



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

2018-2021

40 C/5

Volumen 1

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Segundo bienio, 2020-2021



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

2018-2021

40 C/5

Volumen 1

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Segundo bienio, 2020-2021

Publicado en 2019
por la Organización de las Naciones Unidas
para la Educación, la Ciencia y la Cultura
7, Place de Fontenoy, 75352 PARÍS 07 SP

Compuesto e impreso en los talleres de la UNESCO

Crédito fotográfico de la portada: © Shutterstock/StarLine

© UNESCO 2019
Impreso en Francia

Proyecto de 40 C/5 – Volumen 1 – Proyectos de resolución

Índice

	Párrafo	Página
Prefacio		i
Proyecto de resolución de consignación de créditos para 2020-2021		1
Proyectos de resolución		
Proyecto de resolución – Política general y Dirección		17
Órganos rectores, Dirección General y Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	00100	17
Programas		
Gran Programa I: Educación	01000	19
Gran Programa II: Ciencias exactas y naturales	02000	36
Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI)	03000	41
Gran Programa III: Ciencias sociales y humanas	04000	43
Gran Programa IV: Cultura	05000	46
Gran Programa V: Comunicación e información	06000	49
Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)	07000	53
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	08000	55
Servicios relacionados con el programa		
Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores	09100	57
Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género	09200	60
Planificación estratégica	09300	63
Información pública	09400	65
Programa de Participación y Programa de Becas		
Programa de Participación	10000	67
Programa de Becas		68
Servicios institucionales		
Sector de Administración y Gestión	11000	71

Prefacio

El Proyecto de Programa y Presupuesto para 2020-2021 (Proyecto de 40 C/5) es el segundo componente del Programa cuatrienal aprobado por la Conferencia General en su 39ª reunión (39 C/5). El Proyecto de 40 C/5 cerrará el ciclo de la Estrategia a Plazo Medio de la Organización para 2014-2021 (37 C/4).

De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo en su 205ª reunión, el Proyecto de 40 C/5 se ha elaborado en un marco presupuestario integrado; en él se presentan cuatro hipótesis presupuestarias, según lo solicitado por los Estados Miembros. Teniendo en cuenta el traspaso de 11 millones de dólares correspondientes a los fondos no utilizados del presupuesto ordinario del plan de gastos del 38 C/5 aprobado por el Consejo Ejecutivo, se han determinado dos hipótesis como las más coherentes: en ellas se presentan sendos presupuestos de 518 y 534,6 millones de dólares, respectivamente, para el programa ordinario.

El valor añadido de la UNESCO, que radica sobre todo en su experiencia y sus conocimientos especializados únicos en los ámbitos de su mandato, la convierte en uno de los actores más capaces de responder a los desafíos del mundo actual a través de la educación, la cultura, las ciencias, la comunicación y la información. El presupuesto es un instrumento esencial para la ejecución de ese mandato, a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible fijados por las Naciones Unidas para 2030, al servicio de la paz y el desarrollo sostenibles. Este Proyecto de Programa y Presupuesto también debe integrar plenamente la labor de la Organización en el proceso de reforma iniciado por el Secretario General de las Naciones Unidas.

La reorientación de la UNESCO implica, en primer lugar, reafirmar su misión esencial: el mandato de nuestra Organización, encarnado en los distintos sectores del programa, que responden a algunos de los problemas más apremiantes de nuestro tiempo, como la educación de las niñas y las mujeres y de los más vulnerables; el acceso universal a la información y al conocimiento científico; la promoción del conocimiento y de la diversidad de las expresiones culturales; la seguridad de los periodistas; y aun muchos más.

Esta ambición requiere también que nuestro presupuesto pueda utilizarse para iniciativas fuertes, que respondan, en el marco de nuestro mandato, a desafíos transversales y contemporáneos, como, por supuesto, nuestras prioridades globales “África” e “Igualdad de género”, pero también la reflexión sobre el impacto de la inteligencia artificial o la iniciativa “Revivir el espíritu de Mosul”. Estas iniciativas deberían permitir a la UNESCO utilizar su mandato de manera transversal, centrándose en los retos del futuro.

Una de las grandes dinámicas del Proyecto de 40 C/5 consiste en proseguir nuestra labor relacionada con los recursos extrapresupuestarios: el objetivo es aumentarlos en un 30%. Entre 2017 y 2018, estos recursos pasaron de 246 millones de dólares a 314 millones de dólares, como resultado de una ambiciosa política de alianzas que nos ha acercado a asociados clave como la Unión Europea. Sin embargo, la proporción de contribuciones voluntarias sin asignación de fondos predefinida sigue siendo baja.

La base sobre la que se construye la UNESCO ha de ser, no obstante, su presupuesto ordinario, que procede de las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. Este presupuesto ordinario es esencial, ya que garantiza nuestra neutralidad y el alcance universal de nuestro mandato.

La situación a este respecto es preocupante. Con una disminución constante de las contribuciones de los Estados Miembros desde hace varios años, la UNESCO ha perdido en 17 años el 39% de su presupuesto en términos reales, y más del 30% en los últimos seis años, entre el 36 C/5 y el 39 C/5. Además, para financiar el establecimiento de los coordinadores residentes, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo pide que se duplique la contribución estructural de la UNESCO, lo que representa al menos 4,5 millones de dólares adicionales por bienio. La Organización tiene también que hacer frente a otros retos presupuestarios, como los aumentos reglamentarios de los gastos de personal, la compensación de la inflación y los ajustes técnicos esenciales (en particular, la mejora de la seguridad fuera de la Sede).

Es la contabilización de todos estos gastos incompresibles lo que se refleja en la propuesta de un presupuesto de 534,6 millones de dólares. Solo con esta hipótesis es posible garantizar que el programa se mantendrá en su nivel actual entre el 39 C/5 y el 40 C/5.

Debemos también abrir un debate sobre la cuestión de la inversión, que hasta el momento ha estado ausente de los documentos presupuestarios. Ahora debemos considerar la posibilidad de establecer un plan maestro de inversiones para los próximos diez años, que nos permita planificar y cumplir a largo plazo las futuras obligaciones de capital de la Organización. Las principales esferas afectadas por estos gastos de capital son conocidas: las tecnologías de la información y la comunicación, por un lado, y la seguridad física y la ciberseguridad, por el otro. Es preciso invertir en estos ámbitos para reducir los riesgos y las vulnerabilidades de nuestro entorno actual y garantizar la seguridad de los delegados y del personal, pero también para mantener las infraestructuras físicas de la Organización a fin de evitar los importantes costes de reparación que exigen unas estructuras deterioradas y mal mantenidas.

Deben, asimismo, financiarse los servicios centrales de la Organización. Las funciones de apoyo de la UNESCO son parte integrante de nuestro programa. Una buena comunicación es un factor decisivo para el éxito de un proyecto, y una imagen positiva de la Organización contribuye a atraer más recursos extrapresupuestarios; el buen funcionamiento administrativo es esencial para llevar a cabo una acción eficaz. Sin embargo, los servicios centrales se han visto especialmente afectados en los últimos años. Desde que comenzó la crisis presupuestaria en 2011, un tercio de los puestos de los servicios centrales ha sido suprimido. Al mismo tiempo, esta revalorización de la labor de los servicios centrales debe ir acompañada de un esfuerzo de la Organización por garantizar una mayor eficacia. En esto consiste el desafío de modernizar la Organización en el marco de la transformación estratégica y, en particular, de la creación del Sector de Administración y Gestión.

El fortalecimiento de la función de la UNESCO en la ejecución de la Agenda 2030, la calidad y las repercusiones de su programa, su participación en el proceso de reforma de las Naciones Unidas y la continuidad de su acción al servicio de sus Estados Miembros y de la comunidad internacional dependen de una financiación adecuada.

Por estos motivos, la hipótesis de un presupuesto de 534,6 millones de dólares, que también se inscribiría en el marco global favorable de una nueva escala para la definición de las contribuciones asignadas de los Estados Miembros, parece la más coherente. Esta hipótesis permitirá a la UNESCO consolidar sus logros mediante la consecución de los objetivos fijados en 2014 en su Estrategia a Plazo Medio para 2014-2021 (37 C/4), dando al mismo tiempo un nuevo impulso a la Organización, fortaleciendo sus programas y sistemas institucionales y garantizando una base sólida para la próxima Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029 (41 C/4).

Proyecto de resolución de consignación de créditos

Proyecto de resolución de consignación de créditos para 2020-2021

Resolución de consignación de créditos para 2020-2021

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares

La Conferencia General, en su 40ª reunión, resuelve que:

- Para el ejercicio financiero 2020-2021, el marco presupuestario integrado de 1 301 468 300 dólares, incluidas todas las fuentes de financiación, se consignará como sigue:

En el caso del marco presupuestario integrado que incluye el presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 000 000 dólares

Partidas presupuestarias

	(en dólares estadounidenses)
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN	
A. Órganos rectores	10 645 500
B. Dirección <i>(incluye Dirección General, Supervisión interna, Normas internacionales y asuntos jurídicos y Oficina de Ética)</i>	22 252 800
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	23 155 400
TOTAL, TÍTULO I	56 053 700
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA	
A. Programas	
Gran Programa I – Educación	440 564 200
Gran Programa II – Ciencias exactas y naturales	154 313 100
Comisión Oceanográfica Intergubernamental	26 036 400
Gran Programa III – Ciencias sociales y humanas	67 210 800
Gran Programa IV – Cultura	218 883 100
Gran Programa V – Comunicación e información	50 211 500
Instituto de Estadística de la UNESCO	29 013 600
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	89 762 400
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	–
Total, Título II.A	1 075 995 100
B. Servicios relacionados con el programa	
1. Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores	16 862 400
2. Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género	1 916 300
3. Planificación estratégica	11 592 400
4. Información pública	13 522 800
Total, Título II.B	43 893 900
C. Programa de Participación y Programa de Becas	13 448 000
TOTAL, TÍTULO II	1 133 337 000
TÍTULO III – SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Sector de Administración y Gestión <i>(incluye Oficina del Subdirector General, Gestión de recursos humanos, Gestión financiera, Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos, Gestión del conocimiento en toda la Organización, Infraestructuras y operaciones de TIC y Gestión de la seguridad y vigilancia)</i>	140 344 800
TOTAL, TÍTULO III	140 344 800
TOTAL, TÍTULOS I-III	1 329 735 500

Partidas presupuestarias	(en dólares estadounidenses)
Reserva para ajustes en la dotación de personal	1 000 000
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio	3 314 800
TÍTULO IV – REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	3 366 300
TÍTULO V – RESERVA PARA AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS Y CONTINGENCIAS	4 785 300
TOTAL, Títulos I-V	1 342 201 900
Compensación relativa a la recuperación de gastos de gestión correspondiente a las contribuciones voluntarias	(28 374 400)
Compensación relativa a la facturación interna estimada correspondiente a los fondos generadores de ingresos	(12 359 200)
PRESUPUESTO TOTAL NETO	1 301 468 300

2. Dicho marco presupuestario integrado se financiará con:
- un presupuesto del programa ordinario con consignación de 507 millones de dólares, en concepto de contribuciones asignadas a los Estados Miembros;
 - fondos extrapresupuestarios por valor de 794 468 300 dólares, compuestos por los fondos de la Cuenta Especial para Gastos de Gestión, fondos generadores de ingresos y contribuciones voluntarias, en el entendimiento de que las cuantías correspondientes a estos fondos extrapresupuestarios son provisionales y habrán de financiarse mediante la movilización de recursos en consonancia con el documento 40 C/5.

Contribuciones de los Estados Miembros

3. De conformidad con los párrafos 1) y 2) *supra*, las consignaciones autorizadas al presupuesto del programa ordinario se financiarán mediante contribuciones asignadas a los Estados Miembros por valor de 507 millones de dólares.

Consignaciones adicionales al presupuesto del programa ordinario

4. Se autoriza a la Directora General a aceptar y añadir a la consignación del presupuesto del programa ordinario aprobada en el párrafo 2) *supra* contribuciones voluntarias, donaciones, donativos, legados y subvenciones, así como contribuciones de gobiernos, teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 7.3 del Reglamento Financiero y en consonancia con el documento 40 C/5. La Directora General informará por escrito al respecto al Consejo Ejecutivo en la primera reunión que se celebre tras esas operaciones. Asimismo, se autoriza a la Directora General a imputar al ejercicio presupuestario siguiente todo saldo no utilizado de dichas consignaciones adicionales.

Obligaciones presupuestarias

5. Con respecto a la consignación del presupuesto del programa ordinario, durante el ejercicio financiero comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, se autoriza a la Directora General a contraer obligaciones como sigue:
- dentro de los límites de las cantidades autorizadas en el párrafo 2), apartado a) *supra* en caso de que los ingresos previstos sean de 507 millones de dólares;

- b) las obligaciones presupuestarias correspondientes al presupuesto del programa ordinario del 40 C/5 (2020-2021) contraídas antes del 31 de diciembre de 2021 que deban saldarse en el curso del año civil siguiente (2022) seguirán estando disponibles y vigentes durante ese año civil (2022), de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Financiero.
6. Con respecto a los programas extrapresupuestarios, se autoriza a la Directora General a recibir fondos, distintos de las contribuciones asignadas a los Estados Miembros, para la ejecución de programas y proyectos compatibles con los objetivos, las políticas y las actividades de la Organización en consonancia con el documento 40 C/5, y a contraer obligaciones y efectuar pagos para tales actividades de conformidad con las normas y los reglamentos de la Organización y los acuerdos contraídos con las fuentes de financiación.

Ajustes presupuestarios y transferencias entre partidas presupuestarias

7. En relación con la consignación del presupuesto del programa ordinario:
- a) Se autoriza a la Directora General a que, con la aprobación previa del Consejo Ejecutivo, efectúe transferencias de consignaciones del Título V del presupuesto del programa ordinario (Provisión para aumentos previstos de los costos y contingencias) a las partidas presupuestarias pertinentes de los títulos I a IV del presupuesto para hacer frente a los aumentos de los gastos de personal, los costos de bienes y servicios y los ajustes técnicos, así como para las necesidades adicionales que puedan surgir durante el ejercicio financiero 2020-2021.
 - b) La Directora General podrá efectuar transferencias de consignaciones entre partidas presupuestarias relacionadas con el presupuesto del programa ordinario por un importe que corresponda como máximo al 5% de la consignación inicial con cargo al presupuesto del programa ordinario desde la que se efectúen las transferencias. La Directora General comunicará por escrito al Consejo Ejecutivo, en la primera reunión que se celebre tras esas operaciones, los detalles de esas transferencias y las razones que las motivaron. Esta modalidad se aplicará, en particular, a fin de disponer de la flexibilidad suficiente para ejecutar actividades de carácter intersectorial. En caso de que el importe de dichas transferencias supere el 5% de la consignación inicial con cargo al presupuesto del programa ordinario, la Directora General deberá obtener la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.
8. En relación con la Cuenta Especial para Gastos de Gestión, se autoriza a la Directora General a:
- a) transferir a la Cuenta Especial para Gastos de Gestión las cantidades aprobadas por la Conferencia General por concepto de gastos de gestión con cargo al presupuesto del programa ordinario de la Organización;
 - b) efectuar transferencias de consignaciones del Título V a la Cuenta Especial para Gastos de Gestión en la medida en que tales transferencias estén relacionadas con esas funciones de gestión;
 - c) efectuar aumentos de consignaciones por un importe que corresponda como máximo al 2% de la cantidad total del presupuesto de gastos de gestión aprobado, comunicando por escrito al Consejo Ejecutivo, en la primera reunión que se celebre tras esas operaciones, los detalles de esos aumentos y las razones que los motivaron; en caso de que dichos aumentos superen ese 2%, la Directora General deberá obtener la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.

Personal

9. En el anexo II del documento 40 C/5 figura un resumen de los puestos de plantilla previstos para el bienio 2020-2021, por categorías. La Directora General presentará previamente al Consejo Ejecutivo, para su aprobación, toda modificación que prevea introducir en ese anexo con respecto al número total de puestos de categoría D-1 o superior.

10. De conformidad con sus respectivos estatutos y reglamentos específicos, se podrán crear puestos de plantilla en la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE), el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IPE), el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL), el Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE), el Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA), el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), el Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP), el Centro Internacional de Física Teórica (CIFT) y el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU). Estos puestos no se incluyen en el cuadro que figura en el anexo II del documento 40 C/5.

Fluctuaciones monetarias

11. Las estimaciones utilizadas para preparar el presupuesto del programa ordinario se calcularon al tipo de cambio de 0,869 euros por dólar estadounidense. Los ingresos y los gastos en euros en que se incurra con cargo al presupuesto se contabilizarán utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas. Las diferencias imputables a la utilización de dos bases distintas para el presupuesto y las cuentas se consignarán en los informes de conciliación y comparación de los estados financieros.

Resolución de consignación de créditos para 2020-2021

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares

La Conferencia General, en su 40ª reunión, resuelve que:

1. Para el ejercicio financiero 2020-2021, el marco presupuestario integrado de 1 312 468 300 dólares, incluidas todas las fuentes de financiación, se consignará como sigue:

En el caso del marco presupuestario integrado que incluye el presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 000 000 dólares

Partidas presupuestarias

	(en dólares estadounidenses)
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN	
A. Órganos rectores	10 645 500
B. Dirección <i>(incluye Dirección General, Supervisión interna, Normas internacionales y asuntos jurídicos y Oficina de Ética)</i>	22 252 800
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	23 155 400
TOTAL, TÍTULO I	56 053 700
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA	
A. Programas	
Gran Programa I – Educación	444 421 100
Gran Programa II – Ciencias exactas y naturales	156 107 600
Comisión Oceanográfica Intergubernamental	26 536 300
Gran Programa III – Ciencias sociales y humanas	68 401 900
Gran Programa IV – Cultura	221 036 800
Gran Programa V – Comunicación e información	51 342 600
Instituto de Estadística de la UNESCO	29 393 800
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	89 762 400
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	–
Total, Título II.A	1 087 002 500

Partidas presupuestarias

		(en dólares estadounidenses)
B.	Servicios relacionados con el programa	
1.	Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores	16 862 400
2.	Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género	1 916 300
3.	Planificación estratégica	11 592 400
4.	Información pública	13 522 800
	Total, Título II.B	43 893 900
C.	Programa de Participación y Programa de Becas	13 448 000
	TOTAL, TÍTULO II	1 144 344 400
TÍTULO III – SERVICIOS INSTITUCIONALES		
	Sector de Administración y Gestión	140 344 800
	<i>(incluye Oficina del Subdirector General, Gestión de recursos humanos, Gestión financiera, Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos, Gestión del conocimiento en toda la Organización, Infraestructuras y operaciones de TIC y Gestión de la seguridad y vigilancia)</i>	
	TOTAL, TÍTULO III	140 344 800
	TOTAL, TÍTULOS I-III	1 340 742 900
	Reserva para ajustes en la dotación de personal	1 000 000
	Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio	3 314 800
	TÍTULO IV – REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	3 366 300
	TÍTULO V – RESERVA PARA AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS Y CONTINGENCIAS	4 777 900
	TOTAL, Títulos I-V	1 353 201 900
	Compensación relativa a la recuperación de gastos de gestión correspondiente a las contribuciones voluntarias	(28 374 400)
	Compensación relativa a la facturación interna estimada correspondiente a los fondos generadores de ingresos	(12 359 200)
	PRESUPUESTO TOTAL NETO	1 312 468 300

2. Dicho marco presupuestario integrado se financiará con:
- un presupuesto del programa ordinario con consignación de 518 millones de dólares, compuesto por:
 - las contribuciones asignadas a los Estados Miembros por valor de 507 millones de dólares;
 - una consignación adicional de 11 millones de dólares financiados con cargo al saldo no utilizado del presupuesto ordinario del 38 C/5;
 - fondos extrapresupuestarios por valor de 794 468 300 dólares, compuestos por los fondos de la Cuenta Especial para Gastos de Gestión, fondos generadores de ingresos y contribuciones voluntarias, en el entendimiento de que las cuantías correspondientes a estos fondos extrapresupuestarios son provisionales y habrán de financiarse mediante la movilización de recursos en consonancia con el documento 40 C/5.

Contribuciones de los Estados Miembros

- De conformidad con los párrafos 1) y 2) *supra*, las consignaciones autorizadas al presupuesto del programa ordinario se financiarán mediante contribuciones asignadas a los Estados Miembros por valor de 507 millones de dólares.
- Con carácter excepcional, las disposiciones pertinentes de la cláusula 5.1 del Reglamento Financiero se suspenderán por un periodo de dos años a partir del 1 de enero de 2020 debido a la necesidad de financiar una parte de la consignación del presupuesto del programa ordinario con el saldo no utilizado del presupuesto ordinario del 38 C/5, como se indica en el párrafo 2), apartado a), inciso ii) *supra*.

Consignaciones adicionales al presupuesto del programa ordinario

5. Se autoriza a la Directora General a aceptar y añadir a la consignación del presupuesto del programa ordinario aprobada en el párrafo 2) *supra* contribuciones voluntarias, incluidas las mencionadas en el párrafo 2), apartado a), inciso ii) *supra*, donaciones, donativos, legados y subvenciones, así como contribuciones de gobiernos, teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 7.3 del Reglamento Financiero y en consonancia con el documento 40 C/5. La Directora General informará por escrito al Consejo Ejecutivo en la primera reunión que se celebre tras esas operaciones. Asimismo, se autoriza a la Directora General a imputar al ejercicio presupuestario siguiente todo saldo no utilizado de dichas consignaciones adicionales.

Obligaciones presupuestarias

6. Con respecto a la consignación del presupuesto del programa ordinario, durante el ejercicio financiero comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, se autoriza a la Directora General a contraer obligaciones como sigue:
 - a) dentro de los límites de las cantidades autorizadas en el párrafo 2), apartado a) *supra* en caso de que los ingresos previstos sean de 518 millones de dólares;
 - b) las obligaciones presupuestarias correspondientes al presupuesto del programa ordinario del 40 C/5 (2020-2021) contraídas antes del 31 de diciembre de 2021 que deban saldarse en el curso del año civil siguiente (2022) seguirán estando disponibles y vigentes durante ese año civil (2022), de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Financiero.
7. Con respecto a los programas extrapresupuestarios, se autoriza a la Directora General a recibir fondos, distintos de las contribuciones asignadas a los Estados Miembros, para la ejecución de programas y proyectos compatibles con los objetivos, las políticas y las actividades de la Organización en consonancia con el documento 40 C/5, y a contraer obligaciones y efectuar pagos para tales actividades de conformidad con las normas y los reglamentos de la Organización y los acuerdos contraídos con las fuentes de financiación.

Ajustes presupuestarios y transferencias entre partidas presupuestarias

8. En relación con la consignación del presupuesto del programa ordinario:
 - a) Se autoriza a la Directora General a que, con la aprobación previa del Consejo Ejecutivo, efectúe transferencias de consignaciones del Título V del presupuesto del programa ordinario (Provisión para aumentos previstos de los costos y contingencias) a las partidas presupuestarias pertinentes de los títulos I a IV del presupuesto para hacer frente a los aumentos de los gastos de personal, los costos de bienes y servicios y los ajustes técnicos, así como para las necesidades adicionales que puedan surgir durante el ejercicio financiero 2020-2021.
 - b) La Directora General podrá efectuar transferencias de consignaciones entre partidas presupuestarias relacionadas con el presupuesto del programa ordinario por un importe que corresponda como máximo al 5% de la consignación inicial con cargo al presupuesto del programa ordinario desde la que se efectúen las transferencias. La Directora General comunicará por escrito al Consejo Ejecutivo, en la primera reunión que se celebre tras esas operaciones, los detalles de esas transferencias y las razones que las motivaron. Esta modalidad se aplicará, en particular, a fin de disponer de la flexibilidad suficiente para ejecutar actividades de carácter intersectorial. En caso de que el importe de dichas transferencias supere el 5% de la consignación inicial con cargo al presupuesto del programa ordinario, la Directora General deberá obtener la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.

9. En relación con la Cuenta Especial para Gastos de Gestión, se autoriza a la Directora General a:
- a) transferir a la Cuenta Especial para Gastos de Gestión las cantidades aprobadas por la Conferencia General por concepto de gastos de gestión con cargo al presupuesto del programa ordinario de la Organización;
 - b) efectuar transferencias de consignaciones del Título V a la Cuenta Especial para Gastos de Gestión en la medida en que tales transferencias estén relacionadas con esas funciones de gestión;
 - c) efectuar aumentos de consignaciones por un importe que corresponda como máximo al 2% de la cantidad total del presupuesto de gastos de gestión aprobado, comunicando por escrito al Consejo Ejecutivo, en la primera reunión que se celebre tras esas operaciones, los detalles de esos aumentos y las razones que los motivaron; en caso de que dichos aumentos superen ese 2%, la Directora General deberá obtener la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.

Personal

10. En el anexo II del documento 40 C/5 figura un resumen de los puestos de plantilla previstos para el bienio 2020-2021, por categorías. La Directora General presentará previamente al Consejo Ejecutivo, para su aprobación, toda modificación que prevea introducir en ese anexo con respecto al número total de puestos de categoría D-1 o superior.
11. De conformidad con sus respectivos estatutos y reglamentos específicos, se podrán crear puestos de plantilla en la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE), el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPE), el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL), el Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE), el Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA), el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), el Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP), el Centro Internacional de Física Teórica (CIFT) y el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU). Estos puestos no se incluyen en el cuadro que figura en el anexo II del documento 40 C/5.

Fluctuaciones monetarias

12. Las estimaciones utilizadas para preparar el presupuesto del programa ordinario se calcularon al tipo de cambio de 0,869 euros por dólar estadounidense. Los ingresos y los gastos en euros en que se incurra con cargo al presupuesto se contabilizarán utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas. Las diferencias imputables a la utilización de dos bases distintas para el presupuesto y las cuentas se consignarán en los informes de conciliación y comparación de los estados financieros.

Resolución de consignación de créditos para 2020-2021

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 523,6 millones de dólares

La Conferencia General, en su 40ª reunión, resuelve que:

- Para el ejercicio financiero 2020-2021, el marco presupuestario integrado de 1 318 115 300 dólares, incluidas todas las fuentes de financiación, se consignará como sigue:

En el caso del marco presupuestario integrado que incluye el presupuesto del programa ordinario con una consignación de 523 647 000 dólares

Partidas presupuestarias

	(en dólares estadounidenses)
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN	
A. Órganos rectores	10 645 500
B. Dirección <i>(incluye Dirección General, Supervisión interna, Normas internacionales y asuntos jurídicos y Oficina de Ética)</i>	22 252 800
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	27 726 800
TOTAL, TÍTULO I	60 625 100
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA	
A. Programas	
Gran Programa I – Educación	444 421 100
Gran Programa II – Ciencias exactas y naturales	156 107 600
Comisión Oceanográfica Intergubernamental	26 536 300
Gran Programa III – Ciencias sociales y humanas	68 401 900
Gran Programa IV – Cultura	221 036 800
Gran Programa V – Comunicación e información	51 342 600
Instituto de Estadística de la UNESCO	29 393 800
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	89 762 400
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	–
Total, Título II.A	1 087 002 500
B. Servicios relacionados con el programa	
1. Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores	16 862 400
2. Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género	1 916 300
3. Planificación estratégica	11 592 400
4. Información pública	13 522 800
Total, Título II.B	43 893 900
C. Programa de Participación y Programa de Becas	13 448 000
TOTAL, TÍTULO II	1 144 344 400
TÍTULO III – SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Sector de Administración y Gestión <i>(incluye Oficina del Subdirector General, Gestión de recursos humanos, Gestión financiera, Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos, Gestión del conocimiento en toda la Organización, Infraestructuras y operaciones de TIC y Gestión de la seguridad y vigilancia)</i>	140 344 800
TOTAL, TÍTULO III	140 344 800
TOTAL, TÍTULOS I-III	1 345 314 300
Reserva para ajustes en la dotación de personal	1 000 000
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio	3 314 800
TÍTULO IV – REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	4 747 300
TÍTULO V – RESERVA PARA AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS Y CONTINGENCIAS	4 472 500
TOTAL, Títulos I-V	1 358 848 900

Partidas presupuestarias

	(en dólares estadounidenses)
Compensación relativa a la recuperación de gastos de gestión correspondiente a las contribuciones voluntarias	(28 374 400)
Compensación relativa a la facturación interna estimada correspondiente a los fondos generadores de ingresos	(12 359 200)
PRESUPUESTO TOTAL NETO	1 318 115 300

2. Dicho marco presupuestario integrado se financiará con:
- un presupuesto del programa ordinario con consignación de 523 647 000 millones de dólares, en concepto de contribuciones asignadas a los Estados Miembros;
 - fondos extrapresupuestarios por valor de 794 468 300 dólares, compuestos por los fondos de la Cuenta Especial para Gastos de Gestión, fondos generadores de ingresos y contribuciones voluntarias, en el entendimiento de que las cuantías correspondientes a estos fondos extrapresupuestarios son provisionales y habrán de financiarse mediante la movilización de recursos en consonancia con el documento 40 C/5.

Contribuciones de los Estados Miembros

3. De conformidad con los párrafos 1) y 2) *supra*, las consignaciones autorizadas al presupuesto del programa ordinario se financiarán mediante contribuciones asignadas a los Estados Miembros por valor de 523 647 000 millones de dólares.

Consignaciones adicionales al presupuesto del programa ordinario

4. Se autoriza a la Directora General a aceptar y añadir a la consignación del presupuesto del programa ordinario aprobada en el párrafo 2) *supra* contribuciones voluntarias, donaciones, donativos, legados y subvenciones, así como contribuciones de gobiernos, teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 7.3 del Reglamento Financiero y en consonancia con el documento 40 C/5. La Directora General informará por escrito al respecto al Consejo Ejecutivo en la primera reunión que se celebre tras esas operaciones. Asimismo, se autoriza a la Directora General a imputar al ejercicio presupuestario siguiente todo saldo no utilizado de dichas consignaciones adicionales.

Obligaciones presupuestarias

5. Con respecto a la consignación del presupuesto del programa ordinario, durante el ejercicio financiero comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, se autoriza a la Directora General a contraer obligaciones como sigue:
- dentro de los límites de las cantidades autorizadas en el párrafo 2), apartado a) *supra* en caso de que los ingresos previstos sean de 523 647 000 millones de dólares;
 - las obligaciones presupuestarias correspondientes al presupuesto del programa ordinario del 40 C/5 (2020-2021) contraídas antes del 31 de diciembre de 2021 que deban saldarse en el curso del año civil siguiente (2022) seguirán estando disponibles y vigentes durante ese año civil (2022), de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Financiero.
6. Con respecto a los programas extrapresupuestarios, se autoriza a la Directora General a recibir fondos, distintos de las contribuciones asignadas a los Estados Miembros, para la ejecución de programas y proyectos compatibles con los objetivos, las políticas y las actividades de la Organización en consonancia con el

documento 40 C/5, y a contraer obligaciones y efectuar pagos para tales actividades de conformidad con las normas y los reglamentos de la Organización y los acuerdos contraídos con las fuentes de financiación.

Ajustes presupuestarios y transferencias entre partidas presupuestarias

7. En relación con la consignación del presupuesto del programa ordinario:
 - a) Se autoriza a la Directora General a que, con la aprobación previa del Consejo Ejecutivo, efectúe transferencias de consignaciones del Título V del presupuesto del programa ordinario (Provisión para aumentos previstos de los costos y contingencias) a las partidas presupuestarias pertinentes de los títulos I a IV del presupuesto para hacer frente a los aumentos de los gastos de personal, los costos de bienes y servicios y los ajustes técnicos, así como para las necesidades adicionales que puedan surgir durante el ejercicio financiero 2020-2021.
 - b) La Directora General podrá efectuar transferencias de consignaciones entre partidas presupuestarias relacionadas con el presupuesto del programa ordinario por un importe que corresponda como máximo al 5% de la consignación inicial con cargo al presupuesto del programa ordinario desde la que se efectúen las transferencias. La Directora General comunicará por escrito al Consejo Ejecutivo, en la primera reunión que se celebre tras esas operaciones, los detalles de esas transferencias y las razones que las motivaron. Esta modalidad se aplicará, en particular, a fin de disponer de la flexibilidad suficiente para ejecutar actividades de carácter intersectorial. En caso de que el importe de dichas transferencias supere el 5% de la consignación inicial con cargo al presupuesto del programa ordinario, la Directora General deberá obtener la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.
8. En relación con la Cuenta Especial para Gastos de Gestión, se autoriza a la Directora General a:
 - a) transferir a la Cuenta Especial para Gastos de Gestión las cantidades aprobadas por la Conferencia General por concepto de gastos de gestión con cargo al presupuesto del programa ordinario de la Organización;
 - b) efectuar transferencias de consignaciones del Título V a la Cuenta Especial para Gastos de Gestión en la medida en que tales transferencias estén relacionadas con esas funciones de gestión;
 - c) efectuar aumentos de consignaciones por un importe que corresponda como máximo al 2% de la cantidad total del presupuesto de gastos de gestión aprobado, comunicando por escrito al Consejo Ejecutivo, en la primera reunión que se celebre tras esas operaciones, los detalles de esos aumentos y las razones que los motivaron; en caso de que dichos aumentos superen ese 2%, la Directora General deberá obtener la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.

Personal

9. En el anexo II del documento 40 C/5 figura un resumen de los puestos de plantilla previstos para el bienio 2020-2021, por categorías. La Directora General presentará previamente al Consejo Ejecutivo, para su aprobación, toda modificación que prevea introducir en ese anexo con respecto al número total de puestos de categoría D-1 o superior.
10. De conformidad con sus respectivos estatutos y reglamentos específicos, se podrán crear puestos de plantilla en la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE), el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIEPE), el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL), el Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE), el Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA), el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), el Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP), el Centro Internacional de Física Teórica (CIFT) y el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU). Estos puestos no se incluyen en el cuadro que figura en el anexo II del documento 40 C/5.

Fluctuaciones monetarias

11. Las estimaciones utilizadas para preparar el presupuesto del programa ordinario se calcularon al tipo de cambio de 0,869 euros por dólar estadounidense. Los ingresos y los gastos en euros en que se incurra con cargo al presupuesto se contabilizarán utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas. Las diferencias imputables a la utilización de dos bases distintas para el presupuesto y las cuentas se consignarán en los informes de conciliación y comparación de los estados financieros.

Resolución de consignación de créditos para 2020-2021

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

La Conferencia General, en su 40ª reunión, resuelve que:

1. Para el ejercicio financiero 2020-2021, el marco presupuestario integrado de 1 329 115 300 dólares, incluidas todas las fuentes de financiación, se consignará como sigue:

En el caso del marco presupuestario integrado que incluye el presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534 647 000 dólares

Partidas presupuestarias

Partidas presupuestarias	(en dólares estadounidenses)
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN	
A. Órganos rectores	10 687 300
B. Dirección <i>(incluye Dirección General, Supervisión interna, Normas internacionales y asuntos jurídicos y Oficina de Ética)</i>	22 513 100
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	27 726 800
TOTAL, TÍTULO I	60 927 200
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA	
A. Programas	
Gran Programa I – Educación	446 730 800
Gran Programa II – Ciencias exactas y naturales	157 182 300
Comisión Oceanográfica Intergubernamental	26 835 700
Gran Programa III – Ciencias sociales y humanas	69 115 200
Gran Programa IV – Cultura	221 626 600
Gran Programa V – Comunicación e información	52 019 700
Instituto de Estadística de la UNESCO	29 621 700
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	91 518 900
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	500 000
Total, Título II.A	1 095 150 900
B. Servicios relacionados con el programa	
1. Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores	16 928 000
2. Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género	1 924 300
3. Planificación estratégica	11 592 400
4. Información pública	13 560 100
Total, Título II.B	44 004 800
C. Programa de Participación y Programa de Becas	13 503 800
TOTAL, TÍTULO II	1 152 659 500

Partidas presupuestarias

	(en dólares estadounidenses)
TÍTULO III – SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Sector de Administración y Gestión	142 698 500
<i>(incluye Oficina del Subdirector General, Gestión de recursos humanos, Gestión financiera, Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos, Gestión del conocimiento en toda la Organización, Infraestructuras y operaciones de TIC y Gestión de la seguridad y vigilancia)</i>	
TOTAL, TÍTULO III	142 698 500
TOTAL, TÍTULOS I-III	1 356 285 200
Reserva para ajustes en la dotación de personal	1 000 000
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio	3 325 300
TÍTULO IV – REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	4 747 300
TÍTULO V – RESERVA PARA AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS Y CONTINGENCIAS	4 491 100
TOTAL, Títulos I-V	1 369 848 900
Compensación relativa a la recuperación de gastos de gestión correspondiente a las contribuciones voluntarias	(28 374 400)
Compensación relativa a la facturación interna estimada correspondiente a los fondos generadores de ingresos	(12 359 200)
PRESUPUESTO TOTAL NETO	1 329 115 300

2. Dicho marco presupuestario integrado se financiará con:

- a) un presupuesto del programa ordinario con consignación de 534 647 000 millones de dólares, compuesto por:
 - i) las contribuciones asignadas a los Estados Miembros por valor de 523 647 000 millones de dólares;
 - ii) una consignación adicional de 11 millones de dólares financiados con cargo al saldo no utilizado del presupuesto ordinario del 38 C/5;
- b) fondos extrapresupuestarios por valor de 794 468 300 dólares, compuestos por los fondos de la Cuenta Especial para Gastos de Gestión, fondos generadores de ingresos y contribuciones voluntarias, en el entendimiento de que las cuantías correspondientes a estos fondos extrapresupuestarios son provisionales y habrán de financiarse mediante la movilización de recursos en consonancia con el documento 40 C/5.

Contribuciones de los Estados Miembros

3. De conformidad con los párrafos 1) y 2) *supra*, las consignaciones autorizadas al presupuesto del programa ordinario se financiarán mediante contribuciones asignadas a los Estados Miembros por valor de 523 647 000 millones de dólares.
4. Con carácter excepcional, las disposiciones pertinentes de la cláusula 5.1 del Reglamento Financiero se suspenderán por un periodo de dos años a partir del 1 de enero de 2020 debido a la necesidad de financiar una parte de la consignación del presupuesto del programa ordinario con el saldo no utilizado del presupuesto ordinario del 38 C/5, como se indica en el párrafo 2), apartado a), inciso ii) *supra*.

Consignaciones adicionales al presupuesto del programa ordinario

5. Se autoriza a la Directora General a aceptar y añadir a la consignación del presupuesto del programa ordinario aprobada en el párrafo 2) *supra* contribuciones voluntarias, incluidas las mencionadas en el párrafo 2), apartado a), inciso ii) *supra*, donaciones, donativos, legados y subvenciones, así como contribuciones de

gobiernos, teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 7.3 del Reglamento Financiero y en consonancia con el documento 40 C/5. La Directora General informará por escrito al respecto al Consejo Ejecutivo en la primera reunión que se celebre tras esas operaciones. Asimismo, se autoriza a la Directora General a imputar al ejercicio presupuestario siguiente todo saldo no utilizado de dichas consignaciones adicionales.

Obligaciones presupuestarias

6. Con respecto a la consignación del presupuesto del programa ordinario, durante el ejercicio financiero comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, se autoriza a la Directora General a contraer obligaciones como sigue:
 - a) dentro de los límites de las cantidades autorizadas en el párrafo 2), apartado a) *supra* en caso de que los ingresos previstos sean de 534 647 000 millones de dólares;
 - b) las obligaciones presupuestarias correspondientes al presupuesto del programa ordinario del 40 C/5 (2020-2021) contraídas antes del 31 de diciembre de 2021 que deban saldarse en el curso del año civil siguiente (2022) seguirán estando disponibles y vigentes durante ese año civil (2022), de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Financiero.
7. Con respecto a los programas extrapresupuestarios, se autoriza a la Directora General a recibir fondos, distintos de las contribuciones asignadas a los Estados Miembros, para la ejecución de programas y proyectos compatibles con los objetivos, las políticas y las actividades de la Organización en consonancia con el documento 40 C/5, y a contraer obligaciones y efectuar pagos para tales actividades de conformidad con las normas y los reglamentos de la Organización y los acuerdos contraídos con las fuentes de financiación.

Ajustes presupuestarios y transferencias entre partidas presupuestarias

8. En relación con la consignación del presupuesto del programa ordinario:
 - a) Se autoriza a la Directora General a que, con la aprobación previa del Consejo Ejecutivo, efectúe transferencias de consignaciones del Título V del presupuesto del programa ordinario (Provisión para aumentos previstos de los costos y contingencias) a las partidas presupuestarias pertinentes de los títulos I a IV del presupuesto para hacer frente a los aumentos de los gastos de personal, los costos de bienes y servicios y los ajustes técnicos, así como para las necesidades adicionales que puedan surgir durante el ejercicio financiero 2020-2021.
 - b) La Directora General podrá efectuar transferencias de consignaciones entre partidas presupuestarias relacionadas con el presupuesto del programa ordinario por un importe que corresponda como máximo al 5% de la consignación inicial con cargo al presupuesto del programa ordinario desde la que se efectúen las transferencias. La Directora General comunicará por escrito al Consejo Ejecutivo, en la primera reunión que se celebre tras esas operaciones, los detalles de esas transferencias y las razones que las motivaron. Esta modalidad se aplicará, en particular, a fin de disponer de la flexibilidad suficiente para ejecutar actividades de carácter intersectorial. En caso de que el importe de dichas transferencias supere el 5% de la consignación inicial con cargo al presupuesto del programa ordinario, la Directora General deberá obtener la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.
9. En relación con la Cuenta Especial para Gastos de Gestión, se autoriza a la Directora General a:
 - a) transferir a la Cuenta Especial para Gastos de Gestión las cantidades aprobadas por la Conferencia General por concepto de gastos de gestión con cargo al presupuesto del programa ordinario de la Organización;
 - b) efectuar transferencias de consignaciones del Título V a la Cuenta Especial para Gastos de Gestión en la medida en que tales transferencias estén relacionadas con esas funciones de gestión;

- c) efectuar aumentos de consignaciones por un importe que corresponda como máximo al 2% de la cantidad total del presupuesto de gastos de gestión aprobado, comunicando por escrito al Consejo Ejecutivo, en la primera reunión que se celebre tras esas operaciones, los detalles de esos aumentos y las razones que los motivaron; en caso de que dichos aumentos superen ese 2%, la Directora General deberá obtener la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.

Personal

10. En el anexo II del documento 40 C/5 figura un resumen de los puestos de plantilla previstos para el bienio 2020-2021, por categorías. La Directora General presentará previamente al Consejo Ejecutivo, para su aprobación, toda modificación que prevea introducir en ese anexo con respecto al número total de puestos de categoría D-1 o superior.
11. De conformidad con sus respectivos estatutos y reglamentos específicos, se podrán crear puestos de plantilla en la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE), el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPPE), el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL), el Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE), el Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA), el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), el Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP), el Centro Internacional de Física Teórica (CIFT) y el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU). Estos puestos no se incluyen en el cuadro que figura en el anexo II del documento 40 C/5.

Fluctuaciones monetarias

12. Las estimaciones utilizadas para preparar el presupuesto del programa ordinario se calcularon al tipo de cambio de 0,869 euros por dólar estadounidense. Los ingresos y los gastos en euros en que se incurra con cargo al presupuesto se contabilizarán utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas. Las diferencias imputables a la utilización de dos bases distintas para el presupuesto y las cuentas se consignarán en los informes de conciliación y comparación de los estados financieros.

Proyectos de resolución



00100

Proyecto de resolución – Política general y Dirección

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:

- a) seguir aplicando durante el periodo 2020-2021 el siguiente plan de acción relativo a Política general y Dirección con miras a:
 - i) organizar, de la manera más eficaz en función de los costos, las reuniones 40^a y 41^a de la Conferencia General (octubre-noviembre de 2019 y 2021) y de ocho a diez reuniones ordinarias del Consejo Ejecutivo;
 - ii) disponer lo necesario para el funcionamiento de la Dirección General y la Oficina Ejecutiva de la Directora General y de los demás servicios que constituyen la Dirección de la Organización;
 - iii) contribuir a los gastos corrientes del mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas;
- b) asignar a esos efectos, para el periodo 2020-2021, la siguiente cantidad del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación:
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 507 o 518 millones de dólares: 56 053 700 dólares;
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 523,6 millones de dólares: 60 625 100 dólares;
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 534,6 millones de dólares: 60 927 200 dólares;

2. *Pide* a la Directora General que:

- a) en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General y de la consecución de los siguientes resultados esperados:

Órganos rectores

- 1) Mejora del funcionamiento racional y económico de la Conferencia General;
- 2) Mejora del funcionamiento racional y económico del Consejo Ejecutivo;

Dirección General y Oficina Ejecutiva

- 3) Contribución a la pertinencia y la repercusión de la UNESCO mediante un liderazgo estratégico y una colaboración eficaz con los Estados Miembros y las partes interesadas;

Supervisión interna

- 4) Fortalecimiento de las prácticas de gobernanza, control y gestión de riesgos de la UNESCO para facilitar el logro sistemático de los objetivos aprobados, mejorar la ejecución y aumentar la confianza en la Organización, mediante las recomendaciones de auditoría y asesoramiento pertinentes;
- 5) Mejora de la adopción de decisiones con base empírica, el aprendizaje institucional, la rendición de cuentas sobre los resultados y la eficacia del programa, gracias a la utilización de las conclusiones de las evaluaciones y la aplicación de las recomendaciones formuladas en ellas;
- 6) Fortalecimiento de la rendición de cuentas y la observancia de las normas y los reglamentos en la UNESCO;

Normas internacionales y asuntos jurídicos

- 7) Gestión de la Organización y ejecución del programa de conformidad con las normas y los reglamentos;

Ética

- 8) Prestación de apoyo a la Organización para el establecimiento y el mantenimiento de un entorno de trabajo ético.

01000

Proyecto de resolución – Gran Programa I: Educación

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:

- a) seguir aplicando durante el periodo 2020-2021 el plan de acción del Gran Programa I (aprobado en la resolución 39 C/2), estructurado en torno a los tres objetivos estratégicos y los dos ejes de acción correspondientes que figuran a continuación, basados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y en particular el ODS 4-Educación 2030, a fin de “garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”; prestar apoyo a los países en la realización del ODS 4-Educación 2030; y cumplir el mandato que la comunidad internacional encomendó a la UNESCO de dirigir la coordinación de la agenda y examinar y supervisar los avances hacia la consecución del objetivo de desarrollo sostenible (ODS) sobre la educación acordado en el plano internacional;
- b) contribuir a las prioridades globales de la Organización consistentes en promover la igualdad de género y atender las necesidades de África, prestando especial atención a los países menos adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), y responder a las necesidades de los jóvenes y llegar a los marginados y los sectores más vulnerables de la sociedad, reconociendo el papel de la educación en el fomento de transformaciones sociales positivas, la inclusión social y el diálogo intercultural, con miras a:

Objetivo estratégico 1: Apoyar a los Estados Miembros en el desarrollo de sistemas educativos que promuevan un aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos, de gran calidad e inclusivo

Objetivo estratégico 2: Facultar a los educandos para que sean ciudadanos mundiales creativos y responsables

- i) ayudar a los Estados Miembros a realizar el ODS 4-Educación 2030 en el plano nacional, particularmente: desarrollando sistemas de educación que propicien el empoderamiento por medio del aprendizaje y creen vías amplias y flexibles que combinen las oportunidades de aprendizaje formal, no formal e informal y estén orientadas hacia el concepto de aprendizaje a lo largo de toda la vida, como principio clave para reformar de manera integral todo el sector educativo y responder a los nuevos retos socioeconómicos; proporcionando a los niños, jóvenes y adultos los conocimientos, competencias y valores necesarios para que lleguen a ser ciudadanos informados, responsables y activos, accedan a un trabajo decente y contribuyan al crecimiento sostenible y a sociedades pacíficas; subsanando la enorme penuria de docentes cualificados como estrategia esencial para mejorar la calidad de la educación; prestando especial atención al fomento de la educación de las niñas y las mujeres; ofreciendo oportunidades de educación de calidad a las poblaciones vulnerables, entre ellas las personas con discapacidad y las poblaciones afectadas por

crisis; aprovechando el potencial de las tecnologías de la información y la comunicación y las nuevas modalidades de aprendizaje en la educación; manteniendo un enfoque integral de la educación, concediendo al mismo tiempo prioridad a cuatro ámbitos: la formulación de políticas y planes sectoriales, la alfabetización, la enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP), y los docentes;

Objetivo estratégico 3: Liderar y coordinar la agenda Educación 2030

- ii) dirigir la coordinación, el examen y el seguimiento del ODS 4-Educación 2030 en los planos mundial y regional, centrándose en dos líneas de trabajo: en primer lugar, facilitar la coordinación mundial y regional en el contexto de la evolución de la estructura de gobernanza mundial de la educación; crear y fortalecer alianzas con otros organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y la sociedad civil, y promover al más alto nivel la agenda Educación 2030; y, en segundo lugar, examinar y supervisar la realización del ODS 4-Educación 2030 y desempeñar la función de observatorio mundial de la Educación 2030 mediante la investigación y los estudios prospectivos a fin de orientar las políticas a escala mundial y el diálogo sobre el futuro de la educación;
- c) asignar a esos efectos, para el periodo 2020-2021, la siguiente cantidad del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación:
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 507 millones de dólares: 440 564 200 dólares, de los cuales 93 296 200 dólares se asignarán a los siete institutos de categoría 1 relacionados con la educación;
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 518 o 523,6 millones de dólares: 444 421 100 dólares, de los cuales 95 293 000 dólares se asignarán a los siete institutos de categoría 1 relacionados con la educación;
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 534,6 millones de dólares: 446 730 800 dólares, de los cuales 95 293 000 dólares se asignarán a los siete institutos de categoría 1 relacionados con la educación;

2. Pide a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución de tal manera que también se alcancen plenamente los objetivos generales correspondientes a las dos prioridades globales, “África” e “Igualdad de género”, que guarden relación con el Gran Programa I;
- b) en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General y de la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Apoyar a los Estados Miembros en el logro del ODS 4

- 1) Mejora de las políticas y los planes nacionales de educación para promover el acceso a una atención y educación de la primera infancia (AEPI) y una enseñanza primaria y secundaria equitativas y de calidad, mediante un enfoque integral del aprendizaje a lo largo de toda la vida (contribución a las metas 4.1 y 4.2 de los ODS);
- 2) Establecimiento de sistemas de EFTP equitativos y con capacidad de reacción a fin de dotar a los jóvenes y adultos de ambos sexos de las competencias pertinentes para el empleo, el trabajo decente, el espíritu empresarial y el aprendizaje a lo largo de toda la vida (contribución a las metas 4.3, 4.4 y 8.6 de los ODS);
- 3) Mejora de las políticas y los planes y movilización de los esfuerzos mundiales destinados a reforzar, ampliar (entre otras cosas mediante las tecnologías de la información y la

comunicación (TIC)) y supervisar la adquisición de las competencias fundamentales y las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para los jóvenes y los adultos de ambos sexos (contribución a la meta 4.6 de los ODS);

- 4) Mejora de las políticas y las capacidades nacionales para incrementar el acceso de todas las personas de ambos sexos a una enseñanza superior equitativa, asequible y de calidad garantizada y para promover el reconocimiento de los estudios (contribución a la meta 4.3 de los ODS);
- 5) Formulación y/o aplicación de políticas nacionales relativas a los docentes y mejora de los programas de formación de docentes para aumentar la oferta de docentes cualificados y motivados (contribución a las metas 4.c, 4.1 y 4.2 de los ODS);
- 6) Fortalecimiento de las capacidades nacionales para dotar a los educandos de los conocimientos, las competencias, los valores y las actitudes necesarios para llevar una vida saludable, promover el desarrollo sostenible y actuar como ciudadanos del mundo responsables (contribución a las metas 4.7, 4.a, 12.8 y 13.3 de los ODS y al ODS 3);
- 7) Fortalecimiento de las capacidades nacionales para tratar la cuestión de la igualdad de género de forma holística en los sistemas educativos nacionales (contribución a la meta 4.5 de los ODS y al ODS 5);
- 8) Mejora de las oportunidades de aprendizaje para las personas en situaciones de vulnerabilidad, prestando particular atención a las poblaciones afectadas por crisis, incluidos los refugiados, los desplazados internos y los migrantes, así como a las personas con dificultades de aprendizaje, comprendidas las discapacidades (contribución a las metas 4.5 y 4.a de los ODS);

Eje de acción 2: Liderar la coordinación, el examen y el seguimiento del ODS 4-Educación 2030

- 9) Coordinación eficaz del ODS 4-Educación 2030 mediante el liderazgo y el mandato de la UNESCO a escala mundial (contribución a los ODS 4 y 17);
 - 10) Gracias a las investigaciones y los estudios prospectivos, el seguimiento y la presentación de informes acerca del ODS 4- Educación 2030, elaboración efectiva de datos comprobados, recomendaciones e ideas para avanzar en la consecución del ODS 4 (contribución a los ODS 4 y 17);
- c) en el informe estratégico sobre los resultados (IER) relativo a la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, incluya un examen de los ejes de acción y los resultados esperados, acompañado de eventuales propuestas sobre su continuación, reorientación, estrategias de salida o finalización, en todos los casos basándose en criterios de evaluación claros y, cuando proceda, en las evaluaciones y auditorías del Servicio de Supervisión Interna (IOS), y presente dicho examen al Consejo Ejecutivo en su 209ª reunión;
- d) prepare un informe sobre la movilización de recursos en el que figure un análisis de la movilización estratégica de recursos de la UNESCO en general y lo presente al Consejo Ejecutivo en su 209ª reunión.

Proyectos de resolución relativos a los institutos de educación de categoría 1

01100

Proyecto de resolución relativo a la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)

La Conferencia General,

Tomando nota del informe de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE) sobre el bienio 2018-2019,

Reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional de la OIE para que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo dinámico, flexible, eficaz, eficiente, puntual y sostenible,

Acogiendo con beneplácito la aplicación de la estrategia destinada a convertir a la OIE en el centro de excelencia de la UNESCO en materia de planes y programas de estudios y asuntos conexos, aprobada en la 36ª reunión de la Conferencia General (resolución 36 C/10), así como el esfuerzo concertado por consolidar y mantener su condición de centro de excelencia,

1. *Pone de relieve* la contribución especializada aportada por la OIE a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes y a los ámbitos temáticos del Gran Programa I, especialmente con respecto a los planes y programas de estudios, la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación, así como al entorno sistémico que permite una aplicación eficaz de los planes y programas de estudios, por medio de:
 - a) la impartición de cursos de formación adaptados y reconocidos por instituciones universitarias para los responsables y especialistas encargados de la formulación de planes de estudios, y la elaboración de instrumentos pedagógicos y materiales didácticos específicos;
 - b) la ampliación de la asistencia técnica y el asesoramiento a organismos y especialistas nacionales encargados de elaborar planes de estudios en los Estados Miembros;
 - c) la consolidación de su base de conocimientos obtenidos mediante la investigación sobre los planes de estudios, así como de su capacidad de gestión y difusión de conocimientos;
 - d) el fortalecimiento de las funciones de liderazgo intelectual, difusión de conocimientos y centro de intercambio de información en materia de investigación de vanguardia sobre la pertinencia de los planes de estudios para el desarrollo, las ciencias del aprendizaje y la evaluación;
 - e) la facilitación del diálogo internacional sobre políticas basadas en datos empíricos, así como de las intervenciones, con miras a impulsar una educación de calidad, equitativa e inclusiva para todos;
 - f) la mejora de la función normativa a escala mundial en materia de planes de estudios y asuntos conexos y la creación de la red mundial de planes de estudios para validar y hacer suyos instrumentos normativos que definirán la orientación futura de los planes de estudios;

2. *Pide* al Consejo de la OIE que, de conformidad con los Estatutos de la Oficina y la presente resolución, al aprobar el presupuesto de la OIE:
 - a) vele por que los objetivos y actividades de la OIE correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a los ejes de acción y resultados esperados del Gran Programa I;
 - b) apoye las iniciativas principales de la OIE con objeto de contribuir al logro de los resultados esperados del Gran Programa I que se enumeran en el párrafo 6 infra;
 - c) refuerce la colaboración con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que la OIE pueda seguir cumpliendo su mandato como centro de excelencia en materia de planes y programas de estudios y asuntos conexos;
3. *Toma nota* de que el presupuesto integrado correspondiente a la OIE para el periodo 2020-2021 es de:
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 507 millones de dólares: 13 502 700 dólares, y *autoriza* a la Directora General a prestar apoyo a la Oficina concediéndole, para ese periodo, una asignación financiera de 3 502 700 dólares de la consignación con cargo al presupuesto del programa ordinario;
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 518, 523,6 o 534,6 millones de dólares: 14 048 100 dólares, y *autoriza* a la Directora General a prestar apoyo a la Oficina concediéndole, para ese periodo, una asignación financiera de 4 048 100 dólares de la consignación con cargo al presupuesto del programa ordinario;
4. *Expresa su reconocimiento* a los gobiernos de Nigeria, Seychelles y Suiza, y otras entidades e instituciones que han aportado una contribución intelectual o financiera a las actividades de la OIE, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2020-2021 y años subsiguientes;
5. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que contribuyan con recursos financieros y por otros medios apropiados a la ejecución eficaz y el desarrollo de las actividades de la OIE al servicio de los Estados Miembros, de acuerdo con su mandato como centro de excelencia en materia de planes y programas de estudios y asuntos conexos, los ejes de acción y resultados esperados del Gran Programa I y los objetivos estratégicos de la UNESCO para 2014-2021;
6. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la contribución de la OIE a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
 - a) Mejora de las políticas y los planes nacionales de educación para promover el acceso a una atención y educación de la primera infancia (AEPI) y una enseñanza primaria y secundaria equitativas y de calidad, mediante un enfoque integral del aprendizaje a lo largo de toda la vida (contribución a las metas 4.1 y 4.2 de los ODS) (eje de acción 1, resultado esperado 1);
 - b) Gracias a las investigaciones y los estudios prospectivos, el seguimiento y la presentación de informes acerca del ODS 4-Educación 2030, elaboración efectiva de datos comprobados, recomendaciones e ideas para avanzar en la consecución del ODS 4 (contribución a los ODS 4 y 17) (eje de acción 2, resultado esperado 10).

Proyecto de resolución relativo al Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE)

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPE) sobre el bienio 2018-2019,

Reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional del IIPE para que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo dinámico, flexible, eficaz, eficiente, puntual y sostenible,

Reconociendo también la importante función que cumple el IIPE en la ejecución del Gran Programa I,

1. *Pide* al Consejo de Administración del IIPE que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2020-2021:
 - a) vele por la armonización de los objetivos y actividades del IIPE con los objetivos estratégicos y las prioridades y los resultados esperados del Gran Programa I;
 - b) fortalezca las capacidades de los Estados Miembros en materia de planeamiento, gestión y administración de los sistemas educativos;
 - c) refuerce los programas nacionales, subregionales e interregionales de formación en planeamiento, administración, evaluación y seguimiento de la educación, en colaboración con los demás institutos de categoría 1 de la UNESCO relacionados con la educación, el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) y las oficinas de la UNESCO fuera de la Sede;
 - d) lleve a cabo investigaciones y estudios encaminados a mejorar los conocimientos en materia de planeamiento y gestión de la educación, a producir, compartir y transferir conocimientos y a intercambiar experiencias e información sobre planeamiento y administración de la educación entre los Estados Miembros;
 - e) ejecute proyectos de asistencia técnica en su esfera de competencia en los Estados Miembros;
2. *Toma nota* de que el presupuesto integrado correspondiente al IIPE para el periodo 2020-2021 es de:
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 507 millones de dólares: 54 147 500 dólares, y autoriza a la Directora General a prestar apoyo al Instituto concediéndole, para ese periodo, una asignación financiera de 3 703 500 dólares de la consignación con cargo al presupuesto del programa ordinario;
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 518, 523,6 o 534,6 millones de dólares: 54 724 200 dólares, y autoriza a la Directora General a prestar apoyo al Instituto concediéndole, para ese periodo, una asignación financiera de 4 280 200 dólares de la consignación con cargo al presupuesto del programa ordinario;
3. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros y a las organizaciones que han respaldado las actividades del Instituto mediante contribuciones voluntarias y acuerdos contractuales, así como a los Gobiernos de la Argentina y Francia, que facilitan sus locales gratuitamente y financian periódicamente su mantenimiento, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2020-2021 y años subsiguientes;

4. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que aporten, renueven o aumenten sus contribuciones voluntarias, con miras a fortalecer las actividades del IIPE, de conformidad con el artículo VIII de sus Estatutos, de modo que, gracias a recursos suplementarios y a los locales que le facilitan los Gobiernos de la Argentina y Francia, pueda atender mejor las necesidades de los Estados Miembros en lo que respecta a las prioridades del Gran Programa I y los objetivos estratégicos de la UNESCO para 2014-2021;
5. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la contribución del IIPE a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
 - a) Mejora de las políticas y los planes nacionales de educación para promover el acceso a una atención y educación de la primera infancia (AEPI) y una enseñanza primaria y secundaria equitativas y de calidad, mediante un enfoque integral del aprendizaje a lo largo de toda la vida (contribución a las metas 4.1 y 4.2 de los ODS) (eje de acción 1, resultado esperado 1);
 - b) Gracias a las investigaciones y los estudios prospectivos, el seguimiento y la presentación de informes acerca del ODS 4-Educación 2030, elaboración efectiva de datos comprobados, recomendaciones e ideas para avanzar en la consecución del ODS 4 (contribución a los ODS 4 y 17) (eje de acción 2, resultado esperado 10).

Proyecto de resolución relativo al Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL) sobre el bienio 2018-2019,

Reconociendo el papel que desempeña el IUAL como uno de los principales institutos de la UNESCO en la esfera de la educación, mediante sus contribuciones a las funciones de la UNESCO (laboratorio de ideas, organismo normativo, centro de intercambio de información, organismo de desarrollo de capacidades y catalizador de la cooperación internacional) en sus esferas de competencia, así como los esfuerzos que despliega para pasar a ser un centro mundial de excelencia del aprendizaje a lo largo de toda la vida en el campo de la educación,

Reconociendo también la importancia de conservar la autonomía funcional del IUAL para que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo dinámico, flexible, eficaz, eficiente, puntual y sostenible,

Reconociendo además la importancia del concepto primordial de aprendizaje a lo largo de toda la vida para el Gran Programa I de la UNESCO, y reiterando el compromiso con el Marco de acción de Belém aprobado en la sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI),

1. *Pone de relieve y valora* la importante contribución aportada por el IUAL a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes y las prioridades del Gran Programa I, especialmente con respecto al fomento del aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos mediante actividades de promoción, aumento de capacidades, investigaciones y creación de redes, centrándose en políticas y estrategias de aprendizaje a lo largo de toda la vida, la alfabetización y las competencias básicas, y el aprendizaje y la educación de adultos;
2. *Pide* al Consejo de Administración del IUAL que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2020-2021:
 - a) vele por que los objetivos y actividades del Instituto correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a las prioridades y los ejes de acción del Gran Programa I;
 - b) consolide y refuerce los programas del IUAL con objeto de contribuir al logro de los resultados esperados del Gran Programa I que se enumeran en el párrafo 6 infra;
 - c) fortalezca las capacidades del Instituto como centro mundial de excelencia para el aprendizaje a lo largo de toda la vida y sus atribuciones específicas en materia de alfabetización y aprendizaje y educación de adultos;
 - d) tome las medidas necesarias para hacer efectivo el Marco de acción de Belém y realice un seguimiento de su aplicación;
 - e) siga colaborando con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que el IUAL pueda cumplir su cometido;

3. *Toma nota* de que el presupuesto integrado correspondiente al IUAL para el periodo 2020-2021 es:
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 507 millones de dólares: 9 366 200 dólares, y *autoriza* a la Directora General a prestar apoyo al Instituto concediéndole, para ese periodo, una asignación financiera de 1 356 200 dólares de la consignación con cargo al presupuesto del programa ordinario;
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 518, 523,6 o 534,6 millones de dólares: 9 577 400 dólares, y *autoriza* a la Directora General a prestar apoyo al Instituto concediéndole, para ese periodo, una asignación financiera de 1 567 400 dólares de la consignación con cargo al presupuesto del programa ordinario;
4. *Expresa su reconocimiento* al Gobierno de Alemania por su constante apoyo al IUAL, al que aporta una importante contribución financiera y proporciona gratuitamente sus locales, así como a otros Estados Miembros y organizaciones, en particular la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI), el Gobierno de Noruega y el Gobierno de Nigeria, que han aportado una contribución intelectual y financiera a las actividades del IUAL, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2020-2021 y años subsiguientes;
5. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que concedan o renueven su apoyo financiero o realicen otras contribuciones apropiadas a fin de que el IUAL pueda responder a las prioridades del Gran Programa I y los objetivos estratégicos de la UNESCO para 2014-2021;
6. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la contribución del IUAL a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
 - a) Mejora de las políticas y los planes nacionales de educación para promover el acceso a una atención y educación de la primera infancia (AEPI) y una enseñanza primaria y secundaria equitativas y de calidad, mediante un enfoque integral del aprendizaje a lo largo de toda la vida (contribución a las metas 4.1 y 4.2 de los ODS) (eje de acción 1, resultado esperado 1);
 - b) Mejora de las políticas y los planes y movilización de los esfuerzos mundiales destinados a reforzar, ampliar (entre otras cosas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)) y supervisar la adquisición de las competencias fundamentales y las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para los jóvenes y los adultos de ambos sexos (contribución a la meta 4.6 de los ODS) (eje de acción 1, resultado esperado 3);
 - c) Gracias a las investigaciones y los estudios prospectivos, el seguimiento y la presentación de informes acerca del ODS 4-Educación 2030, elaboración efectiva de datos comprobados, recomendaciones e ideas para avanzar en la consecución del ODS 4 (contribución a los ODS 4 y 17) (eje de acción 2, resultado esperado 10).

Proyecto de resolución relativo al Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE) sobre el bienio 2018-2019,

Acogiendo con satisfacción la evolución positiva de transformación del ITIE en un centro de investigación de vanguardia y promoción de políticas en materia de aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación durante el bienio y reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional del Instituto para que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible, eficaz y eficiente,

1. *Pone de relieve y valora* la importante contribución aportada por el ITIE a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes de la UNESCO y las prioridades del Gran Programa I, especialmente con respecto a la promoción de políticas, la creación de capacidades y los servicios de suministro de conocimientos en el ámbito de las TIC en la educación, mediante:
 - a) la investigación sobre políticas basada en datos empíricos, los estudios analíticos y el acopio y la difusión de las mejores prácticas sobre la utilización de las TIC en la educación;
 - b) el suministro de asistencia técnica y el intercambio de conocimientos e información con los Estados Miembros en materia de aplicación de las TIC en la educación, prestando especial atención a los docentes y al contenido digital de los planes de estudios;
2. *Pide* al Consejo de Administración del ITIE que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2020-2021:
 - a) vele por que los objetivos y actividades del ITIE correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a las prioridades y los ejes de acción del Gran Programa I;
 - b) siga colaborando con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que el ITIE pueda cumplir su cometido;
3. *Toma nota* de que el presupuesto integrado correspondiente al ITIE para el periodo 2020-2021 es de:
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 507 millones de dólares: 2 011 900 dólares, y autoriza a la Directora General a prestar apoyo al Instituto concediéndole, para ese periodo, una asignación financiera de 620 900 dólares de la consignación con cargo al presupuesto del programa ordinario;
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 518, 523,6 o 534,6 millones de dólares: 2 108 600 dólares, y autoriza a la Directora General a prestar apoyo al Instituto concediéndole, para ese periodo, una asignación financiera de 717 600 dólares de la consignación con cargo al presupuesto del programa ordinario;

4. *Expresa su agradecimiento* al Gobierno de la Federación de Rusia por su contribución financiera y por proporcionar gratuitamente los locales, así como a los Estados Miembros y organizaciones que han aportado una contribución intelectual y financiera a las actividades del Instituto, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2020-2021 y años subsiguientes;
5. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que contribuyan con recursos financieros y por otros medios apropiados a una ejecución eficaz de las actividades del ITIE al servicio de los Estados Miembros, de acuerdo con su cometido, de manera que pueda responder mejor a las prioridades del Gran Programa I;
6. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la contribución del ITIE a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
 - a) Mejora de las políticas y los planes nacionales de educación para promover el acceso a una atención y educación de la primera infancia (AEPI) y una enseñanza primaria y secundaria equitativas y de calidad, mediante un enfoque integral del aprendizaje a lo largo de toda la vida (contribución a las metas 4.1 y 4.2 de los ODS) (eje de acción 1, resultado esperado 1);
 - b) Gracias a las investigaciones y los estudios prospectivos, el seguimiento y la presentación de informes acerca del ODS 4-Educación 2030, elaboración efectiva de datos comprobados, recomendaciones e ideas para avanzar en la consecución del ODS 4 (contribución a los ODS 4 y 17) (eje de acción 2, resultado esperado 10).

Proyecto de resolución relativo al Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA) sobre el bienio 2018-2019,

Reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional del Instituto para que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible, eficaz y eficiente,

Reconociendo también la importante función que cumplen los docentes al impartir una educación de calidad y responder a las necesidades de los Estados Miembros, en particular en África, de crear capacidades nacionales a fin de formar, retener y administrar a docentes de calidad,

1. *Recomienda* que el IICBA desempeñe un papel fundamental en la ejecución de las actividades del Gran Programa I en favor de la prioridad global “África”;
2. *Pone de relieve y valora* la importante contribución aportada por el IICBA a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes de la UNESCO y a las prioridades del Gran Programa I, especialmente con respecto a la mejora de la calidad de la educación y el perfeccionamiento profesional de los docentes, mediante:
 - a) el apoyo orientado a la formulación y aplicación de políticas eficaces relativas a los docentes, entre otras cosas mediante la Estrategia de la UNESCO para los Docentes y la iniciativa sobre los docentes de la UNESCO y otros instrumentos de la Organización, a fin de mejorar la calidad de los programas de formación de docentes, los marcos de cualificaciones, el análisis de las cuestiones de género y la formación de los formadores de docentes en todos los niveles sobre métodos de perfeccionamiento innovadores;
 - b) el aumento de las capacidades de las instituciones de formación de docentes en materia de gestión y garantía de calidad, en particular en los ámbitos de las normas para el profesorado mejoradas con las TIC, la planificación de las TIC en las estrategias de educación, y la elaboración de programas de formación mediante las TIC y el aprendizaje abierto y a distancia y de programas de certificación en línea para el perfeccionamiento de los docentes;
3. *Pide* al Consejo de Administración del IICBA que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2020-2021:
 - a) vele por que los objetivos y actividades del IICBA correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a las prioridades y los ejes de acción del Gran Programa I;
 - b) consolide y desarrolle los programas y proyectos del IICBA con objeto de contribuir al logro de los resultados esperados del Gran Programa I que se enumeran en el párrafo 7 infra;
 - c) siga colaborando con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que el IICBA pueda cumplir su cometido;

4. *Toma nota* de que el presupuesto integrado correspondiente al IICBA para el periodo 2020-2021 es de:
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 507 millones de dólares: 3 714 000 dólares, y autoriza a la Directora General a prestar apoyo al Instituto concediéndole, para ese periodo, una asignación financiera de 1 714 000 dólares de la consignación con cargo al presupuesto del programa ordinario;
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 518, 523,6 o 534,6 millones de dólares: 3 980 900 dólares, y autoriza a la Directora General a prestar apoyo al Instituto concediéndole, para ese periodo, una asignación financiera de 1 980 900 dólares de la consignación con cargo al presupuesto del programa ordinario;
5. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros y organizaciones que han aportado una contribución intelectual o financiera a las actividades del IICBA, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2020-2021 y años subsiguientes;
6. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que contribuyan con recursos financieros y por otros medios apropiados a una ejecución eficaz de las actividades del IICBA al servicio de los Estados Miembros, de acuerdo con sus cometidos, las prioridades del Gran Programa I, los objetivos estratégicos de la UNESCO para 2014-2021 y el plan estratégico del IICBA para 2014-2021;
7. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la contribución del IICBA a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
 - Formulación y/o aplicación de políticas nacionales relativas a los docentes y mejora de los programas de formación de docentes para aumentar la oferta de docentes cualificados y motivados (contribución a las metas 4.c, 4.1 y 4.2 de los ODS) (eje de acción 1, resultado esperado 5).

Proyecto de resolución relativo al Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) sobre el bienio 2018-2019,

Reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional del Instituto para que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible, eficaz y eficiente,

Reconociendo también la función estratégica que cumple el IESALC en la renovación de la educación superior y la promoción del desarrollo científico y tecnológico en los Estados Miembros de la región América Latina y el Caribe,

1. *Invita* al Consejo de Administración del IESALC a dar prioridad en el programa del Instituto a los objetivos siguientes:
 - a) servir de plataforma regional para la promoción de la cooperación interuniversitaria y la colaboración entre establecimientos de enseñanza superior, en particular facilitando la participación activa de las Cátedras UNESCO de enseñanza superior en la región y la colaboración intelectual entre ellas;
 - b) responder a los desafíos planteados por la internacionalización de la enseñanza superior en la región supervisando y orientando la futura evolución del Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe (1974);
2. *Invita también* al Consejo de Administración a seguir de cerca las orientaciones estratégicas y la ejecución del programa para concentrar los esfuerzos, armonizar las orientaciones y actividades del IESALC con las de la Sede de la UNESCO y las de las oficinas fuera de la Sede de la región, y contribuir activamente a obtener apoyo regional e internacional para los proyectos del Instituto;
3. *Toma nota* de que el presupuesto integrado correspondiente al IESALC para el periodo 2020-2021 es de:
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 507 millones de dólares: 2 499 300 dólares, y autoriza a la Directora General a prestar apoyo al Instituto concediéndole, para ese periodo, una asignación financiera de 1 499 300 dólares de la consignación con cargo al presupuesto del programa ordinario;
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 518, 523,6 o 534,6 millones de dólares: 2 732 800 dólares, y autoriza a la Directora General a prestar apoyo al Instituto concediéndole, para ese periodo, una asignación financiera de 1 732 800 dólares de la consignación con cargo al presupuesto del programa ordinario;
4. *Expresa su reconocimiento* al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela por su constante apoyo y por proporcionar gratuitamente los locales del IESALC;

5. *Insta* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado a que concedan o renueven su apoyo a fin de que el IESALC pueda ejecutar las actividades del programa previstas para el periodo 2020-2021;
6. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la contribución del IESALC a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
 - Mejora de las políticas y las capacidades nacionales para incrementar el acceso de todas las personas de ambos sexos a una enseñanza superior equitativa, asequible y de calidad garantizada y para promover el reconocimiento de los estudios (contribución a la meta 4.3 de los ODS) (eje de acción 1, resultado esperado 4).

Proyecto de resolución relativo al Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP)

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP) sobre el bienio 2018-2019,

Reconociendo las importantes aportaciones del IMGEP a la ejecución del Gran Programa I, especialmente en los ámbitos de la educación para la ciudadanía mundial, la educación para la paz y los derechos humanos y la educación para el desarrollo sostenible,

Reconociendo también la importancia de conservar la autonomía funcional del Instituto para que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo dinámico, flexible, eficaz y eficiente,

Acogiendo con beneplácito el proceso encaminado a hacer del IMGEP un centro de excelencia en educación para la paz y el desarrollo sostenible para forjar ciudadanos del mundo,

1. *Pone de relieve* la contribución especializada que aporta el IMGEP a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes y las prioridades del Gran Programa I, especialmente en lo referente al fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros en los ámbitos de la educación para la ciudadanía mundial, la educación para la paz y los derechos humanos, la educación para el desarrollo sostenible, la investigación y los estudios prospectivos por los siguientes medios:
 - a) integrando las competencias, los conocimientos y las actitudes favorables a la paz, el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial en los programas y planes de estudios existentes;
 - b) fomentando la innovación en los métodos pedagógicos y los procesos didácticos mediante la investigación en ciencias cognitivas, la educación transformadora, las herramientas de TIC y el aprendizaje experiencial;
 - c) ampliando la base de investigación sobre las políticas y las prácticas educativas y reforzando las capacidades de gestión y difusión del conocimiento en relación con la educación transformadora para la paz y el desarrollo sostenible;
 - d) facilitando un debate internacional empírico e inclusivo sobre las políticas de la educación e impulsando programas educativos en línea para jóvenes sobre la paz, el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial enfocados en el fortalecimiento de sus capacidades y competencias para un compromiso cívico y social activo y perdurable;
2. *Pide* al Consejo de Administración del IMGEP que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2020-2021:
 - a) vele por que los objetivos y las actividades del IMGEP correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a los ejes de acción y los ámbitos temáticos del Gran Programa I;
 - b) apoye los programas y proyectos de la UNESCO con objeto de contribuir al logro de los resultados esperados del Gran Programa I;

- c) refuerce la colaboración con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que el IMGEP pueda seguir cumpliendo su cometido como centro de excelencia en educación para la paz y el desarrollo sostenible para forjar ciudadanos del mundo;
3. *Toma nota* de que el presupuesto integrado correspondiente al IMGEP para el periodo 2020-2021 es de:
- en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 507 millones de dólares: 8 054 600 dólares, y autoriza a la Directora General a prestar apoyo al Instituto concediéndole, para ese periodo, una asignación financiera de 426 600 dólares de la consignación con cargo al presupuesto del programa ordinario;
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 518, 523,6 o 534,6 millones de dólares: 8 121 000 dólares, y autoriza a la Directora General a prestar apoyo al Instituto concediéndole, para ese periodo, una asignación financiera de 493 000 dólares de la consignación con cargo al presupuesto del programa ordinario;
4. *Expresa su reconocimiento* al Gobierno de la India, los Estados Miembros y otras entidades e instituciones que han aportado una contribución intelectual o financiera a las actividades del IMGEP, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2020-2021 y años subsiguientes;
5. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que contribuyan con recursos financieros y por otros medios apropiados a una ejecución eficaz de las actividades del Instituto al servicio de los Estados Miembros y con miras a la realización de las prioridades del Gran Programa I y los objetivos estratégicos de la UNESCO para 2014-2021;
6. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la contribución del IMGEP a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
- a) Fortalecimiento de las capacidades nacionales para dotar a los educandos de los conocimientos, las competencias, los valores y las actitudes necesarios para llevar una vida saludable, promover el desarrollo sostenible y actuar como ciudadanos del mundo responsables (contribución a las metas 4.7, 4.a, 12.8 y 13.3 de los ODS y al ODS 3) (eje de acción 1, resultado esperado 6);
 - b) Gracias a las investigaciones y los estudios prospectivos, el seguimiento y la presentación de informes acerca del ODS 4-Educación 2030, elaboración efectiva de datos comprobados, recomendaciones e ideas para avanzar en la consecución del ODS 4 (contribución a los ODS 4 y 17) (eje de acción 2, resultado esperado 10).

Proyecto de resolución – Gran Programa II: Ciencias exactas y naturales

La Conferencia General,

1. *Autoriza* a la Directora General a:

- a) seguir aplicando durante el periodo 2020-2021 el plan de acción del Gran Programa II (aprobado en la resolución 39 C/13), estructurado en torno a los dos objetivos estratégicos y los tres ejes de acción correspondientes que figuran a continuación, haciendo especial hincapié en África, la igualdad de género, los países menos adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), así como en los jóvenes y los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
- b) recurrir también, al aplicar el plan de acción del Gran Programa II, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur, como modalidades complementarias de ejecución del programa, y seguir estableciendo asociaciones de colaboración con la sociedad civil, el sector privado, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en todas las fases de la elaboración del programa, con miras a:

Objetivo estratégico 4: Fortalecimiento de los sistemas y las políticas de ciencia, tecnología e innovación en los planos nacional, regional y mundial

- i) ayudar a la creación y el fomento en los Estados Miembros de entornos de política propicios a la ciencia, la tecnología y la innovación al servicio del desarrollo sostenible, comprendido el fortalecimiento de la interfaz entre las ciencias, las políticas y la sociedad para promover la equidad y la inclusión social. Entre otras cosas, se movilizará todo el espectro de las ciencias para hacer progresar el desarrollo sostenible y afrontar de manera transdisciplinaria retos mundiales complejos e interrelacionados. Se fomentará el fortalecimiento de capacidades en materia de investigación y educación en ciencias e ingeniería, en particular por conducto del Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT), la Academia Mundial de Ciencias para el progreso de la ciencia en los países en desarrollo (TWAS), los centros afiliados a la UNESCO y las Cátedras UNESCO, así como mediante actividades específicas en colaboración con un amplio abanico de asociados públicos y privados, prestando especial atención a la utilización del poder de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC);

Objetivo estratégico 5: Promoción de la cooperación científica internacional en torno a los problemas críticos para el desarrollo sostenible

- ii) promover la generación y el intercambio de conocimientos relacionados con los recursos naturales y el fortalecimiento de capacidades mediante la colaboración científica internacional para velar por la protección y ordenación sostenible de los ecosistemas terrestres, la diversidad biológica, la seguridad del agua dulce y la gestión racional de los recursos geológicos de la Tierra. Entre otras cosas, la acción comprenderá la coordinación de las actividades de seguimiento, la producción de evaluaciones científicas, la catalización de proyectos internacionales de colaboración, el fortalecimiento de

capacidades y la designación de ejemplos de desarrollo sostenible en determinados sitios. Proseguirá la promoción de la reducción del riesgo de desastres naturales, en particular fortaleciendo las capacidades en materia de sistemas de alerta temprana y evaluaciones de inundaciones, sequías, desprendimientos de tierras y otros peligros geológicos, para reducir los riesgos y mejorar la preparación y la capacidad de adaptación;

- c) asignar a esos efectos, para el periodo 2020-2021, la siguiente cantidad del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación:
- en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 507 millones de dólares: 154 313 100 dólares, de los cuales 46 263 500 dólares se asignarán al Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT);
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 518 o 523,6 millones de dólares: 156 107 600 dólares, de los cuales 46 419 400 dólares se asignarán al Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT);
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 534,6 millones de dólares: 157 182 300 dólares, de los cuales 46 509 200 dólares se asignarán al Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT);

2. *Pide* a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución de tal manera que también se alcancen plenamente los objetivos generales correspondientes a las dos prioridades globales, “África” e “Igualdad de género”, que guarden relación con el Gran Programa II;
- b) en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General y de la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Aprovechar las ciencias, comprendidas las ciencias fundamentales, la tecnología, la innovación y el conocimiento para el desarrollo sostenible

- 1) Fortalecimiento por los Estados Miembros de su capacidad en materia de elaboración y seguimiento de políticas de ciencia, tecnología e innovación (CTI) y sistemas de conocimiento inclusivos;
- 2) Aumento por los Estados Miembros de su capacidad institucional y humana para producir, difundir y aplicar ciencia, tecnología e innovación (CTI);
- 3) Aumento por los PEID Miembros de la Organización, las comunidades locales y los pueblos indígenas de su capacidad para movilizar los sistemas de conocimiento locales y crear sinergias con la ciencia para dar respuesta a los retos del desarrollo sostenible;

Eje de acción 2: Fomentar la ciencia para la ordenación sostenible de los recursos naturales, la reducción del riesgo de desastres y la acción para hacer frente al cambio climático

- 4) Fortalecimiento por los Estados Miembros de la gestión de los recursos geológicos y los peligros geológicos con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas correspondientes;

- 5) Fortalecimiento por los Estados Miembros de la ordenación de los recursos naturales con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas referentes a la biodiversidad y la resiliencia al cambio climático;
- 6) Aprovechamiento por los Estados Miembros de los sitios designados por la UNESCO como sitios de aprendizaje para la aplicación de enfoques inclusivos y globales de los aspectos ambientales, económicos y sociales del desarrollo sostenible;

Eje de acción 3: Mejorar los conocimientos y fortalecer las capacidades en todos los niveles para lograr la seguridad del agua

- 7) Refuerzo por los Estados Miembros de su respuesta a los retos en materia de seguridad del agua a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas relacionados con el agua, así como otras metas de los programas internacionales pertinentes relativos al agua;
 - 8) Mejora de las políticas y aumento de las capacidades institucionales y humanas para lograr la seguridad del agua mediante la cooperación científica por parte de los Estados Miembros;
- c) en el informe estratégico sobre los resultados (IER) relativo a la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, incluya un examen de los ejes de acción y los resultados esperados, acompañado de eventuales propuestas sobre su continuación, reorientación, estrategias de salida o finalización, en todos los casos basándose en criterios de evaluación claros y, cuando proceda, en las evaluaciones y auditorías del Servicio de Supervisión Interna (IOS), y presente dicho examen al Consejo Ejecutivo en su 209ª reunión;
 - d) prepare un informe sobre la movilización de recursos en el que figure un análisis de la movilización estratégica de recursos de la UNESCO en general y lo presente al Consejo Ejecutivo en su 209ª reunión.

Proyecto de resolución – Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT)

La Conferencia General,

Reconociendo la importante función que el Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT), en calidad de centro de categoría 1 de la UNESCO, desempeña en el fortalecimiento de las capacidades y los conocimientos en física teórica y aplicada y en matemáticas puras y aplicadas, así como en ámbitos interdisciplinarios como el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, las energías renovables, la biología cuantitativa y la informática de alto rendimiento, haciendo especial hincapié en los países en desarrollo, en el marco del Gran Programa II,

1. *Pide* al Comité Directivo y al Consejo Científico del CIFT que, de conformidad con el Acuerdo Tripartito del Centro, los acuerdos firmados con el país anfitrión y lo dispuesto en la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Centro para 2020-2021:
 - a) sigan aplicando durante el periodo 2020-2021 el plan de acción del CIFT, estructurado en torno a tres ejes de acción, haciendo especial hincapié en África, la igualdad de género, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como en los jóvenes;
 - b) recurran también, al aplicar el plan de acción del CIFT, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur, como modalidades de ejecución del programa, y sigan estableciendo asociaciones de colaboración con la sociedad civil, el sector privado, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, en todas las fases de la elaboración del programa, con miras a lograr los ejes de acción internos del CIFT que figuran a continuación;
 - c) refuercen la capacidad del CIFT para realizar investigaciones, impartir enseñanza y trabajar en red en el ámbito de las ciencias físicas y matemáticas, así como en áreas interdisciplinarias, en beneficio de los científicos de los países en desarrollo, velando por que los científicos de su plantilla sigan estando a la vanguardia de sus respectivas disciplinas;
2. *Toma nota* de que el presupuesto integrado correspondiente al CIFT para el periodo 2020-2021 es de:
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 507 millones de dólares: 46 263 500 dólares, y *autoriza* a la Directora General a prestar apoyo al Centro concediéndole, para ese periodo, una asignación financiera de 663 500 dólares de la consignación con cargo al presupuesto del programa ordinario;
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 518 o 523,6 millones de dólares: 46 419 400 dólares, y *autoriza* a la Directora General a prestar apoyo al Centro concediéndole, para ese periodo, una asignación financiera de 819 400 dólares de la consignación con cargo al presupuesto del programa ordinario;
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 534,6 millones de dólares: 46 509 200 dólares, y *autoriza* a la Directora General a prestar apoyo al Centro concediéndole, para ese periodo, una asignación financiera de 909 200 dólares de la consignación con cargo al presupuesto del programa ordinario;
3. *Pide* a la Directora General que, en los informes reglamentarios y en el marco de la presentación de informes del resultado esperado 2 del Gran Programa II, dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución de los siguientes ejes de acción:

- 1) Ampliación de los conocimientos científicos y la investigación interdisciplinaria de los países en desarrollo en los ámbitos de las energías renovables, la biología cuantitativa y la informática de alto rendimiento;
 - 2) Fortalecimiento de las capacidades de los países en desarrollo en ciencias fundamentales, en particular física y matemáticas;
 - 3) Ampliación del acceso de los países en desarrollo a la educación y el conocimiento científicos, particularmente a través de las TIC y la colaboración regional.
4. *Expresa su agradecimiento* al Organismo Internacional de Energía Atómica, al Gobierno de Italia y a los Estados Miembros y otras entidades que han respaldado al Centro con contribuciones voluntarias, y los invita a seguir aportando ese apoyo en el bienio 2020-2021 y después de esa fecha;
5. *Exhorta* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado a que brinden o renueven su apoyo para que el CIFT pueda ejecutar y ampliar las actividades previstas en la presente resolución.

Proyecto de resolución – Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI)

La Conferencia General,

Reconociendo la importante función que desempeña la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), establecida como órgano con autonomía funcional dentro de la UNESCO, en la promoción de la cooperación internacional y la coordinación de programas en materia de investigación, servicios y fortalecimiento de capacidades, a fin de conocer mejor la naturaleza y los recursos de los océanos y las zonas costeras y de aplicar ese conocimiento a la mejora de la ordenación, el desarrollo sostenible, la protección del medio marino y los procesos de adopción de decisiones de sus Estados Miembros,

Recordando que el plan de acción de la COI para el periodo 2018-2021 contribuye a la consecución de los dos objetivos estratégicos de la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO para 2014-2021 que figuran a continuación y que se recogen en la Estrategia a Plazo Medio de la COI para 2014-2021:

Objetivo estratégico 4: Fortalecer los sistemas y las políticas de ciencia, tecnología e innovación en los planos nacional, regional y mundial

Objetivo estratégico 5: Promover la cooperación científica internacional en torno a los problemas críticos para el desarrollo sostenible

Recordando también que, de conformidad con la Estrategia a Plazo Medio de la COI para 2014-2021 y con la resolución XXVIII-3 de la Asamblea de la COI, el plan de acción de la COI se centra en los cuatro ámbitos temáticos del programa (objetivos de alto nivel) que figuran a continuación, velando en particular por que todos sus Estados Miembros tengan la capacidad de lograr los objetivos siguientes:

- i) Garantizar ecosistemas oceánicos saludables y el mantenimiento de los servicios de los ecosistemas;
- ii) Asegurar la eficacia de los sistemas de alerta temprana contra los peligros oceánicos, comprendidos los tsunamis;
- iii) Aumentar la resiliencia y la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad del clima;
- iv) Mejorar el conocimiento de las cuestiones que van surgiendo;

y está respaldado por el siguiente marco conceptual de funciones:

- A. Fomentar la investigación oceánica para fortalecer los conocimientos acerca de los procesos oceánicos y costeros y el efecto de las actividades humanas sobre ellos (investigación oceánica);
- B. Mantener, fortalecer e integrar los sistemas mundiales de observación y de datos e información sobre los océanos (sistemas de observación y gestión de datos);
- C. Establecer sistemas de alerta temprana y preparación para atenuar los riesgos de los tsunamis y otros peligros relacionados con el océano (alerta temprana y servicios);

- D. Apoyar la evaluación y la información para mejorar la relación entre la ciencia y las políticas (evaluación e información para la formulación de políticas);
 - E. Mejorar la gobernanza de los océanos mediante una base de conocimientos compartida y una mejor cooperación regional (*gestión sostenible y gobernanza*);
 - F. Desarrollar las capacidades institucionales en relación con todas las funciones descritas, como función transversal (*fortalecimiento de las capacidades*);
1. *Pide* a los órganos rectores de la COI que, de conformidad con los Estatutos de la COI que entraron en vigor mediante la aprobación de la resolución 30 C/22 de 16 de noviembre de 1999 y con lo dispuesto en la presente resolución, al aprobar el programa y presupuesto de la Comisión para 2020-2021:
 - a) sigan aplicando durante el periodo 2020-2021 el plan de acción de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), estructurado en torno a los dos objetivos estratégicos anteriormente mencionados y un eje de acción, haciendo especial hincapié en África, la igualdad de género, los países menos adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), así como en los jóvenes y los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas, y en apoyo del resultado esperado que figura a continuación, aprobado mediante la resolución EC-XLIX.2 del Consejo Ejecutivo de la COI;
 - b) recurran también, al aplicar el plan de acción de la COI, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur, como modalidades de ejecución del programa, y sigan estableciendo asociaciones de colaboración con la sociedad civil, el sector privado, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en todas las fases de la elaboración del programa, con miras a lograr los objetivos de alto nivel de la COI y en consonancia con la finalidad y las funciones de la Comisión definidos en sus Estatutos;
 - c) ejecuten las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución de tal manera que también se alcancen plenamente los objetivos generales correspondientes a las dos prioridades globales, “África” e “Igualdad de género”, que guarden relación con la esfera de competencia de la COI;
 2. *Autoriza* a la Directora General a asignar a esos efectos, para el periodo 2020-2021, la siguiente cantidad del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación:
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 507 millones de dólares: 26 036 400 dólares;
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 518 o 523,6 millones de dólares: 26 536 300 dólares;
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 534,6 millones de dólares: 26 835 700 dólares;
 3. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución del siguiente resultado esperado:

Eje de acción 1: Promover el conocimiento y la capacidad para proteger y ordenar de manera sostenible los océanos y las costas

- 1) Formulación y aplicación por los Estados Miembros de políticas con base científica para reducir la vulnerabilidad ante los peligros relacionados con los océanos, para la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos en todo el mundo y para mejorar la resiliencia y la adaptación al cambio climático, con miras a la ejecución de la Agenda 2030;
4. *Exhorta* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado a que brinden o renueven su apoyo para que la COI pueda ejecutar y ampliar las actividades previstas en la presente resolución.

Proyecto de resolución – Gran Programa III: Ciencias sociales y humanas

La Conferencia General

1. Autoriza a la Directora General a:

- a) seguir aplicando durante el periodo 2020-2021 el plan de acción del Gran Programa III (aprobado en la resolución 39 C/27), estructurado en torno al objetivo estratégico y los dos ejes de acción correspondientes que figuran a continuación, haciendo especial hincapié en África, la igualdad de género, los países menos adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), así como en los jóvenes y los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
- b) recurrir también, al aplicar el plan de acción del Gran Programa III, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur, como modalidades complementarias de ejecución del programa, y a seguir estableciendo asociaciones de colaboración con la sociedad civil, el sector privado, las instituciones de investigación, el mundo académico (en particular las Cátedras UNESCO), las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, en todas las fases de la elaboración del programa, con miras a:

Objetivo estratégico 6: Apoyar el desarrollo social inclusivo, fomentar el diálogo intercultural para el acercamiento de las culturas y promover principios éticos

- i) Movilizar los conocimientos e integrar los derechos y la ética para fomentar y lograr la inclusión social y unas sociedades equitativas por los siguientes medios:
 - fortaleciendo los vínculos entre la investigación, la práctica y la formulación de políticas sobre la base del conocimiento de las ciencias sociales y humanas, fomentando una cultura de adopción de decisiones fundadas en datos empíricos y apoyando el conocimiento de la perspectiva en lo que respecta a los problemas sociales y éticos nuevos e incipientes;
 - propiciando la participación de los Estados Miembros y otras partes interesadas pertinentes en la promoción de los derechos humanos, la igualdad de género y el sentimiento de ciudadanía mundial, particularmente mediante políticas y prácticas urbanas;
 - apoyando la creación de organismos e instituciones y la formulación de políticas en el plano nacional que permitan a los países en desarrollo enfrentarse a los problemas éticos, en particular en materia de bioética;
 - proporcionando asesoramiento preliminar sobre políticas para la formulación y revisión de políticas públicas transversales e inclusivas y la consolidación del conocimiento orientado a la elaboración de políticas;
 - apoyando la elaboración de políticas inclusivas en materia de deporte y educación física de calidad y protegiendo la integridad del deporte, en particular a través de la

lucha contra el dopaje mediante la aplicación de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte;

- procediendo a análisis, prestando asesoramiento y realizando un seguimiento en materia de políticas en los ámbitos del diálogo intercultural, la historia y la memoria;

ii) fomentar el diálogo intercultural y propiciar la participación de los jóvenes de ambos sexos para lograr sociedades pacíficas y participativas por los siguientes medios:

- propiciando la plena participación de jóvenes de ambos sexos como agentes del cambio;
- promoviendo y reforzando el diálogo intercultural mediante la aplicación del Plan de Acción del Decenio Internacional de Acercamiento de las Culturas (2013-2022), que brinda un marco general para la formulación, la promoción y la evaluación de los resultados del diálogo;
- fomentando el entendimiento mutuo y el diálogo intercultural mediante la promoción de la historia, la memoria y el patrimonio comunes, en estrecha relación con el fortalecimiento de las humanidades;

c) asignar a esos efectos, para el periodo 2020-2021, siguiente cantidad del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación:

- en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 507 millones de dólares: 67 210 800 dólares;
- en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 518 o 523,6 millones de dólares: 68 401 900 dólares;
- en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 534,6 millones de dólares: 69 115 200 dólares;

2. *Pide* a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución de tal manera que también se alcancen plenamente los objetivos generales correspondientes a las dos prioridades globales, “África” e “Igualdad de género”, que guarden relación con el Gran Programa III;
- b) en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General y de la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Movilizar los conocimientos e integrar los derechos y la ética para fomentar y lograr la inclusión social y unas sociedades equitativas

- 1) Fortalecimiento de la formulación de políticas públicas en los Estados Miembros sobre la base de los datos científicos, el conocimiento de las humanidades, la ética y los marcos de derechos humanos;
- 2) Fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas de los países en todos los niveles para generar, gestionar y aplicar conocimientos en favor de un desarrollo inclusivo y equitativo que se base en valores éticos y en los derechos humanos;

Eje de acción 2: Fomentar el diálogo intercultural y propiciar la participación de los jóvenes de ambos sexos para lograr sociedades pacíficas y participativas

- 3) Fomento de actividades lideradas por los jóvenes, desde el nivel local hasta el mundial, para afrontar los problemas sociales y consolidar la paz;

- 4) Demostración del compromiso de los Estados Miembros con las agendas mundiales en favor de las sociedades inclusivas, sostenibles y pacíficas mediante campañas de promoción e iniciativas de sensibilización específicas;
- c) en el informe estratégico sobre los resultados (IER) relativo a la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, incluya un examen de los ejes de acción y los resultados esperados, acompañado de eventuales propuestas sobre su continuación, reorientación, estrategias de salida o finalización, en todos los casos basándose en criterios de evaluación claros y, cuando proceda, en las evaluaciones y auditorías del Servicio de Supervisión Interna (IOS), y presente dicho examen al Consejo Ejecutivo en su 209ª reunión;
- d) prepare un informe sobre la movilización de recursos en el que figure un análisis de la movilización estratégica de recursos de la UNESCO en general y lo presente al Consejo Ejecutivo en su 209ª reunión.

Proyecto de resolución – Gran Programa IV: Cultura

La Conferencia General

1. Autoriza a la Directora General a:

- a) seguir aplicando durante el periodo 2020-2021 el plan de acción del Gran Programa IV (aprobado en la resolución 39 C/33), estructurado en torno a los dos objetivos estratégicos y los dos ejes de acción correspondientes que figuran a continuación, haciendo especial hincapié en África, la igualdad de género, los países menos adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), así como en los jóvenes y los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
- b) recurrir también, al aplicar el plan de acción del Gran Programa IV, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur y reforzar las asociaciones de colaboración con la sociedad civil, el sector privado, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, en todas las fases de la elaboración del programa, con miras a:

Objetivo estratégico 7: Proteger, promover y transmitir el patrimonio

- i) proteger, promover y gestionar sosteniblemente el patrimonio en todas sus formas, como repositorio de conocimientos, impulsor del crecimiento económico y vector de diálogo y reconciliación, cooperación y entendimiento mutuo, teniendo en cuenta su función en la promoción del desarrollo sostenible;
- ii) promover la ratificación universal de todas las convenciones relativas al patrimonio cultural material y los correspondientes protocolos e intensificar los esfuerzos en materia de políticas en las etapas preliminares a fin de integrar esas disposiciones y las de la Recomendación sobre el paisaje urbano histórico (2011) y la Recomendación relativa a la protección y promoción de los museos y colecciones, su diversidad y su función en la sociedad (2015) en las legislaciones, políticas y estrategias de los Estados Miembros;
- iii) centrarse en el fortalecimiento de capacidades, la formación y la prestación de asistencia específica adaptada a la demanda a fin de conservar, salvaguardar, gestionar y promover mejor la comprensión y la valoración del patrimonio, así como reforzar la resiliencia, la preparación y la mitigación de los riesgos, entre otras cosas, mediante la aplicación eficiente de la Estrategia para reforzar la labor de la UNESCO en materia de protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado y su addendum relativo a las situaciones de emergencia vinculadas a desastres provocados por peligros naturales o de origen humano;

Objetivo estratégico 8: Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales

- iv) promover la ratificación universal y la aplicación efectiva de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) y la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005); reforzar los entornos jurídicos, normativos e institucionales que respaldan la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y la diversidad de las expresiones culturales, entre otras

cosas a través del seguimiento de la aplicación de las disposiciones de la Recomendación relativa a la condición del artista (1980);

- v) promover el fortalecimiento de capacidades en todos los niveles con miras al surgimiento de un sector cultural y creativo dinámico, en particular alentando la creatividad, la innovación y el espíritu empresarial, apoyando el desarrollo de las instituciones e industrias culturales, impartiendo formación a los profesionales de la cultura y ofreciendo más oportunidades de empleo en el sector cultural y creativo en pro del crecimiento y el desarrollo económicos sostenidos, inclusivos y equitativos;
 - vi) apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y promover específicamente un desarrollo sostenible a través de la contribución de la cultura;
- c) asignar a esos efectos, para el periodo 2020-2021, la siguiente cantidad del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación:
- en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 507 millones de dólares: 218 883 100 dólares;
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 518 o 523,6 millones de dólares: 221 036 800 dólares;
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 534,6 millones de dólares: 221 626 600 dólares;

2. *Pide* a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución de tal manera que también se alcancen plenamente los objetivos generales correspondientes a las dos prioridades globales, “África” e “Igualdad de género”, que guarden relación con el Gran Programa IV;
- b) en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General y de la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura y el patrimonio en favor del diálogo y el desarrollo

- 1) Reconocimiento, protección, supervisión y gestión sostenible del patrimonio material por los Estados Miembros, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972;
- 2) Lucha por los Estados Miembros contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1970 y los trabajos del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita, y refuerzo de la función de los museos mediante la aplicación por las partes interesadas de la Recomendación de la UNESCO relativa a los museos y colecciones de 2015;
- 3) Mejora de la protección de los bienes culturales por los Estados Miembros, en particular mediante la amplia ratificación y la aplicación efectiva de la Convención de 1954 y sus dos Protocolos (1954 y 1999);
- 4) Reconocimiento, protección y gestión sostenible del patrimonio cultural subacuático por los Estados Miembros, en particular mediante la amplia ratificación y la aplicación efectiva de la Convención de 2001;

- 5) Protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en situaciones de emergencia mediante una mejor preparación y respuesta, en particular gracias a la aplicación efectiva de los instrumentos normativos de la UNESCO relativos a la cultura;

Eje de acción 2: Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales, así como la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial para el desarrollo sostenible

- 6) Reconocimiento y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial por los Estados Miembros y las comunidades, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003;
 - 7) Formulación y aplicación por los Estados Miembros de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005;
 - 8) Promoción, demostración y fortalecimiento de la contribución favorable de la cultura a los ODS, en particular mediante su integración en los marcos, estrategias y programas de desarrollo nacionales, y una toma en consideración efectiva de los ODS al aplicar las políticas y los marcos culturales, comprendidas las convenciones y recomendaciones;
- c) en el informe estratégico sobre los resultados (IER) relativo a la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, incluya un examen de los ejes de acción y los resultados esperados, acompañado de eventuales propuestas sobre su continuación, reorientación, estrategias de salida o finalización, en todos los casos basándose en criterios de evaluación claros y, cuando proceda, en las evaluaciones y auditorías del Servicio de Supervisión Interna (IOS), y presente dicho examen al Consejo Ejecutivo en su 209ª reunión;
 - d) prepare un informe sobre la movilización de recursos en el que figure un análisis de la movilización estratégica de recursos de la UNESCO en general y lo presente al Consejo Ejecutivo en su 209ª reunión.

Proyecto de resolución – Gran Programa V: Comunicación e información

La Conferencia General

1. *Autoriza a la Directora General a:*
 - a) seguir aplicando durante el periodo 2020-2021 el plan de acción del Gran Programa V (aprobado en la resolución 39 C/38), estructurado en torno al objetivo estratégico y los dos ejes de acción correspondientes que figuran a continuación, haciendo especial hincapié en África, la igualdad de género, los países menos adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), así como en los jóvenes y los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas, las personas con discapacidad y los grupos marginados de todas las sociedades;
 - b) recurrir también, al aplicar el plan de acción del Gran Programa V, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur, como modalidades complementarias de ejecución del programa, y a seguir estableciendo asociaciones de colaboración con la sociedad civil, el sector privado, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, en todas las fases de la elaboración y ejecución del programa, con miras a:

Objetivo estratégico 9: Promover la libertad de expresión, el desarrollo de los medios de comunicación y el acceso a la información y el conocimiento

- i) realizar una labor activa de sensibilización y organizar una campaña internacional para apoyar y promover la libertad de expresión y el acceso a la información (ya sea en línea o fuera de línea) como derechos humanos inalienables. Para ello se recurrirá a las actividades emblemáticas del Día Mundial de la Libertad de Prensa (3 de mayo) y la concesión anual del Premio Mundial de Libertad de Prensa UNESCO-Guillermo Cano, el Premio UNESCO-Emir Jaber al-Ahmad al-Jaber al-Sabah para el Empoderamiento Digital de las Personas con Discapacidad y el Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre), así como a las celebraciones del Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas (2 de noviembre) y a las contribuciones al Día Internacional del Acceso Universal a la Información (28 de septiembre). También se promoverá la libre circulación de la información trabajando estrechamente con gobiernos, medios de comunicación, la sociedad civil y otros interlocutores para concebir y poner en práctica políticas y marcos legislativos en la materia. Estas actividades se complementarán con el perfeccionamiento y refuerzo de los sistemas de rendición de cuentas de los medios de comunicación basados en la autorregulación y con asistencia para la preparación y adopción de normas profesionales y éticas en los medios;
- ii) encabezar las actividades internacionales para proteger a los periodistas, aplicando el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, contribuyendo al proceso del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, realizando un seguimiento de los casos de asesinato y de impunidad, y sensibilizando a gobiernos y medios de comunicación a la necesidad de garantizar la seguridad de los periodistas para que puedan desempeñar su función en la construcción de democracias sanas y avanzar en la consecución de

la meta 10 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, relativa al acceso público a la información y la protección de las libertades fundamentales;

- iii) respaldar la creación de condiciones que propicien la existencia de medios de comunicación libres e independientes, sobre todo en países en transición y en situaciones posteriores a un conflicto. Este objetivo se alcanzará mediante la promoción de la enseñanza del periodismo y el apoyo a la creación y el crecimiento de instituciones independientes, y alentando a los gobiernos a generar un entorno mediático que favorezca tal evolución;
- iv) promover la diversidad y el pluralismo de los medios de comunicación, liderando la celebración internacional del Día Mundial de la Radio (13 de febrero) y ayudando a los Estados Miembros a respaldar a los medios de comunicación comunitarios y a formular una respuesta mediática eficaz a las situaciones de desastre y emergencia;
- v) combatir las desigualdades de género y la violencia contra la mujer mediante una programación específica en materia de género y la integración de la perspectiva de género y colaborando con instituciones mediáticas a fin de aplicar los indicadores sobre la igualdad de género en los medios de comunicación (GSIM) de la UNESCO. La Organización seguirá cooperando con la Alianza Mundial sobre Género y Medios de Comunicación (GAMAG) y la iniciativa anual “Las mujeres hacen las noticias”, y brindará apoyo a la Red UNITWIN de la UNESCO sobre género, medios de comunicación y TIC;
- vi) empoderar a las personas, en especial los jóvenes, para que desarrollen el pensamiento crítico y competencias interculturales, ayudando a los Estados Miembros a adoptar e integrar la alfabetización mediática e informacional (AMI) en los planes de estudios, directrices sobre políticas y marcos de evaluación, y liderar la Alianza Mundial para las Asociaciones sobre Alfabetización Mediática e Informacional (GAPMIL);
- vii) promover y establecer normas para el desarrollo de los medios de comunicación, a fin de reforzar la contribución de los medios de comunicación libres, pluralistas e independientes por conducto del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC). Se ayudará a los Estados Miembros a desarrollar los medios de comunicación locales mediante el intercambio de buenas prácticas y conocimientos derivados de la cooperación internacional en el ámbito de los medios;
- viii) respaldar la formulación de políticas en materia de medios de comunicación en los Estados Miembros mediante la elaboración de estudios sobre el estado del desarrollo de los medios, la seguridad de los periodistas y la universalidad de Internet, usando indicadores del PIDC, como los indicadores de desarrollo mediático, los indicadores de la seguridad de los periodistas y un nuevo conjunto de indicadores de desarrollo de Internet (basados en el concepto de la universalidad de Internet de la UNESCO);
- ix) fortalecer las capacidades de los periodistas, los profesores de periodismo y las correspondientes instituciones partiendo de los programas de estudios modelo de la UNESCO como patrón de excelencia institucional en este terreno, alentando a la vez la formación de mujeres periodistas. Promover el desarrollo sostenible mejorando las competencias de los periodistas para informar sobre cuestiones de ciencia, desarrollo y gobernanza democrática;
- x) dotar a los Estados Miembros de los medios de acción necesarios para superar la brecha digital y la brecha del conocimiento, que podrían dejar atrás a los que están relativamente desfavorecidos, como las poblaciones de los países menos adelantados (PMA), las mujeres y las niñas, los jóvenes y las personas con discapacidad, respaldando la elaboración de marcos normativos sobre acceso universal a la información, tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y soluciones abiertas;

- xi) promover la determinación, difusión, preservación y accesibilidad del patrimonio documental, comprendido el patrimonio digital, mediante el Programa Memoria del Mundo;
 - xii) fomentar el acceso universal a los recursos de información y conocimiento de que disponen los Estados Miembros mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), recursos educativos abiertos (REA), acceso abierto a la información científica, datos abiertos, servicios perfeccionados de TIC por banda ancha, dispositivos móviles y soluciones abiertas, dirigiendo especialmente esta labor a docentes, investigadores, profesionales de la información y científicos;
 - xiii) contribuir a forjar sociedades del conocimiento inclusivas, entre otras cosas, participando en la organización de foros mundiales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), copresidiendo el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información y contribuyendo al Foro para la Gobernanza de Internet (FGI), así como a otras actividades en apoyo de la formulación de políticas y estrategias relativas a la gobernanza de Internet en las esferas de competencia de la UNESCO;
 - xiv) reforzar la ejecución y divulgación de las actividades realizadas en los ámbitos prioritarios del Programa Información para Todos (PIPT) favoreciendo el intercambio de experiencias internacionales y el fortalecimiento de capacidades de los responsables de la formulación de políticas y los grupos vulnerables. El Programa elaborará también recursos normativos y marcos de respuesta que ayuden a los Estados Miembros, en particular países en desarrollo y pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), a lograr las metas internacionales;
- c) asignar a esos efectos, para el periodo 2020-2021, la siguiente cantidad del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación:
- en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 507 millones de dólares: 50 211 500 dólares;
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 518 o 523,6 millones de dólares: 51 342 600 dólares;
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 534,6 millones de dólares: 52 019 700 dólares;

2. *Pide* a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución de tal manera que también se alcancen plenamente los objetivos generales correspondientes a las dos prioridades globales, “África” e “Igualdad de género”, que guarden relación con el Gran Programa V;
- b) en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General y de la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Fomentar la libertad de expresión en línea y fuera de línea, defender todos los aspectos de la seguridad de los periodistas, promover la diversidad y la participación en los medios de comunicación y apoyar a los medios de comunicación independientes

- 1) Mejora por los Estados Miembros de las normas y políticas relativas a la libertad de expresión, comprendida la libertad de prensa y el derecho de acceso a la información, en línea y fuera de línea, y refuerzo de la seguridad de los periodistas mediante la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad;

- 2) Disfrute por parte de los Estados Miembros de las ventajas derivadas de las mayores contribuciones de los medios de comunicación a la diversidad, la igualdad de género y el empoderamiento de los jóvenes en los medios de comunicación y a través de estos, y empoderamiento de la sociedad mediante programas de alfabetización mediática e informacional y una respuesta eficaz de los medios de comunicación a las situaciones de emergencia y desastre;
- 3) Promoción del desarrollo de los medios de comunicación y mejora por los Estados Miembros de los sistemas de seguimiento y presentación de informes, y refuerzo de esos resultados mediante proyectos comunitarios externos respaldados por el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC);

Eje de acción 2: Construir sociedades del conocimiento mediante las TIC, posibilitando el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación

- 4) Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros mediante la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y del Programa Información para Todos (PIPT), así como del marco normativo conexo;
 - 5) Adopción por los Estados Miembros de medidas para promover el acceso universal a la información por medio de soluciones abiertas e inclusivas y la utilización innovadora de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para el desarrollo sostenible;
 - 6) Refuerzo de la determinación, preservación, accesibilidad y difusión del patrimonio documental en los planos mundial y nacional, por conducto del Programa Memoria del Mundo;
- c) en el informe estratégico sobre los resultados (IER) relativo a la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, incluya un examen de los ejes de acción y los resultados esperados, acompañado de eventuales propuestas sobre su continuación, reorientación, estrategias de salida o finalización, en todos los casos basándose en criterios de evaluación claros y, cuando proceda, en las evaluaciones y auditorías del Servicio de Supervisión Interna (IOS), y presente dicho examen al Consejo Ejecutivo en su 209ª reunión;
- d) prepare un informe sobre la movilización de recursos en el que figure un análisis de la movilización estratégica de recursos de la UNESCO en general y lo presente al Consejo Ejecutivo en su 209ª reunión.

07000

Proyecto de resolución – Instituto de Estadística de la UNESCO

La Conferencia General,

Tomando nota de los informes del Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) para 2018,

1. *Pide* al Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) que vele por que el programa del Instituto –cuyos elementos esenciales son la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS– se centre en las siguientes prioridades, manteniendo el énfasis en las necesidades de África, la igualdad de género, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los sectores más vulnerables de la sociedad:
 - a) crear y mantener metodologías adecuadas que reflejen las necesidades que tienen y las dificultades que afrontan los países en cualquier fase de desarrollo;
 - b) aplicar las normas profesionales más elevadas, basadas en los Principios que rigen las actividades estadísticas internacionales, entre los que figuran la transparencia, la rendición de cuentas y el uso más eficiente de los recursos;
 - c) recopilar, procesar, verificar, analizar y difundir datos de alta calidad, pertinentes y comparables entre países sobre educación, ciencia, cultura y comunicación;
 - d) reforzar las capacidades de las oficinas nacionales de estadística y de los ministerios competentes para producir y utilizar estadísticas de alta calidad; y
 - e) proporcionar acceso abierto a los datos y otros productos del IEU a diferentes tipos de usuarios, como gobiernos, organizaciones internacionales y no gubernamentales, fundaciones, investigadores, periodistas y el público en general;
2. *Toma nota* de que el presupuesto integrado correspondiente al Instituto de Estadística de la UNESCO para el periodo 2020-2021 es de:
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 507 millones de dólares: 29 013 600 dólares, y *autoriza* a la Directora General a prestar apoyo al Instituto concediéndole, para ese periodo, una asignación financiera de 7 814 800 dólares de la consignación con cargo al presupuesto del programa ordinario;
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 518 o 523,6 millones de dólares: 29 393 800 dólares, y *autoriza* a la Directora General a prestar apoyo al Instituto concediéndole, para ese periodo, una asignación financiera de 8 195 000 dólares de la consignación con cargo al presupuesto del programa ordinario;
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 534,6 millones de dólares: 29 621 700 dólares, y *autoriza* a la Directora General a prestar apoyo al Instituto concediéndole, para ese periodo,

una asignación financiera de 8 422 900 dólares de la consignación con cargo al presupuesto del programa ordinario;

3. *Invita* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los organismos donantes y de desarrollo, las fundaciones y el sector privado a que contribuyan con fondos u otros medios adecuados a la ejecución y ampliación de las actividades del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU);
4. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Elaboración de estadísticas sobre educación comparables en el plano mundial

- 1) Disponibilidad para las partes interesadas, incluidos los Estados Miembros, de datos sobre educación oportunos y comparables en el plano mundial basados en normas y metodologías acordadas, a fin de facilitar la formulación de políticas basadas en datos empíricos y el seguimiento de los progresos en la consecución del ODS 4;
- 2) Fortalecimiento de las capacidades de los responsables nacionales de elaboración de estadísticas en la producción y utilización de datos sobre educación comparables en el plano nacional y mundial;

Eje de acción 2: Elaboración de estadísticas sobre resultados del aprendizaje comparables en el plano mundial

- 3) Producción por la comunidad internacional, incluidos los Estados Miembros, de datos de gran calidad comparables en el plano nacional y mundial en materia de resultados del aprendizaje, compilados por el IEU, con arreglo a normas comunes, marcos de contenidos mundiales y criterios armonizados;

Eje de acción 3: Elaboración de estadísticas e indicadores sobre ciencia, cultura y comunicación comparables en el plano mundial

- 4) Disponibilidad para las partes interesadas, incluidos los Estados Miembros, de datos sobre ciencia, cultura y comunicación oportunos y comparables en el plano mundial basados en normas y metodologías acordadas, a fin de facilitar la formulación de políticas basadas en datos empíricos y el seguimiento de los progresos en la consecución de los ODSS;
- 5) Fortalecimiento de las capacidades de los responsables nacionales de elaboración de estadísticas en la producción y utilización de datos sobre ciencia, cultura y comunicación comparables en el plano nacional y mundial;

Eje de acción 4: Refuerzo de las actividades estadísticas transversales

- 6) Mejora en el plano mundial y regional del acceso a los datos del IEU sobre educación, ciencia, cultura y comunicación y de su difusión.

Gestión de las oficinas fuera de la Sede

08000

Proyecto de resolución – Gestión de las oficinas fuera de la Sede

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) seguir aplicando durante el periodo 2020-2021 el plan de acción para la gestión de las oficinas fuera de la Sede con miras a:
 - i) proseguir la optimización del dispositivo fuera de la Sede de la UNESCO en consonancia con las principales orientaciones normativas estratégicas y modalidades operacionales de la cooperación para el desarrollo de todo el sistema de las Naciones Unidas y con las resoluciones pertinentes aprobadas por la Conferencia General en su 40ª reunión;
 - ii) lograr un fortalecimiento de la rendición de cuentas por parte de las oficinas fuera de la Sede;
 - iii) fortalecer la capacidad de las oficinas fuera de la Sede para movilizar recursos y establecer alianzas;
 - iv) gestionar la dotación de personal de las oficinas fuera de la Sede en lo referente a los puestos de director o jefe y el personal básico de apoyo y evaluar el rendimiento de los directores o jefes;
 - v) supervisar periódicamente el rendimiento general del dispositivo fuera de la Sede;
 - vi) gestionar, administrar y supervisar la ejecución de los gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede, y reforzar sus capacidades administrativas mediante actividades de apoyo, formación y evaluación de las necesidades de personal;
 - b) asignar a esos efectos, para el periodo 2020-2021, la siguiente cantidad del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación:
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 507, 518 o 523,6 millones de dólares: 89 762 400 dólares;
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 534,6 millones de dólares: 91 518 900 dólares;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General y de la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - 1) Aumento de la capacidad de respuesta y la sostenibilidad del dispositivo fuera de la Sede;

- 2) Refuerzo de la sostenibilidad del dispositivo fuera de la Sede mediante la mejora de la red de gestión financiera y administración y la respuesta a las necesidades actuales y nuevas;
- 3) Movilización por las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO de un mayor volumen de recursos procedentes de donantes descentralizados.

09100

Proyecto de resolución – Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:

- A. aplicar durante el periodo 2020-2021 el plan de acción del Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores, con miras a:
- a) coordinar las actividades que se llevan a cabo en todo el Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores (PAX) y velar por su cohesión y complementariedad y su armonización con la visión, la orientación estratégica y las prioridades programáticas de la Organización;

Prioridad “África”

- b) seguir aplicando la Estrategia operacional para la prioridad “África” (2014-2021) velando por la coherencia y la complementariedad de los programas en favor de África, elaborados de conformidad con las decisiones pertinentes de los órganos rectores y basados en las conclusiones y recomendaciones de la evaluación de la prioridad “África” de la UNESCO llevada a cabo por el Servicio de Supervisión Interna (IOS) en 2012, y en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de la Agenda 2063 de la Unión Africana, titulada “El África que queremos”, con miras a:
- i) fortalecer y mejorar la coordinación y el seguimiento de las actividades en favor de África, en consonancia con la Estrategia operacional para la prioridad “África” (2014-2021);
- ii) acentuar las iniciativas de reflexión prospectiva y previsión con respecto de los desafíos y las oportunidades de África en materia de desarrollo, mediante el análisis y la determinación de esos desafíos y oportunidades; ello incluye cuestiones estratégicas como la inteligencia artificial para África y sus dimensiones éticas, y actividades de previsión y prospectiva para los jóvenes africanos;
- iii) estrechar las alianzas estratégicas con los Estados Miembros de África, la Comisión de la Unión Africana (CUA), las comunidades económicas regionales, en particular mediante la reactivación de las comisiones mixtas de la UNESCO y la CUA, y los organismos de las Naciones Unidas, especialmente por conducto del Mecanismo de Coordinación Regional para África, velando por un aumento de la participación y de la contribución a la agenda para el desarrollo de África, teniendo en cuenta la ventaja comparativa de la UNESCO; la contribución estratégica de la UNESCO a los distintos grupos del Mecanismo de Coordinación Regional estará asegurada con el apoyo del dispositivo fuera de la Sede en África y los sectores del

- programa, bajo la coordinación de la Oficina de Enlace de la UNESCO en Addis Abeba y del Departamento África;
- iv) movilizar y ampliar las alianzas y redes para favorecer el fomento de una cultura de paz en África, por ejemplo mediante la organización del Foro panafricano para una cultura de paz en África, “Bienal de Luanda”, la creación de la Escuela africana para la paz y la organización de iniciativas específicas de partes interesadas locales y regionales;
 - v) ampliar e impulsar, en función de sus ventajas comparativas, la complementariedad de la acción con otros organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas activos en África;
 - vi) promover la movilización social y la divulgación en favor de la prioridad global “África”, en particular mediante un aumento de la notoriedad entre donantes no tradicionales y de las alianzas con ellos;
 - vii) mejorar la presentación de informes sobre la prioridad global “África”, su Estrategia operacional (2014-2021) y sus seis programas emblemáticos dando cuenta de los efectos y avances logrados sobre la base de la ejecución por los sectores del programa;
 - viii) movilizar recursos extrapresupuestarios para la ejecución de la prioridad global “África”;

Relaciones exteriores

- c) consolidar las relaciones con los Estados Miembros, y con este fin:
 - i) desarrollar y mantener relaciones con los Estados Miembros, los Miembros Asociados, los observadores y los territorios y alentar a los Estados no miembros a adherirse a la Organización;
 - ii) ocuparse del seguimiento de las relaciones con el país anfitrión;
 - iii) prestar ayuda en materia de protocolo a la comunidad diplomática de la UNESCO y a los miembros de la Secretaría;
 - iv) cooperar con las delegaciones permanentes y con los grupos de Estados Miembros constituidos en la UNESCO para prestarles el apoyo necesario y organizar y coordinar reuniones de información y de consulta con los delegados permanentes sobre cuestiones de importancia estratégica y las actividades prioritarias;
 - v) prestar particular atención a las necesidades específicas de los países que salen de conflictos o de desastres;
- d) aumentar la cooperación con las comisiones nacionales, y con este fin:
 - i) reforzar las competencias y las capacidades operativas de las comisiones nacionales mediante la organización de la reunión interregional anual, así como de seminarios y talleres de formación destinados a los nuevos secretarios generales y otros responsables;
 - ii) fortalecer la colaboración de las comisiones nacionales con las redes de la sociedad civil, comprendidos los clubes y centros UNESCO y las ONG;
 - iii) reforzar la comunicación con las comisiones nacionales y entre ellas;
- e) coordinar y fortalecer las relaciones con el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales gubernamentales, y con este fin:

- i) participar activamente en los órganos intergubernamentales y los mecanismos interinstitucionales en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas;
- ii) dar muestra de gran dinamismo, en las esferas de competencia de la UNESCO en pro de la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; la Organización también seguirá reafirmando su presencia y su misión dentro del sistema multilateral y garantizará la aplicación de las decisiones pertinentes de los órganos rectores de las Naciones Unidas que atañen a su acción;
- iii) llevar a cabo un seguimiento periódico de los memorandos de entendimiento firmados con organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales (OIG) para evaluar los resultados obtenidos, así como para actualizar y revisar, según proceda, los memorandos existentes y posiblemente concertar otros nuevos;

B. asignar a esos efectos, para el periodo 2020-2021, la siguiente cantidad del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación:

- en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 507, 518 o 523,6 millones de dólares: 16 862 400 dólares;
- en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 534,6 millones de dólares: 16 928 000 dólares;

2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General y de la consecución de los siguientes resultados esperados:

- 1) Ejercicio de liderazgo político y estratégico y prestación de apoyo organizativo en lo que respecta a las relaciones con los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, así como con las comisiones nacionales y las oficinas fuera de la Sede;

Prioridad “África”

- 1) Aumento del impacto y la notoriedad de los programas de la UNESCO en África gracias a una mayor coordinación y un mayor seguimiento de la Estrategia operacional para la prioridad “África” (2014-2021) y una mejor comprensión de las oportunidades y los desafíos de África en materia de desarrollo;
- 2) Intensificación del apoyo a la prioridad “África” mediante un incremento del número y de la eficacia de las alianzas estratégicas con agentes públicos y privados;

Relaciones exteriores

- 1) Aumento de la cooperación con los Estados Miembros, en particular por conducto de sus delegaciones permanentes ante la UNESCO y de los grupos de Estados Miembros constituidos en la Organización, y mejoramiento del acceso a las herramientas y materiales informativos y de la calidad de los contenidos en línea;
- 2) Mejoramiento y mayor eficacia de la contribución de las comisiones nacionales a la ejecución y al examen de los programas de la UNESCO en diferentes niveles, por medio de consultas, interacciones y actividades de fortalecimiento de las capacidades de carácter periódico;
- 3) Articulación y fortalecimiento en los planos mundial, regional y nacional de la contribución de la UNESCO al sistema de las Naciones Unidas en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas.

Proyecto de resolución – Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género

La Conferencia General

1. Autoriza a la Directora General a:

- a) seguir aplicando durante el periodo 2020-2021 el Plan de Acción de la UNESCO para la prioridad “Igualdad de género” (2014-2021), elaborado de conformidad con las decisiones pertinentes de los órganos rectores y basado en las conclusiones y recomendaciones de la evaluación externa de la aplicación de la prioridad “Igualdad de género” mediante un proceso consultivo y participativo, velando por la coherencia y la complementariedad de las iniciativas en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer mediante un mecanismo de coordinación y seguimiento, con los correspondientes resultados esperados establecidos para 2020-2021, con miras a:
 - i) respaldar al personal directivo superior de la Secretaría y a los órganos rectores en la labor de reforzar los regímenes normativos y de políticas y los documentos estratégicos de la UNESCO sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer;
 - ii) dirigir y coordinar los esfuerzos de programación de la UNESCO destinados a promover la igualdad de género, procurando sistemáticamente reforzar el compromiso, las competencias y las capacidades para la aplicación efectiva de esta prioridad en la planificación, la programación, la ejecución y el seguimiento o evaluación;
 - iii) seguir reforzando e institucionalizando el doble enfoque de la igualdad de género respaldado por las Naciones Unidas: programación específica en función del género, centrada en el empoderamiento social, político y económico de las mujeres y los hombres, así como en la transformación de las normas de masculinidad y feminidad hacia la igualdad de género; e integración generalizada de las consideraciones relativas a la igualdad de género en los programas, políticas e iniciativas;
 - iv) contribuir a que los programas aborden la profundización de las desigualdades cuando las cuestiones de género se entrecrucen con otros factores como la condición socioeconómica, el origen étnico, la edad y el lugar, teniendo en cuenta las especificidades regionales;
 - v) contribuir a la mejora de la recopilación y el análisis de datos desglosados por sexo por los grandes programas y el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) a fin de respaldar una formulación de políticas y una programación basadas en datos empíricos;
 - vi) proporcionar orientaciones estratégicas y técnicas para integrar las cuestiones de género en cinco ámbitos fundamentales: rendición de cuentas; integración basada en los resultados en materia de igualdad de género; seguimiento y presentación de informes; desarrollo de capacidades; y coherencia, coordinación y gestión de los conocimientos y la información;
 - vii) proporcionar liderazgo estratégico y apoyo a la participación de la UNESCO en la labor y los procesos de reforma de las Naciones Unidas en relación con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en los planos mundial, regional y nacional en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

- viii) efectuar un seguimiento de la concesión de un alto grado de prelación a la prioridad global “Igualdad de género” en todas las fases de programación y en todos los niveles del programa, tanto para las actividades realizadas con cargo al presupuesto ordinario como para las financiadas con recursos extrapresupuestarios;
 - ix) seguir reforzando las capacidades del personal para integrar eficazmente la igualdad de género en las actividades mediante un desarrollo de capacidades y una formación permanentes;
 - x) seguir fortaleciendo las aptitudes y competencias de la red de coordinadores en cuestiones de género para mejorar la gestión y la ejecución de la integración generalizada de las cuestiones de género y la elaboración de programas específicos al respecto en todos los sectores del programa;
 - xi) brindar asesoramiento técnico a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM) con miras a aplicar políticas de recursos humanos y de personal que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluida la igualdad de oportunidades de carrera y las disposiciones adecuadas para conciliar el trabajo y la vida personal, aumentando paulatinamente el número de mujeres en los niveles de dirección de la Secretaría para alcanzar la paridad entre hombres y mujeres, y seguir de cerca la cuestión de la paridad en la Secretaría;
 - xii) promover la notoriedad de las actividades de la UNESCO mediante labores de información y comunicación sobre los resultados en materia de igualdad de género;
 - xiii) coordinar y reforzar las alianzas y redes existentes y establecer otras nuevas e innovadoras, tanto internas como externas, mediante el fomento del diálogo sobre políticas y la participación en este, con objeto de defender los derechos de las niñas y las mujeres, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, tanto en la Secretaría como con otras partes interesadas, incluidas las redes pertinentes de la Organización, como las cátedras UNESCO y las comisiones nacionales para la UNESCO, las organizaciones de la sociedad civil, en particular los colectivos de mujeres, las universidades y el sector privado;
 - xiv) entablar consultas y colaborar con los organismos competentes de las Naciones Unidas, en particular ONU-Mujeres, y otras organizaciones multilaterales y bilaterales para forjar alianzas y participar en actividades destinadas a fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer;
 - xv) representar a la UNESCO en reuniones y conferencias organizadas por organismos de las Naciones Unidas, organizaciones multilaterales y bilaterales y organizaciones de la sociedad civil sobre temas relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer;
 - xvi) representar a la UNESCO en las reuniones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW);
 - xvii) dirigir la contribución de la UNESCO a las labores interinstitucionales de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en las esferas de competencia de la UNESCO;
- b) asignar a esos efectos, para el periodo 2020-2021, la siguiente cantidad del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación:
- en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 507, 518 o 523,6 millones de dólares: 1 916 300 dólares;
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 534,6 millones de dólares: 1 924 300 dólares;

2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General y de la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - 1) Contribución sistemática y exhaustiva de las esferas de competencia de la UNESCO a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, por medio de una perspectiva transformadora;
 - 2) Consagración de la UNESCO como promotor notorio de la igualdad de género en todas sus esferas de competencia en los planos internacional, regional y nacional, en particular mediante las actividades de promoción, la creación de redes y las alianzas innovadoras;
 - 3) Promoción en la UNESCO de una cultura institucional de la igualdad de oportunidades de carrera para el personal y la paridad en los niveles de dirección.

Proyecto de resolución – Planificación estratégica

La Conferencia General

1. *Autoriza a la Directora General a:*
 - A. seguir aplicando durante el periodo 2020-2021 el plan de acción para la planificación estratégica con miras a:
 - a) desempeñar las funciones de programación, seguimiento y presentación de informes de conformidad con las orientaciones estratégicas y el marco y las prioridades de programación establecidos por los órganos rectores y la Directora General, y con este fin:
 - i) coordinar la preparación, en estrecha colaboración con todas las unidades de la Secretaría, de la Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029 (41 C/4) y el Programa y Presupuesto cuatrienal para 2022-2025 (41 C/5) de la Organización, velando por: 1) el cumplimiento de las prioridades mundiales, regionales y nacionales pertinentes, las orientaciones proporcionadas por los órganos rectores y las directrices de la Directora General; 2) la mejora de la colaboración intersectorial y la integración del programa; y 3) la armonización con los principios de la gestión y la presupuestación basadas en los resultados (GBR y PBR) y el marco presupuestario integrado;
 - ii) facilitar la reflexión y los debates prospectivos sobre las nuevas tendencias en las esferas de competencia de la UNESCO y prestar apoyo a la labor del grupo de expertos de alto nivel de la Directora General para que sirva de base a la Estrategia y los programas futuros de la Organización;
 - iii) coordinar el seguimiento de la ejecución del Programa y Presupuesto Aprobados y de los ejercicios de evaluación de los resultados del programa y formular recomendaciones a la Directora General, según proceda, sobre cuestiones conexas, en particular sobre medidas correctivas; preparar el informe de la Directora General sobre la ejecución del programa (EX/4), incluido el informe estratégico sobre los resultados de 2020, a fin de que sirva de base para los debates sobre la evolución futura del programa; y coordinar la preparación de los principales documentos estratégicos y los informes sobre la aplicación de las decisiones de los órganos rectores (EX/5);
 - iv) coordinar y supervisar la contribución estratégica y programática de la UNESCO a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; y, en el marco de la reforma de las Naciones Unidas, participar en los debates de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con los programas en los grupos interinstitucionales pertinentes, y prestar apoyo a las oficinas fuera de la Sede para la programación común por países y la elaboración de estrategias regionales;
 - v) proporcionar orientaciones y elaborar metodologías y herramientas para apoyar la eficacia y eficiencia de la planificación estratégica, la programación, la presupuestación, el seguimiento y la presentación de informes, en particular para la adaptación constante de la metodología de la gestión y la presupuestación basadas en los resultados (GBR y PBR);

- b) mantener y estrechar la cooperación con donantes y asociados públicos y privados, y con este fin:
 - i) coordinar la Estrategia global de alianzas de la Organización, y cada una de las estrategias bienales de movilización de recursos, que son esenciales para fortalecer los efectos y la notoriedad del programa;
 - ii) colaborar con asociados públicos y privados, incluidos interlocutores clave de la sociedad civil, lo que incluye: gestionar las alianzas públicas y privadas existentes a fin de adecuar su alcance y promover alianzas estratégicas a largo plazo; buscar activamente nuevos donantes y asociados para diversificar y ampliar la base de donantes de la UNESCO; prestar apoyo y orientación a los sectores del programa, las oficinas fuera de la Sede y los institutos y centros de categoría 1 a fin de respaldar sus esfuerzos de colaboración con los asociados y de movilización de recursos;
 - iii) contribuir a la creación de un entorno más propicio para la movilización de recursos, mediante: el desarrollo de las capacidades del personal; la organización de diálogos estructurados sobre financiación y otras consultas con donantes; la elaboración de recursos de conocimiento; el perfeccionamiento de los sistemas y procesos para que sean cada vez más propicios para una colaboración eficiente con los asociados; y la gestión de los acuerdos con los donantes y la presentación de informes;
 - iv) supervisar la ejecución de la Estrategia global integrada revisada para los institutos y centros de categoría 2, proporcionando asesoramiento y orientación, en la medida necesaria, y trabajando con los sectores del programa para velar por el cumplimiento de la Estrategia y su ejecución efectiva;
 - v) fortalecer la cooperación y las alianzas con organizaciones no gubernamentales y con agentes de la sociedad civil para mejorar las sinergias y la ejecución del programa;
- B. asignar a esos efectos, para el periodo 2020-2021, la siguiente cantidad del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación:
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 507, 518 o 523,6 millones de dólares: 11 592 400 dólares;
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 534,6 millones de dólares: 11 592 400 dólares;
- 2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General y de la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - 1) Desempeño de las funciones de programación, supervisión y presentación de informes de conformidad con el método de gestión y presupuestación basadas en los resultados de la UNESCO y en consonancia con las orientaciones estratégicas y el marco y las prioridades de programación establecidos por los órganos rectores y la Directora General;
 - 2) Fortalecimiento de las alianzas y coordinación en toda la Organización de la movilización de recursos, haciendo especial hincapié en el logro de una mayor armonización, previsibilidad, flexibilidad y transparencia en lo que respecta a la dotación de recursos de la UNESCO, así como en la promoción de la diversificación de los donantes.

Proyecto de resolución – Información pública

La Conferencia General

1. *Autoriza a la Directora General a:*
 - A. seguir aplicando durante el periodo 2020-2021 el plan de acción sobre la información pública con miras a:
 - a) desarrollar la labor de información pública de la UNESCO, y con este fin:
 - i) elaborar contenidos editoriales multimedia que reflejen el programa y las actividades de la UNESCO y difundirlos en los diferentes canales de la Organización (Internet y redes sociales);
 - ii) estrechar la colaboración con los medios de comunicación y propiciar las posibilidades de contacto entre estos y los dirigentes y expertos de la UNESCO;
 - iii) seguir de cerca la información sobre la labor de la UNESCO en los medios de comunicación y realizar análisis cualitativos y cuantitativos al respecto;
 - iv) establecer alianzas de comunicación para crear efectos multiplicadores y reforzar la imagen de la UNESCO;
 - v) desarrollar la labor de información pública en la Sede, particularmente mediante una reorganización del servicio de visitas;
 - vi) organizar actos que permitan a la Organización mantener el contacto con sus públicos destinatarios;
 - vii) por conducto del Consejo de Publicaciones, velar por la calidad y la pertinencia de las publicaciones, que son productos intelectuales de la Organización;
 - viii) incrementar la difusión de las publicaciones mediante el establecimiento de relaciones de colaboración en materia de coedición y la mejora del sistema de ventas en línea;
 - ix) seguir aplicando la política de libre acceso a fin de proporcionar los contenidos pasados, actuales y futuros en un formato disponible que se adapte a este concepto;
 - x) publicar *El Correo de la UNESCO* trimestralmente y en seis idiomas, tanto en versión impresa como digital, utilizando los recursos extrapresupuestarios asignados a este fin;
 - xi) coordinar la celebración del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, así como todas las actividades relacionadas con la Capital Mundial del Libro;
 - xii) seguir prestando los servicios de la librería y tienda de regalos, asegurándose de que respondan a las necesidades de los clientes;
 - xiii) consolidar la plataforma web global e integrada y la gestión de los sitios web UNESCO.org, UNESCO.int y UNESCOMMUNITY, a fin de satisfacer las necesidades de sus respectivos públicos;

- B. asignar a esos efectos, para el periodo 2020-2021, la siguiente cantidad del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación:
- en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 507, 518 o 523,6 millones de dólares: 13 522 800 dólares;
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 534,6 millones de dólares: 13 560 100 dólares;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General y de la consecución de los siguientes resultados esperados:
- 1) Representación adecuada de las actividades y prioridades de la UNESCO mediante la producción de sus propios textos, imágenes, infografías y vídeos, difusión en sus diferentes plataformas, promoción cruzada y amplia cobertura por los medios de comunicación nacionales e internacionales, así como en Internet y en las redes sociales, a fin de propiciar un mejor conocimiento de la misión y del mandato de la Organización;
 - 2) Mejoramiento de la imagen institucional de la UNESCO mediante la creación y la gestión de ecosistemas de asociados (medios de comunicación, patrocinadores y agentes encargados de la ejecución), conducentes a campañas de comunicación, proyectos de comunicación y comercialización y eventos especiales y de información pública en la Sede;
 - 3) Promoción de las contribuciones intelectuales de la UNESCO mediante publicaciones de alta calidad, entre ellas El Correo de la UNESCO, elaboradas y difundidas en el marco de la política de libre acceso y en estrecha colaboración con editores asociados para llegar a un público más amplio; valoración, protección y promoción del nombre y el logotipo de la UNESCO mediante iniciativas en materia de imagen de marca y de comercialización; celebración y promoción de los libros y de la lectura mediante la conmemoración del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor y del programa Capital Mundial del Libro;
 - 4) Facilitación de la difusión de conocimientos y de información por medio de la plataforma integrada de gestión de los contenidos de la web en varios idiomas al servicio de los diferentes públicos.

Programa de Participación y Programa de Becas

10100

Proyecto de resolución – Programa de Participación y Programa de Becas

La Conferencia General

A – Programa de Participación

1. *Autoriza* a la Directora General a seguir ejecutando, durante el periodo 2020-2021, el Programa de Participación en las actividades de los Estados Miembros, de conformidad con los principios y condiciones aprobados por la Conferencia General en su 40ª reunión;
2. *Invita* a la Directora General a:
 - a) comunicar sin demora a las comisiones nacionales para la UNESCO o, en su defecto, al cauce oficial designado, las razones por las cuales se modifican o deniegan las cantidades solicitadas, para que así se puedan mejorar la formulación, el seguimiento y la evaluación de los proyectos presentados en el marco del Programa de Participación;
 - b) informar a las comisiones nacionales o, en su defecto, al cauce oficial designado, de todos los proyectos y actividades ejecutados en sus respectivos países por organizaciones internacionales no gubernamentales con apoyo del Programa de Participación;
 - c) presentar al Consejo Ejecutivo, en cada una de sus reuniones de otoño, un informe que contenga la siguiente información:
 - i) una lista de los proyectos aprobados como parte del Programa de Participación o de la ayuda de emergencia, en la que se indiquen las cantidades aprobadas para financiar dichos proyectos y cualquier otro gasto o tipo de apoyo conexo;
 - ii) con respecto a las organizaciones internacionales no gubernamentales, una lista análoga a la que se prevé en el inciso i) supra;
 - d) velar por que el porcentaje de los fondos del Programa de Participación destinado a la ayuda de emergencia, a las organizaciones internacionales no gubernamentales y a las actividades regionales no sea superior al 7%, al 5% y al 3%, respectivamente, de la cuantía total asignada al Programa de Participación para el ejercicio en cuestión;
 - e) recabar fondos extrapresupuestarios para complementar el programa de ayuda de emergencia para 2020-2021 según sea necesario;
 - f) determinar medios que permitan reforzar el Programa de Participación durante el próximo ejercicio bienal en beneficio de los países menos adelantados, los países en desarrollo, los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en transición;

3. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General y de la consecución del siguiente resultado esperado:
 - 1) Mejora significativa de la gestión del programa para lograr mayor transparencia, fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, promover la imagen de la Organización, intensificar los efectos de su acción y dar prioridad efectiva a África y otros países considerados objetivos prioritarios (países menos adelantados, pequeños Estados insulares en desarrollo, países en desarrollo y países en situaciones posteriores a conflictos o desastres);

B – Programa de Becas

1. *Autoriza* a la Directora General a seguir aplicando, durante el periodo 2020-2021, el plan de acción para el Programa de Becas con miras a:
 - a) contribuir a mejorar los recursos humanos y la creación de capacidades de los países en ámbitos estrechamente relacionados con los objetivos estratégicos y las prioridades del programa de la UNESCO, en particular “África” e “Igualdad de género”, mediante la concesión y administración de becas;
 - b) negociar con los donantes interesados acuerdos de participación, en efectivo o en especie, para financiar becas mediante programas de copatrocinio;
 - c) explorar las posibilidades de fortalecer el Programa de Becas mediante alianzas con entidades de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General y de la consecución del siguiente resultado esperado:
 - 1) Armonización de los ámbitos temáticos con los objetivos estratégicos de la Organización. Capacitación de becarios (de África y países menos adelantados en particular) en ámbitos programáticos prioritarios gracias a la transferencia de conocimientos y al perfeccionamiento de las competencias en niveles universitario y de posgrado;

C – Consignación de créditos al Programa de Participación y al Programa de Becas

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) asignar al Programa de Participación, para el periodo 2020-2021, la siguiente cantidad del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación:
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 507, 518 o 523,6 millones de dólares: 11 025 200 dólares;
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 534,6 millones de dólares: 11 081 100 dólares;
 - b) asignar también al Programa de Becas, para el periodo 2020-2021, la siguiente cantidad del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación, a fin de cumplir las obligaciones contraídas por la UNESCO en virtud de los acuerdos de participación con los donantes en el marco de los programas de copatrocinio de becas:
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 507, 518 o 523,6 millones de dólares: 842 100 dólares;
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 534,6 millones de dólares: 842 100 dólares;

- c) asignar además, para el periodo 2020-2021, la siguiente cantidad del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación, para gastos de personal y funcionamiento de la unidad encargada del Programa de Participación y del Programa de Becas:
- en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 507, 518 o 523,6 millones de dólares: 1 580 700 dólares;
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 534,6 millones de dólares: 1 580 700 dólares.

11000

Proyecto de resolución – Sector de Administración y Gestión

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:

- A. aplicar durante el periodo 2020-2021 el plan de acción para el Sector de Administración y Gestión, con miras a:
- a) revisar la estructura de los servicios del Sector de Administración y Gestión y aplicar políticas de gestión modernizadas a fin de brindar un mejor apoyo para la ejecución del programa de la UNESCO, aumentar la eficacia y la calidad del servicio, eliminar duplicidades y aclarar las responsabilidades y la rendición de cuentas;

Gestión de recursos humanos

- b) evaluar periódicamente los progresos realizados en relación con la aplicación de la estrategia de gestión de recursos humanos para 2017-2022, ajustando su plan de acción de resultar necesario y según convenga, de conformidad con las prioridades de la Organización y los recursos financieros y humanos asignados;
- c) seguir aplicando las políticas de recursos humanos y revisarlas, en la medida necesaria, de modo que posibiliten y respalden eficazmente las actividades del programa de la UNESCO, garantizando especialmente una contratación de calidad y mejorando la movilidad geográfica, prestando especial atención al mismo tiempo a la mejora de la distribución geográfica y del equilibrio entre hombres y mujeres, así como a la necesaria armonización con el régimen común de las Naciones Unidas;
- d) aplicar programas de formación y perfeccionamiento innovadores y pertinentes, haciendo especial hincapié en la mejora de las competencias en materia de administración, dirección y cooperación;
- e) promover una cultura de gestión orientada a los resultados que garantice la participación y el intercambio en apoyo de la gestión del desempeño;

Gestión financiera

- f) ocuparse de la administración presupuestaria de los presupuestos integrados del C/5;
- g) realizar un seguimiento presupuestario periódico;
- h) llevar los debidos libros de contabilidad;
- i) dirigir con eficacia y eficiencia las funciones de tesorería y control financiero con arreglo al Reglamento Financiero y al Reglamento de Administración Financiera;

Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos

- j) respaldar la ejecución eficaz de los programas de la UNESCO y garantizar la gestión adecuada de los servicios comunes de apoyo, a saber:
- k) prestar asistencia a la Sede y a las oficinas fuera de la Sede en relación con el asesoramiento y la política en materia de compras, la gestión de los locales y las instalaciones conexas;
- l) gestionar las conferencias, la traducción, la interpretación y la producción y distribución de documentos y publicaciones;

Gestión del conocimiento en toda la Organización

- m) seguir mejorando la gestión del conocimiento en toda la Organización;

Infraestructuras y operaciones de TIC

- n) velar por la gestión óptima de los sistemas de información y las comunicaciones, destinados a posibilitar la ejecución eficaz y eficiente de los programas de la UNESCO;

Gestión de la seguridad y vigilancia

- o) reforzar las medidas de seguridad en la Sede;
 - p) seguir aplicando el Plan de Acción de Seguridad de la UNESCO, de conformidad con las decisiones 185 EX/30 y 199 EX/17 y con las recomendaciones del Comité de la Sede; y
 - q) encontrar ajustes presupuestarios para apoyar la correcta ejecución del Plan en cuestión;
- B. asignar a esos efectos, para el periodo 2020-2021, la siguiente cantidad del presupuesto integrado con cargo a todas las fuentes de financiación:
- en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 507, 518 o 523,6 millones de dólares: 140 344 800 dólares;
 - en la hipótesis de un presupuesto ordinario de 534,6 millones de dólares: 142 698 500 dólares;

2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General y de la consecución de los siguientes resultados esperados:

Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión

- 1) Modernización de las políticas de gestión;
- 2) Revisión de las estructuras administrativas y operacionales;

Gestión de recursos humanos

- 1) Elaboración y aplicación del plan de acción de la estrategia de gestión de recursos humanos para 2017-2022;
- 2) Fortalecimiento de las capacidades del personal para lograr un alto grado de rendimiento y excelencia;
- 3) Creación de un entorno de trabajo propicio y estimulante;

Gestión financiera

- 1) Mejora de la adopción de decisiones fundamentadas mediante la administración presupuestaria y la presentación de informes financieros;

- 2) Fortalecimiento de la capacidad de la Organización para aplicar controles internos sólidos;
- 3) Prestación de servicios operacionales eficaces y fortalecimiento de la capacidad de gestión financiera;

Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos

- 1) Consecución de una mayor eficacia y un uso óptimo de los recursos;
- 2) Mantenimiento del plurilingüismo y de la garantía de calidad de los servicios de traducción y documentos;
- 3) Instauración de un entorno de trabajo ergonómico y más accesible;

Gestión del conocimiento en toda la Organización

- 1) Mejora de la ejecución del programa mediante una utilización más adecuada de la memoria institucional, la gestión del conocimiento y soluciones innovadoras en materia de TIC;

Infraestructuras y operaciones de TIC

- 1) Facilitación de la ejecución del programa mediante el suministro de una infraestructura de TIC sólida y fiable;

Gestión de la seguridad y vigilancia

- 1) Mayor seguridad y vigilancia del entorno de trabajo.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

2018-2021

40 C/5

Volumen 2

**PROYECTO DE PROGRAMA
Y PRESUPUESTO**

Segundo bienio, 2020-2021



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

2018-2021

40 C/5

Volumen 2

**PROYECTO DE PROGRAMA
Y PRESUPUESTO**

Segundo bienio, 2020-2021

Publicado en 2019
por la Organización de las Naciones Unidas
para la Educación, la Ciencia y la Cultura
7, Place de Fontenoy, 75352 PARÍS 07 SP
Compuesto e impreso en los talleres de la UNESCO

Crédito fotográfico de la portada: © Shutterstock/StarLine

© UNESCO 2019
Impreso en Francia

Proyecto de 40 C/5 – Volumen 2

Índice

	Párrafo	Página
Prefacio		i
Resumen de los recursos del presupuesto integrado por presupuesto operacional y presupuesto de personal y por fuentes de financiación		iii
Título I – Política general y Dirección		
I.A – Órganos rectores	00101-00106	21
I.B – Dirección	00201-00509	25
Capítulo 1 – Dirección General	00201-00204	25
Capítulo 2 – Supervisión interna	00301-00304	26
Capítulo 3 – Normas internacionales y asuntos jurídicos	00401-00402	29
Capítulo 4 – Ética	00501-00509	32
I.C – Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	00601	35
Título II – Programas y servicios relacionados con el programa		
II.A – Programas	01001-08008	37
Gran Programa I – Educación	01001-01018	39
Gran Programa II – Ciencias exactas y naturales	02001-02011	81
Comisión Oceanográfica Intergubernamental	03001-03007	113
Gran Programa III – Ciencias sociales y humanas	04001-04012	129
Gran Programa IV – Cultura	05001-05013	145
Gran Programa V – Comunicación e información	06001-06009	185
Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)	07001-07005	211
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	08001-08008	225
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede		235
II.B – Servicios relacionados con el programa	09101-09432	237
Capítulo 1 – Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores (PAX)	09101-09115	251
Capítulo 2 – Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género	09201-09202	262
Capítulo 3 – Planificación estratégica	09301-09306	265
Capítulo 4 – Información pública	09401-09432	269

	Párrafo	Página
II.C – Programa de Participación y Programa de Becas		277
Capítulo 1 – Programa de Participación	10101-10103	280
Capítulo 2 – Programa de Becas	10201-10202	281
Título III – Servicios institucionales		283
III.A – Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión (ADM)	11001-11004	293
III.B – Gestión de recursos humanos	11005-11007	295
III.C – Gestión financiera	11008-11010	301
III.D – Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos	11011-11012	307
III.E – Gestión del conocimiento en toda la Organización	11013-11015	311
III.F – Infraestructuras y operaciones de TIC	11016-11018	314
III.G – Gestión de la seguridad y vigilancia	11019-11024	315
Reservas para ajustes en la dotación de personal y para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio		317
Título IV – Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE		319
Título V – Aumentos previstos de los costos y contingencias		321

El Proyecto de Programa y Presupuesto para 2020-2021 (Proyecto de 40 C/5) es el segundo componente del Programa cuatrienal aprobado por la Conferencia General en su 39ª reunión (39 C/5). El Proyecto de 40 C/5 cerrará el ciclo de la Estrategia a Plazo Medio de la Organización para 2014-2021 (37 C/4).

De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo en su 205ª reunión, el Proyecto de 40 C/5 se ha elaborado en un marco presupuestario integrado; en él se presentan cuatro hipótesis presupuestarias, según lo solicitado por los Estados Miembros. Teniendo en cuenta el traspaso de 11 millones de dólares correspondientes a los fondos no utilizados del presupuesto ordinario del plan de gastos del 38 C/5 aprobado por el Consejo Ejecutivo, se han determinado dos hipótesis como las más coherentes: en ellas se presentan sendos presupuestos de 518 y 534,6 millones de dólares, respectivamente, para el programa ordinario.

El valor añadido de la UNESCO, que radica sobre todo en su experiencia y sus conocimientos especializados únicos en los ámbitos de su mandato, la convierte en uno de los actores más capaces de responder a los desafíos del mundo actual a través de la educación, la cultura, las ciencias, la comunicación y la información. El presupuesto es un instrumento esencial para la ejecución de ese mandato, a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible fijados por las Naciones Unidas para 2030, al servicio de la paz y el desarrollo sostenibles. Este Proyecto de Programa y Presupuesto también debe integrar plenamente la labor de la Organización en el proceso de reforma iniciado por el Secretario General de las Naciones Unidas.

La reorientación de la UNESCO implica, en primer lugar, reafirmar su misión esencial: el mandato de nuestra Organización, encarnado en los distintos sectores del programa, que responden a algunos de los problemas más apremiantes de nuestro tiempo, como la educación de las niñas y las mujeres y de los más vulnerables; el acceso universal a la información y al conocimiento científico; la promoción del conocimiento y de la diversidad de las expresiones culturales; la seguridad de los periodistas; y aun muchos más.

Esta ambición requiere también que nuestro presupuesto pueda utilizarse para iniciativas fuertes, que respondan, en el marco de nuestro mandato, a desafíos transversales y contemporáneos, como, por supuesto, nuestras prioridades globales “África” e “Igualdad de género”, pero también la reflexión sobre el impacto de la inteligencia artificial o la iniciativa “Revivir el espíritu de Mosul”. Estas iniciativas deberían permitir a la UNESCO utilizar su mandato de manera transversal, centrándose en los retos del futuro.

Una de las grandes dinámicas del Proyecto de 40 C/5 consiste en proseguir nuestra labor relacionada con los recursos extrapresupuestarios: el objetivo es aumentarlos en un 30%. Entre 2017 y 2018, estos recursos pasaron de 246 millones de dólares a 314 millones de dólares, como resultado de una ambiciosa política de alianzas que nos ha acercado a asociados clave como la Unión Europea. Sin embargo, la proporción de contribuciones voluntarias sin asignación de fondos predefinida sigue siendo baja.

La base sobre la que se construye la UNESCO ha de ser, no obstante, su presupuesto ordinario, que procede de las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. Este presupuesto ordinario es esencial, ya que garantiza nuestra neutralidad y el alcance universal de nuestro mandato.

La situación a este respecto es preocupante. Con una disminución constante de las contribuciones de los Estados Miembros desde hace varios años, la UNESCO ha perdido en 17 años el 39% de su presupuesto en términos reales, y más del 30% en los últimos seis años, entre el 36 C/5 y el 39 C/5. Además, para financiar el establecimiento de los coordinadores residentes, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo pide que se duplique la contribución estructural de la UNESCO, lo que representa al menos 4,5 millones de dólares adicionales por bienio. La Organización tiene también que hacer frente a otros retos presupuestarios, como los aumentos reglamentarios de los gastos de personal, la compensación de la inflación y los ajustes técnicos esenciales (en particular, la mejora de la seguridad fuera de la Sede).

Es la contabilización de todos estos gastos incompresibles lo que se refleja en la propuesta de un presupuesto de 534,6 millones de dólares. Solo con esta hipótesis es posible garantizar que el programa se mantendrá en su nivel actual entre el 39 C/5 y el 40 C/5.

Debemos también abrir un debate sobre la cuestión de la inversión, que hasta el momento ha estado ausente de los documentos presupuestarios. Ahora debemos considerar la posibilidad de establecer un plan maestro de inversiones para los próximos diez años, que nos permita planificar y cumplir a largo plazo las futuras obligaciones de capital de la Organización. Las principales esferas afectadas por estos gastos de capital son conocidas: las tecnologías de la información y la comunicación, por un lado, y la seguridad física y la ciberseguridad, por el otro. Es preciso invertir en estos ámbitos para reducir los riesgos y las vulnerabilidades de nuestro entorno actual y garantizar la seguridad de los delegados y del personal, pero también para mantener las infraestructuras físicas de la Organización a fin de evitar los importantes costes de reparación que exigen unas estructuras deterioradas y mal mantenidas.

Deben, asimismo, financiarse los servicios centrales de la Organización. Las funciones de apoyo de la UNESCO son parte integrante de nuestro programa. Una buena comunicación es un factor decisivo para el éxito de un proyecto, y una imagen positiva de la Organización contribuye a atraer más recursos extrapresupuestarios; el buen funcionamiento administrativo es esencial para llevar a cabo una acción eficaz. Sin embargo, los servicios centrales se han visto especialmente afectados en los últimos años. Desde que comenzó la crisis presupuestaria en 2011, un tercio de los puestos de los servicios centrales ha sido suprimido. Al mismo tiempo, esta revalorización de la labor de los servicios centrales debe ir acompañada de un esfuerzo de la Organización por garantizar una mayor eficacia. En esto consiste el desafío de modernizar la Organización en el marco de la transformación estratégica y, en particular, de la creación del Sector de Administración y Gestión.

El fortalecimiento de la función de la UNESCO en la ejecución de la Agenda 2030, la calidad y las repercusiones de su programa, su participación en el proceso de reforma de las Naciones Unidas y la continuidad de su acción al servicio de sus Estados Miembros y de la comunidad internacional dependen de una financiación adecuada.

Por estos motivos, la hipótesis de un presupuesto de 534,6 millones de dólares, que también se inscribiría en el marco global favorable de una nueva escala para la definición de las contribuciones asignadas de los Estados Miembros, parece la más coherente. Esta hipótesis permitirá a la UNESCO consolidar sus logros mediante la consecución de los objetivos fijados en 2014 en su Estrategia a Plazo Medio (37 C/4), dando al mismo tiempo un nuevo impulso a la Organización, fortaleciendo sus programas y sistemas institucionales y garantizando una base sólida para la próxima Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029 (41 C/4).

Resumen de los recursos del presupuesto integrado por presupuesto operacional y presupuesto de personal y por fuentes de financiación

Resumen – Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I - POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN									
A. Órganos rectores	8 461 100	2 184 400	10 645 500	10 645 500	-	-	-	-	10 645 500
B. Dirección	2 242 200	20 010 600	22 252 800	13 974 300	8 278 500	-	-	-	22 252 800
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	23 155 400	-	23 155 400	23 155 400	-	-	-	-	23 155 400
TOTAL, TÍTULO I	33 858 700	22 195 000	56 053 700	47 775 200	8 278 500	-	-	-	56 053 700
TÍTULO II - PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA									
A. Programas									
Educación	386 470 300	54 093 900	440 564 200	78 864 200	-	-	118 206 000	243 494 000	440 564 200
Ciencias exactas y naturales	125 479 300	28 833 800	154 313 100	36 597 600	-	-	78 256 600	39 458 900	154 313 100
Comisión Oceanográfica Intergubernamental	17 925 700	8 110 700	26 036 400	10 276 200	-	-	2 600 000	13 160 200	26 036 400
Ciencias sociales y humanas	47 859 700	19 351 100	67 210 800	24 710 800	-	-	18 519 000	23 981 000	67 210 800
Cultura	183 044 000	35 839 100	218 883 100	44 871 300	-	-	75 906 000	98 105 800	218 883 100
Comunicación e información	31 541 900	18 669 600	50 211 500	22 847 500	-	-	10 495 000	16 869 000	50 211 500
Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)	29 013 600	-	29 013 600	7 814 800	-	-	6 487 000	14 711 800	29 013 600
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	33 840 600	55 921 800	89 762 400	87 425 300	-	141 800	1 995 300	200 000	89 762 400
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total, II.A	855 175 100	220 820 000	1 075 995 100	313 407 700	-	141 800	312 464 900	449 980 700	1 075 995 100
B. Servicios relacionados con el programa									
1 Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores									
A Oficina del Subdirector General y de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede	261 000	2 151 500	2 412 500	2 412 500	-	-	-	-	2 412 500
B Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África	1 052 500	3 256 300	4 308 800	3 702 900	-	-	605 900	-	4 308 800
C Relaciones exteriores	1 687 600	8 453 500	10 141 100	9 521 100	-	400 000	-	220 000	10 141 100
Subtotal, II.B.1	3 001 100	13 861 300	16 862 400	15 636 500	-	400 000	605 900	220 000	16 862 400

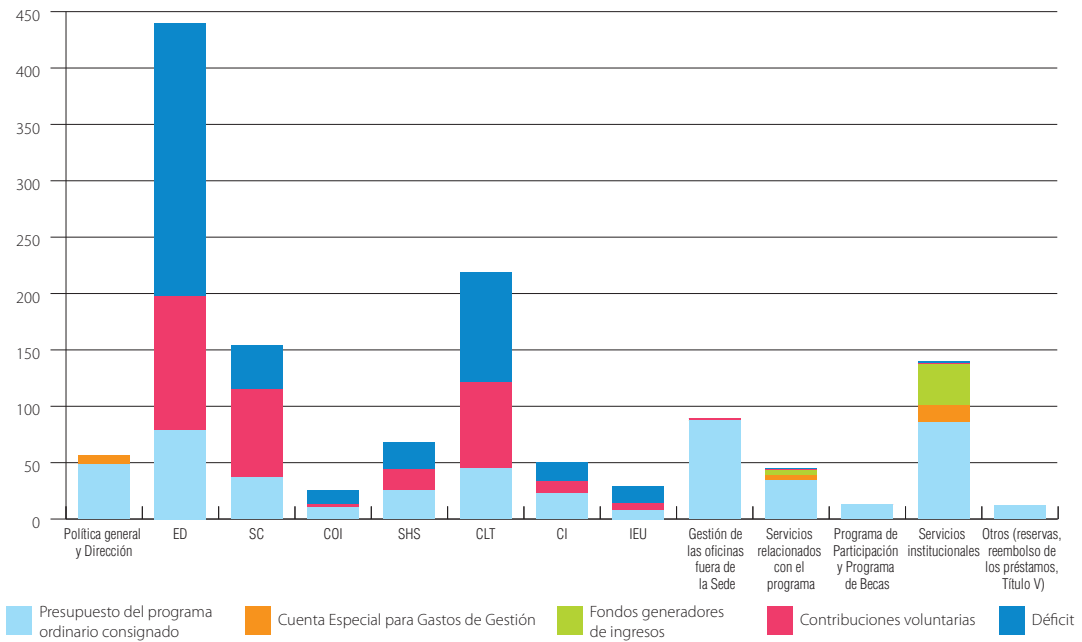
1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
2 Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género	302 200	1 614 100	1 916 300	1 916 300	-	-	-	-	1 916 300
3 Planificación estratégica	864 900	10 727 500	11 592 400	6 837 700	4 754 700	-	-	-	11 592 400
4 Información pública	4 955 300	8 567 500	13 522 800	9 217 800	-	3 105 000	-	1 200 000	13 522 800
Total, II.B	9 123 500	34 770 400	43 893 900	33 608 300	4 754 700	3 505 000	605 900	1 420 000	43 893 900
C. Programa de Participación y Programa de Becas	12 049 300	1 398 700	13 448 000	13 328 000	-	-	120 000	-	13 448 000
TOTAL, TÍTULO II	876 347 900	256 989 100	1 133 337 000	360 344 000	4 754 700	3 646 800	313 190 800	451 400 700	1 133 337 000
TÍTULO III - SERVICIOS INSTITUCIONALES									
Sector de Administración y Gestión									
A Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión	264 100	1 702 200	1 966 300	1 089 400	741 900	-	135 000	-	1 966 300
B Gestión de recursos humanos	17 988 100	14 358 000	32 346 100	23 933 600	6 242 500	200 000	-	1 970 000	32 346 100
C Gestión financiera	1 182 800	14 210 300	15 393 100	9 887 900	5 395 200	-	110 000	-	15 393 100
D Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos	27 878 400	30 621 700	58 500 100	26 890 900	-	31 259 200	-	350 000	58 500 100
E Gestión del conocimiento en toda la Organización	1 150 300	9 324 000	10 474 300	10 024 300	-	-	300 000	150 000	10 474 300
F Infraestructuras y operaciones de TIC	696 700	7 003 600	7 700 300	4 738 700	2 961 600	-	-	-	7 700 300
G Gestión de la seguridad y vigilancia	2 329 200	11 635 400	13 964 600	9 849 600	-	4 115 000	-	-	13 964 600
TOTAL, TÍTULO III	51 489 600	88 855 200	140 344 800	86 414 400	15 341 200	35 574 200	545 000	2 470 000	140 344 800
TOTAL, TÍTULOS I - III	961 696 200	368 039 300	1 329 735 500	494 533 600	28 374 400	39 221 000	313 735 800	453 870 700	1 329 735 500
Reserva para ajustes en la dotación de personal	-	1 000 000	1 000 000	1 000 000	-	-	-	-	1 000 000
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio	-	3 314 800	3 314 800	3 314 800	-	-	-	-	3 314 800
TÍTULO IV - REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE									
	3 366 300	-	3 366 300	3 366 300	-	-	-	-	3 366 300
TÍTULO V - AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS Y CONTINGENCIAS									
	585 300	4 200 000	4 785 300	4 785 300	-	-	-	-	4 785 300
TOTAL, TÍTULOS I-V	965 647 800	376 554 100	1 342 201 900	507 000 000	28 374 400	39 221 000	313 735 800	453 870 700	1 342 201 900
Compensación relativa a la recuperación de gastos de gestión correspondiente a las contribuciones voluntarias			(28 374 400)						(28 374 400)
Compensación relativa a la facturación interna estimada correspondiente a los fondos generadores de ingresos			(12 359 200)						(12 359 200)
PRESUPUESTO TOTAL			1 301 468 300						1 301 468 300

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

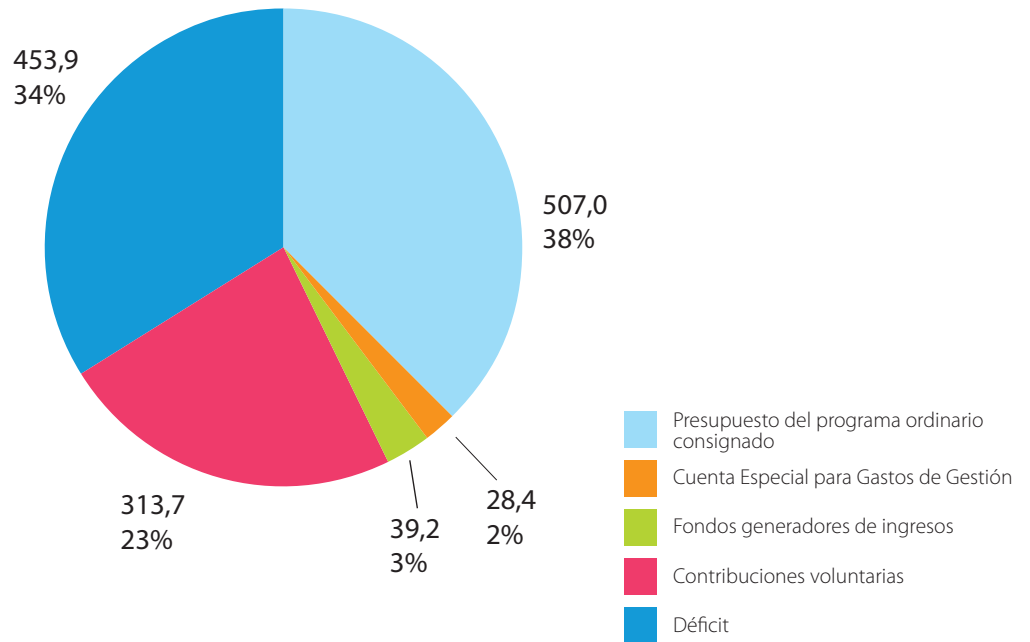
Presupuesto integrado por sectores del programa y por principales títulos del presupuesto (sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares)

En millones de dólares



Presupuesto total del Proyecto de 40 C/5 por fuentes de financiación (antes de los ajustes de compensación)

En millones de dólares



Resumen – Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I - POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN									
A. Órganos rectores	8 461 100	2 184 400	10 645 500	10 645 500	-	-	-	-	10 645 500
B. Dirección	2 242 200	20 010 600	22 252 800	13 974 300	8 278 500	-	-	-	22 252 800
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	23 155 400	-	23 155 400	23 155 400	-	-	-	-	23 155 400
TOTAL, TÍTULO I	33 858 700	22 195 000	56 053 700	47 775 200	8 278 500	-	-	-	56 053 700
TÍTULO II - PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA									
A. Programas									
Educación	390 327 200	54 093 900	444 421 100	82 721 100	-	-	118 206 000	243 494 000	444 421 100
Ciencias exactas y naturales	127 273 800	28 833 800	156 107 600	38 392 100	-	-	78 256 600	39 458 900	156 107 600
Comisión Oceanográfica Intergubernamental	18 264 600	8 271 700	26 536 300	10 776 100	-	-	2 600 000	13 160 200	26 536 300
Ciencias sociales y humanas	49 050 800	19 351 100	68 401 900	25 901 900	-	-	18 519 000	23 981 000	68 401 900
Cultura	185 197 700	35 839 100	221 036 800	47 025 000	-	-	75 906 000	98 105 800	221 036 800
Comunicación e información	32 673 000	18 669 600	51 342 600	23 978 600	-	-	10 495 000	16 869 000	51 342 600
Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)	29 393 800	-	29 393 800	8 195 000	-	-	6 487 000	14 711 800	29 393 800
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	33 840 600	55 921 800	89 762 400	87 425 300	-	141 800	1 995 300	200 000	89 762 400
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total, II.A	866 021 500	220 981 000	1 087 002 500	324 415 100	-	141 800	312 464 900	449 980 700	1 087 002 500
B. Servicios relacionados con el programa									
1 Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores									
A Oficina del Subdirector General y de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede	261 000	2 151 500	2 412 500	2 412 500	-	-	-	-	2 412 500
B Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África	1 052 500	3 256 300	4 308 800	3 702 900	-	-	605 900	-	4 308 800
C Relaciones exteriores	1 687 600	8 453 500	10 141 100	9 521 100	-	400 000	-	220 000	10 141 100
Subtotal, II.B.1	3 001 100	13 861 300	16 862 400	15 636 500	-	400 000	605 900	220 000	16 862 400
2 Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género	302 200	1 614 100	1 916 300	1 916 300	-	-	-	-	1 916 300
3 Planificación estratégica	864 900	10 727 500	11 592 400	6 837 700	4 754 700	-	-	-	11 592 400
4 Información pública	4 955 300	8 567 500	13 522 800	9 217 800	-	3 105 000	-	1 200 000	13 522 800
Total, II.B	9 123 500	34 770 400	43 893 900	33 608 300	4 754 700	3 505 000	605 900	1 420 000	43 893 900
C. Programa de Participación y Programa de Becas	12 049 300	1 398 700	13 448 000	13 328 000	-	-	120 000	-	13 448 000
TOTAL, TÍTULO II	887 194 300	257 150 100	1 144 344 400	371 351 400	4 754 700	3 646 800	313 190 800	451 400 700	1 144 344 400
TÍTULO III - SERVICIOS INSTITUCIONALES									
Sector de Administración y Gestión									
A Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión	264 100	1 702 200	1 966 300	1 089 400	741 900	-	135 000	-	1 966 300
B Gestión de recursos humanos	17 988 100	14 358 000	32 346 100	23 933 600	6 242 500	200 000	-	1 970 000	32 346 100
C Gestión financiera	1 182 800	14 210 300	15 393 100	9 887 900	5 395 200	-	110 000	-	15 393 100

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.

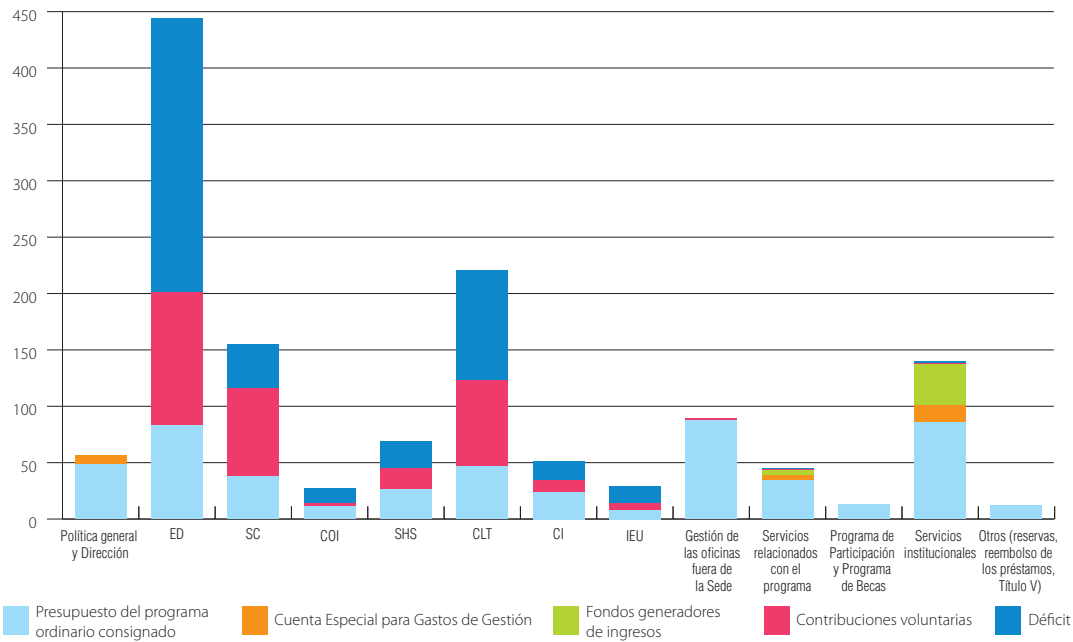
En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
D Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos	27 878 400	30 621 700	58 500 100	26 890 900	-	31 259 200	-	350 000	58 500 100
E Gestión del conocimiento en toda la Organización	1 150 300	9 324 000	10 474 300	10 024 300	-	-	300 000	150 000	10 474 300
F Infraestructuras y operaciones de TIC	696 700	7 003 600	7 700 300	4 738 700	2 961 600	-	-	-	7 700 300
G Gestión de la seguridad y vigilancia	2 329 200	11 635 400	13 964 600	9 849 600	-	4 115 000	-	-	13 964 600
TOTAL, TÍTULO III	51 489 600	88 855 200	140 344 800	86 414 400	15 341 200	35 574 200	545 000	2 470 000	140 344 800
TOTAL, TÍTULOS I - III	972 542 600	368 200 300	1 340 742 900	505 541 000	28 374 400	39 221 000	313 735 800	453 870 700	1 340 742 900
Reserva para ajustes en la dotación de personal	-	1 000 000	1 000 000	1 000 000	-	-	-	-	1 000 000
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio	-	3 314 800	3 314 800	3 314 800	-	-	-	-	3 314 800
TÍTULO IV - REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	3 366 300	-	3 366 300	3 366 300	-	-	-	-	3 366 300
TÍTULO V - AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS Y CONTINGENCIAS	577 900	4 200 000	4 777 900	4 777 900	-	-	-	-	4 777 900
TOTAL, TÍTULOS I-V	976 486 800	376 715 100	1 353 201 900	518 000 000	28 374 400	39 221 000	313 735 800	453 870 700	1 353 201 900
Compensación relativa a la recuperación de gastos de gestión correspondiente a las contribuciones voluntarias			(28 374 400)						(28 374 400)
Compensación relativa a la facturación interna estimada correspondiente a los fondos generadores de ingresos			(12 359 200)						(12 359 200)
PRESUPUESTO TOTAL			1 312 468 300						1 312 468 300

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.
En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

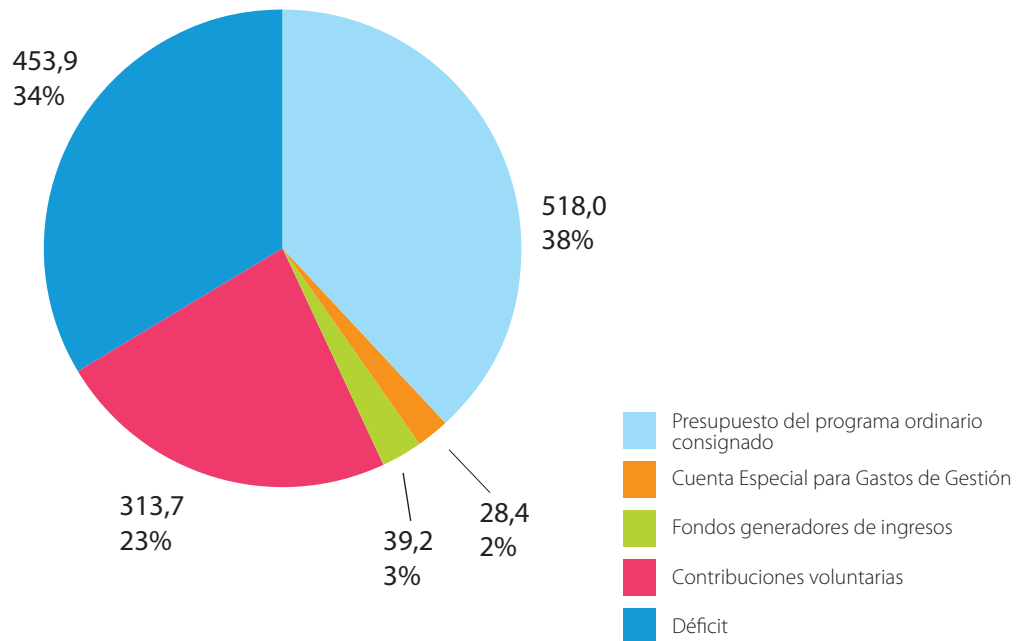
Presupuesto integrado por sectores del programa y por principales títulos del presupuesto (sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares)

En millones de dólares



Presupuesto total del Proyecto de 40 C/5 por fuentes de financiación (antes de los ajustes de compensación)

En millones de dólares



Resumen – Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 523,6 millones de dólares

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I - POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN									
A. Órganos rectores	8 461 100	2 184 400	10 645 500	10 645 500	-	-	-	-	10 645 500
B. Dirección	2 242 200	20 010 600	22 252 800	13 974 300	8 278 500	-	-	-	22 252 800
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	27 726 800	-	27 726 800	27 726 800	-	-	-	-	27 726 800
TOTAL, TÍTULO I	38 430 100	22 195 000	60 625 100	52 346 600	8 278 500	-	-	-	60 625 100
TÍTULO II - PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA									
A. Programas									
Educación	390 327 200	54 093 900	444 421 100	82 721 100	-	-	118 206 000	243 494 000	444 421 100
Ciencias exactas y naturales	127 273 800	28 833 800	156 107 600	38 392 100	-	-	78 256 600	39 458 900	156 107 600
Comisión Oceanográfica Intergubernamental	18 264 600	8 271 700	26 536 300	10 776 100	-	-	2 600 000	13 160 200	26 536 300
Ciencias sociales y humanas	49 050 800	19 351 100	68 401 900	25 901 900	-	-	18 519 000	23 981 000	68 401 900
Cultura	185 197 700	35 839 100	221 036 800	47 025 000	-	-	75 906 000	98 105 800	221 036 800
Comunicación e información	32 673 000	18 669 600	51 342 600	23 978 600	-	-	10 495 000	16 869 000	51 342 600
Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)	29 393 800	-	29 393 800	8 195 000	-	-	6 487 000	14 711 800	29 393 800
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	33 840 600	55 921 800	89 762 400	87 425 300	-	141 800	1 995 300	200 000	89 762 400
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total, II.A	866 021 500	220 981 000	1 087 002 500	324 415 100	-	141 800	312 464 900	449 980 700	1 087 002 500
B. Servicios relacionados con el programa									
1 Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores									
A Oficina del Subdirector General y de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede	261 000	2 151 500	2 412 500	2 412 500	-	-	-	-	2 412 500
B Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África	1 052 500	3 256 300	4 308 800	3 702 900	-	-	605 900	-	4 308 800
C Relaciones exteriores	1 687 600	8 453 500	10 141 100	9 521 100	-	400 000	-	220 000	10 141 100
Subtotal, II.B.1	3 001 100	13 861 300	16 862 400	15 636 500	-	400 000	605 900	220 000	16 862 400
2 Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género	302 200	1 614 100	1 916 300	1 916 300	-	-	-	-	1 916 300
3 Planificación estratégica	864 900	10 727 500	11 592 400	6 837 700	4 754 700	-	-	-	11 592 400
4 Información pública	4 955 300	8 567 500	13 522 800	9 217 800	-	3 105 000	-	1 200 000	13 522 800
Total, II.B	9 123 500	34 770 400	43 893 900	33 608 300	4 754 700	3 505 000	605 900	1 420 000	43 893 900
C. Programa de Participación y Programa de Becas	12 049 300	1 398 700	13 448 000	13 328 000	-	-	120 000	-	13 448 000
TOTAL, TÍTULO II	887 194 300	257 150 100	1 144 344 400	371 351 400	4 754 700	3 646 800	313 190 800	451 400 700	1 144 344 400
TÍTULO III - SERVICIOS INSTITUCIONALES									
Sector de Administración y Gestión									
A Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión	264 100	1 702 200	1 966 300	1 089 400	741 900	-	135 000	-	1 966 300
B Gestión de recursos humanos	17 988 100	14 358 000	32 346 100	23 933 600	6 242 500	200 000	-	1 970 000	32 346 100
C Gestión financiera	1 182 800	14 210 300	15 393 100	9 887 900	5 395 200	-	110 000	-	15 393 100

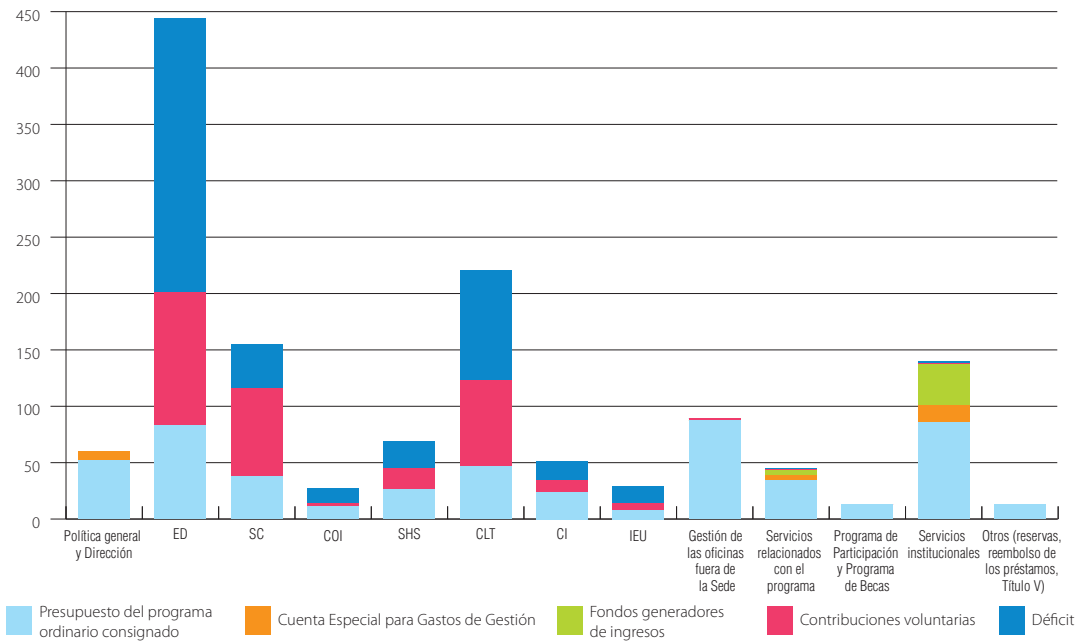
1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
D Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos	27 878 400	30 621 700	58 500 100	26 890 900	-	31 259 200	-	350 000	58 500 100
E Gestión del conocimiento en toda la Organización	1 150 300	9 324 000	10 474 300	10 024 300	-	-	300 000	150 000	10 474 300
F Infraestructuras y operaciones de TIC	696 700	7 003 600	7 700 300	4 738 700	2 961 600	-	-	-	7 700 300
G Gestión de la seguridad y vigilancia	2 329 200	11 635 400	13 964 600	9 849 600	-	4 115 000	-	-	13 964 600
TOTAL, TÍTULO III	51 489 600	88 855 200	140 344 800	86 414 400	15 341 200	35 574 200	545 000	2 470 000	140 344 800
TOTAL, TÍTULOS I - III	977 114 000	368 200 300	1 345 314 300	510 112 400	28 374 400	39 221 000	313 735 800	453 870 700	1 345 314 300
Reserva para ajustes en la dotación de personal	-	1 000 000	1 000 000	1 000 000	-	-	-	-	1 000 000
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio	-	3 314 800	3 314 800	3 314 800	-	-	-	-	3 314 800
TÍTULO IV - REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	4 747 300	-	4 747 300	4 747 300	-	-	-	-	4 747 300
TÍTULO V - AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS Y CONTINGENCIAS	272 500	4 200 000	4 472 500	4 472 500	-	-	-	-	4 472 500
TOTAL, TÍTULOS I-V	982 133 800	376 715 100	1 358 848 900	523 647 000	28 374 400	39 221 000	313 735 800	453 870 700	1 358 848 900
Compensación relativa a la recuperación de gastos de gestión correspondiente a las contribuciones voluntarias			(28 374 400)						(28 374 400)
Compensación relativa a la facturación interna estimada correspondiente a los fondos generadores de ingresos			(12 359 200)						(12 359 200)
PRESUPUESTO TOTAL			1 318 115 300						1 318 115 300

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

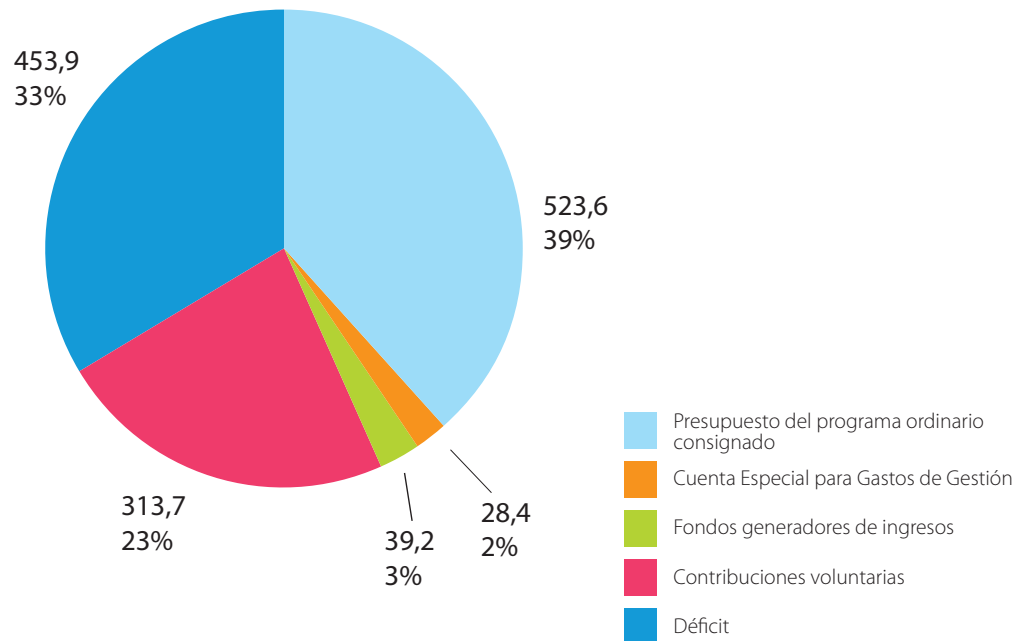
Presupuesto integrado por sectores del programa y por principales títulos del presupuesto (sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 523,6 millones de dólares)

En millones de dólares



Presupuesto total del Proyecto de 40 C/5 por fuentes de financiación (antes de los ajustes de compensación)

En millones de dólares



Resumen – Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I - POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN									
A. Órganos rectores	8 502 900	2 184 400	10 687 300	10 687 300	-	-	-	-	10 687 300
B. Dirección	2 293 200	20 219 900	22 513 100	14 408 800	8 104 300	-	-	-	22 513 100
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	27 726 800	-	27 726 800	27 726 800	-	-	-	-	27 726 800
TOTAL, TÍTULO I	38 522 900	22 404 300	60 927 200	52 822 900	8 104 300	-	-	-	60 927 200
TÍTULO II - PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA									
A. Programas									
Educación	391 997 600	54 733 200	446 730 800	85 030 800	-	-	118 206 000	243 494 000	446 730 800
Ciencias exactas y naturales	128 348 500	28 833 800	157 182 300	39 466 800	-	-	78 256 600	39 458 900	157 182 300
Comisión Oceanográfica Intergubernamental	18 564 000	8 271 700	26 835 700	11 075 500	-	-	2 600 000	13 160 200	26 835 700
Ciencias sociales y humanas	49 764 100	19 351 100	69 115 200	26 615 200	-	-	18 519 000	23 981 000	69 115 200
Cultura	185 787 500	35 839 100	221 626 600	47 614 800	-	-	75 906 000	98 105 800	221 626 600
Comunicación e información	33 350 100	18 669 600	52 019 700	24 655 700	-	-	10 495 000	16 869 000	52 019 700
Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)	29 621 700	-	29 621 700	8 422 900	-	-	6 487 000	14 711 800	29 621 700
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	35 597 100	55 921 800	91 518 900	89 181 800	-	141 800	1 995 300	200 000	91 518 900
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	500 000	-	500 000	500 000	-	-	-	-	500 000
Total, II.A	873 530 600	221 620 300	1 095 150 900	332 563 500	-	141 800	312 464 900	449 980 700	1 095 150 900
B. Servicios relacionados con el programa									
1 Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores									
A Oficina del Subdirector General y de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede									
	266 000	2 151 500	2 417 500	2 417 500	-	-	-	-	2 417 500
B Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África									
	1 069 800	3 256 300	4 326 100	3 720 200	-	-	605 900	-	4 326 100
C Relaciones exteriores									
	1 730 900	8 453 500	10 184 400	9 564 400	-	400 000	-	220 000	10 184 400
Subtotal, II.B.1	3 066 700	13 861 300	16 928 000	15 702 100	-	400 000	605 900	220 000	16 928 000
2 Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género									
	310 200	1 614 100	1 924 300	1 924 300	-	-	-	-	1 924 300
3 Planificación estratégica									
	864 900	10 727 500	11 592 400	6 922 300	4 670 100	-	-	-	11 592 400
4 Información pública									
	4 992 600	8 567 500	13 560 100	9 255 100	-	3 105 000	-	1 200 000	13 560 100
Total, II.B	9 234 400	34 770 400	44 004 800	33 803 800	4 670 100	3 505 000	605 900	1 420 000	44 004 800
C. Programa de Participación y Programa de Becas									
	12 105 100	1 398 700	13 503 800	13 383 800	-	-	120 000	-	13 503 800
TOTAL, TÍTULO II	894 870 100	257 789 400	1 152 659 500	379 751 100	4 670 100	3 646 800	313 190 800	451 400 700	1 152 659 500
TÍTULO III - SERVICIOS INSTITUCIONALES									
Sector de Administración y Gestión									
A Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión									
	1 864 300	1 702 200	3 566 500	2 103 900	1 327 600	-	135 000	-	3 566 500
B Gestión de recursos humanos									
	18 545 800	14 358 000	32 903 800	24 622 700	6 111 100	200 000	-	1 970 000	32 903 800
C Gestión financiera									
	1 183 100	14 210 300	15 393 400	10 021 300	5 262 100	-	110 000	-	15 393 400

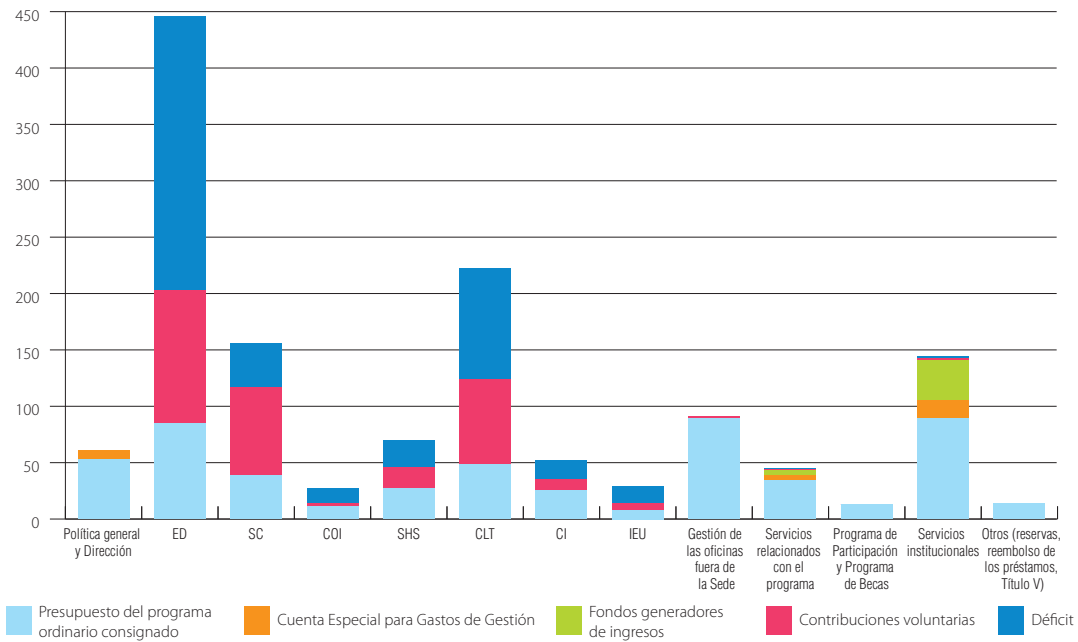
1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.
En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
D Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos	27 991 500	30 621 700	58 613 200	27 004 000	-	31 259 200	-	350 000	58 613 200
E Gestión del conocimiento en toda la Organización	1 191 100	9 324 000	10 515 100	10 065 100	-	-	300 000	150 000	10 515 100
F Infraestructuras y operaciones de TIC	696 700	7 003 600	7 700 300	4 801 100	2 899 200	-	-	-	7 700 300
G Gestión de la seguridad y vigilancia	2 370 800	11 635 400	14 006 200	9 891 200	-	4 115 000	-	-	14 006 200
TOTAL, TÍTULO III	53 843 300	88 855 200	142 698 500	88 509 300	15 600 000	35 574 200	545 000	2 470 000	142 698 500
TOTAL, TÍTULOS I - III	987 236 300	369 048 900	1 356 285 200	521 083 300	28 374 400	39 221 000	313 735 800	453 870 700	1 356 285 200
Reserva para ajustes en la dotación de personal	-	1 000 000	1 000 000	1 000 000	-	-	-	-	1 000 000
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio	-	3 325 300	3 325 300	3 325 300	-	-	-	-	3 325 300
TÍTULO IV - REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	4 747 300	-	4 747 300	4 747 300	-	-	-	-	4 747 300
TÍTULO V - AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS Y CONTINGENCIAS	291 100	4 200 000	4 491 100	4 491 100	-	-	-	-	4 491 100
TOTAL, TÍTULOS I-V	992 274 700	377 574 200	1 369 848 900	534 647 000	28 374 400	39 221 000	313 735 800	453 870 700	1 369 848 900
Compensación relativa a la recuperación de gastos de gestión correspondiente a las contribuciones voluntarias			(28 374 400)						(28 374 400)
Compensación relativa a la facturación interna estimada correspondiente a los fondos generadores de ingresos			(12 359 200)						(12 359 200)
PRESUPUESTO TOTAL			1 329 115 300						1 329 115 300

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.
En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

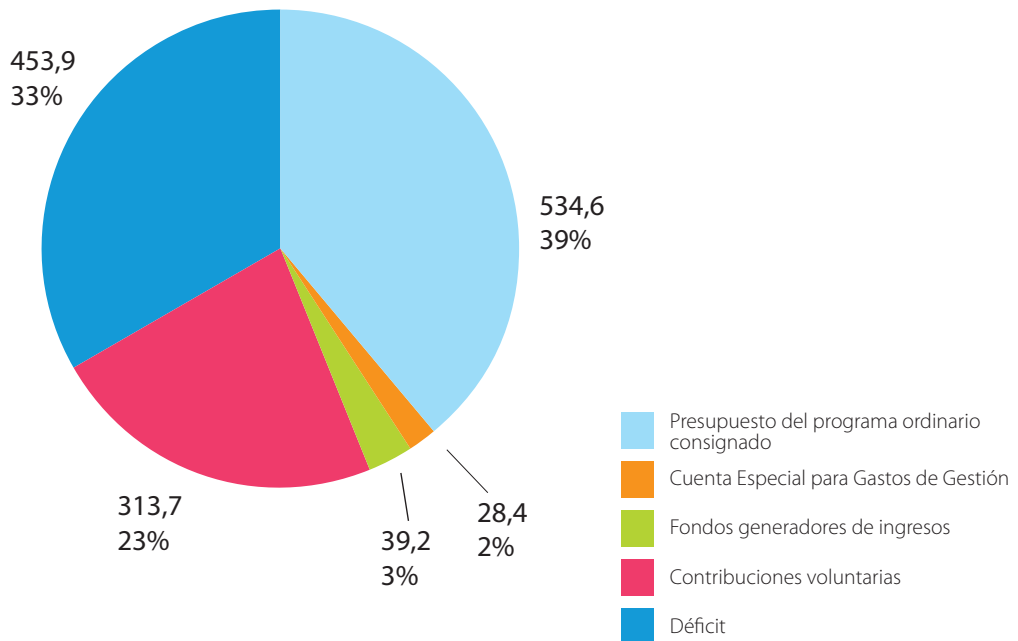
Presupuesto integrado por sectores del programa y por principales títulos del presupuesto (sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares)

En millones de dólares



Presupuesto total del Proyecto de 40 C/5 por fuentes de financiación (antes de los ajustes de compensación)

En millones de dólares



Proyecto de Presupuesto

Título I – Política general y Dirección

Título I – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518 millones de dólares

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
A. Órganos rectores									
I. Personal (puestos de plantilla)		2 184 400	2 184 400	2 184 400	-	-	-	-	2 184 400
II. Presupuesto operacional:									
RE 1 Mejora del funcionamiento racional y económico de la Conferencia General	4 241 000		4 241 000	4 241 000	-	-	-	-	4 241 000
RE 2 Mejora del funcionamiento racional y económico del Consejo Ejecutivo	4 220 100		4 220 100	4 220 100	-	-	-	-	4 220 100
Subtotal, Presupuesto operacional	8 461 100	-	8 461 100	8 461 100	-	-	-	-	8 461 100
Total, Título I.A	8 461 100	2 184 400	10 645 500	10 645 500	-	-	-	-	10 645 500
B. Dirección									
Capítulo 1 Dirección General									
I. Personal (puestos de plantilla)		8 057 000	8 057 000	5 109 000	2 948 000	-	-	-	8 057 000
II. Presupuesto operacional:									
RE 3 Contribución a la pertinencia y la repercusión de la UNESCO mediante un liderazgo estratégico y una colaboración eficaz con los Estados Miembros y las partes interesadas	1 245 900		1 245 900	780 000	465 900	-	-	-	1 245 900
Total, Capítulo 1	1 245 900	8 057 000	9 302 900	5 889 000	3 413 900	-	-	-	9 302 900
Capítulo 2 Supervisión interna									
I. Personal (puestos de plantilla)		6 716 900	6 716 900	4 077 900	2 639 000	-	-	-	6 716 900
II. Presupuesto operacional:									
RE 4 Fortalecimiento de las prácticas de gobernanza, control y gestión de riesgos de la UNESCO para posibilitar la consecución sistemática de los objetivos aprobados, mejorar la ejecución y aumentar la confianza en la Organización mediante recomendaciones de auditoría y asesoramiento pertinentes	261 600		261 600	243 600	18 000	-	-	-	261 600

1 En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.

En la hipótesis de 507 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
RE 5 Mejora de la adopción de decisiones con base empírica, del aprendizaje institucional, de la rendición de cuentas sobre los resultados y de la eficacia del programa mediante el uso de las conclusiones de las evaluaciones y la aplicación de sus recomendaciones	124 000		124 000	115 500	8 500	-	-	-	124 000
RE 6 Fortalecimiento de la rendición de cuentas y la observancia de las normas y los reglamentos de la UNESCO	73 800		73 800	68 700	5 100	-	-	-	73 800
Subtotal, Presupuesto operacional	459 400	-	459 400	427 800	31 600	-	-	-	459 400
Total, Capítulo 2	459 400	6 716 900	7 176 300	4 505 700	2 670 600	-	-	-	7 176 300
Capítulo 3 Normas internacionales y asuntos jurídicos									
I. Personal (puestos de plantilla)		4 416 700	4 416 700	2 725 700	1 691 000	-	-	-	4 416 700
II. Presupuesto operacional:									-
RE 7 Gestión de la Organización y ejecución del programa de conformidad con las normas y los reglamentos	239 100		239 100	143 100	96 000	-	-	-	239 100
Total, Capítulo 3	239 100	4 416 700	4 655 800	2 868 800	1 787 000	-	-	-	4 655 800
Capítulo 4 Oficina de Ética									
I. Personal (puestos de plantilla)		820 000	820 000	517 000	303 000	-	-	-	820 000
II. Presupuesto operacional:									-
RE 8 Prestación de apoyo a la Organización para el establecimiento y el mantenimiento de un entorno de trabajo ético	297 800		297 800	193 800	104 000	-	-	-	297 800
Total, Capítulo 4	297 800	820 000	1 117 800	710 800	407 000	-	-	-	1 117 800
Total, Título I.B	2 242 200	20 010 600	22 252 800	13 974 300	8 278 500	-	-	-	22 252 800
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas									
I. Personal (puestos de plantilla)									
II. Presupuesto operacional:									
1. Comisión de Administración Pública Internacional	700 000		700 000	700 000					700 000
2. Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas	55 000		55 000	55 000					55 000
3. Red de médicos de las Naciones Unidas	10 000		10 000	10 000					10 000
4. Comité de Alto Nivel sobre Gestión:	-		-						-
- Red de Recursos Humanos	110 000		110 000	110 000					110 000
- Red de Finanzas y Presupuesto	75 000		75 000	75 000					75 000
- Actividades de coordinación de las TIC	70 000		70 000	70 000					70 000
5. Acuerdos de participación en la financiación de los gastos de los coordinadores residentes	4 571 400		4 571 400	4 571 400					4 571 400

1 En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.

En la hipótesis de 507 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
6. Comité de Alto Nivel sobre Programas	44 000		44 000	44 000					44 000
7. Dependencia Común de Inspección	450 000		450 000	450 000					450 000
8. Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas	20 000		20 000	20 000					20 000
9. Contribución reglamentaria al Departamento de Seguridad	3 969 300		3 969 300	3 969 300					3 969 300
10. Medidas de seguridad para funcionarios que prestan servicios sobre el terreno	12 381 000		12 381 000	12 381 000					12 381 000
11. Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo	450 000		450 000	450 000					450 000
12. Póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales	249 700		249 700	249 700					249 700
Subtotal, Presupuesto operacional	23 155 400		23 155 400	23 155 400	-	-	-	-	23 155 400
Total, Título I.C	23 155 400	-	23 155 400	23 155 400	-	-	-	-	23 155 400
Total, Personal (puestos de plantilla)	-	22 195 000	22 195 000	14 614 000	7 581 000	-	-	-	22 195 000
Total, Presupuesto operacional	33 858 700	-	33 858 700	33 161 200	697 500	-	-	-	33 858 700
Total, Título I	33 858 700	22 195 000	56 053 700	47 775 200	8 278 500	-	-	-	56 053 700

1 En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.

En la hipótesis de 507 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Título I – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518 millones de dólares

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
A. Órganos rectores									
I. Personal (puestos de plantilla)		2 184 400	2 184 400	2 184 400	-	-	-	-	2 184 400
II. Presupuesto operacional:									
Asistencia temporal	1 000 000		1 000 000	1 000 000	-	-	-	-	1 000 000
Delegados y misiones externas individuales	900 000		900 000	900 000	-	-	-	-	900 000
Gastos en misiones del personal	15 000		15 000	15 000	-	-	-	-	15 000
Gastos de consultores y expertos	3 000 000		3 000 000	3 000 000	-	-	-	-	3 000 000
Servicios contratados	2 163 900		2 163 900	2 163 900	-	-	-	-	2 163 900
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-	-	-	-	-	-
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	1 314 100		1 314 100	1 314 100	-	-	-	-	1 314 100
Otros gastos	68 100		68 100	68 100	-	-	-	-	68 100
Subtotal, Presupuesto operacional	8 461 100	-	8 461 100	8 461 100	-	-	-	-	8 461 100
Total, Título I.A	8 461 100	2 184 400	10 645 500	10 645 500	-	-	-	-	10 645 500
B. Dirección									
Capítulo 1 Dirección General									
I. Personal (puestos de plantilla)		8 057 000	8 057 000	5 109 000	2 948 000	-	-	-	8 057 000
II. Presupuesto operacional:									
Asistencia temporal	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	847 500		847 500	381 600	465 900	-	-	-	847 500
Obsequios simbólicos con motivo de visitas oficiales	5 000		5 000	5 000	-	-	-	-	5 000
Mecanismo del Equipo de dirección	45 000		45 000	45 000	-	-	-	-	45 000
Atenciones sociales de la Directora General y los directores generales adjuntos	20 000		20 000	20 000	-	-	-	-	20 000
Servicios contratados	-		-	-	-	-	-	-	-
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-	-	-	-	-	-
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	313 400		313 400	313 400	-	-	-	-	313 400
Otros gastos	15 000		15 000	15 000	-	-	-	-	15 000
Subtotal, Presupuesto operacional	1 245 900	-	1 245 900	780 000	465 900	-	-	-	1 245 900
Total, Capítulo 1	1 245 900	8 057 000	9 302 900	5 889 000	3 413 900	-	-	-	9 302 900
Capítulo 2 Supervisión interna									
I. Personal (puestos de plantilla)		6 716 900	6 716 900	4 077 900	2 639 000	-	-	-	6 716 900
II. Presupuesto operacional:									
Asistencia temporal	-		-	-	-	-	-	-	-
Delegados y misiones externas individuales	60 000		60 000	60 000	-	-	-	-	60 000
Gastos en misiones del personal	128 000		128 000	128 000	-	-	-	-	128 000
Gastos de consultores y expertos	56 500		56 500	56 500	-	-	-	-	56 500
Servicios contratados	10 000		10 000	10 000	-	-	-	-	10 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	16 000		16 000	16 000	-	-	-	-	16 000

¹ En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.

En la hipótesis de 507 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	129 900		129 900	129 900	-	-	-	-	129 900
Otros gastos	59 000		59 000	27 400	31 600	-	-	-	59 000
Subtotal, Presupuesto operacional	459 400	-	459 400	427 800	31 600	-	-	-	459 400
Total, Capítulo 2	459 400	6 716 900	7 176 300	4 505 700	2 670 600	-	-	-	7 176 300
Capítulo 3 Normas internacionales y asuntos jurídicos									
I. Personal (puestos de plantilla)		4 416 700	4 416 700	2 725 700	1 691 000	-	-	-	4 416 700
II. Presupuesto operacional:									
Asistencia temporal	-		-	-	-	-	-	-	-
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	45 000		45 000	45 000	-	-	-	-	45 000
Gastos de consultores y expertos	39 200		39 200	7 000	32 200	-	-	-	39 200
Servicios contratados	20 000		20 000	-	20 000	-	-	-	20 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-	-	-	-	-	-
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	131 900		131 900	90 100	41 800	-	-	-	131 900
Otros gastos	3 000		3 000	1 000	2 000	-	-	-	3 000
Subtotal, Presupuesto operacional	239 100	-	239 100	143 100	96 000	-	-	-	239 100
Total, Capítulo 3	239 100	4 416 700	4 655 800	2 868 800	1 787 000	-	-	-	4 655 800
Capítulo 4 Oficina de Ética									
I. Personal (puestos de plantilla)		820 000	820 000	517 000	303 000	-	-	-	820 000
II. Presupuesto operacional:									
Asistencia temporal	20 000		20 000	20 000	-	-	-	-	20 000
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	170 800		170 800	66 800	104 000	-	-	-	170 800
Gastos de consultores y expertos	43 900		43 900	43 900	-	-	-	-	43 900
Servicios contratados	35 400		35 400	35 400	-	-	-	-	35 400
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-	-	-	-	-	-
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	21 700		21 700	21 700	-	-	-	-	21 700
Otros gastos	6 000		6 000	6 000	-	-	-	-	6 000
Subtotal, Presupuesto operacional	297 800	-	297 800	193 800	104 000	-	-	-	297 800
Total, Capítulo 4	297 800	820 000	1 117 800	710 800	407 000	-	-	-	1 117 800
Total, Título I.B	2 242 200	20 010 600	22 252 800	13 974 300	8 278 500	-	-	-	22 252 800
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas									
I. Personal (puestos de plantilla)		-	-	-	-	-	-	-	-
II. Presupuesto operacional:									
1. Comisión de Administración Pública Internacional	700 000		700 000	700 000					700 000
2. Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas	55 000		55 000	55 000					55 000
3. Red de médicos de las Naciones Unidas	10 000		10 000	10 000					10 000

1 En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.

En la hipótesis de 507 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
4. Comité de Alto Nivel sobre Gestión:									
- Red de Recursos Humanos	110 000		110 000	110 000					110 000
- Red de Finanzas y Presupuesto	75 000		75 000	75 000					75 000
- Actividades de coordinación de las TIC	70 000		70 000	70 000					70 000
5. Acuerdos de participación en la financiación de los gastos de los coordinadores residentes	4 571 400		4 571 400	4 571 400					4 571 400
6. Comité de Alto Nivel sobre Programas	44 000		44 000	44 000					44 000
7. Dependencia Común de Inspección	450 000		450 000	450 000					450 000
8. Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas	20 000		20 000	20 000					20 000
9. Contribución reglamentaria al Departamento de Seguridad	3 969 300		3 969 300	3 969 300					3 969 300
10. Medidas de seguridad para funcionarios que prestan servicios sobre el terreno	12 381 000		12 381 000	12 381 000					12 381 000
11. Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo	450 000		450 000	450 000					450 000
12. Póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales	249 700		249 700	249 700					249 700
Subtotal, Presupuesto operacional	23 155 400	-	23 155 400	23 155 400	-	-	-	-	23 155 400
Total, Título I.C	23 155 400	-	23 155 400	23 155 400	-	-	-	-	23 155 400
Total, Personal (puestos de plantilla)	-	22 195 000	22 195 000	14 614 000	7 581 000	-	-	-	22 195 000
Total, Presupuesto operacional	33 858 700	-	33 858 700	33 161 200	697 500	-	-	-	33 858 700
Total, Título I	33 858 700	22 195 000	56 053 700	47 775 200	8 278 500	-	-	-	56 053 700

¹ En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.

En la hipótesis de 507 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Título I – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 523,6 millones de dólares

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
A. Órganos rectores									
I. Personal (puestos de plantilla)		2 184 400	2 184 400	2 184 400	-	-	-	-	2 184 400
II. Presupuesto operacional:									
RE 1 Mejora del funcionamiento racional y económico de la Conferencia General	4 241 000		4 241 000	4 241 000	-	-	-	-	4 241 000
RE 2 Mejora del funcionamiento racional y económico del Consejo Ejecutivo	4 220 100		4 220 100	4 220 100	-	-	-	-	4 220 100
Subtotal, Presupuesto operacional	8 461 100	-	8 461 100	8 461 100	-	-	-	-	8 461 100
Total, Título I.A	8 461 100	2 184 400	10 645 500	10 645 500	-	-	-	-	10 645 500
B. Dirección									
Capítulo 1 Dirección General									
I. Personal (puestos de plantilla)		8 057 000	8 057 000	5 109 000	2 948 000	-	-	-	8 057 000
II. Presupuesto operacional:									
RE 3 Contribución a la pertinencia y la repercusión de la UNESCO mediante un liderazgo estratégico y una colaboración eficaz con los Estados Miembros y las partes interesadas	1 245 900		1 245 900	780 000	465 900	-	-	-	1 245 900
Total, Capítulo 1	1 245 900	8 057 000	9 302 900	5 889 000	3 413 900	-	-	-	9 302 900
Capítulo 2 Supervisión interna									
I. Personal (puestos de plantilla)		6 716 900	6 716 900	4 077 900	2 639 000	-	-	-	6 716 900
II. Presupuesto operacional:									
RE 4 Fortalecimiento de las prácticas de gobernanza, control y gestión de riesgos de la UNESCO para posibilitar la consecución sistemática de los objetivos aprobados, mejorar la ejecución y aumentar la confianza en la Organización mediante recomendaciones de auditoría y asesoramiento pertinentes	261 600		261 600	243 600	18 000	-	-	-	261 600
RE 5 Mejora de la adopción de decisiones con base empírica, del aprendizaje institucional, de la rendición de cuentas sobre los resultados y de la eficacia del programa mediante el uso de las conclusiones de las evaluaciones y la aplicación de sus recomendaciones	124 000		124 000	115 500	8 500	-	-	-	124 000
RE 6 Fortalecimiento de la rendición de cuentas y la observancia de las normas y los reglamentos de la UNESCO	73 800		73 800	68 700	5 100	-	-	-	73 800
Subtotal, Presupuesto operacional	459 400	-	459 400	427 800	31 600	-	-	-	459 400
Total, Capítulo 2	459 400	6 716 900	7 176 300	4 505 700	2 670 600	-	-	-	7 176 300

1 En la hipótesis de 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Capítulo 3 Normas internacionales y asuntos jurídicos									-
I. Personal (puestos de plantilla)		4 416 700	4 416 700	2 725 700	1 691 000	-	-	-	4 416 700
II. Presupuesto operacional:									-
RE 7 Gestión de la Organización y ejecución del programa de conformidad con las normas y los reglamentos	239 100		239 100	143 100	96 000	-	-	-	239 100
Total, Capítulo 3	239 100	4 416 700	4 655 800	2 868 800	1 787 000	-	-	-	4 655 800
Capítulo 4 Oficina de Ética									
I. Personal (puestos de plantilla)		820 000	820 000	517 000	303 000	-	-	-	820 000
II. Presupuesto operacional:									
RE 8 Prestación de apoyo a la Organización para el establecimiento y el mantenimiento de un entorno de trabajo ético	297 800		297 800	193 800	104 000	-	-	-	297 800
Total, Capítulo 4	297 800	820 000	1 117 800	710 800	407 000	-	-	-	1 117 800
Total, Título I.B	2 242 200	20 010 600	22 252 800	13 974 300	8 278 500	-	-	-	22 252 800
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas									
I. Personal (puestos de plantilla)		-	-	-	-	-	-	-	-
II. Presupuesto operacional:									
1. Comisión de Administración Pública Internacional	700 000		700 000	700 000					700 000
2. Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas	55 000		55 000	55 000					55 000
3. Red de médicos de las Naciones Unidas	10 000		10 000	10 000					10 000
4. Comité de Alto Nivel sobre Gestión:									
- Red de Recursos Humanos	110 000		110 000	110 000					110 000
- Red de Finanzas y Presupuesto	75 000		75 000	75 000					75 000
- Actividades de coordinación de las TIC	70 000		70 000	70 000					70 000
5. Acuerdos de participación en la financiación de los gastos de los coordinadores residentes	9 142 800		9 142 800	9 142 800					9 142 800
6. Comité de Alto Nivel sobre Programas	44 000		44 000	44 000					44 000
7. Dependencia Común de Inspección	450 000		450 000	450 000					450 000
8. Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas	20 000		20 000	20 000					20 000
9. Contribución reglamentaria al Departamento de Seguridad	3 969 300		3 969 300	3 969 300					3 969 300
10. Medidas de seguridad para funcionarios que prestan servicios sobre el terreno	12 381 000		12 381 000	12 381 000					12 381 000

¹ En la hipótesis de 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
11. Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo	450 000		450 000	450 000					450 000
12. Póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales	249 700		249 700	249 700					249 700
Subtotal, Presupuesto operacional	27 726 800		27 726 800	27 726 800	-	-	-	-	27 726 800
Total, Título I.C	27 726 800	-	27 726 800	27 726 800	-	-	-	-	27 726 800
Total, Personal (puestos de plantilla)	-	22 195 000	22 195 000	14 614 000	7 581 000	-	-	-	22 195 000
Total, Presupuesto operacional	38 430 100	-	38 430 100	37 732 600	697 500	-	-	-	38 430 100
Total, Título I	38 430 100	22 195 000	60 625 100	52 346 600	8 278 500	-	-	-	60 625 100

1 En la hipótesis de 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Título I – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 523,6 millones de dólares

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
A. Órganos rectores									
I. Personal (puestos de plantilla)		2 184 400	2 184 400	2 184 400	-	-	-	-	2 184 400
II. Presupuesto operacional:									
Asistencia temporal	1 000 000		1 000 000	1 000 000	-	-	-	-	1 000 000
Delegados y misiones externas individuales	900 000		900 000	900 000	-	-	-	-	900 000
Gastos en misiones del personal	15 000		15 000	15 000	-	-	-	-	15 000
Gastos de consultores y expertos	3 000 000		3 000 000	3 000 000	-	-	-	-	3 000 000
Servicios contratados	2 163 900		2 163 900	2 163 900	-	-	-	-	2 163 900
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-	-	-	-	-	-
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	1 314 100		1 314 100	1 314 100	-	-	-	-	1 314 100
Otros gastos	68 100		68 100	68 100	-	-	-	-	68 100
Subtotal, Presupuesto operacional	8 461 100	-	8 461 100	8 461 100	-	-	-	-	8 461 100
Total, Título I.A	8 461 100	2 184 400	10 645 500	10 645 500	-	-	-	-	10 645 500
B. Dirección									
Capítulo 1 Dirección General									
I. Personal (puestos de plantilla)		8 057 000	8 057 000	5 109 000	2 948 000	-	-	-	8 057 000
II. Presupuesto operacional:									
Asistencia temporal	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	847 500		847 500	381 600	465 900	-	-	-	847 500
Obsequios simbólicos con motivo de visitas oficiales	5 000		5 000	5 000	-	-	-	-	5 000
Mecanismo del Equipo de dirección	45 000		45 000	45 000	-	-	-	-	45 000
Atenciones sociales de la Directora General y los directores generales adjuntos	20 000		20 000	20 000	-	-	-	-	20 000
Servicios contratados	-		-	-	-	-	-	-	-
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-	-	-	-	-	-
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	313 400		313 400	313 400	-	-	-	-	313 400
Otros gastos	15 000		15 000	15 000	-	-	-	-	15 000
Subtotal, Presupuesto operacional	1 245 900	-	1 245 900	780 000	465 900	-	-	-	1 245 900
Total, Capítulo 1	1 245 900	8 057 000	9 302 900	5 889 000	3 413 900	-	-	-	9 302 900
Capítulo 2 Supervisión interna									
I. Personal (puestos de plantilla)		6 716 900	6 716 900	4 077 900	2 639 000	-	-	-	6 716 900
II. Presupuesto operacional:									
Asistencia temporal	-		-	-	-	-	-	-	-
Delegados y misiones externas individuales	60 000		60 000	60 000	-	-	-	-	60 000
Gastos en misiones del personal	128 000		128 000	128 000	-	-	-	-	128 000
Gastos de consultores y expertos	56 500		56 500	56 500	-	-	-	-	56 500
Servicios contratados	10 000		10 000	10 000	-	-	-	-	10 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	16 000		16 000	16 000	-	-	-	-	16 000

¹ En la hipótesis de 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	129 900		129 900	129 900	-	-	-	-	129 900
Otros gastos	59 000		59 000	27 400	31 600	-	-	-	59 000
Subtotal, Presupuesto operacional	459 400	-	459 400	427 800	31 600	-	-	-	459 400
Total, Capítulo 2	459 400	6 716 900	7 176 300	4 505 700	2 670 600	-	-	-	7 176 300
Capítulo 3 Normas internacionales y asuntos jurídicos									
I. Personal (puestos de plantilla)		4 416 700	4 416 700	2 725 700	1 691 000	-	-	-	4 416 700
II. Presupuesto operacional:									
Asistencia temporal	-		-	-	-	-	-	-	-
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	45 000		45 000	45 000	-	-	-	-	45 000
Gastos de consultores y expertos	39 200		39 200	7 000	32 200	-	-	-	39 200
Servicios contratados	20 000		20 000	-	20 000	-	-	-	20 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-	-	-	-	-	-
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	131 900		131 900	90 100	41 800	-	-	-	131 900
Otros gastos	3 000		3 000	1 000	2 000	-	-	-	3 000
Subtotal, Presupuesto operacional	239 100	-	239 100	143 100	96 000	-	-	-	239 100
Total, Capítulo 3	239 100	4 416 700	4 655 800	2 868 800	1 787 000	-	-	-	4 655 800
Capítulo 4 Oficina de Ética									
I. Personal (puestos de plantilla)		820 000	820 000	517 000	303 000	-	-	-	820 000
II. Presupuesto operacional:									
Asistencia temporal	20 000		20 000	20 000	-	-	-	-	20 000
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	170 800		170 800	66 800	104 000	-	-	-	170 800
Gastos de consultores y expertos	43 900		43 900	43 900	-	-	-	-	43 900
Servicios contratados	35 400		35 400	35 400	-	-	-	-	35 400
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-	-	-	-	-	-
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	21 700		21 700	21 700	-	-	-	-	21 700
Otros gastos	6 000		6 000	6 000	-	-	-	-	6 000
Subtotal, Presupuesto operacional	297 800	-	297 800	193 800	104 000	-	-	-	297 800
Total, Capítulo 4	297 800	820 000	1 117 800	710 800	407 000	-	-	-	1 117 800
Total, Título I.B	2 242 200	20 010 600	22 252 800	13 974 300	8 278 500	-	-	-	22 252 800
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas									
I. Personal (puestos de plantilla)		-	-	-	-	-	-	-	-
II. Presupuesto operacional:									
1. Comisión de Administración Pública Internacional	700 000		700 000	700 000					700 000
2. Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas	55 000		55 000	55 000					55 000
3. Red de médicos de las Naciones Unidas	10 000		10 000	10 000					10 000
4. Comité de Alto Nivel sobre Gestión:	-		-	-					-

1 En la hipótesis de 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
- Red de Recursos Humanos	110 000		110 000	110 000					110 000
- Red de Finanzas y Presupuesto	75 000		75 000	75 000					75 000
- Actividades de coordinación de las TIC	70 000		70 000	70 000					70 000
5. Acuerdos de participación en la financiación de los gastos de los coordinadores residentes	9 142 800		9 142 800	9 142 800					9 142 800
6. Comité de Alto Nivel sobre Programas	44 000		44 000	44 000					44 000
7. Dependencia Común de Inspección	450 000		450 000	450 000					450 000
8. Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas	20 000		20 000	20 000					20 000
9. Contribución reglamentaria al Departamento de Seguridad	3 969 300		3 969 300	3 969 300					3 969 300
10. Medidas de seguridad para funcionarios que prestan servicios sobre el terreno	12 381 000		12 381 000	12 381 000					12 381 000
11. Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo	450 000		450 000	450 000					450 000
12. Póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales	249 700		249 700	249 700					249 700
Subtotal, Presupuesto operacional	27 726 800	-	27 726 800	27 726 800	-	-	-	-	27 726 800
Total, Título I.C	27 726 800	-	27 726 800	27 726 800	-	-	-	-	27 726 800
Total, Personal (puestos de plantilla)	-	22 195 000	22 195 000	14 614 000	7 581 000	-	-	-	22 195 000
Total, Presupuesto operacional	38 430 100	-	38 430 100	37 732 600	697 500	-	-	-	38 430 100
Total, Título I	38 430 100	22 195 000	60 625 100	52 346 600	8 278 500	-	-	-	60 625 100

¹ En la hipótesis de 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Título I – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
A. Órganos rectores									
I. Personal (puestos de plantilla)		2 184 400	2 184 400	2 184 400	-	-	-	-	2 184 400
II. Presupuesto operacional:									
RE 1 Mejora del funcionamiento racional y económico de la Conferencia General	4 241 000		4 241 000	4 241 000	-	-	-	-	4 241 000
RE 2 Mejora del funcionamiento racional y económico del Consejo Ejecutivo	4 261 900		4 261 900	4 261 900	-	-	-	-	4 261 900
Subtotal, Presupuesto operacional	8 502 900	-	8 502 900	8 502 900	-	-	-	-	8 502 900
Total, Título I.A	8 502 900	2 184 400	10 687 300	10 687 300	-	-	-	-	10 687 300
B. Capítulo 1 Dirección General									
I. Personal (puestos de plantilla)									
II. Presupuesto operacional:		8 284 900	8 284 900	5 336 900	2 948 000	-	-	-	8 284 900
II. Operational budget:									
RE 3 Contribución a la pertinencia y la repercusión de la UNESCO mediante un liderazgo estratégico y una colaboración eficaz con los Estados Miembros y las partes interesadas	1 278 300		1 278 300	884 300	394 000	-	-	-	1 278 300
Total, Capítulo 1	1 278 300	8 284 900	9 563 200	6 221 200	3 342 000	-	-	-	9 563 200
Capítulo 2 Supervisión interna									
I. Personal (puestos de plantilla)		6 698 300	6 698 300	4 259 300	2 439 000	-	-	-	6 698 300
II. Presupuesto operacional:									
RE 4 Fortalecimiento de las prácticas de gobernanza, control y gestión de riesgos de la UNESCO para posibilitar la consecución sistemática de los objetivos aprobados, mejorar la ejecución y aumentar la confianza en la Organización mediante recomendaciones de auditoría y asesoramiento pertinentes	261 600		261 600	157 000	104 600	-	-	-	261 600
RE 5 Mejora de la adopción de decisiones con base empírica, del aprendizaje institucional, de la rendición de cuentas sobre los resultados y de la eficacia del programa mediante el uso de las conclusiones de las evaluaciones y la aplicación de sus recomendaciones	124 000		124 000	61 000	63 000	-	-	-	124 000
RE 6 Fortalecimiento de la rendición de cuentas y la observancia de las normas y los reglamentos de la UNESCO	92 400		92 400	84 600	7 800	-	-	-	92 400
Subtotal, Presupuesto operacional	478 000	-	478 000	302 600	175 400	-	-	-	478 000
Total, Capítulo 2	478 000	6 698 300	7 176 300	4 561 900	2 614 400	-	-	-	7 176 300

1 En la hipótesis de 534,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Capítulo 3 Normas internacionales y asuntos jurídicos									
I. Personal (puestos de plantilla)		4 416 700	4 416 700	2 725 700	1 691 000	-	-	-	4 416 700
II. Presupuesto operacional:									
RE 7 Gestión de la Organización y ejecución del programa de conformidad con las normas y los reglamentos	239 100		239 100	180 700	58 400	-	-	-	239 100
Total, Capítulo 3	239 100	4 416 700	4 655 800	2 906 400	1 749 400	-	-	-	4 655 800
Capítulo 4 Oficina de Ética									
I. Personal (puestos de plantilla)		820 000	820 000	517 000	303 000	-	-	-	820 000
II. Presupuesto operacional:									
RE 8 Prestación de apoyo a la Organización para el establecimiento y el mantenimiento de un entorno de trabajo ético	297 800		297 800	202 300	95 500	-	-	-	297 800
Total, Capítulo 4	297 800	820 000	1 117 800	719 300	398 500	-	-	-	1 117 800
Total, Título I.B	2 293 200	20 219 900	22 513 100	14 408 800	8 104 300	-	-	-	22 513 100
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas									
I. Personal (puestos de plantilla)		-	-	-	-	-	-	-	-
II. Presupuesto operacional:									
1. Comisión de Administración Pública Internacional	700 000		700 000	700 000					700 000
2. Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas	55 000		55 000	55 000					55 000
3. Red de médicos de las Naciones Unidas	10 000		10 000	10 000					10 000
4. Comité de Alto Nivel sobre Gestión:									
- Red de Recursos Humanos	110 000		110 000	110 000					110 000
- Red de Finanzas y Presupuesto	75 000		75 000	75 000					75 000
- Actividades de coordinación de las TIC	70 000		70 000	70 000					70 000
5. Acuerdos de participación en la financiación de los gastos de los coordinadores residentes	9 142 800		9 142 800	9 142 800					9 142 800
6. Comité de Alto Nivel sobre Programas	44 000		44 000	44 000					44 000
7. Dependencia Común de Inspección	450 000		450 000	450 000					450 000
8. Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas	20 000		20 000	20 000					20 000
9. Contribución reglamentaria al Departamento de Seguridad	3 969 300		3 969 300	3 969 300					3 969 300
10. Medidas de seguridad para funcionarios que prestan servicios sobre el terreno	12 381 000		12 381 000	12 381 000					12 381 000

¹ En la hipótesis de 534,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
11. Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo	450 000		450 000	450 000					450 000
12. Póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales	249 700		249 700	249 700					249 700
Subtotal, Presupuesto operacional	27 726 800		27 726 800	27 726 800	-	-	-	-	27 726 800
Total, Título I.C	27 726 800	-	27 726 800	27 726 800	-	-	-	-	27 726 800
Total, Personal (puestos de plantilla)	-	22 404 300	22 404 300	15 023 300	7 381 000	-	-	-	22 404 300
Total, Presupuesto operacional	38 522 900	-	38 522 900	37 799 600	723 300	-	-	-	38 522 900
Total, Título I	38 522 900	22 404 300	60 927 200	52 822 900	8 104 300	-	-	-	60 927 200

¹ En la hipótesis de 534,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Título I – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
A. Órganos rectores									
I. Personal (puestos de plantilla)		2 184 400	2 184 400	2 184 400	-	-	-	-	2 184 400
II. Presupuesto operacional:									
Asistencia temporal	1 000 000		1 000 000	1 000 000	-	-	-	-	1 000 000
Delegados y misiones externas individuales	900 000		900 000	900 000	-	-	-	-	900 000
Gastos en misiones del personal	15 000		15 000	15 000	-	-	-	-	15 000
Gastos de consultores y expertos	3 000 000		3 000 000	3 000 000	-	-	-	-	3 000 000
Servicios contratados	2 163 900		2 163 900	2 163 900	-	-	-	-	2 163 900
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-	-	-	-	-	-
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	1 355 900		1 355 900	1 355 900	-	-	-	-	1 355 900
Otros gastos	68 100		68 100	68 100	-	-	-	-	68 100
Subtotal, Presupuesto operacional	8 502 900	-	8 502 900	8 502 900	-	-	-	-	8 502 900
Total, Título I.A	8 502 900	2 184 400	10 687 300	10 687 300	-	-	-	-	10 687 300
B. Dirección									
Capítulo 1 Dirección General									
I. Personal (puestos de plantilla)		8 284 900	8 284 900	5 336 900	2 948 000	-	-	-	8 284 900
II. Presupuesto operacional:									
Asistencia temporal	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	847 500		847 500	453 500	394 000	-	-	-	847 500
Obsequios simbólicos con motivo de visitas oficiales	5 000		5 000	5 000	-	-	-	-	5 000
Mecanismo del Equipo de dirección	45 000		45 000	45 000	-	-	-	-	45 000
Atenciones sociales de la Directora General y los directores generales adjuntos	20 000		20 000	20 000	-	-	-	-	20 000
Servicios contratados	-		-	-	-	-	-	-	-
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-	-	-	-	-	-
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	313 400		313 400	313 400	-	-	-	-	313 400
Otros gastos	47 400		47 400	47 400	-	-	-	-	47 400
Subtotal, Presupuesto operacional	1 278 300	-	1 278 300	884 300	394 000	-	-	-	1 278 300
Total, Capítulo 1	1 278 300	8 284 900	9 563 200	6 221 200	3 342 000	-	-	-	9 563 200
Capítulo 2 Supervisión interna									
I. Personal (puestos de plantilla)		6 698 300	6 698 300	4 259 300	2 439 000	-	-	-	6 698 300
II. Presupuesto operacional:									
Asistencia temporal	-		-	-	-	-	-	-	-
Delegados y misiones externas individuales	60 000		60 000	60 000	-	-	-	-	60 000
Gastos en misiones del personal	146 600		146 600	18 600	128 000	-	-	-	146 600
Gastos de consultores y expertos	56 500		56 500	56 500	-	-	-	-	56 500
Servicios contratados	10 000		10 000	10 000	-	-	-	-	10 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	16 000		16 000	16 000	-	-	-	-	16 000

¹ En la hipótesis de 534,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	129 900		129 900	129 900	-	-	-	-	129 900
Otros gastos	59 000		59 000	11 600	47 400	-	-	-	59 000
Subtotal, Presupuesto operacional	478 000	-	478 000	302 600	175 400	-	-	-	478 000
Total, Capítulo 2	478 000	6 698 300	7 176 300	4 561 900	2 614 400	-	-	-	7 176 300
Capítulo 3 Normas internacionales y asuntos jurídicos									
I. Personal (puestos de plantilla)		4 416 700	4 416 700	2 725 700	1 691 000	-	-	-	4 416 700
II. Presupuesto operacional:									
Asistencia temporal	-		-	-	-	-	-	-	-
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	45 000		45 000	45 000	-	-	-	-	45 000
Gastos de consultores y expertos	39 200		39 200	7 000	32 200	-	-	-	39 200
Servicios contratados	20 000		20 000	-	20 000	-	-	-	20 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-	-	-	-	-	-
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	131 900		131 900	127 700	4 200	-	-	-	131 900
Otros gastos	3 000		3 000	1 000	2 000	-	-	-	3 000
Subtotal, Presupuesto operacional	239 100	-	239 100	180 700	58 400	-	-	-	239 100
Total, Capítulo 3	239 100	4 416 700	4 655 800	2 906 400	1 749 400	-	-	-	4 655 800
Capítulo 4 Oficina de Ética									
I. Personal (puestos de plantilla)		820 000	820 000	517 000	303 000	-	-	-	820 000
II. Presupuesto operacional:									
Asistencia temporal	20 000		20 000	20 000	-	-	-	-	20 000
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	170 800		170 800	75 300	95 500	-	-	-	170 800
Gastos de consultores y expertos	43 900		43 900	43 900	-	-	-	-	43 900
Servicios contratados	35 400		35 400	35 400	-	-	-	-	35 400
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-	-	-	-	-	-
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	21 700		21 700	21 700	-	-	-	-	21 700
Otros gastos	6 000		6 000	6 000	-	-	-	-	6 000
Subtotal, Presupuesto operacional	297 800	-	297 800	202 300	95 500	-	-	-	297 800
Total, Capítulo 4	297 800	820 000	1 117 800	719 300	398 500	-	-	-	1 117 800
Total, Título I.B	2 293 200	20 219 900	22 513 100	14 408 800	8 104 300	-	-	-	22 513 100
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas									
I. Personal (puestos de plantilla)		-	-	-	-	-	-	-	-
II. Presupuesto operacional:									
1. Comisión de Administración Pública Internacional	700 000		700 000	700 000					700 000
2. Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas	55 000		55 000	55 000					55 000

1 En la hipótesis de 534,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
3. Red de médicos de las Naciones Unidas	10 000		10 000	10 000					10 000
4. Comité de Alto Nivel sobre Gestión:	-								-
- Red de Recursos Humanos	110 000		110 000	110 000					110 000
- Red de Finanzas y Presupuesto	75 000		75 000	75 000					75 000
- Actividades de coordinación de las TIC	70 000		70 000	70 000					70 000
5. Acuerdos de participación en la financiación de los gastos de los coordinadores residentes	9 142 800		9 142 800	9 142 800					9 142 800
6. Comité de Alto Nivel sobre Programas	44 000		44 000	44 000					44 000
7. Dependencia Común de Inspección	450 000		450 000	450 000					450 000
8. Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas	20 000		20 000	20 000					20 000
9. Contribución reglamentaria al Departamento de Seguridad	3 969 300		3 969 300	3 969 300					3 969 300
10. Medidas de seguridad para funcionarios que prestan servicios sobre el terreno	12 381 000		12 381 000	12 381 000					12 381 000
11. Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo	450 000		450 000	450 000					450 000
12. Póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales	249 700		249 700	249 700					249 700
Subtotal, Presupuesto operacional	27 726 800	-	27 726 800	27 726 800	-	-	-	-	27 726 800
Total, Título I.C	27 726 800	-	27 726 800	27 726 800	-	-	-	-	27 726 800
Total, Personal (puestos de plantilla)	-	22 404 300	22 404 300	15 023 300	7 381 000	-	-	-	22 404 300
Total, Presupuesto operacional	38 522 900	-	38 522 900	37 799 600	723 300	-	-	-	38 522 900
Total, Título I	38 522 900	22 404 300	60 927 200	52 822 900	8 104 300	-	-	-	60 927 200

¹ En la hipótesis de 534,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

I.A – Órganos rectores

00101 **Conferencia General:** las funciones de la Conferencia General se definen en el artículo IV.B de la Constitución. La Conferencia General determina la orientación y la línea de conducta general de la Organización, decide acerca de los programas que le son sometidos por el Consejo Ejecutivo, aprueba instrumentos normativos en las esferas de competencia de la UNESCO que deberán someterse a los Estados Miembros y recibe y examina los informes de los Estados Miembros al respecto. Elige a los miembros del Consejo Ejecutivo y a los de un determinado número de otros órganos internacionales e intergubernamentales, así como al Director General. El funcionamiento y la estructura de la Conferencia General se definen en su Reglamento.

00102 La Conferencia General determina la orientación y la línea de conducta general de la Organización. Celebra una reunión ordinaria cada dos años. La 40ª reunión se celebrará en octubre-noviembre de 2019 y la 41ª reunión en octubre-noviembre de 2021. La duración total de ambas reuniones será de un máximo de 28 días laborables, distribuidos para tener en cuenta las variaciones en el número de puntos del orden del día como consecuencia de la introducción del nuevo ciclo de programación cuatrienal. Sus trabajos se organizarán de conformidad con las propuestas del Consejo Ejecutivo, sobre la base de lo decidido previamente por la Conferencia General.

00103 Si bien el grueso del presupuesto se destina a sufragar los gastos de organización de la Conferencia General (básicamente la documentación y la interpretación), estas consignaciones también comprenden i) el pago de los honorarios del Auditor Externo, responsable ante la Conferencia General de comprobar las cuentas de la Organización, y ii) la asistencia que la Organización proporciona a determinadas categorías de Estados Miembros y Miembros Asociados para el viaje oficial de un miembro de su delegación a las reuniones de la Conferencia, para garantizar la plena participación en ellas.

00104 **Consejo Ejecutivo:** las funciones y responsabilidades del Consejo Ejecutivo dimanar esencialmente de la Constitución y de los reglamentos y directrices establecidos por la Conferencia General. Por un lado, le corresponde examinar el programa de trabajo de la Organización y el correspondiente proyecto de presupuesto, presentados por el Director General, y someterlos luego con sus recomendaciones a la Conferencia General; por otro lado, es responsable de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, habida cuenta de las circunstancias que puedan presentarse entre dos reuniones ordinarias de esta.

00105 Durante el periodo 2018-2021, los 58 Miembros del Consejo Ejecutivo se reunirán por lo menos ocho veces y como máximo diez veces, incluidas las sesiones de un día posteriores a las reuniones 40ª y 41ª de la Conferencia General. Se estima que el número total de días laborables para sus reuniones no será superior a 120 (55 días en 2018-2019 y 63 días en 2020-2021, teniendo en cuenta las variaciones en el número de puntos del orden del día como resultado de la introducción del nuevo ciclo de programación cuatrienal).

00106 La Secretaría de los órganos rectores (GBS) es el punto focal central y un elemento fundamental para el buen funcionamiento y la coordinación de la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo. Brinda asesoramiento sobre políticas y apoyo integral de calidad a los Estados Miembros, el Presidente de la Conferencia General, el Presidente del Consejo Ejecutivo, el Director General y la Secretaría de la UNESCO, así como a otras entidades externas. La Secretaría contribuye al proceso de adopción de decisiones y al seguimiento de las decisiones adoptadas, se asegura de que la comunicación sea efectiva y eficaz, garantiza el respeto y el cumplimiento del Reglamento y los Textos fundamentales de la UNESCO y realiza funciones de apoyo tanto desde el punto de vista formal como de procedimiento.

Resultado esperado 1: Mejora del funcionamiento racional y económico de la Conferencia General

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Limitación de los gastos presupuestarios	<ul style="list-style-type: none"> – Realización de mayores progresos en cuanto a la reducción del consumo de papel (mediante la mejora de la distribución y el acceso en línea de los documentos) – Mayor racionalización del orden del día, la planificación de las reuniones y los métodos de trabajo – Perfeccionamiento de las herramientas para mejorar la información que se proporciona a los delegados 	<ul style="list-style-type: none"> – Realización de mayores progresos en cuanto a la reducción del consumo de papel (mediante la mejora de la distribución y el acceso en línea de los documentos) – Mayor racionalización del orden del día, la planificación de las reuniones y los métodos de trabajo – Perfeccionamiento de las herramientas para mejorar la información que se proporciona a los delegados 	<ul style="list-style-type: none"> – Realización de mayores progresos en cuanto a la reducción del consumo de papel (mediante la mejora de la distribución y el acceso en línea de los documentos) – Mayor racionalización del orden del día, la planificación de las reuniones y los métodos de trabajo – Perfeccionamiento de las herramientas para mejorar la información que se proporciona a los delegados

Resultado esperado 2: Mejora del funcionamiento racional y económico del Consejo Ejecutivo

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Limitación de los gastos presupuestarios	<ul style="list-style-type: none"> – Realización de mayores progresos en cuanto a la reducción del consumo de papel, ofreciendo a los Estados Miembros fuentes electrónicas alternativas de información (poniendo a su disposición un acceso fácil a los documentos en línea por medio de hiperenlaces) 	<ul style="list-style-type: none"> – Realización de mayores progresos en cuanto a la reducción del consumo de papel, ofreciendo a los Estados Miembros fuentes electrónicas alternativas de información (poniendo a su disposición un acceso fácil a los documentos en línea por medio de hiperenlaces) 	<ul style="list-style-type: none"> – Realización de mayores progresos en cuanto a la reducción del consumo de papel, ofreciendo a los Estados Miembros fuentes electrónicas alternativas de información (poniendo a su disposición un acceso fácil a los documentos en línea por medio de hiperenlaces)

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Limitación de los gastos presupuestarios	<ul style="list-style-type: none"> – Promoción de iniciativas para acortar las reuniones del Consejo Ejecutivo cuando sea posible mediante una adecuada planificación y gestión del tiempo de los discursos y los debates – Distribución más racional de los puntos, reagrupándolos y concentrándolos para evitar su dispersión y propiciar una mayor eficacia y reducción de los gastos – Mejor planificación de las reuniones mediante la planificación anticipada de las sesiones prolongadas y nocturnas a fin de reducir los gastos de interpretación y de otro tipo 	<ul style="list-style-type: none"> – Promoción de iniciativas para acortar las reuniones del Consejo Ejecutivo cuando sea posible mediante una adecuada planificación y gestión del tiempo de los discursos y los debates – Distribución más racional de los puntos, reagrupándolos y concentrándolos para evitar su dispersión y propiciar una mayor eficacia y reducción de los gastos – Mejor planificación de las reuniones mediante la planificación anticipada de las sesiones prolongadas y nocturnas a fin de reducir los gastos de interpretación y de otro tipo 	<ul style="list-style-type: none"> – Promoción de iniciativas para acortar las reuniones del Consejo Ejecutivo cuando sea posible mediante una adecuada planificación y gestión del tiempo de los discursos y los debates – Distribución más racional de los puntos, reagrupándolos y concentrándolos para evitar su dispersión y propiciar una mayor eficacia y reducción de los gastos – Mejor planificación de las reuniones mediante la planificación anticipada de las sesiones prolongadas y nocturnas a fin de reducir los gastos de interpretación y de otro tipo
2. Continuación de los cambios en los métodos de trabajo con miras a aumentar la eficiencia	<ul style="list-style-type: none"> – Optimización de la organización de las reuniones temáticas y de información mejorando la preparación y la planificación – Formulación de propuestas para que los Estados Miembros puedan, si lo desean, optar por no recibir versiones impresas de los documentos, imprimiendo los documentos complementarios solo cuando sea indispensable 	<ul style="list-style-type: none"> – Optimización de la organización de las reuniones temáticas y de información mejorando la preparación y la planificación – Formulación de propuestas para que los Estados Miembros puedan, si lo desean, optar por no recibir versiones impresas de los documentos, imprimiendo los documentos complementarios solo cuando sea indispensable 	<ul style="list-style-type: none"> – Optimización de la organización de las reuniones temáticas y de información mejorando la preparación y la planificación – Formulación de propuestas para que los Estados Miembros puedan, si lo desean, optar por no recibir versiones impresas de los documentos, imprimiendo los documentos complementarios solo cuando sea indispensable

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)</i>	<i>Metas 2020-2021 (MPI)</i>	
	<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>	<i>507 / 518 / 523,6 millones de dólares</i>	<i>534,6 millones de dólares</i>
	<ul style="list-style-type: none"> <i>– Distribución más racional de los puntos en los informes sobre la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y las resoluciones aprobadas por la Conferencia General (documento EX/5), reagrupándolos por temas de manera adecuada para evitar su dispersión</i> <i>– Establecimiento de mecanismos que contribuyan a evitar la presentación de solicitudes imprevistas o no planificadas</i> 	<ul style="list-style-type: none"> <i>– Distribución más racional de los puntos en los informes sobre la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y las resoluciones aprobadas por la Conferencia General (documento EX/5), reagrupándolos por temas de manera adecuada para evitar su dispersión</i> <i>– Establecimiento de mecanismos que contribuyan a evitar la presentación de solicitudes imprevistas o no planificadas</i> 	<ul style="list-style-type: none"> <i>– Distribución más racional de los puntos en los informes sobre la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y las resoluciones aprobadas por la Conferencia General (documento EX/5), reagrupándolos por temas de manera adecuada para evitar su dispersión</i> <i>– Establecimiento de mecanismos que contribuyan a evitar la presentación de solicitudes imprevistas o no planificadas</i>

I.B – Dirección

Capítulo 1 – Dirección General

00201 La Dirección General de la UNESCO, en su calidad de dirección ejecutiva, proporciona a la Organización la orientación estratégica que le permite avanzar hacia la consecución de sus objetivos estratégicos. También es responsable de dirigir el cambio y la transformación necesarios para velar por que la UNESCO cumpla su mandato de manera eficiente y eficaz en un entorno externo que evoluciona muy rápidamente.

00202 Si bien el entorno externo en el que opera la UNESCO continúa siendo exigente, sigue habiendo una fuerte demanda por parte de los Estados Miembros respecto a las competencias, el apoyo y la asistencia de la UNESCO. De cara al futuro, la Organización se enfrenta a múltiples desafíos para dar respuestas equitativas y eficaces en apoyo de los Estados Miembros, al tiempo que debe seguir procurando disponer de recursos suficientes, transformarse y continuar siendo competitiva. La Organización también procura proporcionar un espacio propicio en el que los Estados Miembros puedan unirse y buscar consensos en torno a las principales funciones de la UNESCO, en particular sobre el establecimiento de su programa y su marco normativo.

00203 La dirección ejecutiva seguirá haciendo hincapié en dirigir los esfuerzos encaminados a fortalecer los intercambios fiables y transparentes con los Estados Miembros y las partes interesadas, a fin de contribuir al logro de un consenso en torno a los objetivos estratégicos.

00204 La dirección ejecutiva promoverá y apoyará la aplicación de estrategias e iniciativas que mejoren una gestión resolutiva, integrada y responsable centrada en la obtención de resultados, fomentando al mismo tiempo la conducta ética y la responsabilidad en materia de gobernanza.

Resultado esperado 3: Contribución a la pertinencia y la repercusión de la UNESCO mediante un liderazgo estratégico y una colaboración eficaz con los Estados Miembros y las partes interesadas

Indicadores de resultados	Metas 2020-2021 (MPI)	
	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Fortalecimiento de la colaboración con los Estados Miembros	– Mantener una comunicación periódica y específica con los Estados Miembros para difundir información y recabar observaciones sobre la ejecución del programa a fin de reforzar aún más la transparencia	– Mantener una comunicación periódica y específica con los Estados Miembros para difundir información y recabar observaciones sobre la ejecución del programa a fin de reforzar aún más la transparencia

Indicadores de resultados	Metas 2020-2021 (MPI)	
	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
2. Fortalecimiento de la coherencia interna	– Promover y apoyar una gestión resolutive, integrada y responsable centrada en la obtención de resultados, fomentando al mismo tiempo la conducta ética y la responsabilidad en materia de gobernanza. Garantizar la coordinación eficaz de las actividades de la UNESCO que contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas	– Promover y apoyar una gestión resolutive, integrada y responsable centrada en la obtención de resultados, fomentando al mismo tiempo la conducta ética y la responsabilidad en materia de gobernanza. Garantizar la coordinación eficaz de las actividades de la UNESCO que contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas
3. Impulso y seguimiento de iniciativas estratégicas intersectoriales	– Creación de un entorno propicio para una fuerza de trabajo más ágil. Mejora de la planificación de acuerdo con los objetivos estratégicos de la Organización. Fomento de una cultura de compromiso y rendición de cuentas respecto a las iniciativas estratégicas intersectoriales	– Creación de un entorno propicio para una fuerza de trabajo más ágil. Mejora de la planificación de acuerdo con los objetivos estratégicos de la Organización. Fomento de una cultura de compromiso y rendición de cuentas respecto a las iniciativas estratégicas intersectoriales
4. Seguimiento de la coherencia estratégica de las iniciativas del programa	– Seguimiento de las funciones, los programas y los proyectos de modo que estén orientados al desarrollo, estén interrelacionados y sean complementarios	– Seguimiento de las funciones, los programas y los proyectos de modo que estén orientados al desarrollo, estén interrelacionados y sean complementarios

Capítulo 2 – Supervisión interna

00301

El Servicio de Supervisión Interna (IOS) es un mecanismo integrado de control cuyas funciones son la auditoría interna, la evaluación, la investigación y otras formas de apoyo a la gestión destinadas a fortalecer el funcionamiento de la Organización. Se encarga de velar por que los programas y planes se ejecuten de manera eficiente y eficaz, que la información estratégica necesaria para la gestión sea fiable y oportuna y que se fomente el perfeccionamiento permanente de los métodos y procedimientos, así como de la rendición de cuentas, a fin de mejorar la calidad y la repercusión de las actividades de la UNESCO.

00302

El enfoque estratégico y el programa de trabajo del IOS se derivan de la aplicación de un modelo de establecimiento de prioridades basado en la evaluación del riesgo y comprenden una cobertura sistemática del programa. El programa de trabajo del IOS incluye también una orientación estratégica concentrándose en los aspectos esenciales de las iniciativas de reforma en curso en toda la Organización.

En el marco del mecanismo consolidado de supervisión, los objetivos prácticos son los siguientes:

- La auditoría interna garantiza y fortalece la gobernanza, la gestión de los riesgos, el control, la economía y la rendición de cuentas en la consecución de los objetivos de la UNESCO. Las auditorías consisten en evaluar determinadas actividades de la Sede, las oficinas fuera de la Sede y los sistemas de tecnología de la información y formular recomendaciones para mejorar la administración, el control de la gestión y la ejecución de los programas de la Organización.
- La evaluación permite una mejor elaboración de políticas, incrementa la eficiencia y eficacia de los programas, fomenta el aprendizaje institucional y refuerza la rendición de cuentas sobre los resultados. En las evaluaciones se analizan la pertinencia, la eficacia, la eficiencia, las repercusiones y la sostenibilidad de los programas, proyectos y políticas.
- La investigación fomenta la rendición de cuentas en toda la Organización, mediante el examen de alegaciones de faltas de conducta e irregularidades (por ejemplo, fraude, despilfarro, conducta indebida y abuso de autoridad).

Además, el IOS presta servicios de asesoramiento a la dirección a solicitud de los interesados, que van desde el asesoramiento estratégico institucional hasta la orientación operacional. En la consecución de los resultados esperados, el IOS gestiona y mejora continuamente sus procesos de garantía de calidad para que coincidan con las mejores prácticas, da seguimiento y apoyo a la aplicación de sus recomendaciones y elabora informes al respecto. Las actividades del IOS son objeto de examen por parte del Comité Consultivo de Supervisión Interna, que asesora a la Directora General en el cumplimiento de sus funciones de control y presenta un informe anual al Consejo Ejecutivo.

Resultado esperado 4: Fortalecimiento de las prácticas de gobernanza, control y gestión de riesgos de la UNESCO para posibilitar la consecución sistemática de los objetivos aprobados, mejorar la ejecución y aumentar la confianza en la Organización mediante recomendaciones de auditoría y asesoramiento pertinentes

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)</i>	<i>Metas 2020-2021 (MPI)</i>	
	<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>	<i>507 / 518 / 523,6 millones de dólares</i>	<i>534,6 millones de dólares</i>
1. Alcance de la auditoría de los riesgos	<i>– Realización de la auditoría completa de los riesgos prioritarios de la Sede y la auditoría de las oficinas fuera de la Sede cada cinco años</i>	<i>– Realización de la auditoría completa de los riesgos prioritarios de la Sede y la auditoría de las oficinas fuera de la Sede cada cinco años</i>	<i>– Realización de la auditoría completa de los riesgos prioritarios de la Sede y la auditoría de las oficinas fuera de la Sede cada cinco años</i>
1. Porcentaje de las recomendaciones aceptadas que han sido aplicadas por la administración dentro de los plazos acordados	<i>– Aplicación del 70% de las recomendaciones dentro del plazo fijado</i>	<i>– Aplicación del 70% de las recomendaciones dentro del plazo fijado</i>	<i>– Aplicación del 70% de las recomendaciones dentro del plazo fijado</i>

Resultado esperado 5: Mejora de la adopción de decisiones con base empírica, del aprendizaje institucional, de la rendición de cuentas sobre los resultados y de la eficacia del programa mediante el uso de las conclusiones de las evaluaciones y la aplicación de sus recomendaciones

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Porcentaje de recomendaciones de evaluaciones institucionales aceptadas que han sido aplicadas en los plazos acordados	– Aplicación del 80% de las recomendaciones convenidas en menos de 18 meses	– Aplicación del 80% de las recomendaciones convenidas en menos de 18 meses	– Aplicación del 80% de las recomendaciones convenidas en menos de 18 meses
2. Porcentaje de los informes de evaluación que cumplen las normas mínimas de calidad	– 75% de los informes	– 75% de los informes	– 75% de los informes
3. Porcentaje del gasto del presupuesto operacional destinado a la evaluación (programa ordinario y recursos extrapresupuestarios)	– 3%	– 3%	– 3%

Resultado esperado 6: Fortalecimiento de la rendición de cuentas y la observancia de las normas y los reglamentos de la UNESCO

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Porcentaje de denuncias de las que se acusa recibo y cuyo examen se inicia en un plazo de diez días laborables	– Acuse de recibo e inicio del examen del 100% de las denuncias recibidas en un plazo de diez días laborables	– Acuse de recibo e inicio del examen del 100% de las denuncias recibidas en un plazo de diez días laborables	– Acuse de recibo e inicio del examen del 100% de las denuncias recibidas en un plazo de diez días laborables
2. Porcentaje de investigaciones concluidas en un plazo adecuado	– Conclusión de por lo menos un 90% de las investigaciones en menos de seis meses después de la recepción de la denuncia	– Conclusión de por lo menos un 90% de las investigaciones en menos de seis meses después de la recepción de la denuncia	– Conclusión de por lo menos un 90% de las investigaciones en menos de seis meses después de la recepción de la denuncia

Capítulo 3 – Normas internacionales y asuntos jurídicos

00401

La Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos (LA) es un servicio institucional que depende directamente de la Directora General. Sus responsabilidades son las siguientes:

- i) brindar asesoramiento jurídico a la Conferencia General, el Consejo Ejecutivo y diversas reuniones convocadas por la UNESCO, así como a todos los órganos intergubernamentales creados por la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo y a los órganos creados para aplicar las convenciones;
- ii) brindar asesoramiento jurídico sobre cuestiones que se plantean a la Organización y referentes a su Constitución, los textos estatutarios y reglamentarios, y sus privilegios e inmunidades; brindar asesoramiento sobre la concertación y aplicación de acuerdos con los Estados Miembros u otras organizaciones y sobre contratos en los que sea parte la Organización;
- iii) representar a la Organización ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y otros tribunales internacionales o juntas de solución de controversias;
- iv) contribuir a la elaboración y aplicación de los instrumentos normativos internacionales y ejercer en nombre de la Directora General las funciones de depositario en materia de tratados internacionales;
- v) desempeñar las funciones de Secretaría del Comité de Convenciones y Recomendaciones del Consejo Ejecutivo y del Comité de Verificación de Poderes y el Comité Jurídico de la Conferencia General.

00402

La Oficina continuará protegiendo los intereses de la Organización y concentrando sus esfuerzos en torno a dos ejes principales:

- i) velar por la observancia de las reglas, reglamentos y procedimientos de la Organización;
- ii) seguir mejorando la seguridad jurídica de las actividades realizadas por la Organización.

Resultado esperado 7: Gestión de la Organización y ejecución del programa de conformidad con las normas y los reglamentos

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
<p>1. Prestación de asesoramiento jurídico de calidad a la UNESCO y sus órganos rectores</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Verificación de la conformidad de los documentos redactados para los órganos rectores de la Organización – Secretaría del Comité de Convenciones y Recomendaciones del Consejo Ejecutivo – Secretaría del Comité Jurídico y del Comité de Verificación de Poderes de la Conferencia General 	<ul style="list-style-type: none"> – Verificación de la conformidad de los documentos redactados para los órganos rectores de la Organización – Secretaría del Comité de Convenciones y Recomendaciones del Consejo Ejecutivo – Secretaría del Comité Jurídico y del Comité de Verificación de Poderes de la Conferencia General – Participación de la Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos (LA) en las reuniones de los órganos rectores de la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> – Verificación de la conformidad de los documentos redactados para los órganos rectores de la Organización – Secretaría del Comité de Convenciones y Recomendaciones del Consejo Ejecutivo – Secretaría del Comité Jurídico y del Comité de Verificación de Poderes de la Conferencia General – Participación de la Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos (LA) en las reuniones de los órganos rectores de la Organización
<p>2. Protección efectiva de los derechos de la Organización</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Recuerdo de los privilegios e inmunidades en respuesta a los procedimientos jurídicos – Protección del nombre de la UNESCO al concertar acuerdos – Representación de la UNESCO en el marco de litigios de derecho privado – Verificación del cumplimiento de las reglas relativas a las actividades y al personal 	<ul style="list-style-type: none"> – Recuerdo de los privilegios e inmunidades en respuesta a los procedimientos jurídicos – Protección del nombre de la UNESCO al concertar acuerdos – Representación de la UNESCO en el marco de litigios de derecho privado – Verificación del cumplimiento de las reglas relativas a las actividades y al personal – Representación ante el TAOIT 	<ul style="list-style-type: none"> – Recuerdo de los privilegios e inmunidades en respuesta a los procedimientos jurídicos – Protección del nombre de la UNESCO al concertar acuerdos – Representación de la UNESCO en el marco de litigios de derecho privado – Verificación del cumplimiento de las reglas relativas a las actividades y al personal – Representación ante el TAOIT

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
<p>3. Revisión y mejora de las normas internas de la UNESCO relativas a sus actividades, finanzas y bienes, con miras a proteger mejor sus intereses</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Verificación de las revisiones del Manual Administrativo - Verificación de las revisiones del Manual de Recursos Humanos 	<ul style="list-style-type: none"> - Verificación de las revisiones del Manual Administrativo - Verificación de las revisiones del Manual de Recursos Humanos - Asistencia a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para mejorar la formulación de las políticas y circulares administrativas en materia de personal y para mejorar la integración de los aspectos jurídicos de la gestión de recursos humanos, en función de los recursos disponibles - Contribución activa a una mejor gestión de los institutos de categoría 1 	<ul style="list-style-type: none"> - Verificación de las revisiones del Manual Administrativo - Verificación de las revisiones del Manual de Recursos Humanos - Asistencia a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para mejorar la formulación de las políticas y circulares administrativas en materia de personal y para mejorar la integración de los aspectos jurídicos de la gestión de recursos humanos - Contribución activa a una mejor gestión de los institutos de categoría 1
<p>4. Prestación de asesoramiento jurídico pertinente para el establecimiento y funcionamiento de los órganos intergubernamentales encargados de aplicar las convenciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Verificación de la conformidad jurídica de los documentos de trabajo de las principales convenciones 	<ul style="list-style-type: none"> - Verificación de la conformidad jurídica de los documentos de trabajo de las principales convenciones - Prestación de asesoramiento jurídico en las reuniones de las principales convenciones (solamente cuando se solicite), en función de los recursos disponibles 	<ul style="list-style-type: none"> - Verificación de la conformidad jurídica de los documentos de trabajo de las principales convenciones - Prestación de asesoramiento jurídico en las reuniones de las principales convenciones (solamente cuando se solicite)
<p>5. Coordinación del seguimiento de los instrumentos normativos de la Organización</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Refuerzo de la verificación del cumplimiento de los procedimientos sobre el seguimiento aprobados por el Consejo 	<ul style="list-style-type: none"> - Refuerzo de la verificación del cumplimiento de los procedimientos sobre el seguimiento aprobados por el Consejo - Mejor armonización del asesoramiento jurídico prestado durante la preparación de los documentos de las reuniones de los órganos institucionales encargados del seguimiento de las convenciones 	<ul style="list-style-type: none"> - Refuerzo de la verificación del cumplimiento de los procedimientos sobre el seguimiento aprobados por el Consejo - Mejor armonización del asesoramiento jurídico prestado durante la preparación de los documentos de las reuniones de los órganos institucionales encargados del seguimiento de las convenciones

Capítulo 4 – Ética

- 00501** El mandato de la Oficina de Ética es apoyar a la Organización en la creación y el mantenimiento de un entorno laboral ético, principalmente mediante el asesoramiento, la sensibilización, y la elaboración, difusión y promoción de políticas y procedimientos en relación con la ética.
- 00502** La Oficina de Ética atraviesa un momento crítico, por lo que, a la luz de varios exámenes de políticas que se están realizando en la UNESCO, evaluará la necesidad de revisar su mandato en consulta con las partes interesadas a nivel interno, pero también examinando el mandato de las oficinas de ética de otras organizaciones multilaterales.
- 00503** La Oficina tiene la responsabilidad de velar por que todas las políticas y los procedimientos de la UNESCO refuercen y promuevan las normas éticas y, para ello, seguirá cooperando, según proceda, con las partes interesadas pertinentes a nivel interno, entre ellas la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM), la Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos (LA) y el Servicio de Supervisión Interna (IOS).
- 00504** La Oficina de Ética sigue desempeñando una importante función de asesoramiento brindando orientaciones y asesoramiento confidencial a la UNESCO y a todos los miembros de su personal acerca de cuestiones relacionadas con la ética, con miras a poner de relieve los valores, principios y normas de conducta de la Organización.
- 00505** Además, la Oficina seguirá elaborando e impartiendo formación a todos los empleados de la UNESCO con el fin de sensibilizarlos sobre las normas éticas, en particular en lo que respecta a los conflictos de intereses, el acoso, el abuso de poder y la discriminación. También estudiará la necesidad de divulgación y formación en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales. Seguirá mejorando e impartiendo la formación sobre liderazgo ético, a fin de apoyar y orientar a quienes desempeñan funciones de liderazgo con objeto de mantener una conducta intachable y ejemplar en los más altos niveles directivos. La Oficina velará asimismo por que se atiendan todas las solicitudes de formación, tanto en la Sede como en las oficinas fuera del terreno, y seguirá desarrollando la herramienta electrónica de aprendizaje sobre ética como formación obligatoria.
- 00506** La Oficina de Ética gestiona también el programa de declaración de la situación financiera, el cual reevaluará, entre otras cosas, revisando el cuestionario y mejorando su pertinencia a fin de que la Organización pueda detectar y abordar los conflictos de intereses aparentes, reales y potenciales.
- 00507** La Oficina también se ocupa de las denuncias de represalias y del examen de la política de protección de los denunciantes de irregularidades, teniendo en cuenta las recomendaciones del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre las políticas y las prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades (2018).
- 00508** Por último, la Oficina continuará el intercambio de buenas prácticas y experiencias adquiridas con otros asesores en cuestiones de ética, entre otras cosas, por conducto de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales.
- 00509** La Oficina de Ética es independiente de todos los sectores del programa, los servicios relacionados con el programa y los servicios institucionales, y depende directamente de la Directora General.

Resultado esperado 8: Prestación de apoyo a la Organización para el establecimiento y el mantenimiento de un entorno de trabajo ético

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Asesoramiento confidencial a todos los empleados de la UNESCO sobre cuestiones generales y específicas relacionadas con la ética	– Los empleados reciben asesoramiento y apoyo oportunos en relación con todas las preguntas formuladas	– Los empleados reciben asesoramiento y apoyo oportunos en relación con todas las preguntas formuladas	– Los empleados reciben asesoramiento y apoyo oportunos en relación con todas las preguntas formuladas
2. La Oficina de Ética trata de modo confidencial las acusaciones relativas a comportamientos indebidos y actos reprobables de empleados de la UNESCO para dar seguimiento a las denuncias oficiosas u oficiales	– La Oficina de Ética responde a todas las acusaciones relativas a comportamientos indebidos y actos reprobables. Se mantiene la confidencialidad en todos los casos, a menos que los denunciantes hayan dado previamente su consentimiento expreso	– La Oficina de Ética responde a todas las acusaciones relativas a comportamientos indebidos y actos reprobables. Se mantiene la confidencialidad en todos los casos, a menos que los denunciantes hayan dado previamente su consentimiento expreso	– La Oficina de Ética responde a todas las acusaciones relativas a comportamientos indebidos y actos reprobables. Se mantiene la confidencialidad en todos los casos, a menos que los denunciantes hayan dado previamente su consentimiento expreso
3. Los empleados correspondientes someterán a la Oficina de Ética una declaración de intereses sobre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre	– Al final del primer trimestre del año siguiente se reúnen las declaraciones anuales de todos los empleados obligados a presentarlas, a menos que se hayan otorgado derogaciones específicas. Se examinan todas las declaraciones y se celebran posteriormente entrevistas de asesoramiento con cada empleado en relación con el cual se haya determinado que existe un posible conflicto de intereses	– Al final del primer trimestre del año siguiente se reúnen las declaraciones anuales de todos los empleados obligados a presentarlas, a menos que se hayan otorgado derogaciones específicas. Se examinan todas las declaraciones y se celebran posteriormente entrevistas de asesoramiento con cada empleado en relación con el cual se haya determinado que existe un posible conflicto de intereses	– Al final del primer trimestre del año siguiente se reúnen las declaraciones anuales de todos los empleados obligados a presentarlas, a menos que se hayan otorgado derogaciones específicas. Se examinan todas las declaraciones y se celebran posteriormente entrevistas de asesoramiento con cada empleado en relación con el cual se haya determinado que existe un posible conflicto de intereses

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)</i>	<i>Metas 2020-2021 (MPI)</i>	
	<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>	<i>507 / 518 / 523,6 millones de dólares</i>	<i>534,6 millones de dólares</i>
4. Mayor sensibilización del personal respecto de las cuestiones relacionadas con la ética	<i>– Se celebran sesiones periódicas de formación en la Sede y en las oficinas fuera de la Sede a las que podrán asistir todos los empleados y se publican boletines periódicos sobre cuestiones específicamente relacionadas con la ética</i>	<i>– Se celebran sesiones periódicas de formación en la Sede y en las oficinas fuera de la Sede a las que podrán asistir todos los empleados y se publican boletines periódicos sobre cuestiones específicamente relacionadas con la ética</i>	<i>– Se celebran sesiones periódicas de formación en la Sede y en las oficinas fuera de la Sede a las que podrán asistir todos los empleados y se publican boletines periódicos sobre cuestiones específicamente relacionadas con la ética</i>

I.C – Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas

00601

La UNESCO, conforme a los acuerdos en que se especifican los correspondientes arreglos financieros y presupuestarios, contribuye a los gastos de funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas. La consignación del presupuesto ordinario registrada en el Título I.C es un valor estimado. El monto real de las diversas contribuciones de la UNESCO solo se conocerá cuando los organismos pertinentes hayan definido sus presupuestos y soliciten el correspondiente pago a los organismos del sistema de las Naciones Unidas participantes. Dentro de la Secretaría, distintos sectores son responsables de los diversos elementos del mecanismo conjunto, cuyos presupuestos provisionales se desglosan como sigue:

	507 / 518 millones de dólares	523,6 / 534,6 millones de dólares
Responsabilidad de HRM:		
■ Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI)	700 000	700 000
■ Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas	55 000	55 000
■ Red de Doctores en Medicina de las Naciones Unidas	10 000	10 000
■ Red de Gestión de Recursos Humanos del Comité de Alto Nivel sobre Gestión del sistema de las Naciones Unidas	110 000	110 000
■ Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo	450 000	450 000
Responsabilidad de SEC:		
■ Contribuciones reglamentarias al Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas	3 969 300	3 969 300
■ Medidas de seguridad para funcionarios que prestan servicios sobre el terreno	12 381 000	12 381 000
■ Póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales	249 700	249 700
Responsabilidad de KMI:		
■ Actividades de coordinación de las TIC del Comité de Alto Nivel sobre Gestión del sistema de las Naciones Unidas	70 000	70 000
Responsabilidad de BFM:		
■ Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión del sistema de las Naciones Unidas	75 000	75 000
Responsabilidad de BSP:		
■ Comité de Alto Nivel sobre Programas del sistema de las Naciones Unidas	44 000	44 000
■ Acuerdos de participación en la financiación de los gastos del sistema de coordinadores residentes	4 571 400	9 142 800

	507 / 518 millones de dólares	523,6 / 534,6 millones de dólares
Responsabilidad de IOS:		
■ Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas	450 000	450 000
■ Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas	20 000	20 000
Total	23 155 400	27 726 800

Título II – Programas y servicios relacionados con el programa

II.A – Programas



GP I

Educación

Gran Programa I

Educación

ED – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Presupuesto de personal (puestos de plantilla)		54 093 900	54 093 900	54 093 900	–	–	–	–	54 093 900
Presupuesto operacional									
Eje de acción 1 Apoyar a los Estados Miembros en el logro del ODS 4	270 873 700		270 873 700	9 722 700	–	–	97 160 000	163 991 000	270 873 700
RE 1 Mejora de las políticas y planes nacionales de educación para promover el acceso a una atención y educación de la primera infancia (AEPI) y una enseñanza primaria y secundaria equitativas y de calidad, mediante un enfoque integral del aprendizaje a lo largo de toda la vida	51 475 000		51 475 000	1 678 000	–	–	33 867 000	15 930 000	51 475 000
RE 2 Establecimiento de sistemas de EFTP equitativos y con capacidad de reacción a fin de dotar a los jóvenes y adultos de ambos sexos de las competencias pertinentes para el empleo, el trabajo decente, el espíritu empresarial y el aprendizaje a lo largo de toda la vida	38 208 400		38 208 400	1 556 400	–	–	13 208 000	23 444 000	38 208 400
RE 3 Mejora de las políticas y los planes y movilización de los esfuerzos mundiales destinados a reforzar, ampliar (entre otras cosas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)) y supervisar la adquisición de las competencias fundamentales y las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para los jóvenes y los adultos de ambos sexos	15 830 100		15 830 100	808 100	–	–	880 000	14 142 000	15 830 100
RE 4 Mejora de las políticas y las capacidades nacionales para incrementar el acceso de todas las personas de ambos sexos a una enseñanza superior equitativa, asequible y de calidad garantizada y para promover el reconocimiento de los estudios	7 679 800		7 679 800	1 352 800	–	–	–	6 327 000	7 679 800
RE 5 Formulación y/o aplicación de políticas nacionales relativas a los docentes y mejora de los programas de formación de docentes para aumentar la oferta de docentes cualificados y motivados	35 824 200		35 824 200	1 037 200	–	–	6 931 000	27 856 000	35 824 200
RE 6 Fortalecimiento de las capacidades nacionales para dotar a los educandos de los conocimientos, las competencias, los valores y las actitudes necesarios para vivir una vida saludable, promover el desarrollo sostenible y actuar como ciudadanos del mundo responsables	58 555 600		58 555 600	1 711 600	–	–	20 334 000	36 510 000	58 555 600

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
RE 7 Fortalecimiento de las capacidades nacionales para tratar la cuestión de la igualdad de género de forma holística en los sistemas educativos nacionales	30 092 600		30 092 600	606 600		-	10 971 000	18 515 000	30 092 600
RE 8 Mejora de las oportunidades de aprendizaje para las personas en situaciones de vulnerabilidad, prestando particular atención a las poblaciones afectadas por crisis, incluidos los refugiados, los desplazados internos y los migrantes, así como a las personas con dificultades de aprendizaje, comprendidas las discapacidades	33 208 000		33 208 000	972 000	-	-	10 969 000	21 267 000	33 208 000
Eje de acción 2 Liderar la coordinación, el examen y el seguimiento del ODS 4-Educación 2030	22 300 400		22 300 400	2 224 400	-	-	4 301 000	15 775 000	22 300 400
RE 9 Coordinación efectiva del ODS 4-Educación 2030 mediante el liderazgo y el mandato de la UNESCO a escala mundial	8 325 000		8 325 000	1 735 000		-	880 000	5 710 000	8 325 000
RE 10 Gracias a las investigaciones y los estudios prospectivos, el seguimiento y la presentación de informes acerca del ODS 4-Educación 2030, elaboración efectiva de datos comprobados, recomendaciones e ideas para avanzar en la consecución del ODS 4	13 975 400		13 975 400	489 400	-	-	3 421 000	10 065 000	13 975 400
Subtotal, Presupuesto operacional	293 174 100	-	293 174 100	11 947 100	-	-	101 461 000	179 766 000	293 174 100
Subtotal, Sede y oficinas fuera de la Sede	293 174 100	54 093 900	347 268 000	66 041 000	-	-	101 461 000	179 766 000	347 268 000
Institutos de educación de la UNESCO									
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	13 502 700	-	13 502 700	3 502 700	-	-	-	10 000 000	13 502 700
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPPE)	54 147 500	-	54 147 500	3 703 500	-	-	12 444 000	38 000 000	54 147 500
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	9 366 200	-	9 366 200	1 356 200	-	-	3 910 000	4 100 000	9 366 200
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	2 011 900	-	2 011 900	620 900	-	-	391 000	1 000 000	2 011 900
Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	3 714 000	-	3 714 000	1 714 000	-	-	-	2 000 000	3 714 000
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	2 499 300	-	2 499 300	1 499 300	-	-	-	1 000 000	2 499 300
Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP)	8 054 600	-	8 054 600	426 600	-	-	-	7 628 000	8 054 600
Subtotal, Institutos de educación de la UNESCO	93 296 200	-	93 296 200	12 823 200	-	-	16 745 000	63 728 000	93 296 200
Total, Gran Programa I	386 470 300	54 093 900	440 564 200	78 864 200	-	-	118 206 000	243 494 000	440 564 200

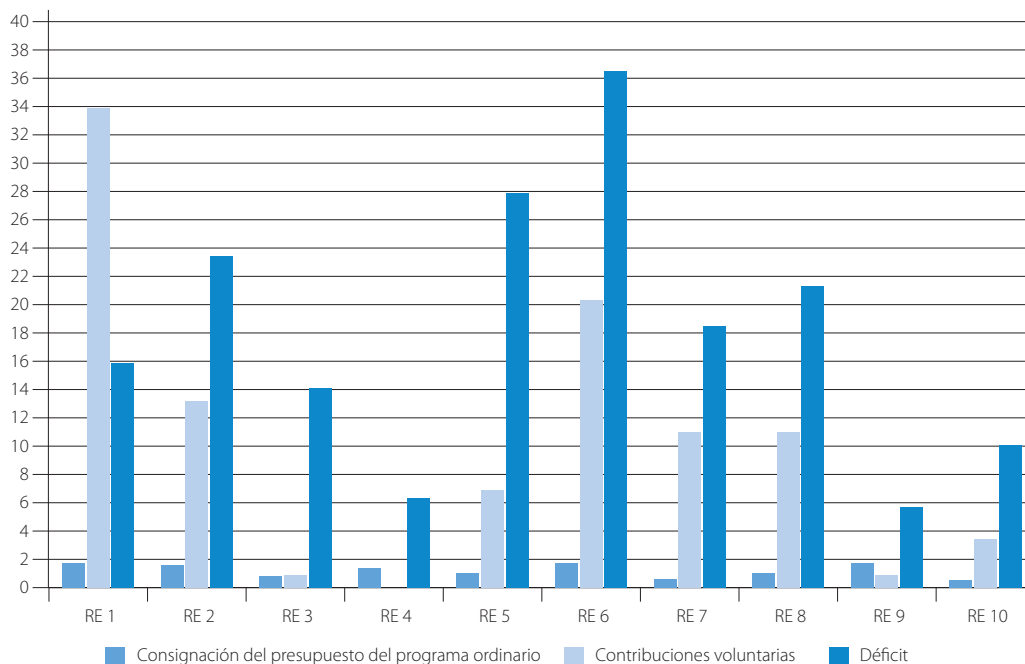
1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Contribución de los institutos de educación de la UNESCO a los resultados esperados del Gran Programa I

Ejes de acción / resultados esperados (RE)		OIE	IPE	IUAL	ITIE	IICBA	IESALC	IMGEP	Total
		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 1	Apoyar a los Estados Miembros en el logro del ODS 4	13 502 700	46 025 400	7 493 000	2 011 900	3 714 000	2 499 300	4 027 300	79 273 600
RE 1	Mejora de las políticas y planes nacionales de educación para promover el acceso a una atención y educación de la primera infancia (AEPI) y una enseñanza primaria y secundaria equitativas y de calidad, mediante un enfoque integral del aprendizaje a lo largo de toda la vida	13 502 700	46 025 400	3 746 500	2 011 900	-	-	-	65 286 500
RE 2	Establecimiento de sistemas de EFTP equitativos y con capacidad de reacción a fin de dotar a los jóvenes y adultos de ambos sexos de las competencias pertinentes para el empleo, el trabajo decente, el espíritu empresarial y el aprendizaje a lo largo de toda la vida	-	-	-	-	-	-	-	-
RE 3	Mejora de las políticas y los planes y movilización de los esfuerzos mundiales destinados a reforzar, ampliar (entre otras cosas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)) y supervisar la adquisición de las competencias fundamentales y las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para los jóvenes y los adultos de ambos sexos	-	-	3 746 500	-	-	-	-	3 746 500
RE 4	Mejora de las políticas y las capacidades nacionales para incrementar el acceso de todas las personas de ambos sexos a una enseñanza superior equitativa, asequible y de calidad garantizada y para promover el reconocimiento de los estudios	-	-	-	-	-	2 499 300	-	2 499 300
RE 5	Formulación y/o aplicación de políticas nacionales relativas a los docentes y mejora de los programas de formación de docentes para aumentar la oferta de docentes cualificados y motivados	-	-	-	-	3 714 000	-	-	3 714 000
RE 6	Fortalecimiento de las capacidades nacionales para dotar a los educandos de los conocimientos, las competencias, los valores y las actitudes necesarios para vivir una vida saludable, promover el desarrollo sostenible y actuar como ciudadanos del mundo responsables	-	-	-	-	-	-	4 027 300	4 027 300
RE 7	Fortalecimiento de las capacidades nacionales para tratar la cuestión de la igualdad de género de forma holística en los sistemas educativos nacionales	-	-	-	-	-	-	-	-
RE 8	Mejora de las oportunidades de aprendizaje para las personas en situaciones de vulnerabilidad, prestando particular atención a las poblaciones afectadas por crisis, incluidos los refugiados, los desplazados internos y los migrantes, así como a las personas con dificultades de aprendizaje, comprendidas las discapacidades	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje de acción 2	Liderar la coordinación, el examen y el seguimiento del ODS 4-Educación 2030	-	8 122 100	1 873 200	-	-	-	4 027 300	14 022 600
RE 9	Coordinación efectiva del ODS 4-Educación 2030 mediante el liderazgo y el mandato de la UNESCO a escala mundial	-	-	-	-	-	-	-	-
RE 10	Gracias a las investigaciones y los estudios prospectivos, el seguimiento y la presentación de informes acerca del ODS 4-Educación 2030, elaboración efectiva de datos comprobados, recomendaciones e ideas para avanzar en la consecución del ODS 4	-	8 122 100	1 873 200	-	-	-	4 027 300	14 022 600
TOTAL		13 502 700	54 147 500	9 366 200	2 011 900	3 714 000	2 499 300	8 054 600	93 296 200

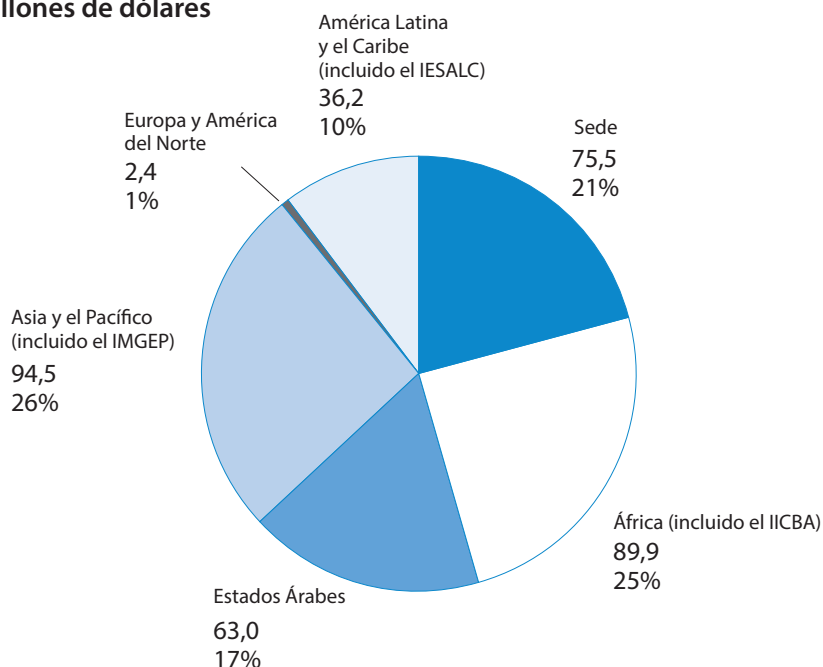
Presupuesto operacional total por resultados esperados
Consignación del presupuesto del programa ordinario, contribuciones voluntarias y déficit
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares)

En millones de dólares



Distribución del total de recursos (presupuesto de personal y presupuesto operacional)
por regiones y en la Sede
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares)

En millones de dólares



Contribución a las prioridades globales

	Prioridad global "África"		Prioridad global "Igualdad de género"	
	En millones de dólares	%	En millones de dólares	%
Del presupuesto operacional total	81,5	21%	61,0	16%

ED – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518/523,6 millones de dólares

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518/523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Presupuesto de personal (puestos de plantilla)		54 093 900	54 093 900	54 093 900	–	–	–	–	54 093 900
Presupuesto operacional									
Eje de acción 1 Apoyar a los Estados Miembros en el logro del ODS 4	272 387 500		272 387 500	11 236 500	–	–	97 160 000	163 991 000	272 387 500
RE 1 Mejora de las políticas y planes nacionales de educación para promover el acceso a una atención y educación de la primera infancia (AEPI) y una enseñanza primaria y secundaria equitativas y de calidad, mediante un enfoque integral del aprendizaje a lo largo de toda la vida	51 736 300		51 736 300	1 939 300	–	–	33 867 000	15 930 000	51 736 300
RE 2 Establecimiento de sistemas de EFTP equitativos y con capacidad de reacción a fin de dotar a los jóvenes y adultos de ambos sexos de las competencias pertinentes para el empleo, el trabajo decente, el espíritu empresarial y el aprendizaje a lo largo de toda la vida	38 450 700		38 450 700	1 798 700	–	–	13 208 000	23 444 000	38 450 700
RE 3 Mejora de las políticas y los planes y movilización de los esfuerzos mundiales destinados a reforzar, ampliar (entre otras cosas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)) y supervisar la adquisición de las competencias fundamentales y las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para los jóvenes y los adultos de ambos sexos	15 955 900		15 955 900	933 900	–	–	880 000	14 142 000	15 955 900
RE 4 Mejora de las políticas y las capacidades nacionales para incrementar el acceso de todas las personas de ambos sexos a una enseñanza superior equitativa, asequible y de calidad garantizada y para promover el reconocimiento de los estudios	7 890 400		7 890 400	1 563 400	–	–	–	6 327 000	7 890 400
RE 5 Formulación y/o aplicación de políticas nacionales relativas a los docentes y mejora de los programas de formación de docentes para aumentar la oferta de docentes cualificados y motivados	35 985 700		35 985 700	1 198 700	–	–	6 931 000	27 856 000	35 985 700
RE 6 Fortalecimiento de las capacidades nacionales para dotar a los educandos de los conocimientos, las competencias, los valores y las actitudes necesarios para vivir una vida saludable, promover el desarrollo sostenible y actuar como ciudadanos del mundo responsables	58 822 200		58 822 200	1 978 200	–	–	20 334 000	36 510 000	58 822 200
RE 7 Fortalecimiento de las capacidades nacionales para tratar la cuestión de la igualdad de género de forma holística en los sistemas educativos nacionales	30 187 000		30 187 000	701 000	–	–	10 971 000	18 515 000	30 187 000

¹ En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.

En la hipótesis de 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518/523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
RE 8 Mejora de las oportunidades de aprendizaje para las personas en situaciones de vulnerabilidad, prestando particular atención a las poblaciones afectadas por crisis, incluidos los refugiados, los desplazados internos y los migrantes, así como a las personas con dificultades de aprendizaje, comprendidas las discapacidades	33 359 300		33 359 300	1 123 300	-	-	10 969 000	21 267 000	33 359 300
Eje de acción 2 Liderar la coordinación, el examen y el seguimiento del ODS 4-Educación 2030	22 646 700		22 646 700	2 570 700	-	-	4 301 000	15 775 000	22 646 700
RE 9 Coordinación efectiva del ODS 4-Educación 2030 mediante el liderazgo y el mandato de la UNESCO a escala mundial	8 595 100		8 595 100	2 005 100			880 000	5 710 000	8 595 100
RE 10 Gracias a las investigaciones y los estudios prospectivos, el seguimiento y la presentación de informes acerca del ODS 4-Educación 2030, elaboración efectiva de datos comprobados, recomendaciones e ideas para avanzar en la consecución del ODS 4	14 051 600		14 051 600	565 600	-	-	3 421 000	10 065 000	14 051 600
Subtotal, Presupuesto operacional	295 034 200	-	295 034 200	13 807 200	-	-	101 461 000	179 766 000	295 034 200
Subtotal, Sede y oficinas fuera de la Sede	295 034 200	54 093 900	349 128 100	67 901 100	-	-	101 461 000	179 766 000	349 128 100
Institutos de educación de la UNESCO									
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	14 048 100	-	14 048 100	4 048 100	-	-	-	10 000 000	14 048 100
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPE)	54 724 200	-	54 724 200	4 280 200	-	-	12 444 000	38 000 000	54 724 200
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	9 577 400	-	9 577 400	1 567 400	-	-	3 910 000	4 100 000	9 577 400
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	2 108 600	-	2 108 600	717 600	-	-	391 000	1 000 000	2 108 600
Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	3 980 900	-	3 980 900	1 980 900	-	-	-	2 000 000	3 980 900
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	2 732 800	-	2 732 800	1 732 800	-	-	-	1 000 000	2 732 800
Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP)	8 121 000	-	8 121 000	493 000	-	-	-	7 628 000	8 121 000
Subtotal, Institutos de educación de la UNESCO	95 293 000	-	95 293 000	14 820 000	-	-	16 745 000	63 728 000	95 293 000
Total, Gran Programa I	390 327 200	54 093 900	444 421 100	82 721 100	-	-	118 206 000	243 494 000	444 421 100

1 En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.

En la hipótesis de 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros.

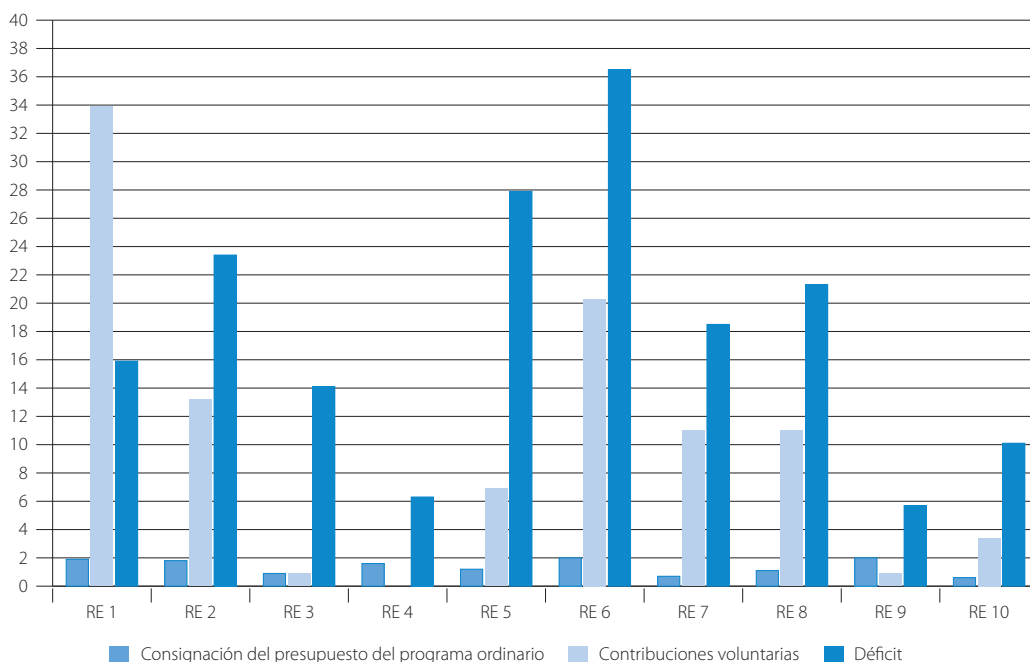
En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Contribución de los institutos de educación de la UNESCO a los resultados esperados del Gran Programa I

Ejes de acción / resultados esperados (RE)		OIE	HIPE	IUAL	ITIE	HCBA	IESALC	IMGEP	Total
		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 1	Apoyar a los Estados Miembros en el logro del ODS 4	14 048 100	46 515 600	7 661 900	2 108 600	3 980 900	2 732 800	4 060 500	81 108 400
RE 1	Mejora de las políticas y planes nacionales de educación para promover el acceso a una atención y educación de la primera infancia (AEPI) y una enseñanza primaria y secundaria equitativas y de calidad, mediante un enfoque integral del aprendizaje a lo largo de toda la vida	14 048 100	46 515 600	3 830 900	2 108 600	-	-	-	66 503 200
RE 2	Establecimiento de sistemas de EFTP equitativos y con capacidad de reacción a fin de dotar a los jóvenes y adultos de ambos sexos de las competencias pertinentes para el empleo, el trabajo decente, el espíritu empresarial y el aprendizaje a lo largo de toda la vida	-	-	-	-	-	-	-	-
RE 3	Mejora de las políticas y los planes y movilización de los esfuerzos mundiales destinados a reforzar, ampliar (entre otras cosas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)) y supervisar la adquisición de las competencias fundamentales y las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para los jóvenes y los adultos de ambos sexos	-	-	3 831 000	-	-	-	-	3 831 000
RE 4	Mejora de las políticas y las capacidades nacionales para incrementar el acceso de todas las personas de ambos sexos a una enseñanza superior equitativa, asequible y de calidad garantizada y para promover el reconocimiento de los estudios	-	-	-	-	-	2 732 800	-	2 732 800
RE 5	Formulación y/o aplicación de políticas nacionales relativas a los docentes y mejora de los programas de formación de docentes para aumentar la oferta de docentes cualificados y motivados	-	-	-	-	3 980 900	-	-	3 980 900
RE 6	Fortalecimiento de las capacidades nacionales para dotar a los educandos de los conocimientos, las competencias, los valores y las actitudes necesarios para vivir una vida saludable, promover el desarrollo sostenible y actuar como ciudadanos del mundo responsables	-	-	-	-	-	-	4 060 500	4 060 500
RE 7	Fortalecimiento de las capacidades nacionales para tratar la cuestión de la igualdad de género de forma holística en los sistemas educativos nacionales	-	-	-	-	-	-	-	-
RE 8	Mejora de las oportunidades de aprendizaje para las personas en situaciones de vulnerabilidad, prestando particular atención a las poblaciones afectadas por crisis, incluidos los refugiados, los desplazados internos y los migrantes, así como a las personas con dificultades de aprendizaje, comprendidas las discapacidades	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje de acción 2	Liderar la coordinación, el examen y el seguimiento del ODS 4-Educación 2030	-	8 208 600	1 915 500	-	-	-	4 060 500	14 184 600
RE 9	Coordinación efectiva del ODS 4-Educación 2030 mediante el liderazgo y el mandato de la UNESCO a escala mundial	-	-	-	-	-	-	-	-
RE 10	Gracias a las investigaciones y los estudios prospectivos, el seguimiento y la presentación de informes acerca del ODS 4-Educación 2030, elaboración efectiva de datos comprobados, recomendaciones e ideas para avanzar en la consecución del ODS 4	-	8 208 600	1 915 500	-	-	-	4 060 500	14 184 600
TOTAL		14 048 100	54 724 200	9 577 400	2 108 600	3 980 900	2 732 800	8 121 000	95 293 000

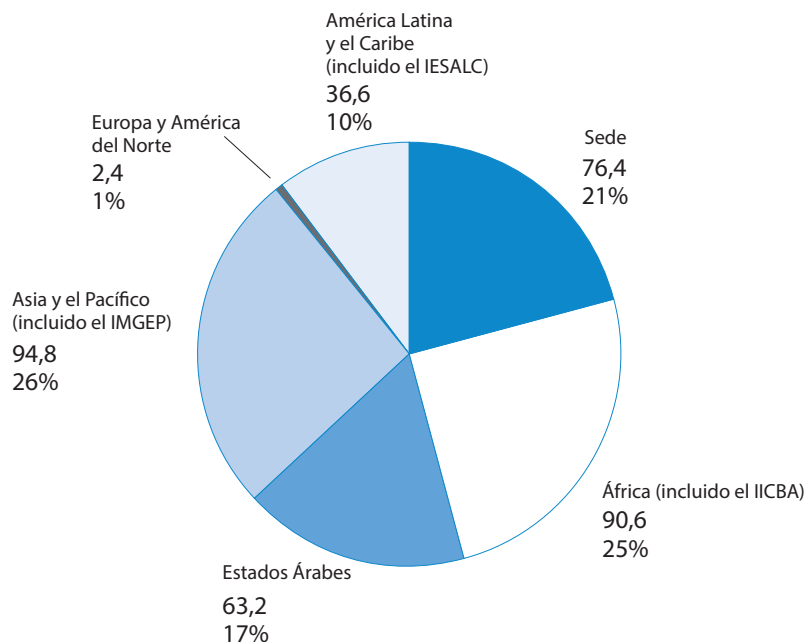
Presupuesto operacional total por resultados esperados
Consignación del presupuesto del programa ordinario, contribuciones voluntarias y déficit
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518/523,6 millones de dólares)

En millones de dólares



Distribución del total de recursos (presupuesto de personal y presupuesto operacional) por regiones y en la Sede
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518/523,6 millones de dólares)

En millones de dólares



Contribución a las prioridades globales

	Prioridad global "África"		Prioridad global "Igualdad de género"	
	En millones de dólares	%	En millones de dólares	%
Del presupuesto operacional total	81,5	21%	61,0	16%

ED – 3 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Presupuesto de personal (puestos de plantilla)		54 733 200	54 733 200	54 733 200	-	-	-	-	54 733 200
Presupuesto operacional									
Eje de acción 1 Apoyar a los Estados Miembros en el logro del ODS 4	274 045 600		274 045 600	12 894 600	-	-	97 160 000	163 991 000	274 045 600
RE 1 Mejora de las políticas y planes nacionales de educación para promover el acceso a una atención y educación de la primera infancia (AEPI) y una enseñanza primaria y secundaria equitativas y de calidad, mediante un enfoque integral del aprendizaje a lo largo de toda la vida	51 745 700		51 745 700	1 948 700	-	-	33 867 000	15 930 000	51 745 700
RE 2 Establecimiento de sistemas de EFTP equitativos y con capacidad de reacción a fin de dotar a los jóvenes y adultos de ambos sexos de las competencias pertinentes para el empleo, el trabajo decente, el espíritu empresarial y el aprendizaje a lo largo de toda la vida	38 459 400		38 459 400	1 807 400	-	-	13 208 000	23 444 000	38 459 400
RE 3 Mejora de las políticas y los planes y movilización de los esfuerzos mundiales destinados a reforzar, ampliar (entre otras cosas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)) y supervisar la adquisición de las competencias fundamentales y las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para los jóvenes y los adultos de ambos sexos	15 960 400		15 960 400	938 400	-	-	880 000	14 142 000	15 960 400
RE 4 Mejora de las políticas y las capacidades nacionales para incrementar el acceso de todas las personas de ambos sexos a una enseñanza superior equitativa, asequible y de calidad garantizada y para promover el reconocimiento de los estudios	7 898 000		7 898 000	1 571 000	-	-	-	6 327 000	7 898 000
RE 5 Formulación y/o aplicación de políticas nacionales relativas a los docentes y mejora de los programas de formación de docentes para aumentar la oferta de docentes cualificados y motivados	35 991 500		35 991 500	1 204 500	-	-	6 931 000	27 856 000	35 991 500
RE 6 Fortalecimiento de las capacidades nacionales para dotar a los educandos de los conocimientos, las competencias, los valores y las actitudes necesarios para vivir una vida saludable, promover el desarrollo sostenible y actuar como ciudadanos del mundo responsables	58 831 800		58 831 800	1 987 800	-	-	20 334 000	36 510 000	58 831 800
RE 7 Fortalecimiento de las capacidades nacionales para tratar la cuestión de la igualdad de género de forma holística en los sistemas educativos nacionales	30 190 400		30 190 400	704 400	-	-	10 971 000	18 515 000	30 190 400

¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.

En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
RE 8 Mejora de las oportunidades de aprendizaje para las personas en situaciones de vulnerabilidad, prestando particular atención a las poblaciones afectadas por crisis, incluidos los refugiados, los desplazados internos y los migrantes, así como a las personas con dificultades de aprendizaje, comprendidas las discapacidades	34 968 400		34 968 400	2 732 400	-	-	10 969 000	21 267 000	34 968 400
Eje de acción 2 Liderar la coordinación, el examen y el seguimiento del ODS 4-Educación 2030	22 659 000		22 659 000	2 583 000	-	-	4 301 000	15 775 000	22 659 000
RE 9 Coordinación efectiva del ODS 4-Educación 2030 mediante el liderazgo y el mandato de la UNESCO a escala mundial	8 604 800		8 604 800	2 014 800	-	-	880 000	5 710 000	8 604 800
RE 10 Gracias a las investigaciones y los estudios prospectivos, el seguimiento y la presentación de informes acerca del ODS 4-Educación 2030, elaboración efectiva de datos comprobados, recomendaciones e ideas para avanzar en la consecución del ODS 4	14 054 200		14 054 200	568 200			3 421 000	10 065 000	14 054 200
Subtotal, Presupuesto operacional	296 704 600	-	296 704 600	15 477 600	-	-	101 461 000	179 766 000	296 704 600
Subtotal, Sede y oficinas fuera de la Sede	296 704 600	54 733 200	351 437 800	70 210 800	-	-	101 461 000	179 766 000	351 437 800
Institutos de educación de la UNESCO									
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	14 048 100	-	14 048 100	4 048 100	-	-	-	10 000 000	14 048 100
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IPE)	54 724 200	-	54 724 200	4 280 200	-	-	12 444 000	38 000 000	54 724 200
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	9 577 400	-	9 577 400	1 567 400	-	-	3 910 000	4 100 000	9 577 400
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	2 108 600	-	2 108 600	717 600	-	-	391 000	1 000 000	2 108 600
Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	3 980 900	-	3 980 900	1 980 900	-	-	-	2 000 000	3 980 900
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	2 732 800	-	2 732 800	1 732 800	-	-	-	1 000 000	2 732 800
Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP)	8 121 000	-	8 121 000	493 000	-	-	-	7 628 000	8 121 000
Subtotal, Institutos de educación de la UNESCO	95 293 000	-	95 293 000	14 820 000	-	-	16 745 000	63 728 000	95 293 000
Total, Gran Programa I	391 997 600	54 733 200	446 730 800	85 030 800	-	-	118 206 000	243 494 000	446 730 800

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.

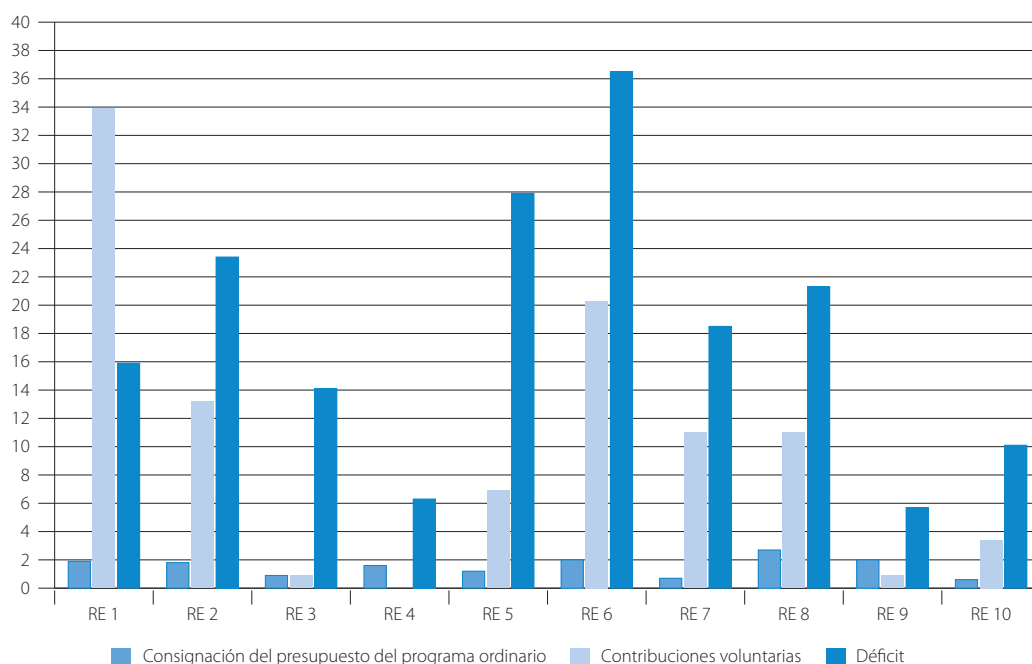
En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Contribución de los institutos de educación de la UNESCO a los resultados esperados del Gran Programa I

Ejes de acción / resultados esperados (RE)		OIE	IPE	IUAL	ITIE	IICBA	IESALC	IMGEP	Total
		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 1	Apoyar a los Estados Miembros en el logro del ODS 4	14 048 100	46 515 600	7 661 900	2 108 600	3 980 900	2 732 800	4 060 500	81 108 400
RE 1	Mejora de las políticas y planes nacionales de educación para promover el acceso a una atención y educación de la primera infancia (AEPI) y una enseñanza primaria y secundaria equitativas y de calidad, mediante un enfoque integral del aprendizaje a lo largo de toda la vida	14 048 100	46 515 600	3 830 900	2 108 600	-	-	-	66 503 200
RE 2	Establecimiento de sistemas de EFTP equitativos y con capacidad de reacción a fin de dotar a los jóvenes y adultos de ambos sexos de las competencias pertinentes para el empleo, el trabajo decente, el espíritu empresarial y el aprendizaje a lo largo de toda la vida	-	-	-	-	-	-	-	-
RE 3	Mejora de las políticas y los planes y movilización de los esfuerzos mundiales destinados a reforzar, ampliar (entre otras cosas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)) y supervisar la adquisición de las competencias fundamentales y las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para los jóvenes y los adultos de ambos sexos	-	-	3 831 000	-	-	-	-	3 831 000
RE 4	Mejora de las políticas y las capacidades nacionales para incrementar el acceso de todas las personas de ambos sexos a una enseñanza superior equitativa, asequible y de calidad garantizada y para promover el reconocimiento de los estudios	-	-	-	-	-	2 732 800	-	2 732 800
RE 5	Formulación y/o aplicación de políticas nacionales relativas a los docentes y mejora de los programas de formación de docentes para aumentar la oferta de docentes cualificados y motivados	-	-	-	-	3 980 900	-	-	3 980 900
RE 6	Fortalecimiento de las capacidades nacionales para dotar a los educandos de los conocimientos, las competencias, los valores y las actitudes necesarios para vivir una vida saludable, promover el desarrollo sostenible y actuar como ciudadanos del mundo responsables	-	-	-	-	-	-	4 060 500	4 060 500
RE 7	Fortalecimiento de las capacidades nacionales para tratar la cuestión de la igualdad de género de forma holística en los sistemas educativos nacionales	-	-	-	-	-	-	-	-
RE 8	Mejora de las oportunidades de aprendizaje para las personas en situaciones de vulnerabilidad, prestando particular atención a las poblaciones afectadas por crisis, incluidos los refugiados, los desplazados internos y los migrantes, así como a las personas con dificultades de aprendizaje, comprendidas las discapacidades	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje de acción 2	Liderar la coordinación, el examen y el seguimiento del ODS 4-Educación 2030	-	8 208 600	1 915 500	-	-	-	4 060 500	14 184 600
RE 9	Coordinación efectiva del ODS 4-Educación 2030 mediante el liderazgo y el mandato de la UNESCO a escala mundial	-	-	-	-	-	-	-	-
RE 10	Gracias a las investigaciones y los estudios prospectivos, el seguimiento y la presentación de informes acerca del ODS 4-Educación 2030, elaboración efectiva de datos comprobados, recomendaciones e ideas para avanzar en la consecución del ODS 4	-	8 208 600	1 915 500	-	-	-	4 060 500	14 184 600
TOTAL		14 048 100	54 724 200	9 577 400	2 108 600	3 980 900	2 732 800	8 121 000	95 293 000

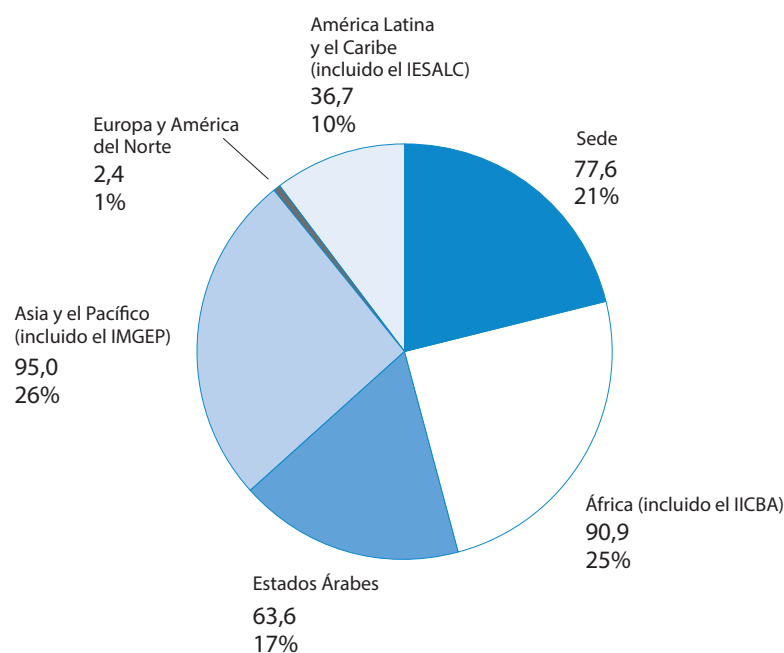
Presupuesto operacional total por resultados esperados
Consignación del presupuesto del programa ordinario, contribuciones voluntarias y déficit
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares)

En millones de dólares



Distribución del total de recursos (presupuesto de personal y presupuesto operacional)
por regiones y en la Sede
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares)

En millones de dólares

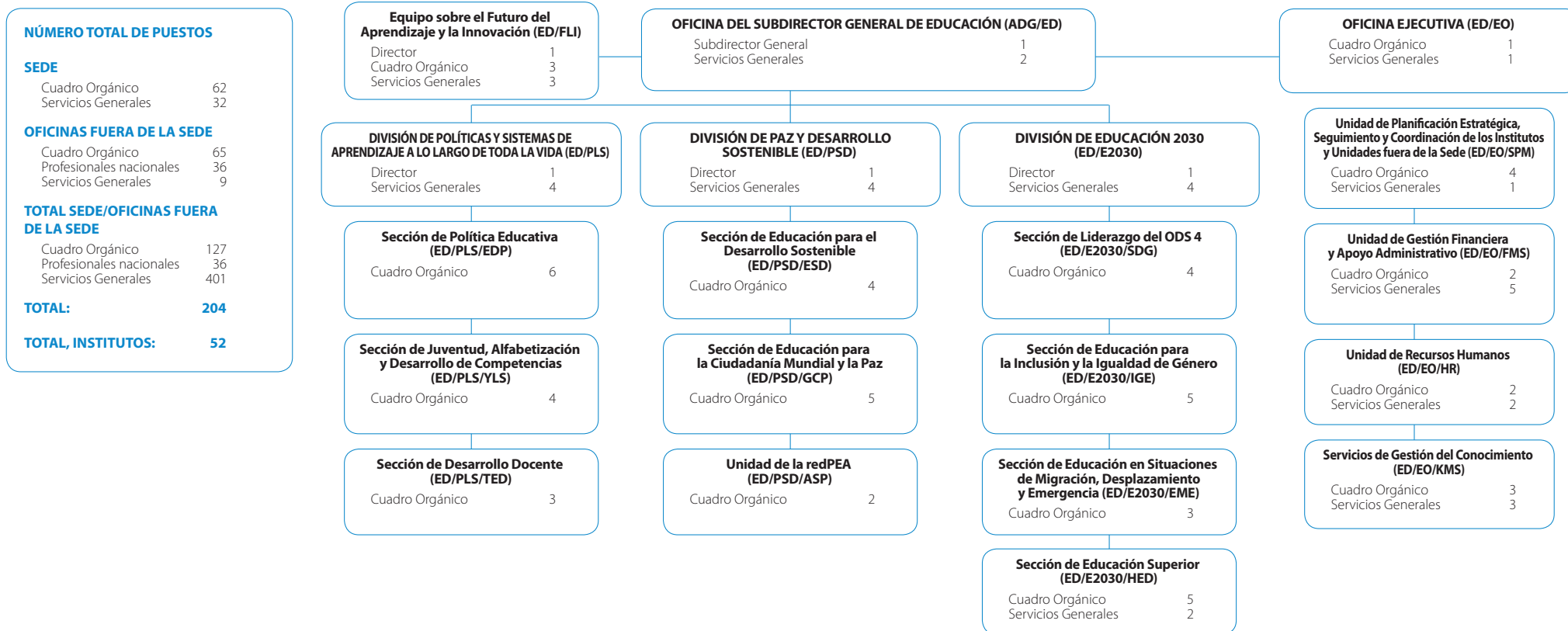


Contribución a las prioridades globales

	Prioridad global "África"		Prioridad global "Igualdad de género"	
	En millones de dólares	%	En millones de dólares	%
Del presupuesto operacional total	81,5	21%	61,0	16%

SECTOR DE EDUCACIÓN (ED) ORGANIGRAMA (PUESTOS DE PLANTILLA)

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507, 518 o 523,6 millones de dólares**



OFICINAS FUERA DE LA SEDE E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN REGIONALES

ÁFRICA Cuadro Orgánico 20 Profesionales nacionales 13 Servicios Generales 2 Instituto Internacional para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA), Addis Abeba (Etiopía) Director 1 Profesional nacional 1 Servicios Generales 5	ESTADOS ÁRABES Director 1 Cuadro Orgánico 14 Profesionales nacionales 2 Servicios Generales 1	ASIA Y EL PACÍFICO Cuadro Orgánico 19 Profesionales nacionales 9 Servicios Generales 5 Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP), Nueva Delhi (India) Director 1	AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Cuadro Orgánico 9 Profesionales nacionales 10 Servicios Generales 2 Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), Caracas (Venezuela) Director 1 Cuadro Orgánico 1 Servicios Generales 2	EUROPA Y AMÉRICA DEL NORTE Cuadro Orgánico 5
--	--	--	---	--

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN DE ÁMBITO MUNDIAL

Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE), Ginebra (Suiza) Director 1 Cuadro Orgánico 2 Servicios Generales 2	Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IPE), París (Francia) Director 2 Cuadro Orgánico 15 Servicios Generales 10	Instituto para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE), Moscú (Federación de Rusia) Director 1 Servicios Generales 1	Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL), Hamburgo (Alemania) Director 1 Cuadro Orgánico 3 Servicios Generales 2
---	---	--	--

** En el presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares se crearán dos puestos del Cuadro Orgánico, uno en la Sección de Política Educativa y otro en la Oficina de la UNESCO en Beirut.

Gran Programa I

Educación

01001

La educación ocupa un lugar central en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, como fuerza para la inclusión, el desarrollo y la paz, ya que dota a las personas de los conocimientos y las competencias necesarios para forjar su futuro. El Gran Programa I (GP I) seguirá promoviendo esta visión durante el bienio 2020-2021 y mantendrá las orientaciones programáticas adoptadas para el programa cuatrienal 2018-2021. Por consiguiente, se mantendrán los ejes de acción y los diez resultados esperados (RE) del 39 C/5 Aprobado, que se ajustan plenamente a las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4). En la Reunión Mundial sobre la Educación (Bruselas, diciembre de 2018), convocada por la UNESCO en el marco de su mandato de organismo principal y coordinador de la agenda Educación 2030, se definió un conjunto de ámbitos prioritarios estratégicos que requieren orientación e intervención políticas para la realización efectiva de la agenda mundial Educación 2030. Estos ámbitos prioritarios establecen la hoja de ruta para la labor futura de la UNESCO. En este bienio, por tanto, se redoblarán los esfuerzos para hacer frente a las desigualdades relacionadas con la inclusión. Para ello, el Sector de Educación ampliará su labor encaminada a promover la igualdad de género en la educación y por medio de ella, con medidas específicas para combatir las desventajas de las niñas y las mujeres. Además, el Sector procurará aumentar las oportunidades de aprendizaje para los migrantes, los refugiados y los desplazados internos, centrándose en el fortalecimiento de la cohesión social. En este bienio se hará hincapié en segundo lugar en la reafirmación de la función de liderazgo intelectual y de laboratorio de ideas de la UNESCO, mediante el fortalecimiento del mandato de investigación y prospectiva del Sector.

01002

Como parte de su labor relacionada con la investigación y la prospectiva, la UNESCO elaborará un nuevo informe mundial sobre el futuro de la educación, que se publicará en 2021. En el actual contexto mundial de transformación, complejidad e incertidumbre, dominado por la tecnología y los datos, existe una necesidad creciente de replantear la educación y la organización del aprendizaje. Mediante la movilización de una amplia gama de interesados en un proceso participativo, el informe mundial tendrá por objeto suscitar un debate sobre las políticas públicas y establecer una función sostenida de investigación y prospectiva en el Sector, reafirmando a la UNESCO como centro para anticipar los nuevos problemas que se plantean en el ámbito de la educación. Esta labor contribuirá directamente al RE 10 (relativo a las investigaciones y los estudios prospectivos, el seguimiento y la presentación de informes).

01003

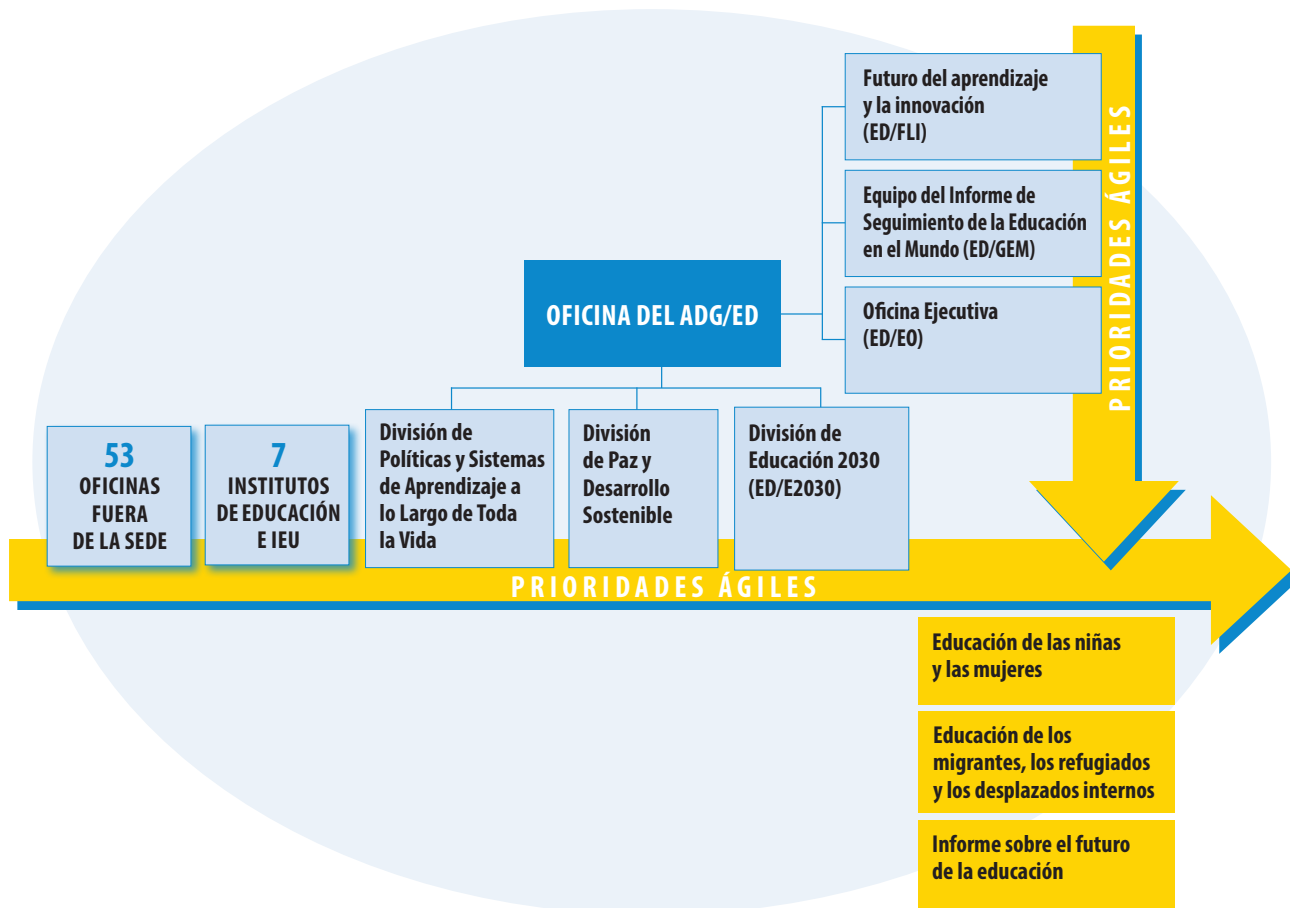
También se hará hincapié en la aplicación de la estrategia de la UNESCO sobre la educación de las niñas y las mujeres. Si bien la igualdad de género en la educación se mantiene como ámbito prioritario del Sector de Educación, existe un firme reconocimiento de que la vulnerabilidad socioeconómica de las niñas y las mujeres sigue siendo un obstáculo importante para el desarrollo humano y el logro de los ODS 4 y 5. Por consiguiente, una estrategia específica tratará de subsanar las deficiencias en lo que respecta a los datos sobre género a fin de sustentar mejor las políticas y el planeamiento de la educación; mejorar los marcos jurídicos y las políticas y planes en que se tengan en cuenta las cuestiones de género; y garantizar intervenciones de calidad para empoderar a las niñas y las mujeres y hacer que

los sistemas educativos sean seguros e impulsen la transformación en materia de género. La estrategia formará parte del programa de trabajo del Sector de Educación en el marco del RE 7 (relativo a la igualdad de género) y constituirá el marco rector de la ejecución del programa para la población a la que va dirigida durante el bienio.

01004 Otra esfera de importancia estratégica es la del derecho a una educación de calidad inclusiva para los migrantes, los refugiados y los desplazados internos. Durante muchos años, la UNESCO ha participado en actividades relacionadas con la educación en contextos de emergencia y crisis prolongadas. A partir de esta experiencia y sobre la base de las recomendaciones del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo de 2019 sobre la migración, los desplazamientos y la educación, se prestará una atención renovada a satisfacer las necesidades educativas de los migrantes, los refugiados y los desplazados internos. Esta labor se guiará por una perspectiva de desarrollo a más largo plazo y con soluciones sostenibles para la reintegración y la cohesión sociales. Las intervenciones de la UNESCO en el marco del RE 8 (relativo a la inclusión y a las poblaciones afectadas por crisis) se guiarán por cuatro ejes principales, a saber: a) el fortalecimiento de marcos jurídicos, normativos y de planificación inclusivos; b) la promoción de una cultura de inclusión en la educación y por medio de ella; c) el fortalecimiento de los mecanismos de reconocimiento de competencias y cualificaciones; y d) el vínculo entre la acción humanitaria y el desarrollo en situaciones de crisis y desplazamiento forzado.

01005 Para responder con más eficacia a estos ámbitos prioritarios, el Sector de Educación efectuará pequeños ajustes en su estructura, como se refleja en el nuevo organigrama. Se creará un nuevo equipo sobre el futuro del aprendizaje y la innovación y una nueva sección de educación para la migración, los desplazamientos y las situaciones de emergencia. En comparación con el 39 C/5 e independientemente de las hipótesis, se crearán tres nuevos puestos en los ámbitos prioritarios, así como otros tres puestos para regularizar los traslados de personal en el bienio 2018-2019.

01006 Y, aún más importante, para mejorar la ejecución en los ámbitos prioritarios, el Sector de Educación recurrirá a los conocimientos especializados de la Sede, las oficinas fuera de la Sede y los institutos de categoría 1, así como de otros ámbitos temáticos relacionados con la educación, de manera flexible y en un plazo determinado. En un esfuerzo por mejorar la capacidad de respuesta, el Sector innovará adoptando un enfoque multidisciplinario por equipos basado en la metodología ágil, un proceso de gestión de proyectos que puede ayudar al Sector a mejorar la ejecución conjunta y la rápida adopción de decisiones. Esta metodología es parte integrante de la transformación estratégica y el Sector de Educación se ofreció a aplicarla a título experimental durante el periodo 2020-2021. El siguiente diagrama ilustra el enfoque ágil propuesto para la estructura del Sector.



01007

En el marco de la hipótesis de 518 millones de dólares para el presupuesto ordinario (y de la hipótesis de 523,6 millones de dólares, en la que el Gran Programa I tiene el mismo presupuesto general), el Sector funcionará con un presupuesto de 82,7 millones de dólares del programa ordinario. Como resultado de la revisión de los gastos de personal estándar que se aplicará a partir de 2020 y de la creación de los nuevos puestos antes descritos, los gastos de personal aumentarán en un 5% en comparación con el 39 C/5 Aprobado. Estos cambios supondrán una reducción del presupuesto para actividades de unos 2,3 millones de dólares, lo que no afectará a la asignación financiera para los siete institutos de categoría 1 relacionados con la educación. Con arreglo a esta hipótesis, se reforzarán estratégicamente los tres ámbitos prioritarios, a saber, el RE 7 (relativo a la igualdad de género, en particular la educación de las niñas y las mujeres), el RE 8 (relativo a la inclusión y a las poblaciones afectadas por crisis) y el RE 10 (relativo a las investigaciones y los estudios prospectivos). Esto se traducirá en una disminución del presupuesto operacional del programa ordinario para todos los demás resultados esperados, con la excepción del RE 4 (relativo a la enseñanza superior), que se mantendrá al mismo nivel. Al mismo tiempo, el Sector seguirá movilizando fondos extrapresupuestarios para reforzar los ámbitos afectados, a fin de garantizar el apoyo a los Estados Miembros en la ejecución del ODS 4.

01008

En la hipótesis de 534,6 millones de dólares, el presupuesto total del Gran Programa I es de 85,0 millones de dólares. Los gastos de personal aumentarán a 54,7 millones de dólares, lo que brindará al Gran Programa I la oportunidad de fundamentar mejor la labor sobre el derecho a la educación, que es fundamental para el ODS 4 y que se refleja en el RE 1, mediante la creación de un puesto del Cuadro Orgánico (P-4). Además, la mejora de las oportunidades de aprendizaje para los migrantes, los refugiados y los desplazados internos será una prioridad y se creará un puesto adicional del Cuadro Orgánico (P-3) para reforzar la ejecución sobre el terreno en el marco del RE 8. Asimismo, el presupuesto adicional disponible para actividades (1,6 millones de dólares) se utilizará para reforzar las intervenciones en el marco del RE 8, en el que hay una grave falta de recursos, a fin de contribuir

a responder a las necesidades educativas del número creciente de refugiados, migrantes y desplazados internos en todas las regiones.

01009

En el marco de la hipótesis de 507 millones de dólares, el Sector funcionará con un presupuesto de 78,9 millones de dólares del programa ordinario. Los gastos de personal se mantendrán al mismo nivel que en la hipótesis de 518 millones de dólares (54,1 millones de dólares) y el presupuesto disponible para actividades se limitará a solo 24,8 millones de dólares. Con una reducción significativa del 25% en comparación con el bienio actual (2018-2019), el Sector tendría que reducir sus actividades del programa, en particular en los ámbitos de las políticas y la planificación sectoriales y la educación en situaciones de emergencia. En esta hipótesis, el Gran Programa I también reduciría la asignación financiera a los siete institutos de categoría 1 a 12,8 millones de dólares. Como la asignación a los institutos contribuye directamente a sufragar sus gastos de personal, esa reducción tendría un impacto directo en el personal y sería preciso emprender un ejercicio de reducción de la plantilla.

01010

Habida cuenta de la concentración estratégica en los ámbitos mencionados y de los nuevos métodos de trabajo, la ejecución del 40 C/5 marcará la transición hacia la próxima Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO (2022-2029) y las orientaciones programáticas del Gran Programa I para el periodo anterior a 2030. Por consiguiente, este bienio brindará la oportunidad de realizar esta transición mediante la reflexión y el perfeccionamiento de las principales orientaciones programáticas para los años previos a 2030.

Eje de acción 1: Apoyar a los Estados Miembros en el logro del ODS 4

Garantizar una atención y educación de la primera infancia (AEPI) y una enseñanza primaria y secundaria equitativas y de calidad (contribución a las metas 4.1 y 4.2 de los ODS)

Resultado esperado 1: Mejora de las políticas y planes nacionales de educación para promover el acceso a una atención y educación de la primera infancia (AEPI) y una enseñanza primaria y secundaria equitativas y de calidad, mediante un enfoque integral del aprendizaje a lo largo de toda la vida

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Número de países que han revisado sus políticas y planes en el sector de la educación para ajustarse al ODS 4	B 1, políticas revisadas: 8 países, de los cuales 3 de África y 1 PEID B 2, planes revisados: 20 países, de los cuales 10 de África y 1 PEID	– M 1, políticas revisadas: 10 países, de los cuales 6 de África y 1 PEID, en los que se fomenta un análisis de género – M 2, planes revisados: 20 países, de los cuales 10 de África y 1 PEID, en los que se fomentan un análisis de género y planes en el sector de la educación con perspectiva de género (GEAP II; RE 1, IR 1)	– M 1, políticas revisadas: 12 países, de los cuales 6 de África y 1 PEID, en los que se fomenta un análisis de género – M 2, planes revisados: 24 países, de los cuales 10 de África y 1 PEID, en los que se fomentan un análisis de género y planes en el sector de la educación con perspectiva de género (GEAP II; RE 1, IR 1)	– M 1, políticas revisadas: 12 países, de los cuales 6 de África y 1 PEID, en los que se fomenta un análisis de género – M 2, planes revisados: 24 países, de los cuales 10 de África y 1 PEID, en los que se fomentan un análisis de género y planes en el sector de la educación con perspectiva de género (GEAP II; RE 1, IR 1)

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
2. Número de países que han mejorado sus sistemas de seguimiento y evaluación sectoriales, incluidos los EMIS, y que han integrado una perspectiva de género	18 países, de los cuales 10 de África y 1 PEID	– 20 países, de los cuales 10 de África y 2 PEID, en los que se promueven los datos desglosados por sexo y otros indicadores pertinentes que tienen en cuenta las cuestiones de género	– 24 países, de los cuales 10 de África y 2 PEID, en los que se promueven los datos desglosados por sexo y otros indicadores pertinentes que tienen en cuenta las cuestiones de género	– 24 países, de los cuales 10 de África y 2 PEID, en los que se promueven los datos desglosados por sexo y otros indicadores pertinentes que tienen en cuenta las cuestiones de género
3. Número de países que han revisado o adaptado sus marcos jurídicos a los instrumentos normativos de la UNESCO, para ajustarse al ODS 4, e integran una perspectiva de género	1 país (ni de África ni un PEID)	– 5 países, de los cuales 3 de África y 1 PEID, en los que se promueven la igualdad de género y la igualdad de oportunidades y de acceso a la educación (GEAP II; RE 1, IR 7)	– 6 países, de los cuales 3 de África y 1 PEID, en los que se promueven la igualdad de género y la igualdad de oportunidades y de acceso a la educación (GEAP II; RE 1, IR 7)	– 6 países, de los cuales 3 de África y 1 PEID, en los que se promueven la igualdad de género y la igualdad de oportunidades y de acceso a la educación (GEAP II; RE 1, IR 7)

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
4. Número de países que han seguido un planteamiento sistémico para sus planes de estudio y/o han finalizado la reforma de estos	B 1: 18 países B 2: 50 países	<ul style="list-style-type: none"> – M 1: 20 países han emprendido la reforma de sus planes de estudio y el proceso de implantación en los distintos niveles del sistema educativo y cubren un buen número de cuestiones relacionadas con diversas metas del ODS 4 (p. e. ECM y educación en STEM) – M 2: 60 países en los que los interesados reciben formación sobre planes de estudio y aprendizaje 	<ul style="list-style-type: none"> – M 1: 20 países han emprendido la reforma de sus planes de estudio y el proceso de implantación en los distintos niveles del sistema educativo y cubren un buen número de cuestiones relacionadas con diversas metas del ODS 4 (p. e. ECM y educación en STEM) – M 2: 40 países en los que los interesados reciben formación sobre planes de estudio y aprendizaje 	<ul style="list-style-type: none"> – M 1: 20 países han emprendido la reforma de sus planes de estudio y el proceso de implantación en los distintos niveles del sistema educativo y cubren un buen número de cuestiones relacionadas con diversas metas del ODS 4 (p. e. ECM y educación en STEM) – M 2: 40 países en los que los interesados reciben formación sobre planes de estudio y aprendizaje
5. Número de países en los que se han reforzado las capacidades nacionales <u>para el seguimiento de los resultados del aprendizaje y la utilización de los resultados para mejorar la calidad de la educación y la equidad en la educación</u>	B 1: 35 países [TERCE, Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo: 15 países; NEQMAP, red de control de la calidad de la educación en Asia y el Pacífico: 20 países] B 2: 1 informe sobre políticas mundiales a partir de evaluaciones a gran escala [2017]	<ul style="list-style-type: none"> – M 1: 40 países – M 2: realización de 4 informes sobre políticas mundiales a partir de evaluaciones a gran escala 	<ul style="list-style-type: none"> – M 1: 50 países – M 2: realización de 5 informes sobre políticas mundiales a partir de evaluaciones a gran escala 	<ul style="list-style-type: none"> – M 1: 50 países – M 2: realización de 5 informes sobre políticas mundiales a partir de evaluaciones a gran escala

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
6. Número de países en los que se han desarrollado políticas para el conjunto del sector y un plan director o programas nacionales sobre las TIC en la educación, para aprovechar las TIC en la consecución del ODS 4	B 1: 15 países B 2: 10 países	– M 1: 15 países, de los cuales por lo menos 5 de África y 1 PEID, en los que se han desarrollado o actualizado políticas y planes directores para el conjunto del sector de las TIC en la educación – M 2: 10 países utilizan REA para la consecución del ODS 4	– M 1: 22 países, de los cuales por lo menos 5 de África y 1 PEID, en los que se han desarrollado o actualizado políticas y planes directores para el conjunto del sector de las TIC en la educación – M 2: 24 países utilizan REA para la consecución del ODS 4	– M 1: 22 países, de los cuales por lo menos 5 de África y 1 PEID, en los que se han desarrollado o actualizado políticas y planes directores para el conjunto del sector de las TIC en la educación – M2: 24 países utilizan REA para la consecución del ODS 4

Acceso igualitario a una enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP) asequible y de calidad, comprendida la enseñanza superior, con miras al empleo y el espíritu empresarial (contribución a las metas 4.3, 4.4 y 8.6 de los ODS)

Resultado esperado 2: Establecimiento de sistemas de EFTP equitativos y con capacidad de reacción a fin de dotar a los jóvenes y adultos de ambos sexos de las competencias pertinentes para el empleo, el trabajo decente, el espíritu empresarial y el aprendizaje a lo largo de toda la vida

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Número de países que han revisado sus políticas para dotar a jóvenes y adultos de ambos sexos de las competencias necesarias para el empleo, el trabajo decente, el espíritu empresarial y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, de acuerdo con la Recomendación de 2015 sobre la EFTP	8 países, de los cuales 5 de África y 1 PEID Nota: la Estrategia para la EFTP (2016-2021) prevé 30 países, con 10 países por bienio	– 30 países, de los cuales 15 de África y 3 PEID	– 15 países, de los cuales 7 de África y 2 PEID	– 15 países, de los cuales 7 de África y 2 PEID

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
2. Número de países que han adoptado medidas para asegurar a los grupos desfavorecidos un mayor acceso a la EFTP e incorporar la igualdad de género a la EFTP	8 países, de los cuales 5 de África y 1 PEID	– 10 países, de los cuales 5 de África y 2 PEID	– 10 países, de los cuales 5 de África y 2 PEID	– 10 países, de los cuales 5 de África y 2 PEID
3. Número de países que han reforzado sus capacidades y han elaborado estrategias que faciliten la transición hacia economías ecológicas	8 países, de los cuales 3 de África y 1 PEID	– 10 países, de los cuales 5 de África y 2 PEID	– 10 países, de los cuales 5 de África y 2 PEID	– 10 países, de los cuales 5 de África y 2 PEID
4. Número de centros UNEVOC que se benefician del programa de EFTP y mejoran el aprendizaje y el intercambio de conocimientos entre los Estados Miembros	22 centros UNEVOC, de los cuales 5 de África y 2 PEID Nota: la Estrategia para la EFTP (2016-2021) prevé 100 centros UNEVOC, con unos 30 por bienio	– 100 centros UNEVOC, de los cuales 30 de África y 10 PEID	– 100 centros UNEVOC, de los cuales 30 de África y 10 PEID	– 100 centros UNEVOC, de los cuales 30 de África y 10 PEID

Adquisición de las competencias básicas para la vida por parte de jóvenes y adultos (contribución a la meta 4.6 de los ODS)

Resultado esperado 3: Mejora de las políticas y los planes y movilización de los esfuerzos mundiales destinados a reforzar, ampliar (entre otras cosas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)) y supervisar la adquisición de las competencias fundamentales y las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para los jóvenes y los adultos de ambos sexos

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Número de países con políticas, estrategias y planes educativos revisados con miras a integrar la alfabetización y las competencias de aritmética, teniendo en cuenta las cuestiones de género	8 países	– 10 países, de los cuales 3 de África y 1 PEID	– 10 países, de los cuales 3 de África y 1 PEID	– 10 países, de los cuales 3 de África y 1 PEID

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
2. Número de países donde se han reforzado las capacidades de elaboración, gestión, seguimiento y evaluación de programas de alfabetización y educación de jóvenes y adultos de alta calidad, inclusivos y con una perspectiva de género	15 países	– 20 países, de los cuales 5 de África y 2 PEID	– 20 países, de los cuales 5 de África y 2 PEID	– 20 países, de los cuales 5 de África y 2 PEID
3. Número de países con marcos y herramientas ideados para el seguimiento y la evaluación de los resultados del aprendizaje de los programas de alfabetización y educación de jóvenes y adultos de ambos sexos	10 países	– 20 países, de los cuales 5 de África y 2 PEID	– 20 países, de los cuales 5 de África y 2 PEID	– 20 países, de los cuales 5 de África y 2 PEID
4. Número de países donde las TIC se utilizan para mejorar y ampliar los programas de alfabetización y educación de jóvenes y adultos de ambos sexos	8 países	– 20 países, de los cuales 5 de África y 2 PEID	– 10 países, de los cuales 3 de África y 1 PEID	– 10 países, de los cuales 3 de África y 1 PEID
5. Número de países que utilizaron la Recomendación sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos para desarrollar sus políticas y programas de educación de adultos	30 países	– 50 países, de los cuales 15 de África y 5 PEID	– 50 países, de los cuales 15 de África y 5 PEID	

Impartición de una enseñanza superior de calidad (contribución a la meta 4.3 de los ODS)

Resultado esperado 4: Mejora de las políticas y las capacidades nacionales para incrementar el acceso de todas las personas de ambos sexos a una enseñanza superior equitativa, asequible y de calidad garantizada y para promover el reconocimiento de los estudios

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Número de países e instituciones de enseñanza superior con políticas y programas que amplían el acceso a una enseñanza superior equitativa, de calidad garantizada y que tiene en cuenta las cuestiones de género, entre otras cosas mediante modalidades de impartición en línea o con TIC y formación de docentes	10 países con políticas nuevas/ revisadas de enseñanza superior, que cuentan con el respaldo técnico de la UNESCO	– 20 países (5 de África), de los cuales 5 han efectuado análisis de género y tomado medidas para reducir las desigualdades de género en la enseñanza superior	– 25 países (5 de África), de los cuales 5 han efectuado análisis de género y tomado medidas para reducir las desigualdades de género en la enseñanza superior	– 25 países (5 de África), de los cuales 5 han efectuado análisis de género y tomado medidas para reducir las desigualdades de género en la enseñanza superior
2. Número de países que han tomado medidas para establecer mecanismos de garantía de calidad articulados con marcos de cualificaciones	5 países con organismos o mecanismos de garantía de calidad establecidos/ mejorados, que cuentan con el respaldo técnico de la UNESCO	– 10 países, de los cuales 5 de África	– 15 países, de los cuales 5 de África	– 15 países, de los cuales 5 de África
3. Aprobación oficial de instrumentos normativos como resultado de la organización de conferencias internacionales y regionales en apoyo a la mejora de la calidad, el aprendizaje durante toda la vida y el acceso a la enseñanza superior	B 1: no existe ningún instrumento normativo mundial, y ha comenzado la labor preparatoria de la convención mundial B 2: 2 convenciones regionales revisadas	– M 1: adopción de 1 convención mundial – M 2: revisión de 1 convención regional	– M 1: entrada en vigor de la convención mundial (20 países) – M 2: entrada en vigor de 3 convenciones regionales revisadas (África, Estados Árabes y América Latina y el Caribe)	– M 1: entrada en vigor de la convención mundial (20 países) – M 2: entrada en vigor de 3 convenciones regionales revisadas (África, Estados Árabes y América Latina y el Caribe)

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
4. Número de países que se han adherido a instrumentos normativos de la UNESCO relativos al reconocimiento de cualificaciones de enseñanza superior y créditos académicos	5 países	– 15 países, de los cuales 10 de África	– 25 países, de los cuales 10 de África	– 25 países, de los cuales 10 de África

Aumento de la oferta de docentes cualificados y del apoyo a estos (contribución a las metas 4.c, 4.1 y 4.2 de los ODS)

Resultado esperado 5: Formulación y/o aplicación de políticas nacionales relativas a los docentes y mejora de los programas de formación de docentes para aumentar la oferta de docentes cualificados y motivados

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Número de países <u>que han examinado o revisado las políticas relativas a los docentes de conformidad con el ODS 4 y las recomendaciones de 1966/1997 relativas a los docentes</u>	20 países, de los cuales 12 del África Subsahariana y 1 PEID, están poniendo en marcha actualmente reformas de las políticas relativas a los docentes	– M 1: en 10 países, de los cuales 5 de África, fortalecimiento de capacidades para formular o reformar políticas y/o normas relativas a los docentes a través del diálogo social – M 2: en 10 países, de los cuales 5 de África, fortalecimiento de capacidades para el seguimiento de la oferta de docentes cualificados y motivados	– 24 países, de los cuales 7 de África	– 24 países, de los cuales 7 de África

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
2. <u>Número de países con marcos y herramientas mejorados (por ejemplo, TMIS) para el seguimiento y la evaluación de la oferta de docentes capacitados y cualificados</u>	<u>6 países (de Asia) (aplicación a título experimental de la herramienta del IEU)</u>		- 8 países, de los cuales 4 de África	- 8 países, de los cuales 4 de África
3. <u>Número de instituciones nacionales de formación de docentes con capacidades reforzadas que imparten una formación inicial y un perfeccionamiento profesional permanente de calidad, utilizando, entre otros medios, modalidades de impartición en línea o con TIC</u>	B 1: 20 instituciones de formación de docentes con capacidades reforzadas para utilizar las TIC en la formación de docentes B 2: 30 países de 3 regiones con formación de docentes sobre planes de estudio y pedagogía	- M 1: 45 instituciones de formación de docentes (por lo menos 15 de África y 2 PEID) reforzadas que han integrado conceptos de género, pedagogía con perspectiva de género y gestión del aula - M 2: en 5 países, fortalecimiento de capacidades e integración de conceptos de género, pedagogía con perspectiva de género y gestión del aula, en la formación inicial y el perfeccionamiento profesional permanente de los docentes	- 60 instituciones de formación de docentes en al menos 5 países (de las cuales, por lo menos 20 en África y 2 en PEID)	- 60 instituciones de formación de docentes en al menos 5 países (de las cuales, por lo menos 20 en África y 2 en PEID)

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
<u>4. Número de instituciones nacionales de formación de docentes con capacidades reforzadas para integrar planes de estudio y pedagogía equitativos y con perspectiva de género en las políticas y los programas de formación de docentes</u>			- 60 instituciones de formación de docentes en al menos 5 países (de las cuales, por lo menos 20 en África y 2 en PEID)	- 60 instituciones de formación de docentes en al menos 5 países (de las cuales, por lo menos 20 en África y 2 en PEID)
5. Promoción, creación de conocimientos y establecimiento de alianzas para fomentar el apoyo y el compromiso con miras a la consecución del ODS 4.c	B 1: 4 eventos de promoción y 1 entrega de premios (2 Días Mundiales de los Docentes, 2 foros para el diálogo sobre políticas del Equipo de Tareas sobre Docentes y 1 Premio UNESCO-Hamdan)	- M 1: <i>preparación y patrocinio a través de alianzas de 4 eventos de promoción y 1 entrega de premios (2 Días Mundiales de los Docentes, 2 foros para el diálogo sobre políticas del Equipo de Tareas sobre Docentes y 1 Premio UNESCO-Hamdan)</i>	- M 1: <i>preparación y patrocinio a través de alianzas de 6 eventos de promoción y 1 entrega de premios (2 Días Mundiales de los Docentes, 2 foros para el diálogo sobre políticas del Equipo de Tareas sobre Docentes y 2 eventos regionales de promoción; 1 Premio UNESCO-Hamdan)</i>	- M 1: <i>preparación y patrocinio a través de alianzas de 6 eventos de promoción y 1 entrega de premios (2 Días Mundiales de los Docentes, 2 foros para el diálogo sobre políticas del Equipo de Tareas sobre Docentes y 2 eventos regionales de promoción; 1 Premio UNESCO-Hamdan)</i>

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
	B 2: 2 informes mundiales (los dos primeros informes mundiales de una serie para el desglose del ODS 4.c están en curso de elaboración sobre los temas "Requisitos de la profesión docente" y "Motivación de los docentes") 300 participantes anuales en cada foro de políticas	<ul style="list-style-type: none"> - M 2: preparación y difusión de 1 informe mundial sobre la profesión docente - M 3: mayor participación de las partes interesadas en los foros de diálogo sobre políticas del Equipo de Tareas sobre Docentes 	<ul style="list-style-type: none"> - M 2: preparación y difusión de 1 informe mundial sobre la profesión docente; 2 reseñas sobre políticas relativas cuestiones esenciales que atañen a los docentes - M 3: mayor participación de las partes interesadas en todos los eventos de promoción y entrega de premios 	<ul style="list-style-type: none"> - M 2: preparación y difusión de 1 informe mundial sobre la profesión docente; 2 reseñas sobre políticas relativas cuestiones esenciales que atañen a los docentes - M 3: mayor participación de las partes interesadas en todos los eventos de promoción y entrega de premios

Adquisición de conocimientos, competencias, valores y actitudes necesarios para promover el desarrollo sostenible (contribución a las metas 4.7, 4.a., 12.8 y 13.3 de los ODS y al ODS 3)

01011

Educación para el desarrollo sostenible: sobre la base de amplias consultas con una gran gama de partes interesadas, la UNESCO iniciará una nueva fase de la educación para el desarrollo sostenible (EDS) en 2020, como seguimiento del Programa de Acción Mundial sobre la EDS (2015-2019). En respuesta a la creciente importancia que se otorga a la EDS para la consecución de los ODS (resolución 72/222 de la Asamblea General de las Naciones Unidas), el objetivo general de la nueva fase será construir un mundo más justo y sostenible. Se fortalecerá la contribución de la EDS a todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, haciendo especial hincapié en el ODS 4 y en la importancia del contenido del aprendizaje para el bienestar de la humanidad. Con este fin, la UNESCO apoyará a los Estados Miembros en sus esfuerzos por integrar la EDS en los ámbitos de las políticas, el entorno de aprendizaje, la formación de educadores, los jóvenes y la acción comunitaria. Además, la UNESCO apoyará una red inclusiva de asociados, mejorará las actividades de promoción y supervisión y proporcionará orientaciones fundadas en datos empíricos sobre cuestiones que son fundamentales para el futuro de la EDS.

Resultado esperado 6: Fortalecimiento de las capacidades nacionales para dotar a los educandos de los conocimientos, las competencias, los valores y las actitudes necesarios para vivir una vida saludable, promover el desarrollo sostenible y actuar como ciudadanos del mundo responsables

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Número de países que han desarrollado capacidades para integrar la ECM y la EDS, incluidos los derechos humanos, en sus políticas nacionales, planes de estudio, formación de docentes y evaluación de alumnos a todos los niveles	26 países, de los cuales 8 de África y 5 PEID	– 50 países, de los cuales 10 PEID	– 60 países, de los cuales 10 PEID	– 60 países, de los cuales 10 PEID
2. Número de países que expresan un compromiso político a favor de la ECM y la EDS y la voluntad de tomar medidas para velar por la integración de la ECM y la EDS en sus políticas nacionales, planes de estudio, formación de docentes y evaluación de alumnos	57 países, de los cuales 14 de África y 1 PEID	– 70 países	– 75 países	– 75 países
3. Instituciones miembros de la redPEA que participan en proyectos y programas innovadores relativos a la ECM y la EDS, incluidos el aprendizaje intercultural y la educación para los derechos humanos	2 000 miembros de la redPEA	– 5 000 miembros de la redPEA	– 8 000 miembros de la redPEA en 185 países	– 8 000 miembros de la redPEA en 185 países

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
4. Número de países que han desarrollado capacidades para fortalecer la impartición de enseñanza sobre el VIH y la sexualidad basada en competencias para la vida, así como para promover entornos de aprendizaje seguros y equitativos en cuestión de género y la salud y bienestar de todos los educandos	60 países	– 60 países, de los cuales 30 de África y 4 PEID	– 60 países, de los cuales 30 de África y 4 PEID	– 60 países, de los cuales 30 de África y 4 PEID
5. Número de países que expresan un compromiso político encaminado a promover la igualdad de género a través de la ECM (GEAP II; RE 1, IR 5)	0	– 10 países	– 10 países	– 10 países

Igualdad de género en la educación (contribución a la meta 4.5 de los ODS y al ODS 5)

01012

La educación y la igualdad de género son cuestiones centrales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como se pone particularmente de manifiesto en el ODS 4 (meta 4.5) y el ODS 5 sobre igualdad de género. Para alcanzar la igualdad de género en el ámbito educativo se requieren medidas encaminadas a luchar contra la discriminación por razones de género profundamente arraigada y las relaciones de poder desiguales, entre otras cosas integrando de forma generalizada las cuestiones de género en los sistemas educativos y estableciendo programaciones específicas para tratar las diferencias entre niños y niñas en lo que respecta al acceso, la participación, la terminación de los estudios y los resultados del aprendizaje. Esto incluye acciones específicas para abordar las desventajas crónicas y multifacéticas de las niñas, vinculadas a las relaciones de poder desiguales, las normas y prácticas culturales y la pobreza.

01013

En el bienio 2020-2021, la UNESCO velará por que su programa de educación integre sistemáticamente la perspectiva de género y se aborden las cuestiones de igualdad de género en todo el ciclo programático, incluidas las fases de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación. El Gran Programa I, con sus institutos de categoría 1 relacionados con la educación, velará por la integración sistemática de la perspectiva de género en la educación a través de mecanismos e instrumentos de coordinación interna y por el fortalecimiento de la capacidad en materia de género en todos los niveles.

01014

El programa de la UNESCO también centrará sus esfuerzos en tres prioridades temáticas, definidas en la nueva estrategia sobre la educación de las niñas y las mujeres, a saber:

- a) **Mejores datos para fundamentar las actividades relativas a la igualdad de género:** la UNESCO reforzará las capacidades de los Estados Miembros para elaborar indicadores, enfoques estadísticos e instrumentos de seguimiento a fin de obtener una visión completa de las desigualdades de género en la educación. Se realizarán análisis a fondo de las tendencias y recomendaciones sobre las estrategias para hacer frente a las disparidades entre los géneros en la educación, centrándose en las causas fundamentales y en las intervenciones estratégicas para reducir las brechas de género.
- b) **Mejores marcos jurídicos, normativos y de planificación para proteger los derechos:** la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a revisar y actualizar los marcos jurídicos para garantizar la igualdad de género en la educación y por medio de ella, así como para prohibir las prácticas discriminatorias, utilizando su metodología y sus directrices ya probadas para el examen de las políticas. Se prestará asistencia técnica para garantizar que las políticas, estrategias y planes de educación se basen en sólidos análisis de género y promuevan la igualdad de género.
- c) **Mejores oportunidades de aprendizaje de calidad para potenciar la autonomía:** se prestará apoyo a los Estados Miembros para mejorar el acceso de las niñas y las mujeres a una educación de calidad, haciendo especial hincapié en mantener a las niñas en la escuela hasta el nivel secundario, especialmente en zonas de difícil acceso y afectadas por crisis, y a las oportunidades de alfabetización y desarrollo de competencias. También se prestará atención a la adquisición de competencias digitales por parte de las niñas y las mujeres y a una mayor participación de estas en la enseñanza de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM), que ofrecen grandes oportunidades en una era de rápidos cambios sociales, económicos, tecnológicos y ambientales.

Resultado esperado 7: Fortalecimiento de las capacidades nacionales para tratar la cuestión de la igualdad de género de forma holística en los sistemas educativos nacionales

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Número de países que participan en la creación de conocimientos y el diálogo sobre políticas para influir en la acción en materia de igualdad de género en la educación y por medio de ella	13 países	– 20 países, de los cuales 10 de África y 2 PEID	– 25 países, de los cuales 12 de África y 2 PEID	– 25 países, de los cuales 12 de África y 2 PEID

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
2. <u>Número de países con políticas, estrategias y planes revisados que aplican las recomendaciones resultantes para garantizar la igualdad de género en la educación y prohibir las prácticas discriminatorias</u>	3 países	– 6 países, de los cuales 3 de África	– 8 países, de los cuales 3 de África	– 8 países, de los cuales 3 de África
3. <u>Número de países que han ampliado las oportunidades de aprendizaje de calidad para el empoderamiento de las niñas y las mujeres, así como la adquisición de competencias para la vida y el trabajo</u>	B 1: 3 eventos de promoción y 2 entregas de premios B 2: 2 informes mundiales B 3: más de 200 participantes en 4 foros mundiales de diálogo sobre políticas	– M 1: preparación y patrocinio a través de alianzas de 6 eventos de promoción y 2 entregas de premios – M 2: preparación y difusión de 2 informes mundiales sobre la igualdad de género en la educación – M 3: mayor participación de las partes interesadas en los foros de diálogo sobre políticas relativas a la igualdad de género	– 20 países, de los cuales 12 de África y 1 PEID	– 20 países, de los cuales 12 de África y 1 PEID

Aumento de las oportunidades de aprendizaje para las personas en situaciones de vulnerabilidad, prestando particular atención a las poblaciones afectadas por crisis, como los refugiados, los desplazados internos y los migrantes, así como a las personas con dificultades de aprendizaje, comprendidas las discapacidades (contribución a las metas 4.5 y 4.a de los ODS)

01015

Garantizar la igualdad de oportunidades de progreso educativo para cada persona sigue siendo un desafío en casi todos los países. El progreso hacia la realización del ODS 4 –y de algunos de los otros 16 ODS– no puede lograrse sin velar por que se imparta una educación de calidad a las personas

en situaciones de vulnerabilidad. Garantizar el derecho a la educación para todos, incluidos los más vulnerables, y respetar el principio de no discriminación en la educación es una responsabilidad universal. Al mismo tiempo, los niños catalogados tradicionalmente como “con discapacidad” representan un porcentaje desproporcionado de la población infantil que no recibe educación. Si bien la falta de datos desglosados sobre los niños con discapacidad parece constituir uno de los principales obstáculos para entender las barreras con las que estos niños se enfrentan, se considera que hasta la mitad del total estimado de 65 millones de niños con discapacidad en edad de cursar la enseñanza primaria y el primer ciclo de enseñanza secundaria en países en desarrollo no están escolarizados.

01016

Según el Overseas Development Institute, 75 millones de niños y jóvenes de 3 a 18 años viven en 35 países afectados por crisis y están en una situación de riesgo elevado de quedarse atrás. Millones más han visto interrumpido su aprendizaje por desastres naturales y otras crisis. Hay un número sin precedente de poblaciones desplazadas por la fuerza, lo que ejerce una fuerte presión sobre los sistemas educativos; se estima que el 50% de los niños y el 75% de los jóvenes refugiados en el mundo no están escolarizados. Los grupos marginados, como las niñas y las personas con discapacidad, son los más afectados. Aumenta asimismo el número de ataques contra la educación, lo que priva a centenares de miles de educandos del derecho a la educación. Demasiados niños, jóvenes, maestros y personal educativo viven con el temor de esos ataques.

01017

Para responder a estos retos, la UNESCO obrará en el bienio 2020-2021 para promover la inclusión de las personas en situaciones de vulnerabilidad en los sistemas educativos nacionales y contribuir así a la consecución de las metas 4.5 y 4.a de los ODS. Sus acciones se desarrollarán principalmente en los ámbitos siguientes:

- a) **Educación para poblaciones afectadas por crisis, incluidos los refugiados, los migrantes y los desplazados internos:** la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a fortalecer sus sistemas educativos nacionales y sus capacidades para ampliar la oferta y garantizar la inclusión de las poblaciones afectadas por crisis. Esta labor pasará por asegurar un número adecuado de docentes capacitados y datos fiables para fundamentar las políticas y la planificación. La UNESCO aportará una respuesta humanitaria centrándose en posibilidades de aprendizaje formal y no formal, incluida la EFTP, en particular para los jóvenes afectados por crisis, e invirtiendo para reducir la brecha entre la respuesta humanitaria y la de desarrollo. También se realizarán esfuerzos para promover las oportunidades de educación superior, haciendo hincapié en las situaciones de crisis prolongadas. Además, la UNESCO estudiará las posibilidades de establecer un mecanismo de reconocimiento de los logros, las competencias y las cualificaciones del aprendizaje anterior de los refugiados, los migrantes y los desplazados internos. Se prestará especial atención a la reconstrucción del sistema educativo en el Iraq y en las zonas liberadas mediante la iniciativa emblemática de la UNESCO “Revivir el espíritu de Mosul”.
- b) **Educación inclusiva:** en consonancia con su función de convocatoria, la UNESCO fortalecerá alianzas y redes y estimulará el diálogo acerca de políticas y técnicas de educación inclusiva en los foros pertinentes, como una manera de promover las políticas y los programas de educación inclusiva. Se prestará asimismo apoyo a los países para reformas políticas relativas a los planes de estudio, la pedagogía y los docentes, a través de la aplicación de las Directrices de la UNESCO sobre la inclusión y la equidad, y el seguimiento de instrumentos normativos como la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960) y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. A través de investigaciones basadas en datos empíricos, la UNESCO subsanará las carencias de conocimientos documentando los factores relacionados con la calidad que favorecen la inclusión en la educación. Apoyará también acciones encaminadas a documentar la situación educativa de

los niños y jóvenes con discapacidad, que enfrentan múltiples barreras en lo tocante al acceso, la participación y la terminación de los ciclos escolares.

Resultado esperado 8: Mejora de las oportunidades de aprendizaje para las personas en situaciones de vulnerabilidad, prestando particular atención a las poblaciones afectadas por crisis, incluidos los refugiados, los desplazados internos y los migrantes, así como a las personas con dificultades de aprendizaje, comprendidas las discapacidades

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Número de países que han tomado medidas para fomentar la inclusión en la educación dirigidas a personas con diversas dificultades de aprendizaje, comprendidas aquellas con discapacidad, de conformidad con la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960) y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	7 países	– 14 países	– 20 países, de los cuales 6 de África	– 20 países, de los cuales 6 de África
2. Creación de conocimientos y fortalecimiento de alianzas acerca de la inclusión, con miras a informar e influir sobre los encargados de formular políticas y las principales partes interesadas	B 1: 2 productos del conocimiento y promoción B 2: 2 redes	– M 1: 5 productos del conocimiento y promoción – M 2: fortalecimiento o establecimiento de 5 alianzas y redes mundiales y regionales	– M 1: 8 productos del conocimiento y promoción – M 2: fortalecimiento o establecimiento de 10 alianzas y redes mundiales y regionales	– M 1: 8 productos del conocimiento y promoción – M 2: fortalecimiento o establecimiento de 10 alianzas y redes mundiales y regionales

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
3. <u>Número de iniciativas ejecutadas por el Sector de Educación en su conjunto para atender las necesidades de aprendizaje de las poblaciones desplazadas y afectadas por crisis</u>	No procede (Nota: dada la naturaleza impredecible de las situaciones de emergencia, no es posible determinar una situación de referencia)	<ul style="list-style-type: none"> - No se puede definir una meta por anticipado - (Nota: la UNESCO responderá a situaciones de emergencia declaradas de nivel 3 por las Naciones Unidas y a situaciones de crisis prolongadas, en función de los recursos disponibles) 	- 19	- 30

Eje de acción 2: Liderar la coordinación, el examen y el seguimiento del ODS 4-Educación 2030

Liderar la agenda Educación 2030 (contribución a los ODS 4 y 17)

Resultado esperado 9: Coordinación efectiva del ODS 4-Educación 2030 mediante el liderazgo y el mandato de la UNESCO a escala mundial

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Alianzas con partes interesadas múltiples y fortalecimiento de los mecanismos de coordinación para el ODS 4-Educación 2030 a nivel mundial y regional	<p>B 1: 3 reuniones del Comité de Dirección (2 en 2016; 1 en 2017)</p> <p>B 2: 8 consultas subregionales/ regionales sobre Educación 2030</p> <p>B 3: 1 reunión mundial de la Consulta Colectiva de las ONG (2017)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - M 1: celebración de por lo menos una reunión anual del Comité de Dirección ODS-Educación 2030 - M 2: organización de una consulta sobre Educación 2030 en cada región 	<ul style="list-style-type: none"> - M 1: celebración de por lo menos una reunión anual del Comité de Dirección ODS-Educación 2030 - M 2: organización de una consulta sobre Educación 2030 en cada región 	<ul style="list-style-type: none"> - M 1: celebración de por lo menos una reunión anual del Comité de Dirección ODS-Educación 2030 - M 2: organización de una consulta sobre Educación 2030 en cada región

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
		– M 3: organización de una reunión mundial sobre la educación (2018) y de una reunión mundial de la Consulta Colectiva de las ONG (2019)	– M 3: organización de una reunión mundial sobre la educación (2021) y de una reunión mundial de la Consulta Colectiva de las ONG	– M 3: organización de una reunión mundial sobre la educación (2021) y de una reunión mundial de la Consulta Colectiva de las ONG
2. Labor mundial de promoción del ODS 4-Educación 2030 con miras a mantener el compromiso político y financiero en pro de la educación como factor clave de la consecución de los objetivos de la Agenda 2030	Elaboración de 1 proyecto de estrategia de promoción de la educación	– M 1: elaboración por el Comité de Dirección y aplicación de la estrategia mundial de promoción del ODS 4-Educación 2030 – M 2: organización de un evento de alto nivel con motivo de la reunión del Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible	– Organización de un evento de promoción anual durante el Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible o la Asamblea General de las Naciones Unidas	– Organización de un evento de promoción anual durante el Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible o la Asamblea General de las Naciones Unidas
3. Apoyo al fortalecimiento de la coordinación y las alianzas a favor del ODS 4-Educación 2030 a nivel nacional y regional	B 1: 1 guía para desglosar el ODS 4 y 1 directrices técnicas del ODS 4 B 2: 3 grupos regionales asociados de apoyo a Educación 2030 operativos [Estados Árabes, Asia y el Pacífico, África Occidental y Central]	– M 1: preparación de documentos de orientación estratégica sobre el ODS 4-Educación 2030 – M 2: coordinación y respaldo a los grupos de apoyo de asociados regionales y subregionales a Educación 2030	– M 1: preparación de documentos de orientación estratégica sobre el ODS 4-Educación 2030 – M 2: facilitación por la UNESCO de grupos de asociados regionales y subregionales a Educación 2030	– M 1: preparación de documentos de orientación estratégica sobre el ODS 4-Educación 2030 – M 2: facilitación por la UNESCO de grupos de asociados regionales y subregionales a Educación 2030

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
4. Realización de exámenes y presentación de informes sobre el ODS 4, de conformidad con el mandato establecido por el mecanismo general de coordinación de los ODS de las Naciones Unidas	B 1: aportación anual a los informes mundiales sobre los ODS B 2: informe mundial sobre el ODS 4: no procede	– M 1: <i>aportación a los informes regionales y mundiales sobre los ODS según el mandato</i> – M 2: <i>elaboración del informe mundial sobre el ODS 4 para la reunión del Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2019</i>	– M 1: <i>presentación por la UNESCO de la aportación anual a los informes mundiales sobre los ODS</i> – M 2: <i>presentación por el Comité de Dirección ODS-Educación 2030 de la aportación anual al examen del Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible</i>	– M 1: <i>presentación por la UNESCO de la aportación anual a los informes mundiales sobre los ODS</i> – M 2: <i>presentación por el Comité de Dirección ODS-Educación 2030 de la aportación anual al examen del Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible</i>

Examen y seguimiento de la ejecución de la agenda Educación 2030 (contribución a los ODS 4 y 17)

01018

En el bienio 2020-2021, basándose en la labor del Instituto de Estadística de la UNESCO, la Organización proseguirá su labor de seguimiento de las tendencias y examen de los progresos realizados en pro de la consecución del ODS 4 y los demás ODS relacionados con la educación, a través del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo (Informe GEM). Además, la UNESCO fortalecerá su función de investigación y estudio prospectivo para reforzar su papel de laboratorio de ideas.

- a) **Informe GEM:** en el Marco de Acción Educación 2030 se delineó claramente el nuevo mandato del Informe GEM como el “mecanismo de seguimiento y presentación de informes acerca del ODS 4 y la educación en los demás ODS”. En 2020-2021, los informes seguirán examinando cuestiones emergentes, analizarán las tendencias de la educación a nivel mundial y propugnarán políticas y prácticas educativas eficaces para el próximo decenio y los subsiguientes, con el objetivo de convertirse en una herramienta esencial para todos los países. Acompañando al informe principal, se publicarán también otros estudios y materiales de promoción dedicados a cuestiones específicas relacionadas con las políticas, entre las que figuran la equidad, la ayuda a la educación y un informe anual específico sobre igualdad de género. El Foro político de alto nivel de 2019, que también se centra en el ODS 4, es de vital importancia para el seguimiento y la revisión globales de la estructura de los ODS.
- b) La UNESCO, a través de su Instituto de Estadística, continuará liderando la acción mundial de **desarrollo de indicadores y perfeccionamiento de los marcos** para el seguimiento del ODS 4-Educación 2030.

- c) **Creación de conocimientos e investigación:** basándose en una estrategia de investigación de la educación que se elaborará durante el bienio 2018-2019, la UNESCO seguirá realizando investigaciones comparadas sobre educación y los exámenes (sub)sectoriales, que proporcionan datos fundamentales para brindar asesoramiento y asistencia técnica a la formulación de políticas por países, al tiempo que se concentra en efectuar investigaciones sobre las políticas que puedan alimentar y orientar los debates sobre la educación a nivel mundial. La investigación acerca de las políticas, en particular a nivel mundial, es un complemento necesario a la investigación para las políticas que caracteriza a la creación de conocimientos de la UNESCO en materia de educación. Además, la UNESCO seguirá publicando la colección arbitrada de publicaciones. *La educación en marcha*, que aborda importantes cuestiones de actualidad en el campo educativo.
- d) **El futuro de la educación:** en el actual contexto global de transformación, complejidad e incertidumbre, dominado por la tecnología y los datos, existe una creciente necesidad de replantear la educación y la organización del aprendizaje. La inteligencia artificial y las innovaciones tecnológicas imponen nuevas exigencias en cuanto a los conocimientos y las competencias que necesitamos para prosperar, al mismo tiempo que plantean preocupaciones sobre la ética, la seguridad y la privacidad. Son muy prometedoras para el bienestar humano, pero también tienen el potencial de exacerbar las brechas digitales y las desigualdades en el aprendizaje. En respuesta a esta necesidad de replantear la educación, así como al llamamiento del Secretario General de las Naciones Unidas para que la UNESCO “asuma su función de liderazgo en el debate sobre el futuro de la educación”, la UNESCO está preparando un nuevo y ambicioso informe mundial en el que se esbozará una visión de la educación y la concepción y gobernanza de los sistemas de aprendizaje para el futuro. El informe se publicará en 2021, reforzando la función de prospectiva de la UNESCO y su función de observatorio mundial y laboratorio de ideas. Al hacer participar a una amplia gama de interesados, el informe tendrá por objeto suscitar un debate sobre las políticas públicas en el panorama cambiante del aprendizaje, gracias tanto a sus conclusiones como al proceso participativo de su preparación.

Resultado esperado 10: Gracias a las investigaciones y los estudios prospectivos, el seguimiento y la presentación de informes acerca del ODS 4-Educación 2030, elaboración efectiva de datos comprobados, recomendaciones e ideas para avanzar en la consecución del ODS 4

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
<p>1. Realización de investigaciones para la formulación de políticas sobre cuestiones estratégicas de desarrollo de la educación en el plano mundial</p>	<p>B 1: inventario de la labor de investigación de la UNESCO en materia de educación en 2010-2016</p> <p>B 2: 15 estudios mundiales/ regionales en 2016-17</p> <p>B 3: documentos bianuales de políticas sobre Educación 2030</p>	<ul style="list-style-type: none"> - M 1: elaboración de la estrategia de investigación de la UNESCO en materia de educación - M 2: preparación de 10 estudios mundiales/ regionales sobre importantes cuestiones emergentes en el ámbito de la educación - M 3: publicación bianual de documentos de Educación 2030 sobre cuestiones de política educativa de alcance mundial 	<ul style="list-style-type: none"> - M 1: 1 plataforma de investigación común en consonancia con la estrategia de investigación de la UNESCO en materia de educación - M 2: preparación de 15 estudios mundiales/ regionales sobre importantes cuestiones del ámbito de la educación 	<ul style="list-style-type: none"> - M 1: 1 plataforma de investigación común en consonancia con la estrategia de investigación de la UNESCO en materia de educación - M 2: preparación de 15 estudios mundiales/ regionales sobre importantes cuestiones del ámbito de la educación
<p>2. Prospectiva y debates públicos sobre políticas relativas al futuro de la educación, en particular la tecnología, la innovación y la inteligencia artificial</p>	-	<ul style="list-style-type: none"> - M 1: publicación de los documentos de trabajo bianuales Investigación y Prospectiva en Educación sobre el futuro de la educación - M 2: publicación de un informe prospectivo mundial, basado en Replantear la Educación (2015) 	<ul style="list-style-type: none"> - M 1: número de descargas y de citas de los documentos de trabajo bianuales Investigación y Prospectiva en Educación sobre el futuro de la educación - M 2: por lo menos 2 reuniones de la Comisión Internacional sobre el futuro de la educación 	<ul style="list-style-type: none"> - M 1: número de descargas y de citas de los documentos de trabajo bianuales Investigación y Prospectiva en Educación sobre el futuro de la educación - M 2: por lo menos 2 reuniones de la Comisión Internacional sobre el futuro de la educación

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
			<ul style="list-style-type: none"> – M 3: 4 debates públicos regionales sobre políticas relativas al futuro de la educación – M 4: 2 debates públicos internacionales sobre políticas relativas a tecnología, innovación y el futuro de la educación – M 5: publicación de 1 marco de orientación mundial sobre inteligencia artificial y educación – M 6: elaboración de 1 informe prospectivo mundial sobre el futuro de la educación 	<ul style="list-style-type: none"> – M 3: 4 debates públicos regionales sobre políticas relativas al futuro de la educación – M 4: 2 debates públicos internacionales sobre políticas relativas a tecnología, innovación y el futuro de la educación – M 5: publicación de 1 marco de orientación mundial sobre inteligencia artificial y educación – M 6: elaboración de 1 informe prospectivo mundial sobre el futuro de la educación
3. Información e influencia sobre los encargados de formulación de políticas y las partes interesadas, internas o externas al sector educativo, a través de los mecanismos mundiales de seguimiento y presentación de informes sobre el ODS 4	<p>B 1: Informes publicados en 2016 y 2017, y 2 informes sobre cuestiones de género durante el bienio</p> <p>B 2: 8 anuales</p> <p>B 3: aumento anual del 4% del número de descargas y del 3% de los artículos de prensa</p>	<ul style="list-style-type: none"> – M 1: Informes GEM 2018 y 2019 y 2 informes sobre cuestiones de género durante el bienio – M 2: 8 ejemplos anuales de efectos sobre las políticas – M 3: aumento anual del 5% del número de descargas y artículos de prensa comparado con los indicadores del año anterior 	<ul style="list-style-type: none"> – M 1: Informes GEM 2020 y 2021 y 2 informes sobre cuestiones de género durante el bienio – M 2: 8 ejemplos anuales de efectos sobre las políticas – M 3: aumento anual del 5% del número de descargas y artículos de prensa comparado con los indicadores del año anterior 	<ul style="list-style-type: none"> – M 1: Informes GEM 2020 y 2021 y 2 informes sobre cuestiones de género durante el bienio – M 2: 8 ejemplos anuales de efectos sobre las políticas – M 3: aumento anual del 5% del número de descargas y artículos de prensa comparado con los indicadores del año anterior

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
4. Elaboración de un marco mundial y temático de indicadores para el seguimiento y la presentación de informes relativos al ODS 4-Educación 2030	B 1: adopción de un marco de indicadores mundiales B 2: propuesta de un marco de indicadores temáticos	<ul style="list-style-type: none"> - M 1: elaboración y adopción de una serie completa de indicadores mundiales para el seguimiento y la presentación de informes sobre el ODS 4 - M 2: desarrollo de un conjunto completo de indicadores temáticos para ampliar el seguimiento y la presentación de informes nacionales y regionales sobre el ODS 4 	<ul style="list-style-type: none"> - M 1: elaboración y adopción de una serie completa de indicadores mundiales para el seguimiento y la presentación de informes sobre el ODS 4 - M 2: desarrollo de un conjunto completo de indicadores temáticos para ampliar el seguimiento y la presentación de informes nacionales y regionales sobre el ODS 4 	<ul style="list-style-type: none"> - M 1: elaboración y adopción de una serie completa de indicadores mundiales para el seguimiento y la presentación de informes sobre el ODS 4 - M 2: desarrollo de un conjunto completo de indicadores temáticos para ampliar el seguimiento y la presentación de informes nacionales y regionales sobre el ODS 4

GP II

Ciencias exactas y naturales

Gran Programa II

Ciencias exactas y naturales

SC – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Presupuesto de personal (puestos de plantilla)		28 833 800	28 833 800	28 833 800	–	–	–		28 833 800
Presupuesto operacional									
Eje de acción 1	Aprovechar las ciencias, comprendidas las ciencias fundamentales, la tecnología, la innovación y el conocimiento para el desarrollo sostenible								
RE 1	Fortalecimiento por los Estados Miembros de su capacidad en materia de elaboración y seguimiento de políticas de ciencia, tecnología e innovación (CTI) y sistemas de conocimiento inclusivos	11 192 500	11 192 500	1 119 400	–	–	3 573 100	6 500 000	11 192 500
RE 2	Aumento por los Estados Miembros de su capacidad institucional y humana para producir, difundir y aplicar ciencia, tecnología e innovación (CTI)	15 413 800	15 413 800	483 800	–	–	12 010 000	2 920 000	15 413 800
RE 3	Aumento por los PEID Miembros de la Organización, las comunidades locales y los pueblos indígenas de su capacidad para movilizar los sistemas de conocimiento locales y crear sinergias con la ciencia para dar respuesta a los retos del desarrollo sostenible	2 755 600	2 755 600	371 000	–	–	–	2 384 600	2 755 600
Eje de acción 2	Fomentar la ciencia para la ordenación sostenible de los recursos naturales, la reducción del riesgo de desastres y la acción para hacer frente al cambio climático								
RE 4	Fortalecimiento por los Estados Miembros de la gestión de los recursos geológicos y los peligros geológicos con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas correspondientes	3 794 700	3 794 700	634 700	–	–	1 500 000	1 660 000	3 794 700
RE 5	Fortalecimiento por los Estados Miembros de la ordenación de los recursos naturales con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas referentes a la biodiversidad y la resiliencia al cambio climático	7 789 000	7 789 000	664 900	–	–	2 868 500	4 255 600	7 789 000

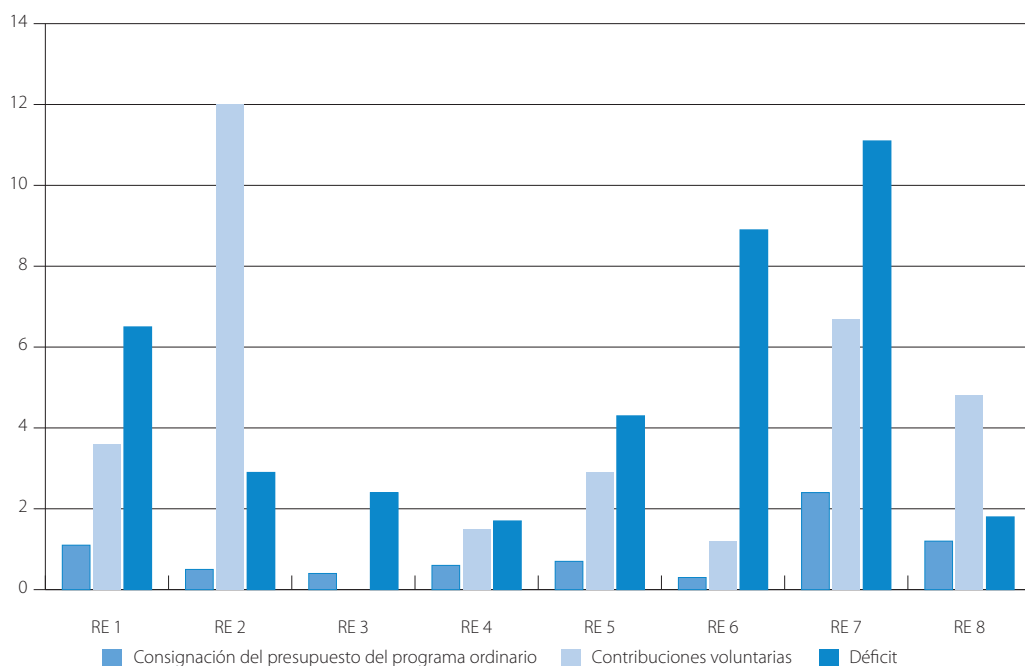
¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
RE 6 Aprovechamiento por los Estados Miembros de los sitios designados por la UNESCO como sitios de aprendizaje para la aplicación de enfoques inclusivos y globales de los aspectos ambientales, económicos y sociales del desarrollo sostenible	10 428 600		10 428 600	310 200	-	-	1 197 900	8 920 500	10 428 600
Eje de acción 3 Mejorar los conocimientos y fortalecer las capacidades en todos los niveles para lograr la seguridad del agua	27 841 600		27 841 600	3 516 300	-	-	11 507 100	12 818 200	27 841 600
RE 7 Refuerzo por los Estados Miembros de su respuesta a los retos en materia de seguridad del agua a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas relacionados con el agua, así como otras metas de los programas internacionales pertinentes relativos al agua	20 147 600		20 147 600	2 363 500	-	-	6 715 900	11 068 200	20 147 600
RE 8 Mejora de las políticas y aumento de las capacidades institucionales y humanas para lograr la seguridad del agua mediante la cooperación científica por parte de los Estados Miembros	7 694 000		7 694 000	1 152 800			4 791 200	1 750 000	7 694 000
Subtotal, Presupuesto operacional	79 215 800	-	79 215 800	7 100 300	-	-	32 656 600	39 458 900	79 215 800
Subtotal, Sede y oficinas fuera de la Sede	79 215 800	28 833 800	108 049 600	35 934 100	-	-	32 656 600	39 458 900	108 049 600
Institutos científicos de la UNESCO									
Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT)	46 263 500	-	46 263 500	663 500	-	-	45 600 000	-	46 263 500
Subtotal, Institutos científicos de la UNESCO	46 263 500	-	46 263 500	663 500	-	-	45 600 000	-	46 263 500
Total, Gran Programa II	125 479 300	28 833 800	154 313 100	36 597 600	-	-	78 256 600	39 458 900	154 313 100

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

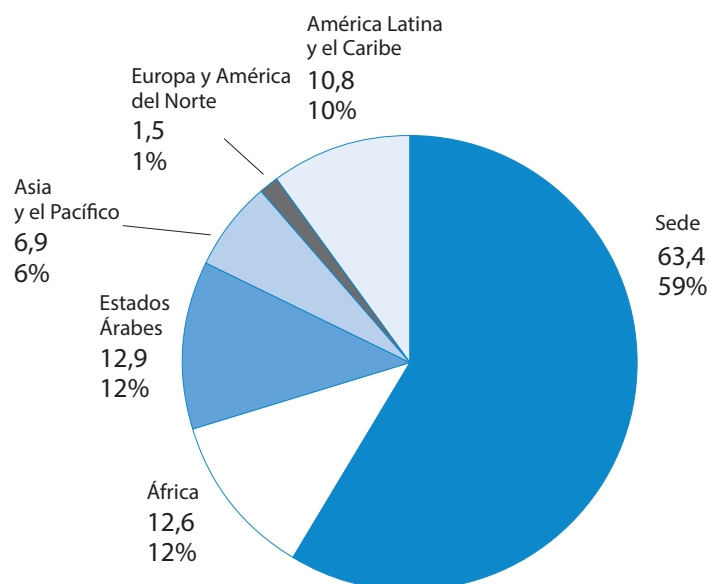
Presupuesto operacional total por resultados esperados
Consignación del presupuesto del programa ordinario, contribuciones voluntarias y déficit
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares)

En millones de dólares



Distribución del total de recursos (presupuesto de personal y presupuesto operacional), sin incluir el CIFT, por regiones y en la Sede
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares)

En millones de dólares



Contribución a las prioridades globales

	Prioridad global "África"		Prioridad global "Igualdad de género"	
	En millones de dólares	%	En millones de dólares	%
Del presupuesto operacional total	43,4	35%	29,7	24%

SC – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518/523,6 millones de dólares

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518/523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Presupuesto de personal (puestos de plantilla)		28 833 800	28 833 800	28 833 800	-	-	-		28 833 800
Presupuesto operacional									
Eje de acción 1 Aprovechar las ciencias, comprendidas las ciencias fundamentales, la tecnología, la innovación y el conocimiento para el desarrollo sostenible	29 817 400		29 817 400	2 429 700	-	-	15 583 100	11 804 600	29 817 400
RE 1 Fortalecimiento por los Estados Miembros de su capacidad en materia de elaboración y seguimiento de políticas de ciencia, tecnología e innovación (CTI) y sistemas de conocimiento inclusivos	11 450 800		11 450 800	1 377 700	-	-	3 573 100	6 500 000	11 450 800
RE 2 Aumento por los Estados Miembros de su capacidad institucional y humana para producir, difundir y aplicar ciencia, tecnología e innovación (CTI)	15 525 400		15 525 400	595 400	-	-	12 010 000	2 920 000	15 525 400
RE 3 Aumento por los PEID Miembros de la Organización, las comunidades locales y los pueblos indígenas de su capacidad para movilizar los sistemas de conocimiento locales y crear sinergias con la ciencia para dar respuesta a los retos del desarrollo sostenible	2 841 200		2 841 200	456 600	-	-	-	2 384 600	2 841 200
Eje de acción 2 Fomentar la ciencia para la ordenación sostenible de los recursos naturales, la reducción del riesgo de desastres y la acción para hacer frente al cambio climático	22 383 800		22 383 800	1 981 300	-	-	5 566 400	14 836 100	22 383 800
RE 4 Fortalecimiento por los Estados Miembros de la gestión de los recursos geológicos y los peligros geológicos con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas correspondientes	3 941 100		3 941 100	781 100	-	-	1 500 000	1 660 000	3 941 100
RE 5 Fortalecimiento por los Estados Miembros de la ordenación de los recursos naturales con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas referentes a la biodiversidad y la resiliencia al cambio climático	7 942 500		7 942 500	818 400	-	-	2 868 500	4 255 600	7 942 500
RE 6 Aprovechamiento por los Estados Miembros de los sitios designados por la UNESCO como sitios de aprendizaje para la aplicación de enfoques inclusivos y globales de los aspectos ambientales, económicos y sociales del desarrollo sostenible	10 500 200		10 500 200	381 800	-	-	1 197 900	8 920 500	10 500 200

1 En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.

En la hipótesis de 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros.

En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

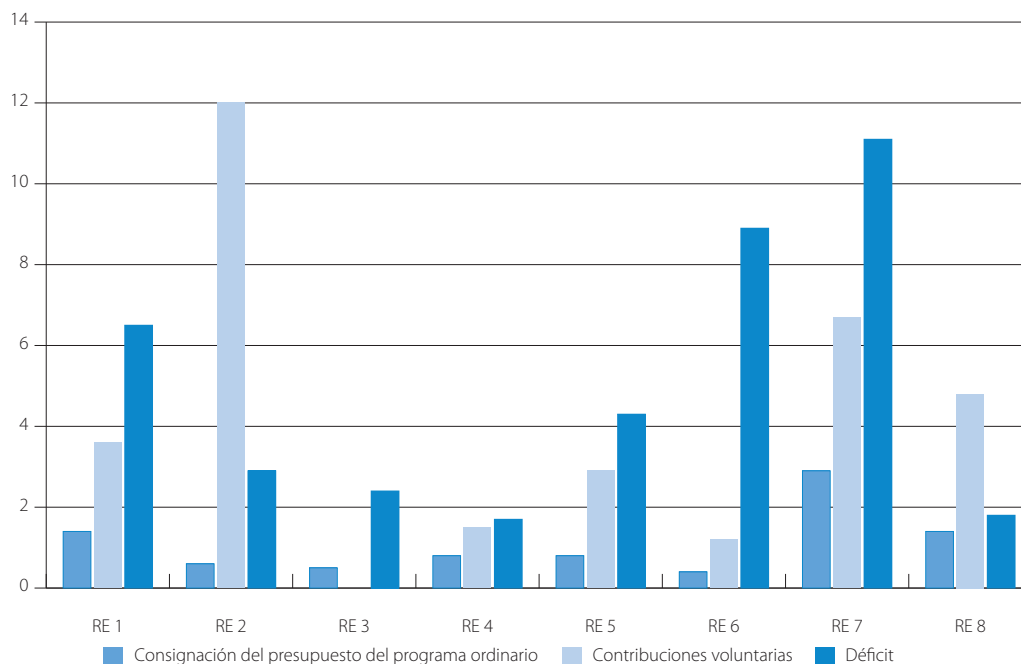
Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518/523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 3 Mejorar los conocimientos y fortalecer las capacidades en todos los niveles para lograr la seguridad del agua	28 653 200		28 653 200	4 327 900	-	-	11 507 100	12 818 200	28 653 200
RE 7 Refuerzo por los Estados Miembros de su respuesta a los retos en materia de seguridad del agua a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas relacionados con el agua, así como otras metas de los programas internacionales pertinentes relativos al agua	20 693 100		20 693 100	2 909 000	-	-	6 715 900	11 068 200	20 693 100
RE 8 Mejora de las políticas y aumento de las capacidades institucionales y humanas para lograr la seguridad del agua mediante la cooperación científica por parte de los Estados Miembros	7 960 100		7 960 100	1 418 900			4 791 200	1 750 000	7 960 100
Subtotal, Presupuesto operacional	80 854 400	-	80 854 400	8 738 900	-	-	32 656 600	39 458 900	80 854 400
Subtotal, Sede y oficinas fuera de la Sede	80 854 400	28 833 800	109 688 200	37 572 700	-	-	32 656 600	39 458 900	109 688 200
Institutos científicos de la UNESCO									
Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT)	46 419 400	-	46 419 400	819 400	-	-	45 600 000	-	46 419 400
Subtotal, Institutos científicos de la UNESCO	46 419 400	-	46 419 400	819 400	-	-	45 600 000	-	46 419 400
Total, Gran Programa II	127 273 800	28 833 800	156 107 600	38 392 100	-	-	78 256 600	39 458 900	156 107 600

1 En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.

En la hipótesis de 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

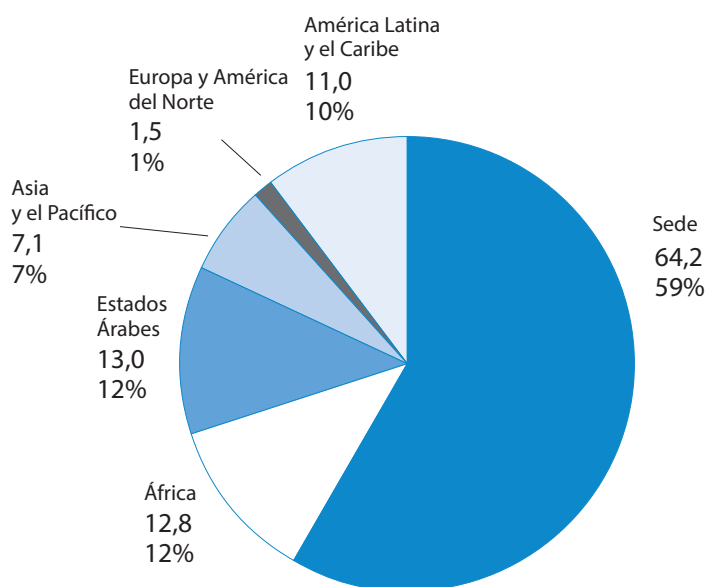
Presupuesto operacional total por resultados esperados
Consignación del presupuesto del programa ordinario, contribuciones voluntarias y déficit
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518/523,6 millones de dólares)

En millones de dólares



Distribución del total de recursos (presupuesto de personal y presupuesto operacional), sin incluir el CIFT, por regiones y en la Sede
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518/523,6 millones de dólares)

En millones de dólares



Contribución a las prioridades globales

	Prioridad global "África"		Prioridad global "Igualdad de género"	
	En millones de dólares	%	En millones de dólares	%
Del presupuesto operacional total	43,4	34%	29,7	23%

SC – 3 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$		\$	\$	\$	\$	\$	
Presupuesto de personal (puestos de plantilla)		28 833 800	28 833 800	28 833 800	-	-	-	-	28 833 800
Presupuesto operacional									
Eje de acción 1	Aprovechar las ciencias, comprendidas las ciencias fundamentales, la tecnología, la innovación y el conocimiento para el desarrollo sostenible								
RE 1	Fortalecimiento por los Estados Miembros de su capacidad en materia de elaboración y seguimiento de políticas de ciencia, tecnología e innovación (CTI) y sistemas de conocimiento inclusivos	11 606 200	11 606 200	1 533 100	-	-	3 573 100	6 500 000	11 606 200
RE 2	Aumento por los Estados Miembros de su capacidad institucional y humana para producir, difundir y aplicar ciencia, tecnología e innovación (CTI)	15 592 600	15 592 600	662 600	-	-	12 010 000	2 920 000	15 592 600
RE 3	Aumento por los PEID Miembros de la Organización, las comunidades locales y los pueblos indígenas de su capacidad para movilizar los sistemas de conocimiento locales y crear sinergias con la ciencia para dar respuesta a los retos del desarrollo sostenible	2 892 600	2 892 600	508 000	-	-	-	2 384 600	2 892 600
Eje de acción 2	Fomentar la ciencia para la ordenación sostenible de los recursos naturales, la reducción del riesgo de desastres y la acción para hacer frente al cambio climático								
RE 4	Fortalecimiento por los Estados Miembros de la gestión de los recursos geológicos y los peligros geológicos con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas correspondientes	4 029 200	4 029 200	869 200	-	-	1 500 000	1 660 000	4 029 200
RE 5	Fortalecimiento por los Estados Miembros de la ordenación de los recursos naturales con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas referentes a la biodiversidad y la resiliencia al cambio climático	8 034 700	8 034 700	910 600	-	-	2 868 500	4 255 600	8 034 700
RE 6	Aprovechamiento por los Estados Miembros de los sitios designados por la UNESCO como sitios de aprendizaje para la aplicación de enfoques inclusivos y globales de los aspectos ambientales, económicos y sociales del desarrollo sostenible	10 543 100	10 543 100	424 700	-	-	1 197 900	8 920 500	10 543 100

¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.

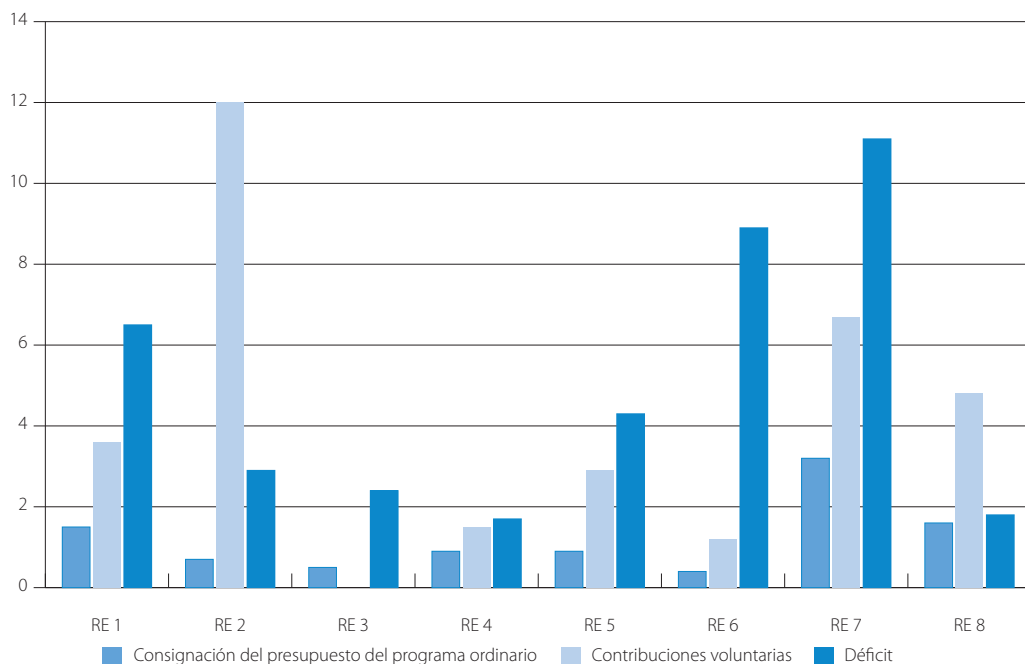
En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 3 Mejorar los conocimientos y fortalecer las capacidades en todos los niveles para lograr la seguridad del agua	29 140 900		29 140 900	4 815 600	-	-	11 507 100	12 818 200	29 140 900
RE 7 Refuerzo por los Estados Miembros de su respuesta a los retos en materia de seguridad del agua a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas relacionados con el agua, así como otras metas de los programas internacionales pertinentes relativos al agua	21 020 900		21 020 900	3 236 800	-	-	6 715 900	11 068 200	21 020 900
RE 8 Mejora de las políticas y aumento de las capacidades institucionales y humanas para lograr la seguridad del agua mediante la cooperación científica por parte de los Estados Miembros	8 120 000		8 120 000	1 578 800			4 791 200	1 750 000	8 120 000
Subtotal, Presupuesto operacional	81 839 300	-	81 839 300	9 723 800	-	-	32 656 600	39 458 900	81 839 300
Subtotal, Sede y oficinas fuera de la Sede	81 839 300	28 833 800	110 673 100	38 557 600	-	-	32 656 600	39 458 900	110 673 100
Institutos científicos de la UNESCO									
Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT)	46 509 200	-	46 509 200	909 200	-	-	45 600 000	-	46 509 200
Subtotal, Institutos científicos de la UNESCO	46 509 200	-	46 509 200	909 200	-	-	45 600 000	-	46 509 200
Total, Gran Programa II	128 348 500	28 833 800	157 182 300	39 466 800	-	-	78 256 600	39 458 900	157 182 300

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.
En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

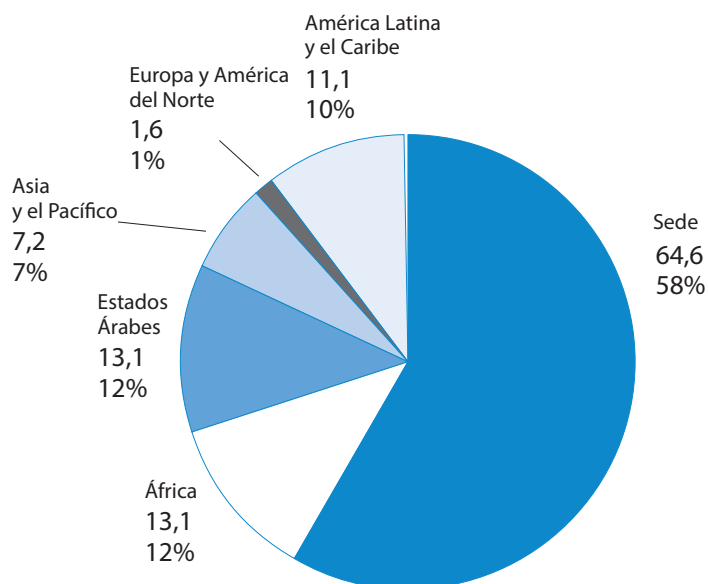
Presupuesto operacional total por resultados esperados
Consignación del presupuesto del programa ordinario, contribuciones voluntarias y déficit
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares)

En millones de dólares



Distribución del total de recursos (presupuesto de personal y presupuesto operacional), sin incluir el CIFT, por regiones y en la Sede
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares)

En millones de dólares

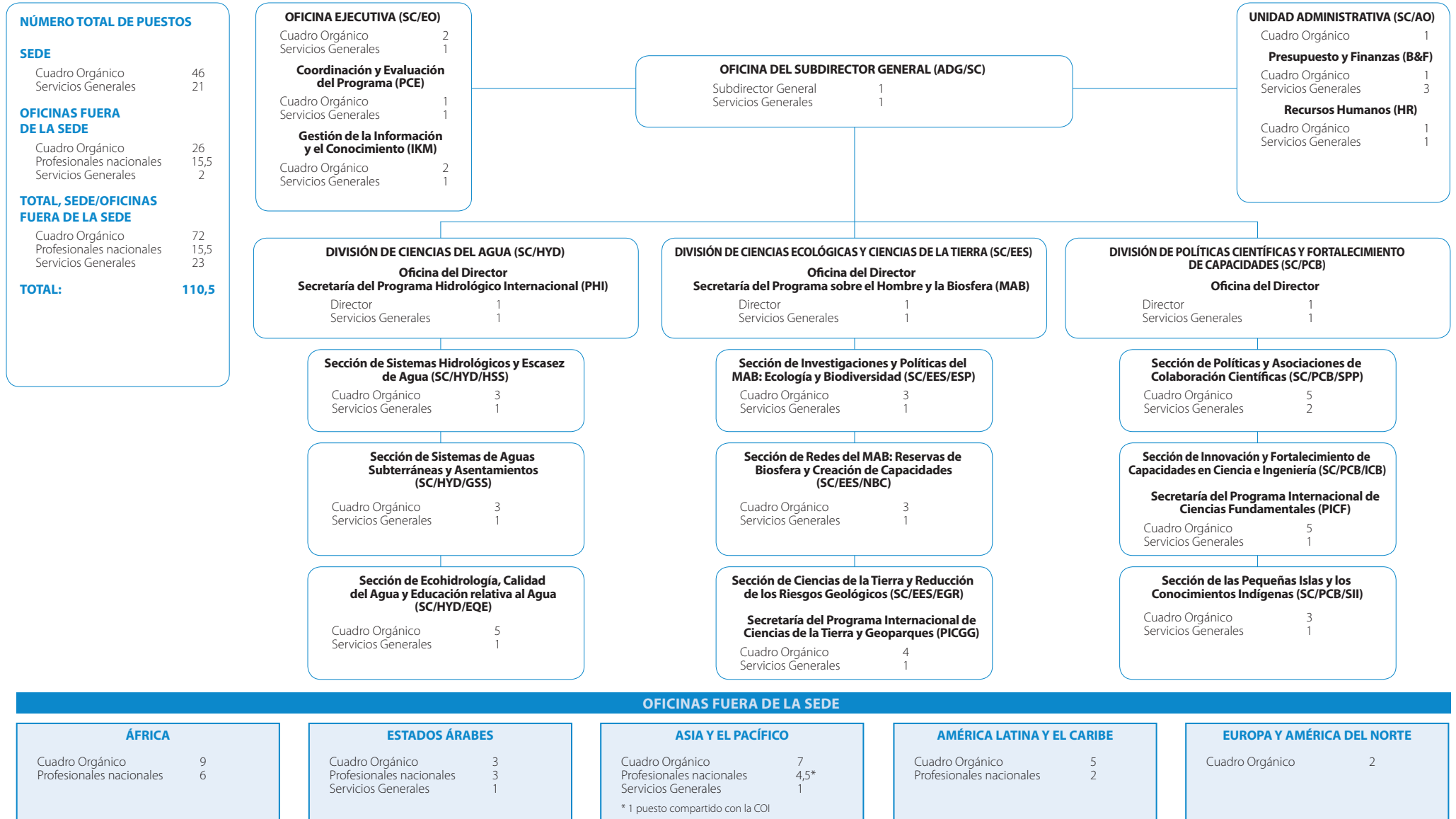


Contribución a las prioridades globales

	Prioridad global "África"		Prioridad global "Igualdad de género"	
	En millones de dólares	%	En millones de dólares	%
Del presupuesto operacional total	43,4	34%	29,7	23%

SECTOR DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES (SC) ORGANIGRAMA (PUESTOS DE PLANTILLA)

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario para todas las hipótesis



Gran Programa II

Ciencias exactas y naturales

02001 La visión estratégica establecida en el documento 39 C/5, que abarca el ciclo programático cuatrienal, se mantiene intacta en el 40 C/5 para el Gran Programa II. La estructura actual del Gran Programa II debería permitir alcanzar los resultados esperados y lograr las metas programáticas definidas en el 40 C/5, siempre que el presupuesto se mantenga en el mismo nivel, lo que también contribuirá a allanar el camino para la preparación de los próximos C/4 y C/5 de una manera coherente, estratégica y visionaria. Las tendencias recientes, las crecientes demandas de los Estados Miembros y las enseñanzas extraídas de la ejecución del programa desde comienzos de 2018 han ayudado a la UNESCO a determinar cuáles son los ámbitos que deben ser objeto de un énfasis especial en la elaboración y ejecución del programa.

02002 Los desafíos globales actuales se extienden más allá de las fronteras, las culturas y los sistemas políticos, y requieren respuestas internacionales basadas en la ciencia que permitan alcanzar soluciones sostenibles. La UNESCO ocupa una posición idónea para promover esas soluciones mediante sus programas científicos internacionales y el asesoramiento en materia de políticas, ya que su mandato, único en el marco de las Naciones Unidas, engloba una amplia gama de disciplinas científicas. La UNESCO cuenta con la experiencia y los marcos de cooperación necesarios para compartir y ampliar las soluciones innovadoras con miras a alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 y su aspiración de no dejar a nadie atrás. La inclusión y la ética también son cuestiones que ocupan un lugar central en la labor de la Organización. Dado que la revolución tecnológica está modificando las fronteras de lo que significa ser humano, la UNESCO ofrece una plataforma mundial de debate centrada en los derechos humanos universales y en el interés colectivo.

02003 Las pruebas muestran un interés creciente en los conceptos y las actividades de la ciencia abierta, en particular para mejorar la contribución de la ciencia a la consecución de los ODS y ayudar a consolidar una interfaz entre las ciencias y la sociedad basada en la información. Basándose en la Recomendación sobre la Ciencia y los Investigadores Científicos de 2017 y en la Estrategia sobre la contribución de la UNESCO a la promoción del libre acceso a la información y la investigación científicas, la Organización intensificará su participación en el ámbito de la ciencia abierta. De conformidad con su función normativa y en el contexto de su labor de fortalecimiento de la ciencia para el desarrollo sostenible (resultado esperado 1), los esfuerzos de la UNESCO estarán encaminados a lograr que la investigación y los datos científicos estén al alcance de quienes todavía no pueden acceder a ellos, reconociendo el papel fundamental de la ciencia inclusiva para la democracia, el desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza y la desigualdad. La revolución tecnológica también exigirá que muchos países, especialmente los países en desarrollo, den prioridad a la formación, la investigación y la innovación en las esferas de las ciencias fundamentales y aplicadas, la ingeniería y la tecnología de la información y la comunicación relacionadas con la robótica, la genómica y la bioinformática, la digitalización, la inteligencia artificial y los macrodatos para el desarrollo de capacidades con miras a estimular las economías en pro del desarrollo sostenible. A este respecto, es fundamental fortalecer las capacidades institucionales y humanas de los Estados Miembros para aprovechar el potencial de la ciencia, la tecnología y

la innovación. La UNESCO trabajará por conducto de sus distintos interlocutores, a saber, los sectores del programa, las oficinas fuera de la Sede, el Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF), la Academia Mundial de Ciencias para el progreso de la ciencia en los países en desarrollo (TWAS) y el Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT), así como de sus institutos y centros de categoría 2, las Cátedras UNESCO y las redes afiliadas, a fin de reforzar su contribución en este ámbito en el marco del resultado esperado 2.

02004 La presión sobre los recursos naturales está aumentando, y el origen de muchos conflictos y casos de extremismo violento radica en una distribución desigual de estos recursos, lo que provoca que muchas personas se vean desplazadas por falta de agua, de alimentos y, en consecuencia, de oportunidades de empleo. Debe reconocerse que el cambio climático es una cuestión de seguridad que nos afecta a todos, pero que, en particular, acentúa más que nunca la presión sobre las comunidades locales en los países en desarrollo, con lo cual son los PEID y África los que soportan la carga más pesada. En previsión de la creciente incidencia de fenómenos meteorológicos extremos, sequías, inundaciones, deslizamientos de tierra y huracanes, la UNESCO ampliará su enfoque multidisciplinario e inclusivo en los programas de reducción del riesgo de desastres en respuesta al Marco de Sendái (2015-2030). Para ello, intensificará las actividades de comunicación y movilización de recursos en el marco de la ejecución de su programa en lo que respecta al resultado esperado 4, con la participación de todos los sectores del programa. El Gran Programa II seguirá coordinando, basándose también en el examen de mitad de periodo, la ejecución del Plan de Acción para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), de conformidad con el resultado esperado 3 y en estrecha cooperación con los demás sectores.

02005 Además, la UNESCO ocupa una posición única para demostrar que el desarrollo económico puede conciliarse con la gestión sostenible de los recursos nacionales. En el marco de los ejes de acción 2 y 3, la UNESCO, por conducto del Programa Hidrológico Internacional, el Programa sobre el Hombre y la Biosfera y el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra, influye en la vida de millones de personas, elaborando y ampliando enfoques científicos innovadores y buenas prácticas que contribuyen a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los años 2020 y 2021 representarán hitos importantes en la agenda mundial sobre diversidad biológica, y hay grandes expectativas en torno a la participación y la contribución de la UNESCO. La aplicación de la Estrategia de Acción de la UNESCO sobre el Cambio Climático seguirá basándose en la cooperación intersectorial para conciliar nuestras economías y el progreso tecnológico con un desarrollo sostenible, equitativo e inclusivo. La UNESCO aprovechará las oportunidades que se derivarán de los resultados y las actividades de seguimiento de la Cumbre sobre el Clima de las Naciones Unidas, así como del Foro Mundial del Agua y el Foro Mundial de la Ciencia, que se celebrarán en África en 2021, en Senegal y Sudáfrica, respectivamente.

02006 En comparación con el presupuesto del programa ordinario de 518 millones de dólares del 39 C/5, la hipótesis presupuestaria de 518 millones de dólares para el programa ordinario del 40 C/5 constituye, de hecho, una reducción en términos reales que afecta en particular a las actividades del programa. Para el bienio 2020-2021, es fundamental mantener la dotación de personal actual del Gran Programa II al mismo nivel que en el 39 C/5 Aprobado, en primer lugar, a fin de garantizar una ejecución eficaz del programa y hacer frente a los desafíos que plantea la reforma para crear un Gran Programa II más centrado, orientado al futuro y racionalizado; y, en segundo lugar, para facilitar una respuesta adecuada a la creciente necesidad de financiación extrapresupuestaria y aplicar un mecanismo eficaz de movilización de recursos, tanto previsto como necesario en el contexto del diálogo estructurado sobre financiación.

02007 Se procurará aumentar la eficiencia realizando ajustes en la ejecución del programa mediante una mayor movilización de las redes del Gran Programa II. Al mismo tiempo, la tramitación y el examen de las solicitudes de creación de nuevos sitios designados por la UNESCO, así como la creación de centros

de categoría 2 y de Cátedras UNESCO o la renovación de su condición de tales, entrañan una carga de trabajo extremadamente pesada, habida cuenta del creciente número de sitios y centros de categoría 2.

02008

En el caso de la hipótesis de presupuesto ordinario de 534,6 millones de dólares, la estrategia del Gran Programa II seguiría estando en consonancia con la estrategia de la Organización para la prioridad global “África”. El plan consistiría en invertir especialmente en iniciativas que promuevan la capacidad de investigación científica y de innovación del continente y que, por tanto, refuercen las iniciativas existentes e impulsen nuevas iniciativas, como “Afrimpulse” (véase el documento 205 EX/23 y Add.). También se mantendrán y posiblemente se ampliarán las iniciativas de transformación de las relaciones de género, de conformidad con los compromisos del Gran Programa II en lo que respecta a la igualdad entre hombres y mujeres en la ciencia y con los esfuerzos del Sector para contribuir al logro del ODS 5, relativo a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

02009

Concretamente, si se aprobara la hipótesis de presupuesto ordinario de 534,6 millones de dólares, los fondos adicionales se destinarían a las actividades del programa en el marco de la iniciativa “Afrimpulse”, en los tres ámbitos científicos de la UNESCO —políticas científicas y fortalecimiento de capacidades; ciencias ecológicas y ciencias de la Tierra, y ciencias del agua—, por conducto de las oficinas regionales multisectoriales en África. También se reforzarían algunas funciones del programa, como la evaluación, la movilización de recursos y la comunicación. Las medidas propuestas se evaluarían con respecto a las metas programáticas establecidas para los indicadores de resultados pertinentes, como se indica en el marco de resultados.

02010

En el caso de la hipótesis presupuestaria de 507 millones de dólares para el programa ordinario, el Gran Programa II perdería 1,7 millones de dólares con cargo al programa ordinario, lo que representa otra reducción de más del 20% en relación con el nivel actual de recursos correspondiente al 39 C/5, que, sumada a los recortes aplicados durante los bienios anteriores, tendría consecuencias devastadoras en los recursos disponibles para la ejecución del programa. Si bien los gastos de personal tendrían que mantenerse en el mismo nivel por las razones antes descritas, y tras garantizar un presupuesto operacional mínimo que permitiera a los especialistas del programa movilizar fondos extrapresupuestarios, los fondos restantes del programa ordinario destinados a las operaciones solo cubrirían las necesidades de las oficinas fuera de la sede en África y en los PEID y aquellas relacionadas con los requisitos obligatorios del programa. El Gran Programa II también se esforzaría por mantener el mismo nivel para las actividades relacionadas con la prioridad global “Igualdad de género”. Todas las demás actividades sobre el terreno tendrían que suspenderse, a menos que se financiaran con recursos extrapresupuestarios. Además, la capacidad para movilizar esos recursos seguiría siendo extremadamente limitada debido a la falta de personal experto dedicado exclusivamente a dicha labor.

02011

Podría ser necesario reevaluar el carácter prioritario de programas o iniciativas enteros con miras a suprimir o posponer los compromisos del Gran Programa II en algunas esferas. En conclusión, de aprobarse la hipótesis presupuestaria de 507 millones de dólares para el programa ordinario, el Gran Programa II se vería gravemente debilitado, lo que dificultaría el cumplimiento de su mandato básico y universal de movilizar la ciencia para todos y de apoyar a sus Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo, en sus esfuerzos en pro de la consecución de la Agenda 2030.

Eje de acción 1: Aprovechar las ciencias, comprendidas las ciencias fundamentales, la tecnología, la innovación y el conocimiento para el desarrollo sostenible

Resultado esperado 1: Fortalecimiento por los Estados Miembros de su capacidad en materia de elaboración y seguimiento de políticas de ciencia, tecnología e innovación (CTI) y sistemas de conocimiento inclusivos¹

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han creado, supervisado o revisado políticas inclusivas de CTI que responden a las cuestiones de género	30, de los cuales 22 de África y 2 PEID	7, de los cuales 4 de África y 1 PEID	7, de los cuales 4 de África y 1 PEID	8, de los cuales 5 de África y 1 PEID
2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han aplicado nuevos y mejores instrumentos normativos de CTI que responden a las cuestiones de género	11, de los cuales 10 de África	8, de los cuales 3 de África	8, de los cuales 3 de África	9, de los cuales 4 de África
3. Número de Estados Miembros que han utilizado los informes mundiales de la UNESCO sobre la evaluación y el seguimiento de los sistemas de CTI, en particular desde una perspectiva de género	11, de los cuales 4 de África	11, de los cuales 5 de África y 1 PEID	10, de los cuales 5 de África y 1 PEID	11, de los cuales 6 de África y 1 PEID
4. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han fortalecido las interfaces entre las ciencias, las políticas y la sociedad, de una manera que tiene en cuenta las cuestiones de género	30, de los cuales 22 de África y 2 PEID	7, de los cuales 4 de África y 1 PEID	7, de los cuales 4 de África y 1 PEID	8, de los cuales 5 de África y 1 PEID

¹ Al final del capítulo Gran Programa II, encontrará información complementaria sobre los resultados esperados y sus indicadores de resultados respectivos. Los cambios (con respecto al 39 C/5 Aprobado) aparecen subrayados. Las bases de referencia se ajustarán de nuevo a finales de 2019.

Resultado esperado 2: Aumento por los Estados Miembros de su capacidad institucional y humana para producir, difundir y aplicar ciencia, tecnología e innovación (CTI)

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. <u>Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han elaborado estrategias y directrices para mejorar el acceso a la enseñanza de las STEM, así como su calidad, centrándose en las niñas y las mujeres</u>	16, de los cuales 9 de África y 3 PEID	- 20, de los cuales 10 de África y 5 PEID*	- 20, de los cuales 12 de África y 5 PEID*	- 22, de los cuales 14 de África y 5 PEID*
2. <u>Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han desarrollado o fortalecido capacidades individuales e institucionales en los ámbitos de la ciencia y la ingeniería, en cooperación con la UNESCO, incluidos la TWAS y los centros de categoría 2, las Cátedras UNESCO, el PICF y sus asociados, centrándose particularmente en las mujeres y en la cooperación Sur-Sur</u>	14, de los cuales 10 de África y 2 PEID	- 20, de los cuales 10 de África y 5 PEID*	- 20, de los cuales 12 de África y 5 PEID*	- 22, de los cuales 12 de África y 5 PEID*
3. <u>Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han fortalecido las capacidades humanas y los conocimientos en las disciplinas científicas que promueve el CIFT, respondiendo a las cuestiones de género</u>	130, de los cuales 30 de África y 5 PEID	- 130, de los cuales 30 de África y 5 PEID	- 130, de los cuales 30 de África y 5 PEID	- 130, de los cuales 30 de África y 5 PEID

* Las metas son acumulativas, es decir, que las cifras se calculan sumando a las bases de referencia lo que se prevé alcanzar a finales de 2021.

Resultado esperado 3: Aumento por los PEID Miembros de la Organización, las comunidades locales y los pueblos indígenas de su capacidad para movilizar los sistemas de conocimiento locales y crear sinergias con la ciencia para dar respuesta a los retos del desarrollo sostenible

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Número de PEID Miembros de la Organización que han mejorado sus actividades de vigilancia del medio ambiente y su resiliencia, en particular mediante la ciencia ciudadana y la educación científica	3	- 6, de los cuales 1 de África*	- 6, de los cuales 1 de África*	- 8, de los cuales 2 de África*
2. Número de PEID Miembros de la Organización que han tomado medidas para la aplicación del Plan de Acción para los PEID de la UNESCO con miras a la aplicación de la Trayectoria de Samoa	10	- 10, de los cuales 2 de África*	- 10, de los cuales 2 de África*	- 12, de los cuales 3 de África*
3. Número de comunidades locales, pueblos indígenas y Estados Miembros que movilizan, salvaguardan y fortalecen la transmisión de conocimientos locales e indígenas, centrándose particularmente en las regiones vulnerables al clima como el África Subsahariana, los PEID y el Ártico	10 comunidades locales, pueblos indígenas y Estados Miembros, de los cuales 6 de África	- 10 comunidades locales, pueblos indígenas y Estados Miembros, de los cuales 6 de África y 2 PEID*	- 10 comunidades locales, pueblos indígenas y Estados Miembros, de los cuales 7 de África y 2 PEID*	- 14 comunidades locales, pueblos indígenas y Estados Miembros, de los cuales 9 de África y 3 PEID*
4. Número de procesos y directrices elaborados de manera conjunta por los Estados Miembros y los pueblos indígenas para fortalecer el reconocimiento y la movilización a nivel mundial de conocimientos locales e indígenas a fin de responder al cambio ambiental	2	- 8*	- 8*	- 10*

* Las metas son acumulativas, es decir, que las cifras se calculan sumando a las bases de referencia lo que se prevé alcanzar a finales de 2021.

Eje de Acción 2: Fomentar la ciencia para la ordenación sostenible de los recursos naturales, la reducción del riesgo de desastres y la acción para hacer frente al cambio climático

Resultado esperado 4: Fortalecimiento por los Estados Miembros de la gestión de los recursos geológicos y los peligros geológicos con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas correspondientes

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han fortalecido sus capacidades nacionales en materia de ciencias de la Tierra, respondiendo a las cuestiones de género	123, de los cuales 33 de África	- 125, de los cuales 35 de África y 5 PEID*	- 120, de los cuales 35 de África y 5 PEID*	- 125, de los cuales 35 de África y 5 PEID*
2. Número de Estados Miembros donde existen nuevos geoparques mundiales de la UNESCO	35 Estados Miembros (127 geoparques mundiales de la UNESCO)	- 14, de los cuales 1 de África	- 10, de los cuales 1 de África	- 12, de los cuales 2 de África
3. Número de Estados Miembros africanos beneficiarios de apoyo que han mejorado la educación, la investigación y la capacitación sobre las ciencias de la Tierra por conducto de la Red Africana de Instituciones en Ciencias de la Tierra	30	- 40*	- 30*	- 30*
4. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han fortalecido su resiliencia mediante la prevención de nuevos riesgos de desastres, y la reducción de los riesgos existentes, aplicando métodos que tienen en cuenta las cuestiones de igualdad de género	60, de los cuales 4 de África y 7 PEID	- 70, de los cuales 6 de África y 8 PEID*	- 75, de los cuales 7 de África y 8 PEID*	- 80, de los cuales 8 de África y 9 PEID*

* Las metas son acumulativas, es decir, que las cifras se calculan sumando a las bases de referencia lo que se prevé alcanzar a finales de 2021.

Resultado esperado 5: Fortalecimiento por los Estados Miembros de la ordenación de los recursos naturales con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas referentes a la biodiversidad y la resiliencia al cambio climático

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo con nuevas reservas de biosfera, comprendidas las transfronterizas, especialmente los Estados Miembros que actualmente no poseen ninguna reserva	120 con reservas de biosfera, de los cuales 28 de África y 9 PEID	– 10, de los cuales 3 de África y 2 PEID	– 8, de los cuales 3 de África y 2 PEID	– 10, de los cuales 3 de África y 2 PEID
2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han mejorado la igualdad entre hombres y mujeres en los premios y becas conexos al programa MAB	29, de los cuales 4 países sin candidaturas de mujeres al programa MAB	– 29 países con por lo menos un 40% de mujeres galardonadas	– 25 países con por lo menos un 40% de mujeres galardonadas	– 29 países con por lo menos un 40% de mujeres galardonadas
3. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han llevado a cabo proyectos científicos piloto para mejorar la ordenación de los recursos naturales	5, de los cuales 1 de África y 2 PEID	– 18, de los cuales 2 de África y 2 PEID	– 16, de los cuales 2 de África y 2 PEID	– 18, de los cuales 2 de África y 2 PEID
4. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han incrementado su conocimiento de los principios del MAB sobre conservación, investigación y sostenibilidad	15	– 15, de los cuales 3 de África y 3 PEID	– 15, de los cuales 3 de África y 3 PEID	– 15, de los cuales 3 de África y 3 PEID
5. Número de redes regionales y temáticas del MAB plenamente operativas que han avanzado en la innovación, la investigación y la cooperación en torno a la ordenación de los recursos naturales de conformidad con la Estrategia del MAB y el Plan de Acción de Lima	9 redes regionales/ subregionales y 7 redes temáticas	– Por lo menos 5 redes regionales/ subregionales, de las cuales 1 en África y 1 para los PEID – Por lo menos 2 redes temáticas en África y/o en los PEID	– Por lo menos 4 redes regionales/ subregionales, de las cuales 1 en África y 1 para los PEID – Por lo menos 2 redes temáticas en África y/o en los PEID	– Por lo menos 5 redes regionales/ subregionales, de las cuales 1 en África y 1 para los PEID – Por lo menos 2 redes temáticas en África y/o en los PEID

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
6. Número de Estados Miembros que han aumentado su resiliencia ante el cambio climático, en particular mediante la coordinación general de la Estrategia de Acción de la UNESCO sobre el Cambio Climático	63 que utilizan reservas de biosfera o geoparques mundiales de la UNESCO como observatorios del cambio climático	– 80, de los cuales 15 de África y 11 PEID*	– 70, de los cuales 15 de África y 11 PEID*	– 80, de los cuales 15 de África y 11 PEID*

* Las metas son acumulativas, es decir, que las cifras se calculan sumando a las bases de referencia lo que se prevé alcanzar a finales de 2021.

Resultado esperado 6: Aprovechamiento por los Estados Miembros de los sitios designados por la UNESCO como sitios de aprendizaje para la aplicación de enfoques inclusivos y globales de los aspectos ambientales, económicos y sociales del desarrollo sostenible

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros que han usado eficazmente los sitios designados por la UNESCO como sitios de demostración de soluciones de desarrollo sostenible, en particular las economías verdes e inclusivas que responden a las necesidades de los grupos vulnerables y promueven la igualdad de género	B 1: 120 con reservas de biosfera B 2: 35 con geoparques mundiales de la UNESCO	– 130 que utilizan reservas de biosfera y geoparques mundiales de la UNESCO, de los cuales 7 de África y 5 PEID – El 75% de las reservas de biosfera están dedicadas al desarrollo sostenible – 37 con geoparques mundiales de la UNESCO, de los cuales 1 de África y 1 PEID	– 120 que utilizan reservas de biosfera y geoparques mundiales de la UNESCO, de los cuales 7 de África y 5 PEID – El 75% de las reservas de biosfera están dedicadas al desarrollo sostenible – 32 con geoparques mundiales de la UNESCO, de los cuales 1 de África y 1 PEID	– 130 que utilizan reservas de biosfera y geoparques mundiales de la UNESCO, de los cuales 7 de África y 5 PEID – El 75% de las reservas de biosfera están dedicadas al desarrollo sostenible – 37 con geoparques mundiales de la UNESCO, de los cuales 1 de África y 1 PEID

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
2. Número de Estados Miembros que utilizan las reservas de biosfera y/o los geoparques mundiales de la UNESCO como una red integral de observatorios para la resiliencia ante el cambio climático y los peligros naturales, haciendo uso de la ciencia ciudadana	120 con reservas de biosfera 35 con geoparques mundiales de la UNESCO	– 50 utilizan reservas de biosfera, de los cuales 7 de África y 5 PEID – 37 utilizan geoparques mundiales de la UNESCO, de los cuales 1 de África y 1 PEID	– 40 utilizan reservas de biosfera, de los cuales 7 de África y 5 PEID – 37 utilizan geoparques mundiales de la UNESCO, de los cuales 1 de África y 1 PEID	– 50 utilizan reservas de biosfera, de los cuales 7 de África y 5 PEID – 37 utilizan geoparques mundiales de la UNESCO, de los cuales 1 de África y 1 PEID
3. Número de Estados Miembros que han creado sitios transfronterizos	24 con sitios designados transfronterizos de la UNESCO, de los cuales 4 tienen tanto reservas de biosfera transfronterizas como geoparques mundiales de la UNESCO transfronterizos	– 30 con reservas de biosfera transfronterizas, de los cuales 4 de África	– 20 con reservas de biosfera transfronterizas, de los cuales 4 de África	– 30 con reservas de biosfera transfronterizas, de los cuales 4 de África

Eje de acción 3: Mejorar los conocimientos y fortalecer las capacidades en todos los niveles para lograr la seguridad del agua

Resultado esperado 7: Refuerzo por los Estados Miembros de su respuesta a los retos en materia de seguridad del agua a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas relacionados con el agua, así como otras metas de los programas internacionales pertinentes relativos al agua

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han fortalecido su resiliencia ante el cambio climático, los peligros relacionados con el agua y la escasez, respondiendo a las cuestiones de género	20	– 20, de los cuales 5 de África y 1 PEID	– 20, de los cuales 5 de África y 1 PEID	– 22, de los cuales 6 de África y 1 PEID

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia 2016-2017</i>	<i>Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)</i>	<i>Metas 2020-2021 (MPI)</i>	
		<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>	<i>518 millones de dólares</i>	<i>534,6 millones de dólares</i>
2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han mejorado la gestión y administración de los recursos hídricos subterráneos, en especial a nivel transfronterizo, respondiendo a las cuestiones de género	30	- 10, de los cuales 5 de África	- 11, de los cuales 6 de África	- 12, de los cuales 7 de África
3. Número de Estados Miembros beneficiarios que han fortalecido la resiliencia de sus asentamientos humanos, respondiendo a las cuestiones de género	10	- 5, de los cuales 2 de África	- 5, de los cuales 1 de África	- 6, de los cuales 2 de África
4. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han aplicado enfoques basados en la ciencia a las soluciones en materia de calidad del agua, ecohidrología e ingeniería, respondiendo a las cuestiones de género	30	- 15, de los cuales 2 de África y 1 PEID	- 15, de los cuales 2 de África y 1 PEID	- 16, de los cuales 3 de África y 1 PEID

Resultado esperado 8: Mejora de las políticas y aumento de las capacidades institucionales y humanas para lograr la seguridad del agua mediante la cooperación científica por parte de los Estados Miembros

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que muestran la aplicación de mejores prácticas y políticas inspiradas en las publicaciones del WWAP (el WWDR, el informe de síntesis sobre el ODS 6, la carpeta didáctica sobre género y recursos hídricos, Migration and Its Interdependencias with Water Scarcity, Gender and Youth Employment, etc.)	20	– 5, de los cuales 1 de África y 1 PEID	– 5, de los cuales 1 de África y 1 PEID	– 5, de los cuales 1 de África y 1 PEID
2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han afianzado los enfoques de la educación relativa al agua a todos los niveles y número de hombres y mujeres capacitados a todos los niveles con aptitudes para abordar la seguridad del agua y el logro de los ODS	20 10 000 (un 40% de mujeres)	– 30, de los cuales 4 de África y 1 PEID – 9 000 (un 40% de mujeres)	– 30, de los cuales 4 de África y 1 PEID – 9 000 (un 40% de mujeres)	– 31, de los cuales 5 de África y 1 PEID – 9 500 (un 40% de mujeres)
3. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han participado en la promoción de redes internacionales con objeto de mejorar la seguridad del agua, respondiendo a las cuestiones de género, en particular el Sistema de Red de Información sobre el Agua (PHI-WINS)	68	– 10, de los cuales 3 de África y 1 PEID	– 10, de los cuales 3 de África y 1 PEID	– 11, de los cuales 3 de África y 1 PEID

Información complementaria sobre los resultados esperados y los indicadores de resultados correspondientes para el Gran Programa II

Resultado esperado 1: Fortalecimiento por los Estados Miembros de su capacidad en materia de elaboración y seguimiento de políticas de ciencia, tecnología e innovación (CTI) y sistemas de conocimiento inclusivos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
<p>1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han creado, supervisado o revisado políticas inclusivas de CTI que responden a las cuestiones de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>formulación de nuevas políticas de CTI y agendas de investigación o revisión de las políticas y agendas existentes</i> – <i>elaboración o mejora de programas de formación y de investigación en materia de políticas de CTI, comprendidas las Cátedras UNESCO y las redes de la Organización</i> – <i>aplicación de nuevas pautas por parte de los Estados Miembros para la creación de políticas de CTI y el establecimiento de prioridades</i> – <i>existencia de capacidades y herramientas nuevas o mejoradas para el seguimiento, la gobernanza y la elaboración de políticas basadas en datos empíricos</i>
<p>2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han aplicado nuevos y mejores instrumentos normativos de CTI que responden a las cuestiones de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>aplicación de instrumentos para la promoción y la inversión en CTI</i> – <i>informes del GO-SPIN y recopilación de datos sobre los instrumentos utilizados</i> – <i>información proporcionada en el Informe de la UNESCO sobre la Ciencia</i> – <i>instrumentos para promover la innovación y la iniciativa empresarial</i> – <i>instrumentos para promover la participación de los jóvenes en la ciencia, la tecnología y la innovación</i> – <i>aplicación de nuevas pautas para la aplicación de políticas y la elaboración de instrumentos en materia de CTI</i> – <i>utilización de nuevas herramientas en favor de la igualdad de género en la elaboración de políticas de CTI</i> – <i>compromiso de los sectores público y privado con los objetivos del manifiesto “La Mujer y la Ciencia”</i>
<p>3. Número de Estados Miembros que han utilizado los informes mundiales de la UNESCO sobre la evaluación y el seguimiento de los sistemas de CTI, en particular desde una perspectiva de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>referencias en los documentos nacionales oficiales al Informe de la UNESCO sobre la Ciencia</i> – <i>referencias en los documentos nacionales oficiales a los informes sobre ingeniería</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
<p>4. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han fortalecido las interfaces entre las ciencias, las políticas y la sociedad, de una manera que tiene en cuenta las cuestiones de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>existencia y fortalecimiento de mecanismos y capacidades de ciencia abierta y asesoría científica</i> – <i>existencia y fortalecimiento de mecanismos de diplomacia científica</i> – <i>logros alcanzados en la agenda global de investigación en los ámbitos relacionados con los ODS</i> – <i>existencia de mecanismos de divulgación científica y fortalecimiento de la participación de la sociedad civil en las ciencias</i>

Resultado esperado 2: Aumento por los Estados Miembros de su capacidad institucional y humana para producir, difundir y aplicar ciencia, tecnología e innovación (CTI)

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
<p>1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo <u>que han elaborado estrategias y directrices para mejorar el acceso a la enseñanza de las STEM, así como su calidad, centrándose en las niñas y las mujeres</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> – <u>programas nacionales, regionales e internacionales de formación e investigación en ciencias básicas e ingeniería</u> – <u>número de institutos y centros de categoría 2 y cátedras de ciencias básicas e ingeniería establecidos</u> – <u>número de iniciativas en materia de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) desarrolladas y puestas en práctica</u> – <u>número de becarios posdoctorales, candidatos a doctorado, estudiantes de maestría y graduados en ciencias e ingeniería</u>
<p>2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han desarrollado o fortalecido <u>capacidades individuales e institucionales</u> en los ámbitos de la ciencia y la ingeniería, en cooperación con la UNESCO, incluidos la TWAS y los centros de categoría 2, las Cátedras UNESCO, el PICF y sus asociados, <u>centrándose particularmente en las mujeres y en la cooperación Sur-Sur</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> – <u>actividades de desarrollo de capacidades que tengan en cuenta las cuestiones de género llevadas a cabo por la TWAS, especialmente en África</u> – <u>medidas en respuesta a las recomendaciones derivadas de la evaluación sobre desarrollo de capacidades y ciencias básicas e ingeniería</u>
<p>3. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han fortalecido las capacidades <u>humanas</u> y los conocimientos en las disciplinas científicas que promueve el CIFT</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>desarrollo de nuevas áreas de investigación</i> – <i>mejora del nivel académico de los científicos, desglosado por sexo</i> – <i>acceso a la información científica</i>

Resultado esperado 3: Aumento por los PEID Miembros de la Organización, las comunidades locales y los pueblos indígenas de su capacidad para movilizar los sistemas de conocimiento locales y crear sinergias con la ciencia para dar respuesta a los retos del desarrollo sostenible

Indicadores de resultados	Evaluación basada en los siguientes criterios:
<p>1. Número de PEID Miembros de la Organización que han mejorado sus actividades de vigilancia del medio ambiente y su resiliencia, en particular mediante la ciencia ciudadana y la educación científica</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>programas para el fortalecimiento del seguimiento comunitario del cambio ambiental, en especial del cambio climático</i> – <i>respuestas de adaptación elaboradas de manera conjunta por las comunidades y los responsables de la elaboración de políticas que fortalecen la resiliencia y contribuyen a las evaluaciones nacionales y mundiales</i> – <i>nivel de cooperación entre los diferentes agentes de la sociedad (jóvenes, ONG, científicos, responsables de la elaboración de políticas, etc.)</i>
<p>2. Número de PEID Miembros de la Organización que han tomado medidas para la aplicación del Plan de Acción para los PEID de la UNESCO con miras a la aplicación de la Trayectoria de Samoa</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>acciones específicas en todas las esferas de competencia de la UNESCO en favor del desarrollo sostenible y de la resiliencia en los PEID</i> – <i>medidas en respuesta a las recomendaciones derivadas de los exámenes de mitad de periodo del Plan de Acción para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y de la Trayectoria de Samoa</i>
<p>3. Número de comunidades locales, pueblos indígenas y Estados Miembros que movilizan, salvaguardan y fortalecen la transmisión de conocimientos locales e indígenas, centrándose particularmente en las regiones vulnerables al clima como el África Subsahariana, los PEID y el Ártico</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>proyectos comunitarios para hacer el seguimiento del cambio ambiental mediante observaciones y conocimientos locales e indígenas</i> – <i>participación de depositarios de conocimientos locales, científicos y responsables de la elaboración de políticas en talleres de diálogo transdisciplinarios</i> – <i>participación de mujeres como depositarias de conocimientos</i> – <i>acceso de los depositarios de conocimientos locales a los órganos responsables de la elaboración de políticas y a los procesos conexos</i> – <i>iniciativas para el fortalecimiento de la transmisión entre generaciones de conocimientos locales</i>

Resultado esperado 4: Fortalecimiento por los Estados Miembros de la gestión de los recursos geológicos y los peligros geológicos con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas correspondientes

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
<p>1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han fortalecido sus capacidades nacionales en materia de ciencias de la Tierra, respondiendo a las cuestiones de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>nivel de compromiso de las mujeres y los jóvenes como participantes en los proyectos del PICG</i> – <i>nivel de compromiso de las mujeres y los jóvenes como líderes en los proyectos del PICG</i> – <i>número de trabajos científicos realizados por los equipos encargados de los proyectos del PICG</i>
<p>2. Número de Estados Miembros africanos beneficiarios de apoyo que han mejorado la educación, la investigación y la capacitación sobre las ciencias de la Tierra por conducto de la Red Africana de Instituciones en Ciencias de la Tierra</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>número de iniciativas conjuntas entre instituciones que son miembros de la Red</i> – <i>número de intercambios de buenas prácticas entre instituciones que son miembros de la Red</i> – <i>nivel de participación de las mujeres africanas especialistas en ciencias de la Tierra</i>
<p>3. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han fortalecido su resiliencia mediante la prevención de nuevos riesgos de desastres, y la reducción de los riesgos existentes, aplicando métodos que tienen en cuenta las cuestiones de igualdad de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>creación y/o fortalecimiento de sistemas de alerta temprana de peligros geológicos</i> – <i>mejora de las edificaciones que no cumplen con especificidades técnicas y del desarrollo de políticas pertinentes</i> – <i>mejora de la evaluación y la atenuación del riesgo, así como de la sensibilización de la comunidad, mediante los sitios designados por la UNESCO</i> – <i><u>empoderamiento de los jóvenes profesionales de la reducción del riesgo de desastres en los ámbitos de la ciencia, la ingeniería, la tecnología y la innovación</u></i> – <i><u>establecimiento de un diálogo entre las ciencias y las políticas</u></i> – <i>desarrollo de las actividades de evaluación y atenuación de la vulnerabilidad de las infraestructuras básicas</i>

Resultado esperado 5: Fortalecimiento por los Estados Miembros de la ordenación de los recursos naturales con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas referentes a la biodiversidad y la resiliencia al cambio climático

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
<p>1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo con nuevas reservas de biosfera, comprendidas las transfronterizas, especialmente los Estados Miembros que actualmente no poseen ninguna reserva</p>	<p>– <i>expedientes de candidatura y decisiones del Consejo Internacional de Coordinación del MAB (CIC-MAB)</i></p>
<p>2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han mejorado la igualdad entre hombres y mujeres en los premios y becas conexos al programa MAB</p>	<p>– <i>proporción entre hombres y mujeres galardonados con el Plan de premios para jóvenes científicos del programa MAB, del Premio Sultán Qabus y de la Beca Michel Batisse</i></p>
<p>3. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han llevado a cabo proyectos científicos piloto para mejorar la ordenación de los recursos naturales</p>	<p>– <i>informes nacionales sobre la aplicación del Plan de Acción de Lima presentados al CIC- MAB</i> – <i>valorización de proyectos piloto mediante los informes sobre el Premio MAB para Científicos Jóvenes</i> – <i>publicaciones científicas y reseñas sobre políticas que ponen de relieve las buenas prácticas constatadas</i></p>
<p>4. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han incrementado su conocimiento de los principios del MAB sobre conservación, investigación y sostenibilidad</p>	<p>– <i>aumento de la comunicación y del intercambio de información entre los Estados Miembros dentro y fuera de la comunidad MAB</i> – <i>nivel de compromiso y de implicación de las diferentes categorías de partes interesadas en la aplicación de la Estrategia del MAB y del Plan de Acción de Lima</i></p>
<p>5. Número de Estados Miembros que han aumentado su resiliencia ante el cambio climático, en particular mediante la coordinación general de la Estrategia de acción de la UNESCO sobre el cambio climático</p>	<p>– <i>informes de los Estados Miembros sobre la ejecución de la acción A1.4 del Plan de Acción de Lima presentados al CIC-MAB</i> – <i>sitios designados por la UNESCO que contribuyen al fortalecimiento de la resiliencia como observatorios del cambio climático</i> – <i>informes de los Estados Miembros sobre el fortalecimiento de la resiliencia ante el cambio climático</i> – <i>seguimiento de los resultados de la IPBES-7</i> – <i>estrategia de comunicación sobre la acción climática teniendo en cuenta el informe especial del IPCC sobre el calentamiento global de 1,5 °C y la movilización de los jóvenes a nivel mundial</i></p>

Resultado esperado 6: Aprovechamiento por los Estados Miembros de los sitios designados por la UNESCO como sitios de aprendizaje para la aplicación de enfoques inclusivos y globales de los aspectos ambientales, económicos y sociales del desarrollo sostenible

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
1. Número de Estados Miembros que han usado eficazmente los sitios designados por la UNESCO como sitios de demostración de soluciones de desarrollo sostenible, en particular las economías verdes e inclusivas que responden a las necesidades de los grupos vulnerables y promueven la igualdad de género	<ul style="list-style-type: none"> – informes de revisiones periódicas y otros informes presentados al CIC-MAB en consonancia con el Plan de Acción de Lima – informes de revisiones periódicas presentados al Consejo de los Geoparques Mundiales de la UNESCO
2. Número de Estados Miembros que utilizan las reservas de biosfera y/o los geoparques mundiales de la UNESCO como una red integral de observatorios para la resiliencia ante el cambio climático y los peligros naturales, haciendo uso de la ciencia ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> – informes presentados al CIC-MAB en consonancia con el Plan de Acción de Lima – informes presentados al Consejo de los Geoparques Mundiales de la UNESCO
3. Número de Estados Miembros que han creado sitios transfronterizos	<ul style="list-style-type: none"> – expedientes de candidatura e informes presentados al CIC-MAB – expedientes de candidatura e informes presentados al Consejo de los Geoparques Mundiales de la UNESCO

Resultado esperado 7: Refuerzo por los Estados Miembros de su respuesta a los retos en materia de seguridad del agua a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas relacionados con el agua, así como otras metas de los programas internacionales pertinentes relativos al agua

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han fortalecido su resiliencia ante el cambio climático, los peligros relacionados con el agua y la escasez, respondiendo a las cuestiones de género	<ul style="list-style-type: none"> – elaboración y/o aplicación de estrategias inclusivas, con base científica y que tengan en cuenta las cuestiones de igualdad de género – aplicación de herramientas innovadoras y metodologías de cooperación para la GIRH – elaboración y/o aplicación de iniciativas de cooperación en materia hídrica – nivel de participación de mujeres y científicos
2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han mejorado la gestión y administración de los recursos hídricos subterráneos, en especial a nivel transfronterizo, respondiendo a las cuestiones de género	<ul style="list-style-type: none"> – intercambio de conocimientos (casos ejemplares, directrices, etc.) en una plataforma de cooperación común para los asentamientos humanos – fortalecimiento de la resiliencia de los recursos hídricos subterráneos ante el cambio climático en las zonas terrestres y costeras – mejora de la gestión y la gobernanza de los acuíferos transfronterizos
3. Número de Estados Miembros beneficiarios que han fortalecido la resiliencia de sus asentamientos humanos, respondiendo a las cuestiones de género	<ul style="list-style-type: none"> – intercambio de conocimientos (casos ejemplares, directrices, etc.) en una plataforma de cooperación común para los asentamientos humanos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
<p>4. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han aplicado enfoques basados en la ciencia a las soluciones en materia de calidad del agua, ecohidrología e ingeniería, respondiendo a las cuestiones de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>realización de evaluaciones de la calidad del agua, metodologías y estudios de caso sobre la gestión y la reutilización de las aguas residuales</i> – <i>establecimiento de sitios de demostración de ecohidrología y aplicación de las directrices pertinentes</i> – <i>personas formadas por las entidades del PHI relacionadas con los recursos hídricos (datos desglosados por sexo, edad, entidad y país)</i> – <i>participación de jóvenes y de jóvenes especialistas en recursos hídricos en los procesos normativos</i>

Resultado esperado 8: Mejora de las políticas y aumento de las capacidades institucionales y humanas para lograr la seguridad del agua mediante la cooperación científica por parte de los Estados Miembros

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
<p>1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que muestran la aplicación de mejores prácticas y políticas inspiradas en las publicaciones del WWAP (el WWDR, el informe de síntesis sobre el ODS 6, la carpeta didáctica sobre género y recursos hídricos, Migration and Its Interdependencies with Water Scarcity, Gender and Youth Employment, etc.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>recopilación y publicación de estudios de casos por el WWAP</i> – <i>aplicación por parte de los Estados Miembros de los datos desglosados por sexo y los indicadores de metodología elaborados por el WWAP</i>
<p>2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han afianzado los enfoques de la educación relativa al agua a todos los niveles y número de hombres y mujeres capacitados a todos los niveles con aptitudes para abordar la seguridad del agua y el logro de los ODS referentes a los recursos hídricos</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>personas formadas por las entidades del PHI relacionadas con los recursos hídricos (datos desglosados por sexo, edad, entidad y país)</i> – <i>participación de jóvenes y de jóvenes especialistas en recursos hídricos en los procesos normativos</i>
<p>3. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han participado en la promoción de redes internacionales con objeto de mejorar la seguridad del agua, respondiendo a las cuestiones de género, en particular el Sistema de Red de Información sobre el Agua (PHI- WINS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>comités nacionales del PHI operativos</i> – <i>contribución de las Cátedras UNESCO y de los centros de categoría 2 relacionados con el agua a la ejecución de proyectos de investigación científica o a las actividades conjuntas</i> – <i>reuniones regionales de los comités nacionales del PHI, los centros de categoría 2 y las Cátedras UNESCO</i> – <i>definición y/o aplicación con las entidades de la UNESCO relacionadas con el agua de hojas de ruta (sub)regionales y/o mundiales pertinentes para el ODS 6 y otras metas relativas a los recursos hídricos</i> – <i>aplicación de las recomendaciones derivadas del examen de mitad de periodo de la octava fase del PHI (2014-2021) y de la evaluación de los programas y las principales iniciativas del PHI</i>

COI

**Comisión Oceanográfica
Intergubernamental**

Comisión Oceanográfica Intergubernamental

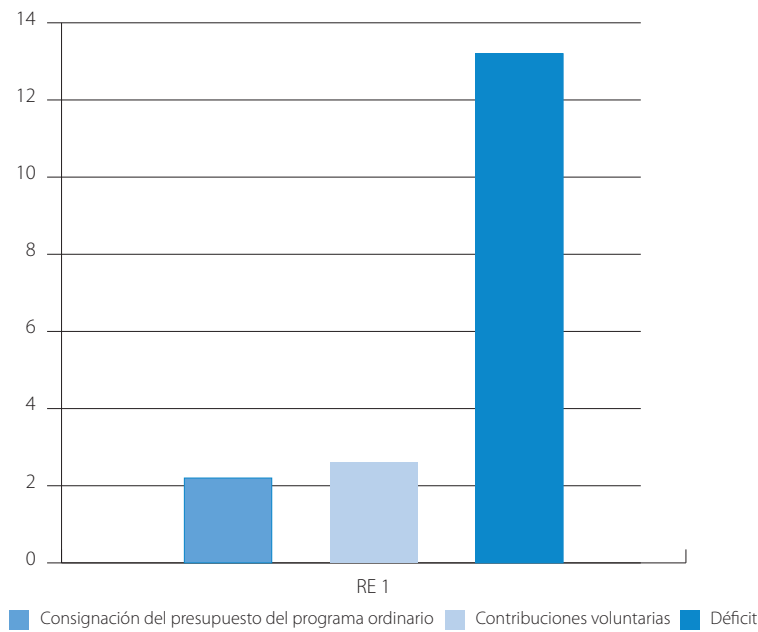
COI – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Presupuesto de personal (puestos de plantilla)		8 110 700	8 110 700	8 110 700	-	-	-	-	8 110 700
Presupuesto operacional									
Eje de acción 1 Promover el conocimiento y la capacidad para proteger y ordenar de manera sostenible los océanos y las costas	17 925 700		17 925 700	2 165 500	-	-	2 600 000	13 160 200	17 925 700
RE 1 Formulación y aplicación por los Estados Miembros de políticas con base científica para reducir la vulnerabilidad ante los peligros relacionados con los océanos, para la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos en todo el mundo y para mejorar la resiliencia y la adaptación al cambio climático, con miras a la ejecución de la Agenda 2030	17 925 700		17 925 700	2 165 500			2 600 000	13 160 200	17 925 700
Subtotal, Presupuesto operacional	17 925 700	-	17 925 700	2 165 500	-	-	2 600 000	13 160 200	17 925 700
Total, COI	17 925 700	8 110 700	26 036 400	10 276 200	-	-	2 600 000	13 160 200	26 036 400

¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

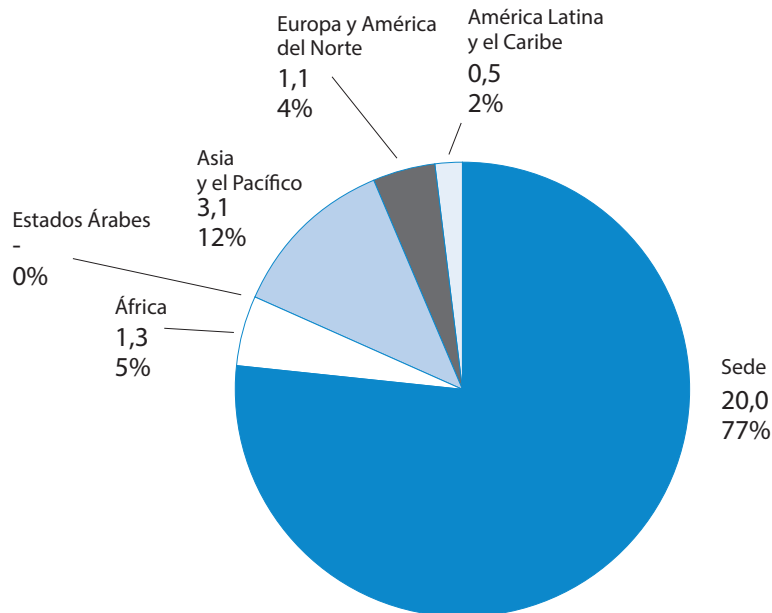
Presupuesto operacional total por resultados esperados
Consignación del presupuesto del programa ordinario, contribuciones voluntarias y déficit
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares)

En millones de dólares



Distribución del total de recursos (presupuesto de personal y presupuesto operacional) por regiones y en la Sede
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares)

En millones de dólares



Contribución a las prioridades globales

	Prioridad global "África"		Prioridad global "Igualdad de género"	
	En millones de dólares	%	En millones de dólares	%
Del presupuesto operacional total	4,2	23%	1,9	10%

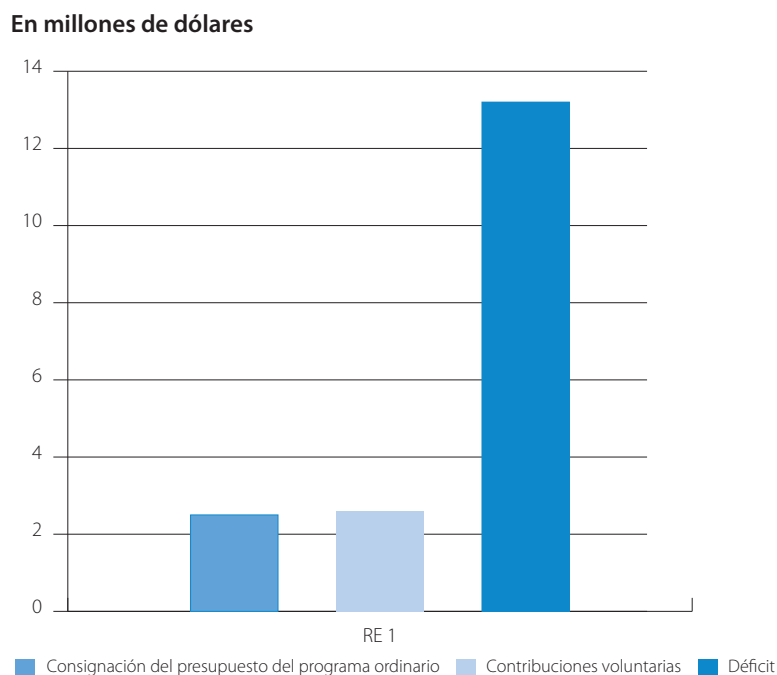
COI – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518/523,6 millones de dólares

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518/523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Presupuesto de personal (puestos de plantilla)		8 271 700	8 271 700	8 271 700	-	-	-	-	8 271 700
Presupuesto operacional									
Eje de acción 1 Promover el conocimiento y la capacidad para proteger y ordenar de manera sostenible los océanos y las costas	18 264 600		18 264 600	2 504 400	-	-	2 600 000	13 160 200	18 264 600
RE 1 Formulación y aplicación por los Estados Miembros de políticas con base científica para reducir la vulnerabilidad ante los peligros relacionados con los océanos, para la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos en todo el mundo y para mejorar la resiliencia y la adaptación al cambio climático, con miras a la ejecución de la Agenda 2030	18 264 600		18 264 600	2 504 400			2 600 000	13 160 200	18 264 600
Subtotal, Presupuesto operacional	18 264 600	-	18 264 600	2 504 400	-	-	2 600 000	13 160 200	18 264 600
Total, COI	18 264 600	8 271 700	26 536 300	10 776 100	-	-	2 600 000	13 160 200	26 536 300

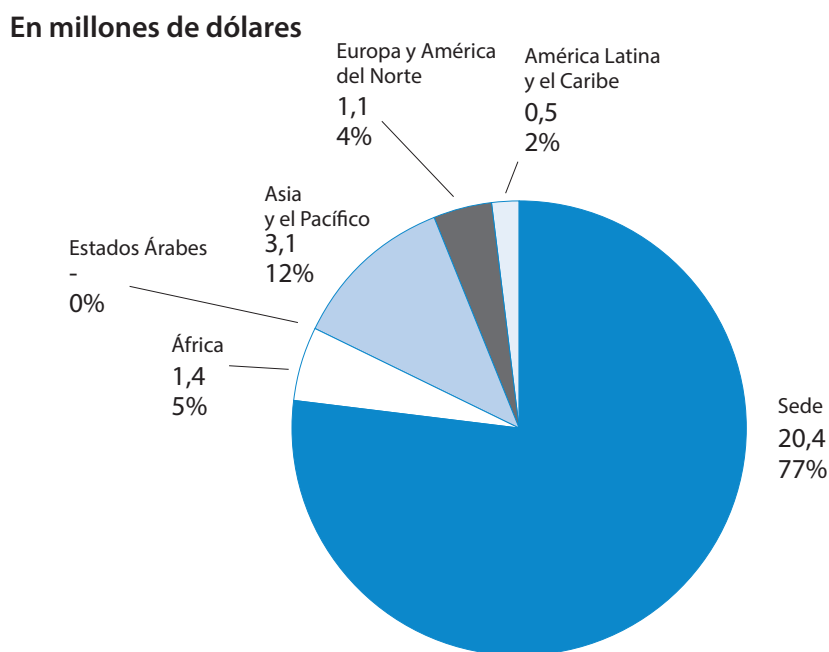
¹ En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.

En la hipótesis de 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Presupuesto operacional total por resultados esperados
Consignación del presupuesto del programa ordinario, contribuciones voluntarias y déficit
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518/523,6 millones de dólares)



Distribución del total de recursos (presupuesto de personal y presupuesto operacional) por regiones y en la Sede
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518/523,6 millones de dólares)



Contribución a las prioridades globales

	Prioridad global "África"		Prioridad global "Igualdad de género"	
	En millones de dólares	%	En millones de dólares	%
Del presupuesto operacional total	4,2	23%	1,9	10%

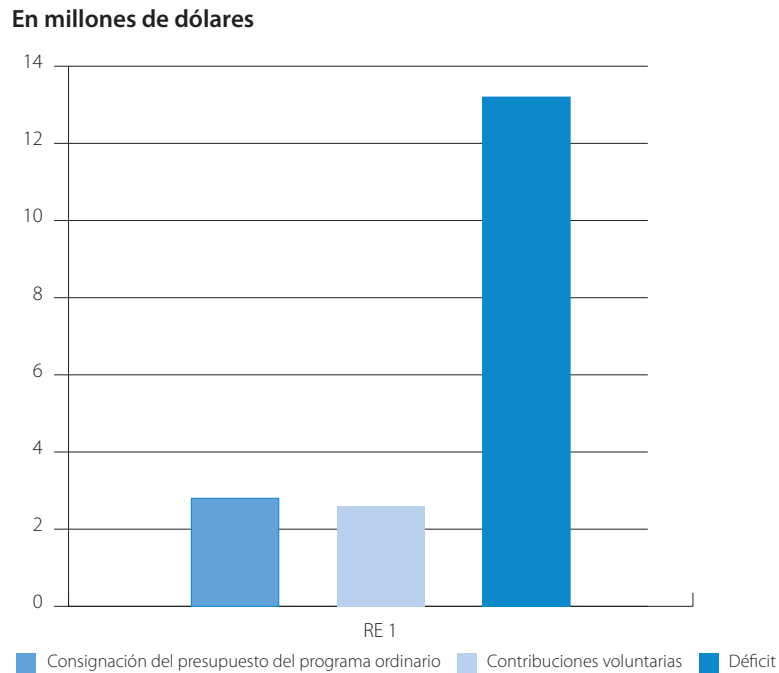
COI – 3 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Presupuesto operativo	Presupuesto de personal	Total	Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operativo	Presupuesto de personal		Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Presupuesto de personal (puestos de plantilla)		8 271 700	8 271 700	8 271 700	-	-	-	-	8 271 700
Presupuesto operativo									
Eje de acción 1 Promover el conocimiento y la capacidad para proteger y ordenar de manera sostenible los océanos y las costas	18 564 000		18 564 000	2 803 800	-	-	2 600 000	13 160 200	18 564 000
RE 1 Formulación y aplicación por los Estados Miembros de políticas con base científica para reducir la vulnerabilidad ante los peligros relacionados con los océanos, para la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos en todo el mundo y para mejorar la resiliencia y la adaptación al cambio climático, con miras a la ejecución de la Agenda 2030	18 564 000		18 564 000	2 803 800			2 600 000	13 160 200	18 564 000
Subtotal, Presupuesto operativo	18 564 000	-	18 564 000	2 803 800	-	-	2 600 000	13 160 200	18 564 000
Total, COI	18 564 000	8 271 700	26 835 700	11 075 500	-	-	2 600 000	13 160 200	26 835 700

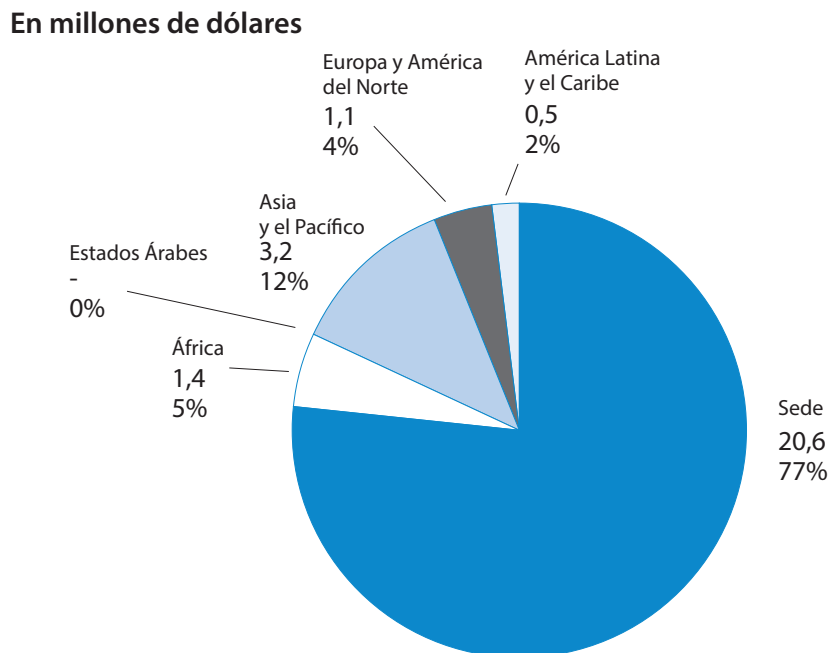
¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.

En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Presupuesto operacional total por resultados esperados
Consignación del presupuesto del programa ordinario, contribuciones voluntarias y déficit
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares)



Distribución del total de recursos (presupuesto de personal y presupuesto operacional)
por regiones y en la Sede
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares)



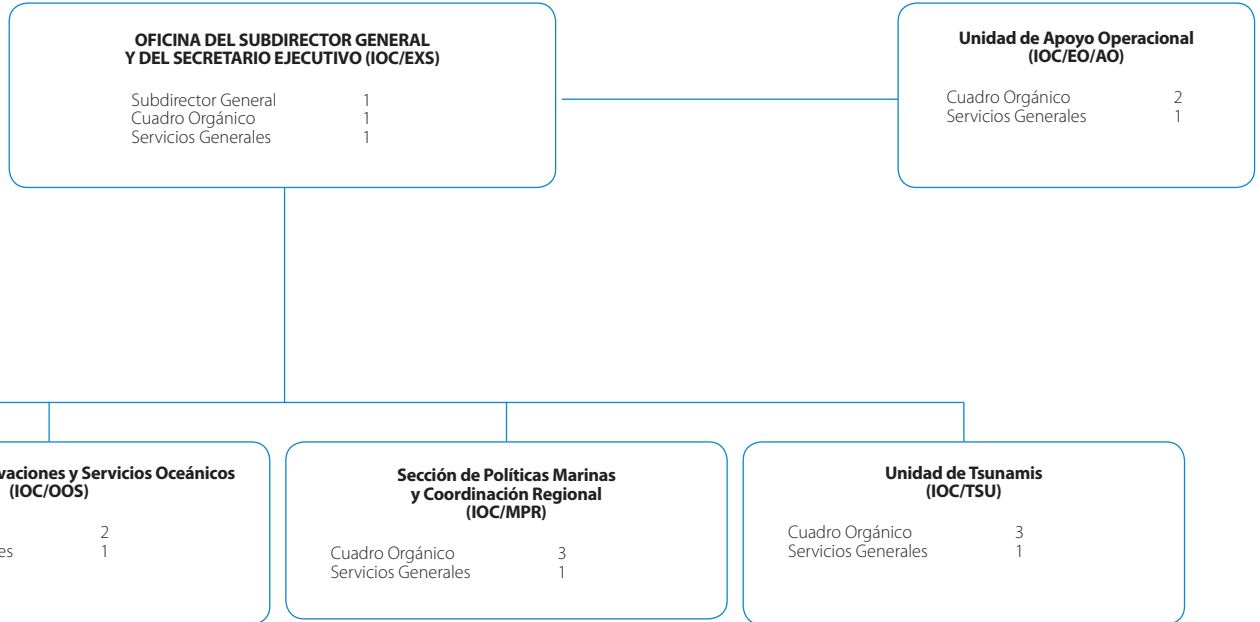
Contribución a las prioridades globales

	Prioridad global "África"		Prioridad global "Igualdad de género"	
	En millones de dólares	%	En millones de dólares	%
Del presupuesto operacional total	4,2	23%	1,9	10%

COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERGUBERNAMENTAL (COI) ORGANIGRAMA (PUESTOS DE PLANTILLA)

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario
con una consignación de 518/523,6/534,6 millones de dólares

NÚMERO TOTAL DE PUESTOS*	
SEDE	
Cuadro Orgánico	14
Servicios Generales	6
OFICINAS FUERA DE LA SEDE	
Cuadro Orgánico	6
Profesionales nacionales	2,5
TOTAL SEDE/ OFICINAS FUERA DE LA SEDE	
Cuadro Orgánico	20
Profesionales nacionales	2,5
Servicios Generales	6
TOTAL:	28,5



OFICINAS FUERA DE LA SEDE			
ÁFRICA			
Cuadro Orgánico	1		
ASIA Y EL PACÍFICO			
Cuadro Orgánico	1		
Profesionales nacionales	1,5*		
* puesto compartido con SC			
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE			
Cuadro Orgánico	1		
Profesionales nacionales	1		
EUROPA Y AMÉRICA DEL NORTE			
Cuadro Orgánico	3		

* En el marco del presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares, no se crearía ningún puesto de Servicios Generales en la Sección de Políticas Marinas y Coordinación Regional. Por consiguiente, el número total de puestos sería 27,5.

Comisión Oceanográfica Intergubernamental

03001 La Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI) marcó un hito importante al final de 2017 con la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su septuagésimo segundo periodo de sesiones, de la propuesta de la COI de proclamar el periodo 2021-2030 Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (en lo sucesivo, “el Decenio”). Sobre la base de la labor iniciada en el bienio 2018-2019, la COI tiene ahora menos de dos años para trabajar con los Estados Miembros, las Naciones Unidas, sus asociados y las partes interesadas a fin de desarrollar un plan de ejecución para el Decenio. Se trata de una oportunidad única para todos de hacer avanzar considerablemente la capacidad de la oceanografía para servir a las personas y al planeta. Con paso seguro, emerge una imagen muy prometedora del Decenio, gracias a una serie de avances transformadores en las observaciones, las ciencias y los servicios oceánicos concebidos de forma proactiva y a su adopción a gran escala en todas las actividades relacionadas con un uso mayor pero sostenible de los espacios y los recursos oceánicos.

03002 Para la Secretaría de la COI, que es bastante pequeña, el desafío ahora es recaudar no solo los recursos extrapresupuestarios necesarios para mantener sus programas operacionales básicos, sino también una cantidad considerable de recursos adicionales para dirigir y coordinar la fase de preparación del Decenio. La escasez crítica de personal, ya señalada por el Auditor Externo de la UNESCO en 2016, socava los esfuerzos de recaudación de fondos y pone en peligro la sostenibilidad de la Secretaría.

03003 Ninguna de las hipótesis presupuestarias propuestas permite abordar adecuadamente la situación. La creación de un puesto adicional del Cuadro de Servicios Generales en respuesta a la necesidad de proporcionar al menos apoyo básico a todas las secciones del programa implica una reducción del 11% de los recursos asignados para las actividades del programa de la COI en la hipótesis presupuestaria de 518 millones de dólares estadounidenses (y en la de 523,6 millones de dólares) del 40 C/5. Si bien se hará todo lo posible para contrarrestar los efectos de este recorte mediante la movilización de recursos extrapresupuestarios, debemos ser conscientes de que una mayor dependencia de la ayuda extrapresupuestaria plantea varias dificultades. Aun cuando los objetivos de los proyectos extrapresupuestarios se ajustan plenamente a las metas establecidas en el programa de la COI, el enfoque orientado a los proyectos conduce a menudo a un cambio de orientación y no facilita una ejecución armoniosa y continua, basada en las prioridades acordadas de forma conjunta. Esto es particularmente preocupante en el caso de los programas operacionales de la COI en materia de observaciones y servicios oceánicos y de gestión de datos e información, que requieren una inversión estable en el diseño y el mantenimiento de los sistemas básicos. La reducción de los recursos también perjudicará nuestra capacidad de trabajar en el plano regional, en particular en lo que respecta a la puesta en práctica de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI. Si bien las subcomisiones regionales de la COI deben centrarse en el desarrollo autónomo de capacidades y en la cooperación Sur-Sur, la falta de personal suficiente en el ámbito regional, pero también en el ámbito de la coordinación central, plantea

el riesgo de que las actividades de la COI destinadas al desarrollo de capacidades se transformen en actividades menos coordinadas cuyas prioridades sean determinadas por los donantes.

03004 En la hipótesis presupuestaria de 534,6 millones de dólares se prevé una financiación inicial para las actividades de coordinación y recaudación de fondos del Decenio, mientras que el resto del programa se mantiene en el mismo nivel que en 2018-2019. En el último bienio del segundo y último cuatrienio de la Estrategia a Plazo Medio para 2014-2021, la Secretaría se propone optimizar sus actividades y reflejar plenamente el carácter intergubernamental de la COI en la labor realizada con sus comunidades de partes interesadas. Los años 2020 y 2021 serán decisivos para garantizar que la contribución institucional de la COI al Decenio se base en las actividades especializadas en marcha que han demostrado de manera tangible y convincente su pertinencia y contribución al programa de sostenibilidad.

03005 Sin el pequeño respiro que ofrece únicamente la hipótesis de 534,6 millones de dólares, es posible que la Secretaría no esté en condiciones de elaborar un plan para el Decenio que refleje plenamente las necesidades de todos los países, principalmente porque no se podrían celebrar consultas exhaustivas en todas las regiones. La hipótesis de 534,6 millones de dólares permitiría realizar actividades más específicas y absolutamente necesarias en apoyo de África y los PEID. En el ámbito de las ciencias oceánicas, también sería posible movilizar a las redes pertinentes de las diferentes regiones para que apoyen las esferas prioritarias de investigación y desarrollo definidas en el marco del plan científico del Decenio mediante la elaboración de informes sobre políticas, la formulación de programas de investigación y la búsqueda de posibles productos y servicios de interés para la sociedad.

03006 La hipótesis de 534,6 millones de dólares permitiría también poner en funcionamiento un mecanismo mundial de intercambio de información para facilitar la transferencia de tecnología marina, en respuesta a las necesidades regionales de los países en desarrollo, incluidos los PMA y los PEID. Esto sería fundamental para la estrategia general de la COI en materia de desarrollo de capacidades y respondería a diversos llamamientos internacionales dirigidos a la COI para que asumiera el liderazgo al respecto (por ejemplo, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, el ODS 14 y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en el contexto del futuro acuerdo internacional jurídicamente vinculante sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional, cuya negociación está en curso).

03007 Por su parte, la hipótesis presupuestaria de 507 millones de dólares se preparó sobre la base de los gastos de plantilla calculados para el 39 C/5, sin introducir cambios y añadiendo un recorte del 19% de los recursos destinados a las actividades del programa, distribuido de manera global. Habida cuenta de las repercusiones de dicho recorte si se aplicara esta hipótesis, la COI tendría que emprender un importante proceso de replanteamiento de las prioridades, lo que probablemente requeriría la interrupción o una reducción considerable de algunos programas y recortes en el personal de apoyo. En consecuencia, los programas básicos de la COI funcionarían por debajo del nivel de sostenibilidad e incluso correrían el riesgo de ser suspendidos. En la próxima reunión de la Asamblea, que se celebrará en junio de 2019, se solicitará orientación general.

Resultado esperado: Formulación y aplicación por los Estados Miembros de políticas con base científica para reducir la vulnerabilidad ante los peligros relacionados con los océanos, para la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos en todo el mundo y para mejorar la resiliencia y la adaptación al cambio climático, con miras a la ejecución de la Agenda 2030

Indicador de resultados	Referencia	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han realizado investigaciones oceánicas avanzadas para responder a los retos específicos del impacto de los océanos y la actividad humana en las zonas costeras	i) 50 Estados Miembros, de los cuales 5 de África y 5 PEID, participan en las iniciativas internacionales de investigación en el marco del PMIC	– i) 52, de los cuales 7 de África y 7 PEID	– i) 53, de los cuales 7 de África y 7 PEID	– i) 54, de los cuales 7 de África y 8 PEID
	ii) 89 Estados Miembros, de los cuales 22 de África y 11 PEID, integran mejores prácticas, normas y metodologías para observar la acidificación de los océanos y los ecosistemas de carbono azul	– ii) 91, de los cuales 24 de África y 13 PEID	– ii) 93, de los cuales 24 de África y 13 PEID	– ii) 94, de los cuales 25 de África y 14 PEID
	iii) 76 Estados Miembros, de los cuales 6 de África y 2 PEID, contribuyen a mejorar la comprensión del funcionamiento de los ecosistemas marinos y el impacto del cambio en los servicios de los ecosistemas	– iii) 80, de los cuales 8 de África y 4 PEID	– iii) 82, de los cuales 8 de África y 4 PEID	– iii) 83, de los cuales 9 de África y 5 PEID

Indicador de resultados	Referencia	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que mantuvieron, fortalecieron e integraron un sistema mundial de observación y de datos e información sobre los océanos para reducir la vulnerabilidad ante los peligros relacionados con los océanos y beneficiarse de sus aportaciones	i) 104 Estados Miembros forman parte de las alianzas regionales del GOOS, de los cuales 5 de África y 39 PEID. Los niveles de participación y compromiso varían, y se estima que 60, de los cuales 5 de África y 8 PEID, participan activamente	– i) 60, de los cuales 5 de África y 8 PEID	– i) 63, de los cuales 7 de África y 8 PEID	– i) 64, de los cuales 8 de África y 9 PEID
	ii) 13 Estados Miembros, de los cuales 5 de África y 1 PEID, participan en el IO-GOOS, como indicador de participación en la IIOE-2	– ii) 13, de los cuales 5 de África y 1 PEID	– ii) 13, de los cuales 5 de África y 1 PEID	– ii) 13, de los cuales 5 de África y 1 PEID
	iii) 20 Estados Miembros contribuyen al JCOMMOPS	– iii) 20	– iii) 20	– iii) 20
	iv) 84 Estados Miembros, de los cuales 19 de África, participan en la red IODE y colaboran en la gestión de datos e información	– iv) 90, de los cuales 22 de África	– iv) 92, de los cuales 22 de África	– iv) 100, de los cuales 25 de África
3. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han desarrollado sistemas de alerta temprana y preparación para mitigar los riesgos de tsunamis y otros peligros relacionados con los océanos con miras a mejorar la resiliencia	i) 72 Estados Miembros, de los cuales 14 PEID y 6 de África, cuentan con centros nacionales de alerta contra los tsunamis	– i) 75, de los cuales 15 PEID y 6 de África	– i) 76, de los cuales 15 PEID y 6 de África	– i) 78, de los cuales 16 PEID y 6 de África
	ii) 5 Estados Miembros, de los cuales 5 PEID, han mejorado la preparación de las comunidades	– ii) 9, de los cuales 5 PEID	– ii) 9, de los cuales 5 PEID	– ii) 10, de los cuales 6 PEID

Indicador de resultados	Referencia	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
	<p>iii) 3 Estados Miembros, de los cuales 1 PEID, han fortalecido sus capacidades para la evaluación de tsunamis y otros peligros costeros</p> <p>iv) 9 Estados Miembros participan activamente en un sistema operacional de previsión oceánica (0 de África y 0 PEID)</p> <p>v) 45 Estados Miembros han fortalecido sus capacidades para la investigación y la gestión de algas nocivas</p>	<p>– iii) 5, de los cuales 1 PEID</p> <p>– iv) 13, de los cuales 2 de África y 2 PEID</p> <p>– v) 45, de los cuales 6 de África y 5 PEID</p>	<p>– iii) 6, de los cuales 1 PEID</p> <p>– iv) 13, de los cuales 2 de África y 2 PEID</p> <p>– v) 46, de los cuales 6 de África y 5 PEID</p>	<p>– iii) 7, de los cuales 2 PEID</p> <p>– iv) 14, de los cuales 2 de África y 2 PEID</p> <p>– v) 47, de los cuales 6 de África y 5 PEID</p>
<p>4. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que cuentan con mecanismos de interfaz de ciencias y políticas oceánicas en apoyo de ecosistemas oceánicos saludables de conformidad con la Agenda 2030</p>	<p>i) 8 Estados Miembros contribuyen a los conjuntos de datos batimétricos y los utilizan por conducto del GEBCO</p> <p>ii) 25 Estados Miembros, de los cuales 5 PEID y 5 de África, designan expertos para el grupo de expertos de la Evaluación Mundial de los Océanos, y para las evaluaciones de la plataforma IPBES y del IPCC</p>	<p>– i) 12</p> <p>– ii) 25, de los cuales 5 PEID y 5 de África</p>	<p>– i) 13</p> <p>– ii) 26, de los cuales 5 PEID y 5 de África</p>	<p>– i) 14</p> <p>– ii) 27, de los cuales 5 PEID y 5 de África</p>

Indicador de resultados	Referencia	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
	<p>iii) Número de Estados Miembros que contribuyen a los conjuntos de datos nacionales sobre el ODS relativo a los océanos por conducto del IODE (no existe base de referencia)</p> <p>iv) 25 Estados Miembros participan en programas científicos y de fortalecimiento de capacidades en materia de evaluación y gestión de nutrientes</p> <p>v) 5 Estados Miembros de África aplican directrices con base científica sobre mitigación de peligros costeros y adaptación al cambio climático</p>	<p>– iii) 45, de los cuales 6 de África</p> <p>– iv) 35, de los cuales 5 PEID y 7 de África</p> <p>– v) 9, de los cuales 5 de África y 1 PEID</p>	<p>– iii) 47, de los cuales 6 de África</p> <p>– iv) 35, de los cuales 5 PEID y 7 de África</p> <p>– v) 10, de los cuales 5 de África y 1 PEID</p>	<p>– iii) 48, de los cuales 7 de África</p> <p>– iv) 35, de los cuales 5 PEID y 7 de África</p> <p>– v) 11, de los cuales 5 de África y 2 PEID</p>
<p>5. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que ponen en práctica una gestión de los ecosistemas basada en la ciencia y miden los avances logrados en la realización del ODS 14</p>	<p>i) 74 Estados Miembros, de los cuales 16 de África y 8 PEID, contribuyen a la ejecución de los planes de trabajo de los órganos rectores y los órganos subsidiarios regionales</p> <p>ii) 40 Estados Miembros, de los cuales 5 de África y 3 PEID, elaboran planes espaciales marinos y programas económicos sostenibles sobre los océanos</p>	<p>– i) 88, de los cuales 13 de África y 10 PEID</p> <p>– ii) 45, de los cuales 6 de África y 5 PEID</p>	<p>– i) 90, de los cuales 13 de África y 10 PEID</p> <p>– ii) 46, de los cuales 6 de África y 5 PEID</p>	<p>– i) 92, de los cuales 13 de África y 10 PEID</p> <p>– ii) 47, de los cuales 6 de África y 5 PEID</p>

Indicador de resultados	Referencia	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
6. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han fortalecido la capacidad institucional y la han utilizado para alcanzar los objetivos de alto nivel de la COI	iii) 10 Estados Miembros, de los cuales 3 PEID, participan en la ejecución de actividades inter-institucionales y programas de divulgación	– iii) 13, de los cuales 4 PEID	– iii) 15, de los cuales 4 PEID	– iii) 17, de los cuales 5 PEID
	i) Número de Estados Miembros que contribuyen a la evaluación de las necesidades regionales y al suministro de tecnología marina (no existe base de referencia)	– i) 10, de los cuales 1 de África y 1 PEID	– i) 10, de los cuales 1 de África y 1 PEID	– i) 10, de los cuales 1 de África y 1 PEID
	ii) 34 Estados Miembros, de los cuales 6 de África y 2 PEID, contribuyen al primer Informe Mundial sobre las Ciencias Oceánicas	– ii) 60, de los cuales 8 de África y 8 PEID, comprendida información sobre recursos humanos desglosada por género de 45 EM	– ii) 61, de los cuales 8 de África y 8 PEID, comprendida información sobre recursos humanos desglosada por género de 45 EM	– ii) 62, de los cuales 8 de África y 8 PEID, comprendida información sobre recursos humanos desglosada por género de 45 EM
	iii) a) Número de Estados Miembros que ponen en marcha planes de trabajo sobre fortalecimiento de capacidades por conducto de IOCAFRICA, IOCARIBE, WESTPAC y IOCINDIO (no procede, dado que no se han aprobado planes de fortalecimiento de capacidades)	– iii) a) Aprobación y puesta en marcha de planes de ejecución para el fortalecimiento de capacidades, con financiación inicial mínima o dependientes de recursos extrapresupuestarios	– iii) a) Aprobación y puesta en marcha de planes de ejecución para el fortalecimiento de capacidades, con financiación inicial mínima o dependientes de recursos extrapresupuestarios	– iii) a) Aprobación y puesta en marcha de planes de ejecución para el fortalecimiento de capacidades, con financiación inicial mínima o dependientes de recursos extrapresupuestarios

Indicador de resultados	Referencia	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
	<p>b) 80 profesionales, de los cuales 20 de África y 4 de PEID, han recibido formación en temas prioritarios determinados por las subcomisiones regionales</p> <p>iv) 80 profesionales, de los cuales 20 de África y 0 de PEID, han recibido formación en temas prioritarios determinados mediante evaluaciones regionales</p>	<p>– b) 120 profesionales, de los cuales 20 de África y 5 de PEID</p> <p>– iv) 100 profesionales, de los cuales 30 de África y 0 de PEID, con una meta de género del 40% de mujeres (creación de 5 centros de formación regionales)</p>	<p>– b) 130 profesionales, de los cuales 25 de África y 6 de PEID</p> <p>– iv) 120 profesionales, de los cuales 35 de África y 1 de PEID, con una meta de género del 40% de mujeres (creación de 5 centros de formación regionales)</p>	<p>– b) 150 profesionales, de los cuales 30 de África y 7 de PEID</p> <p>– iv) 150 profesionales, de los cuales 40 de África y 3 de PEID, con una meta de género del 40% de mujeres (creación de 5 centros de formación regionales)</p>

GP III

Ciencias sociales y humanas

Gran Programa III

Ciencias sociales y humanas

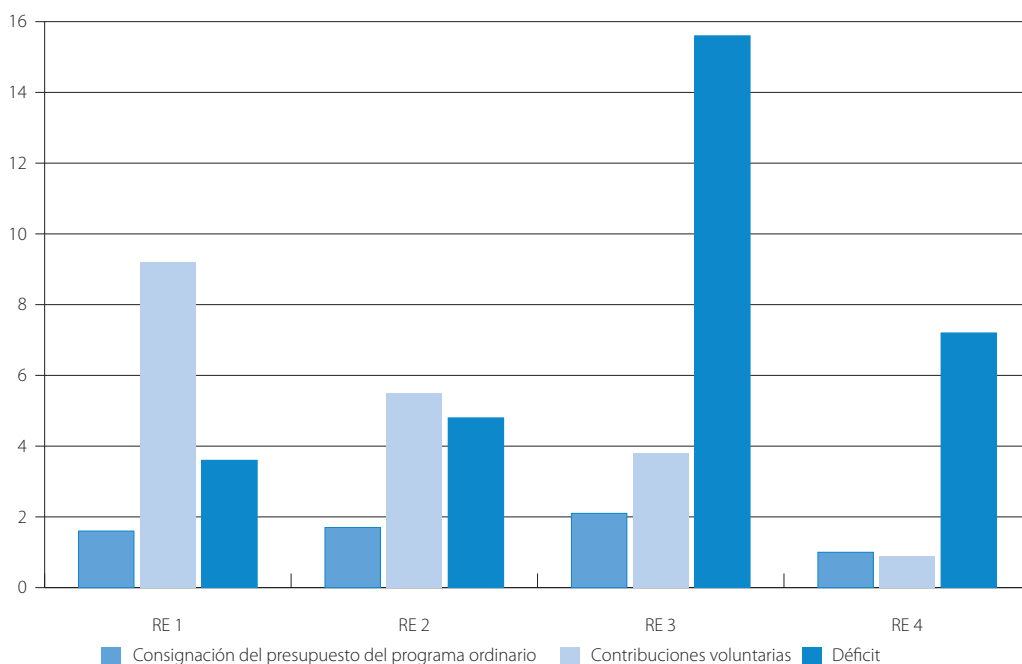
SHS - 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Presupuesto de personal (puestos de plantilla)		19 351 100	19 351 100	19 351 100	-	-	-		19 351 100
Presupuesto operacional									
Eje de acción 1	Mobilizar los conocimientos e integrar los derechos y la ética para fomentar y lograr la inclusión social y unas sociedades equitativas	26 439 600	26 439 600	3 277 600	-	-	14 768 000	8 394 000	26 439 600
RE 1	Fortalecimiento de la formulación de políticas públicas en los Estados Miembros sobre la base de los datos científicos, el conocimiento de las humanidades, la ética y los marcos de derechos humanos	14 454 000	14 454 000	1 611 000	-	-	9 245 000	3 598 000	14 454 000
RE 2	Fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas de los países en todos los niveles para generar, gestionar y aplicar conocimientos en favor de un desarrollo inclusivo y equitativo que se base en valores éticos y en los derechos humanos	11 985 600	11 985 600	1 666 600	-	-	5 523 000	4 796 000	11 985 600
Eje de acción 2	Fomentar el diálogo intercultural y propiciar la participación de los jóvenes de ambos sexos para lograr sociedades pacíficas y participativas	21 420 100	21 420 100	2 082 100	-	-	3 751 000	15 587 000	21 420 100
RE 3	Fomento de actividades lideradas por los jóvenes, desde el nivel local hasta el mundial, para afrontar los problemas sociales y consolidar la paz	9 056 000	9 056 000	1 001 000	-	-	861 000	7 194 000	9 056 000
RE 4	Demostración del compromiso de los Estados Miembros con las agendas mundiales en favor de las sociedades inclusivas, sostenibles y pacíficas mediante campañas de promoción e iniciativas de sensibilización específicas	12 364 100	12 364 100	1 081 100	-	-	2 890 000	8 393 000	12 364 100
	Subtotal, Presupuesto operacional	47 859 700	-	47 859 700	5 359 700	-	18 519 000	23 981 000	47 859 700
	Total, Gran Programa III	47 859 700	19 351 100	67 210 800	24 710 800	-	18 519 000	23 981 000	67 210 800

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

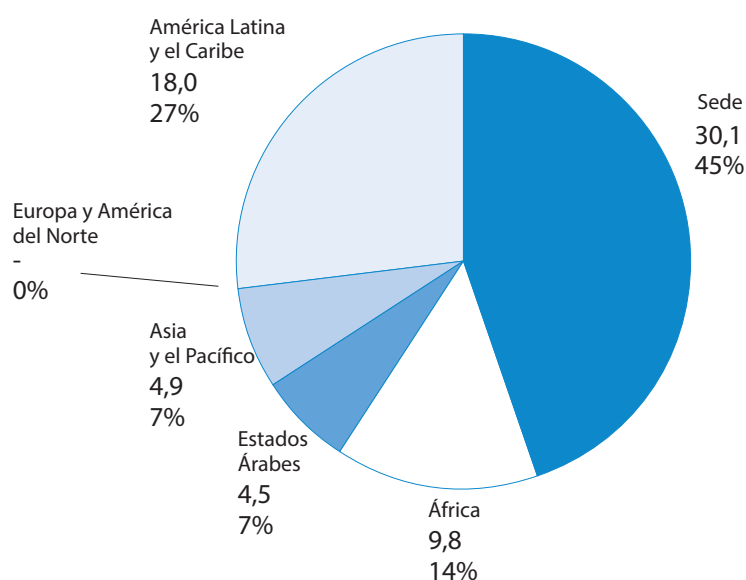
Presupuesto operacional total por resultados esperados
Consignación del presupuesto del programa ordinario, contribuciones voluntarias y déficit
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares)

En millones de dólares



Distribución del total de recursos (presupuesto de personal y presupuesto operacional)
por regiones y en la Sede
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares)

En millones de dólares



Contribución a las prioridades globales

	Prioridad global "África"		Prioridad global "Igualdad de género"	
	En millones de dólares	%	En millones de dólares	%
Del presupuesto operacional total	8,3	17%	9,8	20%

SHS – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518/523,6 millones de dólares

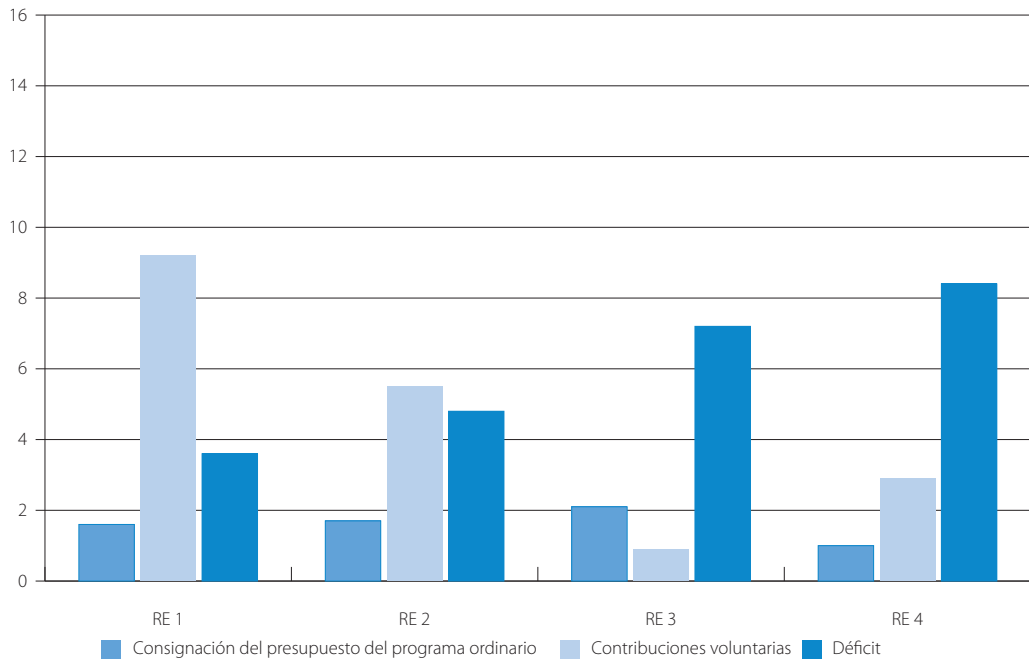
Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518/523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Presupuesto de personal (puestos de plantilla)		19 351 100	19 351 100	19 351 100	-	-	-		19 351 100
Presupuesto operacional									
Eje de acción 1 Movilizar los conocimientos e integrar los derechos y la ética para fomentar y lograr la inclusión social y unas sociedades equitativas	27 166 100		27 166 100	4 004 100	-	-	14 768 000	8 394 000	27 166 100
RE 1 Fortalecimiento de la formulación de políticas públicas en los Estados Miembros sobre la base de los datos científicos, el conocimiento de las humanidades, la ética y los marcos de derechos humanos	14 806 400		14 806 400	1 963 400	-	-	9 245 000	3 598 000	14 806 400
RE 2 Fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas de los países en todos los niveles para generar, gestionar y aplicar conocimientos en favor de un desarrollo inclusivo y equitativo que se base en valores éticos y en los derechos humanos	12 359 700		12 359 700	2 040 700	-		5 523 000	4 796 000	12 359 700
Eje de acción 2 Fomentar el diálogo intercultural y propiciar la participación de los jóvenes de ambos sexos para lograr sociedades pacíficas y participativas	21 884 700		21 884 700	2 546 700	-	-	3 751 000	15 587 000	21 884 700
RE 3 Fomento de actividades lideradas por los jóvenes, desde el nivel local hasta el mundial, para afrontar los problemas sociales y consolidar la paz	9 276 500		9 276 500	1 221 500	-	-	861 000	7 194 000	9 276 500
RE 4 Demostración del compromiso de los Estados Miembros con las agendas mundiales en favor de las sociedades inclusivas, sostenibles y pacíficas mediante campañas de promoción e iniciativas de sensibilización específicas	12 608 200		12 608 200	1 325 200	-	-	2 890 000	8 393 000	12 608 200
Subtotal, Presupuesto operacional	49 050 800	-	49 050 800	6 550 800	-	-	18 519 000	23 981 000	49 050 800
Total, Gran Programa III	49 050 800	19 351 100	68 401 900	25 901 900	-	-	18 519 000	23 981 000	68 401 900

¹ En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.

En la hipótesis de 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros.

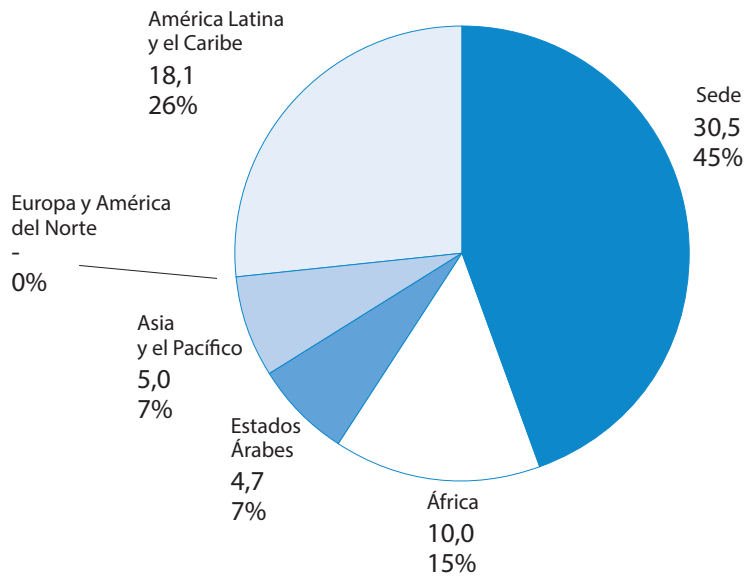
**Presupuesto operacional total por resultados esperados
 Consignación del presupuesto del programa ordinario, contribuciones voluntarias y déficit
 (presupuesto del programa ordinario con una consignación
 de 518/523,6 millones de dólares)**

En millones de dólares



**Distribución del total de recursos (presupuesto de personal y presupuesto operacional)
 por regiones y en la Sede
 (presupuesto del programa ordinario con una consignación
 de 518/523,6 millones de dólares)**

En millones de dólares



Contribución a las prioridades globales

	Prioridad global "África"		Prioridad global "Igualdad de género"	
	En millones de dólares	%	En millones de dólares	%
Del presupuesto operacional total	8,3	17%	9,8	20%

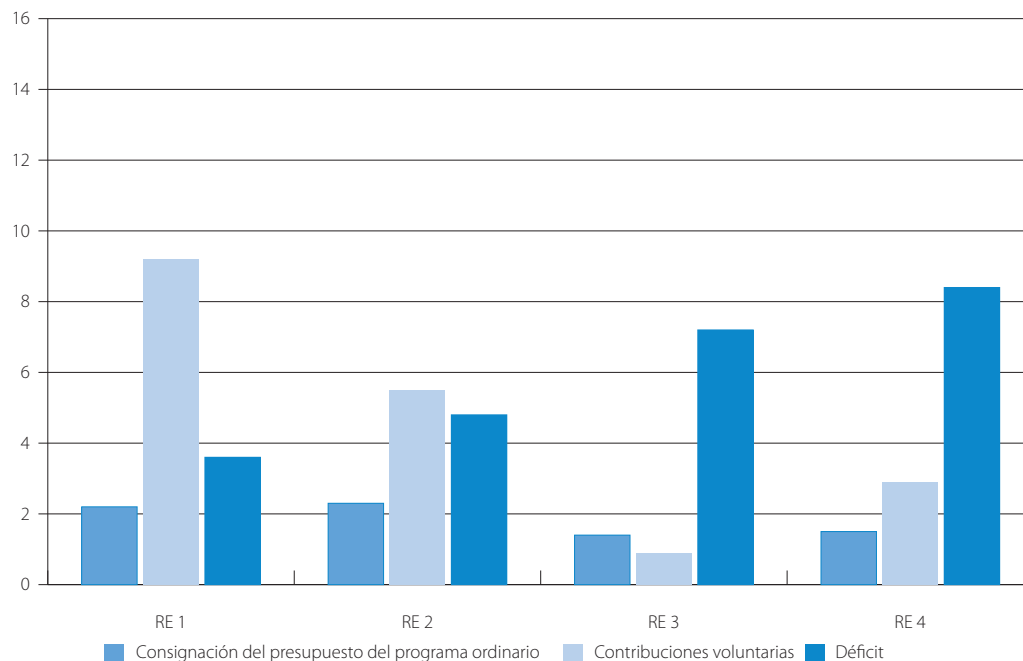
SHS – 3 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Presupuesto de personal (puestos de plantilla)		19 351 100	19 351 100	19 351 100	-	-	-		19 351 100
Presupuesto operacional									
Eje de acción 1 Movilizar los conocimientos e integrar los derechos y la ética para fomentar y lograr la inclusión social y unas sociedades equitativas	27 603 800		27 603 800	4 441 800	-	-	14 768 000	8 394 000	27 603 800
RE 1 Fortalecimiento de la formulación de políticas públicas en los Estados Miembros sobre la base de los datos científicos, el conocimiento de las humanidades, la ética y los marcos de derechos humanos	15 025 100		15 025 100	2 182 100	-	-	9 245 000	3 598 000	15 025 100
RE 2 Fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas de los países en todos los niveles para generar, gestionar y aplicar conocimientos en favor de un desarrollo inclusivo y equitativo que se base en valores éticos y en los derechos humanos	12 578 700		12 578 700	2 259 700	-		5 523 000	4 796 000	12 578 700
Eje de acción 2 Fomentar el diálogo intercultural y propiciar la participación de los jóvenes de ambos sexos para lograr sociedades pacíficas y participativas	22 160 300		22 160 300	2 822 300	-	-	3 751 000	15 587 000	22 160 300
RE 3 Fomento de actividades lideradas por los jóvenes, desde el nivel local hasta el mundial, para afrontar los problemas sociales y consolidar la paz	9 411 100		9 411 100	1 356 100	-	-	861 000	7 194 000	9 411 100
RE 4 Demostración del compromiso de los Estados Miembros con las agendas mundiales en favor de las sociedades inclusivas, sostenibles y pacíficas mediante campañas de promoción e iniciativas de sensibilización específicas	12 749 200		12 749 200	1 466 200	-	-	2 890 000	8 393 000	12 749 200
Subtotal, Presupuesto operacional	49 764 100	-	49 764 100	7 264 100	-	-	18 519 000	23 981 000	49 764 100
Total, Gran Programa III	49 764 100	19 351 100	69 115 200	26 615 200	-	-	18 519 000	23 981 000	69 115 200

¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

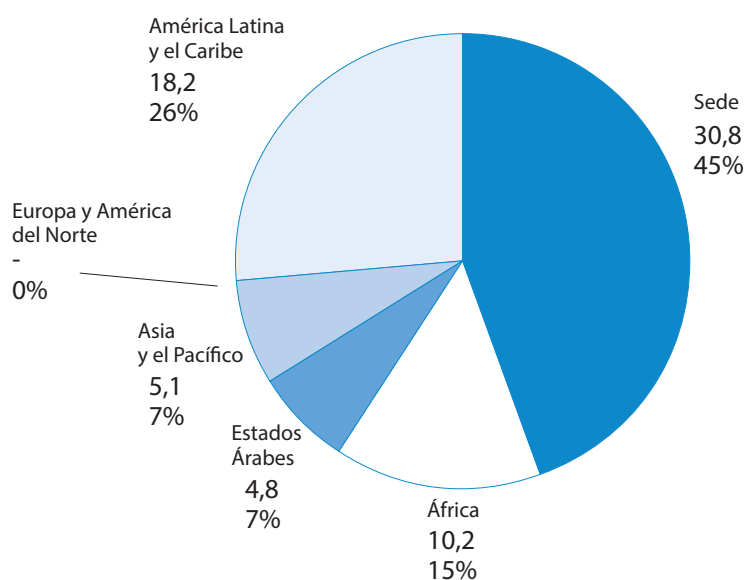
Presupuesto operacional total por resultados esperados
Consignación del presupuesto del programa ordinario, contribuciones voluntarias y déficit
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares)

En millones de dólares



Distribución del total de recursos (presupuesto de personal y presupuesto operacional)
por regiones y en la Sede
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares)

En millones de dólares



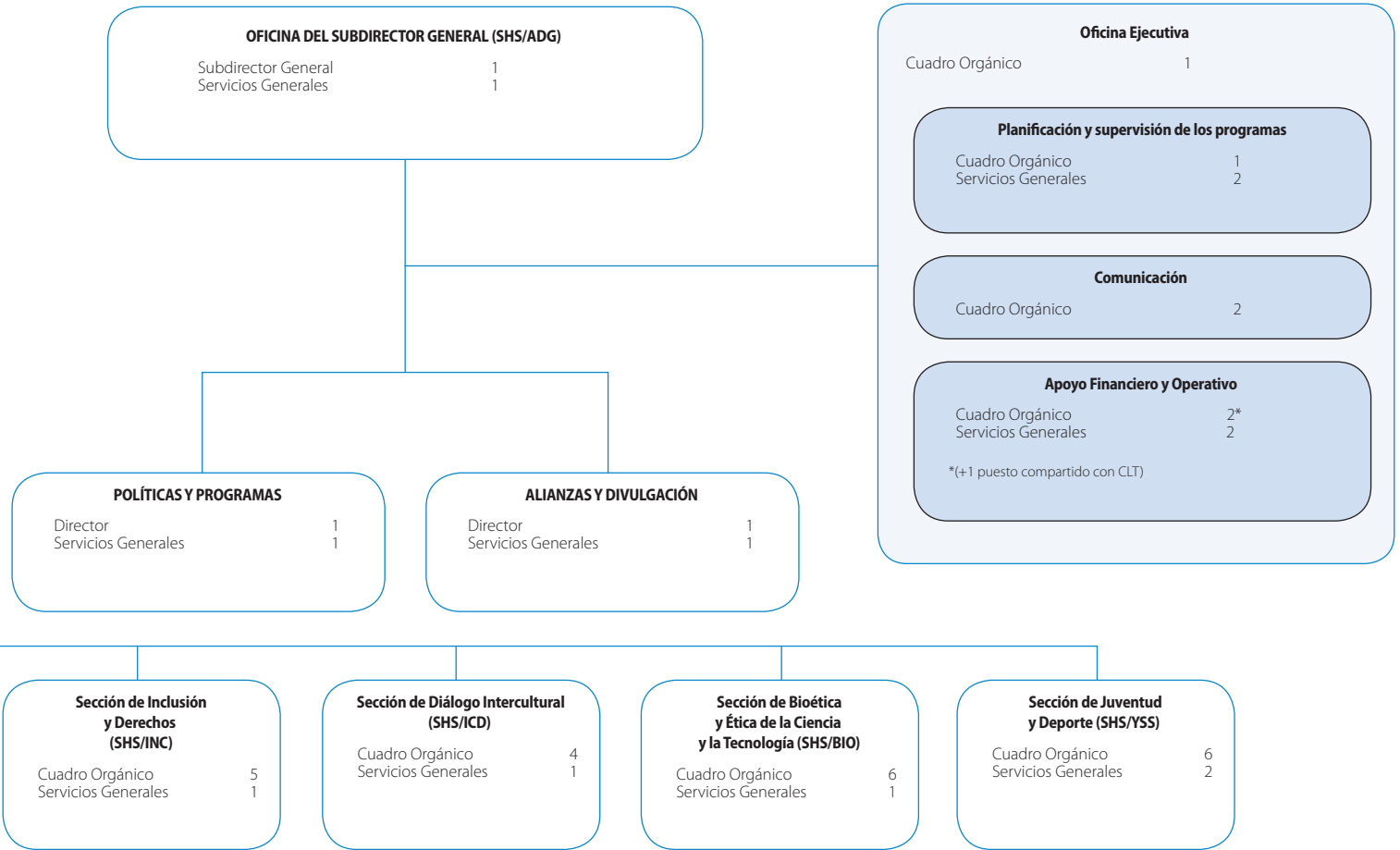
Contribución a las prioridades globales

	Prioridad global "África"		Prioridad global "Igualdad de género"	
	En millones de dólares	%	En millones de dólares	%
Del presupuesto operacional total	8,3	17%	9,8	20%

SECTOR DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS (SHS) ORGANIGRAMA (PUESTOS DE PLANTILLA)

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario para todas las hipótesis

NÚMERO TOTAL DE PUESTOS	
SEDE	
Cuadro Orgánico	36
Servicios Generales	13
OFICINAS FUERA DE LA SEDE	
Cuadro Orgánico	17
Profesionales nacionales	1
TOTAL SEDE/OFICINAS FUERA DE LA SEDE	
Cuadro Orgánico	53
Profesionales nacionales	1
Servicios Generales	13
TOTAL:	67



OFICINAS FUERA DE LA SEDE	
ÁFRICA	
Cuadro Orgánico	5
ESTADOS ÁRABES	
Cuadro Orgánico	3
ASIA Y EL PACÍFICO	
Cuadro Orgánico	5
Profesionales nacionales	1
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	
Cuadro Orgánico	4

Gran Programa III

Ciencias sociales y humanas

- 04001** En el contexto del programa cuatrienal contenido en el documento 39 C/5, el Gran Programa III seguirá trabajando en la ejecución del programa aprobado y el logro de los resultados esperados correspondientes, que siguen siendo válidos para el bienio 2020-2021, para finales de 2021.
- 04002** Siguiendo la idea de continuidad programática, el bienio 2020-2021 brindará la oportunidad de consolidar aún más las actividades del Gran Programa III, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y los objetivos de la Agenda 2063 de la Unión Africana.
- 04003** Habida cuenta de las crecientes desigualdades en el mundo y del desafío que plantea la gestión de las transformaciones sociales contemporáneas, el bienio 2020-2021 constituye una oportunidad para reafirmar la pertinencia de la UNESCO en lo tocante a las dimensiones sociales de la Agenda 2030 y la Agenda 2063 de la Unión Africana, así como a las metas relativas a la inclusión social, la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de las desigualdades y la adopción de decisiones inclusiva y participativa. La UNESCO seguirá apoyando a los Estados Miembros para que cumplan los objetivos establecidos en la Agenda 2030 y la promesa de «no dejar a nadie atrás», movilizándolo a los investigadores y responsables de la formulación de políticas, los profesionales y las partes interesadas en torno a políticas fundadas en datos empíricos.
- 04004** A fin de reafirmar el mandato, la función y las responsabilidades de la UNESCO en el ámbito de los derechos humanos, la Organización está actualizando su Estrategia en materia de derechos humanos (2003) y la Estrategia integrada de lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. El objetivo de estas actualizaciones es desarrollar una visión integral de la función que desempeña la Organización en la realización de los derechos humanos para todos.
- 04005** La reflexión mundial sobre la ética en la ciencia y la tecnología ocupará un lugar central, en particular en lo que respecta a los desafíos contemporáneos relacionados con la edición genética y la inteligencia artificial (IA). Estos ámbitos pueden contribuir en gran medida a resolver algunos de los principales desafíos a los que se enfrenta el mundo, entre ellos, extender los beneficios de la educación; luchar contra el cambio climático y prevenir los desastres naturales; ampliar el alcance de la investigación científica y mejorar sus resultados; reforzar la ciberseguridad, y facilitar la aplicación del Acuerdo de París y la consecución de los ODS. Dado que los efectos de estas tecnologías trascienden las fronteras, las soluciones duraderas también deben ser globales. La UNESCO debe servir de laboratorio de ideas y ser capaz de establecer nuevas normas y criterios para garantizar que las innovaciones en el ámbito de la inteligencia artificial salvaguarden la dignidad humana y promuevan la paz y la justicia.
- 04006** La UNESCO redoblará sus esfuerzos para fomentar la participación y el liderazgo de los jóvenes, de conformidad con la Agenda 2030 y la Estrategia de las Naciones Unidas para

la Juventud (Juventud 2030), aprobada recientemente. En el marco de una iniciativa intersectorial emblemática, la UNESCO promoverá la creación de espacios dedicados a los jóvenes con miras a establecer una comunidad de prácticas dinámica que demuestre la capacidad de los jóvenes de hacer frente a los desafíos relacionados con la labor de la Organización.

Hipótesis presupuestarias y ajustes conexos

- 04007** En lo que respecta a las distintas hipótesis presupuestarias para el programa ordinario, el Gran Programa III funcionaría con un presupuesto del programa ordinario de 24,7 millones de dólares estadounidenses en la hipótesis de 507 millones de dólares; de 25,9 millones de dólares en la hipótesis de 518 millones de dólares, y de 26,6 millones de dólares en la hipótesis de 534,6 millones de dólares.
- 04008** De aprobarse la hipótesis presupuestaria de 518 millones de dólares, el Gran Programa III mantendría el mismo nivel de actividades que en el 39 C/5. Sin embargo, dado el aumento de los gastos de personal, ello implicaría la supresión de un puesto y la reestructuración de dos puestos en la Sede.
- 04009** En vista de la austeridad de los topes presupuestarios y la necesidad de fortalecer las actividades operacionales, los gastos de personal se mantendrían en 19,3 millones de dólares en todas las hipótesis. Los fondos adicionales con lo que se contaría en el marco de la hipótesis de 534,6 millones de dólares se asignarían íntegramente a las actividades operacionales, en particular en favor de las prioridades globales, «África» e «Igualdad de género».
- 04010** En todas las hipótesis presupuestarias propuestas para el programa ordinario se reafirma el compromiso con las dos prioridades globales, «África» e «Igualdad de género». En las distintas hipótesis presupuestarias, el Gran Programa III mantiene un alto índice de descentralización del presupuesto operacional ordinario, de un 55%, del que la región de África recibe la mayor proporción. La hipótesis de 534,6 millones de dólares permitiría cierto aumento del poder adquisitivo, que se aprovecharía para reforzar las prioridades globales y ampliar las actividades relativas a los distintos resultados esperados.
- 04011** La hipótesis de 507 millones de dólares tendría repercusiones significativas en el programa. Teniendo en cuenta la absorción de todos los aumentos reglamentarios relacionados con los gastos de personal o la inflación (aumentos de los precios de los bienes y servicios), el presupuesto asignado a las actividades debería reducirse en un 20%, lo que repercutiría en todos los ámbitos del programa y en todos los resultados esperados.
- 04012** Sobre la base de las tendencias prometedoras observadas en el bienio 2018-2019, el Gran Programa III seguirá intensificando sus esfuerzos de movilización de recursos en favor de sus programas revitalizando las líneas de productos, garantizando una mayor inter- e intrasectorialidad y centrándose en la comunicación y la divulgación como prioridad sectorial. Ello debería permitir al Gran Programa III obtener la financiación adecuada a fin de alcanzar los objetivos programáticos establecidos para el bienio en relación con cada uno de sus resultados esperados.

Eje de acción 1: Movilizar los conocimientos e integrar los derechos y la ética para fomentar y lograr la inclusión social y unas sociedades inclusivas y equitativas

1. Apoyo para la formulación de políticas públicas

Resultado esperado 1: Fortalecimiento de la formulación de políticas públicas en los Estados Miembros sobre la base de los datos científicos, el conocimiento de las humanidades, la ética y los marcos de derechos humanos¹

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros y gobiernos locales que han aplicado conocimientos en materia de ciencias sociales y humanas en la formulación de políticas públicas, de acuerdo con los documentos aprobados en relación con las políticas públicas, informes oficiales e informes sobre políticas públicas con perspectiva de género	40	– Al menos 60, de los cuales 10 de África y 8 PEID, y entre ellos al menos el 50% con perspectiva de género	– Al menos 60, de los cuales 10 de África y 8 PEID, y entre ellos al menos el 50% con perspectiva de género	– Al menos 70, de los cuales 12 de África y 8 PEID, y entre ellos al menos el 50% con perspectiva de género
2. Número de Estados Miembros que mencionan los beneficios del intercambio de conocimientos en materia de ciencias sociales y humanas, de acuerdo con informes sobre medidas con perspectiva de género, y proyectos de aprendizaje basado en la investigación y la acción formulados y ejecutados	20	– Al menos 50, de los cuales 10 de África y 6 PEID, y entre ellos al menos el 50% con perspectiva de género	– Al menos 50, de los cuales 10 de África y 6 PEID, y entre ellos al menos el 50% con perspectiva de género	– Al menos 60, de los cuales 12 de África y 6 PEID, y entre ellos al menos el 50% con perspectiva de género

¹ Las bases de referencia se ajustarán de nuevo a finales de 2019.

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia 2016-2017</i>	<i>Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)</i>	<i>Metas 2020-2021 (MPI)</i>	
		<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>	<i>518 millones de dólares</i>	<i>534,6 millones de dólares</i>
3. Número de debates y programas nacionales e internacionales sobre políticas públicas que han incorporado conocimientos en materia de ciencias sociales y humanas y consideraciones de igualdad de género	1	– <i>Al menos 3 debates regionales, de los cuales 1 en África y 1 en un PEID</i>	– <i>Al menos 3 debates regionales, de los cuales 1 en África y 1 en un PEID</i>	– <i>Al menos 3 debates regionales, de los cuales 1 en África y 1 en un PEID</i>
4. Número de Estados Miembros que llevan a cabo iniciativas en materia de políticas de investigación en respuesta a programas promovidos por la UNESCO para fomentar paradigmas interdisciplinarios innovadores en las ciencias sociales y humanas, de acuerdo con informes sobre medidas políticas documentadas	10			

2. Desarrollo de las capacidades nacionales

Resultado esperado 2: Fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas de los países en todos los niveles para generar, gestionar y aplicar conocimientos en favor de un desarrollo inclusivo y equitativo que se base en valores éticos y en los derechos humanos

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Número de países en los que se han desarrollado las capacidades de los interesados para aplicar marcos normativos y recomendaciones pertinentes de la UNESCO y las Naciones Unidas	31	– Al menos 20, de los cuales 8 de África y 2 PEID	– Al menos 20, de los cuales 8 de África y 2 PEID	– Al menos 22, de los cuales 10 de África y 2 PEID
2. Número de países en los que se han desarrollado los mecanismos y modelos institucionales, educativos y de los sistemas de investigación, así como las capacidades humanas, para generar y aplicar conocimientos en el plano nacional	20	– Al menos 45 países, de los cuales 15 de África y 5 PEID	– Al menos 45 países, de los cuales 15 de África y 5 PEID	– Al menos 50 países, de los cuales 17 de África y 5 PEID
3. Número de redes de desarrollo de capacidades que se han creado o mejorado, y cursos de formación y herramientas con perspectiva de género que se han diseñado e impartido/utilizado	15	– Al menos 18, de los cuales 4 para África y 1 para PEID	– Al menos 18, de los cuales 4 para África y 1 para PEID	– Al menos 18, de los cuales 4 para África y 1 para PEID

Eje de acción 2: Fomentar el diálogo intercultural y propiciar la participación de los jóvenes de ambos sexos para lograr sociedades pacíficas y participativas

3. Fomento de actividades lideradas por los jóvenes

Resultado esperado 3: Fomento de actividades lideradas por los jóvenes, desde el nivel local hasta el mundial, para afrontar los problemas sociales y consolidar la paz

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Número de iniciativas llevadas a cabo por jóvenes de ambos sexos, sus organizaciones o redes para afrontar los problemas sociales y consolidar la paz	10	- 10, de las cuales 2 en África o en PEID	- 10, de las cuales 2 en África o en PEID	- 12, de las cuales 2 en África o en PEID
2. Número de países en los que los jóvenes participan de manera significativa en iniciativas dirigidas por la UNESCO	20	- 10, de los cuales 1 de África o PEID, con perspectiva de género	- 10, de los cuales 1 de África o PEID, con perspectiva de género	- 10, de los cuales 1 de África o PEID, con perspectiva de género

4. Labor de promoción mundial en favor de sociedades inclusivas, sostenibles y pacíficas

Resultado esperado 4: Demostración del compromiso de los Estados Miembros con el cumplimiento de las agendas mundiales para el logro de unas sociedades inclusivas, sostenibles y pacíficas mediante campañas de promoción e iniciativas de concienciación específicas

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Número de iniciativas de promoción y concienciación llevadas a cabo en colaboración con los Estados Miembros y los asociados pertinentes y con participación plena de mujeres y jóvenes a fin de suscitar compromisos y medidas en favor de la inclusión, la paz y los derechos humanos	15	– 18, de las cuales 4 en África y 1 en PEID	– 18, de las cuales 4 en África y 1 en PEID	– 20, de las cuales 5 en África y 1 en PEID
2. Número de alianzas de colaboración y asociaciones operacionales para promover la influencia de las ciencias sociales y humanas	15	– Movilización de las alianzas y asociaciones operacionales existentes y creación de 4 nuevas, de las cuales 1 en África	– Movilización de las alianzas y asociaciones operacionales existentes y creación de 4 nuevas, de las cuales 1 en África	– Movilización de las alianzas y asociaciones operacionales existentes y creación de 4 nuevas, de las cuales 1 en África
3. Presentación de informes por los Estados Miembros a la UNESCO acerca de sus iniciativas para promover el patrimonio común, las historias y valores compartidos y el Decenio Internacional de Acercamiento de las Culturas	20%	– Recepción de informes del 70% de los Estados Miembros	– Recepción de informes del 70% de los Estados Miembros	– Recepción de informes del 70% de los Estados Miembros

GP IV

Cultura

Gran Programa IV

Cultura

CLT – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación						Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones asignadas para las convenciones	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Presupuesto de personal (puestos de plantilla)		35 839 100	35 839 100	35 839 100	-	-	-	-	-	35 839 100
Presupuesto operacional										
Eje de acción 1 Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura y el patrimonio en favor del diálogo y el desarrollo	127 003 900		127 003 900	4 534 200	-	-	6 084 800	53 442 700	62 942 200	127 003 900
RE 1 Reconocimiento, protección, supervisión y gestión sostenible del patrimonio material por los Estados Miembros, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972	98 087 700		98 087 700	2 163 300	-	-	6 084 800	49 346 200	40 493 400	98 087 700
RE 2 Lucha por los Estados Miembros contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1970 y los trabajos del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita, y refuerzo de la función de los museos mediante la aplicación por las partes interesadas de la Recomendación de la UNESCO relativa a los museos y colecciones de 2015	18 258 500		18 258 500	1 167 200	-	-	-	3 477 200	13 614 100	18 258 500
RE 3 Mejora de la protección de los bienes culturales por los Estados Miembros, en particular mediante la amplia ratificación y la aplicación efectiva de la Convención de 1954 y sus dos Protocolos (1954 y 1999)	3 346 000		3 346 000	456 000	-	-	-	200 000	2 690 000	3 346 000
RE 4 Reconocimiento, protección y gestión sostenible del patrimonio cultural subacuático por los Estados Miembros, en particular mediante la amplia ratificación y la aplicación efectiva de la Convención de 2001	1 957 400		1 957 400	456 400	-	-	-	-	1 501 000	1 957 400

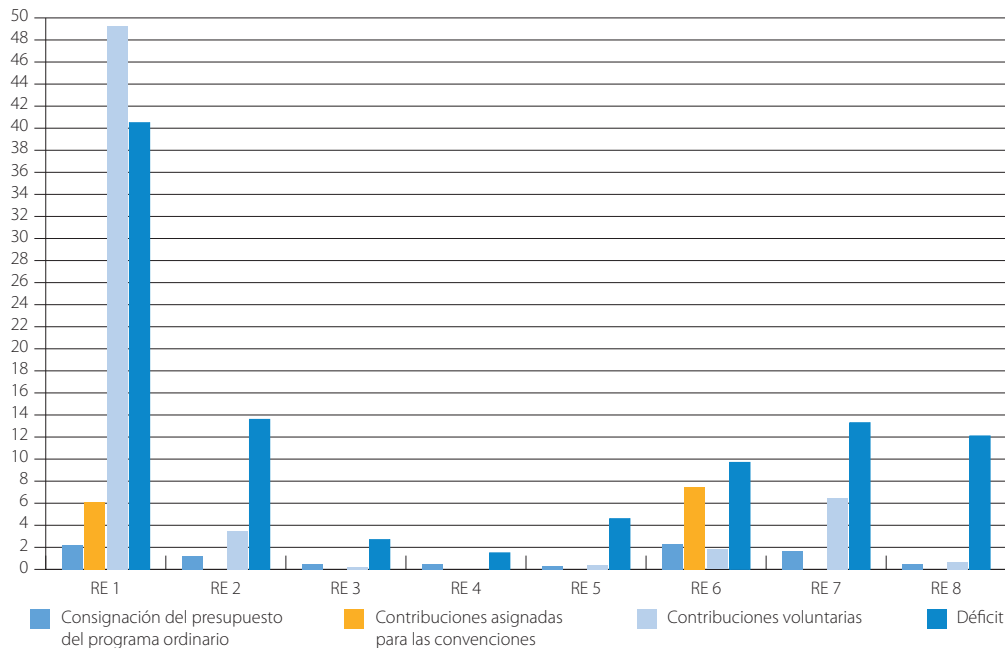
¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación						Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones asignadas para las convenciones	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
RE 5 Protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en situaciones de emergencia mediante una mejor preparación y respuesta, en particular gracias a la aplicación efectiva de los instrumentos normativos de la UNESCO relativos a la cultura	5 354 300		5 354 300	291 300	-	-	-	419 300	4 643 700	5 354 300
Eje de acción 2 Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales, así como la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial para el desarrollo sostenible	56 040 100		56 040 100	4 498 000	-	-	7 466 300	8 912 200	35 163 600	56 040 100
RE 6 Reconocimiento y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial por los Estados Miembros y las comunidades, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003	21 233 200		21 233 200	2 258 000	-	-	7 466 300	1 767 600	9 741 300	21 233 200
RE 7 Formulación y aplicación por los Estados Miembros de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005	21 500 800		21 500 800	1 743 200	-	-	-	6 471 500	13 286 100	21 500 800
RE 8 Promoción, demostración y fortalecimiento de la contribución favorable de la cultura a los ODS, en particular mediante su integración en los marcos, estrategias y programas de desarrollo nacionales, y una toma en consideración efectiva de los ODS al aplicar las políticas y los marcos culturales, comprendidas las convenciones y recomendaciones	13 306 100		13 306 100	496 800	-	-	-	673 100	12 136 200	13 306 100
Subtotal, Presupuesto operacional	183 044 000	-	183 044 000	9 032 200	-	-	13 551 100	62 354 900	98 105 800	183 044 000
Total, Gran Programa IV	183 044 000	35 839 100	218 883 100	44 871 300	-	-	13 551 100	62 354 900	98 105 800	218 883 100

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

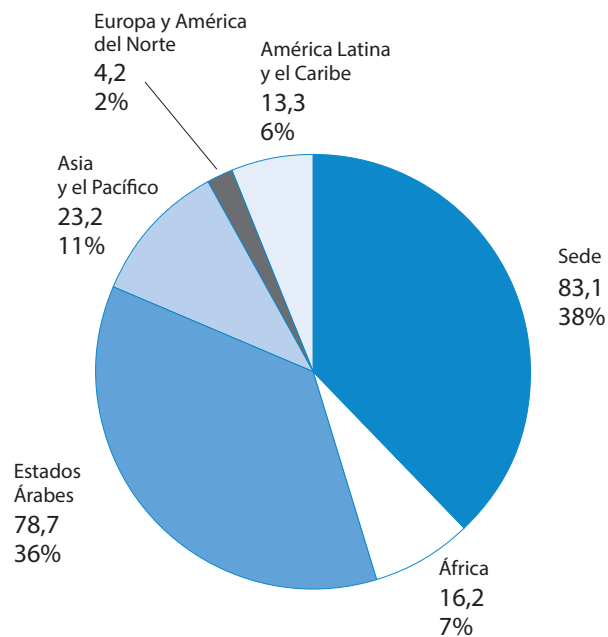
Presupuesto operacional total por resultados esperados
Consignación del presupuesto del programa ordinario, contribuciones voluntarias y déficit
Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario
con una consignación de 507 millones de dólares

En millones de dólares



Distribución del total de recursos (presupuesto de personal y presupuesto operacional)
por regiones y en la Sede (presupuesto del programa ordinario
con una consignación de 507 millones de dólares)

En millones de dólares



Contribución a las prioridades globales

	Prioridad global "África"		Prioridad global "Igualdad de género"	
	En millones de dólares	%	En millones de dólares	%
Del presupuesto operacional total	22,8	12%	7,6	4%

CLT – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518/523,6 millones de dólares

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación						Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518/523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones asignadas para las convenciones	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Presupuesto de personal (puestos de plantilla)		35 839 100	35 839 100	35 839 100	-	-	-	-	-	35 839 100
Presupuesto operacional										
Eje de acción 1 Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura y el patrimonio en favor del diálogo y el desarrollo	128 693 300		128 693 300	6 223 600	-	-	6 084 800	53 442 700	62 942 200	128 693 300
RE 1 Reconocimiento, protección, supervisión y gestión sostenible del patrimonio material por los Estados Miembros, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972	99 339 800		99 339 800	3 415 400	-	-	6 084 800	49 346 200	40 493 400	99 339 800
RE 2 Lucha por los Estados Miembros contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1970 y los trabajos del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita, y refuerzo de la función de los museos mediante la aplicación por las partes interesadas de la Recomendación de la UNESCO relativa a los museos y colecciones de 2015	18 506 700		18 506 700	1 415 400	-	-	-	3 477 200	13 614 100	18 506 700
RE 3 Mejora de la protección de los bienes culturales por los Estados Miembros, en particular mediante la amplia ratificación y la aplicación efectiva de la Convención de 1954 y sus dos Protocolos (1954 y 1999)	3 454 700		3 454 700	564 700	-	-	-	200 000	2 690 000	3 454 700
RE 4 Reconocimiento, protección y gestión sostenible del patrimonio cultural subacuático por los Estados Miembros, en particular mediante la amplia ratificación y la aplicación efectiva de la Convención de 2001	2 066 200		2 066 200	565 200	-	-	-	-	1 501 000	2 066 200
RE 5 Protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en situaciones de emergencia mediante una mejor preparación y respuesta, en particular gracias a la aplicación efectiva de los instrumentos normativos de la UNESCO relativos a la cultura	5 325 900		5 325 900	262 900	-	-	-	419 300	4 643 700	5 325 900

¹ En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.

En la hipótesis de 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación						Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518/523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones asignadas para las convenciones	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 2 Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales, así como la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial para el desarrollo sostenible	56 504 400		56 504 400	4 962 300	-	-	7 466 300	8 912 200	35 163 600	56 504 400
RE 6 Reconocimiento y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial por los Estados Miembros y las comunidades, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003	21 493 300		21 493 300	2 518 100	-	-	7 466 300	1 767 600	9 741 300	21 493 300
RE 7 Formulación y aplicación por los Estados Miembros de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005	21 771 100		21 771 100	2 013 500	-	-	-	6 471 500	13 286 100	21 771 100
RE 8 Promoción, demostración y fortalecimiento de la contribución favorable de la cultura a los ODS, en particular mediante su integración en los marcos, estrategias y programas de desarrollo nacionales, y una toma en consideración efectiva de los ODS al aplicar las políticas y los marcos culturales, comprendidas las convenciones y recomendaciones	13 240 000		13 240 000	430 700	-	-	-	673 100	12 136 200	13 240 000
Subtotal, Presupuesto operacional	185 197 700	-	185 197 700	11 185 900	-	-	13 551 100	62 354 900	98 105 800	185 197 700
Total, Gran Programa IV	185 197 700	35 839 100	221 036 800	47 025 000	-	-	13 551 100	62 354 900	98 105 800	221 036 800

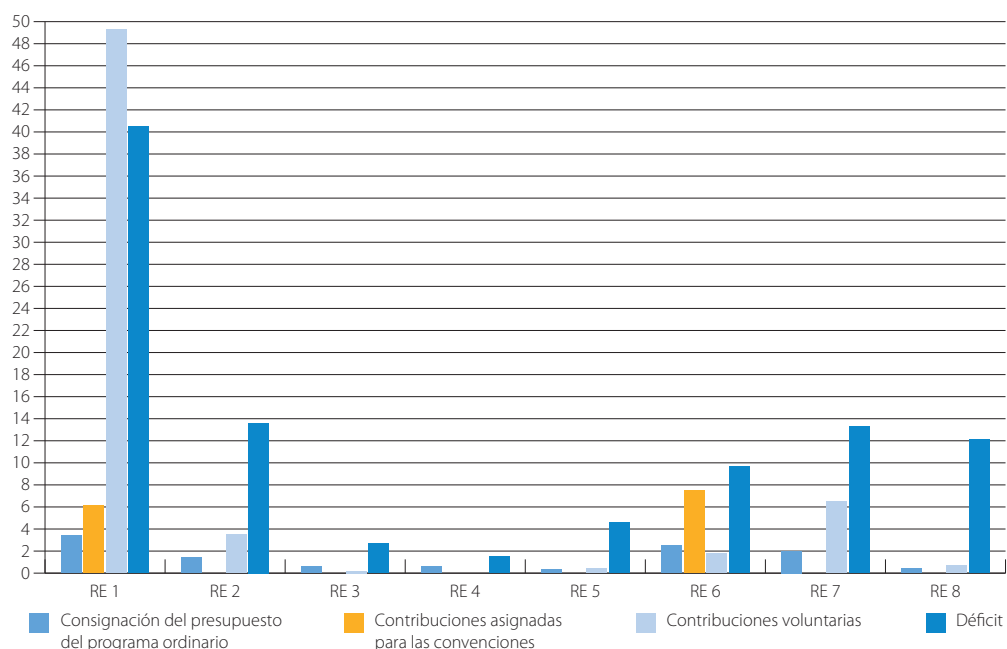
1 En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.

En la hipótesis de 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros.

En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

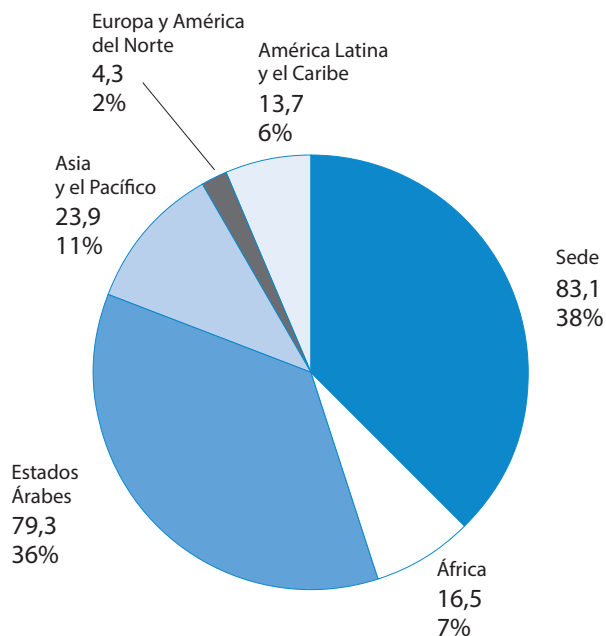
Presupuesto operacional total por resultados esperados
Consignación del presupuesto del programa ordinario, contribuciones voluntarias y déficit
Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario
con una consignación de 518/523,6 millones de dólares

En millones de dólares



Distribución del total de recursos (presupuesto de personal y presupuesto operacional) por regiones y en la Sede (presupuesto del programa ordinario) con una consignación de 518/523,6 millones de dólares)

En millones de dólares



Contribución a las prioridades globales

	Prioridad global "África"		Prioridad global "Igualdad de género"	
	En millones de dólares	%	En millones de dólares	%
Del presupuesto operacional total	22,8	12%	7,6	4%

CLT – 3 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación						Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones asignadas para las convenciones	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Presupuesto de personal (puestos de plantilla)		35 839 100	35 839 100	35 839 100	-	-	-	-	-	35 839 100
Presupuesto operacional										
Eje de acción 1 y transmitir la cultura y el patrimonio en favor del diálogo y el desarrollo	128 993 400		128 993 400	6 523 700	-	-	6 084 800	53 442 700	62 942 200	128 993 400
RE 1 Reconocimiento, protección, supervisión y gestión sostenible del patrimonio material por los Estados Miembros, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972	99 527 800		99 527 800	3 603 400	-	-	6 084 800	49 346 200	40 493 400	99 527 800
RE 2 Lucha por los Estados Miembros contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1970 y los trabajos del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita, y refuerzo de la función de los museos mediante la aplicación por las partes interesadas de la Recomendación de la UNESCO relativa a los museos y colecciones de 2015	18 545 300		18 545 300	1 454 000	-	-	-	3 477 200	13 614 100	18 545 300
RE 3 Mejora de la protección de los bienes culturales por los Estados Miembros, en particular mediante la amplia ratificación y la aplicación efectiva de la Convención de 1954 y sus dos Protocolos (1954 y 1999)	3 490 500		3 490 500	600 500	-	-	-	200 000	2 690 000	3 490 500
RE 4 Reconocimiento, protección y gestión sostenible del patrimonio cultural subacuático por los Estados Miembros, en particular mediante la amplia ratificación y la aplicación efectiva de la Convención de 2001	2 096 000		2 096 000	595 000	-	-	-	-	1 501 000	2 096 000
RE 5 Protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en situaciones de emergencia mediante una mejor preparación y respuesta, en particular gracias a la aplicación efectiva de los instrumentos normativos de la UNESCO relativos a la cultura	5 333 800		5 333 800	270 800	-	-	-	419 300	4 643 700	5 333 800

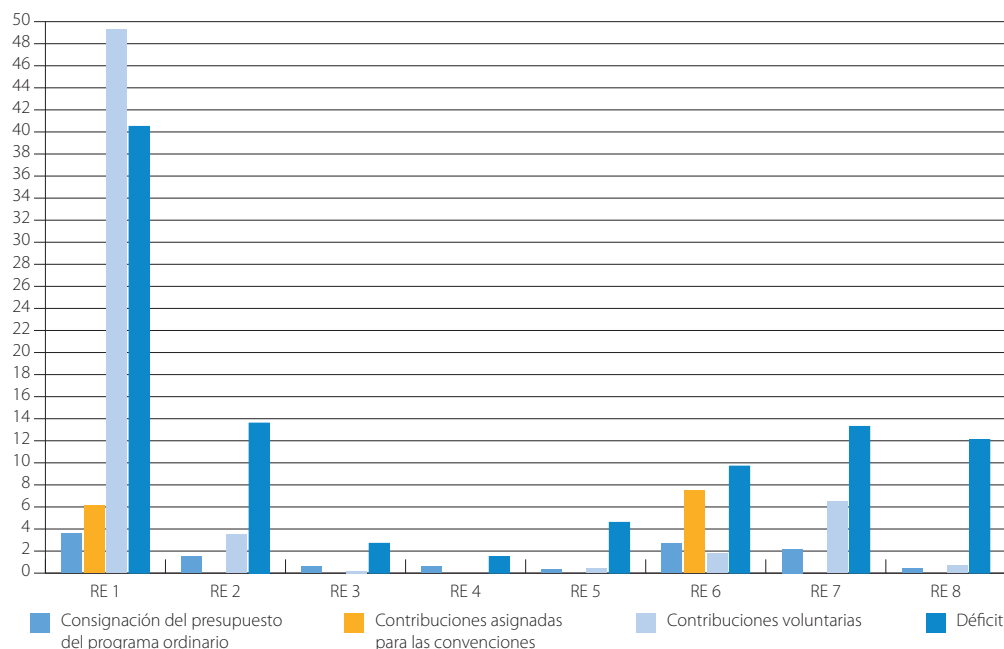
¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación						Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones asignadas para las convenciones	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 2 Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales, así como la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial para el desarrollo sostenible	56 794 100		56 794 100	5 252 000	-	-	7 466 300	8 912 200	35 163 600	56 794 100
RE 6 Reconocimiento y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial por los Estados Miembros y las comunidades, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003	21 636 500		21 636 500	2 661 300	-	-	7 466 300	1 767 600	9 741 300	21 636 500
RE 7 Formulación y aplicación por los Estados Miembros de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005	21 947 900		21 947 900	2 190 300	-	-	-	6 471 500	13 286 100	21 947 900
RE 8 Promoción, demostración y fortalecimiento de la contribución favorable de la cultura a los ODS, en particular mediante su integración en los marcos, estrategias y programas de desarrollo nacionales, y una toma en consideración efectiva de los ODS al aplicar las políticas y los marcos culturales, comprendidas las convenciones y recomendaciones	13 209 700		13 209 700	400 400	-	-	-	673 100	12 136 200	13 209 700
Subtotal, Presupuesto operacional	185 787 500	-	185 787 500	11 775 700	-	-	13 551 100	62 354 900	98 105 800	185 787 500
Total, Gran Programa IV	185 787 500	35 839 100	221 626 600	47 614 800	-	-	13 551 100	62 354 900	98 105 800	221 626 600

¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.
En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

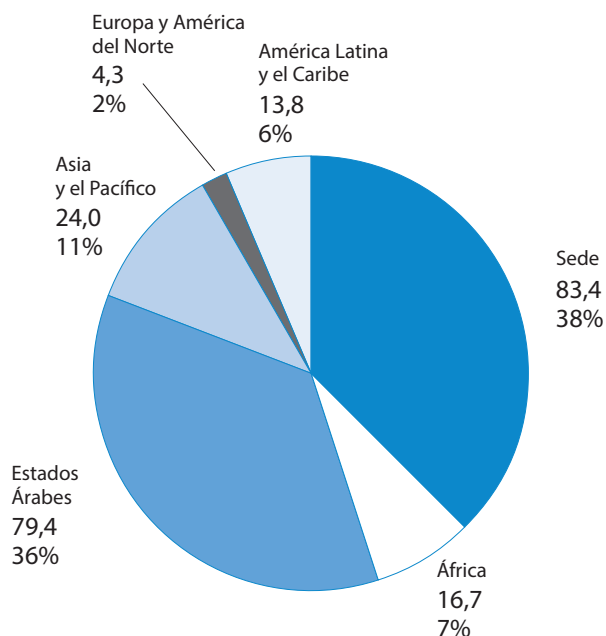
Presupuesto operacional total por resultados esperados
Consignación del presupuesto del programa ordinario, contribuciones voluntarias y déficit
Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario
con una consignación de 534,6 millones de dólares

En millones de dólares



Distribución del total de recursos (presupuesto de personal y presupuesto operacional) por regiones y en la Sede (presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares)

En millones de dólares



Contribución a las prioridades globales

	Prioridad global "África"		Prioridad global "Igualdad de género"	
	En millones de dólares	%	En millones de dólares	%
Del presupuesto operacional total	22,8	12%	7,6	4%

SECTOR DE CULTURA (CLT) ORGANIGRAMA (PUESTOS DE PLANTILLA)

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario para todas las hipótesis

NÚMERO TOTAL DE PUESTOS	
SEDE	
Cuadro Orgánico	60
Servicios Generales	37
OFICINAS FUERA DE LA SEDE	
Cuadro Orgánico	25
Profesionales nacionales	23
Servicios Generales	2
TOTAL:	147

OFICINA DEL SUBDIRECTOR GENERAL (ADG/CLT)	
Subdirector General	1
Servicios Generales	1

Oficina Ejecutiva (CLT/EO)	
Cuadro Orgánico	7*
Servicios Generales	6
*(incluido 1 puesto compartido con SHS)	

Alianzas, Comunicación y Reuniones (CLT/PCM)	
Cuadro Orgánico	2
Servicios Generales	8



OFICINAS FUERA DE LA SEDE

ÁFRICA	
Cuadro Orgánico	6
Profesionales nacionales	15

ESTADOS ÁRABES	
Cuadro Orgánico	6
Profesional nacional	1

ASIA Y EL PACÍFICO	
Cuadro Orgánico	7
Profesionales nacionales	6
Servicios Generales	1

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	
Cuadro Orgánico	5
Profesional nacional	1

EUROPA Y AMÉRICA DEL NORTE	
Cuadro Orgánico	1
Servicios Generales	1

Gran Programa IV

Cultura

- 05001** El Sector de Cultura está proponiendo ajustes encaminados a afinar su labor sobre la Agenda 2030 y reflejar mejor la complementariedad entre la labor normativa realizada a través de las convenciones relativas a la cultura en el plano mundial y la necesidad de programas integrados en el plano nacional.
- 05002** Se incluyó en el 39 C/5 Aprobado un enfoque transversal innovador de la ejecución del programa (en el marco del resultado esperado 8) con miras a promover una aplicación de la Agenda 2030 que tenga en cuenta la cultura. Sobre la base de la experiencia adquirida en el periodo que abarca el 39 C/5, se propone modificar ese enfoque en el proyecto de 40 C/5 a fin de poner de relieve, i) la labor realizada por los Estados Miembros, con el apoyo de la Secretaría, para el cumplimiento de los ODS mediante la aplicación de políticas y marcos culturales, incluidas las convenciones y recomendaciones de la UNESCO, y ii) las iniciativas emprendidas con el fin de promover la función transversal de la cultura para el desarrollo sostenible. Con miras a alcanzar estos dos objetivos conexos, se prestará especial atención a la labor realizada en el plano nacional.
- 05003** Al mismo tiempo, la Secretaría colaborará con los órganos rectores de las convenciones en un examen periódico de la manera en que su labor contribuye a la aplicación de la Agenda 2030. Estos esfuerzos en los que los Estados Miembros serán llamados a desempeñar un papel de liderazgo, se complementarán con la labor del Foro de Ministros de Cultura propuesto. El Foro tendrá por objetivo examinar y orientar la formulación de políticas culturales, que es fundamental para el logro de los ODS. Se hará especial hincapié en la economía creativa, que ofrece considerables posibilidades de crecimiento económico, en particular en las ciudades, y en la importancia intersectorial de la cultura en muchas otras esferas, como la educación y la diversidad biológica, por ejemplo.
- 05004** Se mantendrán las iniciativas de educación sobre el patrimonio mundial, en particular el Programa de Educación sobre el Patrimonio Mundial (foros juveniles, campamentos de voluntarios y El Patrimonio Mundial en manos de los jóvenes) y la integración del patrimonio cultural inmaterial en la educación formal y no formal iniciada en el periodo correspondiente al 39 C/5, en pos de la meta 7 del ODS 4 relativa a la valoración de la diversidad cultural. Además, se reforzará la cooperación con el Sector de Educación con miras a reanudar la labor sobre la educación artística como medio de fomentar la creatividad y la innovación, y a elaborar medidas conjuntas en materia de enseñanza técnica y profesional.
- 05005** Por último, el Sector de Cultura propone ampliar la labor relacionada con los pueblos indígenas, en consonancia con la política de la UNESCO de colaboración con esos pueblos, aprovechando el impulso de 2019 Año Internacional de las lenguas indígenas. La Secretaría reforzará la participación de los pueblos indígenas en la conservación y gestión del patrimonio mundial y la salvaguardia del patrimonio vivo. A este respecto, se elaborarán sistemas integrados para promover y apoyar la protección de los sistemas de conocimientos tradicionales, en el marco de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972 y la Convención del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, y en cooperación con los

sectores de Educación y Ciencias Exactas y Naturales. También se tratará de promover las expresiones culturales contemporáneas de los pueblos indígenas por medio de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005).

05006 Los ajustes programáticos propuestos requerirán financiación adicional con cargo a contribuciones voluntarias, en particular en lo que se refiere a la educación artística, los pueblos indígenas y la celebración del Foro de Ministros de Cultura.

05007 El Gran Programa IV funcionará con un presupuesto del programa ordinario de 47 millones de dólares y 47,6 millones de dólares de acuerdo con las hipótesis presupuestarias de 518 y 534,6 millones de dólares, respectivamente. Teniendo en cuenta la revisión de los gastos de personal estándar que ha de aplicarse a partir de 2020, los gastos de personal aumentarán a 35,8 millones de dólares, en comparación con 34,4 millones en el 39 C/5. Los gastos de personal se mantendrán al mismo nivel en todas las hipótesis presupuestarias para 2020-2021.

05008 Los fondos restantes, esto es, 11,2 millones de dólares en el marco de la **hipótesis del presupuesto ordinario de 518 millones de dólares (o de 523,6 millones de dólares)** se asignarán a actividades programáticas. Aunque, en términos de efectivo, esto equivale al presupuesto operacional para el bienio en curso (2018-2019), no será posible invertir en los ámbitos en que sería deseable hacerlo, como la labor relativa a las situaciones de emergencia y los proyectos operacionales sobre el terreno.

05009 Por motivos que se explicaron en bienios anteriores, 8,4 millones de dólares, o sea, el 75% del presupuesto operacional, se mantienen en la Sede para financiar procesos reglamentarios incompresibles relacionados con la aplicación y gobernanza de las seis convenciones del ámbito del Sector de Cultura (mantenidos al nivel actual de 5,8 millones de dólares), así como la contribución del Sector a servicios internos comunes, como las evaluaciones, la comunicación, la capacitación y el desarrollo del personal y el apoyo a la participación de las oficinas fuera de la Sede en las actividades de programación común en los países de las Naciones Unidas.

05010 Esto deja sólo 2,8 millones de dólares para la descentralización a las oficinas fuera de la Sede de las actividades operacionales en los países, lo que equivale a una reducción del 17% con respecto al presupuesto ordinario actualmente descentralizado en el marco del 39 C/5 (que asciende a 3,4 millones de dólares). Ello tendrá un efecto perjudicial, especialmente en las oficinas en las que los niveles actuales de contribuciones voluntarias son bajos o en las oficinas multipaíses que prestan servicios a un gran número de Estados Miembros, por ejemplo, en África y América Latina y el Caribe, donde las contribuciones voluntarias disponibles para 2020-2021 ascienden a sólo 400 000 dólares y 1,2 millones de dólares, respectivamente.

05011 En la **hipótesis de 534,6 millones de dólares**, el presupuesto disponible para actividades (11,8 millones de dólares) permitiría al Sector mantener los niveles de descentralización existentes, aunque todavía insuficientes, hacia las oficinas fuera de la Sede. Como consecuencia de ello, muchas de esas oficinas seguirían teniendo una capacidad limitada para prestar apoyo a los Estados Miembros y movilizar las contribuciones voluntarias que son esenciales para ampliar las actividades en los países en ámbitos prioritarios, en particular en lo que respecta a las dos prioridades globales, y para los dos grupos destinatarios prioritarios, a saber, los jóvenes y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID).

05012 En la **hipótesis de 507 millones de dólares**, el Gran Programa IV funcionará con un presupuesto del programa ordinario de 44,9 millones de dólares. Con unos gastos de personal que se mantienen en 35,8 millones de dólares, y teniendo en cuenta el carácter incompresible de las actividades de la Sede financiadas con cargo a los recursos básicos del programa ordinario, el Sector de Cultura sólo

dispondría de 0,9 millones de dólares para descentralizarlos a las oficinas fuera de la Sede en 2020-2021. A modo de ejemplo, esta cantidad equivale a solo una parte (=66%) del presupuesto operacional descentralizado a África únicamente en el bienio en curso (2018-2019).

05013 Al darse prioridad a África, no se dispondría de fondos del programa ordinario para descentralizarlos a oficinas de otras regiones, por ejemplo, los Estados Árabes, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico o Europa.

Hacia otros mecanismos de financiación

05014 Como se desprende de lo anterior, la financiación de las convenciones relativas a la cultura, así como su gobernanza, sigue siendo una cuestión fundamental.

05015 En la auditoría de los métodos de trabajo de las convenciones relativas a la cultura que el IOS llevó a cabo en 2013 se comprobó que la situación en ese momento era insostenible, debido a la disminución del respaldo proporcionado por el presupuesto del programa ordinario y al incremento de la carga de trabajo de las secretarías de las convenciones. Se concluyó que era necesario revisar la cantidad de trabajo de secretaría que se podía realizar y contemplar posibles medidas de reducción de gastos, como reducir la frecuencia de las reuniones de los órganos rectores, suspender temporalmente las nuevas propuestas de inclusión en la lista de convenciones y recurrir a un mayor número de patrocinadores para sufragar los gastos de las reuniones, incluidos los de traducción e interpretación. Cada una de estas medidas ha sido objeto de un amplio debate con los respectivos órganos rectores.

05016 Habida cuenta de la presión constante a que está sometido el presupuesto del programa ordinario, podría ser oportuno iniciar una reflexión con los Estados Miembros sobre la viabilidad de una nueva estructura de financiación para todas las secretarías de las convenciones acogidas por la UNESCO. El objetivo de tal reflexión sería permitir -a partir del 41 C/5- una utilización más específica y estratégica de los limitados recursos básicos de que se dispone actualmente para las actividades operacionales, comprendido el apoyo sobre el terreno, que en la actualidad se ve muy limitado por el volumen de financiación necesario para los procesos reglamentarios.

05017 Este tipo de enfoque también ayudaría a aplicar la recomendación 94 del Grupo de trabajo de composición abierta sobre gobernanza, procedimientos y métodos de trabajo de los órganos rectores de la UNESCO (documento 39 C/20), en la que se pidió un enfoque más equilibrado en cuanto a la asignación equitativa de recursos financieros y humanos para todas las convenciones relativas a la cultura, habida cuenta de su importancia para el mandato de la UNESCO.

Eje de acción 1: Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura y el patrimonio en favor del diálogo y el desarrollo

Protección del patrimonio material (Convención del Patrimonio Mundial de 1972 y Recomendación sobre el paisaje urbano histórico de 2011)

Resultado esperado 1: Reconocimiento, protección, supervisión y gestión sostenible del patrimonio material por los Estados Miembros, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972¹

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. <u>Ejercicio de una buena gobernanza mediante la aprobación y aplicación de resoluciones o decisiones estratégicas de los órganos rectores de la Convención de 1972, incluido el compromiso en favor de los ODS</u>	Parcialmente	– Sí	– Sí	– Sí
2. Número de bienes del Patrimonio Mundial en que se han mejorado las capacidades de conservación y gestión, entre otros medios en colaboración con institutos y centros de categoría 2	119, de los cuales 38 en África y 8 en PEID	– 120, de los cuales 41 en África y 10 en PEID	– 120, de los cuales 41 en África y 10 en PEID	– 124, de los cuales 42 en África y 11 en PEID

¹ Para consultar todos los resultados esperados del C/5 y los correspondientes indicadores de resultados, véase la información complementaria que se incluye al final del capítulo dedicado al Gran Programa IV. Los cambios (con respecto al 39 C/5 Aprobado) aparecen subrayados. Las bases de referencia se ajustarán de nuevo a finales de 2019.

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia 2016-2017</i>	<i>Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)</i>	<i>Metas 2020-2021 (MPI)</i>	
		<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>	<i>518 millones de dólares</i>	<i>534,6 millones de dólares</i>
3. Número de partes interesadas de la sociedad civil, entre ellas jóvenes, miembros de comunidades indígenas y mujeres, que contribuyen a la conservación de los bienes del Patrimonio Mundial y a los conocimientos relativos al patrimonio mundial dentro del marco de los proyectos e iniciativas relacionados con la UNESCO	2 100, de las cuales 400 en África y 40 en PEID	– 2 200, de las cuales 460 en África y 60 en PEID	– 2 200, de las cuales 460 en África y 60 en PEID	– 2 270 de las cuales 475 en África y 62 en PEID
4. Número de bienes del Patrimonio Mundial en los que los ODS y/o la política de desarrollo sostenible del patrimonio mundial se toman en cuenta en la conservación y gestión	89, de los cuales 27 en África y 4 en PEID	– 100, de los cuales 30 en África y 5 en PEID	– 100, de los cuales 30 en África y 5 en PEID	– 103, de los cuales 31 en África y 6 en PEID
5. Número de Estados Partes que elaboran listas indicativas nuevas o revisadas y porcentaje de expedientes de candidatura que cumplen los requisitos exigidos	(B 1): 50, de los cuales 3 de África y 3 PEID (B 2): y el 81%, de los cuales el 7% de África y el 2% de PEID	– (M 1): 50, de los cuales 10 de África y 4 PEID; – (M 2): y el 80%, de los cuales el 10% de África y el 2% de PEID	– (M 1): 50, de los cuales 10 de África y 4 PEID; – (M 2): y el 80%, de los cuales el 10% de África y el 2% de PEID	– (M 1): 52, de los cuales 10 de África y 5 PEID; – (M 2): y el 82%, de los cuales el 15% de África y el 3% de PEID

Resultado esperado 2: Lucha por los Estados Miembros contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1970 y los trabajos del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita y consolidación de la función de los museos mediante la aplicación por las partes interesadas de la Recomendación relativa a la protección y promoción de los museos y colecciones de la UNESCO de 2015

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Ejercicio de una buena gobernanza mediante la aplicación de resoluciones o decisiones estratégicas de los órganos rectores de la Convención de 1970 y del "Comité de Retorno y Restitución", <u>incluidos compromisos en favor de los ODS</u>	Sí	– Sí	– Sí	– Sí
2. Aumento del número de Estados Partes en la Convención de 1970, particularmente del Caribe, África Oriental, Asia Sudoriental y el Pacífico	134, de los cuales 30 de África y 8 PEID	– 145, de los cuales 33 de África y 12 PEID*	– 145, de los cuales 33 de África y 12 PEID*	– 146, de los cuales 33 de África y 12 PEID*
3. Número de informes cuatrienales presentados con arreglo a los principales aspectos de la aplicación de la Convención en los que se demuestra el progreso realizado en la consecución de las metas de los ODS	58, de los cuales 4 de África	– 70, de los cuales 8 de África y 5 de PEID	– 70, de los cuales 8 de África y 5 de PEID	– 72, de los cuales 8 de África y 5 de PEID

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
4. Número de casos exitosos de retorno y restitución de bienes culturales, incluidos objetos de países en situación de emergencia y casos relacionados con la financiación del terrorismo, en concierto con organizaciones asociadas y el mercado de arte, con arreglo a la meta 4 del ODS 16	No procede	- 14, de los cuales 3 en países en situación de emergencia	- 14, de los cuales 3 en países en situación de emergencia	- 16, de los cuales 3 en países en situación de emergencia
5. Número de iniciativas emprendidas por partes interesadas beneficiarias de apoyo que han mejorado y promovido la función de los museos en la consecución de los ODS y, en particular, en la respuesta a la Recomendación relativa a la protección y promoción de los museos y colecciones, su diversidad y su función en la sociedad de 2015	No procede	- 30, de las cuales 7 en África y 2 en PEID	- 30, de las cuales 7 en África y 2 en PEID	- 32, de las cuales 7 en África y 2 en PEID

* Las metas son acumulativas, es decir que las cifras se calculan sumando a las bases de referencia lo que se prevé alcanzar a finales de 2019.

Resultado esperado 3: Mejora de la protección de los bienes culturales por los Estados Miembros, en particular mediante la amplia ratificación y la aplicación efectiva de la Convención de 1954 y sus dos Protocolos (1954 y 1999)

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Ejercicio de una buena gobernanza mediante la aplicación de resoluciones o decisiones estratégicas de los órganos rectores de la Convención de 1954 y su Segundo Protocolo de 1999, <u>incluidos los compromisos con los ODS</u>	Sí	– Sí	– Sí	– Sí
2. Aumento del número de Estados Partes en la Convención de 1954 y sus dos protocolos (1954 y 1999), en particular en África y en países implicados en conflictos armados	(B 1): Convención de La Haya de 1954: 129, de los cuales 26 de África y 4 PEID (B 2): Primer Protocolo: 107, de los cuales 14 de África y 3 PEID (B 3): Segundo Protocolo: 73, de los cuales 8 de África y 2 PEID	– (M 1): Convención de La Haya de 1954: 138, de los cuales 30 de África y 5 PEID* – (M 2): Primer Protocolo: 110, de los cuales 16 de África y 3 PEID* – (M 3): Segundo Protocolo: 83, de los cuales 12 de África y 2 PEID*	– (M 1): Convención de La Haya de 1954: 142, de los cuales 30 de África y 5 PEID* – (M 2): Primer Protocolo: 112, de los cuales 16 de África y 3 PEID* – (M 3): Segundo Protocolo: 88, de los cuales 14 de África y 2 PEID*	– (M 1): Convención de La Haya de 1954: 144, de los cuales 32 de África y 5 PEID* – (M 2): Primer Protocolo: 114, de los cuales 17 de África y 3 PEID* – (M 3): Segundo Protocolo: 90, de los cuales 15 de África y 2 PEID*
3. Número de informes nacionales presentados sobre la aplicación de la Convención de La Haya de 1954 y sus dos protocolos (1954 y 1999)	38, de los cuales 1 de África	– 10, de los cuales 5 de África	– 40, de los cuales 5 de África	– 50, de los cuales 5 de África

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
4. Número de Estados Partes que han aplicado efectivamente la asistencia internacional o de otra índole en cumplimiento del Segundo Protocolo de 1999	7, de los cuales 1 de África	- 9, de los cuales 1 de África	- 5, de los cuales 2 de África	- 5, de los cuales 2 de África
5. Número de partes interesadas beneficiarias de apoyo que han contribuido a la protección y la sensibilización, incluso respecto a elementos de la Estrategia para reforzar la labor de la UNESCO en materia de protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado	9, de las cuales 7 de África	- 8, de las cuales 4 de África y 1 PEID	- 8, de las cuales 4 de África y 1 PEID	- 11, de las cuales 4 de África y 1 PEID

* Las metas son acumulativas, es decir que las cifras se calculan sumando a las bases de referencia lo que se prevé alcanzar a finales de 2019.

Protección del patrimonio cultural subacuático (Convención de 2001)

El único cambio notable en relación con este resultado esperado es la supresión propuesta del indicador de resultados 5 que se refiere a la adopción de medidas por los Estados Miembros para alcanzar los ODS. Esta cuestión se trataría en adelante mediante la modificación propuesta del indicador de resultados 1, que tendría por objeto supervisar la adopción y aplicación de decisiones y resoluciones por parte de los órganos rectores de la Convención y evaluar en qué medida contribuyen al cumplimiento de los ODS.

Resultado esperado 4: Reconocimiento, protección y gestión sostenible del patrimonio cultural subacuático por los Estados Miembros, en particular mediante la amplia ratificación y la aplicación efectiva de la Convención de 2001

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Ejercicio de una buena gobernanza mediante la aplicación de resoluciones o decisiones estratégicas de los órganos rectores de la Convención de 2001, <u>incluidos compromisos en favor de los ODS</u>	Sí	– Sí	– Sí	– Sí
2. Aumento del número de Estados Partes en la Convención de 2001, en particular en África y en PEID	58, de los cuales 10 de África y 10 PEID	– 61, de los cuales 12 de África y 11 PEID*	– 65, de los cuales 14 de África y 12 PEID*	– 67, de los cuales 15 de África y 12 PEID*
3. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han adoptado medidas para formular o actualizar políticas de protección del patrimonio subacuático con miras a alcanzar los objetivos de la Convención de 2001	10, de los cuales 2 de África y 2 PEID	– 16, de los cuales 2 de África y 4 PEID	– 20, de los cuales 4 de África y 5 PEID	– 22, de los cuales 5 de África y 5 PEID
4. Número de partes interesadas beneficiarias de apoyo que han contribuido a la protección y sensibilización	30	– 36*	– 36*	– 36*

* Las metas son acumulativas, es decir que las cifras se calculan sumando a las bases de referencia lo que se prevé alcanzar a finales de 2019.

Protección de la cultura en situaciones de emergencia mediante la preparación y respuesta

Resultado esperado 5: Protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en situaciones de emergencia mediante una mejor preparación y respuesta, en particular gracias a la aplicación efectiva de los instrumentos normativos de la UNESCO relativos a la cultura

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia 2016-2017</i>	<i>Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)</i>	<i>Metas 2020-2021 (MPI)</i>	
		<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>	<i>518 millones de dólares</i>	<i>534,6 millones de dólares</i>
1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han puesto en práctica medidas y políticas para aplicar efectivamente los instrumentos normativos de la UNESCO en relación con situaciones de emergencia	No procede (Nota: dado el carácter imprevisible de las situaciones de emergencia, no se puede determinar una situación de referencia)	– Véase la información complementaria que se incluye al final del capítulo dedicado al Gran Programa IV.	– Véase la información complementaria que se incluye al final del capítulo dedicado al Gran Programa IV.	– Véase la información complementaria que se incluye al final del capítulo dedicado al Gran Programa IV.
2. Número de medidas y decisiones en materia de políticas adoptadas por los Estados Miembros beneficiarios de apoyo y agentes intergubernamentales pertinentes en el marco de los instrumentos normativos internacionales de la UNESCO que facilitan la integración de la cultura en la acción humanitaria, las estrategias de seguridad y los procesos de mantenimiento y consolidación de la paz	8	– 10	– 10	– 12

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia 2016-2017</i>	<i>Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)</i>	<i>Metas 2020-2021 (MPI)</i>	
		<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>	<i>518 millones de dólares</i>	<i>534,6 millones de dólares</i>
3. Número de Estados Miembros, incluidos los de África y PEID, a los que se ayuda a afrontar situaciones de emergencia mediante el mecanismo de respuesta rápida	No procede	- 10, de los cuales 1 de África y 2 PEID	- 10, de los cuales 1 de África y 2 PEID	- 10, de los cuales 1 de África y 2 PEID
4. Número de evaluaciones de las necesidades después de desastres o conflictos relacionadas con la cultura realizadas efectivamente por Estados Miembros, comprendidos los PEID, con ayuda técnica y financiera de la UNESCO, en el marco de mecanismos internacionales de respuesta a situaciones de crisis	4	- 5	- 5	- 5

Eje de acción 2: Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales, así como la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial para el desarrollo sostenible

Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (Convención de 2003)

Resultado esperado 6: Reconocimiento y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial por los Estados Miembros y las comunidades, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Ejercicio de una buena gobernanza mediante la adopción y aplicación de resoluciones o decisiones estratégicas de los órganos rectores de la Convención de 2003, <u>incluidos compromisos en favor de los ODS</u>	Parcialmente	– Sí	– Sí	– Sí
2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que utilizan recursos humanos e institucionales reforzados para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial	70, de los cuales 30 de África y 5 PEID	– 55, de los cuales 25 de África y 10 PEID	– 55, de los cuales 25 de África y 10 PEID	– 56, de los cuales 25 de África y 10 PEID
3. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han integrado el patrimonio cultural inmaterial en sus planes, políticas y programas, en particular como contribución a la consecución de los ODS respondiendo a las cuestiones de género	15, de los cuales 5 de África y 2 PEID	– 25, de los cuales 8 de África y 5 PEID	– 25, de los cuales 8 de África y 5 PEID	– 25, de los cuales 9 de África y 5 PEID

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
4. Número de Estados Partes que han aplicado eficazmente la ayuda internacional, incluida la del Fondo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, como complemento de sus labores nacionales de salvaguardia	15, de los cuales 10 de África y 1 PEID	- 15, de los cuales 10 de África y 2 PEID	- 15, de los cuales 10 de África y 2 PEID	- 16, de los cuales 12 de África y 2 PEID
5. Número de iniciativas emprendidas por Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han aumentado el conocimiento y la comprensión de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y de la Convención de 2003	4	- 15, de los cuales 5 de África y 2 PEID	- 15, de los cuales 5 de África y 2 PEID	- 16, de los cuales 6 de África y 2 PEID

Promoción de la diversidad de las expresiones culturales (Convención de 2005 y Recomendación de la UNESCO relativa a la condición del artista de 1980)

El único cambio importante en relación con el resultado esperado 7 es la supresión del indicador de resultados 5 referente a la Red de Ciudades Creativas, que se propone trasladar al resultado esperado 8 relativo a la cultura y los ODS, de carácter transversal. En efecto, este programa, que cumple una función esencial en la aplicación de la Agenda 2030 a través de la cultura, es transversal por naturaleza.

Resultado esperado 7: Formulación y aplicación por los Estados Miembros de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Ejercicio de una buena gobernanza mediante la adopción y aplicación de resoluciones o decisiones estratégicas de los órganos rectores de la Convención de 2005, <u>incluidos compromisos en favor de los ODS</u>	- Sí	- Sí	- Sí	- Sí
2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han formulado, aplicado y supervisado políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales, contribuyendo al logro de los objetivos de la Convención de 2005 y respondiendo a las cuestiones de género	70, de los cuales 10 de África y 2 PEID	- 70, de los cuales 15 de África y 4 PEID	- 70, de los cuales 15 de África y 4 PEID	- 72, de los cuales 17 de África y 4 PEID
3. Número de Estados Miembros y partes interesadas de la sociedad civil beneficiarios de apoyo que han aplicado eficazmente la ayuda internacional, incluso por medio del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural	70, de los cuales 15 de África y 5 PEID	- 70, de los cuales 25 de África y 10 PEID	- 70, de los cuales 25 de África y 10 PEID	- 72, de los cuales 27 de África y 10 PEID

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
4. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han formulado, aplicado y supervisado políticas y medidas destinadas a promover la Recomendación relativa a la condición del artista de 1980, en particular en lo que se refiere a la libertad artística, contribuyendo al logro de los objetivos de la Convención de 2005 y respondiendo a las cuestiones de género	30, de los cuales 5 de África y 2 PEID	- 50, de los cuales 10 de África y 4 PEID	- 50, de los cuales 10 de África y 4 PEID	- 52, de los cuales 12 de África y 4 PEID

Seguimiento y evaluación del papel de la cultura en el logro del desarrollo sostenible

En el marco del documento 39 C/5, la labor realizada por el Sector de Cultura sobre la ejecución de la Agenda 2030, tal como queda reflejada en el resultado esperado 8, se fundamentó principalmente en los mecanismos y marcos de las convenciones y recomendaciones relativas a la cultura. La ejecución del 39 C/5 en el marco de este resultado esperado transversal ha demostrado que convendría considerar la contribución de la cultura al cumplimiento de los ODS y las actividades llevadas a cabo en ese contexto tanto desde la perspectiva de las convenciones culturales y sus respectivos marcos como bajo el prisma más amplio de las políticas culturales que orientan, y que reflejan y amplían las repercusiones de las distintas convenciones en los planos nacional y local.

Con esta perspectiva, se propone introducir los siguientes cambios en el proyecto de 40 C/5 a fin de reflejar mejor la contribución de la cultura a la ejecución de la Agenda 2030 y los correspondientes ODS:

- Se reformuló el resultado esperado 8 para plasmar la repercusión de la cultura en el desarrollo, más allá del ámbito de las convenciones relativas a la cultura, desde la perspectiva más amplia de las políticas culturales.
- Se reorganizó en dos ejes principales de la estrategia del Sector relativa a los ODS (como queda reflejado en los correspondientes indicadores de resultados), a saber: i) apoyo a los Estados Miembros que utilizan políticas y marcos culturales, entre ellos las convenciones relativas a la cultura, para lograr los ODS (corresponde al indicador de resultados 1), y ii) demostración y fortalecimiento de la contribución transversal de la cultura a la consecución de los ODS (corresponde al indicador de resultados 2).
- En este marco reformulado, los indicadores de resultados 1 y 2 del resultado esperado 8 del 39 C/5 se fusionaron en un nuevo indicador de resultados 1 del resultado esperado 8 en el Proyecto de 40 C/5.

El indicador de resultados 3 del resultado esperado 8 y el indicador de resultados 5 del resultado esperado 7 (relativo a la Red de Ciudades Creativas) del 39 C/5 se fusionaron en un nuevo indicador de resultados 2 en el Proyecto de 40 C/5.

- Además, se modificó el indicador de resultados 1 sobre buena gobernanza que figura en los resultados esperados 1, 2, 3, 4, 6 y 7 relativos a las convenciones sobre cultura, con miras a reflejar mejor la contribución de esas convenciones a la aplicación de la Agenda 2030.

Las modificaciones propuestas mejorarían la legibilidad de la estrategia y las actividades del Gran Programa IV encaminadas a la ejecución de la Agenda 2030, asegurando al mismo tiempo la continuidad entre el 39 C/5 Aprobado y el Proyecto de 40 C/5.

A finales de 2019 se definirá un conjunto de nuevas bases de referencia que reflejen los dos indicadores de resultados reformulados.

Resultado esperado 8: Promoción, demostración y fortalecimiento de la contribución favorable de la cultura a los ODS, en particular mediante su integración en los marcos, estrategias y programas de desarrollo nacionales, y una toma en consideración efectiva de los ODS al aplicar las políticas y los marcos culturales, comprendidas las convenciones y recomendaciones

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. <u>Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que utilizan políticas y marcos culturales con miras a lograr los ODS, comprendidas las convenciones y recomendaciones</u>		– 58, de los cuales 11 de África y 6 PEID	– 56, de los cuales 11 de África y 6 PEID	– 56, de los cuales 11 de África y 6 PEID
2. <u>Número de iniciativas emprendidas por Estados Miembros y otros interesados beneficiarios de apoyo que han reforzado la función transversal de la cultura para el desarrollo sostenible</u>		– 89, de los cuales 18 de África y 8 PEID	– 89, de los cuales 18 de África y 8 PEID	– 89, de los cuales 18 de África y 8 PEID

Resultado esperado 1: Reconocimiento, protección, supervisión y gestión sostenible del patrimonio material por los Estados Miembros, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972

Indicadores de resultados	Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:
<p>1. <u>Ejercicio de una buena gobernanza mediante la adopción y aplicación de resoluciones o decisiones estratégicas de los órganos rectores de la Convención de 1972, incluido el compromiso en favor de los ODS</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> – <u>Orientación estratégica proporcionada a los Estados Partes para la aplicación de la Convención</u> – <u>Mención explícita de la consecución de los ODS pertinentes en el marco de la Convención en los documentos reglamentarios y los documentos temáticos conexos examinados por los órganos rectores</u> – <u>Mejora de los métodos de trabajo de la Convención</u> – <u>Financiación directa de las prioridades principales para la aplicación de la Convención</u> – <u>Contribución a la mejora del estado de conservación de los bienes del Patrimonio Mundial</u>
<p>2. <u>Número de bienes del Patrimonio Mundial en que se han mejorado las capacidades de conservación y gestión, entre otros medios en colaboración con institutos y centros de categoría 2</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> – <u>Actividades de aumento de capacidades ejecutadas en bienes del Patrimonio Mundial</u> – <u>Orientación estratégica impartida en bienes del Patrimonio Mundial</u>
<p>3. <u>Número de partes interesadas de la sociedad civil, entre ellas jóvenes, miembros de comunidades indígenas y mujeres, que contribuyen a la conservación de los bienes del Patrimonio Mundial y a los conocimientos relativos al patrimonio mundial dentro del marco de los proyectos e iniciativas relacionados con la UNESCO</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> – <u>Participación en campañas de voluntarios para el patrimonio y en foros de jóvenes</u> – <u>Nivel de participación de ONG y fundaciones en el ámbito de la conservación del Patrimonio Mundial en colaboración con la UNESCO</u> – <u>Nivel de participación de las mujeres en el ámbito de la conservación del Patrimonio Mundial en colaboración con la UNESCO</u> – <u>Participación de los pueblos indígenas en el ámbito de la conservación del Patrimonio Mundial en colaboración con la UNESCO y los administradores de sitios interesados</u> – <u>Utilización por las partes interesadas locales de conocimientos tradicionales en la conservación del Patrimonio Mundial en colaboración con la UNESCO</u>

Indicadores de resultados	Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:
<p>4. Número de bienes del Patrimonio Mundial en los que los ODS y/o la política de desarrollo sostenible del patrimonio mundial se toman en cuenta en la conservación y gestión</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Proyectos de conservación específicos de bienes del Patrimonio Mundial relacionados con temas como la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, la gestión del turismo, la urbanización (incluido el ODS 11), la reconstrucción y el cambio climático en regiones o países prioritarios, entre ellos países de África, países menos adelantados (PMA), PEID y países en situaciones de conflictos o desastres o posteriores a estos</u> - <u>Preparación por los Estados Partes de evaluaciones de las repercusiones o planes de gestión para los bienes del Patrimonio Mundial</u> - <u>Informes periódicos sobre los bienes del Patrimonio Mundial en los que se demuestra que se abordan adecuadamente los aspectos relacionados con el desarrollo sostenible</u> - <u>Proyectos en bienes del Patrimonio Mundial con un componente específico relativo al desarrollo sostenible</u>
<p>5. Número de Estados Partes que elaboran listas indicativas nuevas o revisadas y porcentaje de expedientes de candidatura que cumplen los requisitos exigidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Listas indicativas presentadas por los Estados Partes</u> - <u>Expedientes de candidatura presentados por los Estados Partes</u>

Resultado esperado 2: Lucha por los Estados Miembros contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1970 y los trabajos del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita y consolidación de la función de los museos mediante la aplicación por las partes interesadas de la Recomendación relativa a la protección y promoción de los museos y colecciones de la UNESCO de 2015

Indicadores de resultados	Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:
<p>1. Ejercicio de una buena gobernanza mediante la aplicación de resoluciones o decisiones estratégicas de los órganos rectores de la Convención de 1970 y el "Comité de Retorno y Restitución", <u>incluidos compromisos en favor de los ODS</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Mejora de la gobernanza de la Convención de 1970 y el "Comité de Retorno y Restitución"</u> - <u>Prestación de orientación estratégica a los Estados Partes para la aplicación de la Convención de 1970 y a los miembros del Comité con miras a los trabajos del "Comité de Retorno y Restitución"</u> - <u>Financiación destinada a las prioridades principales para la aplicación de la Convención de 1970 y para la labor del "Comité de Retorno y Restitución"</u> - <u>Mención explícita de la consecución de los ODS pertinentes en el marco de la Convención en los documentos reglamentarios y los documentos temáticos conexos examinados por los órganos rectores y el "Comité de Retorno y Restitución"</u>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
2. Aumento del número de Estados Partes en la Convención de 1970, particularmente del Caribe, África Oriental, Asia Sudoriental y el Pacífico	
3. Número de informes cuatrienales presentados con arreglo a los principales aspectos de la aplicación de la Convención en los que se demuestra el progreso realizado en la consecución de las metas de los ODS	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Aprobación o mejora de leyes y normativas</i> – <i>Establecimiento o mejora de servicios nacionales</i> – <i>Establecimiento de asociaciones innovadoras</i> – <i>Iniciativas educativas y de sensibilización, incluidas las que responden a los principios de igualdad de género</i>
4. Número de casos exitosos de retorno y restitución de bienes culturales, incluidos objetos de países en situación de emergencia y casos relacionados con la financiación del terrorismo, en concierto con organizaciones asociadas y el mercado de arte, con arreglo a la meta 4 del ODS 16	–
5. Número de iniciativas emprendidas por partes interesadas beneficiarias de apoyo que han mejorado y promovido la función de los museos en la consecución de los ODS y en particular en la respuesta a la Recomendación de 2015 relativa a la protección y promoción de los museos y colecciones, su diversidad y su función en la sociedad	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Proyectos, actos y políticas y directrices nuevas o revisadas en materia de cooperación y fortalecimiento de capacidades que responden a los ODS, los principios de igualdad de género y los objetivos fundamentales de la Recomendación</i> – <i>Presentación de informes periódicos cuatrienales que tratan de las políticas y medidas destinadas a promover la función de los museos para conseguir los ODS y aplicar la Recomendación</i> – <i>Nivel de participación de las partes interesadas (museos, sociedad civil, sector privado, ONG y organizaciones intergubernamentales, entre otras)</i>

Resultado esperado 3: Mejora de la protección de los bienes culturales por los Estados Miembros, en particular mediante la amplia ratificación y la aplicación efectiva de la Convención de 1954 y sus dos Protocolos (1954 y 1999)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
1. Ejercicio de una buena gobernanza mediante la aplicación de resoluciones o decisiones estratégicas de los órganos rectores de la Convención de 1954 y su Segundo Protocolo de 1999, <u>incluidos compromisos en favor de los ODS</u>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Establecimiento de prioridades mediante resoluciones o decisiones de las reuniones de las Altas Partes Contratantes en la Convención de 1954 y la reunión de las Partes en el Segundo Protocolo de 1999</i> – <i>Concesión de una mayor protección a los bienes culturales mediante las decisiones del Comité</i> – <i><u>Mención explícita de la consecución de los ODS pertinentes en el marco de la Convención y su Segundo Protocolo en los documentos reglamentarios y los documentos temáticos conexos examinados por los órganos rectores</u></i>
2. Aumento del número de Estados Partes en la Convención de 1954 y sus dos protocolos (1954 y 1999), en particular en África y en países implicados en conflictos armados	

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
3. Número de informes nacionales presentados sobre la aplicación de la Convención de La Haya de 1954 y sus dos protocolos (1954 y 1999)	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Informes nacionales que incluyen información sobre la aplicación del capítulo IV del Segundo Protocolo de 1999</i> – <i>Presentación de informes nacionales en los que se demuestra el progreso realizado en la consecución de metas de los ODS</i>
4. Número de Estados Partes que han aplicado efectivamente la asistencia internacional o de otra índole en cumplimiento del Segundo Protocolo de 1999	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Adopción de medidas preparatorias y de recuperación</i> – <i>Adopción de medidas de emergencia para aumentar la protección de los bienes culturales en épocas de conflicto armado</i>
5. Número de partes interesadas beneficiarias de apoyo que han contribuido a la protección y la sensibilización, incluso respecto a elementos de la Estrategia para reforzar la labor de la UNESCO en materia de protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Adopción de políticas para preparar la salvaguardia de bienes culturales frente a las posibles consecuencias de un conflicto armado</i> – <i>Proyectos de sensibilización y fortalecimiento de capacidades en materia de protección de los bienes culturales en épocas de conflicto armado</i> – <i>Ejecución de iniciativas con arreglo a la Estrategia</i> – <i>Nivel de participación de las ONG en la protección de los bienes culturales</i>

Resultado esperado 4: Reconocimiento, protección y gestión sostenible del patrimonio cultural subacuático por los Estados Miembros, en particular mediante la amplia ratificación y la aplicación efectiva de la Convención de 2001

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
1. Ejercicio de una buena gobernanza mediante la aplicación de resoluciones o decisiones estratégicas de los órganos rectores de la Convención de 2001, <u>incluidos compromisos en favor de los ODS</u>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Adopción de decisiones que brindan orientación estratégica para la aplicación de la Convención de 2001</i> – <i>Participación de los PEID en los órganos rectores a fin de aportar sus preocupaciones y objetivos a los debates y las decisiones resultantes</i> – <i><u>Mención explícita de la consecución de los ODS pertinentes en el marco de la Convención en los documentos reglamentarios y los documentos temáticos conexos examinados por los órganos rectores</u></i>
2. Aumento del número de Estados Partes en la Convención de 2001, en particular en África y en PEID	
3. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han adoptado medidas para formular o actualizar políticas de protección del patrimonio subacuático con miras a alcanzar los objetivos de la Convención de 2001	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Armonización de los marcos nacionales con la Convención</i> – <i>Armonización de las políticas nacionales de conformidad con la <u>Convención</u></i> – <i>Formulación o actualización de leyes para la aplicación efectiva de la Convención</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
4. Número de partes interesadas beneficiarias de apoyo que han contribuido a la protección y sensibilización	<ul style="list-style-type: none"> – Nivel de participación y capacidad de las partes interesadas estatales y no estatales – Puesta en marcha de iniciativas relativas a la educación de los jóvenes y el acceso responsable, incluso al patrimonio subacuático – Puesta en marcha de iniciativas de sensibilización

Resultado esperado 5: Protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en situaciones de emergencia mediante una mejor preparación y respuesta, en particular gracias a la aplicación efectiva de los instrumentos normativos de la UNESCO relativos a la cultura

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
1. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han ejecutado medidas y políticas para aplicar efectivamente los instrumentos normativos de la UNESCO en relación con situaciones de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> – Proyectos de conservación específicos en bienes del Patrimonio Mundial relacionados con la preparación y respuesta a situaciones de emergencia en países en situación de conflictos o desastres o posteriores a estos, entre ellos en África (Metas: 20, de los cuales 3 en África, en el marco del presupuesto de 534,6 millones de dólares y 18, de los cuales 1 en África, en el marco del presupuesto de 518 millones de dólares) – Casos exitosos de retorno y restitución de bienes culturales de países en situación de emergencia y/o relacionados con la financiación del terrorismo (Metas: 3 en el marco del presupuesto de 534,6 millones de dólares y 3 en el marco del presupuesto de 518 millones de dólares) – Iniciativas para la aplicación de la Convención de 1954 y sus dos protocolos con arreglo a la Estrategia para reforzar la labor de la UNESCO en materia de protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado (Metas: 4, de las cuales 1 en África y 1 en PEID, en el marco del presupuesto de 534,6 millones de dólares y 4, de las cuales 1 en África y 1 en PEID en el marco del presupuesto de 518 millones de dólares) – Planes, políticas y programas destinados a integrar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en contextos de emergencia, incluso para la preparación y recuperación (Metas: 4 en el marco del presupuesto de 534,6 millones de dólares y 4 en el marco del presupuesto de 518 millones de dólares)

Indicadores de resultados	Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:
	<ul style="list-style-type: none"> - Políticas y medidas culturales para promover y proteger la situación de los artistas y la libertad artística, incluso en situaciones de emergencia, y presentación de una encuesta mundial sobre políticas que reconocen los derechos sociales y económicos de los artistas, incluso en situaciones de emergencia (Metas: 10, de las cuales 2 en África y 1 en PEID, en el marco del presupuesto de 534,6 millones de dólares y 10, de las cuales 2 en África y 1 en PEID, en el marco del presupuesto de 518 millones de dólares) - Iniciativas que contribuyen a la sensibilización y educación para la promoción del pluralismo cultural y el respeto del patrimonio cultural, con el objetivo de construir sociedades más tolerantes e inclusivas (Metas: 149 en el marco del presupuesto de 534,6 millones de dólares y 149 en el marco del presupuesto de 518 millones de dólares)
<p>2. Número de medidas y decisiones políticas adoptadas por los Estados Miembros beneficiarios de apoyo y agentes intergubernamentales pertinentes en el marco de los instrumentos normativos internacionales de la UNESCO que facilitan la integración de la cultura en la acción humanitaria, las estrategias de seguridad y los procesos de mantenimiento y consolidación de la paz</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Adopción de decisiones, como las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Asamblea General de las Naciones Unidas o el Consejo de Derechos Humanos, y ejecución de medidas a escala nacional para aplicarlas - Ejecución de medidas transformadoras para incluir la cultura en iniciativas de fortalecimiento de capacidades y sensibilización - Establecimiento de asociaciones con la UNESCO que reflejan el nivel de participación de las Naciones Unidas y los mecanismos de coordinación en situaciones de crisis
<p>3. Número de Estados Miembros, incluidos los de África y PEID, a los que se ayuda a afrontar situaciones de emergencia mediante el mecanismo de respuesta rápida</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Puesta en práctica concluida con el consentimiento de las autoridades, incluso en África - Mantenimiento de una lista de expertos en patrimonio que tenga en cuenta la igualdad de género y la representación equilibrada desde el punto de vista geográfico - Recepción de informes de misión sobre iniciativas emprendidas para la evaluación de situaciones de emergencia y la salvaguardia - Nivel de participación de las comunidades locales
<p>4. Número de evaluaciones de las necesidades después de desastres o conflictos relacionadas con la cultura realizadas efectivamente por Estados Miembros, incluso PEID, con ayuda técnica y financiera de la UNESCO, en el marco de mecanismos internacionales de respuesta a situaciones de crisis</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión de la cultura en los informes finales sobre las evaluaciones de las necesidades en situaciones posteriores a desastres o conflictos - Nivel de movilización de los donantes para la rehabilitación cultural después de desastres o conflictos

Resultado esperado 6: Reconocimiento y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial por los Estados Miembros y las comunidades, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003

Indicadores de resultados	Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:
<p>1. Ejercicio de una buena gobernanza mediante la adopción y aplicación de resoluciones o decisiones estratégicas de los órganos rectores de la Convención de 2003, <u>incluidos compromisos en favor de los ODS</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Refuerzo de la capacidad de proporcionar orientación estratégica a los Estados Partes para la aplicación y supervisión de la Convención, incluso mediante el análisis de los informes periódicos presentados</i> – <i>Mejora de los métodos de trabajo de los órganos rectores</i> – <i>Nivel de financiación destinada a la aplicación de las decisiones adoptadas por los órganos rectores</i> – <i>Nivel de contribución a la gobernanza de la Convención de las organizaciones no gubernamentales con competencias reconocidas en el ámbito del patrimonio cultural inmaterial</i> – <u><i>Mención explícita de la consecución de los ODS pertinentes en el marco de la Convención en los documentos reglamentarios y los documentos temáticos conexos examinados por los órganos rectores</i></u>
<p>2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que utilizan recursos humanos e institucionales reforzados para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Fortalecimiento o creación de marcos institucionales para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial</i> – <i>Adopción o fortalecimiento de enfoques comunitarios para hacer el inventario del patrimonio cultural inmaterial o elaborar planes de salvaguardia, incluidos los que tienen en cuenta la perspectiva de género y <u>los conocimientos y lenguas indígenas</u></i>
<p>3. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han integrado el patrimonio cultural inmaterial en sus planes, políticas y programas, en particular como contribución a la consecución de los ODS respondiendo a las cuestiones de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Informes relacionados con la Convención que abordan los planes, políticas y programas destinados a integrar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en un enfoque que tenga en cuenta el género y, <u>según proceda, los conocimientos y lenguas indígenas</u>, incluso en contextos de emergencia, y en los que se demuestra el progreso realizado en la consecución de metas de los ODS</i> – <i>Establecimiento de asociaciones, dentro y fuera del sector cultural, con miras a fortalecer la función del patrimonio cultural inmaterial como facilitador y garantía del desarrollo sostenible y a apoyar los planes nacionales para conseguir los ODS</i> – <i>Elaboración y ejecución de iniciativas que tienen como resultado la incorporación del patrimonio cultural inmaterial en la educación formal y no formal (meta 7 del ODS 4)</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
4. Número de Estados Partes que han aplicado eficazmente la ayuda internacional, incluida la del Fondo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, como complemento de sus labores nacionales de salvaguardia	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Utilización por los Estados Partes del Fondo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial para complementar eficazmente sus labores nacionales de salvaguardia</i> – <i>Utilización por los Estados Partes de ayuda preparatoria o técnica del Fondo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial para elaborar solicitudes de asistencia internacional que complementen eficazmente sus actividades nacionales de salvaguardia</i>
5. Número de iniciativas emprendidas por Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han aumentado el conocimiento y la comprensión de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y de la Convención de 2003	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Pruebas de programas, proyectos o iniciativas para la salvaguardia del patrimonio que responden a los principios y objetivos de la Convención de 2003 y tienen una eficacia demostrada para contribuir a la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial en cuestión</i> – <i>Elaboración de iniciativas de comunicación o sensibilización con arreglo a la estrategia de comunicación y promoción de la Convención</i> – <i>Nivel de participación de todos los agentes (gubernamentales y no gubernamentales) encargados de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en iniciativas conexas</i>

Resultado esperado 7: Formulación y aplicación por los Estados Miembros de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
1. Ejercicio de una buena gobernanza mediante la adopción y aplicación de resoluciones o decisiones estratégicas de los órganos rectores de la Convención de 2005, <u>incluidos compromisos en favor de los ODS</u>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Establecimiento de prioridades mediante las resoluciones de la Conferencia de las Partes</i> – <i>Respuesta a las resoluciones en el plan de trabajo del Comité Intergubernamental y aplicación mediante las decisiones de este organismo</i> – <i>Mención explícita de la consecución de los ODS pertinentes en el marco de la Convención en los documentos reglamentarios y los documentos temáticos conexos examinados por los órganos rectores</i> – <i>Nivel de participación de las partes interesadas de la sociedad civil</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:</i>
<p>2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han formulado, aplicado y supervisado políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales, contribuyendo al logro de los objetivos de la Convención de 2005 y respondiendo a las cuestiones de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Elaboración o revisión de políticas que reflejan los objetivos fundamentales de la Convención</i> – <i>Establecimiento de medidas o planes de acción encaminados a la aplicación de las políticas</i> – <i>Presentación de informes periódicos cuatrienales que tratan de las políticas y medidas para promover la función de las mujeres como creadoras y productoras de bienes y servicios culturales y en los que se demuestra el progreso realizado en la consecución de las metas de los ODS</i> – <i>Nivel de participación de las partes interesadas de la sociedad civil</i>
<p>3. Número de Estados Miembros y partes interesadas de la sociedad civil beneficiarios de apoyo que han aplicado eficazmente la ayuda internacional, incluso por medio del Fondo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Nivel de las contribuciones al Fondo Internacional para la Diversidad Cultural</i> – <i>Presentación de solicitudes de asistencia internacional</i> – <i>Ejecución exitosa de iniciativas de proyectos</i>
<p>4. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han formulado, aplicado y supervisado políticas y medidas destinadas a promover la Recomendación relativa a la condición del artista de 1980, en particular en lo que se refiere a la libertad artística, contribuyendo al logro de los objetivos de la Convención de 2005 y respondiendo a las cuestiones de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Políticas y medidas culturales para promover y proteger la libertad artística</i> – <i>Presentación de una encuesta mundial sobre políticas que reconocen los derechos sociales y económicos de los artistas</i> – <i>Pruebas de medidas y/o planes de acción que ponen en práctica las políticas y tratan de las tecnologías digitales, la movilidad y la libertad artística</i>

Resultado esperado 8: Promoción, demostración y fortalecimiento de la contribución favorable de la cultura a los ODS, en particular mediante su integración en los marcos, estrategias y programas de desarrollo nacionales, y una toma en consideración efectiva de los ODS al aplicar las políticas y los marcos culturales, comprendidas las convenciones y recomendaciones.

Indicadores de resultados	Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:
<p>1. <u>Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que utilizan políticas y marcos culturales con miras a lograr los ODS, comprendidas las convenciones y recomendaciones</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Políticas culturales que promueven la función de la cultura en el desarrollo sostenible y facilitan la integración de la cultura en las políticas de desarrollo, entre otras cosas mediante las convenciones y recomendaciones de la UNESCO relativas a la cultura</u> - <u>Marcos nacionales de desarrollo y mecanismos de presentación de informes relativos a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</u> - <u>Recomendaciones y prioridades formuladas por el Foro de Ministros de Cultura de la UNESCO en consonancia con los ODS y metas pertinentes</u> - <u>Elaboración de un marco de seguimiento mundial destinado a evaluar las repercusiones de las políticas culturales en la consecución de los ODS determinando áreas de seguimiento para valorar la evolución, los progresos, los desafíos y las nuevas tendencias con el fin de fundamentar las decisiones sobre políticas y orientar el acopio de datos e información</u> - <u>Informes periódicos y otros informes relativos a convenciones que demuestran la contribución al seguimiento y la evaluación de la repercusión de la cultura en el desarrollo sostenible</u> - <u>Iniciativas que aplican instrumentos de la UNESCO para evaluar la repercusión de la cultura en el desarrollo sostenible, comprendidos los indicadores temáticos relativos a la cultura que figuran en los ODS</u> - <u>Políticas culturales que incluyen disposiciones que tienen en cuenta las cuestiones de género</u>

Indicadores de resultados	Evaluación de acuerdo con los siguientes elementos:
<p>2. <u>Número de iniciativas emprendidas por Estados Miembros y otros interesados beneficiarios de apoyo que han reforzado la función transversal de la cultura para el desarrollo sostenible</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Programas o iniciativas que integran la cultura de manera transversal en otros sectores, en particular en la educación, la diversidad biológica y los conocimientos y prácticas indígenas relacionados con la cultura</u> - <u>Iniciativas, materiales y actividades destinados a promover la integración de la cultura y dar a conocer su función en la inclusión económica y social y la sostenibilidad ambiental.</u> - <u>Nivel de participación y compromiso de las partes interesadas en iniciativas culturales</u> - <u>Estrategia adoptada para asegurar la sostenibilidad del programa de la Red de Ciudades Creativas y su congruencia con los ODS</u> - <u>Número de ciudades creativas que integran la Red de la UNESCO e iniciativas que fortalecen el papel de las ciudades en la economía creativa</u> - <u>Elaboración o aplicación de acuerdos de colaboración Norte-Sur y Sur-Sur que reflejan la contribución de la cultura al desarrollo sostenible</u>

GP V

Comunicación e información

Gran Programa V

Comunicación e información

CI - 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$		\$	\$	\$	\$	\$	
Presupuesto de personal (puestos de plantilla)		18 669 600	18 669 600	18 669 600	-	-	-		18 669 600
Presupuesto operacional									
Eje de acción 1 Fomentar la libertad de expresión en línea y fuera de línea, defender todos los aspectos de la seguridad de los periodistas, promover la diversidad y la participación en los medios de comunicación y apoyar a los medios de comunicación independientes	21 050 000		21 050 000	1 793 000	-	-	7 110 000	12 147 000	21 050 000
RE 1 Mejora por los Estados Miembros de las normas y políticas relativas a la libertad de expresión, comprendida la libertad de prensa y el derecho de acceso a la información, en línea y fuera de línea, y refuerzo de la seguridad de los periodistas mediante la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad	10 839 000		10 839 000	856 000	-	-	5 295 000	4 688 000	10 839 000
RE 2 Disfrute por parte de los Estados Miembros de las ventajas derivadas de las mayores contribuciones de los medios de comunicación a la diversidad, la igualdad de género y el empoderamiento de los jóvenes en los medios de comunicación y a través de estos, y empoderamiento de la sociedad mediante programas de alfabetización mediática e informacional y una respuesta eficaz de los medios de comunicación a las situaciones de emergencia y desastre	7 270 000		7 270 000	708 000			750 000	5 812 000	7 270 000
RE 3 Promoción del desarrollo de los medios de comunicación y mejora por los Estados Miembros de los sistemas de seguimiento y presentación de informes, y refuerzo de esos resultados mediante proyectos comunitarios externos respaldados por el PIDC	2 941 000		2 941 000	229 000	-		1 065 000	1 647 000	2 941 000

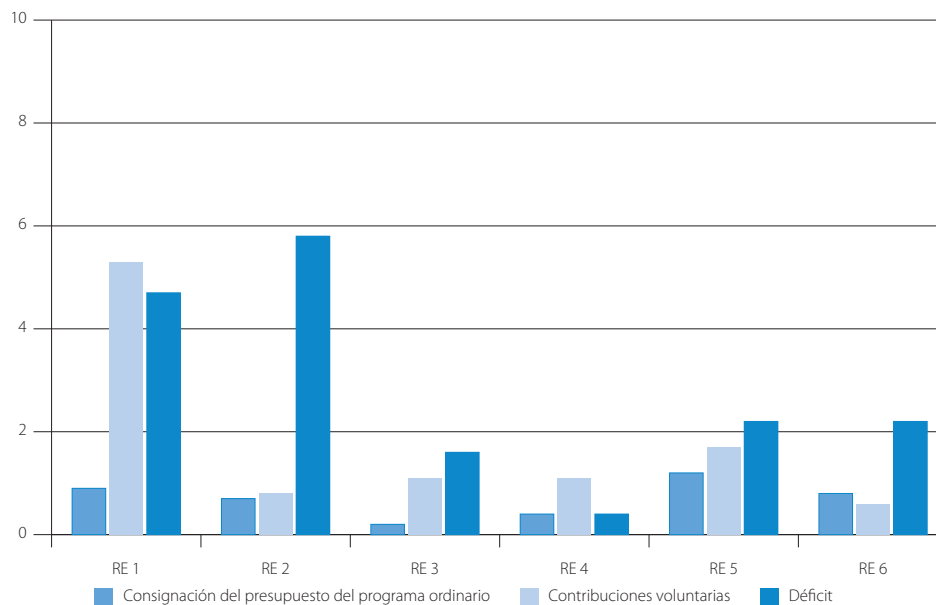
¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$		\$	\$	\$
Eje de acción 2 Construir sociedades del conocimiento mediante las TIC, posibilitando el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación	10 491 900		10 491 900	2 384 900	-	-	3 385 000	4 722 000	10 491 900
RE 4 Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros mediante la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y del Programa Información para Todos (PIPT), así como del marco normativo conexo	1 898 000		1 898 000	438 000	-	-	1 100 000	360 000	1 898 000
RE 5 Adopción por los Estados Miembros de medidas para promover el acceso universal a la información por medio de soluciones abiertas e inclusivas y la utilización innovadora de las TIC para el desarrollo sostenible	5 045 000		5 045 000	1 158 000			1 695 000	2 192 000	5 045 000
RE 6 Refuerzo de la determinación, preservación, accesibilidad y difusión del patrimonio documental en los planos mundial y nacional, por conducto del Programa Memoria del Mundo	3 548 900		3 548 900	788 900	-	-	590 000	2 170 000	3 548 900
Subtotal, Presupuesto operacional	31 541 900	-	31 541 900	4 177 900	-	-	10 495 000	16 869 000	31 541 900
Total, Gran Programa V	31 541 900	18 669 600	50 211 500	22 847 500	-	-	10 495 000	16 869 000	50 211 500

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

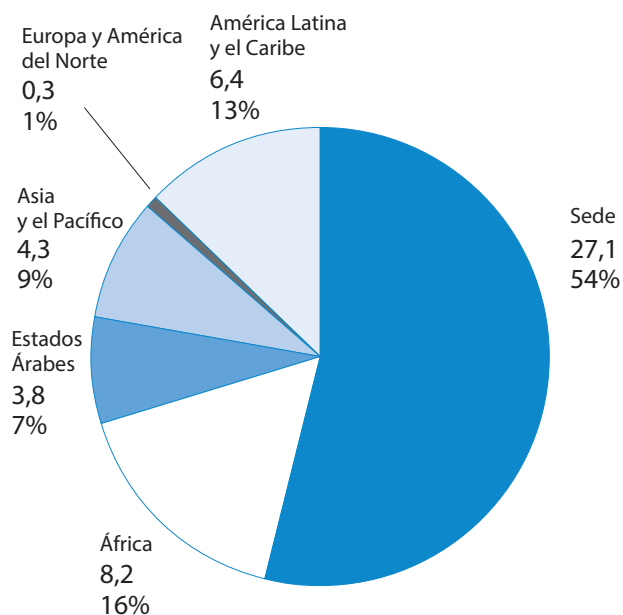
Presupuesto operacional total por resultados esperados
Consignación del presupuesto del programa ordinario, contribuciones voluntarias y déficit
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares)

En millones de dólares



Distribución del total de recursos (presupuesto de personal y presupuesto operacional)
por regiones y en la Sede
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares)

En millones de dólares



Contribución a las prioridades globales

	Prioridad global "África"		Prioridad global "Igualdad de género"	
	En millones de dólares	%	En millones de dólares	%
Del presupuesto operacional total	6,9	22%	10,9	35%

CI - 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518/523,6 millones de dólares

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518/523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$		\$	\$	\$
Presupuesto de personal (puestos de plantilla)		18 669 600	18 669 600	18 669 600	-	-	-		18 669 600
Presupuesto operacional									
Eje de acción 1 Fomentar la libertad de expresión en línea y fuera de línea, defender todos los aspectos de la seguridad de los periodistas, promover la diversidad y la participación en los medios de comunicación y apoyar a los medios de comunicación independientes	21 766 000		21 766 000	2 509 000	-	-	7 110 000	12 147 000	21 766 000
RE 1 Mejora por los Estados Miembros de las normas y políticas relativas a la libertad de expresión, comprendida la libertad de prensa y el derecho de acceso a la información, en línea y fuera de línea, y refuerzo de la seguridad de los periodistas mediante la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad	11 121 000		11 121 000	1 138 000	-	-	5 295 000	4 688 000	11 121 000
RE 2 Disfrute por parte de los Estados Miembros de las ventajas derivadas de las mayores contribuciones de los medios de comunicación a la diversidad, la igualdad de género y el empoderamiento de los jóvenes en los medios de comunicación y a través de estos, y empoderamiento de la sociedad mediante programas de alfabetización mediática e informacional y una respuesta eficaz de los medios de comunicación a las situaciones de emergencia y desastre	7 598 000		7 598 000	1 036 000			750 000	5 812 000	7 598 000
RE 3 Promoción del desarrollo de los medios de comunicación y mejora por los Estados Miembros de los sistemas de seguimiento y presentación de informes, y refuerzo de esos resultados mediante proyectos comunitarios externos respaldados por el PIDC	3 047 000		3 047 000	335 000	-		1 065 000	1 647 000	3 047 000

1 En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.

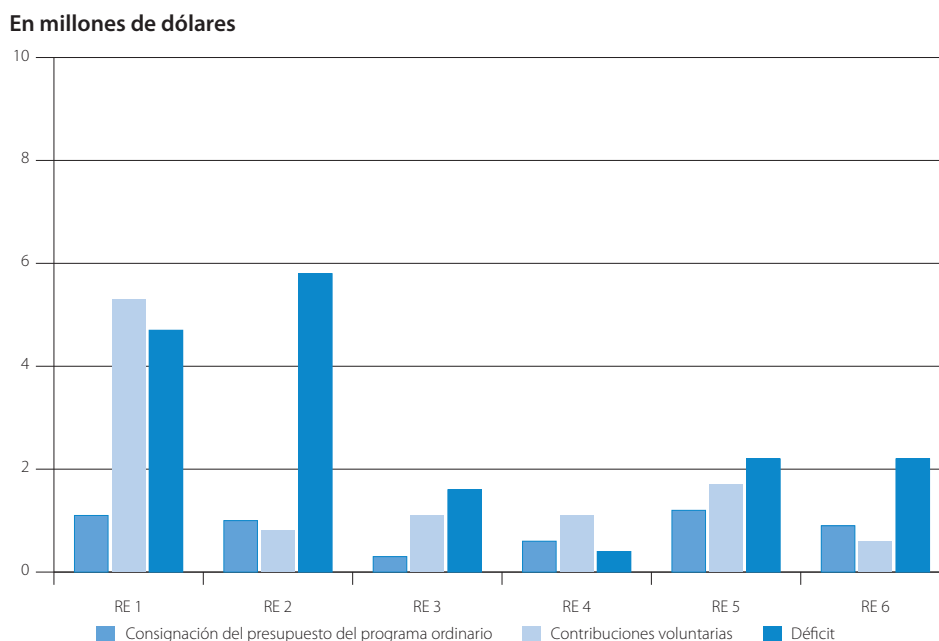
En la hipótesis de 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518/523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
Eje de acción 2 Construir sociedades del conocimiento mediante las TIC, posibilitando el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación	10 907 000		10 907 000	2 800 000	-	-	3 385 000	4 722 000	10 907 000
RE 4 Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros mediante la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y del Programa Información para Todos (PIPT), así como del marco normativo conexo	2 101 000		2 101 000	641 000	-	-	1 100 000	360 000	2 101 000
RE 5 Adopción por los Estados Miembros de medidas para promover el acceso universal a la información por medio de soluciones abiertas e inclusivas y la utilización innovadora de las TIC para el desarrollo sostenible	5 121 000		5 121 000	1 234 000			1 695 000	2 192 000	5 121 000
RE 6 Refuerzo de la determinación, preservación, accesibilidad y difusión del patrimonio documental en los planos mundial y nacional, por conducto del Programa Memoria del Mundo	3 685 000		3 685 000	925 000	-	-	590 000	2 170 000	3 685 000
Subtotal, Presupuesto operacional	32 673 000	-	32 673 000	5 309 000	-	-	10 495 000	16 869 000	32 673 000
Total, Gran Programa V	32 673 000	18 669 600	51 342 600	23 978 600	-	-	10 495 000	16 869 000	51 342 600

1 En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.

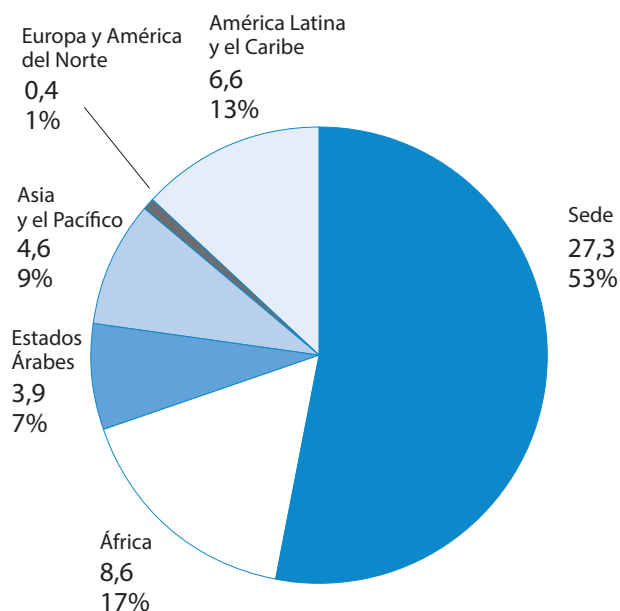
En la hipótesis de 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Presupuesto operacional total por resultados esperados
Consignación del presupuesto del programa ordinario, contribuciones voluntarias y déficit
 (presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518/523,6 millones de dólares)



Distribución del total de recursos (presupuesto de personal y presupuesto operacional)
por regiones y en la Sede
 (presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518/523,6 millones de dólares)

En millones de dólares



Contribución a las prioridades globales

	Prioridad global "África"		Prioridad global "Igualdad de género"	
	En millones de dólares	%	En millones de dólares	%
Del presupuesto operacional total	6,9	21%	10,9	33%

CI – 3 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$		\$	\$	\$
Presupuesto de personal (puestos de plantilla)		18 669 600	18 669 600	18 669 600	–	–	–		18 669 600
Presupuesto operacional									
Eje de acción 1 Fomentar la libertad de expresión en línea y fuera de línea, defender todos los aspectos de la seguridad de los periodistas, promover la diversidad y la participación en los medios de comunicación y apoyar a los medios de comunicación independientes	21 827 100		21 827 100	2 570 100	–	–	7 110 000	12 147 000	21 827 100
RE 1 Mejora por los Estados Miembros de las normas y políticas relativas a la libertad de expresión, comprendida la libertad de prensa y el derecho de acceso a la información, en línea y fuera de línea, y refuerzo de la seguridad de los periodistas mediante la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad	11 211 100		11 211 100	1 228 100	–	–	5 295 000	4 688 000	11 211 100
RE 2 Disfrute por parte de los Estados Miembros de las ventajas derivadas de las mayores contribuciones de los medios de comunicación a la diversidad, la igualdad de género y el empoderamiento de los jóvenes en los medios de comunicación y a través de estos, y empoderamiento de la sociedad mediante programas de alfabetización mediática e informacional y una respuesta eficaz de los medios de comunicación a las situaciones de emergencia y desastre	7 576 000		7 576 000	1 014 000			750 000	5 812 000	7 576 000
RE 3 Promoción del desarrollo de los medios de comunicación y mejora por los Estados Miembros de los sistemas de seguimiento y presentación de informes, y refuerzo de esos resultados mediante proyectos comunitarios externos respaldados por el PIDC	3 040 000		3 040 000	328 000	–		1 065 000	1 647 000	3 040 000

¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.

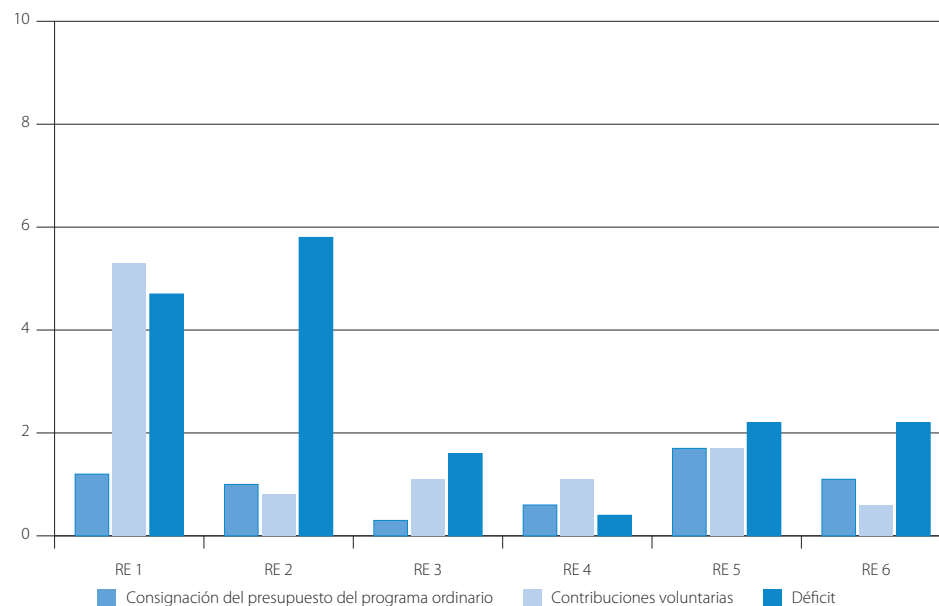
En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$		\$	\$	\$
Eje de acción 2 Construir sociedades del conocimiento mediante las TIC, posibilitando el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación	11 523 000		11 523 000	3 416 000	-	-	3 385 000	4 722 000	11 523 000
RE 4 Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros mediante la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y del Programa Información para Todos (PIPT), así como del marco normativo conexo	2 087 000		2 087 000	627 000	-	-	1 100 000	360 000	2 087 000
RE 5 Adopción por los Estados Miembros de medidas para promover el acceso universal a la información por medio de soluciones abiertas e inclusivas y la utilización innovadora de las TIC para el desarrollo sostenible	5 546 000		5 546 000	1 659 000			1 695 000	2 192 000	5 546 000
RE 6 Refuerzo de la determinación, preservación, accesibilidad y difusión del patrimonio documental en los planos mundial y nacional, por conducto del Programa Memoria del Mundo	3 890 000		3 890 000	1 130 000	-	-	590 000	2 170 000	3 890 000
Subtotal, Presupuesto operacional	33 350 100	-	33 350 100	5 986 100	-	-	10 495 000	16 869 000	33 350 100
Total, Gran Programa V	33 350 100	18 669 600	52 019 700	24 655 700	-	-	10 495 000	16 869 000	52 019 700

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.
En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

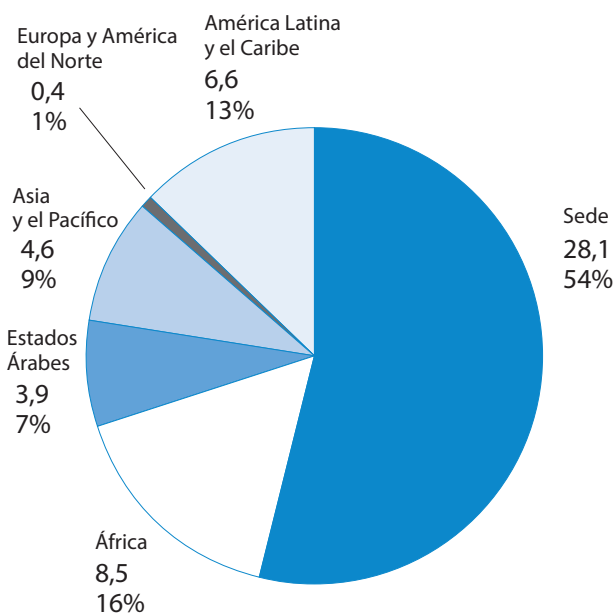
Presupuesto operacional total por resultados esperados
Consignación del presupuesto del programa ordinario, contribuciones voluntarias y déficit
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares)

En millones de dólares



Distribución del total de recursos (presupuesto de personal y presupuesto operacional)
por regiones y en la Sede
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares)

En millones de dólares



Contribución a las prioridades globales

	Prioridad global "África"		Prioridad global "Igualdad de género"	
	En millones de dólares	%	En millones de dólares	%
Del presupuesto operacional total	6,9	21%	10,9	33%

SECTOR DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN (CI) ORGANIGRAMA (PUESTOS DE PLANTILLA)

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario para todas las hipótesis

NÚMERO TOTAL DE PUESTOS

SEDE

Cuadro Orgánico	30
Servicios Generales	16

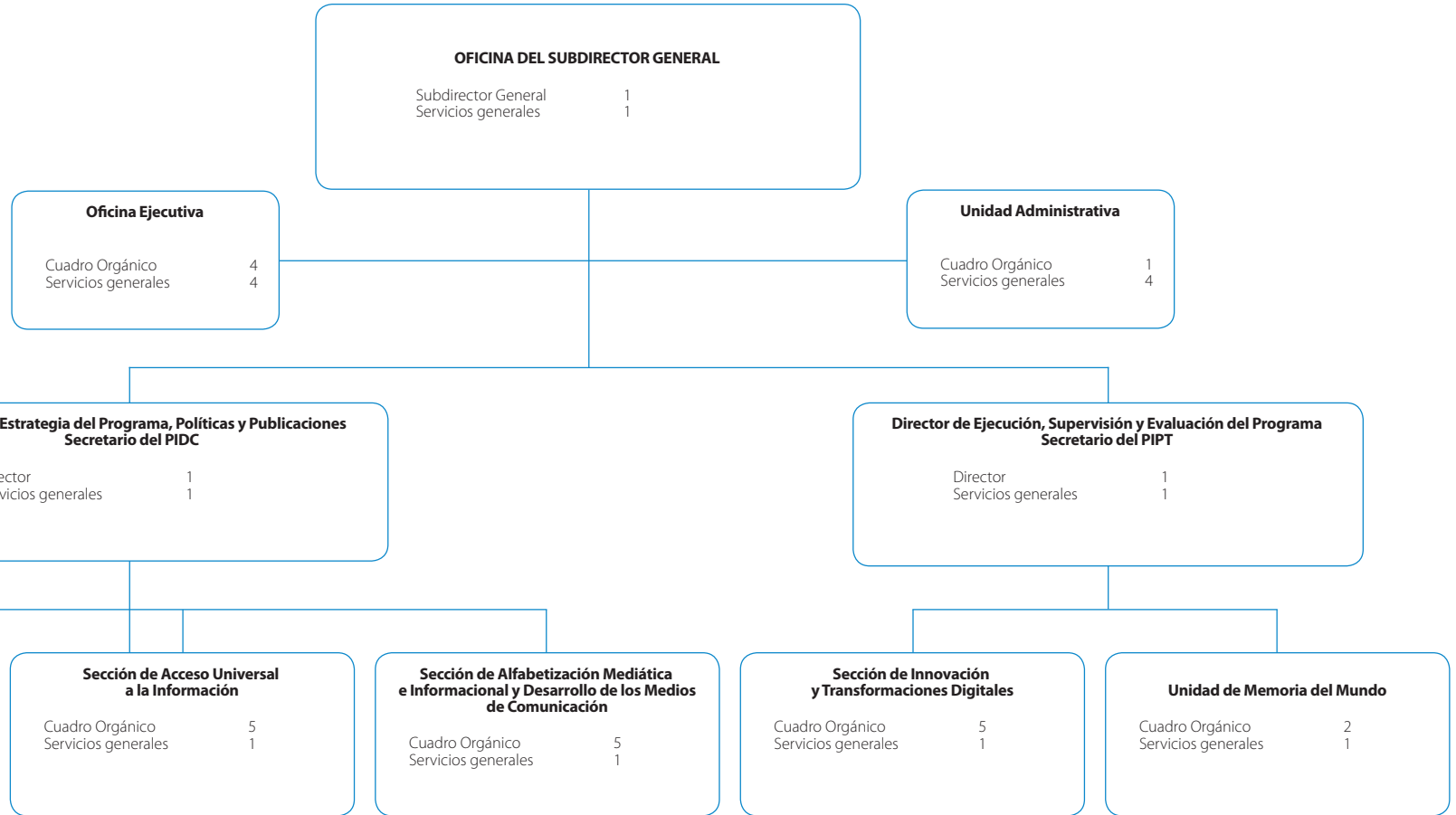
OFICINAS FUERA DE LA SEDE

Cuadro Orgánico	13
Profesionales nacionales	16
Servicios Generales	1

TOTAL SEDE/OFICINAS FUERA DE LA SEDE

Cuadro Orgánico	43
Profesionales nacionales	16
Servicios Generales	17

TOTAL: 76



OFICINAS FUERA DE LA SEDE

ÁFRICA	ESTADOS ÁRABES	ASIA Y EL PACÍFICO	AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
Cuadro Orgánico 4 Profesionales nacionales 6	Cuadro Orgánico 2 Profesionales nacionales 2 Servicios Generales 1	Cuadro Orgánico 3 Profesionales nacionales 5	Cuadro Orgánico 3 Profesionales nacionales 3

Gran Programa V

Comunicación e información

06001

Ante el impulso generado por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Sector de Comunicación e Información fortalecerá y adaptará sus programas a los contextos sociales, políticos y tecnológicos en rápida evolución, a fin de seguir fomentando la libertad de expresión y el desarrollo de los medios de comunicación y construir sociedades del conocimiento inclusivas. El Gran Programa V mantendrá las orientaciones programáticas estratégicas establecidas en el ciclo programático cuatrienal y, por consiguiente, conservará sus dos ejes de acción y sus seis resultados esperados. Al mismo tiempo, se prestará mayor atención a las repercusiones de las nuevas tecnologías digitales, en particular la inteligencia artificial, así como a la creciente amenaza que suponen para nuestras sociedades los discursos de odio, la desinformación y la información falsa. En sus esfuerzos para hacer frente a estos dos nuevos desafíos, el Sector de Comunicación e Información seguirá dando prioridad a la igualdad entre hombres y mujeres y a la región de África.

06002

En respuesta a los rápidos cambios provocados por el desarrollo y la utilización de nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial, el Internet de las cosas y la cadena de bloques, la UNESCO convocará un diálogo mundial sobre la inteligencia artificial y proporcionará asistencia y recursos para abordar los principales problemas relacionados con las transformaciones tecnológicas y aprovechar las oportunidades en este ámbito. Las actividades propuestas se centrarán en la sensibilización sobre las consecuencias de las nuevas tecnologías en materia de ética, gobernanza y derechos humanos. Se hará especial hincapié en la lucha contra las amenazas que estas tecnologías representan para la libertad de expresión, los procesos democráticos y el acceso a la información, así como al aprovechamiento de su potencial para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se intensificarán los esfuerzos globales para promover y proteger los derechos fundamentales en la era digital y garantizar que los ciudadanos dispongan de las competencias digitales adecuadas para hacer uso de los medios de comunicación e información y contribuir a ellos.

06003

La UNESCO seguirá ampliando sus actividades para promover la libertad de expresión en línea y los derechos humanos conexos, en un contexto caracterizado por los crecientes desafíos que plantean los discursos de odio, la desinformación y la información falsa en línea, especialmente en épocas de elecciones. Sobre la base de su experiencia en la elaboración del marco ROAM¹, la UNESCO prestará apoyo a los Estados Miembros para que apliquen medidas encaminadas a hacer frente a estos problemas. La Organización también seguirá fomentando la alfabetización mediática e informacional (AMI) como una manera eficaz de dotar a los ciudadanos de las competencias necesarias para reconocer y combatir las expresiones de odio, la desinformación y la información falsa.

06004

En paralelo a estos ámbitos prioritarios, la UNESCO proseguirá su trabajo en favor de la seguridad de los periodistas, tanto en línea como fuera de línea, en el marco del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad. El Sector de Comunicación e Información seguirá fortaleciendo las capacidades

¹ Los principios ROAM promueven un Internet basado en los derechos humanos, abierto, accesible y regido por la participación de múltiples partes interesadas. Los indicadores de la universalidad de Internet correspondientes se finalizaron en otoño de 2018.

de los profesionales de los medios de comunicación y promoviendo la AMI como un instrumento esencial para que los ciudadanos puedan desenvolverse en los entornos mediáticos en rápida evolución y contribuir a ellos. La UNESCO continuará trabajando en pro del acceso universal a la información y el conocimiento mediante la promoción de soluciones abiertas, en particular de recursos educativos abiertos, el acceso abierto a la información y el acceso a la información para los grupos marginados. Por conducto del Programa Memoria del Mundo, la Organización seguirá facilitando la preservación del patrimonio documental y el acceso al mismo, y sensibilizando sobre su importancia. Tomando como base las estrategias del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) y del Programa Información para Todos (PIPT), se apoyarán las sinergias con miras a fortalecer los resultados del Gran Programa V.

06005 A fin de cumplir su mandato con mayor eficacia, el Sector de Comunicación e Información realizará ajustes en su estructura, como se indica en el organigrama. El establecimiento de una estructura horizontal y simplificada tiene por objeto aumentar la eficacia y crear una estructura colaborativa para la toma de decisiones en el Sector. Esto contribuirá a abordar las cuestiones transversales de manera coordinada dentro del Sector y reforzará la notoriedad del Sector en su conjunto.

06006 En este contexto, el 39 C/5 conserva su validez durante todo el ciclo programático cuatrienal y constituye la base del Programa y Presupuesto para 2020-2021 (40 C/5).

06007 En el marco de la hipótesis de 518 millones de dólares (y de la hipótesis de 523,6 millones de dólares, en la que se prevé la misma consignación presupuestaria para el Gran Programa V), el Sector de Comunicación e Información seguirá funcionando como lo hace actualmente para ejecutar el programa. A fin de fortalecer las capacidades de ejecución, se reforzará la plantilla en las regiones de América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico, y África con la presencia de un Coordinador Regional de CI y un Especialista del Programa de CI en una oficina regional multisectorial.

06008 En el marco de la hipótesis de 534,6 millones de dólares, se obtendrán importantes beneficios adicionales en lo que respecta a las repercusiones y los resultados programáticos, así como a la estructura y la capacidad de dotación de personal. Los recursos adicionales permitirían reforzar la labor en torno a las prioridades globales “África” e “Igualdad de género”, en particular con miras a avanzar en el cumplimiento de la meta 16.10 de los ODS, relativa a las libertades fundamentales y el acceso público a la información, así como para abordar los desafíos y aprovechar las oportunidades relacionadas con las nuevas tecnologías.

06009 En el caso de una hipótesis presupuestaria inferior (507 millones de dólares), el Sector de Comunicación e Información se vería afectado tanto desde el punto de vista programático como estructural. El principal efecto sería la reducción del alcance de las actividades y la interrupción de algunas de ellas, lo que limitaría considerablemente los logros del Gran Programa V. Una reducción presupuestaria en el marco de la hipótesis de 507 millones de dólares podría llevar a poner fin a la labor del Sector en algunas oficinas fuera de la Sede y paralizar la capacidad de la Secretaría para satisfacer las necesidades asociadas a las reuniones intergubernamentales y otras reuniones reglamentarias.

Eje de acción 1: Fomentar la libertad de expresión en línea y fuera de línea, defender todos los aspectos de la seguridad de los periodistas, promover la diversidad y la participación en los medios de comunicación y apoyar a los medios de comunicación independientes

Resultado esperado 1: Mejora por los Estados Miembros de las normas y políticas relativas a la libertad de expresión, comprendida la libertad de prensa y el derecho de acceso a la información, en línea y fuera de línea, y refuerzo de la seguridad de los periodistas mediante la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad²

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros que han llevado a cabo iniciativas de sensibilización <u>sobre la libertad de prensa</u> , incluido el Día Mundial de la Libertad de Prensa	80 Estados Miembros a finales de 2016 (10 de África; 5 en situaciones de crisis)	– <u>90 Estados Miembros (12 de África)</u>	– 100 Estados Miembros (35 de África)	– 110 Estados Miembros (35 de África)
2. <u>Número de Estados Miembros que han llevado a cabo iniciativas de sensibilización sobre el acceso a la información, incluido el Día Internacional del Acceso Universal a la Información</u>	<u>15 Estados Miembros a finales de 2016 (5 de África y 2 en situaciones de crisis)</u>	– <u>20 Estados Miembros (10 de África)</u>	– 25 Estados Miembros (15 de África)	– 25 Estados Miembros (15 de África)

² Los cambios (con respecto al 39 C/5) aparecen subrayados. Las bases de referencia se ajustarán de nuevo a finales de 2019.

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
<p>3. <u>Número de Estados Miembros que han abordado los nuevos desafíos relacionados con la libertad de expresión en línea y los derechos humanos conexos en la era digital, como se especifica en los principios ROAM; y/o número de Estados Miembros que se han beneficiado del informe de la UNESCO “Tendencias Mundiales en Libertad de Expresión y Desarrollo de los Medios”</u></p>	<p><u>B 1: 3 Estados Miembros</u> <u>B 2: 10 Estados Miembros a finales de 2016</u></p>	<p>– <u>M 1: 10 Estados Miembros (5 de África)</u> – <u>M 2: 35 Estados Miembros (7 de África)</u></p>	<p>– M 1: 25 Estados Miembros (15 de África) – M 2: 35 Estados Miembros (7 de África)</p>	<p>– M 1: 35 Estados Miembros (15 de África) – M 2: 35 Estados Miembros (7 de África)</p>
<p>4. <u>Número de Estados Miembros sensibilizados sobre la seguridad de los periodistas, en particular de las mujeres periodistas, por conducto del Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas, y/o que han reforzado o creado mecanismos de protección, prevención y procesamiento</u></p>	<p><u>B 1: 30 Estados Miembros (5 de África) (Día Internacional)</u> <u>B 2: 5 Estados Miembros (2 de África) (mecanismos)</u></p>	<p>– <u>M 1: 25 Estados Miembros (5 de África) (Día Internacional)</u> – <u>M 2: 17 Estados Miembros (4 de África) (mecanismos)</u></p>	<p>– M 1: 25 Estados Miembros (5 de África) (Día Internacional) – M 2: 17 Estados Miembros (4 de África, incluido un mecanismo regional africano)</p>	<p>– M 1: 25 Estados Miembros (5 de África) (Día Internacional) – M 2: 30 Estados Miembros (4 de África, incluido un mecanismo regional africano)</p>
<p>5. <u>Número de Estados Miembros que han incorporado normas jurídicas y éticas reconocidas internacionalmente en las políticas/ la regulación/las instituciones, y/o tienen sistemas voluntarios de autorregulación para la rendición de cuentas de los medios de comunicación mejorados por partes interesadas</u></p>	<p>15 Estados Miembros</p>	<p>– 7 Estados Miembros (2 de África)</p>	<p>– 7 Estados Miembros (2 de África)</p>	<p>– 9 Estados Miembros (4 de África), incluida una iniciativa mundial sobre periodismo de calidad</p>

Resultado esperado 2: Disfrute por parte de los Estados Miembros de las ventajas de las mayores contribuciones de los medios de comunicación a la diversidad, la igualdad de género, y el empoderamiento de los jóvenes en los medios de comunicación y mediante estos, y empoderamiento de la sociedad mediante programas de alfabetización mediática e informacional y una respuesta eficaz de los medios de comunicación a las situaciones de emergencia y desastre

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros que han reforzado prácticas y políticas en favor de la diversidad y el pluralismo de los medios de comunicación, incluidos los comunitarios, y celebran el Día Mundial de la Radio	B 1: 10 Estados Miembros (10 de África) B 2: 110 Estados Miembros (40 de África) (Día Mundial de la Radio)	– M 1: por lo menos 7 Estados Miembros – M 2: 50 Estados Miembros (12 de África) (Día Mundial de la Radio)	– M 1: por lo menos 7 Estados Miembros – M 2: 50 Estados Miembros (12 de África) (Día Mundial de la Radio)	– M 1: por lo menos 8 Estados Miembros – M 2: 50 Estados Miembros (14 de África) (Día Mundial de la Radio)
2. Número de instituciones que han adoptado políticas sobre los jóvenes y la igualdad de género en los medios de comunicación; y número de instituciones que incorporan los Indicadores sobre la igualdad de género en los medios de comunicación (GSIM)	B 1: 25 instituciones (25 de África) B 2: 25 instituciones (25 de África) (GSIM)	– M 1: 10 instituciones (6 de África) – M 2: 10 instituciones (6 de África) (GSIM)	– M 1: 10 instituciones (6 de África) – M 2: 10 instituciones (6 de África) (GSIM)	– M 1: 12 instituciones (8 de África) – M 2: 12 instituciones (8 de África) (GSIM)
3. Número de organizaciones de los medios de comunicación que contribuyen a la información humanitaria en emergencias y desastres	No procede	– 25 organizaciones de los medios de comunicación	– 25 organizaciones de los medios de comunicación	– 28 organizaciones de los medios de comunicación

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
4. Número de Estados Miembros que adoptan medidas sobre alfabetización mediática e informacional y/o celebran la Semana de la Alfabetización Mediática e Informacional; y número de instituciones de formación que incorporan el plan de estudios sobre alfabetización mediática e informacional	B 1: 30 Estados Miembros (5 de África) B 2: 6 instituciones	– M 1: 31 Estados Miembros (10 de África) – M 2: 21 instituciones de formación (4 de África)	– M 1: 31 Estados Miembros (10 de África) – M 2: 21 instituciones de formación (4 de África)	– M 1: 34 Estados Miembros (11 de África) – M 2: 24 instituciones de formación (5 de África)

Resultado esperado 3: Promoción del desarrollo de los medios de comunicación y mejora por los Estados Miembros de los sistemas de seguimiento y presentación de informes, y refuerzo de esos resultados mediante proyectos comunitarios externos respaldados por el PIDC

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. <u>Número de Estados Miembros que aplican conocimientos adquiridos mediante evaluaciones basadas en los indicadores de la seguridad de los periodistas, los indicadores de desarrollo mediático y los indicadores de la universalidad de Internet</u>	5 Estados Miembros en 2016	– 8 Estados Miembros (3 de África)	– 8 Estados Miembros (3 de África)	– 10 Estados Miembros (3 de África)

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
<p>2. Número de Estados Miembros que han recibido ayuda en materia de sistemas de seguimiento y presentación de informes <u>sobre la seguridad de los periodistas</u> y que están respondiendo a las solicitudes de información de la Directora General sobre el seguimiento judicial de los asesinatos de periodistas, y <u>número de informes de la UNESCO que contribuyen al seguimiento del indicador 16.10.1 de los ODS</u></p>	<p>B 1: 2 Estados Miembros (sistemas) B 2: 40 Estados Miembros B 3: 1 informe mundial sobre el indicador 16.10.1 de los ODS</p>	<p>– M 1: 6 Estados Miembros (2 de África) (sistemas) – M 2: por lo menos 61 Estados Miembros (11 de África) (respuestas) – M 3: 1 informe mundial sobre el indicador <u>16.10.1 de los ODS</u></p>	<p>– M 1: 6 Estados Miembros (2 de África) (sistemas) – M 2: por lo menos 61 Estados Miembros (11 de África) (respuestas) – M 3: 1 informe mundial sobre el indicador 16.10.1 de los ODS</p>	<p>– M 1: 8 Estados Miembros (3 de África) (sistemas) – M 2: por lo menos 61 Estados Miembros (11 de África) (respuestas) – M 3: 1 informe mundial sobre el indicador 16.10.1 de los ODS</p>
<p>3. Número de informes de la UNESCO que contribuyen al seguimiento del indicador 16.10.2 de los ODS, relativo al acceso público a la información</p>	<p><u>Ningún informe mundial sobre el indicador 16.10.2 de los ODS</u></p>	<p>– <u>1 informe mundial sobre el indicador 16.10.2 de los ODS</u></p>	<p>– 1 informe mundial sobre el indicador 16.10.2 de los ODS</p>	<p>– 1 informe mundial sobre el indicador 16.10.2 de los ODS</p>
<p>4. Número de Estados Miembros, por año, que están poniendo en marcha proyectos de desarrollo de los medios de comunicación del PIDC aprobados y están debatiendo sobre el desarrollo de los medios de comunicación; <u>y número de instituciones de formación en periodismo que han empleado el plan modelo de estudios de periodismo y los nuevos programas de la UNESCO</u></p>	<p>B 1: en 2016 se aprobaron 71 proyectos para su ejecución en 65 Estados Miembros (17 de África) B 2: 1 reunión del Consejo del PIDC por bienio y 1 reunión de la Mesa al año B 3: 10 en 2016-2017 (4 de África)</p>	<p>– M 1: por lo menos 65 Estados Miembros (19 de África) – M 2: 1 reunión del Consejo del PIDC y 2 de la Mesa, y 3 IPDC Talks – M 3: 7 instituciones (3 de África)</p>	<p>– M 1: por lo menos 65 Estados Miembros (19 de África) – M 2: 1 reunión del Consejo del PIDC y 2 de la Mesa, y 3 Open Talks – M 3: 7 instituciones (3 de África)</p>	<p>– M 1: por lo menos 65 Estados Miembros (19 de África) – M 2: 1 reunión del Consejo del PIDC y 2 de la Mesa, y 3 Open Talks – M 3: 9 instituciones (4 de África)</p>

Eje de acción 2: Construir sociedades del conocimiento mediante las TIC, posibilitando el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación

Resultado esperado 4: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros, mediante la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y del Programa Información para Todos (PIPT), así como del marco normativo conexo

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros que han adoptado medidas para <u>mejorar el acceso a la información</u> , en particular mediante la diversidad lingüística y el plurilingüismo en línea, y mediante <u>enfoques que promuevan la inclusión de las niñas y las mujeres, las personas con discapacidad y otros grupos marginados</u>	B 1: 22 Estados Miembros (3 de África) (plurilingüismo) B 2: <u>No existe base de referencia (enfoques inclusivos)</u>	– M 1: 30 Estados Miembros (7 de África y 1 PEID) – M 2: 15 Estados Miembros (4 de África)	– M 1: 25 Estados Miembros (7 de África y 1 PEID) – M 2: 15 Estados Miembros (4 de África)	– M 1: 25 Estados Miembros (7 de África y 1 PEID) – M 2: 15 Estados Miembros (4 de África)
2. Número de Estados Miembros que han <u>puesto en marcha programas de fortalecimiento de capacidades en relación con las competencias digitales, en particular en lo que respecta a las nuevas tecnologías</u>	6 Estados Miembros	– 12 Estados Miembros (4 de África)	– 12 Estados Miembros (4 de África)	– 15 Estados Miembros (4 de África)

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
3. <u>Número de nuevas actividades de la CMSI puestas en marcha, en particular para fortalecer la universalidad de Internet y facilitar el diálogo entre múltiples partes interesadas mediante plataformas y apoyo a los foros para la gobernanza de Internet en los planos nacional, regional e internacional</u>	No existe base de referencia	- 4 nuevas actividades de la CMSI puestas en marcha	- 4 nuevas actividades de la CMSI puestas en marcha	- 4 nuevas actividades de la CMSI puestas en marcha
4. <u>Número de Estados Miembros en los que se han formulado políticas y/o estrategias y se han fortalecido las capacidades de las partes interesadas sobre las dimensiones éticas de las sociedades del conocimiento (línea de acción C10 de la CMSI y ámbito prioritario del PIPT relativo a la ética de la información)</u>	No existe base de referencia	- 15 Estados Miembros (4 de África)	- 15 Estados Miembros (4 de África)	- 18 Estados Miembros (5 de África)

Resultado esperado 5: Adopción por los Estados Miembros de medidas para promover el acceso universal a la información por medio de soluciones abiertas e inclusivas y la utilización innovadora de las TIC para el desarrollo sostenible

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros que han formulado marcos normativos y adoptado medidas concretas en favor del acceso universal a la información y el conocimiento, entre otras cosas por medio de soluciones abiertas como el acceso abierto, los datos abiertos y la ciencia abierta, y las nuevas tecnologías	15 Estados Miembros (3 de África)	– 25 Estados Miembros (5 de África y 1 PEID)	– 25 Estados Miembros (5 de África y 1 PEID)	– 25 Estados Miembros (5 de África y 1 PEID)
2. Número de Estados Miembros que han promovido entornos de aprendizaje de calidad e inclusivos, en especial por medio de <u>recursos educativos abiertos, y que han aprovechado el aprendizaje en línea, abierto y flexible en favor del desarrollo sostenible</u>	B 1: 10 instituciones de formación de docentes (5 de África) B 2: 5 Estados Miembros (1 de África y 2 PEID)	– M 1: 16 instituciones de formación de docentes (7 de África y 1 de PEID) – M 2: 10 Estados Miembros (3 de África y 1 PEID)	– M 1: 16 instituciones de formación de docentes (7 de África y 1 de PEID) – M 2: 10 Estados Miembros (3 de África y 1 PEID)	– M 1: 16 instituciones de formación de docentes (7 de África y 1 de PEID) – M 2: 10 Estados Miembros (3 de África y 1 PEID)
3. Número de Estados Miembros que se han beneficiado de recursos y/o de actividades de sensibilización sobre las nuevas tecnologías, incluida la inteligencia artificial	No procede	– No procede	– 30 Estados Miembros (5 de África)	– 35 Estados Miembros (7 de África)

Resultado esperado 6: Refuerzo de la determinación, preservación, accesibilidad y difusión del patrimonio documental en los planos mundial y nacional, por conducto del Programa Memoria del Mundo

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Número de Estados Miembros en los que se han creado comités nacionales	73 Estados Miembros	– 6 Estados Miembros	– 6 Estados Miembros	– 6 Estados Miembros
2. Número de nuevas inscripciones en el Registro “Memoria del Mundo”	Por lo menos 30 nuevas inscripciones (4 de África)	– Por lo menos 35 nuevas inscripciones (5 de África)	– Por lo menos 35 nuevas inscripciones (5 de África)	– Por lo menos 35 nuevas inscripciones (6 de África)
3. Número de Estados Miembros que han afianzado la salvaguarda, preservación y accesibilidad del patrimonio documental	B 1: No existe base de referencia B 2: No existe base de referencia	– M 1: 6 Estados Miembros han adoptado y aplicado la Recomendación relativa a la preservación del patrimonio documental, comprendido el patrimonio digital, y el acceso al mismo – M 2: por lo menos 3 talleres de fortalecimiento de capacidades organizados (1 en África)	– M 1: 6 Estados Miembros han adoptado y aplicado la Recomendación relativa a la preservación del patrimonio documental, comprendido el patrimonio digital, y el acceso al mismo – M 2: por lo menos 3 talleres de fortalecimiento de capacidades organizados (1 en África)	– M 1: 6 Estados Miembros – M 2: por lo menos 3 talleres (1 en África)

Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)

Gestión de las oficinas fuera de la Sede

Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede

II.B – Servicios relacionados con el programa

II.C – Programa de Participación y Programa de Becas

Instituto de Estadística de la UNESCO

IEU – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares

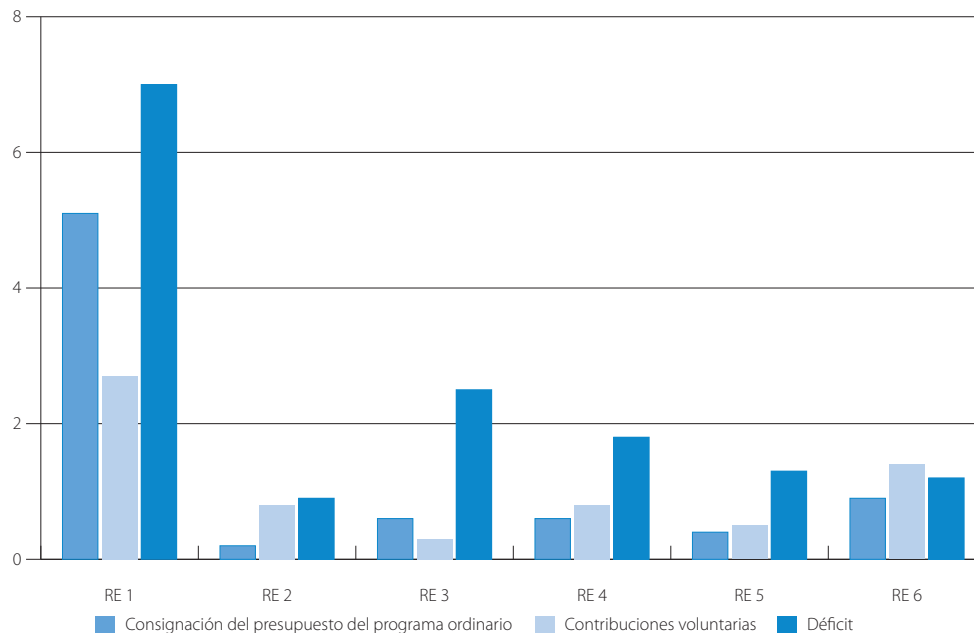
Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Presupuesto de personal (puestos de plantilla)		-	-	-	-	-	-	-	-
Presupuesto operacional									
Eje de acción 1 Elaboración de estadísticas sobre educación comparables en el plano mundial	16 721 200		16 721 200	5 314 000	-	-	3 567 830	7 839 370	16 721 200
RE 1 Disponibilidad para las partes interesadas, incluidos los Estados Miembros, de datos sobre educación oportunos y comparables en el plano mundial basados en normas y metodologías acordadas, a fin de facilitar la formulación de políticas basadas en datos empíricos y el seguimiento de los progresos en la consecución del ODS 4	14 781 400		14 781 400	5 079 600	-	-	2 724 525	6 977 275	14 781 400
RE 2 Apoyo a las capacidades de los responsables nacionales de elaboración de estadísticas en la producción y utilización de datos sobre educación comparables en el plano nacional y mundial	1 939 800		1 939 800	234 400	-	-	843 305	862 095	1 939 800
Eje de acción 2 Elaboración de estadísticas sobre resultados del aprendizaje comparables en el plano mundial	3 473 100		3 473 100	625 200	-	-	324 348	2 523 552	3 473 100
RE 3 Producción por la comunidad internacional, incluidos los Estados Miembros, de datos de gran calidad comparables en el plano nacional y mundial en materia de resultados del aprendizaje con arreglo a normas comunes, marcos de contenidos mundiales y criterios armonizados	3 473 100		3 473 100	625 200	-	-	324 348	2 523 552	3 473 100
Eje de acción 3 Elaboración de estadísticas e indicadores sobre ciencia, cultura y comunicación comparables en el plano mundial	5 356 400		5 356 400	1 016 000	-	-	1 232 523	3 107 877	5 356 400
RE 4 Disponibilidad para las partes interesadas, incluidos los Estados Miembros, de datos sobre ciencia, cultura y comunicación oportunos y comparables en el plano mundial basados en normas y metodologías acordadas, a fin de facilitar la formulación de políticas basadas en datos empíricos y el seguimiento de los progresos en la consecución de los ODS	3 173 100		3 173 100	625 200	-	-	778 436	1 769 464	3 173 100

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
RE 5 Apoyo a las capacidades de los responsables nacionales de elaboración de estadísticas en la producción y utilización de datos sobre ciencia, cultura y comunicación comparables en el plano nacional y mundial	2 183 300		2 183 300	390 800			454 087	1 338 413	2 183 300
Eje de acción 4 Refuerzo de las actividades estadísticas transversales	3 462 900		3 462 900	859 600	-	-	1 362 262	1 241 038	3 462 900
RE 6 Mejora en el plano mundial y regional del acceso a los datos del IEU sobre educación, ciencia, cultura y comunicación y de su difusión	3 462 900		3 462 900	859 600	-	-	1 362 262	1 241 038	3 462 900
Subtotal, Presupuesto operacional	29 013 600	-	29 013 600	7 814 800	-	-	6 486 964	14 711 836	29 013 600
Total, IEU	29 013 600	-	29 013 600	7 814 800	-	-	6 486 964	14 711 836	29 013 600

Presupuesto operacional total por resultados esperados Consignación del presupuesto del programa ordinario, contribuciones voluntarias y déficit (presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares)

En millones de dólares



¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

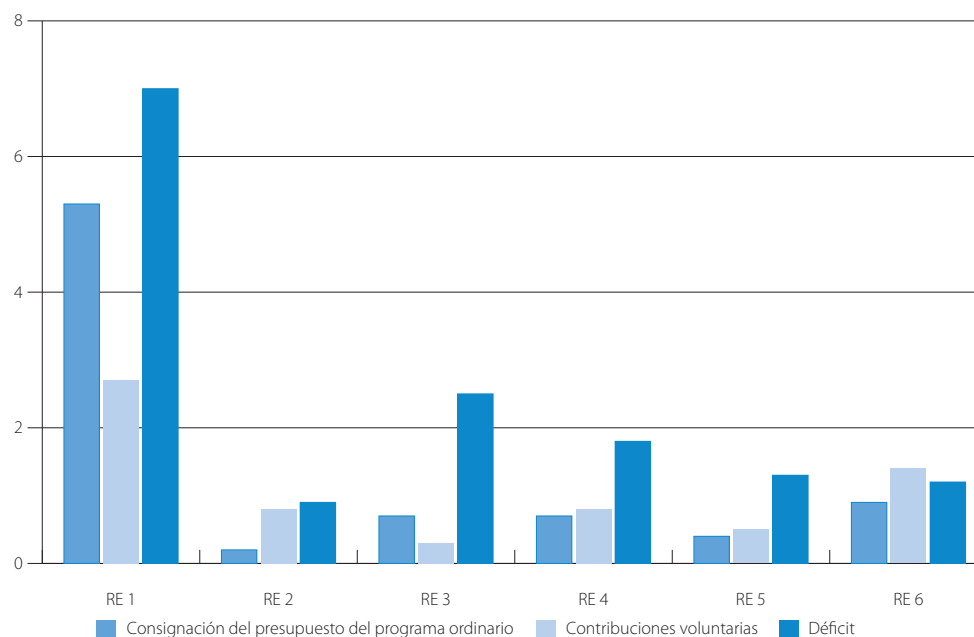
IEU – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518/523,6 millones de dólares

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518/523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Presupuesto de personal (puestos de plantilla)		-	-	-	-	-	-	-	-
Presupuesto operacional									
Eje de acción 1 Elaboración de estadísticas sobre educación comparables en el plano mundial	16 979 800		16 979 800	5 572 600	-	-	3 567 830	7 839 370	16 979 800
RE 1 Disponibilidad para las partes interesadas, incluidos los Estados Miembros, de datos sobre educación oportunos y comparables en el plano mundial basados en normas y metodologías acordadas, a fin de facilitar la formulación de políticas basadas en datos empíricos y el seguimiento de los progresos en la consecución del ODS 4	15 028 500		15 028 500	5 326 700	-	-	2 724 525	6 977 275	15 028 500
RE 2 Apoyo a las capacidades de los responsables nacionales de elaboración de estadísticas en la producción y utilización de datos sobre educación comparables en el plano nacional y mundial	1 951 300		1 951 300	245 900	-	-	843 305	862 095	1 951 300
Eje de acción 2 Elaboración de estadísticas sobre resultados del aprendizaje comparables en el plano mundial	3 503 500		3 503 500	655 600	-	-	324 348	2 523 552	3 503 500
RE 3 Producción por la comunidad internacional, incluidos los Estados Miembros, de datos de gran calidad comparables en el plano nacional y mundial en materia de resultados del aprendizaje con arreglo a normas comunes, marcos de contenidos mundiales y criterios armonizados	3 503 500		3 503 500	655 600	-	-	324 348	2 523 552	3 503 500
Eje de acción 3 Elaboración de estadísticas e indicadores sobre ciencia, cultura y comunicación comparables en el plano mundial	5 405 700		5 405 700	1 065 300	-	-	1 232 523	3 107 877	5 405 700
RE 4 Disponibilidad para las partes interesadas, incluidos los Estados Miembros, de datos sobre ciencia, cultura y comunicación oportunos y comparables en el plano mundial basados en normas y metodologías acordadas, a fin de facilitar la formulación de políticas basadas en datos empíricos y el seguimiento de los progresos en la consecución de los ODS	3 203 500		3 203 500	655 600	-	-	778 436	1 769 464	3 203 500
RE 5 Apoyo a las capacidades de los responsables nacionales de elaboración de estadísticas en la producción y utilización de datos sobre ciencia, cultura y comunicación comparables en el plano nacional y mundial	2 202 200		2 202 200	409 700			454 087	1 338 413	2 202 200
Eje de acción 4 Refuerzo de las actividades estadísticas transversales	3 504 800		3 504 800	901 500	-	-	1 362 262	1 241 038	3 504 800
RE 6 Mejora en el plano mundial y regional del acceso a los datos del IEU sobre educación, ciencia, cultura y comunicación y de su difusión	3 504 800		3 504 800	901 500	-	-	1 362 262	1 241 038	3 504 800
Subtotal, Presupuesto operacional	29 393 800	-	29 393 800	8 195 000	-	-	6 486 964	14 711 836	29 393 800
Total, IEU	29 393 800	-	29 393 800	8 195 000	-	-	6 486 964	14 711 836	29 393 800

1 En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.
En la hipótesis de 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros.
En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Presupuesto operacional total por resultados esperados
Consignación del presupuesto del programa ordinario, contribuciones voluntarias y déficit
(presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518/523,6 millones de dólares)

En millones de dólares



IEU - 3 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Presupuesto de personal (puestos de plantilla)		-	-	-	-	-	-	-	-
Presupuesto operacional									
Eje de acción 1 Elaboración de estadísticas sobre educación comparables en el plano mundial	17 134 800		17 134 800	5 727 600	-	-	3 567 830	7 839 370	17 134 800
RE 1 Disponibilidad para las partes interesadas, incluidos los Estados Miembros, de datos sobre educación oportunos y comparables en el plano mundial basados en normas y metodologías acordadas, a fin de facilitar la formulación de políticas basadas en datos empíricos y el seguimiento de los progresos en la consecución del ODS 4	15 176 700		15 176 700	5 474 900	-	-	2 724 525	6 977 275	15 176 700
RE 2 Apoyo a las capacidades de los responsables nacionales de elaboración de estadísticas en la producción y utilización de datos sobre educación comparables en el plano nacional y mundial	1 958 100		1 958 100	252 700	-	-	843 305	862 095	1 958 100

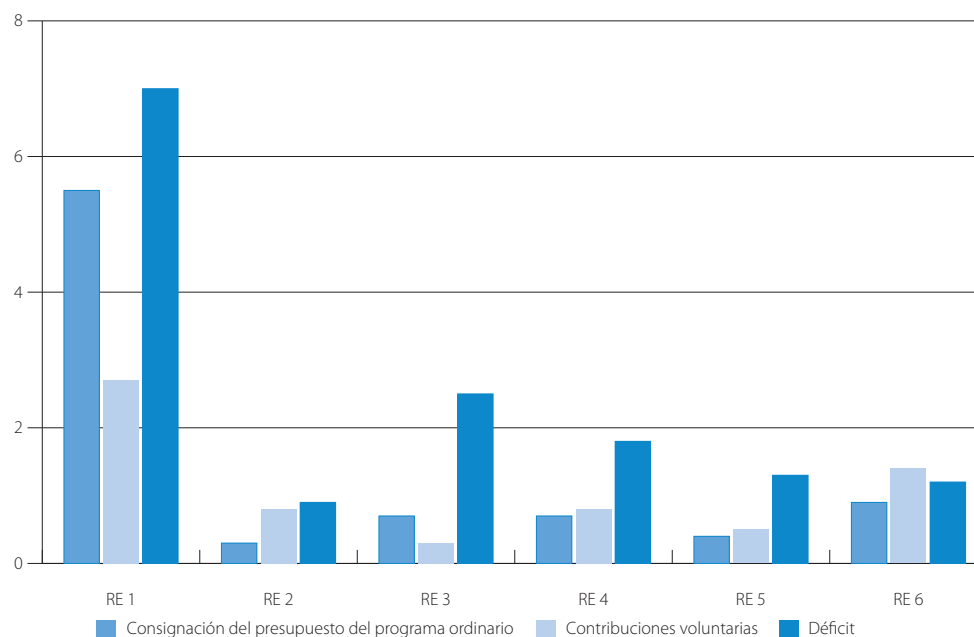
¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Ejes de acción / resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 2 Elaboración de estadísticas sobre resultados del aprendizaje comparables en el plano mundial	3 521 700		3 521 700	673 800	-	-	324 348	2 523 552	3 521 700
RE 3 Producción por la comunidad internacional, incluidos los Estados Miembros, de datos de gran calidad comparables en el plano nacional y mundial en materia de resultados del aprendizaje con arreglo a normas comunes, marcos de contenidos mundiales y criterios armonizados	3 521 700		3 521 700	673 800	-	-	324 348	2 523 552	3 521 700
Eje de acción 3 Elaboración de estadísticas e indicadores sobre ciencia, cultura y comunicación comparables en el plano mundial	5 435 400		5 435 400	1 095 000	-	-	1 232 523	3 107 877	5 435 400
RE 4 Disponibilidad para las partes interesadas, incluidos los Estados Miembros, de datos sobre ciencia, cultura y comunicación oportunos y comparables en el plano mundial basados en normas y metodologías acordadas, a fin de facilitar la formulación de políticas basadas en datos empíricos y el seguimiento de los progresos en la consecución de los ODS	3 221 700		3 221 700	673 800	-	-	778 436	1 769 464	3 221 700
RE 5 Apoyo a las capacidades de los responsables nacionales de elaboración de estadísticas en la producción y utilización de datos sobre ciencia, cultura y comunicación comparables en el plano nacional y mundial	2 213 700		2 213 700	421 200			454 087	1 338 413	2 213 700
Eje de acción 4 Refuerzo de las actividades estadísticas transversales	3 529 800		3 529 800	926 500	-	-	1 362 262	1 241 038	3 529 800
RE 6 Mejora en el plano mundial y regional del acceso a los datos del IEU sobre educación, ciencia, cultura y comunicación y de su difusión	3 529 800		3 529 800	926 500	-	-	1 362 262	1 241 038	3 529 800
Subtotal, Presupuesto operacional	29 621 700	-	29 621 700	8 422 900	-	-	6 486 964	14 711 836	29 621 700
Total, IEU	29 621 700	-	29 621 700	8 422 900	-	-	6 486 964	14 711 836	29 621 700

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Total operational budget by expected result Appropriated regular programme budget, Voluntary contributions and Gap (Appropriated regular programme budget of \$534.6M)

En millones de dólares



07001

En el bienio 2020-2021, el Instituto seguirá trabajando en torno a sus tres pilares, establecidos en la Estrategia a Plazo Medio (2017-2022): desarrollo metodológico, producción de datos y divulgación. Los principales esfuerzos se centrarán en proporcionar las metodologías y los datos necesarios para el seguimiento de los ODS en los ámbitos pertinentes para la UNESCO, en particular el ODS 4, de conformidad con el mandato establecido en el Marco de Acción Educación 2030, pero también los ODS 9, 11 y 16. El desarrollo de capacidades también seguirá constituyendo una parte importante de la labor del IEU y, a este respecto, se hará hincapié en las modalidades innovadoras de colaboración con las partes interesadas, lo que incluirá el desarrollo de diversas herramientas y materiales de formación en línea, así como la organización de seminarios y tutoriales en línea.

07002

A fin de reflejar los ajustes mencionados y garantizar una estructura de trabajo mejor adaptada y racionalizada, el IEU revisó y afinó algunos de sus resultados esperados, así como los indicadores de resultados y metas correspondientes en el marco de sus cuatro ejes de acción. En este sentido, se fusionaron algunos indicadores con el fin de evitar repeticiones y descripciones excesivamente detalladas. Además, se redefinieron algunos objetivos programáticos con miras a facilitar un seguimiento y una presentación de informes más basados en datos empíricos, mientras que, en algunos casos, se revisaron y ajustaron otros objetivos programáticos establecidos inicialmente para 2019 a fin de facilitar una transición coherente del 39 C/5 al 40 C/5.

07003

Más concretamente, en los resultados esperados 1 y 2 del eje de acción 1 (estadísticas sobre educación), se revisaron los indicadores de resultados y las metas correspondientes a fin de que se refirieran más claramente a la elaboración de indicadores para el seguimiento del ODS 4, que constituye la tarea principal del Instituto. En lo que respecta al resultado esperado 3 del eje de acción 2 (resultados del aprendizaje), se redujo el número de indicadores de resultados para mantener un enfoque claro en los tres productos principales (metodologías, herramientas y datos) dentro de un proceso muy amplio y complicado que comprende múltiples etapas y actividades de índole técnica y política. En el resultado esperado 4 del eje de acción 3 (estadísticas sobre ciencia, cultura y comunicación), se añadieron dos nuevos indicadores, que sustituyen a los establecidos anteriormente en el documento 39 C/5, a fin de poner de relieve las nuevas actividades en relación con los ODS y proporcionar una medida más significativa y a la vez concisa de su éxito. Por último, en el eje de acción 4, se redujeron y reformularon los indicadores y las metas del resultado esperado 6 con el propósito de mostrar claramente los objetivos de las actividades del IEU en materia de divulgación de datos.

07004

En el marco de la hipótesis presupuestaria de 534,6 millones de dólares, se aumentarían ligeramente los recursos asignados al IEU, lo que le permitiría fortalecer su labor principal, en particular en lo tocante a las metodologías para la producción de estadísticas y datos sobre educación (véase el resultado esperado 1). Esta labor corresponde directamente al mandato otorgado al IEU en virtud del Marco de Acción Educación 2030.

07005

En caso de que se aprobara la hipótesis de 507 millones de dólares, la asignación presupuestaria del IEU sería inferior a la del 39 C/5 y repercutiría en la capacidad del Instituto para cumplir adecuadamente su mandato básico, lo que pondría en peligro su posición mundial y su función en el seguimiento de la consecución de varios ODS, en particular el ODS 4.

Eje de acción 1: Elaboración de estadísticas sobre educación comparables en el plano mundial¹

Resultado esperado 1: Disponibilidad para las partes interesadas, incluidos los Estados Miembros, de datos sobre educación oportunos y comparables en el plano mundial basados en normas y metodologías acordadas, a fin de facilitar la formulación de políticas basadas en datos empíricos y el seguimiento de los progresos en la consecución del ODS 4

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
<u>1. Creación de marcos de indicadores mundiales y temáticos para el seguimiento del ODS 4-Educación 2030 y la presentación de informes al respecto</u>	B 1: Recomendación de 29 indicadores temáticos de educación para el seguimiento del ODS 4 con miras a la presentación de informes en 2017	<ul style="list-style-type: none"> - M 1: <u>Recomendación por el Grupo de Cooperación Técnica de 32 indicadores temáticos de educación para el seguimiento del ODS 4 con miras a la presentación de informes en 2019</u> - M 2: <u>Inclusión de 12 indicadores de educación adicionales en los marcos ampliados</u> 	<ul style="list-style-type: none"> - M 1: <u>Elaboración de 11 indicadores mundiales para el seguimiento del ODS 4 y la presentación de informes al respecto.</u> - M 2: <u>Elaboración de 30 indicadores temáticos (sin incluir los indicadores mundiales) para el seguimiento del ODS 4 y la presentación de informes al respecto</u> 	<ul style="list-style-type: none"> - M 1: <u>Elaboración de 11 indicadores mundiales para el seguimiento del ODS 4 y la presentación de informes al respecto.</u> - M 2: <u>Elaboración de 30 indicadores temáticos (sin incluir los indicadores mundiales) para el seguimiento del ODS 4 y la presentación de informes al respecto</u>
<u>2. Elaboración periódica de recursos metodológicos para las estadísticas sobre educación destinados a los Estados Miembros y las partes interesadas de todo el mundo</u>	B 1: <u>Elaboración de 3 documentos metodológicos sobre estadísticas de educación (manuales, guías, informes técnicos) al año</u>	- M 1: <u>Elaboración de, al menos, 3 documentos metodológicos sobre estadísticas de educación (manuales, guías, informes técnicos) al año</u>	- M 1: <u>Elaboración de, al menos, 3 documentos metodológicos sobre estadísticas de educación (manuales, guías, informes técnicos) al año</u>	- M 1: <u>Elaboración de, al menos, 4 documentos metodológicos sobre estadísticas de educación (manuales, guías, informes técnicos) al año</u>

¹ Las modificaciones (en comparación con el 39 C/5 Aprobado) aparecen subrayadas. Las bases de referencia se modificarán ulteriormente a finales de 2019.

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
<p>3. Disponibilidad de una amplia gama de datos sobre educación pertinentes, oportunos, fiables y completos en el centro de datos del IEU</p>	<p><u>B 1: 1 publicación anual de datos sobre educación y 1 actualización de datos que incluya datos administrativos, encuestas de hogares y datos sobre el nivel de instrucción</u></p> <p><u>B 2: 1 publicación bienal de datos sobre alfabetización</u></p> <p><u>B 3: Disponibilidad en el centro de datos del IEU de datos sobre 32 de los 43 indicadores temáticos del ODS 4 con un índice de cobertura del 45%</u></p> <p><u>B 4: 9 indicadores desglosados por género, ubicación y riqueza en el centro de datos del IEU</u></p> <p><u>Ningún indicador desglosado por discapacidad</u></p>	<p>– <u>M 1: 1 publicación anual de datos sobre educación y 1 actualización de datos que incluya datos administrativos, encuestas de hogares y datos sobre el nivel de instrucción</u></p> <p>– <u>M 2: 1 publicación bienal de datos sobre alfabetización (2019)</u></p> <p>– <u>M 3: Disponibilidad en el centro de datos del IEU de datos sobre 40 de los 43 indicadores temáticos del ODS 4 con un índice de cobertura del 50%</u></p> <p>– <u>M 4: 12 indicadores de educación desglosados por género, ubicación y (cuando sea posible) riqueza, discapacidad y otros factores en el centro de datos del IEU</u></p>	<p>– <u>M 1: 1 publicación anual de datos sobre educación y 1 actualización de datos que incluya datos administrativos, encuestas de hogares y datos sobre el nivel de instrucción</u></p> <p>– <u>M 2: 1 publicación bienal de datos sobre alfabetización (2021)</u></p> <p>– <u>M 3: Disponibilidad en el centro de datos del IEU de datos sobre 40 de los 43 indicadores temáticos del ODS 4 con un índice de cobertura del 50%</u></p> <p>– <u>M 4: 12 indicadores de educación desglosados por género, ubicación y (cuando sea posible) riqueza, discapacidad y otros factores en el centro de datos del IEU</u></p>	<p>– <u>M 1: 1 publicación anual de datos sobre educación y 1 actualización de datos que incluya datos administrativos, encuestas de hogares y datos sobre el nivel de instrucción</u></p> <p>– <u>M 2: 1 publicación bienal de datos sobre alfabetización (2021)</u></p> <p>– <u>M 3: Disponibilidad en el centro de datos del IEU de datos sobre 40 de los 43 indicadores temáticos del ODS 4 con un índice de cobertura del 55%.</u></p> <p>– <u>M 4: 15 indicadores de educación desglosados por género, ubicación y (cuando sea posible) riqueza, discapacidad y otros factores en el centro de datos del IEU</u></p>

Resultado esperado 2: Apoyo a las capacidades de los responsables nacionales de elaboración de estadísticas en la producción y utilización de datos sobre educación comparables en el plano nacional y mundial

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Número de responsables nacionales de elaboración de estadísticas formados para recopilar, analizar y usar estadísticas de educación e informar sobre ellas, como resultado de actividades de formación mundiales y regionales	B 1: Formación de 285 responsables nacionales de elaboración de estadísticas en 2016	– M 1: Formación de 250 responsables nacionales de elaboración de estadísticas al año	– M 1: Formación de 250 responsables nacionales de elaboración de estadísticas al año	– M 1: Formación de 250 responsables nacionales de elaboración de estadísticas al año
2. Creación por el IEU y puesta a disposición de los Estados Miembros de instrumentos de formación estadística en línea, entre ellos <u>seminarios en línea y videotutoriales</u>	B 1: Ninguno	– M 1: 3 instrumentos de formación estadística en línea	– M 1: Al menos 5 instrumentos de formación estadística en línea	– M 1: Al menos 5 instrumentos de formación estadística en línea

Eje de acción 2: Elaboración de estadísticas sobre resultados del aprendizaje comparables en el plano mundial

Resultado esperado 3: Producción por la comunidad internacional, incluidos los Estados Miembros, de datos de gran calidad comparables en el plano nacional y mundial en materia de resultados del aprendizaje con arreglo a normas comunes, marcos de contenidos mundiales y criterios armonizados

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Número de recursos metodológicos <u>disponibles para medir el aprendizaje y elaborar informes al respecto</u>	B 1: Publicación de 2 documentos informativos	– M 1: Elaboración de 5 recursos metodológicos	– M 1: Elaboración de 9 recursos metodológicos	– M 1: Elaboración de 10 recursos metodológicos

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
2. Número de instrumentos disponibles para evaluar los sistemas nacionales de evaluación del aprendizaje	B 1: Disponibilidad de 1 instrumento; catálogo 1.0 con una base de datos que abarca 34 países	– M 1: 4 instrumentos disponibles	– M 1: 5 instrumentos disponibles	– M 1: 5 instrumentos disponibles
3. <u>Número de Estados Miembros para los cuales se dispone de datos sobre el indicador 4.1.1 en el centro de datos del IEU</u>	B 1: Actualmente no existe ninguna base de datos con datos comparables entre países sobre los resultados del aprendizaje	– M 1: Entre 40 y 60 Estados Miembros	– M 1: 70 Estados Miembros	– M 1: 70 Estados Miembros

Eje de acción 3: Elaboración de estadísticas e indicadores sobre ciencia, cultura y comunicación comparables en el plano mundial

Resultado esperado 4: Disponibilidad para las partes interesadas, incluidos los Estados Miembros, de datos sobre ciencia, cultura y comunicación oportunos y comparables en el plano mundial basados en normas y metodologías acordadas, a fin de facilitar la formulación de políticas basadas en datos empíricos y el seguimiento de los progresos en la consecución de los ODS

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Número de documentos metodológicos elaborados para contribuir a la realización de estadísticas mundiales sobre ciencia, tecnología e innovación, cultura, y comunicación e información	B 1: Elaboración de 2 documentos técnicos sobre CTI, 1 informe sobre cultura y 1 documento técnico sobre comunicación e información en 2016	– M 1: Elaboración de al menos 3 recursos adicionales	– M 1: 2 documentos sobre ciencia, tecnología e información – M 2: 2 documentos sobre cultura – M 3: 1 documento sobre comunicación e información	– M 1: 2 documentos sobre ciencia, tecnología e información – M 2: 2 documentos sobre cultura – M 3: 1 documento sobre comunicación e información

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
2. <u>Número de recursos metodológicos elaborados para el seguimiento de los indicadores de los ODS 9, 11 y 16</u>	Creación de indicadores temáticos de CTI para el Desarrollo Sostenible	– M 1: <i>Elaboración de 2 recursos</i>	– M 1: <i>Elaboración de 3 recursos</i>	– M 1: <i>Elaboración de 3 recursos</i>
3. <u>Número de actividades de recopilación de datos realizadas para proporcionar datos sobre ciencia, cultura y comunicación oportunos y comparables en el plano internacional</u>	B 1: 5 actividades realizadas cada dos años	– M 1: <i>Al menos 6 actividades realizadas durante el bienio</i>	– M 1: <i>Al menos 8 actividades realizadas durante el bienio</i> – M 2: <i>Al menos 2 de ellas son nuevas recopilaciones destinadas a proporcionar datos para el seguimiento de los ODS</i>	– M 1: <i>Al menos 8 actividades realizadas durante el bienio</i> – M 2: <i>Al menos 2 de ellas son nuevas recopilaciones destinadas a proporcionar datos para el seguimiento de los ODS</i>

Resultado esperado 5: Apoyo a las capacidades de los responsables nacionales de elaboración de estadísticas en la producción y utilización de datos sobre ciencia, cultura y comunicación comparables en el plano nacional y mundial

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. <u>Número de Estados Miembros que han recibido apoyo mediante diversas modalidades de colaboración para la recopilación, presentación y utilización de datos sobre ciencia, cultura y comunicación</u>	B 1: 40	– M 1: <i>Al menos 20 al año</i>	– M 1: <i>Al menos 20 al año</i>	– M 1: <i>Al menos 20 al año</i>

Eje de acción 4: Refuerzo de las actividades estadísticas transversales

Resultado esperado 6: Mejora en el plano mundial y regional del acceso a los datos del IEU sobre educación, ciencia, cultura y comunicación y de su difusión

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
<p>1. <u>Mejora y actualización periódicas del sitio web y el centro de datos del IEU</u></p>	<p>B 1: Sitio web del IEU en inglés; publicación bilingüe de las interfaces de programación de aplicaciones y el centro de datos del IEU; atlas electrónicos plurilingües</p> <p>B 2: Introducción de mejoras cada 3-5 años</p> <p>B 3: Introducción de 2 nuevos productos al año</p> <p>B 4: Ningún centro de datos</p>	<p>– M 1: <i>Publicación bilingüe (en francés e inglés) del sitio web del IEU y publicación plurilingüe de los principales productos de datos</i></p> <p>– M 2: <i>Introducción de mejoras 2 veces al año</i></p> <p>– M 3: <i>Introducción de al menos 1 nuevo producto de datos al año</i></p> <p>– M 4: <i>Puesta en marcha del nuevo centro de datos en 2018</i></p>	<p>– M 1: <i>Publicación bilingüe (en francés e inglés) del sitio web del IEU y publicación plurilingüe de los principales productos de datos</i></p> <p>– M 2: <i>Introducción de mejoras al menos 2 veces al año</i></p>	<p>– M 1: <i>Publicación bilingüe (en francés e inglés) del sitio web del IEU y publicación plurilingüe de los principales productos de datos</i></p> <p>– M 2: <i>Introducción de mejoras al menos 2 veces al año</i></p>
<p>2. <u>Número de documentos normativos regionales/ subregionales que incorporan conceptos, marcos y directrices elaborados por el IEU</u></p>	<p>B1: <u>No procede.</u></p>	<p>– M 1: <u>4 documentos</u></p>	<p>– M 1: 5 documentos</p>	<p>– M 1: 5 documentos</p>

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2016-2017	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
		Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
3. <u>Elaboración y promoción de publicaciones y productos analíticos del IEU entre distintos públicos</u>	<u>B1: Publicación del primer compendio anual sobre los ODS en 2016</u> <u>B1: Publicación desde finales de 2016 de blogs de datos del IEU.</u>	<ul style="list-style-type: none"> - <u>M 1:</u> <u>Elaboración de un compendio anual sobre los ODS</u> 	<ul style="list-style-type: none"> - M 1: Elaboración y promoción de un compendio anual sobre los ODS en al menos 5 eventos de alto nivel y por medio de canales digitales - M 2: Publicación periódica de blogs de datos del IEU e incorporación de al menos 10 de ellos en sitios web asociados por año 	<ul style="list-style-type: none"> - M 1: Elaboración y promoción de un compendio anual sobre los ODS en al menos 5 eventos de alto nivel y por medio de canales digitales - M 2: Publicación periódica de blogs de datos del IEU e incorporación de al menos 10 de ellos en sitios web asociados por año

Título II.A – Gestión de las oficinas fuera de la Sede

Oficinas fuera de la Sede – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518/523,6 millones de dólares

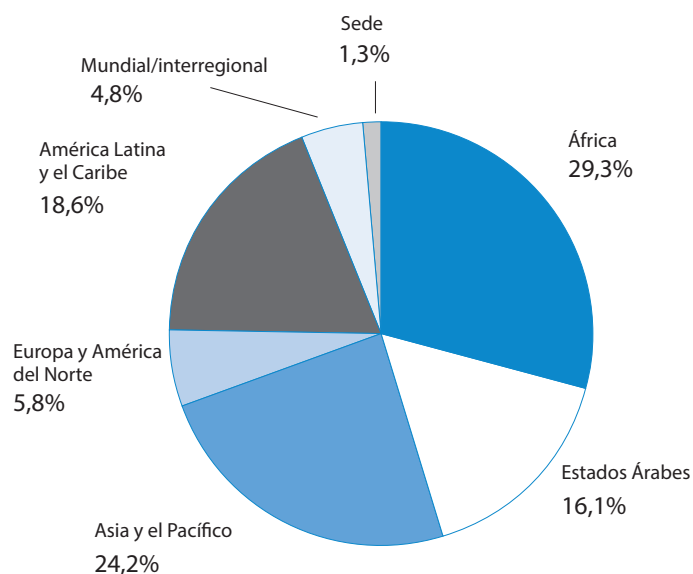
Ejes de acción/resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518/523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
			\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
RE 1 Aumento de la capacidad de respuesta y la sostenibilidad del dispositivo fuera de la Sede	-	24 065 900	24 065 900	24 065 900	-	-	-	-	24 065 900
RE 2 Refuerzo de la sostenibilidad del dispositivo fuera de la Sede mediante la mejora de la red de gestión financiera y administración y la respuesta a las necesidades actuales y nuevas	29 240 600	31 855 900	61 096 500	58 959 400	-	141 800	1 995 300	-	61 096 500
RE 3 Movilización por las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO de un mayor volumen de recursos procedentes de donantes descentralizados	4 600 000	-	4 600 000	4 400 000	-	-	-	200 000	4 600 000
Total, Gestión de las oficinas fuera de la Sede	33 840 600	55 921 800	89 762 400	87 425 300	-	141 800	1 995 300	200 000	89 762 400

¹ En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En las hipótesis de 507 y 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Regiones/Sede	Desglose del presupuesto integrado por regiones				Desglose por fuentes de financiación					Total
	Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede	Gestión de los programas descentralizados en las oficinas fuera de la Sede (personal)	Total		Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518/523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	%	\$	\$	\$	\$	\$	\$
África	10 341 100	16 000 500	26 341 600	29,3%	25 854 300	-	59 000	428 300	-	26 341 600
Estados Árabes	4 507 000	9 906 600	14 413 600	16,1%	13 320 100	-	82 800	1 010 700	-	14 413 600
Asia y el Pacífico	8 382 000	13 303 300	21 685 300	24,2%	21 255 700	-	-	429 600	-	21 685 300
Europa y América del Norte	1 569 200	3 631 900	5 201 100	5,8%	5 178 900	-	-	22 200	-	5 201 100
América Latina y el Caribe	4 753 300	11 933 900	16 687 200	18,6%	16 582 700	-	-	104 500	-	16 687 200
Mundial/interregional	4 288 000	-	4 288 000	4,8%	4 088 000	-	-	-	200 000	4 288 000
Total, Oficinas fuera de la Sede	33 840 600	54 776 200	88 616 800	98,7%	86 279 700	-	141 800	1 995 300	200 000	88 616 800
Sede	-	1 145 600	1 145 600	1,3%	1 145 600	-	-	-	-	1 145 600
Total, Gestión de las oficinas fuera de la Sede	33 840 600	55 921 800	89 762 400	100,0%	87 425 300	-	141 800	1 995 300	200 000	89 762 400

Presupuesto integrado

En millones de dólares



- 1 En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.
 En las hipótesis de 507 y 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros.
 En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Oficinas fuera de la Sede – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518/523,6 millones de dólares

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518/523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
1. Gestión de los programas descentralizados en las oficinas fuera de la Sede									
Personal (puestos de plantilla)		55 921 800	55 921 800	55 921 800	-	-	-	-	55 921 800
2. Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede									
I. Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede									
Asistencia temporal	7 927 600		7 927 600	7 927 600	-	-	-	-	7 927 600
Delegados y misiones externas individuales									
Gastos en misiones del personal	1 762 100		1 762 100	1 762 100	-	-	-	-	1 762 100
Gastos de consultores y expertos	638 000		638 000	638 000	-	-	-	-	638 000
Servicios contratados	1 140 600		1 140 600	1 140 600	-	-	-	-	1 140 600
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	640 000		640 000	640 000	-	-	-	-	640 000
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	19 500 300		19 500 300	19 358 500	-	141 800	-	-	19 500 300
Otros gastos	2 232 000		2 232 000	36 700	-	-	1 995 300	200 000	2 232 000
Total, Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede	33 840 600	-	33 840 600	31 503 500	-	141 800	1 995 300	200 000	33 840 600
Total, Gestión de las oficinas fuera de la Sede	33 840 600	55 921 800	89 762 400	87 425 300	-	141 800	1 995 300	200 000	89 762 400

1 En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En las hipótesis de 507 y 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Oficinas fuera de la Sede – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

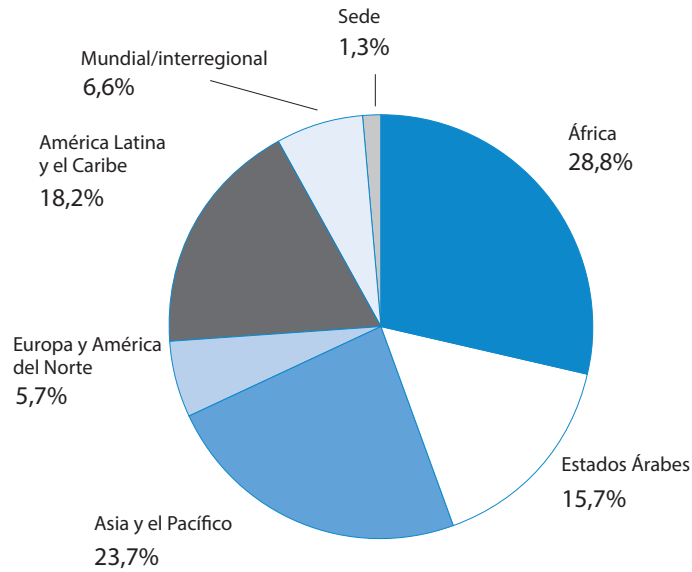
Ejes de acción/resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
			\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
RE 1 Aumento de la capacidad de respuesta y la sostenibilidad del dispositivo fuera de la Sede	-	24 065 900	24 065 900	24 065 900	-	-	-	-	24 065 900
RE 2 Refuerzo de la sostenibilidad del dispositivo fuera de la Sede mediante la mejora de la red de gestión financiera y administración y la respuesta a las necesidades actuales y nuevas	30 997 100	31 855 900	62 853 000	60 715 900	-	141 800	1 995 300	-	62 853 000
RE 3 Movilización por las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO de un mayor volumen de recursos procedentes de donantes descentralizados	4 600 000		4 600 000	4 400 000	-	-	-	200 000	4 600 000
Total, Gestión de las oficinas fuera de la Sede	35 597 100	55 921 800	91 518 900	89 181 800	-	141 800	1 995 300	200 000	91 518 900

Regiones/Sede	Desglose del presupuesto integrado por regiones				Desglose por fuentes de financiación					Total
	Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede	Gestión de los programas descentralizados en las oficinas fuera de la Sede (personal)	Total		Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	%	\$	\$	\$	\$	\$	\$
África	10 341 200	16 000 400	26 341 600	28,8%	25 854 300	-	59 000	428 300	-	26 341 600
Estados Árabes	4 506 900	9 906 700	14 413 600	15,7%	13 320 100	-	82 800	1 010 700	-	14 413 600
Asia y el Pacífico	8 382 000	13 303 300	21 685 300	23,7%	21 255 700	-	-	429 600	-	21 685 300
Europa y América del Norte	1 569 200	3 631 900	5 201 100	5,7%	5 178 900	-	-	22 200	-	5 201 100
América Latina y el Caribe	4 753 300	11 933 900	16 687 200	18,2%	16 582 700	-	-	104 500	-	16 687 200
Mundial/interregional	6 044 500	-	6 044 500	6,6%	5 844 500	-	-	-	200 000	6 044 500
Total, Oficinas fuera de la Sede	35 597 100	54 776 200	90 373 300	98,7%	88 036 200	-	141 800	1 995 300	200 000	90 373 300
Sede	-	1 145 600	1 145 600	1,3%	1 145 600	-	-	-	-	1 145 600
Total, Gestión de las oficinas fuera de la Sede	35 597 100	55 921 800	91 518 900	100,0%	89 181 800	-	141 800	1 995 300	200 000	91 518 900

¹ En la hipótesis de 534,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Presupuesto integrado

En millones de dólares



Oficinas fuera de la Sede – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
1. Gestión de los programas descentralizados en las oficinas fuera de la Sede									
Personal (puestos de plantilla)		55 921 800	55 921 800	55 921 800	–	–	–	–	55 921 800
2. Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede									
I. Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede									
Asistencia temporal	7 927 600		7 927 600	7 927 600	–	–	–	–	7 927 600
Delegados y misiones externas individuales					–	–	–	–	
Gastos en misiones del personal	1 762 100		1 762 100	1 762 100	–	–	–	–	1 762 100
Gastos de consultores y expertos	638 000		638 000	638 000	–	–	–	–	638 000
Servicios contratados	1 140 600		1 140 600	1 140 600	–	–	–	–	1 140 600
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	640 000		640 000	640 000	–	–	–	–	640 000

¹ En la hipótesis de 534,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	21 256 800		21 256 800	21 115 000	-	141 800	-	-	21 256 800
Otros gastos	2 232 000		2 232 000	36 700	-	-	1 995 300	200 000	2 232 000
Total, Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede	35 597 100	-	35 597 100	33 260 000	-	141 800	1 995 300	200 000	35 597 100
Total, Gestión de las oficinas fuera de la Sede	35 597 100	55 921 800	91 518 900	89 181 800	-	141 800	1 995 300	200 000	91 518 900

08001 Dado que la pertinencia e intensidad de las intervenciones de la UNESCO dependen en gran medida de su experiencia y conocimiento del terreno, la Organización seguirá llevando a cabo labores encaminadas a trabajar en más estrecha relación con el terreno. Asimismo, seguirá reforzando su cultura del funcionamiento y mejorando la gestión de las operaciones fuera de la Sede a fin de prestar una asistencia eficiente a los Estados Miembros en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, velando al mismo tiempo por la armonización con los procesos administrativos y de reforma del dispositivo sobre el terreno de todo el sistema de las Naciones Unidas, en particular por lo que respecta al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD).

08002 Se adoptarán las medidas correspondientes de conformidad con el proceso de reforma de la Organización, en particular por lo que respecta a la transformación estratégica de la presencia mundial, y se tendrán en cuenta las decisiones pertinentes del Consejo Ejecutivo y las resoluciones de la Conferencia General. Las consultas con los Estados Miembros y los grupos regionales se mantendrán a lo largo de todo el proceso.

08003 En el 40 C/5 se proponen tres resultados esperados en relación con esta partida presupuestaria:

- Resultado esperado 1 – Aumento de la capacidad de respuesta y la sostenibilidad del dispositivo fuera de la Sede: bajo la coordinación del Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores (PAX). El presupuesto para este resultado esperado corresponde a los costos de los puestos de directores y jefes de oficinas fuera de la Sede.
- Resultado esperado 2 – Refuerzo de la sostenibilidad del dispositivo fuera de la Sede [...]: bajo la coordinación de la Oficina de Gestión Financiera del Sector de Administración y Gestión (ADM). El presupuesto para este resultado esperado se refiere principalmente a los gastos de funcionamiento operacional de las oficinas fuera de la Sede y a los gastos de los puestos administrativos.
- Resultado esperado 3 – Movilización por las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO de un mayor volumen de recursos procedentes de donantes descentralizados: bajo la coordinación de la Oficina de Planificación Estratégica. El presupuesto para este resultado esperado cubre los costos de los oficiales regionales de movilización de recursos, los costos de los diálogos estructurados sobre financiación regionales, la formación del personal de las oficinas fuera de la Sede y, en la medida de

lo posible, fondos adicionales que sirvan de apoyo a las oficinas fuera de la Sede en sus esfuerzos de movilización de recursos.

08004

La responsabilidad de las funciones de coordinación y de apoyo a los directores y jefes de las oficinas fuera de la Sede recae en el Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores (PAX) y consiste en velar, entre otras cosas, por el funcionamiento eficaz y eficiente de las oficinas en pleno cumplimiento de la rendición de cuentas y las relaciones jerárquicas, en particular del siguiente modo:

1. contribuyendo a aportar respuestas unificadas y coherentes de la Sede a las preocupaciones y actividades de las oficinas fuera de la Sede;
2. supervisando y manteniendo un contingente coherente de directores y jefes de oficinas fuera de la Sede; y
3. velando por la evaluación del desempeño de los directores y los jefes de las oficinas fuera de la Sede de acuerdo con los principales resultados esperados, objetivos de desempeño e indicadores relacionados con los aspectos más importantes de sus funciones.

08005

La Oficina de Gestión Financiera (BFM) es un servicio institucional del Sector de Administración y Gestión (ADM) que está a cargo del Director Financiero. BFM velará por un mecanismo coordinado de apoyo operativo para las oficinas fuera de la Sede que incluya la dotación de personal para las unidades administrativas. Esto incluirá la gestión y supervisión de los gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede, la prestación de orientación operacional a las oficinas fuera de la Sede y la aplicación de las recomendaciones de las auditorías. BFM detectará los riesgos emergentes relacionados con el presupuesto y el control interno, supervisará los riesgos y propondrá medidas de mitigación. Se racionalizarán las plataformas administrativas existentes fuera de la Sede y se evaluará la viabilidad de crear plataformas nuevas. BFM aplicará un enfoque coherente y propondrá mecanismos para abordar las cambiantes necesidades fuera de la Sede. Se seguirán reforzando las capacidades administrativas de las oficinas fuera de la Sede para velar por una ejecución del programa óptima. BFM facilitará el fortalecimiento de la colaboración entre las oficinas fuera de la Sede creando un mecanismo de supervisión y apoyo de las oficinas regionales a las oficinas nacionales, comenzando en la región de África y prosiguiendo su aplicación en otras regiones. BFM participará activamente en el proceso de reforma del sistema de las Naciones Unidas en lo tocante a los aspectos financieros y presupuestarios y a la armonización de las prácticas institucionales, como la estrategia de operaciones institucionales, asesorando a las oficinas fuera de la Sede para facilitar su aplicación y entendimiento en el seno de los equipos de las Naciones Unidas en los países.

08006

Debido a las limitaciones presupuestarias del presupuesto ordinario, combinadas con el aumento de los costos, la cantidad asignada al presupuesto administrativo de las oficinas fuera de la Sede entrañaría un déficit, especialmente en las hipótesis más bajas del marco presupuestario integrado (que incluyen presupuestos ordinarios de 507, 518 y 523,6 millones de dólares); en caso de que no se financiara dicho presupuesto, se vería afectada la capacidad operativa de las oficinas, incluida su capacidad para participar en la reforma de las Naciones Unidas. El presupuesto de actividades, que cubre los gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede, tiene una flexibilidad limitada, ya que se basa en las condiciones establecidas en los acuerdos de sede y en la situación conocida en el momento de la decisión. La gestión de las oficinas fuera de la Sede debería tener flexibilidad para cubrir cualquier responsabilidad financiera que pudiera surgir para mantener la presencia sobre el terreno. La estructura de las oficinas sobre el terreno está cambiando debido al creciente número de países que optan por albergar los organismos de las Naciones Unidas en una “casa de las Naciones Unidas” a la que la UNESCO está obligada a incorporarse. La UNESCO contribuye a los gastos de los servicios comunes compartidos, lo cual resulta mucho más caro que la cesión de locales gratuitos por los países anfitriones. Además, la armonización de las escalas de sueldos de los contratos de asistencia temporal con las del PNUD se traduce en costos adicionales. La estructura de la plantilla de personal sobre el

terreno prevista en el 39 C/5 contemplaba un apoyo regional a los ámbitos señalados en las auditorías, y los déficits, si no se financian, repercutirán en ese apoyo.

08007

Las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO tienen un papel fundamental que desempeñar en la movilización de recursos para la Organización y representan alrededor del 55% de los recursos movilizados. En particular, las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO están bien situadas para aprovechar el elevado porcentaje de asistencia oficial para el desarrollo que se descentraliza en forma de “ayuda programable para los países” y se negocia localmente, especialmente en los países menos adelantados y en los Estados frágiles. Las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO también están en buenas condiciones para aprovechar la financiación interna de los sectores público y privado destinada al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el territorio de los países a los que prestan servicios las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO.

08008

A este respecto, teniendo en cuenta la recomendación 7 del Auditor Externo en su auditoría sobre la movilización de recursos extrapresupuestarios (202 EX/32 INF), en la que se recomienda que la Sede “ponga a disposición de las mayores oficinas fuera de la Sede personal específicamente formado para la movilización de recursos de donantes”, y sobre la base de la experimentación emprendida en el contexto de la transformación estratégica para crear cinco puestos de oficiales de movilización de recursos de la UNESCO en determinadas oficinas fuera de la Sede, la Oficina de Planificación Estratégica proseguirá sus esfuerzos para fortalecer la movilización de recursos por parte de las oficinas fuera de la Sede. Esta labor se llevará a cabo mediante la asignación de oficiales de movilización de recursos a determinadas oficinas fuera de la Sede de la UNESCO, actividades específicas de desarrollo de capacidades, la prestación de apoyo para la elaboración preliminar de programas y para las relaciones con los donantes, los diálogos estructurados sobre financiación y otras consultas con los donantes, así como con herramientas y recursos para reforzar la comunicación relativa a la movilización de recursos.

Resultado esperado 1: Aumento de la capacidad de respuesta y la sostenibilidad del dispositivo fuera de la Sede

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Gestión del dispositivo fuera de la Sede de conformidad con las prioridades de la Organización y las decisiones de los órganos rectores	– <i>Funcionamiento sostenible del dispositivo fuera de la Sede; supervisión y ajuste periódicos, si corresponde, de la eficacia y eficiencia de las oficinas fuera de la Sede</i>	– <i>Funcionamiento sostenible del dispositivo fuera de la Sede; supervisión y ajuste periódicos, si corresponde, de la eficacia y eficiencia de las oficinas fuera de la Sede</i>	– <i>Funcionamiento sostenible del dispositivo fuera de la Sede; supervisión y ajuste periódicos, si corresponde, de la eficacia y eficiencia de las oficinas fuera de la Sede</i>
2. Prestación de apoyo efectivo a los directores y los jefes de las oficinas fuera de la Sede mediante apoyo, supervisión y coordinación	– <i>Apoyo y prestación de orientación y asesoramiento a las oficinas fuera de la Sede que los necesiten</i>	– <i>Apoyo y prestación de orientación y asesoramiento a las oficinas fuera de la Sede que los necesiten</i>	– <i>Apoyo y prestación de orientación y asesoramiento a las oficinas fuera de la Sede que los necesiten</i>

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
3. Finalización de la evaluación del desempeño de todos los directores y jefes de las oficinas fuera de la Sede	– Evaluación del desempeño de todos los directores y jefes de las oficinas fuera de la Sede y presentación de informes al respecto a más tardar al finalizar cada ciclo de evaluación	– Evaluación del desempeño de todos los directores y jefes de las oficinas fuera de la Sede y presentación de informes al respecto a más tardar al finalizar cada ciclo de evaluación	– Evaluación del desempeño de todos los directores y jefes de las oficinas fuera de la Sede y presentación de informes al respecto a más tardar al finalizar cada ciclo de evaluación

Resultado esperado 2: Refuerzo de la sostenibilidad del dispositivo fuera de la Sede mediante la mejora de la red de gestión financiera y administración y la respuesta a las necesidades actuales y nuevas

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Establecimiento de los criterios para dotar de personal a las oficinas de acuerdo con las necesidades actuales y nuevas	– Detección de los riesgos nuevos relacionados con los presupuestos y controles internos y propuesta de medidas de mitigación, incluida la remisión a las unidades adecuadas de auditoría/ investigación o políticas – Supervisión de los riesgos de control interno mediante gestionigramas de gestión financiera	– Detección de los riesgos nuevos relacionados con los presupuestos y controles internos y propuesta de medidas de mitigación, incluida la remisión a las unidades adecuadas de auditoría/ investigación o políticas – Supervisión de los riesgos de control interno mediante gestionigramas de gestión financiera	– Detección de los riesgos nuevos relacionados con los presupuestos y controles internos y propuesta de medidas de mitigación, incluida la remisión a las unidades adecuadas de auditoría/ investigación o políticas – Supervisión de los riesgos de control interno mediante gestionigramas de gestión financiera
2. Racionalización de las plataformas administrativas (con sede en Ammán, las oficinas fuera de la Sede y los institutos)	– Racionalización y finalización de la plataforma administrativa Ammán-Iraq – Revisión y finalización de las plataformas administrativas de las oficinas del IICBA- Addis Abeba, el IMGEP-Nueva Delhi y el CIFT-TWAS, sobre la base de las enseñanzas extraídas con la plataforma Ammán-Iraq	– Finalización de las plataformas administrativas de las oficinas del IICBA- Addis Abeba, el IMGEP- Nueva Delhi y el CIFT- TWAS, sobre la base de las enseñanzas extraídas con la plataforma Ammán-Iraq	– Finalización de las plataformas administrativas de las oficinas del IICBA- Addis Abeba, el IMGEP-Nueva Delhi y el CIFT-TWAS, sobre la base de las enseñanzas extraídas con la plataforma Ammán-Iraq

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Establecimiento de soluciones alternativas a las plataformas administrativas regionales mediante el fortalecimiento de las unidades administrativas de las oficinas multisectoriales y regionales	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de un marco de supervisión de las oficinas multisectoriales y regionales de África a las oficinas nacionales y delegaciones e identificación de otros lugares fuera de la región de África para reproducirlo - Creación de una “ventanilla única” en cada oficina regional que preste apoyo a las adquisiciones y contrataciones 	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de un marco de supervisión de las oficinas multisectoriales y regionales de África a las oficinas nacionales y delegaciones e identificación de otros lugares fuera de la región de África para reproducirlo - Creación de una “ventanilla única” en cada oficina regional que preste apoyo a las adquisiciones y contrataciones 	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de un marco de supervisión de las oficinas multisectoriales y regionales de África a las oficinas nacionales y delegaciones e identificación de otros lugares fuera de la región de África para reproducirlo - Creación de una “ventanilla única” en cada oficina regional que preste apoyo a las adquisiciones y contrataciones

Resultado esperado 3: Movilización por las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO de un mayor volumen de recursos procedentes de donantes descentralizados

Indicadores de resultados	Metas 2020-2021 (MPI)	
	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Volumen total de recursos movilizados por las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO	- Aumento del 10% con respecto al volumen de 2018	- Aumento del 10% con respecto al volumen de 2018

Financiación suplementaria para la reforma fuera de la Sede

Reforma del dispositivo fuera de la Sede – Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	500 000	–	500 000	500 000	–	–	–	–	500 000

¹ En la hipótesis de 534,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Esta partida presupuestaria cubrirá los gastos iniciales derivados de la ejecución gradual de la reforma del dispositivo fuera de la Sede, de acuerdo con el proceso de transformación estratégica de la UNESCO, durante el periodo abarcado por el documento 40 C/5.

II.B – Servicios relacionados con el programa

Título II.B – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518/523,6 millones de dólares

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518/523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores									
Capítulo 1.A Oficina del Subdirector General y de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede									
I. Personal (puestos de plantilla)		2 151 500	2 151 500	2 151 500	-	-	-	-	2 151 500
II. Presupuesto operacional:									
RE 1 Ejercicio de liderazgo político y estratégico y prestación de apoyo organizativo en lo que respecta a las relaciones con los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, así como con las comisiones nacionales y las oficinas fuera de la Sede	261 000		261 000	261 000	-	-	-	-	261 000
Subtotal, Presupuesto operacional	261 000	-	261 000	261 000	-	-	-	-	261 000
Total, Capítulo 1.A	261 000	2 151 500	2 412 500	2 412 500	-	-	-	-	2 412 500
Capítulo 1.B Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África									
I. Personal (puestos de plantilla)		3 256 300	3 256 300	3 256 300	-	-	-	-	3 256 300
II. Presupuesto operacional:									
RE 1 Aumento del impacto y la notoriedad de los programas de la UNESCO en África gracias a una mayor coordinación y un mayor seguimiento de la Estrategia operacional para la prioridad "África" (2014-2021) y una mejor comprensión de las oportunidades y los desafíos de África en materia de desarrollo	792 800		792 800	186 900	-	-	605 900	-	792 800
RE 2 Intensificación del apoyo a la prioridad global "África" mediante un incremento del número y de la eficacia de las alianzas estratégicas con agentes públicos y privados	259 700		259 700	259 700	-	-	-	-	259 700
Subtotal, Presupuesto operacional	1 052 500	-	1 052 500	446 600	-	-	605 900	-	1 052 500
Total, Capítulo 1.B	1 052 500	3 256 300	4 308 800	3 702 900	-	-	605 900	-	4 308 800

1 En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.

En las hipótesis de 507 y 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518/523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Capítulo 1.C Relaciones exteriores									
I. Personal (puestos de plantilla)		8 453 500	8 453 500	8 453 500	-	-	-	-	8 453 500
II. Presupuesto operacional:				-					-
RE 1 Aumento de la cooperación con los Estados Miembros, en particular por conducto de sus delegaciones permanentes ante la UNESCO y de los grupos de Estados Miembros constituidos en la Organización, y mejoramiento del acceso a las herramientas y materiales informativos y de la calidad de los contenidos en línea	409 500		409 500	409 500	-	-	-	-	409 500
RE 2 Mejoramiento y mayor eficacia de la contribución de las comisiones nacionales a la ejecución y el examen de los programas de la UNESCO en diferentes niveles, por medio de consultas, interacciones y actividades de fortalecimiento de capacidades de carácter periódico	769 500		769 500	149 500	-	400 000		220 000	769 500
RE 3 Articulación y fortalecimiento en los planos mundial, regional y nacional de la contribución de la UNESCO al sistema de las Naciones Unidas en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas	508 600		508 600	508 600	-	-	-		508 600
Subtotal, Presupuesto operacional	1 687 600	-	1 687 600	1 067 600	-	400 000	-	220 000	1 687 600
Total, Capítulo 1.C	1 687 600	8 453 500	10 141 100	9 521 100	-	400 000	-	220 000	10 141 100
Subtotal, Personal	-	13 861 300	13 861 300	13 861 300	-	-	-	-	13 861 300
Subtotal, Presupuesto operacional	3 001 100	-	3 001 100	1 775 200	-	400 000	605 900	220 000	3 001 100
Subtotal, Capítulo 1	3 001 100	13 861 300	16 862 400	15 636 500	-	400 000	605 900	220 000	16 862 400
Capítulo 2 Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género									
I. Personal (puestos de plantilla)		1 614 100	1 614 100	1 614 100	-	-	-	-	1 614 100
II. Presupuesto operacional:									
RE 1 Contribución sistemática y exhaustiva de las esferas de competencia de la UNESCO a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, por medio de una perspectiva transformadora	110 400		110 400	110 400	-	-	-	-	110 400
RE 2 Consagración de la UNESCO como promotor notorio de la igualdad de género en todas sus esferas de competencia en los planos internacional, regional y nacional, en particular mediante las actividades de promoción, la creación de redes y las alianzas innovadoras	151 800		151 800	151 800	-	-	-	-	151 800
RE 3 Promoción en la UNESCO de una cultura institucional de la igualdad de oportunidades de carrera para el personal y la paridad en los niveles de dirección	40 000		40 000	40 000	-	-	-	-	40 000

1 En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.

En las hipótesis de 507 y 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518/523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Subtotal, Presupuesto operacional	302 200	-	302 200	302 200	-	-	-	-	302 200
Total, Capítulo 2	302 200	1 614 100	1 916 300	1 916 300	-	-	-	-	1 916 300
Capítulo 3 Planificación estratégica									
I. Personal (puestos de plantilla)		10 727 500	10 727 500	6 062 500	4 665 000	-	-	-	10 727 500
II. Presupuesto operacional:				-					-
RE 1 Desempeño de las funciones de programación, supervisión y presentación de informes de conformidad con el método de gestión y presupuestación basadas en los resultados de la UNESCO y en consonancia con las orientaciones estratégicas y el marco y las prioridades de programación establecidos por los órganos rectores y la Directora General	455 100		455 100	455 100		-	-	-	455 100
RE 2 Fortalecimiento de las alianzas y coordinación en toda la Organización de la movilización de recursos, haciendo especial hincapié en el logro de una mayor armonización, previsibilidad, flexibilidad y transparencia en lo que respecta a la dotación de recursos de la UNESCO, así como en la promoción de la diversificación de los donantes	409 800		409 800	320 100	89 700	-	-	-	409 800
Subtotal, Presupuesto operacional	864 900	-	864 900	775 200	89 700	-	-	-	864 900
Total, Capítulo 3	864 900	10 727 500	11 592 400	6 837 700	4 754 700	-	-	-	11 592 400
Capítulo 4 Información pública									
I. Personal (puestos de plantilla)		8 567 500	8 567 500	8 389 500		178 000	-	-	8 567 500
II. Presupuesto operacional:				-					-
RE 1 Representación adecuada de las actividades y prioridades de la UNESCO mediante la producción de sus propios textos, imágenes, infografías y vídeos, difusión en sus diferentes plataformas, promoción cruzada y amplia cobertura por los medios de comunicación nacionales e internacionales, así como en Internet y en las redes sociales, a fin de propiciar un mejor conocimiento de la misión y del mandato de la Organización	384 600		384 600	139 600	-	245 000	-	-	384 600
RE 2 Mejoramiento de la imagen institucional de la UNESCO mediante la creación y la gestión de ecosistemas de asociados (medios de comunicación, patrocinadores y agentes encargados de la ejecución), conducentes a campañas de comunicación, proyectos de comunicación y comercialización y eventos especiales y de información pública en la Sede	960 300		960 300	360 300	-	100 000	-	500 000	960 300

1 En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.
En las hipótesis de 507 y 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518/523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
RE 3 Promoción de las contribuciones intelectuales de la UNESCO mediante publicaciones de alta calidad, entre ellas El Correo de la UNESCO, elaboradas y difundidas en el marco de la política de libre acceso y en estrecha colaboración con editores asociados para llegar a un público más amplio; valoración, protección y promoción del nombre y el logotipo de la UNESCO mediante iniciativas en materia de imagen de marca y de comercialización; celebración y promoción de los libros y de la lectura mediante la conmemoración del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor y del programa Capital Mundial del Libro	2 636 000		2 636 000	154 000	-	2 482 000	-	-	2 636 000
RE 4 Facilitación de la difusión de conocimientos y de información por medio de la plataforma integrada de gestión de los contenidos de la web en varios idiomas al servicio de los diferentes públicos	974 400		974 400	174 400	-	100 000	-	700 000	974 400
Subtotal, Presupuesto operacional	4 955 300	-	4 955 300	828 300	-	2 927 000	-	1 200 000	4 955 300
Total, Capítulo 4	4 955 300	8 567 500	13 522 800	9 217 800	-	3 105 000	-	1 200 000	13 522 800
Total, Personal (puestos de plantilla)	-	34 770 400	34 770 400	29 927 400	4 665 000	178 000	-	-	34 770 400
Total, Presupuesto operacional	9 123 500	-	9 123 500	3 680 900	89 700	3 327 000	605 900	1 420 000	9 123 500
Total, Título II.B	9 123 500	34 770 400	43 893 900	33 608 300	4 754 700	3 505 000	605 900	1 420 000	43 893 900

¹ En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.
En las hipótesis de 507 y 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros.
En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Título II.B – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518/523,6 millones de dólares

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518/523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores									
Capítulo 1.A Oficina del Subdirector General y de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede									
I. Personal (puestos de plantilla)		2 151 500	2 151 500	2 151 500	-	-	-	-	2 151 500
II. Otros gastos:			-						
Asistencia temporal	60 000		60 000	60 000	-	-	-	-	60 000
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	60 000		60 000	60 000	-	-	-	-	60 000
Gastos de consultores y expertos	63 000		63 000	63 000	-	-	-	-	63 000
Servicios contratados	41 300		41 300	41 300	-	-	-	-	41 300
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-	-	-	-	-	-
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	36 700		36 700	36 700	-	-	-	-	36 700
Otros gastos	-		-	-	-	-	-	-	-
Subtotal, Presupuesto operacional	261 000	-	261 000	261 000	-	-	-	-	261 000
Total, Capítulo 1.A	261 000	2 151 500	2 412 500	2 412 500	-	-	-	-	2 412 500
Capítulo 1.B Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África									
I. Personal (puestos de plantilla)		3 256 300	3 256 300	3 256 300	-	-	-	-	3 256 300
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	99 000		99 000	40 000	-	-	59 000	-	99 000
Delegados y misiones externas individuales	35 000		35 000	35 000	-	-	-	-	35 000
Gastos en misiones del personal	145 000		145 000	130 000	-	-	15 000	-	145 000
Gastos de consultores y expertos	431 000		431 000	40 000	-	-	391 000	-	431 000
Servicios contratados	149 000		149 000	25 000	-	-	124 000	-	149 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	30 000		30 000	30 000	-	-	-	-	30 000
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	163 500		163 500	146 600	-	-	16 900	-	163 500
Otros gastos	-		-	-	-	-	-	-	-
Subtotal, Presupuesto operacional	1 052 500	-	1 052 500	446 600	-	-	605 900	-	1 052 500
Total, Capítulo 1.B	1 052 500	3 256 300	4 308 800	3 702 900	-	-	605 900	-	4 308 800
Capítulo 1.C Relaciones exteriores									
I. Personal (puestos de plantilla)		8 453 500	8 453 500	8 453 500	-	-	-	-	8 453 500
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	150 000		150 000	130 000	-	20 000	-	-	150 000
Delegados y misiones externas individuales	200 000		200 000	100 000	-	100 000	-	-	200 000
Gastos en misiones del personal	230 000		230 000	180 000	-	50 000	-	-	230 000
Gastos de consultores y expertos	485 000		485 000	145 000	-	120 000	-	220 000	485 000

1 En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.
En las hipótesis de 507 y 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros.
En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518/523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Servicios contratados	145 000		145 000	145 000	-	-	-	-	145 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	100 000		100 000	-	-	100 000	-	-	100 000
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	377 600		377 600	367 600	-	10 000	-	-	377 600
Otros gastos	-		-	-	-	-	-	-	-
Subtotal, Presupuesto operacional	1 687 600	-	1 687 600	1 067 600	-	400 000	-	220 000	1 687 600
Total, Capítulo 1.C	1 687 600	8 453 500	10 141 100	9 521 100	-	400 000	-	220 000	10 141 100
Total, Capítulo 1	3 001 100	13 861 300	16 862 400	15 636 500	-	400 000	605 900	220 000	16 862 400
Capítulo 2 Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género									
I. Personal (puestos de plantilla)		1 614 100	1 614 100	1 614 100	-	-	-	-	1 614 100
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	17 600		17 600	17 600	-	-	-	-	17 600
Delegados y misiones externas individuales	22 000		22 000	22 000	-	-	-	-	22 000
Gastos en misiones del personal	132 000		132 000	132 000	-	-	-	-	132 000
Gastos de consultores y expertos	13 000		13 000	13 000	-	-	-	-	13 000
Servicios contratados	18 000		18 000	18 000	-	-	-	-	18 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	22 100		22 100	22 100	-	-	-	-	22 100
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	72 100		72 100	72 100	-	-	-	-	72 100
Otros gastos	5 400		5 400	5 400	-	-	-	-	5 400
Subtotal, Presupuesto operacional	302 200	-	302 200	302 200	-	-	-	-	302 200
Total, Capítulo 2	302 200	1 614 100	1 916 300	1 916 300	-	-	-	-	1 916 300
Capítulo 3 Planificación estratégica									
I. Personal (puestos de plantilla)		10 727 500	10 727 500	6 062 500	4 665 000	-	-	-	10 727 500
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	118 200		118 200	118 200	-	-	-	-	118 200
Delegados y misiones externas individuales	4 200		4 200	4 200	-	-	-	-	4 200
Gastos en misiones del personal	192 300		192 300	192 300	-	-	-	-	192 300
Gastos de consultores y expertos	111 300		111 300	111 300	-	-	-	-	111 300
Servicios contratados	25 400		25 400	25 400	-	-	-	-	25 400
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	33 800		33 800	33 800	-	-	-	-	33 800
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	364 900		364 900	275 200	89 700	-	-	-	364 900
Otros gastos	14 800		14 800	14 800	-	-	-	-	14 800
Subtotal, Presupuesto operacional	864 900	-	864 900	775 200	89 700	-	-	-	864 900
Total, Capítulo 3	864 900	10 727 500	11 592 400	6 837 700	4 754 700	-	-	-	11 592 400
Capítulo 4 Información pública									
I. Personal (puestos de plantilla)		8 567 500	8 567 500	8 389 500		178 000	-	-	8 567 500
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	1 030 100		1 030 100	74 600	-	955 500	-	-	1 030 100
Delegados y misiones externas individuales	35 000		35 000	35 000	-	-	-	-	35 000

1 En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En las hipótesis de 507 y 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518/523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Gastos en misiones del personal	226 400		226 400	21 000	-	105 400	-	100 000	226 400
Gastos de consultores y expertos	1 562 700		1 562 700	76 000	-	1 186 700	-	300 000	1 562 700
Servicios contratados	1 492 200		1 492 200	84 200	-	608 000	-	800 000	1 492 200
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-	-	-	-	-	-
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	543 900		543 900	472 500	-	71 400	-	-	543 900
Otros gastos	65 000		65 000	65 000	-	-	-	-	65 000
Subtotal, Presupuesto operacional	4 955 300	-	4 955 300	828 300	-	2 927 000	-	1 200 000	4 955 300
Total, Capítulo 4	4 955 300	8 567 500	13 522 800	9 217 800	-	3 105 000	-	1 200 000	13 522 800
Total, Personal (puestos de plantilla)	-	34 770 400	34 770 400	29 927 400	4 665 000	178 000	-	-	34 770 400
Total, Presupuesto operacional	9 123 500	-	9 123 500	3 680 900	89 700	3 327 000	605 900	1 420 000	9 123 500
Total, Título II.B	9 123 500	34 770 400	43 893 900	33 608 300	4 754 700	3 505 000	605 900	1 420 000	43 893 900

1 En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.
En las hipótesis de 507 y 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros.
En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Título II.B – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores									
Capítulo 1.A Oficina del Subdirector General y de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede									
I. Personal (puestos de plantilla)		2 151 500	2 151 500	2 151 500	-	-	-	-	2 151 500
II. Presupuesto operacional:									
ER1 Ejercicio de liderazgo político y estratégico y prestación de apoyo organizativo en lo que respecta a las relaciones con los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, así como con las comisiones nacionales y las oficinas fuera de la Sede	266 000		266 000	266 000	-	-	-	-	266 000
Subtotal, Presupuesto operacional	266 000	-	266 000	266 000	-	-	-	-	266 000
Total, Capítulo 1.A	266 000	2 151 500	2 417 500	2 417 500	-	-	-	-	2 417 500
Capítulo 1.B Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África									
I. Personal (puestos de plantilla)		3 256 300	3 256 300	3 256 300	-	-	-	-	3 256 300
II. Presupuesto operacional:									
RE 1 Aumento del impacto y la notoriedad de los programas de la UNESCO en África gracias a una mayor coordinación y un mayor seguimiento de la Estrategia operacional para la prioridad "África" (2014-2021) y una mejor comprensión de las oportunidades y los desafíos de África en materia de desarrollo	810 100		810 100	204 200	-	-	605 900	-	810 100
RE 2 Intensificación del apoyo a la prioridad global "África" mediante un incremento del número y de la eficacia de las alianzas estratégicas con agentes públicos y privados	259 700		259 700	259 700	-	-	-	-	259 700
Subtotal, Presupuesto operacional	1 069 800	-	1 069 800	463 900	-	-	605 900	-	1 069 800
Total, Capítulo 1.B	1 069 800	3 256 300	4 326 100	3 720 200	-	-	605 900	-	4 326 100
Capítulo 1.C Relaciones exteriores									
I. Personal (puestos de plantilla)		8 453 500	8 453 500	8 453 500	-	-	-	-	8 453 500
II. Presupuesto operacional:									
RE 1 Aumento de la cooperación con los Estados Miembros, en particular por conducto de sus delegaciones permanentes ante la UNESCO y de los grupos de Estados Miembros constituidos en la Organización, y mejoramiento del acceso a las herramientas y materiales informativos y de la calidad de los contenidos en línea	409 500		409 500	409 500	-	-	-	-	409 500

1 En la hipótesis de 534,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
RE 2 Mejoramiento y mayor eficacia de la contribución de las comisiones nacionales a la ejecución y el examen de los programas de la UNESCO en diferentes niveles, por medio de consultas, interacciones y actividades de fortalecimiento de capacidades de carácter periódico	812 800		812 800	192 800	-	400 000		220 000	812 800
RE 3 Articulación y fortalecimiento en los planos mundial, regional y nacional de la contribución de la UNESCO al sistema de las Naciones Unidas en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas	508 600		508 600	508 600	-	-	-	-	508 600
Subtotal, Presupuesto operacional	1 730 900	-	1 730 900	1 110 900	-	400 000	-	220 000	1 730 900
Total, Capítulo 1.C	1 730 900	8 453 500	10 184 400	9 564 400	-	400 000	-	220 000	10 184 400
Subtotal, Personal	-	13 861 300	13 861 300	13 861 300	-	-	-	-	13 861 300
Subtotal, Presupuesto operacional	3 066 700	-	3 066 700	1 840 800	-	400 000	605 900	220 000	3 066 700
Subtotal, Capítulo 1	3 066 700	13 861 300	16 928 000	15 702 100	-	400 000	605 900	220 000	16 928 000
Capítulo 2 Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género									
I. Personal (puestos de plantilla)		1 614 100	1 614 100	1 614 100	-	-	-	-	1 614 100
II. Presupuesto operacional:									
RE 1 Contribución sistemática y exhaustiva de las esferas de competencia de la UNESCO a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, por medio de una perspectiva transformadora	118 400		118 400	118 400	-	-	-	-	118 400
RE 2 Consagración de la UNESCO como promotor notorio de la igualdad de género en todas sus esferas de competencia en los planos internacional, regional y nacional, en particular mediante las actividades de promoción, la creación de redes y las alianzas innovadoras	151 800		151 800	151 800	-	-	-	-	151 800
RE 3 Promoción en la UNESCO de una cultura institucional de la igualdad de oportunidades de carrera para el personal y la paridad en los niveles de dirección	40 000		40 000	40 000	-	-	-	-	40 000
Subtotal, Presupuesto operacional	310 200	-	310 200	310 200	-	-	-	-	310 200
Total, Capítulo 2	310 200	1 614 100	1 924 300	1 924 300	-	-	-	-	1 924 300
Capítulo 3 Planificación estratégica									
I. Personal (puestos de plantilla)		10 727 500	10 727 500	6 062 500	4 665 000	-	-	-	10 727 500
II. Presupuesto operacional:									
RE 1 Desempeño de las funciones de programación, supervisión y presentación de informes de conformidad con el método de gestión y presupuestación basadas en los resultados de la UNESCO y en consonancia con las orientaciones estratégicas y el marco y las prioridades de programación establecidos por los órganos rectores y la Directora General	455 100		455 100	455 100	-	-	-	-	455 100

1 En la hipótesis de 534,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
RE 2 Fortalecimiento de las alianzas y coordinación en toda la Organización de la movilización de recursos, haciendo especial hincapié en el logro de una mayor armonización, previsibilidad, flexibilidad y transparencia en lo que respecta a la dotación de recursos de la UNESCO, así como en la promoción de la diversificación de los donantes	409 800		409 800	404 700	5 100	-	-	-	409 800
Subtotal, Presupuesto operacional	864 900	-	864 900	859 800	5 100	-	-	-	864 900
Total, Capítulo 3	864 900	10 727 500	11 592 400	6 922 300	4 670 100	-	-	-	11 592 400
Capítulo 4 Información pública									
I. Personal (puestos de plantilla)		8 567 500	8 567 500	8 389 500	-	178 000	-	-	8 567 500
II. Presupuesto operacional:									-
RE 1 Representación adecuada de las actividades y prioridades de la UNESCO mediante la producción de sus propios textos, imágenes, infografías y vídeos, difusión en sus diferentes plataformas, promoción cruzada y amplia cobertura por los medios de comunicación nacionales e internacionales, así como en Internet y en las redes sociales, a fin de propiciar un mejor conocimiento de la misión y del mandato de la Organización	390 900		390 900	145 900	-	245 000	-	-	390 900
RE 2 Mejoramiento de la imagen institucional de la UNESCO mediante la creación y la gestión de ecosistemas de asociados (medios de comunicación, patrocinadores y agentes encargados de la ejecución), conducentes a campañas de comunicación, proyectos de comunicación y comercialización y eventos especiales y de información pública en la Sede	973 100		973 100	373 100	-	100 000	-	500 000	973 100
RE 3 Promoción de las contribuciones intelectuales de la UNESCO mediante publicaciones de alta calidad, entre ellas El Correo de la UNESCO, elaboradas y difundidas en el marco de la política de libre acceso y en estrecha colaboración con editores asociados para llegar a un público más amplio; valoración, protección y promoción del nombre y el logotipo de la UNESCO mediante iniciativas en materia de imagen de marca y de comercialización; celebración y promoción de los libros y de la lectura mediante la conmemoración del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor y del programa Capital Mundial del Libro	2 637 200		2 637 200	155 200	-	2 482 000	-	-	2 637 200

1 En la hipótesis de 534,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
RE 4 Facilitación de la difusión de conocimientos y de información por medio de la plataforma integrada de gestión de los contenidos de la web en varios idiomas al servicio de los diferentes públicos	991 400		991 400	191 400	-	100 000	-	700 000	991 400
Subtotal, Presupuesto operacional	4 992 600	-	4 992 600	865 600	-	2 927 000	-	1 200 000	4 992 600
Total, Capítulo 4	4 992 600	8 567 500	13 560 100	9 255 100	-	3 105 000	-	1 200 000	13 560 100
Total, Personal (puestos de plantilla)	-	34 770 400	34 770 400	29 927 400	4 665 000	178 000	-	-	34 770 400
Total, Presupuesto operacional	9 234 400	-	9 234 400	3 876 400	5 100	3 327 000	605 900	1 420 000	9 234 400
Total, Título II.B	9 234 400	34 770 400	44 004 800	33 803 800	4 670 100	3 505 000	605 900	1 420 000	44 004 800

1 En la hipótesis de 534,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Título II.B – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores									
Capítulo 1.A Oficina del Subdirector General y de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede									
I. Personal (puestos de plantilla)		2 151 500	2 151 500	2 151 500	-	-	-	-	2 151 500
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	60 000		60 000	60 000	-	-	-	-	60 000
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	60 000		60 000	60 000	-	-	-	-	60 000
Gastos de consultores y expertos	68 000		68 000	68 000	-	-	-	-	68 000
Servicios contratados	41 300		41 300	41 300	-	-	-	-	41 300
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-	-	-	-	-	-
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	36 700		36 700	36 700	-	-	-	-	36 700
Otros gastos	-		-	-	-	-	-	-	-
Subtotal, Presupuesto operacional	266 000	-	266 000	266 000	-	-	-	-	266 000
Total, Capítulo 1.A	266 000	2 151 500	2 417 500	2 417 500	-	-	-	-	2 417 500
Capítulo 1.B Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África									
I. Personal (puestos de plantilla)		3 256 300	3 256 300	3 256 300	-	-	-	-	3 256 300
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	109 000		109 000	50 000	-	-	59 000	-	109 000
Delegados y misiones externas individuales	35 000		35 000	35 000	-	-	-	-	35 000
Gastos en misiones del personal	145 000		145 000	130 000	-	-	15 000	-	145 000
Gastos de consultores y expertos	431 000		431 000	40 000	-	-	391 000	-	431 000
Servicios contratados	156 300		156 300	32 300	-	-	124 000	-	156 300
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	30 000		30 000	30 000	-	-	-	-	30 000
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	163 500		163 500	146 600	-	-	16 900	-	163 500
Otros gastos	-		-	-	-	-	-	-	-
Subtotal, Presupuesto operacional	1 069 800	-	1 069 800	463 900	-	-	605 900	-	1 069 800
Total, Capítulo 1.B	1 069 800	3 256 300	4 326 100	3 720 200	-	-	605 900	-	4 326 100
Capítulo 1.C Relaciones exteriores									
I. Personal (puestos de plantilla)		8 453 500	8 453 500	8 453 500	-	-	-	-	8 453 500
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	174 000		174 000	154 000	-	20 000	-	-	174 000
Delegados y misiones externas individuales	200 000		200 000	100 000	-	100 000	-	-	200 000
Gastos en misiones del personal	230 000		230 000	180 000	-	50 000	-	-	230 000
Gastos de consultores y expertos	485 000		485 000	145 000	-	120 000	-	220 000	485 000
Servicios contratados	164 300		164 300	164 300	-	-	-	-	164 300
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	100 000		100 000		-	100 000	-	-	100 000

¹ En la hipótesis de 534,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.

En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	377 600		377 600	367 600	-	10 000	-	-	377 600
Otros gastos	-		-	-	-	-	-	-	-
Subtotal, Presupuesto operacional	1 730 900	-	1 730 900	1 110 900	-	400 000	-	220 000	1 730 900
Total, Capítulo 1.C	1 730 900	8 453 500	10 184 400	9 564 400	-	400 000	-	220 000	10 184 400
Total, Capítulo 1	3 066 700	13 861 300	16 928 000	15 702 100	-	400 000	605 900	220 000	16 928 000
Capítulo 2 Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género									
I. Personal (puestos de plantilla)		1 614 100	1 614 100	1 614 100	-	-	-	-	1 614 100
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	20 000		20 000	20 000	-	-	-	-	20 000
Delegados y misiones externas individuales	22 000		22 000	22 000	-	-	-	-	22 000
Gastos en misiones del personal	135 000		135 000	135 000	-	-	-	-	135 000
Gastos de consultores y expertos	15 000		15 000	15 000	-	-	-	-	15 000
Servicios contratados	18 000		18 000	18 000	-	-	-	-	18 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	22 100		22 100	22 100	-	-	-	-	22 100
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	72 600		72 600	72 600	-	-	-	-	72 600
Otros gastos	5 500		5 500	5 500	-	-	-	-	5 500
Subtotal, Presupuesto operacional	310 200	-	310 200	310 200	-	-	-	-	310 200
Total, Capítulo 2	310 200	1 614 100	1 924 300	1 924 300	-	-	-	-	1 924 300
Capítulo 3 Planificación estratégica									
I. Personal (puestos de plantilla)		10 727 500	10 727 500	6 062 500	4 665 000	-	-	-	10 727 500
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	118 200		118 200	118 200	-	-	-	-	118 200
Delegados y misiones externas individuales	4 200		4 200	4 200	-	-	-	-	4 200
Gastos en misiones del personal	192 300		192 300	192 300	-	-	-	-	192 300
Gastos de consultores y expertos	111 300		111 300	111 300	-	-	-	-	111 300
Servicios contratados	25 400		25 400	25 400	-	-	-	-	25 400
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	33 800		33 800	33 800	-	-	-	-	33 800
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	364 900		364 900	359 800	5 100	-	-	-	364 900
Otros gastos	14 800		14 800	14 800	-	-	-	-	14 800
Subtotal, Presupuesto operacional	864 900	-	864 900	859 800	5 100	-	-	-	864 900
Total, Capítulo 3	864 900	10 727 500	11 592 400	6 922 300	4 670 100	-	-	-	11 592 400

1 En la hipótesis de 534,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Capítulo 4 Información pública									
I. Personal (puestos de plantilla)		8 567 500	8 567 500	8 389 500	-	178 000	-	-	8 567 500
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	1 041 600		1 041 600	86 100	-	955 500	-	-	1 041 600
Delegados y misiones externas individuales	35 000		35 000	35 000	-		-	-	35 000
Gastos en misiones del personal	226 400		226 400	21 000	-	105 400	-	100 000	226 400
Gastos de consultores y expertos	1 573 700		1 573 700	87 000	-	1 186 700	-	300 000	1 573 700
Servicios contratados	1 507 000		1 507 000	99 000	-	608 000	-	800 000	1 507 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-	-	-	-	-	-
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	543 900		543 900	472 500	-	71 400	-	-	543 900
Otros gastos	65 000		65 000	65 000	-	-	-	-	65 000
Subtotal, Presupuesto operacional	4 992 600	-	4 992 600	865 600	-	2 927 000	-	1 200 000	4 992 600
Total, Capítulo 4	4 992 600	8 567 500	13 560 100	9 255 100	-	3 105 000	-	1 200 000	13 560 100
Total, Personal (puestos de plantilla)	-	34 770 400	34 770 400	29 927 400	4 665 000	178 000	-	-	34 770 400
Total, Presupuesto operacional	9 234 400	-	9 234 400	3 876 400	5 100	3 327 000	605 900	1 420 000	9 234 400
Total, Título II.B	9 234 400	34 770 400	44 004 800	33 803 800	4 670 100	3 505 000	605 900	1 420 000	44 004 800

1 En la hipótesis de 534,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Capítulo 1 – Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores (PAX)

Capítulo 1.A Oficina del Subdirector General y de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede

- 09101** De conformidad con lo decidido en la 205ª reunión del Consejo Ejecutivo, el Departamento África y la División de los Estados Miembros y los Asociados se han agrupado para crear el Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores (PAX). El Sector conserva las funciones de coordinación de la prioridad global “África” y de seguimiento de la Estrategia operacional para la prioridad “África” (2014-2021). El establecimiento de esta estructura tiene por objeto proporcionar una base más coherente para la coordinación y el apoyo en materia de políticas prestado a los sectores y los servicios centrales de la Sede y las oficinas fuera de la Sede, los Estados Miembros y los asociados oficiales (organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y comisiones nacionales), así como fortalecer gradualmente la integración estratégica de las oficinas fuera de la Sede.
- 09102** Este acercamiento garantizará mayores sinergias entre la prioridad global “África” y los servicios responsables de las relaciones con los demás grupos de Estados Miembros y los asociados oficiales. También permitirá una interacción más eficaz con las delegaciones permanentes.
- 09103** Se proporcionará un liderazgo político y estratégico global y un respaldo organizativo en lo que respecta a las relaciones con los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, así como con las comisiones nacionales y las oficinas fuera de la Sede. Además, se velará por el posicionamiento estratégico de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas en los planos mundial, regional y nacional.
- 09104** La función de coordinación del dispositivo fuera de la Sede se centrará en la labor estratégica, política, de asesoramiento y de seguimiento en favor del desarrollo y la adaptación de la red de oficinas fuera de la Sede de la UNESCO, con miras a garantizar la pertinencia y el alcance de las actividades de la Organización mediante la ejecución eficaz del programa sobre el terreno y la respuesta a las necesidades de los Estados Miembros. Al mismo tiempo, se velará por que los esfuerzos de la Organización en materia de transformación estratégica sean consonantes y coherentes con los esfuerzos de todo el sistema de las Naciones Unidas, en particular en lo que respecta al reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD). También se llevará a cabo un trabajo de coordinación encaminado a mejorar la rendición de cuentas y garantizar la eficacia y la eficiencia de los flujos de información entre la Sede y el dispositivo fuera de la Sede.
- 09105** La Oficina del Subdirector General y de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede coordinará las actividades y la labor realizadas dentro del Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores y garantizará su cohesión y complementariedad, así como su conformidad con la visión, la dirección estratégica y las prioridades programáticas de la Organización.

Resultado esperado 1: Ejercicio de liderazgo político y estratégico y prestación de apoyo organizativo en lo que respecta a las relaciones con los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, así como con las comisiones nacionales y las oficinas fuera de la Sede

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Prestación continua de asesoramiento estratégico y en materia de políticas a la Directora General y al personal directivo de categoría superior		– <i>Publicación de documentos de orientación estratégica, racionalización de la rendición de cuentas y las relaciones jerárquicas y elaboración de estrategias generales relacionadas con las actividades fuera de la Sede</i>	– <i>Publicación de documentos de orientación estratégica, racionalización de la rendición de cuentas y las relaciones jerárquicas y elaboración de estrategias generales relacionadas con las actividades fuera de la Sede</i>
2. Puesta en marcha de una acción institucional coordinada y global		– <i>Clarificación y fortalecimiento de las funciones complementarias entre PAX, los sectores, las oficinas fuera de la Sede y los institutos de categoría 1</i>	– <i>Clarificación y fortalecimiento de las funciones complementarias entre PAX, los sectores, las oficinas fuera de la Sede y los institutos de categoría 1</i>
3. Revisión y ajuste periódicos de la pertinencia del dispositivo fuera de la Sede		– <i>Revisión y ajuste periódicos de la pertinencia del dispositivo fuera de la Sede</i>	– <i>Revisión y ajuste periódicos de la pertinencia del dispositivo fuera de la Sede</i>
4. Establecimiento de una interacción eficaz entre las oficinas fuera de la Sede y la Sede, así como entre las distintas oficinas fuera de la Sede		– <i>Apoyo eficaz a las oficinas fuera de la Sede en materia estratégica y de políticas, y establecimiento de flujos de información</i>	– <i>Apoyo eficaz a las oficinas fuera de la Sede en materia estratégica y de políticas, y establecimiento de flujos de información</i>
5. Evaluación del desempeño de los directores y los jefes de las oficinas fuera de la Sede	– <i>Evaluación del desempeño de todos los directores y los jefes de las oficinas fuera de la Sede y presentación de informes al respecto a más tardar al finalizar cada ciclo de evaluación</i>	– <i>Evaluación del desempeño de todos los directores y los jefes de las oficinas fuera de la Sede y presentación de informes al respecto a más tardar al finalizar cada ciclo de evaluación</i>	– <i>Evaluación del desempeño de todos los directores y los jefes de las oficinas fuera de la Sede y presentación de informes al respecto a más tardar al finalizar cada ciclo de evaluación</i>

Capítulo 1.B – Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África

- 09106** En el bienio 2020-2021, el Departamento África (que forma parte del Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores desde noviembre de 2018) continuará la labor iniciada en el marco del 39 C/5.
- 09107** Con respecto a las alianzas, el Departamento África seguirá estableciendo alianzas estratégicas y de peso mediante la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur, en particular con instituciones regionales, el sector privado y la sociedad civil. También se llevarán a cabo actividades conjuntas de sensibilización sobre aspectos relacionados con el desarrollo del continente y los nuevos desafíos relativos a la demografía, el cambio climático, la cultura en favor del desarrollo, los jóvenes, la igualdad de género y la cultura de paz. El Departamento África centrará sus esfuerzos en consolidar los resultados alcanzados en los seis programas emblemáticos. Además, pondrá en marcha y coordinará, en estrecha colaboración con los sectores del programa, incluidos las oficinas fuera de la Sede y los institutos y centros de categoría 1 de África, iniciativas intersectoriales relacionadas con la región del Sahel, la cuenca del lago Chad, el Cuerno de África y la región de los Grandes Lagos. Estas iniciativas tendrán por objeto promover el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad, prestando especial atención a los jóvenes y las mujeres.
- 09108** En el marco de la iniciativa emblemática 1, “Promover una cultura de paz y no violencia”, el Departamento África trabajará para transformar la Escuela africana para la paz, creada y acogida por el Gobierno de Côte d’Ivoire, en un centro auspiciado por la UNESCO (categoría 2). También se centrará en la organización de la Bienal panafricana para una cultura de paz, convocada conjuntamente por la UNESCO, la Unión Africana y el Gobierno de Angola, que será acogida por este último en Luanda, en septiembre de 2019, y que trabajará para movilizar a un gran número de instituciones y asociados a fin de alcanzar resultados satisfactorios y hacer un seguimiento de estos.
- 09109** En el marco de su seguimiento estratégico y de la promoción de una reflexión prospectiva sobre los cambios, las oportunidades y los desafíos en África, el Departamento África continuará su reflexión sobre la inteligencia artificial en la región, en colaboración con instituciones prospectivas que trabajan en el continente o que se ocupan del tema de África y con asociados de otras regiones. Esta reflexión se inició con el Foro sobre Inteligencia Artificial en África, que tuvo lugar en Benguerir (Marruecos), en diciembre de 2018. El seguimiento de los resultados del Foro, que figuran en su comunicado, se realizará, entre otras cosas, mediante la organización de foros subregionales en África.
- 09110** Durante el bienio 2020-2021 se intensificará la cooperación con la Unión Africana y las comunidades económicas regionales en lo que respecta a la organización y el seguimiento conjuntos de las actividades programáticas, en cooperación con los sectores del programa, las oficinas fuera de la Sede y los institutos y centros de categoría 1 pertinentes, en particular mediante la reactivación de las comisiones conjuntas UNESCO-Unión Africana y el aumento de la colaboración con las comunidades económicas regionales.
- 09111** En el marco de las distintas hipótesis, el presupuesto operacional ordinario para el Departamento África en el 40 C/5 sería casi equivalente al del 39 C/5, con lo cual se proseguirían las actividades del programa con miras a alcanzar los resultados esperados establecidos inicialmente en el documento 39 C/5 Aprobado. Se seguirán realizando esfuerzos para recaudar recursos extrapresupuestarios y diversificar aún más las fuentes de financiación, en particular a fin de aumentar el apoyo a las iniciativas antes mencionadas.

Resultado esperado 1: Aumento del impacto y la notoriedad de los programas de la UNESCO en África gracias a una mayor coordinación y un mayor seguimiento de la Estrategia operacional para la prioridad “África” (2014-2021) y una mejor comprensión de las oportunidades y los desafíos de África en materia de desarrollo

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Mejora de la coordinación y seguimiento eficaz de la ejecución de la Estrategia operacional para la prioridad “África” y sus seis programas emblemáticos	<ul style="list-style-type: none"> – Organización de 2 reuniones de alto nivel y/o participación en ellas con objeto de recabar apoyo de los principales interesados africanos (Unión Africana, comunidades económicas regionales, etc.) para la ejecución de la prioridad “África” – Intensificación del intercambio de información mediante un intercambio activo y periódico entre las oficinas fuera de la Sede y la Sede, con miras a hacer balance de los progresos alcanzados y los problemas encontrados y a debatir conjuntamente la manera de proceder en la ejecución de la prioridad “África” 	<ul style="list-style-type: none"> – Organización de 2 reuniones de alto nivel y/o participación en ellas con objeto de recabar apoyo de los principales interesados africanos (Unión Africana, comunidades económicas regionales, etc.) para la ejecución de la prioridad “África” – Intensificación del intercambio de información mediante un intercambio activo y periódico entre las oficinas fuera de la Sede y la Sede, con miras a hacer balance de los progresos alcanzados y los problemas encontrados y a debatir conjuntamente la manera de proceder en la ejecución de la prioridad “África” 	<ul style="list-style-type: none"> – Organización de 2 reuniones de alto nivel y/o participación en ellas con objeto de recabar apoyo de los principales interesados africanos (Unión Africana, comunidades económicas regionales, etc.) para la ejecución de la prioridad “África” – Intensificación del intercambio de información mediante un intercambio activo y periódico entre las oficinas fuera de la Sede y la Sede, con miras a hacer balance de los progresos alcanzados y los problemas encontrados y a debatir conjuntamente la manera de proceder en la ejecución de la prioridad “África”
2. Mejora de la conexión entre la UNESCO y las instituciones interdisciplinarias (centros de estudio) que se ocupan de los desafíos de África en materia de desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> – Creación o consolidación de 2 redes – Organización de 2 foros o mesas redondas sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo de África – Publicación y difusión de 1 o 2 publicaciones que contribuyan al debate sobre el desarrollo y la transformación de África 	<ul style="list-style-type: none"> – Creación o consolidación de 2 redes – Organización de 2 foros o mesas redondas sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo de África – Organización de foros subregionales para dar seguimiento al Foro sobre Inteligencia Artificial en África, celebrado en 2018 – Publicación y difusión de 1 o 2 publicaciones que contribuyan al debate sobre el desarrollo y la transformación de África 	<ul style="list-style-type: none"> – Creación o consolidación de 2 redes – Organización de 2 foros o mesas redondas sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo de África – Organización de foros subregionales para dar seguimiento al Foro sobre Inteligencia Artificial en África, celebrado en 2018 – Publicación y difusión de 1 o 2 publicaciones que contribuyan al debate sobre el desarrollo y la transformación de África

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
3. Movilización de los actores sociales, que contribuyen a una mayor notoriedad de la prioridad "África"	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Apoyo al nombramiento como Embajadores de Buena Voluntad, Artistas para la Paz o Campeones para el Deporte de 2 o 3 personalidades africanas, por ejemplo actores, actrices, cantantes, filántropos y atletas conocidos en el plano internacional o regional</i> - <i>Establecimiento de 3 alianzas estratégicas con medios de comunicación o televisiones internacionales para promover la prioridad "África"</i> - <i>Organización de 2 actos durante importantes eventos estratégicos en África para promover la prioridad "África" (por ejemplo, la cumbre de la Unión Africana, la Asamblea anual del Banco Africano de Desarrollo o el Africa CEO Forum)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Apoyo al nombramiento como Embajadores de Buena Voluntad de 2 o 3 personalidades africanas, por ejemplo actores, actrices, cantantes, filántropos y atletas conocidos en el plano internacional o regional</i> - <i>Establecimiento de 3 alianzas estratégicas con medios de comunicación o televisiones internacionales para promover la prioridad "África"</i> - <i>Organización de 2 actos durante importantes eventos estratégicos en África para promover la prioridad "África" (por ejemplo, la cumbre de la Unión Africana, la Asamblea anual del Banco Africano de Desarrollo o el Africa CEO Forum)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Apoyo al nombramiento como Embajadores de Buena Voluntad de 2 o 3 personalidades africanas, por ejemplo actores, actrices, cantantes, filántropos y atletas conocidos en el plano internacional o regional</i> - <i>Establecimiento de 3 alianzas estratégicas con medios de comunicación o televisiones internacionales para promover la prioridad "África"</i> - <i>Organización de 2 actos durante importantes eventos estratégicos en África para promover la prioridad "África" (por ejemplo, la cumbre de la Unión Africana, la Asamblea anual del Banco Africano de Desarrollo o el Africa CEO Forum)</i>
4. Coordinación eficaz de la ejecución de iniciativas intersectoriales relacionadas con la región del Sahel, la cuenca del lago Chad, el Cuerno de África y la región de los Grandes Lagos	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Presentación de información en los informes reglamentarios sobre los avances logrados en la ejecución y sobre los resultados alcanzados</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Presentación de información en los informes reglamentarios sobre los avances logrados en la ejecución y sobre los resultados alcanzados</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Presentación de información en los informes reglamentarios sobre los avances logrados en la ejecución y sobre los resultados alcanzados</i>

Resultado esperado 2: Intensificación del apoyo a la prioridad global “África” mediante un incremento del número y de la eficacia de las alianzas estratégicas con agentes públicos y privados

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
<p>1. Número de alianzas estratégicas establecidas con Estados Miembros, la Comisión de la Unión Africana, las comunidades económicas regionales, la sociedad civil, el sector privado y los organismos especializados de las Naciones Unidas, en el contexto de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur para la ejecución de la prioridad “África”</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Establecimiento de 2 o 3 alianzas estratégicas con diferentes categorías de asociados (bilaterales, multilaterales, regionales, privados, etc.) – Organización de 1 comisión conjunta con la Unión Africana y las comunidades económicas regionales – Coordinación y seguimiento eficaces de 30 visitas oficiales y audiencias bilaterales con Estados Miembros africanos 	<ul style="list-style-type: none"> – Establecimiento de 2 o 3 alianzas estratégicas con diferentes categorías de asociados (bilaterales, multilaterales, regionales, privados, etc.) – Organización y seguimiento estrecho, mediante una colaboración programática con la Sede y las oficinas fuera de la Sede pertinentes, de 1 comisión conjunta con la Unión Africana y las comunidades económicas regionales – Coordinación y seguimiento eficaces de 30 visitas oficiales y audiencias bilaterales con Estados Miembros africanos 	<ul style="list-style-type: none"> – Establecimiento de 2 o 3 alianzas estratégicas con diferentes categorías de asociados (bilaterales, multilaterales, regionales, privados, etc.) – Organización y seguimiento estrecho, mediante una colaboración programática con la Sede y las oficinas fuera de la Sede pertinentes, de 1 comisión conjunta con la Unión Africana y las comunidades económicas regionales – Coordinación y seguimiento eficaces de 30 visitas oficiales y audiencias bilaterales con Estados Miembros africanos
<p>2. Número de oficinas fuera de la Sede en África que han elaborado un inventario de asociados y donantes, con el apoyo del Departamento África, con objeto de movilizar recursos nacionales para ejecutar los programas emblemáticos y las iniciativas clave</p>	<ul style="list-style-type: none"> – 2 o 3 oficinas fuera de la Sede 	<ul style="list-style-type: none"> – 2 o 3 oficinas fuera de la Sede 	<ul style="list-style-type: none"> – 2 o 3 oficinas fuera de la Sede

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
<p>3. Número de alianzas y redes movilizadas en apoyo de la promoción de una cultura de paz en África, en particular la organización y el seguimiento de la "Bienal de Luanda para una cultura de paz"; y de la transformación de la Escuela africana para la paz en un centro de categoría 2 de la UNESCO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Movilización del Gobierno de Angola y otros asociados en pro de la organización de la Bienal para una cultura de paz en Luanda (Angola)</i> - <i>Movilización del Gobierno de Côte d'Ivoire y otros asociados en pro de la creación de la Escuela africana para la paz en Côte d'Ivoire</i> - <i>Movilización de 3 o 4 asociados importantes en apoyo de la puesta en marcha del proceso de paz en Malí</i> - <i>Movilización de 2 o 3 redes de fundaciones e instituciones de investigación y redes de jóvenes para una cultura de paz, que recibieron apoyo</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Movilización del Gobierno de Angola, la Unión Africana y otros asociados en pro de la organización de la Bienal para una cultura de paz en Luanda (Angola) y su seguimiento el Departamento África</i> - <i>Movilización del Gobierno de Côte d'Ivoire y otros asociados en pro de la transformación de la Escuela africana para la paz, en Côte d'Ivoire, en un centro de categoría 2 de la UNESCO</i> - <i>Movilización de 3 o 4 asociados importantes en apoyo de la puesta en marcha del proceso de paz en Malí</i> - <i>Movilización de 2 o 3 redes de fundaciones e instituciones de investigación y redes de jóvenes para una cultura de paz, que recibieron apoyo</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Movilización del Gobierno de Angola, la Unión Africana y otros asociados en pro de la organización de la Bienal para una cultura de paz en Luanda (Angola) y su seguimiento por el Departamento África</i> - <i>Movilización del Gobierno de Côte d'Ivoire y otros asociados en pro de la transformación de la Escuela africana para la paz, en Côte d'Ivoire, en un centro de categoría 2 de la UNESCO</i> - <i>Movilización de 3 o 4 asociados importantes en apoyo de la puesta en marcha del proceso de paz en Malí</i> - <i>Movilización de 2 o 3 redes de fundaciones e instituciones de investigación y redes de jóvenes para una cultura de paz, que recibieron apoyo</i>
<p>4. Participación de la UNESCO en las reuniones anuales del Mecanismo de Coordinación Regional, a fin de contribuir al examen de la labor realizada por el Mecanismo para África, y en otras reuniones de consulta de los grupos y subgrupos acerca de la programación y ejecución conjuntas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Participación en 1 reunión anual del Mecanismo de Coordinación Regional para aportar una contribución sustantiva y dar cuenta de las actividades de la UNESCO</i> - <i>Organización de reuniones mensuales o bimensuales de los grupos y subgrupos y participación en ellas, y elaboración de planes de actividades anuales en el marco del Mecanismo de Coordinación Regional para África</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Participación en 1 reunión anual del Mecanismo de Coordinación Regional para aportar una contribución sustantiva y dar cuenta de las actividades de la UNESCO</i> - <i>Organización de reuniones mensuales o bimensuales de los grupos y subgrupos y participación en ellas, y elaboración de planes de actividades anuales en el marco del Mecanismo de Coordinación Regional para África</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Participación en 1 reunión anual del Mecanismo de Coordinación Regional para aportar una contribución sustantiva y dar cuenta de las actividades de la UNESCO</i> - <i>Organización de reuniones mensuales o bimensuales de los grupos y subgrupos y participación en ellas, y elaboración de planes de actividades anuales en el marco del Mecanismo de Coordinación Regional para África</i>

Capítulo 1.C – Relaciones exteriores

Fortalecer las relaciones con los Estados Miembros, las comisiones nacionales y el sistema de las Naciones Unidas

09112 El Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores (PAX) promueve y apoya la cooperación y colaboración de la Organización con sus principales grupos de interlocutores (los Estados Miembros, comprendidas sus comisiones nacionales, y las Naciones Unidas, comprendidos los organismos especializados, fondos y programas). Con ese fin, trabaja en estrecha relación con todos los sectores del programa y otros servicios.

09113 La UNESCO debe prestar a los Estados Miembros, las comisiones nacionales, los Miembros Asociados y las delegaciones permanentes, así como a sus interlocutores intergubernamentales y del sistema de las Naciones Unidas, una gama completa de servicios destinados a facilitar su interacción con la Secretaría. Esos esfuerzos apuntarán principalmente en tres direcciones:

1. Consolidación de las relaciones con los Estados Miembros

- La misión fundamental del Sector, y el eje de su acción, sigue siendo desarrollar y mantener relaciones con los Estados Miembros, los Miembros Asociados, los observadores y los territorios. Los Estados Miembros son los principales asociados de la Organización y recibirán una atención prioritaria en la labor de la UNESCO a la hora de preparar y dar seguimiento a las reuniones y misiones de la Directora General en relación con los sectores del programa, las oficinas fuera de la Sede y las delegaciones permanentes y comisiones nacionales.
- El Sector se ocupará del seguimiento de las relaciones con el país anfitrión y prestará servicios de protocolo a la Secretaría y a los diplomáticos acreditados ante la UNESCO.
- El Sector seguirá ayudando y alentando a los Estados no miembros a adherirse a la Organización, para que esta sea lo más universal posible.
- Se seguirá colaborando estrechamente con los delegados permanentes y los grupos de Estados Miembros constituidos en la UNESCO y se les brindará el apoyo necesario para la organización de sus reuniones plenarias. Se mantendrá un contacto regular con las nuevas agrupaciones de Estados Miembros.
- A escala subregional y regional, se prestará especial atención a determinados conjuntos de países que tienen necesidades específicas (como los países menos adelantados, los países que salen de conflictos o desastres o los pequeños Estados insulares en desarrollo).
- Se organizarán periódicamente reuniones de información con las delegaciones permanentes, dedicadas a cuestiones de importancia y a las actividades prioritarias. Asimismo, se llevarán a cabo reuniones de consulta con los Estados Miembros sobre cuestiones estratégicas.
- Se propondrán seminarios de orientación a los nuevos delegados permanentes.
- Para que los Estados Miembros dispongan de información pertinente y adaptada a sus necesidades, se continuará proporcionando acceso fácil y transparente a análisis, información y datos acerca de la cooperación con cada Estado Miembro desde un sitio web específico que se actualizará regularmente, lo que permitirá atender con rapidez las necesidades de información.

Resultado esperado 1: Aumento de la cooperación con los Estados Miembros, en particular por conducto de sus delegaciones permanentes ante la UNESCO y de los grupos de Estados Miembros constituidos en la Organización, y mejoramiento del acceso a las herramientas y materiales informativos y de la calidad de los contenidos en línea

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI (39 C/5 Aprobado))	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Coordinación de las visitas y las reuniones bilaterales de la Directora General en/con los Estados Miembros	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Mejoramiento de las notas de información relativas a las visitas de la Directora General</i> - <i>Fortalecimiento de la coordinación con los sectores del programa para la preparación y el seguimiento de esas visitas</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Mejoramiento de las notas de información relativas a las visitas de la Directora General</i> - <i>Fortalecimiento de la coordinación con los sectores del programa para la preparación y el seguimiento de esas visitas</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Mejoramiento de las notas de información relativas a las visitas de la Directora General</i> - <i>Fortalecimiento de la coordinación con los sectores del programa para la preparación y el seguimiento de esas visitas</i>
2. Organización, con el apoyo de la Secretaría, de reuniones plenarias con las delegaciones permanentes	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Organización de 15 reuniones</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Organización de 15 reuniones</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Organización de 15 reuniones</i>
3. Organización de seminarios de orientación para nuevas delegaciones permanentes	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Organización de 5 seminarios</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Organización de 5 seminarios</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Organización de 5 seminarios</i>

2. Fortalecimiento de la cooperación con las comisiones nacionales

09114

El Plan de Acción para la Mejora de la Cooperación de la UNESCO con las Comisiones Nacionales (2013), en el que se definen las obligaciones y los plazos relativos a la aplicación de las recomendaciones aprobadas por el Consejo Ejecutivo y la Conferencia General, guiará las actividades de la UNESCO en la materia. Estas actividades tienen por objeto reforzar la función, la capacidad y el compromiso de las comisiones nacionales respecto de los interlocutores de la sociedad civil y sus relaciones con la Secretaría.

- Seguirán fortaleciéndose las competencias y la capacidad operativa de las comisiones nacionales mediante la organización de la reunión interregional anual y de seminarios y talleres de formación para los nuevos secretarios generales y otros responsables de las comisiones nacionales. Se considerarán prioritarios África, los países menos adelantados, los países que salen de conflictos y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Estas actividades, que se organizarán en la medida de lo posible en diferentes planos y con diferentes fuentes de financiación (presupuesto ordinario, recursos del Programa de Participación y recursos extrapresupuestarios, entre otros), tendrán por objeto mejorar la gobernanza, la capacidad en materia de gestión de proyectos y de recaudación de fondos, los contactos con la sociedad civil y el sector privado, y la comunicación y la notoriedad de las comisiones nacionales. Se ampliará la utilización de teleconferencias, que ya se puso a prueba en el bienio anterior.
- La colaboración de las comisiones nacionales con las redes de la sociedad civil, comprendidos además las ONG y los clubes y centros UNESCO, se fortalecerá mediante foros, reuniones, talleres

y la celebración de días y años internacionales. De contarse con recursos extrapresupuestarios, se organizarán otras actividades especiales para estas redes. Asimismo, se orientará y formará a las comisiones nacionales para velar por el uso adecuado del nombre y el logotipo de la UNESCO por parte de sus interlocutores nacionales.

- La comunicación con las comisiones nacionales y la ayuda que se les presta para que participen en la presentación de los principales informes de la UNESCO se reforzará por medio del informe anual de las comisiones nacionales, de cartas mensuales, sitios web de la UNESCO, publicaciones y otros medios y herramientas de información y comunicación como foros en Internet o videoconferencias. Se mejorará y actualizará constantemente la base de datos en línea de las comisiones nacionales y de las redes conexas. Se procurará establecer y reforzar una comunicación más interactiva y bilateral entre la Secretaría y las comisiones nacionales utilizando tecnologías de la información y la comunicación modernas y de bajo costo, comprendidas las redes sociales.

Resultado esperado 2: Mejoramiento y mayor eficacia de la contribución de las comisiones nacionales a la ejecución y el examen de los programas de la UNESCO en diferentes niveles, por medio de consultas, interacciones y actividades de fortalecimiento de capacidades de carácter periódico

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Organización de una reunión interregional al año para reforzar las capacidades operacionales de las comisiones nacionales	– Prestación de apoyo a países de África, países menos adelantados, países en situaciones posteriores a conflictos y pequeños Estados insulares en desarrollo, sobre todo en el marco de esas reuniones. Número total de participantes: 130	– Prestación de apoyo a países de África, países menos adelantados, países en situaciones posteriores a conflictos y pequeños Estados insulares en desarrollo, sobre todo en el marco de esas reuniones. Número total de participantes: 130	– Prestación de apoyo a países de África, países menos adelantados, países en situaciones posteriores a conflictos y pequeños Estados insulares en desarrollo, sobre todo en el marco de esas reuniones. Número total de participantes: 130
2. Publicación del informe anual de las comisiones nacionales y elaboración o producción de otras herramientas de comunicación	– Inclusión de más de 140 contribuciones nacionales	– Inclusión de más de 140 contribuciones nacionales	– Inclusión de más de 140 contribuciones nacionales

3. Fortalecimiento de las relaciones con el sistema de las Naciones Unidas

09115

Durante el periodo considerado, la UNESCO procurará proseguir sus esfuerzos para fomentar una mejor integración y fortalecer su papel dentro del sistema de las Naciones Unidas, al igual que su colaboración con los demás organismos especializados, fondos y programas a fin de contribuir, dentro de sus esferas de competencia, a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Organización también seguirá reafirmando su presencia y su misión dentro del sistema multilateral y garantizará el seguimiento de las decisiones pertinentes de los órganos rectores de las Naciones Unidas que atañen a su acción.

- El Sector dirigirá y coordinará la participación de la UNESCO en las actividades del sistema de las Naciones Unidas —en particular aquellas encaminadas a mejorar la coherencia en todo el sistema— y su contribución a ellas en los planos mundial, regional y nacional, sobre todo en el contexto de

la iniciativa “Unidos en la acción”, de la reforma de las Naciones Unidas y como parte del sistema de coordinadores residentes. El Sector representará a la UNESCO en las actividades y los debates relacionados con las Naciones Unidas, en especial en la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (GNUDS) y sus grupos conexos, entre ellos el grupo principal y el grupo asesor integrado por subdirectores generales y subsecretarios generales.

- El Sector se encargará de coordinar la participación de la UNESCO en los debates sobre la reforma del sistema de las Naciones Unidas a fin de velar por que las prioridades de la Organización se tengan debidamente en cuenta, en estrecha cooperación con los sectores del programa, el Sector de Administración (ADM) y las oficinas de enlace. PAX brindará orientación y apoyo a todo el personal de la Sede y de las oficinas fuera de la Sede en todas las cuestiones relativas a la reforma, en consulta con los sectores y servicios pertinentes.
- La Organización seguirá participando activamente en los órganos intergubernamentales y los mecanismos interinstitucionales, en especial en la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo Económico y Social.
- La UNESCO asegura la coherencia y la focalización de su respuesta general ante situaciones posteriores a conflictos o desastres (PCPD) mediante su adhesión a las actividades de asistencia y modalidades de financiación integradas de las Naciones Unidas, su alineación con las prioridades nacionales y su eficacia operacional global. El Sector participará en la asistencia integrada de las Naciones Unidas para la recuperación y reconstrucción tempranas, entre otras cosas por conducto de los llamamientos unificados y los llamamientos urgentes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), las evaluaciones conjuntas de las necesidades llevadas a cabo por las Naciones Unidas y el Banco Mundial, el Comité Permanente entre Organismos y el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios (CPO/CEAH), y otros mecanismos comunes de programación y financiación.
- Se realizará un seguimiento periódico de los memorandos de entendimiento firmados con organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales para evaluar los resultados obtenidos, así como la actualización y la revisión de los acuerdos existentes, según proceda, y posiblemente la concertación de nuevos acuerdos, lo que permitirá una mayor adecuación de las relaciones oficiales con instituciones y organizaciones a las prioridades estratégicas de la UNESCO.

Resultado esperado 3: Articulación y fortalecimiento en los planos mundial, regional y nacional de la contribución de la UNESCO al sistema de las Naciones Unidas en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas

Indicadores de resultados	Metas 2020-2021 (MPI)	
	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Participación activa en los mecanismos del sistema de las Naciones Unidas (por ejemplo, la JJE, el GNUDS y los equipos de las Naciones Unidas en los países) en los planos mundial e interinstitucional, con una mejor definición de las preocupaciones estratégicas de la UNESCO y una mayor contribución a las principales iniciativas conjuntas de las Naciones Unidas	<ul style="list-style-type: none"> – Representación de la UNESCO en las principales iniciativas de reforma de las Naciones Unidas en los planos mundial e interinstitucional – Reflejo de las preocupaciones estratégicas y programáticas de la UNESCO en las principales iniciativas conjuntas de las Naciones Unidas en el plano mundial y en la mayoría de las iniciativas nacionales 	<ul style="list-style-type: none"> – Representación de la UNESCO en las principales iniciativas de reforma de las Naciones Unidas en los planos mundial e interinstitucional – Reflejo de las preocupaciones estratégicas y programáticas de la UNESCO en las principales iniciativas conjuntas de las Naciones Unidas en el plano mundial y en la mayoría de las iniciativas nacionales

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2020-2021 (MPI)</i>	
	<i>507 / 518 / 523,6 millones de dólares</i>	<i>534,6 millones de dólares</i>
2. Prestación de orientación estratégica a las oficinas fuera de la Sede, los sectores del programa y los servicios centrales para una participación permanente en los órganos prioritarios de planificación y coordinación de las Naciones Unidas, en particular en los planes de respuesta a situaciones posteriores a conflictos o desastres y en las evaluaciones de las necesidades	– <i>Mayor coordinación interna y mejora de la participación estratégica en las actividades y los programas del sistema de las Naciones Unidas en los planos mundial, regional y nacional, incluida una participación más activa y más estratégica en las reuniones de los órganos rectores de las Naciones Unidas</i>	– <i>Mayor coordinación interna y mejora de la participación estratégica en las actividades y los programas del sistema de las Naciones Unidas en los planos mundial, regional y nacional, incluida una participación más activa y más estratégica en las reuniones de los órganos rectores de las Naciones Unidas</i>
3. Elaboración puntual de la contribución de la UNESCO a los informes que el Secretario General presenta a la Asamblea General, al Consejo Económico y Social y a otros mecanismos interinstitucionales y órganos rectores de las Naciones Unidas	– <i>Mejora de la calidad de la contribución de la UNESCO a los informes de las Naciones Unidas y reconocimiento de esta por los Estados Miembros</i>	– <i>Mejora de la calidad de la contribución de la UNESCO a los informes de las Naciones Unidas y reconocimiento de esta por los Estados Miembros</i>
4. Asociaciones estratégicas	– 2	– 2

Capítulo 2 – Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género

La UNESCO estableció la igualdad de género como una de sus dos prioridades globales en todas sus esferas de competencia durante la ejecución de la Estrategia a Plazo Medio para 2014-2021. En el bienio 2020-2021, CAB/GE seguirá llevando a cabo las actividades previstas en el documento 39 C/5 Aprobado, centrándose en i) la incorporación de la perspectiva de género en el plano institucional; ii) el establecimiento y mantenimiento de las relaciones de colaboración, la coordinación y las redes; y iii) el suministro de conocimientos y apoyo técnicos para integrar las consideraciones relativas a la igualdad de género en las políticas, los programas y las iniciativas. Se hará especial hincapié en contribuir a los esfuerzos de la UNESCO en los ámbitos de la inteligencia artificial, las competencias digitales y la masculinidad, así como en otros temas transversales pertinentes.

Una consignación menor en el marco de la hipótesis de 518 millones de dólares para el presupuesto ordinario —en comparación con la de 534,6 millones de dólares—, con su correspondiente repercusión en el presupuesto asignado a CAB/GE, afectaría principalmente la capacidad de CAB/GE para establecer relaciones de colaboración en los planos regional y mundial y desarrollar las capacidades del personal mediante actividades de formación específicas. Esta reducción de las oportunidades de formación podría conducir a que haya menos personal capacitado para diseñar y ejecutar actividades en sus áreas de especialización que tengan en cuenta las cuestiones de género y busquen transformar las relaciones entre hombres y mujeres. Además, podría mermar la capacidad de la UNESCO para cumplir los requisitos establecidos en los indicadores del Plan de Acción para todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONUSWAP) en

materia de evaluación y desarrollo de capacidades. En este sentido, el presupuesto operacional en el marco de la hipótesis de 534,6 millones de dólares permitiría mantener el mismo nivel de actividades que en el bienio 2018-2019, con un ligero aumento en algunos casos, en especial en lo que respecta a la formación del personal (véanse en particular las metas programáticas del resultado esperado 1).

Resultado esperado 1: Contribución sistemática y exhaustiva de las esferas de competencia de la UNESCO a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, por medio de una perspectiva transformadora

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Porcentaje de indicadores del ONU-SWAP en los que la UNESCO cumple los requisitos	- 100%	- 80%	- 100%
2. Porcentaje de planes de trabajo pertinentes que integran planteamientos de igualdad de género en todas las etapas de los proyectos	- 75%	- 75%	- 85%
3. Número de programas y/o planes de trabajo específicamente dedicados a cuestiones de género en la Organización	- 5 nuevos programas específicos - 30 planes de trabajo específicos	- 5 nuevos programas específicos - 30 planes de trabajo específicos	- 6 nuevos programas específicos - 32 planes de trabajo específicos
4. Número de productos de conocimiento sobre igualdad de género a disposición del personal	- 10	- 8	- 10

Resultado esperado 2: Consagración de la UNESCO como promotor notorio de la igualdad de género en todas sus esferas de competencia en los planos internacional, regional y nacional, en particular mediante las actividades de promoción, la creación de redes y las alianzas innovadoras

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Número de mecanismos interinstitucionales de coordinación relacionados con la igualdad de género a los que la UNESCO ha sido invitada a hacer una contribución sustancial	- 8-10	- 8-10	- 8-10

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)</i>	<i>Metas 2020-2021 (MPI)</i>	
	<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>	<i>507 / 518 / 523,6 millones de dólares</i>	<i>534,6 millones de dólares</i>
2. Número de alianzas activas establecidas en la Organización que presten especial atención a la igualdad de género o el empoderamiento de la mujer	– 10	– 8	– 10
3. Número de informes de gran difusión de la UNESCO dedicados a la igualdad de género o con algún capítulo o sección sobre el tema	– 10	– 6	– 8

Resultado esperado 3: Promoción en la UNESCO de una cultura institucional de la igualdad de oportunidades de carrera para el personal y la paridad en los niveles de dirección

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)</i>	<i>Metas 2020-2021 (MPI)</i>	
	<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>	<i>507 / 518 / 523,6 millones de dólares</i>	<i>534,6 millones de dólares</i>
1. Porcentaje de hombres y mujeres en puestos de categoría D y superiores	– 50% de mujeres	– 50% de mujeres	– 50% de mujeres
2. Porcentaje de coordinadores en cuestiones de género en cuya descripción de puesto se prevé una dedicación del 20% de su tiempo a estas funciones	– 80%	– 80%	– 80%
3. Porcentaje de los recursos generales asignado a la igualdad de género	– 35-50%	– 20-30%	– 35-50%

Capítulo 3 – Planificación estratégica

09301

La Oficina de Planificación Estratégica (BSP) es el servicio central de la Secretaría encargado de ayudar a la Organización a establecer sus prioridades estratégicas, programáticas y de asignación de recursos, así como de ponerse en contacto con los asociados para garantizar que esas prioridades cuenten con recursos suficientes. A fin de orientar la estrategia, el programa y el presupuesto de la Organización, la Oficina facilitará estudios prospectivos y debates de política sobre las cuestiones emergentes y fronterizas que puedan tener repercusiones en las esferas de competencia de la Organización. La Oficina actúa también como centro principal para la colaboración con los asociados públicos y privados, así como con la sociedad civil en general. Además, proporciona asesoramiento a la Directora General al respecto.

09302

En los ámbitos de la reflexión y la planificación estratégicas, la programación, el seguimiento y la presentación de informes, la Oficina proseguirá su programa de trabajo definido en el 39 C/5 Aprobado. En el bienio 2020-2021, esta labor incluye en particular:

- preparar, en estrecha colaboración con todas las unidades de la Secretaría, la próxima Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029 (41 C/4) y el Programa y Presupuesto de la Organización (41 C/5), velando por su conformidad con las prioridades mundiales, regionales y nacionales pertinentes, las orientaciones impartidas por los órganos rectores y las directrices de la Directora General. Con este fin, la Oficina dirigirá las consultas de la Directora General con los Estados Miembros y todas las partes interesadas, comprendidas las organizaciones no gubernamentales, sobre los documentos 41 C/4 y 41 C/5. La Oficina facilitará la reflexión y los debates prospectivos sobre las nuevas tendencias en las esferas de competencia de la UNESCO y apoyará la labor del Grupo de Expertos de Alto Nivel de la Directora General encargado de orientar la estrategia y los programas futuros de la Organización. Al igual que en el pasado, el Programa y Presupuesto cuatrienal para 2022-2025 se preparará de conformidad con los principios de la gestión y la presupuestación basadas en los resultados (GBR y PBR) y el presupuesto integrado. En cooperación con los servicios competentes, proseguirán los esfuerzos para mejorar la intersectorialidad en la concepción y ejecución del programa y garantizar la coherencia de los enfoques y las técnicas para la elaboración y presentación del C/5 en un marco presupuestario integrado que abarque las contribuciones asignadas, las contribuciones voluntarias y el déficit de financiación;
- coordinar de manera general el seguimiento de la ejecución del Programa y Presupuesto Aprobados (39 C/5 y 40 C/5) y los ejercicios de evaluación de los resultados del programa, formulando, según proceda, recomendaciones a la Directora General sobre cuestiones conexas, en particular sobre las medidas correctivas para subsanar los problemas de la ejecución. Esta labor incluye, en particular, la preparación del informe anual de la Directora General sobre la ejecución del Programa y Presupuesto Aprobados (documento EX/4), así como la coordinación de los principales informes estratégicos que abarcan a todos los sectores y unidades, comprendidos los informes de la Secretaría sobre la aplicación de las decisiones y resoluciones de los órganos rectores (EX/5). La Oficina también dirigirá la preparación del informe estratégico sobre los resultados de 2020 que deberá presentarse al Consejo Ejecutivo en su reunión de primavera de 2020 para contribuir a alimentar los debates sobre la evolución futura del programa;
- coordinar y hacer el seguimiento de la contribución estratégica y programática de la UNESCO a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. BSP se encargará también de seguir los debates de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con el programa en los grupos interinstitucionales pertinentes;
- prestar servicios de orientación y apoyo y elaborar metodologías y herramientas para apoyar la eficacia y eficiencia de la planificación estratégica, la programación, el seguimiento y la presentación

de informes, en particular para la adaptación constante de la metodología de GBR y PBR. En el marco de la reciente reforma de las Naciones Unidas, se prestará especial atención al fortalecimiento de las capacidades para la programación común por países y la elaboración de estrategias regionales, así como a la coherencia en todo el sistema.

09303 En colaboración con todos los sectores y unidades interesados, la Oficina se ocupa de coordinar la Estrategia global de alianzas de la Organización y cada una de las estrategias bienales de movilización de recursos, que son esenciales para reforzar las repercusiones y la notoriedad del programa.

09304 La Oficina se encarga de colaborar con los asociados públicos y privados, incluidos los principales interlocutores de la sociedad civil. En el bienio 2020-2021, velará por la gestión de las alianzas públicas y privadas existentes con miras a ampliarlas y promover las alianzas estratégicas a largo plazo. Asimismo, buscará activamente nuevos donantes y asociados para diversificar y ampliar la base de donantes de la UNESCO. Proporcionará apoyo y orientación a los sectores del programa de la UNESCO, incluidas las oficinas fuera de la Sede, y a los institutos y centros de categoría 1 en apoyo de sus esfuerzos por colaborar con los asociados y movilizar recursos.

09305 En su calidad de servicio central encargado de supervisar y coordinar la elaboración de las estrategias de alianza y movilización de recursos de los sectores y las oficinas fuera de la Sede, la Oficina contribuirá a la creación de un entorno más propicio para la movilización de recursos: se fortalecerán las capacidades del personal; se producirán recursos de conocimiento; se organizarán diálogos estructurados sobre financiación y otras consultas con los donantes; y se perfeccionarán los sistemas y procesos para que sean cada vez más propicios a una colaboración eficaz con los asociados. La Oficina de Planificación Estratégica se encargará también de la gestión global de los acuerdos con los donantes, velando por la buena marcha del proceso completo, desde la firma de los acuerdos hasta la conclusión de los proyectos, así como de la presentación de informes sobre la gestión y a los donantes.

09306 Además de su función de supervisión y coordinación de la Estrategia global integrada para los institutos y centros de categoría 2, velando por que se ajuste a las prioridades y los objetivos del programa de la Organización, la Oficina de Planificación Estratégica trabajará con los sectores del programa para promover y fomentar una mayor colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, en particular los jóvenes, las organizaciones no gubernamentales (ONG), las redes de ciudades y otros asociados, con el fin de crear sinergias y fortalecer la ejecución del programa.

Resultado esperado 1: Desempeño de las funciones de programación, supervisión y presentación de informes de conformidad con el método de gestión y presupuestación basadas en los resultados de la UNESCO y en consonancia con las orientaciones estratégicas y el marco y las prioridades de programación establecidos por los órganos rectores y la Directora General

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Preparación de la Estrategia a Plazo Medio (41 C/4) del Proyecto de Presupuesto (40 C/5 y 41 C/5) con arreglo a los principios de GBR y PBR y al enfoque de presupuesto integrado de la UNESCO y con el respaldo de la Conferencia General	– Preparación del Proyecto de Presupuesto para 2020-2021 (40 C/5) y aprobación de dicho documento en la 40ª reunión de la Conferencia General	– Preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029 (41 C/4) y del Proyecto de Presupuesto para 2022-2025 (41 C/5) y aprobación de dichos documentos en la 41ª reunión de la Conferencia General	– Preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029 (41 C/4) y del Proyecto de Presupuesto para 2022-2025 (41 C/5) y aprobación de dichos documentos en la 41ª reunión de la Conferencia General
2. Preparación de los informes periódicos sobre la ejecución del programa de conformidad con el formato y calendario establecidos en la resolución 38 C/99	– Reunión de primavera de 2018 del Consejo Ejecutivo: IAEP (2014-2017) – Antes de la reunión de otoño de 2018 del Consejo Ejecutivo, con fines de consulta: informe resumido en línea – Reunión de primavera de 2019 del Consejo Ejecutivo: IEP (2019) – Antes de la reunión de otoño de 2018 del Consejo Ejecutivo, con fines de consulta: informe resumido en línea	– Reunión de primavera de 2020 del Consejo Ejecutivo: IER 2020 – Informe anual sobre la ejecución del programa (2020, 2021); – Informe en línea sobre la ejecución del programa (otoño 2020; otoño 2021)	– Reunión de primavera de 2020 del Consejo Ejecutivo: IER 2020 – Informe anual sobre la ejecución del programa (2020, 2021); – Informe en línea sobre la ejecución del programa (otoño 2020; otoño 2021)

Resultado esperado 2: Fortalecimiento de las alianzas y coordinación en toda la Organización de la movilización de recursos, haciendo especial hincapié en el logro de una mayor armonización, previsibilidad, flexibilidad y transparencia en lo que respecta a la dotación de recursos de la UNESCO, así como en la promoción de la diversificación de los donantes

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. <u>Movilización de fondos voluntarios destinados a cubrir el déficit de financiación para 2020-2021</u>	– <u>Déficit de financiación en el 39 C/5 Aprobado: 339 millones</u>	– Déficit de financiación en el 40 C/5 Aprobado	– Déficit de financiación en el 40 C/5 Aprobado

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
2. Organización de diálogos estructurados sobre financiación y otras consultas oficiales y oficinas con Estados Miembros y donantes, en particular gobiernos, la Unión Europea y el sector privado, sobre la dotación de recursos para el 39 C/5	– <i>Celebración de diálogos estructurados sobre financiación en 2018 y 2019</i>	– <i>Celebración de diálogos estructurados sobre financiación en 2020</i> – <i>Elaboración de directrices para toda la UNESCO sobre la organización de diálogos estructurados sobre financiación</i>	– <i>Celebración de diálogos estructurados sobre financiación en 2020</i>
3. Concertación de acuerdos plurianuales programáticos y de colaboración y mayor asignación de fondos con pocos o ningún fin específico a la Organización en total consonancia con el C/5	– <i>Concertación de al menos 2 grandes acuerdos plurianuales programáticos y de colaboración para la obtención de financiación con pocos fines específicos</i>	– <i>Concertación de al menos 2 grandes acuerdos plurianuales programáticos y de colaboración para la obtención de financiación con pocos fines específicos</i>	– <i>Concertación de al menos 2 grandes acuerdos plurianuales programáticos y de colaboración para la obtención de financiación con pocos fines específicos</i>
4. <u>Elaboración de estrategias de alianza y movilización de recursos</u> y ejecución de actividades de capacitación, material de orientación, recursos de conocimiento y nuevas herramientas en relación con la planificación del presupuesto integrado y la movilización de recursos basada en los principios del diálogo estructurado sobre financiación	– <i>Formación sobre movilización de recursos para los grandes programas y las oficinas fuera de la Sede que lo soliciten</i> – <i>Manual sobre movilización de recursos</i> – <i>Directrices sobre los planes de movilización de recursos de las oficinas fuera de la Sede</i> – <i>Módulo de aprendizaje electrónico sobre movilización de recursos</i>	– <i>Actividades de capacitación sobre alianzas y movilización de recursos para los sectores del programa, incluidas las oficinas fuera de la Sede y los institutos y centros de categoría 1 que lo soliciten</i> – <i>Elaboración de una estrategia de movilización de recursos para 2020-2021</i>	– <i>Actividades de capacitación sobre alianzas y movilización de recursos para los sectores del programa, incluidas las oficinas fuera de la Sede y los institutos y centros de categoría 1 que lo soliciten</i> – <i>Elaboración de una estrategia de movilización de recursos para 2020-2021</i>
5. <u>Número de nuevas ONG, en particular regiones insuficientemente representadas que entablan relaciones oficiales de colaboración con la UNESCO</u>		– <i>Por lo menos un 30% de nuevas admisiones</i>	– <i>Por lo menos un 30% de nuevas admisiones</i>

Capítulo 4 – Información pública

- 09401** La Directora General ha deseado otorgar a la comunicación un lugar central en el proceso de transformación estratégica de la Organización. En un mundo en que el flujo de información y los juegos de influencia están configurando los programas públicos nacionales e internacionales, es esencial que la UNESCO pueda hacer oír su voz y participar en esta conversación mundial. Una primera decisión consistió en reorganizar el Sector de Relaciones Exteriores e Información Pública (ERI) y acercar la División de Información Pública (DPI) al Gabinete de la Directora General. Posteriormente, en 2018 se inició una reflexión de fondo sobre la función de comunicación en su conjunto que dio lugar a una nueva estrategia de comunicación y a recomendaciones del grupo de trabajo en la materia; estas recomendaciones comportarán, inevitablemente, una serie de cambios en las funciones y responsabilidades asignadas a DPI, a los sectores, a las oficinas fuera de la Sede y a los institutos, así como en los objetivos asignados. En este sentido, en el bienio 2018-2019 ya se ha iniciado una importante transición en la función de información pública y comunicación, que se intensificará en el bienio 2020-2021.
- 09402** Una faceta de esta transición son los esfuerzos que se realizarán para producir contenidos en las seis lenguas oficiales en pie de igualdad. Sin embargo, esta faceta seguirá siendo un desafío debido a las limitaciones presupuestarias en el marco del programa ordinario.
- 09403** La función de comunicación e información pública es estratégica para la Organización. Esta función no solo abarca aspectos técnicos que permiten garantizar la difusión de información por conducto de diferentes canales, sino que desempeña también, como recomienda la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2015/4), un papel fundamental para promover y apoyar la consecución de los objetivos y las prioridades de la UNESCO.
- 09404** La comunicación de la Organización debe guiarse por su programa y basarse en los resultados obtenidos por este. Asimismo, debe ser coherente y diversa a fin de llegar eficazmente a los numerosos públicos que interactúan con la Organización. Los mensajes y los diferentes medios de comunicación que se complementan entre sí deben alimentar dicha interacción y fomentar una cultura institucional de transparencia y de construcción conjunta.
- 09405** La Organización debe afirmar su posición dentro del sistema de las Naciones Unidas utilizando todas las herramientas de comunicación y demostrar su aportación y contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular mediante su trabajo sobre el terreno y el recordatorio constante de los principios fundamentales que cimientan toda su labor: los derechos humanos, la igualdad de género, la cultura de paz y los principios de inclusión, diálogo y respeto de la diversidad.
- 09406** Aprovechando su reputación mundial y el renombre de su imagen de marca, la UNESCO debe gestionar adecuadamente todas las formas de asociación a su nombre, bien sea por parte de los asociados públicos o privados o de la sociedad civil, en el marco de proyectos o eventos institucionales o culturales. Habida cuenta del potencial de propagación de esta herramienta, se presta una atención específica a la valoración de la imagen de marca de la Organización, como elemento esencial de la estrategia de alianzas, de la movilización de recursos extrapresupuestarios y, por ende, de la ejecución del programa.
- 09407** Para llegar al público destinatario de la manera más eficaz posible, la comunicación debe ser dinámica, clara, plurilingüe y visual. Y ha de ser también evolutiva y capaz de avanzar con las evoluciones tecnológicas y las prácticas más recientes. Velar por una comunicación de calidad y conforme a los principios estratégicos mencionados anteriormente es responsabilidad de todos los componentes

de la Organización (sectores del programa, oficinas fuera de la Sede, institutos, servicios de apoyo, órganos rectores, etc.). Sin embargo, la coordinación y la dirección estratégica incumben a la División de Información Pública, que establece las funciones y las responsabilidades de cada instancia, así como los mensajes clave asociados a los planes de comunicación, además de velar por el seguimiento y la evaluación de las repercusiones y la notoriedad de la Organización.

1. Servicios editoriales y de comunicación

09408 Las prácticas de comunicación de la UNESCO siguen evolucionando a medida que surgen nuevas oportunidades para que la Organización se conecte con las distintas comunidades a las que necesita llegar. Debido en gran medida al desarrollo acelerado de los medios de comunicación social y en línea, existen varias plataformas de divulgación que permiten transmitir a esas comunidades el programa de la UNESCO. Estas plataformas comprenden la divulgación de información en diferentes lenguas en los portales de la Organización en Internet; sus redes sociales, entre las cuales figuran principalmente Twitter, Instagram, Facebook, VKontakt y Weibo; y las relaciones de la Organización con los medios de comunicación, que le permiten informar a los medios locales, nacionales e internacionales acerca de su labor.

09409 El contenido es fundamental y representa una importante ventaja comparativa para la UNESCO. Igual de fundamental, y un elemento clave de nuestra estrategia, será adaptar nuestro mensaje a la plataforma en cuestión. Impulsados por el creciente número de personas que llegan por primera vez a la UNESCO a través de los medios de comunicación social, cada vez cobran más importancia los vídeos cortos, las imágenes potentes y las infografías fáciles de seguir. En principio, esto significa que el objetivo primordial es contar historias, pero mediante imágenes y palabras. Si el sólido contenido editorial, realizado a partir de artículos de fondo, pone de relieve el valor y la pertinencia de la UNESCO, las fotografías, los vídeos y las infografías se están convirtiendo rápidamente en los protagonistas o en parte del marco complementario que mueve a las comunidades a las que se dirige la UNESCO hacia sus diversos productos. Instagram y Twitter son herramientas eficaces para interactuar con la comunidad en línea, especialmente en la población clave de 18 a 35 años de edad, mediante vídeos cortos, infografías, fotos, cuestionarios y encuestas, así como para la promoción cruzada a fin de presentar historias y otras páginas web ricas en información clave. Los usuarios de Facebook, especialmente en sus mercados establecidos, tienden a ser una población de más edad, que podría mantener los vínculos de la Organización con sus seguidores de larga data como fuente de todo tipo de material producido por la UNESCO, a la vez que ofrece un espacio para el compromiso y el intercambio.

09410 La UNESCO seguirá colaborando con los medios de información y de noticias. Procurará de manera proactiva proporcionar a los periodistas un conjunto más amplio de productos editoriales bien adaptados y orientados, entre ellos imágenes, vídeos y mensajes en las redes sociales, en torno a las prioridades y actividades de la Organización; impulsar los contactos de dirigentes y expertos de la UNESCO con medios de comunicación; y sensibilizar a los periodistas acerca de la diversidad y la complejidad de las cuestiones tratadas y las actividades llevadas a cabo por la Organización, a fin de que se informe de manera regular y completa sobre su labor. Asimismo, creará alianzas con medios de comunicación por conducto de asociados clave para ampliar su alcance.

09411 La Organización seguirá de cerca la cobertura de los medios de comunicación en todo el mundo y entre los líderes de opinión que pueden influir en las percepciones sobre la UNESCO.

Resultado esperado 1: Representación adecuada de las actividades y prioridades de la UNESCO mediante la producción de sus propios textos, imágenes, infografías y vídeos, difusión en sus diferentes plataformas, promoción cruzada y amplia cobertura por los medios de comunicación nacionales e internacionales, así como en Internet y en las redes sociales, a fin de propiciar un mejor conocimiento de la misión y del mandato de la Organización

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	518 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Número de reportajes plurilingües realizados y publicados en Internet	– 80 reportajes	– 120 reportajes	– 120 reportajes
2. Número de artículos en medios informativos internacionales en los que se menciona a la UNESCO (según la base de datos Cision)	– 50 000 artículos al mes	– 60 000 artículos al mes	– 60 000 artículos al mes

2. Relaciones públicas, alianzas y campañas

09412 La comunicación institucional, que consiste en construir y gestionar la imagen y la marca de la UNESCO y en generar el compromiso de los ciudadanos con la Organización, tiene un importante potencial estratégico y de crecimiento. Es la piedra angular de la influencia de la UNESCO y se compone de una serie de funciones complementarias: la realización experimental de campañas de comunicación, eventos (en la Sede, fuera de la Sede y a veces en formato digital) y la utilización de la Sede de la Organización al servicio de la imagen (gestión pública e información en la Sede y todas las actividades relacionadas con la comercialización en la Sede).

Campañas de comunicación

09413 Mediante la creación y la gestión de campañas y proyectos de comunicación mundiales, DPI apoya y supervisa todas las campañas de comunicación pública con los sectores del programa. Esta labor consiste en la búsqueda de oportunidades, la movilización de redes profesionales, la supervisión del diseño y la producción junto con el apoyo de expertos para la formalización de la colaboración. La UNESCO movilizará a los medios de comunicación adecuados, al sector privado y a los principales agentes institucionales para que participen en estas campañas de sensibilización y hagan participar al público en general en la Organización. Estas campañas de comunicación requieren las capacidades y la experiencia del equipo en la gestión de eventos, así como en la movilización de sus redes de medios de comunicación, personas influyentes, talentos y Embajadores de Buena Voluntad de la UNESCO.

Eventos

09414 La construcción de la imagen de la Organización en el plano local para el público de la Sede de la UNESCO, así como para eventos internacionales (COP, centro de visitantes de la Sede de las Naciones Unidas, etc.) será otro de los grandes pilares del trabajo del equipo. Esta actividad se llevará a cabo mediante la gestión global de algunos eventos fundamentales y la pericia a la carta del equipo para los eventos especiales de los sectores o de las oficinas fuera de la Sede (ceremonias de entrega de premios, Foro de Asociados, actos institucionales, etc.).

09415 La UNESCO consolidará su ambición de situar su Sede en el entorno cultural de París y de abrirla cada vez más a nuevos públicos, especialmente a los jóvenes. Esto se logrará, sobre la base de alianzas, mediante la reactivación del servicio de visitantes, el Campus de la UNESCO, los eventos especiales de valorización de la Sede y las grandes inauguraciones públicas especiales (jornadas del patrimonio, días de las Naciones Unidas, etc.). Para ello, se activarán herramientas de información y promoción.

Comercialización y alianzas

09416 DPI seguirá desarrollando, consolidando y gestionando su creciente ecosistema de asociados para elaborar y llevar a cabo los proyectos de comunicación de la Organización con los interlocutores pertinentes seleccionados de la sociedad civil (por ejemplo, medios de comunicación, productores audiovisuales, agencias de noticias, fundaciones, miembros de las industrias audiovisual y cinematográfica, etc.). Estas alianzas generarán oportunidades en lo que respecta a las operaciones de comercialización, así como a la financiación colectiva, que habrá que gestionar adecuadamente.

Resultado esperado 2: Mejoramiento de la imagen institucional de la UNESCO mediante la creación y la gestión de ecosistemas de asociados (medios de comunicación, patrocinadores y agentes encargados de la ejecución), conducentes a campañas de comunicación, proyectos de comunicación y comercialización y eventos especiales y de información pública en la Sede

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507/518/523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Número de alianzas en el ámbito de la comunicación	– 4 nuevas alianzas en el ámbito de la comunicación	– 4 nuevas alianzas en el ámbito de la comunicación	– 4 nuevas alianzas en el ámbito de la comunicación
2. <u>Número de eventos institucionales</u>		– 5 eventos institucionales plenamente gestionados – apoyo a 10 eventos estratégicos de los sectores	– 5 eventos institucionales plenamente gestionados – apoyo a 10 eventos estratégicos de los sectores
3. Información pública en la Sede (eventos de valorización, Campus y visitas)	– 20 000 personas al año	– 20 000 personas al año – 15 campus al año	– 20 000 personas al año – 15 campus al año
4. <u>Campañas de comunicación</u>		– apoyo y gestión conjunta de 4 campañas de comunicación	– apoyo y gestión conjunta de 4 campañas de comunicación

3. Publicaciones, libre acceso y gestión de la marca

Libre acceso, accesibilidad y mayor alcance

09417 Desde 2013, la política de libre acceso de la UNESCO es el eje central de su estrategia de difusión y sus repercusiones pueden medirse en términos de una mayor difusión de las publicaciones de la Organización. El seguimiento de la utilización a través de una plataforma de libre acceso específica y de identificadores técnicos nos permite determinar el impacto de nuestra nueva política e informar sobre su desarrollo.

09418 El libre acceso se ampliará a todas las áreas de nuestros contenidos, lo que abarca Internet, fotos, documentos audiovisuales y datos. La ampliación del acceso también implica la publicación estratégica de contenido plurilingüe en plataformas donde el contenido sea pertinente y pueda ser fácilmente descubierto por los usuarios de Internet. Una de nuestras prioridades será la creación de alianzas con plataformas populares (como Wikimedia, Google, YouTube, etc.) para la publicación de contenidos. La accesibilidad para las personas con discapacidad visual y con problemas de lectura también requiere la adaptación a las normas pertinentes de los documentos y el contenido en Internet.

09419 Las publicaciones de la UNESCO se pondrán a disposición del público mediante la creación de una plataforma de venta en línea que facilite la entrega a agregadores de contenidos y a bibliotecas de todo el mundo de manera estructurada y modular. Esta herramienta formará parte central del portal de la UNESCO en Internet como recurso esencial para la notoriedad general de la Organización.

Mejoramiento de la calidad y de la coherencia de las publicaciones

09420 El marco de garantía de calidad puesto en marcha en 2008 y, especialmente, la creación del Consejo de Publicaciones en 2011 han propiciado una dinámica de autoperfeccionamiento en los sectores del programa. El control de calidad (y los presupuestos reducidos) están impulsando una reflexión estratégica en lo que respecta a las publicaciones. DPI tiene que dirigir este proceso y trabajar con los sectores para que sus publicaciones sean menos numerosas y a la vez más eficaces. Actualmente, se está trabajando en la creación de una nueva colección emblemática de informes de la UNESCO.

Informe Anual de la UNESCO

09421 El Informe Anual de la UNESCO ha pasado a ser una herramienta de comunicación fundamental para la Organización gracias a su contenido sencillo y atractivo. Sin embargo, para llegar a un público más numeroso, este contenido tiene que difundirse de manera más amplia en Internet y en un mayor número de idiomas.

Imagen de marca y comercialización

09422 Se crearán alianzas, como las que ya se han establecido con PAMP y Harper Collins entre otros, con otras marcas que compartan los valores y los objetivos de la UNESCO. Como parte de la iniciativa para promocionar la imagen de marca, la librería de la UNESCO elaborará productos con la marca de la Organización, de manera independiente o en asociación con otras marcas, que podrán ser vendidos mediante la plataforma de venta en línea y de una red de distribuidores, en especial oficinas fuera de la Sede, museos y otros puntos de venta (como sitios del Patrimonio Mundial).

Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor y programa Capital Mundial del Libro

09423 Cada año, la UNESCO invita a la comunidad internacional a celebrar el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor organizando o participando en eventos en todo el mundo, como conferencias, talleres, debates, entregas de premios literarios y representaciones artísticas. El éxito de este Día se debe al apoyo recibido de todas las partes interesadas (autores, editores, docentes, bibliotecarios, instituciones y medios de comunicación, entre otros).

09424 Las organizaciones internacionales que representan los tres sectores principales de la industria del libro designan cada año la Capital Mundial del Libro. El año comienza el 23 de abril, Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, y reúne a los editores, escritores y representantes de la industria del libro de la ciudad en cuestión para promover y celebrar los libros y la lectura.

09425 Actualmente se están buscando asociados para financiar estos dos proyectos.

09426 El Correo de la UNESCO comenzó a publicarse nuevamente en 2017 gracias al apoyo financiero de la Comisión Nacional China para la UNESCO. La financiación inicial cubre un periodo de cinco años para la publicación en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

09427 El Correo trata cuestiones y temas de interés universal, pertinentes para el mandato de la UNESCO. En un esfuerzo por responder a los grandes desafíos de nuestra era, la revista publica artículos de intelectuales, expertos y artistas de renombre, así como de periodistas de diferentes culturas y horizontes geográficos.

09428 La difusión de la nueva versión de El Correo depende en gran medida de su disponibilidad en formato electrónico en diferentes plataformas y de su promoción en las redes sociales.

Resultado esperado 3: Promoción de las contribuciones intelectuales de la UNESCO mediante publicaciones de alta calidad, entre ellas El Correo de la UNESCO, elaboradas y difundidas en el marco de la política de libre acceso y en estrecha colaboración con editores asociados para llegar a un público más amplio; valoración, protección y promoción del nombre y el logotipo de la UNESCO mediante iniciativas en materia de imagen de marca y de comercialización; celebración y promoción de los libros y de la lectura mediante la conmemoración del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor y del programa Capital Mundial del Libro

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507/518/523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Mayor número de descargas	- 10 millones de descargas	- 10 millones de descargas	- 10 millones de descargas
2. Mayor número de traducciones y adaptaciones de las publicaciones de la UNESCO	- 35 derivados oficiales	- 35 derivados oficiales	- 35 derivados oficiales
3. Mayor número de artículos de prensa, servicios en línea y blogs sobre las publicaciones de la UNESCO	- 60	- 60	- 60
4. Mayor número de alianzas con otras marcas	- 25	- 25	- 25
5. Descargas de El Correo de la UNESCO en seis idiomas	- 3 millones	- 3 millones	- 3 millones

4. Plataforma web integrada y redes sociales

09429 La plataforma web integrada no es solo el primer punto de contacto de la Organización con millones de visitantes cada mes, sino también una de las principales herramientas de trabajo de la Secretaría. Para ser fiable, pertinente, visible y eficaz, la plataforma debe ser capaz de afirmar su presencia y demostrar el propósito, el alcance y los logros de la Organización.

09430

La plataforma web es el eje central de la estrategia de comunicación de la UNESCO. Se compone de UNESCO.org, destinada al público en general, UNESCO.int, destinada a los Estados Miembros y los principales interlocutores de la Organización, y UNESCOCOMMUNITY, destinada al personal de la UNESCO. Varias cuentas en las redes sociales complementan la plataforma y están activas diariamente. La plataforma pretende ser de alta calidad, visualmente atractiva y plurilingüe a fin de contribuir a la comunicación relativa a la Organización y a su programa.

09431

El desarrollo técnico de la plataforma representa un desafío constante, puesto que requiere la integración de varias funcionalidades en un entorno que evoluciona rápidamente. Paulatinamente y de conformidad con las normas profesionales, se van incorporando soluciones y tecnologías innovadoras a la arquitectura web de la UNESCO.

09432

La gestión de la plataforma web y de las cuentas en las redes sociales contribuye y sirve directamente a la ejecución de los demás resultados esperados relacionados con la información pública.

Resultado esperado 4: Facilitación de la difusión de conocimientos y de información por medio de la plataforma web integrada de gestión de contenidos en varios idiomas al servicio de los diferentes públicos

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507/ 518 / 523,6 millones de dólares millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Analítica web	– Promedio de 7 millones de visualizaciones de la página, 3 millones de visitas y 2 millones de visitantes únicos al mes	– Promedio de 7 millones de visualizaciones de la página, 3 millones de visitas y 2 millones de visitantes únicos al mes	– Promedio de 7 millones de visualizaciones de la página, 3 millones de visitas y 2 millones de visitantes únicos al mes
2. Número de seguidores/ admiradores en las redes sociales en todos los idiomas y para todas las cuentas	– 5,3 millones de me gusta/seguidores/ admiradores	– 8 millones de me gusta/seguidores/ admiradores	– 8 millones de me gusta/seguidores/ admiradores

II.C – Programa de Participación y Programa de Becas

Título II.C – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518/523,6 millones de dólares

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518/523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Programa de Participación y Programa de Becas									
I. Personal (puestos de plantilla)		1 398 700	1 398 700	1 398 700	-	-	-	-	1 398 700
II. Presupuesto operacional:									
RE 1 Mejora significativa de la gestión del programa para lograr mayor transparencia, fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, promover la imagen de la Organización, intensificar los efectos de su acción y dar prioridad efectiva a África y otros países considerados objetivos prioritarios (países menos adelantados, pequeños Estados insulares en desarrollo, países en desarrollo y países en situaciones posteriores a conflictos o desastres)	11 185 300		11 185 300	11 185 300	-	-	-	-	11 185 300
RE 2 Armonización de los ámbitos temáticos con los objetivos estratégicos de la Organización. Capacitación de becarios (de África y países menos adelantados en particular) en ámbitos programáticos prioritarios gracias a la transferencia de conocimientos y al perfeccionamiento de las competencias en niveles universitario y de posgrado	864 000		864 000	744 000	-	-	120 000	-	864 000
Subtotal, Presupuesto operacional	12 049 300	-	12 049 300	11 929 300	-	-	120 000	-	12 049 300
Total, Programa de Participación y Programa de Becas	12 049 300	1 398 700	13 448 000	13 328 000	-	-	120 000	-	13 448 000

¹ En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.

En las hipótesis de 507 y 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros.

En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Título II.C – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518/523,6 millones de dólares

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518/523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Programa de Participación y Programa de Becas									
I. Personal (puestos de plantilla)		1 398 700	1 398 700	1 398 700	-	-	-	-	1 398 700
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	34 500		34 500	30 500	-	-	4 000	-	34 500
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	20 000		20 000	20 000	-	-	-	-	20 000
Gastos de consultores y expertos	36 000		36 000	30 000	-	-	6 000	-	36 000
Servicios contratados	40 100		40 100	31 600	-	-	8 500	-	40 100
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-	-	-	-	-	-
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	51 400		51 400	49 900	-	-	1 500	-	51 400
Contribuciones financieras (Programa de Participación)	11 025 200		11 025 200	11 025 200	-	-	-	-	11 025 200
Becas (Programa de Becas)	842 100		842 100	742 100	-	-	100 000	-	842 100
Otros gastos	-		-	-	-	-	-	-	-
Subtotal, Presupuesto operacional	12 049 300	-	12 049 300	11 929 300	-	-	120 000	-	12 049 300
Total, Programa de Participación y Programa de Becas	12 049 300	1 398 700	13 448 000	13 328 000	-	-	120 000	-	13 448 000

1 En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.

En las hipótesis de 507 y 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros.

En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Título II.C – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Programa de Participación y Programa de Becas									
I. Personal (puestos de plantilla)		1 398 700	1 398 700	1 398 700	-	-	-	-	1 398 700
II. Presupuesto operacional:									
RE 1 Mejora significativa de la gestión del programa para lograr mayor transparencia, fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, promover la imagen de la Organización, intensificar los efectos de su acción y dar prioridad efectiva a África y otros países considerados objetivos prioritarios (países menos adelantados, pequeños Estados insulares en desarrollo, países en desarrollo y países en situaciones posteriores a conflictos o desastres)	11 231 100		11 231 100	11 231 100	-	-	-	-	11 231 100
RE 2 Armonización de los ámbitos temáticos con los objetivos estratégicos de la Organización. Capacitación de becarios (de África y países menos adelantados en particular) en ámbitos programáticos prioritarios gracias a la transferencia de conocimientos y al perfeccionamiento de las competencias en niveles universitario y de posgrado	874 000		874 000	754 000	-	-	120 000	-	874 000
Subtotal, Presupuesto operacional	12 105 100	-	12 105 100	11 985 100	-	-	120 000	-	12 105 100
Total, Programa de Participación y Programa de Becas	12 105 100	1 398 700	13 503 800	13 383 800	-	-	120 000	-	13 503 800

- ¹ En la hipótesis de 534,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Título II.C – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Programa de Participación y Programa de Becas									
I. Personal (puestos de plantilla)		1 398 700	1 398 700	1 398 700	–	–	–	–	1 398 700
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	34 500		34 500	30 500	–	–	4 000	–	34 500
Delegados y misiones externas individuales	–		–	–	–	–	–	–	–
Gastos en misiones del personal	20 000		20 000	20 000	–	–	–	–	20 000
Gastos de consultores y expertos	36 000		36 000	30 000	–	–	6 000	–	36 000
Servicios contratados	40 100		40 100	31 600	–	–	8 500	–	40 100
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	–		–	–	–	–	–	–	–
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	51 400		51 400	49 900	–	–	1 500	–	51 400
Contribuciones financieras (Programa de Participación)	11 081 000		11 081 000	11 081 000	–	–	–	–	11 081 000
Becas (Programa de Becas)	842 100		842 100	742 100	–	–	100 000	–	842 100
Otros gastos	–		–	–	–	–	–	–	–
Subtotal, Presupuesto operacional	12 105 100	–	12 105 100	11 985 100	–	–	120 000	–	12 105 100
Total, Programa de Participación y Programa de Becas	12 105 100	1 398 700	13 503 800	13 383 800	–	–	120 000	–	13 503 800

1 En la hipótesis de 534,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Capítulo 1 – Programa de Participación

10101 El Programa de Participación seguirá prestando asistencia directa a las iniciativas de los Estados Miembros y Miembros Asociados en las esferas de competencia de la Organización, con arreglo a las prioridades que ellos mismos determinen. Esta asistencia, destinada a promover actividades de ámbito nacional, subregional, interregional o regional, deberá ajustarse a las prioridades globales de la Organización y los objetivos estratégicos de su programa. El Programa de Participación tiene por objeto estrechar las relaciones de colaboración entre la Organización y sus Estados Miembros, así como entre la UNESCO y las organizaciones no gubernamentales que colaboran oficialmente con ella.

10102 La Secretaría seguirá trabajando para lograr una mejor gestión basada en los resultados (GBR) de este Programa teniendo en cuenta las recomendaciones del Auditor Externo a fin de mejorar la calidad de los proyectos presentados y optimizar el proceso de evaluación del Programa de Participación. La Secretaría adoptará las medidas necesarias para garantizar una distribución equitativa de los fondos del Programa de Participación y acelerar el pago de los montos aprobados. El Comité Intersectorial sobre el Programa de Participación velará por que se conceda prioridad a África, la igualdad de género y los grupos de países considerados prioritarios.

10103

Se pondrá mayor empeño en mejorar la comunicación con los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales, los puntos de enlace de los sectores del programa y las oficinas fuera de la Sede durante todo el proceso de evaluación y aprobación de las solicitudes. La Sección del Programa de Participación y de Becas, en estrecha cooperación con la Oficina de Gestión Financiera (BFM) y los Estados Miembros interesados, proseguirá los esfuerzos encaminados a mejorar la calidad de los informes presentados tras la finalización de cada proyecto a fin de garantizar que los fondos aprobados se utilicen como corresponde.

Resultado esperado 1: Mejora significativa de la gestión del programa para lograr mayor transparencia, fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, promover la imagen de la Organización, intensificar los efectos de su acción y dar prioridad efectiva a África y otros países considerados objetivos prioritarios (países menos adelantados, pequeños Estados insulares en desarrollo, países en desarrollo y países en situaciones posteriores a conflictos o desastres)

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Mayor número de proyectos aprobados en beneficio de los países necesitados, sobre todo países de África, países menos adelantados, pequeños Estados insulares en desarrollo y países en desarrollo	– Mejor calidad de los informes financieros y de evaluación exigidos, y ayuda a los Estados Miembros bloqueados para que puedan regularizar sus expedientes y optar de nuevo a los fondos del Programa de Participación	– Mejor calidad de los informes financieros y de evaluación exigidos, y ayuda a los Estados Miembros bloqueados para que puedan regularizar sus expedientes y optar de nuevo a los fondos del Programa de Participación	– Mejor calidad de los informes financieros y de evaluación exigidos, y ayuda a los Estados Miembros bloqueados para que puedan regularizar sus expedientes y optar de nuevo a los fondos del Programa de Participación

Capítulo 2 – Programa de Becas

10201

Durante el periodo que se examina, la UNESCO contribuirá a promover el aumento de la capacidad institucional, la comprensión internacional y el intercambio de conocimientos, mediante la concesión de becas en favor de África, las mujeres y los países menos adelantados. La UNESCO adoptará una política proactiva para concertar y negociar acuerdos de cofinanciación con donantes interesados como parte del Programa de Becas de Patrocinio Conjunto. Se procurará obtener recursos extrapresupuestarios mediante posibles asociaciones de colaboración.

10202

Las becas concedidas se ajustarán rigurosamente a las prioridades de la UNESCO establecidas en los documentos C/4 y C/5. Se mantendrá la colaboración con el sistema de las Naciones Unidas para armonizar políticas, criterios, normas y estipendios en la administración de becas y el intercambio de información sobre las mejores prácticas.

Resultado esperado 1: Armonización de los ámbitos temáticos con los objetivos estratégicos de la Organización. Capacitación de becarios (de África y países menos adelantados en particular) en ámbitos programáticos prioritarios gracias a la transferencia de conocimientos y al perfeccionamiento de las competencias en niveles universitario y de posgrado

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)</i>	<i>Metas 2020-2021 (MPI)</i>	
	<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>	<i>507 / 518 / 523,6 millones de dólares</i>	<i>534,6 millones de dólares</i>
1. Envío de cartas de aviso, recepción de candidaturas, participación en la selección de becarios en favor de beneficiarios de África, países menos adelantados y países en desarrollo	<i>– Concesión de 370 becas de conformidad con el mandato establecido con los países donantes interesados</i>	<i>– Concesión de 310 becas de conformidad con el mandato establecido con los países donantes interesados</i>	<i>– Concesión de 310 becas de conformidad con el mandato establecido con los países donantes interesados</i>

Título III – Servicios institucionales

Título III – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518/523,6 millones de dólares

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518/523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
A. Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión									
I. Personal (puestos de plantilla)		1 702 200	1 702 200	962 200	740 000	–	–	–	1 702 200
II. Presupuesto operacional:									
RE 1 Modernización de las políticas de gestión	185 800		185 800	50 800		–	135 000	–	185 800
RE 2 Revisión de las estructuras administrativas y operacionales	78 300		78 300	76 400	1 900	–	–	–	78 300
Subtotal, Presupuesto operacional	264 100	–	264 100	127 200	1 900	–	135 000	–	264 100
Total, Título III.A	264 100	1 702 200	1 966 300	1 089 400	741 900	–	135 000	–	1 966 300
B. Gestión de recursos humanos									
I. Personal (puestos de plantilla)		14 358 000	14 358 000	12 415 000	1 743 000	200 000	–	–	14 358 000
II. Presupuesto operacional:									
RE 1 Elaboración y aplicación del plan de acción de la estrategia de gestión de recursos humanos para 2017-2022	562 600		562 600	–	562 600	–	–	–	562 600
RE 2 Fortalecimiento de las capacidades del personal para lograr un alto grado de rendimiento y excelencia	2 511 100		2 511 100	–	541 100	–	–	1 970 000	2 511 100
RE 3 Creación de un entorno de trabajo propicio y estimulante	14 914 400		14 914 400	11 518 600	3 395 800	–	–	–	14 914 400
Subtotal, Presupuesto operacional	17 988 100	–	17 988 100	11 518 600	4 499 500	–	–	1 970 000	17 988 100
Total, Título III.B	17 988 100	14 358 000	32 346 100	23 933 600	6 242 500	200 000	–	1 970 000	32 346 100
C. Gestión financiera									
I. Personal (puestos de plantilla)		14 210 300	14 210 300	9 335 300	4 875 000	–	–	–	14 210 300
II. Presupuesto operacional:									
RE 1 Mejora de la adopción de decisiones fundamentadas mediante la administración presupuestaria y la presentación de informes financieros	387 200		387 200	137 200	150 000	–	100 000	–	387 200
RE 2 Fortalecimiento de la capacidad de la Organización para aplicar controles internos sólidos	364 300		364 300	179 300	175 000	–	10 000	–	364 300

1 En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.

En las hipótesis de 507 y 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518/523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
RE 3 Prestación de servicios operacionales eficaces y fortalecimiento de la capacidad de gestión financiera	431 300		431 300	236 100	195 200	-	-	-	431 300
Subtotal, Presupuesto operacional	1 182 800	-	1 182 800	552 600	520 200	-	110 000	-	1 182 800
Total, Título III.C	1 182 800	14 210 300	15 393 100	9 887 900	5 395 200	-	110 000	-	15 393 100
D. Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos									
I. Personal (puestos de plantilla)		30 621 700	30 621 700	20 570 700	-	10 051 000	-	-	30 621 700
II. Presupuesto operacional									
RE 1 Consecución de una mayor eficacia y un uso óptimo de los recursos	867 700		867 700	867 700	-	-	-	-	867 700
RE 2 Mantenimiento del plurilingüismo y de la garantía de calidad de los servicios de traducción y documentos	8 023 200		8 023 200	1 633 200	-	6 390 000	-	-	8 023 200
RE 3 Instauración de un entorno de trabajo ergonómico y más accesible	18 987 500		18 987 500	3 819 300		14 818 200	-	350 000	18 987 500
Subtotal, Presupuesto operacional	27 878 400	-	27 878 400	6 320 200	-	21 208 200	-	350 000	27 878 400
Total, Título III.D	27 878 400	30 621 700	58 500 100	26 890 900	-	31 259 200	-	350 000	58 500 100
E. Gestión del conocimiento en toda la Organización									
I. Personal (puestos de plantilla)		9 324 000	9 324 000	9 324 000	-	-	-	-	9 324 000
II. Presupuesto operacional									
RE 1 Mejora de la ejecución del programa mediante una utilización más adecuada de la memoria institucional, la gestión del conocimiento y soluciones innovadoras en materia de TIC	1 150 300		1 150 300	700 300	-	-	300 000	150 000	1 150 300
Total, Título III.E	1 150 300	9 324 000	10 474 300	10 024 300	-	-	300 000	150 000	10 474 300
F. Infraestructuras y operaciones de TIC									
I. Personal (puestos de plantilla)		7 003 600	7 003 600	4 430 600	2 573 000	-	-	-	7 003 600
II. Presupuesto operacional									
RE 1 Facilitación de la ejecución del programa mediante el suministro de una infraestructura de TIC sólida y fiable	696 700		696 700	308 100	388 600	-	-	-	696 700
Total, Título III.F	696 700	7 003 600	7 700 300	4 738 700	2 961 600	-	-	-	7 700 300
G. Gestión de la seguridad y vigilancia									
I. Personal (puestos de plantilla)		11 635 400	11 635 400	7 520 400	-	4 115 000	-	-	11 635 400
II. Presupuesto operacional									
RE 1 Mayor seguridad y vigilancia del entorno de trabajo	2 329 200		2 329 200	2 329 200	-	-	-	-	2 329 200
Total, Título III.G	2 329 200	11 635 400	13 964 600	9 849 600	-	4 115 000	-	-	13 964 600
Total, Personal (puestos de plantilla)	-	88 855 200	88 855 200	64 558 200	9 931 000	14 366 000	-	-	88 855 200
Total, Presupuesto operacional	51 489 600	-	51 489 600	21 856 200	5 410 200	21 208 200	545 000	2 470 000	51 489 600
Total, Título III	51 489 600	88 855 200	140 344 800	86 414 400	15 341 200	35 574 200	545 000	2 470 000	140 344 800

1 En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.

En las hipótesis de 507 y 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Título III – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518/523,6 millones de dólares

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518/523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
A. Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión									
I. Personal (puestos de plantilla)		1 702 200	1 702 200	962 200	740 000	-	-	-	1 702 200
II. Presupuesto operacional:									
Asistencia temporal	-		-	-	-	-	-	-	-
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	56 000		56 000	56 000	-	-	-	-	56 000
Gastos de consultores y expertos	-		-	-	-	-	-	-	-
Servicios contratados	135 000		135 000	-	-	-	135 000	-	135 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-	-	-	-	-	-
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	70 600		70 600	68 700	1 900	-	-	-	70 600
Otros gastos	2 500		2 500	2 500	-	-	-	-	2 500
Subtotal, Presupuesto operacional	264 100	-	264 100	127 200	1 900	-	135 000	-	264 100
Total, Título III.A	264 100	1 702 200	1 966 300	1 089 400	741 900	-	135 000	-	1 966 300
B. Gestión de recursos humanos									
I. Personal (puestos de plantilla)		14 358 000	14 358 000	12 415 000	1 743 000	200 000	-	-	14 358 000
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	177 000		177 000		177 000	-	-	-	177 000
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	169 600		169 600	-	169 600	-	-	-	169 600
Gastos de consultores y expertos	52 000		52 000	-	52 000	-	-	-	52 000
Servicios contratados	759 000		759 000	-	759 000	-	-	-	759 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-		-	-	-	-	-	-	-
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	504 300		504 300	334 500	169 800	-	-	-	504 300
Otros gastos	136 800		136 800	84 100	52 700	-	-	-	136 800
III. Recursos gestionados por la Oficina de Recursos Humanos en nombre de la Organización:									
Formación	1 970 000		1 970 000	-	-	-	-	1 970 000	1 970 000
Contribución a la Caja de Seguros Médicos (CSM) para afiliados asociados y gastos administrativos	11 100 000		11 100 000	11 100 000	-	-	-	-	11 100 000
Tramitación de las solicitudes de reembolso dirigidas a la CSM y gastos notariales	2 600 000		2 600 000	-	2 600 000	-	-	-	2 600 000
Plan de indemnización del personal	129 600		129 600	-	129 600	-	-	-	129 600
Viajes relacionados con la Caja Común de Pensiones (CCPPNU), entre ellos misiones del personal y viajes de los afiliados	37 400		37 400	-	37 400	-	-	-	37 400
Juegos interinstitucionales (contribución a los viajes del personal)	-		-	-	-	-	-	-	-
Contribución a las asociaciones del personal	72 400		72 400	-	72 400	-	-	-	72 400
Contribución a la Asociación de Antiguos Funcionarios de la UNESCO (AAFU)	30 000		30 000	-	30 000	-	-	-	30 000

1 En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.

En las hipótesis de 507 y 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518/523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
JCU (Jardín de Infancia y Club de Niños de la UNESCO)	250 000		250 000	-	250 000	-	-	-	250 000
Otros fondos gestionados de forma centralizada	-		-	-	-	-	-	-	-
Subtotal, Presupuesto operacional	17 988 100	-	17 988 100	11 518 600	4 499 500	-	-	1 970 000	17 988 100
Total, Título III.B	17 988 100	14 358 000	32 346 100	23 933 600	6 242 500	200 000	-	1 970 000	32 346 100
C. Gestión financiera									
I. Personal (puestos de plantilla)		14 210 300	14 210 300	9 335 300	4 875 000	-	-	-	14 210 300
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	25 200		25 200	-	25 200	-	-	-	25 200
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	35 000		35 000	-	35 000	-	-	-	35 000
Gastos de consultores y expertos	94 000		94 000	12 000	62 000	-	20 000	-	94 000
Servicios contratados	208 000		208 000	50 000	158 000	-	-	-	208 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	235 000		235 000	-	145 000	-	90 000	-	235 000
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	585 600		585 600	490 600	95 000	-	-	-	585 600
Otros gastos	-		-	-	-	-	-	-	-
Subtotal, Presupuesto operacional	1 182 800	-	1 182 800	552 600	520 200	-	110 000	-	1 182 800
Total, Título III.C	1 182 800	14 210 300	15 393 100	9 887 900	5 395 200	-	110 000	-	15 393 100
D. Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos									
I. Personal (puestos de plantilla)		30 621 700	30 621 700	20 570 700	-	10 051 000	-	-	30 621 700
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	4 822 300		4 822 300	287 000	-	4 535 300	-	-	4 822 300
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	87 800		87 800	87 800	-	-	-	-	87 800
Gastos de consultores y expertos	55 000		55 000	55 000	-	-	-	-	55 000
Servicios contratados	17 617 100		17 617 100	4 424 500	-	13 192 600	-	-	17 617 100
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	70 000		70 000	55 000	-	15 000	-	-	70 000
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	3 270 900		3 270 900	1 360 900	-	1 910 000	-	-	3 270 900
Otros gastos	1 955 300		1 955 300	50 000	-	1 555 300	-	350 000	1 955 300
Subtotal, Presupuesto operacional	27 878 400	-	27 878 400	6 320 200	-	21 208 200	-	350 000	27 878 400
Total, Título III.D	27 878 400	30 621 700	58 500 100	26 890 900	-	31 259 200	-	350 000	58 500 100
E. Gestión del conocimiento en toda la Organización									
I. Personal (puestos de plantilla)		9 324 000	9 324 000	9 324 000	-	-	-	-	9 324 000
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	40 000		40 000	40 000	-	-	-	-	40 000
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	20 000		20 000	20 000	-	-	-	-	20 000
Gastos de consultores y expertos	90 000		90 000	90 000	-	-	-	-	90 000
Servicios contratados	395 500		395 500	245 500	-	-	-	150 000	395 500
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	15 000		15 000	15 000	-	-	-	-	15 000

1 En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.

En las hipótesis de 507 y 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518/523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	289 800	-	289 800	289 800	-	-	-	-	289 800
Otros gastos	300 000	-	300 000	-	-	-	300 000	-	300 000
Subtotal, Presupuesto operacional	1 150 300	-	1 150 300	700 300	-	-	300 000	150 000	1 150 300
Total, Título III.E	1 150 300	9 324 000	10 474 300	10 024 300	-	-	300 000	150 000	10 474 300
F. Infraestructuras y operaciones de TIC									
I. Personal (puestos de plantilla)	-	7 003 600	7 003 600	4 430 600	2 573 000	-	-	-	7 003 600
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	10 000	-	10 000	-	10 000	-	-	-	10 000
Delegados y misiones externas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	12 000	-	12 000	-	12 000	-	-	-	12 000
Gastos de consultores y expertos	90 000	-	90 000	-	90 000	-	-	-	90 000
Servicios contratados	376 600	-	376 600	178 900	197 700	-	-	-	376 600
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	10 000	-	10 000	-	10 000	-	-	-	10 000
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	198 100	-	198 100	129 200	68 900	-	-	-	198 100
Otros gastos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal, Presupuesto operacional	696 700	-	696 700	308 100	388 600	-	-	-	696 700
Total, Título III.F	696 700	7 003 600	7 700 300	4 738 700	2 961 600	-	-	-	7 700 300
G. Gestión de la seguridad y vigilancia									
I. Personal (puestos de plantilla)	-	11 635 400	11 635 400	7 520 400	-	4 115 000	-	-	11 635 400
II. Presupuesto operacional:									
Asistencia temporal	889 700	-	889 700	889 700	-	-	-	-	889 700
Delegados y misiones externas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	30 000	-	30 000	30 000	-	-	-	-	30 000
Gastos de consultores y expertos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios contratados	500 000	-	500 000	500 000	-	-	-	-	500 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	60 000	-	60 000	60 000	-	-	-	-	60 000
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	749 500	-	749 500	749 500	-	-	-	-	749 500
Otros gastos	100 000	-	100 000	100 000	-	-	-	-	100 000
Subtotal, Presupuesto operacional	2 329 200	-	2 329 200	2 329 200	-	-	-	-	2 329 200
Total, Título III.G	2 329 200	11 635 400	13 964 600	9 849 600	-	4 115 000	-	-	13 964 600
Total, Personal (puestos de plantilla)	-	88 855 200	88 855 200	64 558 200	9 931 000	14 366 000	-	-	88 855 200
Total, Presupuesto operacional	51 489 600	-	51 489 600	21 856 200	5 410 200	21 208 200	545 000	2 470 000	51 489 600
Total, Título III	51 489 600	88 855 200	140 344 800	86 414 400	15 341 200	35 574 200	545 000	2 470 000	140 344 800

1 En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.

En las hipótesis de 507 y 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Título III – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
A. Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión									
I. Personal (puestos de plantilla)		1 702 200	1 702 200	962 200	740 000	-	-	-	1 702 200
II. Presupuesto operacional:									
RE 1 Modernización de las políticas de gestión	826 700		826 700	456 700	235 000	-	135 000	-	826 700
RE 2 Revisión de las estructuras administrativas y operacionales	1 037 600		1 037 600	685 000	352 600	-	-	-	1 037 600
Subtotal, Presupuesto operacional	1 864 300	-	1 864 300	1 141 700	587 600	-	135 000	-	1 864 300
Total, Título III.A	1 864 300	1 702 200	3 566 500	2 103 900	1 327 600	-	135 000	-	3 566 500
B. Gestión de recursos humanos									
I. Personal (puestos de plantilla)		14 358 000	14 358 000	12 415 000	1 743 000	200 000	-	-	14 358 000
II. Presupuesto operacional:									
RE 1 Elaboración y aplicación del plan de acción de la estrategia de gestión de recursos humanos para 2017-2022	562 600		562 600		562 600	-	-	-	562 600
RE 2 Fortalecimiento de las capacidades del personal para lograr un alto grado de rendimiento y excelencia	3 068 700		3 068 700	689 000	409 700	-	-	1 970 000	3 068 700
RE 3 Creación de un entorno de trabajo propicio y estimulante	14 914 500		14 914 500	11 518 700	3 395 800	-	-	-	14 914 500
Subtotal, Presupuesto operacional	18 545 800	-	18 545 800	12 207 700	4 368 100	-	-	1 970 000	18 545 800
Total, Título III.B	18 545 800	14 358 000	32 903 800	24 622 700	6 111 100	200 000	-	1 970 000	32 903 800
C. Gestión financiera									
I. Personal (puestos de plantilla)		14 210 300	14 210 300	9 335 300	4 875 000	-	-	-	14 210 300
II. Presupuesto operacional:									
RE 1 Mejora de la adopción de decisiones fundamentadas mediante la administración presupuestaria y la presentación de informes financieros	387 200		387 200	176 000	111 200	-	100 000	-	387 200
RE 2 Fortalecimiento de la capacidad de la Organización para aplicar controles internos sólidos	364 600		364 600	235 000	119 600	-	10 000	-	364 600
RE 3 Prestación de servicios operacionales eficaces y fortalecimiento de la capacidad de gestión financiera	431 300		431 300	275 000	156 300	-	-	-	431 300
Subtotal, Presupuesto operacional	1 183 100	-	1 183 100	686 000	387 100	-	110 000	-	1 183 100
Total, Título III.C	1 183 100	14 210 300	15 393 400	10 021 300	5 262 100	-	110 000	-	15 393 400
D. Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos									
I. Personal (puestos de plantilla)		30 621 700	30 621 700	20 570 700	-	10 051 000	-	-	30 621 700
II. Presupuesto operacional:									
RE 1 Consecución de una mayor eficacia y un uso óptimo de los recursos	867 700		867 700	867 700	-	-	-	-	867 700
RE 2 Mantenimiento del plurilingüismo y de la garantía de calidad de los servicios de traducción y documentos	8 023 200		8 023 200	1 633 200	-	6 390 000	-	-	8 023 200
RE 3 Instauración de un entorno de trabajo ergonómico y más accesible	19 100 600		19 100 600	3 932 400		14 818 200	-	350 000	19 100 600
Subtotal, Presupuesto operacional	27 991 500	-	27 991 500	6 433 300	-	21 208 200	-	350 000	27 991 500
Total, Título III.D	27 991 500	30 621 700	58 613 200	27 004 000	-	31 259 200	-	350 000	58 613 200

1 En la hipótesis de 534,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Resultados esperados (RE)	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
E. Gestión del conocimiento en toda la Organización									
I. Personal (puestos de plantilla)		9 324 000	9 324 000	9 324 000	-	-	-	-	9 324 000
II. Presupuesto operacional									
RE 1 Mejora de la ejecución del programa mediante una utilización más adecuada de la memoria institucional, la gestión del conocimiento y soluciones innovadoras en materia de TIC	1 191 100		1 191 100	741 100	-	-	300 000	150 000	1 191 100
Total, Título III.E	1 191 100	9 324 000	10 515 100	10 065 100	-	-	300 000	150 000	10 515 100
F. Infraestructuras y operaciones de TIC									
I. Personal (puestos de plantilla)		7 003 600	7 003 600	4 430 600	2 573 000	-	-	-	7 003 600
II. Presupuesto operacional									
RE 1 Facilitación de la ejecución del programa mediante el suministro de una infraestructura de TIC sólida y fiable	696 700		696 700	370 500	326 200	-	-	-	696 700
Total, Título III.F	696 700	7 003 600	7 700 300	4 801 100	2 899 200	-	-	-	7 700 300
G. Gestión de la seguridad y vigilancia									
I. Personal (puestos de plantilla)		11 635 400	11 635 400	7 520 400	-	4 115 000	-	-	11 635 400
II. Presupuesto operacional									
RE 1 Mayor seguridad y vigilancia del entorno de trabajo	2 370 800		2 370 800	2 370 800	-	-	-	-	2 370 800
Total, Título III.G	2 370 800	11 635 400	14 006 200	9 891 200	-	4 115 000	-	-	14 006 200
Total, Personal (puestos de plantilla)	-	88 855 200	88 855 200	64 558 200	9 931 000	14 366 000	-	-	88 855 200
Total, Presupuesto operacional	53 843 300	-	53 843 300	23 951 100	5 669 000	21 208 200	545 000	2 470 000	53 843 300
Total, Título III	53 843 300	88 855 200	142 698 500	88 509 300	15 600 000	35 574 200	545 000	2 470 000	142 698 500

1 En la hipótesis de 534,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Título III – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
A. Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión									
I. Personal (puestos de plantilla)		1 702 200	1 702 200	962 200	740 000	-	-	-	1 702 200
II. Presupuesto operacional:									
Asistencia temporal	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Delegados y misiones externas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	56 000	-	56 000	56 000	-	-	-	-	56 000
Gastos de consultores y expertos	1 600 200	-	1 600 200	1 014 500	585 700	-	-	-	1 600 200
Servicios contratados	135 000	-	135 000	-	-	-	135 000	-	135 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	70 600	-	70 600	68 700	1 900	-	-	-	70 600
Otros gastos	2 500	-	2 500	2 500	-	-	-	-	2 500
Subtotal, Presupuesto operacional	1 864 300	-	1 864 300	1 141 700	587 600	-	135 000	-	1 864 300
Total, Título III.A	1 864 300	1 702 200	3 566 500	2 103 900	1 327 600	-	135 000	-	3 566 500
B. Gestión de recursos humanos									
I. Personal (puestos de plantilla)		14 358 000	14 358 000	12 415 000	1 743 000	200 000	-	-	14 358 000
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	177 000	-	177 000	-	177 000	-	-	-	177 000
Delegados y misiones externas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	169 600	-	169 600	-	169 600	-	-	-	169 600
Gastos de consultores y expertos	52 000	-	52 000	-	52 000	-	-	-	52 000
Servicios contratados	637 400	-	637 400	-	637 400	-	-	-	637 400
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	494 500	-	494 500	334 500	160 000	-	-	-	494 500
Otros gastos	136 900	-	136 900	84 200	52 700	-	-	-	136 900
III. Recursos gestionados por la Oficina de Recursos Humanos en nombre de la Organización:									
Formación	2 659 000	-	2 659 000	689 000	-	-	-	1 970 000	2 659 000
Contribución a la Caja de Seguros Médicos (CSM) para afiliados asociados y gastos administrativos	11 100 000	-	11 100 000	11 100 000	-	-	-	-	11 100 000
Tramitación de las solicitudes de reembolso dirigidas a la CSM y gastos notariales	2 600 000	-	2 600 000	-	2 600 000	-	-	-	2 600 000
Plan de indemnización del personal	129 600	-	129 600	-	129 600	-	-	-	129 600
Viajes relacionados con la Caja Común de Pensiones (CCPPNU), entre ellos misiones del personal y viajes de los afiliados	37 400	-	37 400	-	37 400	-	-	-	37 400
Juegos interinstitucionales (contribución a los viajes del personal)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contribución a las asociaciones del personal	72 400	-	72 400	-	72 400	-	-	-	72 400
Contribución a la Asociación de Antiguos Funcionarios de la UNESCO (AAFU)	30 000	-	30 000	-	30 000	-	-	-	30 000

1 En la hipótesis de 534,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
JCU (Jardín de Infancia y Club de Niños de la UNESCO)	250 000		250 000	-	250 000	-	-	-	250 000
Otros fondos gestionados de forma centralizada	-		-	-	-	-	-	-	-
Subtotal, Presupuesto operacional	18 545 800	-	18 545 800	12 207 700	4 368 100	-	-	1 970 000	18 545 800
Total, Título III.B	18 545 800	14 358 000	32 903 800	24 622 700	6 111 100	200 000	-	1 970 000	32 903 800
C. Gestión financiera									
I. Personal (puestos de plantilla)		14 210 300	14 210 300	9 335 300	4 875 000	-	-	-	14 210 300
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	25 200		25 200	15 000	10 200	-	-	-	25 200
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	35 000		35 000	20 000	15 000	-	-	-	35 000
Gastos de consultores y expertos	94 000		94 000	55 000	19 000	-	20 000	-	94 000
Servicios contratados	208 000		208 000	35 400	172 600	-	-	-	208 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	235 300		235 300	35 000	110 300	-	90 000	-	235 300
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	585 600		585 600	525 600	60 000	-	-	-	585 600
Otros gastos	-		-	-	-	-	-	-	-
Subtotal, Presupuesto operacional	1 183 100	-	1 183 100	686 000	387 100	-	110 000	-	1 183 100
Total, Título III.C	1 183 100	14 210 300	15 393 400	10 021 300	5 262 100	-	110 000	-	15 393 400
D. Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos									
I. Personal (puestos de plantilla)		30 621 700	30 621 700	20 570 700	-	10 051 000	-	-	30 621 700
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	4 822 300		4 822 300	287 000	-	4 535 300	-	-	4 822 300
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	87 800		87 800	87 800	-	-	-	-	87 800
Gastos de consultores y expertos	55 000		55 000	55 000	-	-	-	-	55 000
Servicios contratados	17 730 200		17 730 200	4 537 600	-	13 192 600	-	-	17 730 200
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	70 000		70 000	55 000	-	15 000	-	-	70 000
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	3 270 900		3 270 900	1 360 900	-	1 910 000	-	-	3 270 900
Otros gastos	1 955 300		1 955 300	50 000	-	1 555 300	-	350 000	1 955 300
Subtotal, Presupuesto operacional	27 991 500	-	27 991 500	6 433 300	-	21 208 200	-	350 000	27 991 500
Total, Título III.D	27 991 500	30 621 700	58 613 200	27 004 000	-	31 259 200	-	350 000	58 613 200
E. Gestión del conocimiento en toda la Organización									
I. Personal (puestos de plantilla)		9 324 000	9 324 000	9 324 000	-	-	-	-	9 324 000
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	40 000		40 000	40 000	-	-	-	-	40 000
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	20 000		20 000	20 000	-	-	-	-	20 000
Gastos de consultores y expertos	90 000		90 000	90 000	-	-	-	-	90 000
Servicios contratados	436 300		436 300	286 300	-	-	-	150 000	436 300
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	15 000		15 000	15 000	-	-	-	-	15 000

1 En la hipótesis de 534,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Partidas de gastos	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	289 800		289 800	289 800	-	-	-	-	289 800
Otros gastos	300 000		300 000	-	-	-	300 000	-	300 000
Subtotal, Presupuesto operacional	1 191 100	-	1 191 100	741 100	-	-	300 000	150 000	1 191 100
Total, Título III.E	1 191 100	9 324 000	10 515 100	10 065 100	-	-	300 000	150 000	10 515 100
F. Infraestructuras y operaciones de TIC									
I. Personal (puestos de plantilla)		7 003 600	7 003 600	4 430 600	2 573 000	-	-	-	7 003 600
II. Otros gastos:									
Asistencia temporal	10 000		10 000	-	10 000	-	-	-	10 000
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	12 000		12 000	-	12 000	-	-	-	12 000
Gastos de consultores y expertos	90 000		90 000	-	90 000	-	-	-	90 000
Servicios contratados	376 600		376 600	241 300	135 300	-	-	-	376 600
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	10 000		10 000	-	10 000	-	-	-	10 000
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	198 100		198 100	129 200	68 900	-	-	-	198 100
Otros gastos	-		-	-	-	-	-	-	-
Subtotal, Presupuesto operacional	696 700	-	696 700	370 500	326 200	-	-	-	696 700
Total, Título III.F	696 700	7 003 600	7 700 300	4 801 100	2 899 200	-	-	-	7 700 300
G. Gestión de la seguridad y vigilancia									
I. Personal (puestos de plantilla)		11 635 400	11 635 400	7 520 400	-	4 115 000	-	-	11 635 400
II. Presupuesto operacional:									
Asistencia temporal	931 300		931 300	931 300	-	-	-	-	931 300
Delegados y misiones externas individuales	-		-	-	-	-	-	-	-
Gastos en misiones del personal	30 000		30 000	30 000	-	-	-	-	30 000
Gastos de consultores y expertos	-		-	-	-	-	-	-	-
Servicios contratados	500 000		500 000	500 000	-	-	-	-	500 000
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	60 000		60 000	60 000	-	-	-	-	60 000
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	749 500		749 500	749 500	-	-	-	-	749 500
Otros gastos	100 000		100 000	100 000	-	-	-	-	100 000
Subtotal, Presupuesto operacional	2 370 800	-	2 370 800	2 370 800	-	-	-	-	2 370 800
Total, Título III.G	2 370 800	11 635 400	14 006 200	9 891 200	-	4 115 000	-	-	14 006 200
Total, Personal (puestos de plantilla)	-	88 855 200	88 855 200	64 558 200	9 931 000	14 366 000	-	-	88 855 200
Total, Presupuesto operacional	53 843 300	-	53 843 300	23 951 100	5 669 000	21 208 200	545 000	2 470 000	53 843 300
Total, Título III	53 843 300	88 855 200	142 698 500	88 509 300	15 600 000	35 574 200	545 000	2 470 000	142 698 500

1 En la hipótesis de 534,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

III.A – Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión (ADM)

11001 El Sector de Administración y Gestión, de reciente creación, revisará la estructura de sus servicios y aplicará políticas de gestión modernizadas a fin de brindar un mejor apoyo para la ejecución del programa de la UNESCO, aumentar la eficacia y la calidad del servicio, eliminar duplicidades y aclarar las responsabilidades y la rendición de cuentas.

11002 Si bien ya se han propuesto varios cambios estructurales para los servicios pertenecientes a este Sector, otros cambios aún se están debatiendo. Estos cambios también están relacionados con las iniciativas y los resultados de la reforma estratégica en curso. Sin embargo, requieren análisis y consultas adicionales y, por lo tanto, se presentarán a los Estados Miembros en un momento posterior.

11003 El presupuesto para la Oficina del Subdirector General, en las hipótesis más bajas del marco presupuestario integrado (que incluyen un presupuesto ordinario de 507, 518 y 523,6 millones de dólares), tiene en cuenta las necesidades mínimas de la Oficina en cuanto a dotación de personal y actividades. En un esfuerzo por contener los costos, las necesidades de personal de la Oficina se han cubierto en general transfiriendo puestos de otras entidades de la Organización. No obstante, se ha procurado prever la creación de un puesto del Programa de Jóvenes Profesionales para ayudar en la ejecución de la labor del Sector. Sin embargo, en estas hipótesis más bajas, la capacidad del Sector para introducir mejoras sustanciales en las funciones de administración y gestión se vería considerablemente restringida y se limitaría a la disponibilidad de fondos.

11004 En la hipótesis de un marco presupuestario integrado más alto (que incluye un presupuesto ordinario de 534,6 millones de dólares), se prevé un importe adicional de 1,6 millones de dólares en concepto de inversión para acompañar las mejoras profundas que ha de llevar a cabo el Sector.

Resultado esperado 1: Modernización de las políticas de gestión

- 1 a) Replanteamiento de las estructuras para mejorar la eficacia del apoyo para la ejecución del programa
- 1 b) Mejora de la calidad y la transparencia de la presentación de informes internos y externos
- 1 c) Mayor integración de políticas respetuosas con el medio ambiente en las prácticas de gestión de la UNESCO

Indicadores de resultados	Metas 2020-2021 (MPI)	
	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. a) Eficiencia, apertura y transparencia de los procesos mediante el replanteamiento de las estructuras	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Implantación de un sistema de justicia interna coherente</i> – <i>Reorganización de las estructuras relacionadas con las normas y los procedimientos internos, el cumplimiento y la gestión de riesgos</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Implantación de un sistema de justicia interna coherente</i> – <i>Reorganización de las estructuras relacionadas con las normas y los procedimientos internos, el cumplimiento y la gestión de riesgos</i>
2. b) Mejora de la calidad y la transparencia de la presentación de informes financieros	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Presentación de los informes financieros reglamentarios y de otros que se soliciten</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Presentación de los informes financieros reglamentarios y de otros que se soliciten</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2020-2021 (MPI)</i>	
	<i>507 / 518 / 523,6 millones de dólares</i>	<i>534,6 millones de dólares</i>
3. c) Mayor integración de políticas respetuosas con el medio ambiente en las prácticas de gestión de la UNESCO	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Elaboración, aplicación y seguimiento de normas de servicio específicas para todos los servicios</i> – <i>Integración de políticas relativas al medio ambiente en el Manual Administrativo</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Elaboración, aplicación y seguimiento de normas de servicio específicas para todos los servicios</i> – <i>Integración de políticas relativas al medio ambiente en el Manual Administrativo</i>

Resultado esperado 2: Revisión de las estructuras administrativas y operacionales

2 a) Facilitación de la ejecución del programa mediante la prestación eficaz de servicios operacionales

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2020-2021 (MPI)</i>	
	<i>507 / 518 / 523,6 millones de dólares</i>	<i>534,6 millones de dólares</i>
1. a) Facilitación de la ejecución del programa mediante la prestación eficaz de servicios operacionales	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Mejora del servicio y de la orientación al cliente de los proveedores de servicios de ADM. Presentación de informes detallados sobre los servicios prestados, con indicadores de servicio</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Mejora del servicio y de la orientación al cliente de los proveedores de servicios de ADM. Presentación de informes detallados sobre los servicios prestados, con indicadores de servicio</i>

III.B – Gestión de recursos humanos

11005

En el bienio 2020-21, en el marco de la estrategia de gestión de recursos humanos para 2017-2022, se seguirá haciendo hincapié en el establecimiento de un marco sólido de gestión de talentos, complementado por la creación de un entorno de trabajo propicio y estimulante. El marco de gestión de talentos, que incluye diversas actividades relacionadas con la movilidad, la contratación, la formación y el perfeccionamiento y la gestión del rendimiento, fortalecerá la capacidad de la Organización para ejecutar sus programas con mayor eficacia y eficiencia. La creación de un entorno de trabajo propicio y estimulante abarcará la labor relacionada con el bienestar del personal, las disposiciones contractuales y la modernización de los métodos de trabajo.

11006

Debido a las limitaciones presupuestarias impuestas por la hipótesis de 518 millones de dólares (que supone el mismo nivel global de recursos del programa ordinario que en el 39 C/5), y en contra de lo dispuesto en el párrafo 6) i) de la decisión 205 EX/15, la hipótesis de 518 millones de dólares no permitirá la aplicación plena de la estrategia de gestión de recursos humanos. En particular, las medidas prioritarias, como la aplicación efectiva de un plan institucional de formación y perfeccionamiento que se ha elaborado para toda la Organización, dependen en gran medida de que se consigan movilizar los fondos necesarios. Además, en el marco de este plan, la introducción de un sistema plenamente integrado de gestión de los recursos humanos y del talento para mejorar la eficiencia de las operaciones y el análisis de los recursos humanos será progresiva. Se hará hincapié en la sustitución de la actual herramienta de contratación electrónica por la introducción gradual de la planificación de la fuerza de trabajo, la gestión de las listas de candidatos y el análisis de la trayectoria profesional. Otros módulos existentes utilizados para la administración del personal y la gestión de los puestos no pueden incluirse en este plan. Habida cuenta de los muy limitados fondos que quedan para otras medidas prioritarias de la estrategia de gestión de recursos humanos, como las actividades de divulgación y las iniciativas específicas de contratación para atraer a candidatos cualificados de países sin representación o con representación inferior a la normal, se ha tenido que reducir el alcance y la naturaleza de esas actividades. Otro tanto ocurre con la participación en las iniciativas de reforma del sistema de las Naciones Unidas y el acceso a centros conjuntos de servicios de recursos humanos, que tendrán un alcance limitado. Las iniciativas previstas para crear un entorno de trabajo estimulante e inclusivo, incluida la elaboración de un marco sobre el bienestar del personal, y la labor relativa a la transformación y modernización de la función de los recursos humanos para mejorar el servicio y la ejecución, también tendrán que ralentizarse debido a la falta de recursos disponibles.

11007

En concreto, la aplicación de la hipótesis presupuestaria de 518 millones de dólares entrañará lo siguiente:

- el programa institucional de formación y perfeccionamiento de toda la Organización depende de que se consigan movilizar los fondos necesarios y podría volver a interrumpirse;
- las actividades de formación y perfeccionamiento del personal serán limitadas;
- dificultades para llevar a cabo actividades de divulgación específicas para atraer a candidatos cualificados de países sin representación o con representación inferior a la normal;
- participación limitada en las iniciativas de armonización, examen o reforma de las Naciones Unidas;
- introducción parcial de un sistema integral de gestión de los recursos humanos y del talento para una mejor gestión de la información y los análisis;

- una merma considerable de la elaboración y aplicación continuas de sistemas automáticos, en particular por lo que respecta a los flujos administrativos de recursos humanos, destinados a simplificar procesos o procedimientos;
- una reducción de las iniciativas relativas al bienestar del personal.

En la hipótesis de un presupuesto ordinario de 534,6 millones de dólares, los fondos adicionales se destinarán a la formación y el perfeccionamiento del personal, que se destacó como medida prioritaria de mejora a raíz de los resultados de la encuesta mundial del personal de 2018 y que forma parte integrante de la transformación estratégica de la UNESCO, a fin de contribuir a la ejecución eficaz del programa.

Resultado esperado 1: Elaboración y aplicación del plan de acción de la estrategia de gestión de recursos humanos para 2017-2022, en particular:¹

- 1 a) garantizando una contratación de calidad;
- 1 b) mejorando la representación geográfica;
- 1 c) logrando la paridad de género, en particular en los puestos directivos superiores;
- 1 d) mejorando la movilidad.

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1a) i) Duración media de los procesos de contratación ii) Porcentaje de planes de recursos humanos elaborados y aplicados con los sectores o servicios iii) <u>Reducción del número de puestos vacantes después de las jubilaciones</u> iv) Existencia de nuevas estrategias y herramientas de divulgación v) Aumento del número de solicitantes de países definidos como objetivo	i) 5 meses para los puestos del Cuadro Orgánico de contratación internacional ii) 80% de los planes de recursos humanos elaborados y aplicados iv) Número de puestos sujetos a campañas de divulgación v) Al menos en un 20%	i) 5 meses para los puestos del Cuadro Orgánico de contratación internacional en el 75% de los puestos contratados ii) 50% de los planes de recursos humanos elaborados y aplicados iii) Reducción del 50% del número de puestos vacantes después de las jubilaciones iv) Número de puestos sujetos a campañas de divulgación v) Al menos en un 20%	i) 5 meses para los puestos del Cuadro Orgánico de contratación internacional en el 75% de los puestos contratados ii) 50% de los planes de recursos humanos elaborados y aplicados iii) Reducción del 50% del número de puestos vacantes después de las jubilaciones iv) Número de puestos sujetos a campañas de divulgación v) Al menos en un 20%
1b) i) Porcentaje de Estados Miembros con representación en la Secretaría	i) 85% en 2022	i) 85% en 2022	i) 85% en 2022

¹ Los cambios (con respecto al 39 C/5 Aprobado) aparecen subrayados.

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)</i>	<i>Metas 2020-2021 (MPI)</i>	
	<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>	<i>507 / 518 / 523,6 millones de dólares</i>	<i>534,6 millones de dólares</i>
ii) Aumento del número de países con representación normal	ii) 40% en 2022	ii) 40% en 2022	ii) 40% en 2022
1c) i) Porcentaje de mujeres en puestos de categoría P-5 y superiores	i) 50% de mujeres en puestos de categoría D y superiores en 2022	i) 50% de mujeres en puestos de categoría P-5 y superiores en 2020	i) 50% de mujeres en puestos de categoría P-5 y superiores en 2020
ii) Aumento del número de candidatas calificadas	ii) Al menos en un 20%	ii) Al menos en un 20%	ii) Al menos en un 20%
iii) Porcentaje de mujeres en puestos de categoría media y alta que han recibido formación en programas de dirección y gestión	iii) 50% de las mujeres en puestos de categoría media y alta	iii) 50% de las mujeres en puestos de categoría media y alta	iii) 75% de las mujeres en puestos de categoría media y alta
1d) i) Aplicación <u>satisfactoria</u> de un programa de movilidad planificada	i) <i>Publicación de una circular administrativa</i>	i) <i>Grado de satisfacción con el programa de movilidad</i>	i) <i>Grado de satisfacción con el programa de movilidad</i>
ii) Porcentaje de traslados geográficos	ii) <i>Más del 5% de los funcionarios internacionales del Cuadro Orgánico en puestos sujetos a rotación y con funciones profesionales similares</i>	ii) <i>Tasa de movilidad geográfica por bienio superior al 10%</i>	ii) <i>Tasa de movilidad geográfica por bienio superior al 10%</i>
iii) <u>Porcentaje de traslados funcionales</u>		iii) <i>5% de traslados funcionales por bienio ii y iii bis) 100 traslados geográficos y funcionales al año</i>	iii) <i>5% de traslados funcionales por bienio ii y iii bis) 100 traslados geográficos y funcionales al año</i>

Resultado esperado 2: Fortalecimiento de las capacidades del personal para lograr un alto grado de rendimiento y excelencia, en particular:

- 2 a) velando por la existencia de iniciativas de aprendizaje eficaces en función de los costos, pertinentes e innovadoras;
- 2 b) fortaleciendo y mejorando la gestión del rendimiento, en particular el rendimiento del personal directivo;
- 2 c) introduciendo mecanismos de reconocimiento del rendimiento individual y de equipo.

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
2a) i) <u>Existencia de programas de formación para el desarrollo de competencias específicas</u> ii) Aumento del número de funcionarios que han recibido formación	i) <i>Transmisión de información al personal sobre las iniciativas</i> ii) <i>Al menos en un 30%</i>	i) <i>Formación de un 30% de los destinatarios en cada iniciativa</i> ii) <i>Al menos en un 30%</i>	i) <i>Formación de un 40% de los destinatarios en cada iniciativa</i> ii) <i>Al menos en un 50%</i>
2b) i) <u>Examen y racionalización de la política y el proceso de evaluación del rendimiento</u> ii) Establecimiento de objetivos de rendimiento para cada funcionario iii) <u>Determinación de las necesidades de desarrollo de competencias mediante la evaluación del rendimiento</u>	i) <i>Política de rendimiento revisada</i> ii) <i>Tasa de cumplimiento del 80%</i>	i) <i>Política de rendimiento revisada y proceso aplicado</i> ii) <i>Tasa de cumplimiento del 80%</i> iii) <i>Determinación de las necesidades de desarrollo de competencias antes de la primavera de 2020</i>	i) <i>Política de rendimiento revisada y proceso aplicado</i> ii) <i>Tasa de cumplimiento del 80%</i> iii) <i>Determinación de las necesidades de desarrollo de competencias antes de la primavera de 2021</i>
2c) i) Elaboración y aplicación de un mecanismo de reconocimiento del rendimiento sobresaliente (de equipo e individual) ii) Número de premios concedidos	i) <i>Publicación de una circular de información</i> ii) <i>Al menos 2 premios por bienio</i>	i) <i>Publicación de una circular de información</i> ii) <i>Al menos 2 premios por bienio</i>	i) <i>Publicación de una circular de información</i> ii) <i>Al menos 2 premios por bienio</i>

Resultado esperado 3: Creación de un entorno de trabajo propicio y estimulante:

- 3 a) velando por la existencia de unos regímenes de seguridad social eficaces y con solidez financiera para el personal;
- 3 b) fomentando un entorno de trabajo inclusivo y saludable;
- 3 c) fortaleciendo y transformando la función de la gestión de recursos humanos para mejorar el servicio y la ejecución.

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
3a) i) Optimización de la cobertura de seguridad social del personal y los jubilados	<p>i) Cobertura médica global asequible para el personal y los jubilados</p> <p>ii) Cobertura suficiente de seguro de indemnización para el personal</p> <p>iii) Procesamiento oportuno de las prestaciones de jubilación</p> <p>iv) Participación en el régimen común de las Naciones Unidas (por ejemplo en el grupo de trabajo sobre el seguro médico después de la separación del servicio)</p>	<p>i) Cobertura médica global asequible para el personal y los jubilados</p> <p>ii) Cobertura suficiente de seguro de indemnización para el personal</p> <p>iii) Procesamiento oportuno de las prestaciones de jubilación</p> <p>iv) Participación en el régimen común de las Naciones Unidas (por ejemplo en el grupo de trabajo sobre el seguro médico después de la separación del servicio)</p>	<p>i) Cobertura médica global asequible para el personal y los jubilados</p> <p>ii) Cobertura suficiente de seguro de indemnización para el personal</p> <p>iii) Procesamiento oportuno de las prestaciones de jubilación</p> <p>iv) Participación en el régimen común de las Naciones Unidas (por ejemplo en el grupo de trabajo sobre el seguro médico después de la separación del servicio)</p>
3b) i) Introducción de modalidades de trabajo flexibles ii) Organización de campañas de salud preventiva iii) Número de encuestas del personal realizadas	<p>i) Publicación de una política al respecto; transmisión de información al personal</p> <p>ii) 3 al año</p> <p>iii) 1 por bienio</p>	<p>i) Publicación de una política al respecto; transmisión de información al personal</p> <p>ii) 3 al año</p> <p>iii) 1 por bienio</p>	<p>i) Publicación de una política al respecto; transmisión de información al personal</p> <p>ii) 3 al año</p> <p>iii) 1 por bienio</p>
3c) i) Porcentaje de procesos de recursos humanos fundamentales que cuentan con acuerdos de prestación de servicios ii) Porcentaje de procesos de recursos humanos fundamentales que han sido examinados y simplificados o automatizados iii) Elaboración y aplicación de una estrategia de comunicación sobre recursos humanos	<p>i) Al menos el 25%</p> <p>ii) 30% de los procesos de recursos humanos fundamentales examinados y simplificados</p> <p>iii.a) Actualización del sitio web sobre recursos humanos (si se dispone de financiación)</p> <p>iii.b) Difusión a todo el personal de circulares administrativas y de información sobre cuestiones de recursos humanos</p>	<p>i) Al menos el 25%</p> <p>ii) 30% de los procesos de recursos humanos fundamentales examinados y simplificados</p> <p>iii.a) Actualización del sitio web sobre recursos humanos (si se dispone de financiación)</p> <p>iii.b) Difusión a todo el personal de circulares administrativas y de información sobre cuestiones de recursos humanos</p>	<p>i) Al menos el 25%</p> <p>ii) 30% de los procesos de recursos humanos fundamentales examinados y simplificados</p> <p>iii.a) Actualización del sitio web sobre recursos humanos (si se dispone de financiación)</p> <p>iii.b) Difusión a todo el personal de circulares administrativas y de información sobre cuestiones de recursos humanos</p>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)</i>	<i>Metas 2020-2021 (MPI)</i>	
	<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>	<i>507 / 518 / 523,6 millones de dólares</i>	<i>534,6 millones de dólares</i>
iv) Formación del personal de recursos humanos sobre los ámbitos fundamentales de la gestión de recursos humanos; la contratación, la indemnización, los servicios, etc.	<i>iv) Formación del 40% del personal de recursos humanos</i>	<i>iv) Formación del 40% del personal de recursos humanos</i>	<i>iv) Formación del 40% del personal de recursos humanos</i>

III.C – Gestión financiera

11008 La Oficina de Gestión Financiera (BFM) es un servicio interno que depende directamente de la Directora General y dirige la Directora Financiera.

11009 BFM presta servicios orientados al cliente en apoyo de la ejecución del programa, pasando del control a la responsabilidad mediante las siguientes actividades: el refuerzo del proceso de adopción de decisiones en materia de gestión financiera; la prestación de servicios operacionales eficaces; y el desarrollo de capacidades de gestión financiera en un entorno de control sólido. Las operaciones se organizan en cinco ámbitos: prestación de servicios financieros y contables; preparación de los presupuestos integrados; supervisión y presentación de informes sobre los resultados financieros; formulación de políticas y procesos financieros y seguimiento de su observancia; y prestación de apoyo administrativo al dispositivo fuera de la Sede y a otros sectores y oficinas. Los presupuestos de las actividades exclusivamente vinculadas a las operaciones fuera de la Sede y de apoyo administrativo directo a los programas figuran en el Título II.

11010 Las responsabilidades principales de BFM consisten en facilitar la adopción de decisiones bien fundamentadas y proteger los activos de la Organización mediante las siguientes actividades:

- la administración presupuestaria de los presupuestos integrados del C/5;
- el seguimiento y la presentación de informes analíticos sobre los resultados financieros y los riesgos a los encargados de la ejecución del programa, los altos directivos y los órganos rectores; y la preparación de informes sobre los gastos del programa y estados financieros conformes con las IPSAS;
- el fortalecimiento de los sistemas de control interno mediante la evaluación de los riesgos financieros; la formulación de políticas de gestión financiera; y la supervisión de su observancia;
- la prestación de servicios contables, en particular llevando correctamente las cuentas; la custodia y la inversión de fondos con arreglo a la política de inversiones de la Organización; los servicios de nómina; la gestión de las cuentas y los servicios bancarios, el cambio de divisas y el riesgo crediticio;
- la actualización de las políticas, los procedimientos y los procesos de gestión financiera a fin de adoptar las mejores prácticas, mejorar la eficacia y reducir los plazos y costos administrativos, y la formación y la orientación del personal del programa y el personal administrativo;
- la coordinación de las auditorías externas y las comprobaciones financieras, y la prestación de apoyo sobre aspectos de gestión financiera de las acreditaciones de donantes y los acuerdos marco;
- la prestación de servicios administrativos a los sectores y oficinas, y apoyo a las oficinas fuera de la Sede;
- la supervisión y administración de los presupuestos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede;
- la participación en el proceso de reforma de los sistemas de las Naciones Unidas en general en lo referente a las cuestiones financieras y presupuestarias, así como la armonización de las prácticas institucionales.

Resultado esperado 1: Mejora de la adopción de decisiones fundamentadas mediante la administración presupuestaria y la presentación de informes financieros

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Administración presupuestaria del presupuesto integrado del C/5	<ul style="list-style-type: none"> – Cálculo de los costos, elaboración de la dotación financiera, supervisión y presentación de informes presupuestarios, análisis de las diferencias entre los costos estándar y los costos reales, recuperación de costos, control presupuestario 	<ul style="list-style-type: none"> – Cálculo de los costos, elaboración de la dotación financiera, supervisión y presentación de informes presupuestarios, análisis de las diferencias entre los costos estándar y los costos reales, recuperación de costos, control presupuestario 	<ul style="list-style-type: none"> – Cálculo de los costos, elaboración de la dotación financiera, supervisión y presentación de informes presupuestarios, análisis de las diferencias entre los costos estándar y los costos reales, recuperación de costos, control presupuestario
2. Presentación periódica de informes de resultados financieros a los órganos rectores, el equipo de dirección, los encargados de la ejecución del programa y los proveedores de fondos	<p>A. Informes reglamentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Informes de gestionigramas semestrales para el Consejo Ejecutivo sobre la ejecución del programa y la movilización de recursos – Informes al Consejo Ejecutivo y la Conferencia General sobre la recaudación y la gestión de las contribuciones de los Estados Miembros – Estados financieros anuales o bienales a los órganos rectores de los fondos generadores de ingresos, en particular el Comité de la Sede 	<p>Presentación puntual de:</p> <p>Informes reglamentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Informes de gestionigramas semestrales para el Consejo Ejecutivo sobre la ejecución del programa – Informes al Consejo Ejecutivo y la Conferencia General sobre la recaudación y la gestión de las contribuciones de los Estados Miembros – Estados financieros anuales o bienales a los órganos rectores de los fondos generadores de ingresos, en particular el Comité de la Sede 	<p>Presentación puntual de:</p> <p>Informes reglamentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Informes de gestionigramas semestrales para el Consejo Ejecutivo sobre la ejecución del programa y la movilización de recursos – Informes al Consejo Ejecutivo y la Conferencia General sobre la recaudación y la gestión de las contribuciones de los Estados Miembros – Estados financieros anuales o bienales a los órganos rectores de los fondos generadores de ingresos, en particular el Comité de la Sede

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
	<p><i>B. Informes de gestión interna:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Gestionigramas mensuales de gestión financiera para el equipo de dirección, los oficiales administrativos y las oficinas fuera de la Sede</i> - <i>Alertas sectoriales trimestrales sobre los proyectos correspondientes a contribuciones voluntarias</i> - <i>Informes trimestrales de seguimiento de los resultados financieros</i> - <i>Informes semestrales sobre la movilización de fondos</i> 	<p><i>Informes de gestión interna:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Gestionigramas mensuales de gestión financiera para el equipo de dirección, los oficiales administrativos y las oficinas fuera de la Sede</i> - <i>Alertas sectoriales trimestrales sobre los proyectos correspondientes a contribuciones voluntarias</i> - <i>Informes trimestrales de seguimiento de los resultados financieros</i> - <i>Informes semestrales sobre la movilización de fondos</i> 	<p><i>Informes de gestión interna:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Gestionigramas mensuales de gestión financiera para el equipo de dirección, los oficiales administrativos y las oficinas fuera de la Sede</i> - <i>Alertas sectoriales trimestrales sobre los proyectos correspondientes a contribuciones voluntarias</i> - <i>Informes trimestrales de seguimiento de los resultados financieros</i> - <i>Informes semestrales sobre la movilización de fondos</i>
3. Estados financieros anuales conformes con las IPSAS	- <i>Estados financieros anuales conformes con las IPSAS con dictamen de auditoría sin reservas y el informe de la Directora General sobre los resultados financieros</i>	- <i>Estados financieros anuales conformes con las IPSAS con dictamen de auditoría sin reservas y el informe de la Directora General sobre los resultados financieros</i>	- <i>Estados financieros anuales conformes con las IPSAS con dictamen de auditoría sin reservas y el informe de la Directora General sobre los resultados financieros</i>

Resultado esperado 2: Fortalecimiento de la capacidad de la Organización para aplicar controles internos sólidos

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Certificación y aplicación del marco de supervisión y observancia para los servicios financieros y presupuestarios	- <i>Certificación y aplicación del marco de supervisión y observancia limitada basado en los riesgos</i>	- <i>Certificación y aplicación del marco de supervisión y observancia limitada basado en los riesgos</i>	- <i>Certificación y aplicación del marco de supervisión y observancia limitada basado en los riesgos</i>

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
2. Recomendaciones de auditorías internas, de la DCI y externas sobre gestión financiera	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación en un plazo de 12 meses del 50% de las recomendaciones de alto riesgo de las auditorías internas, de la DCI y externas sobre cuestiones de gestión financiera - Objetivo de BFM, como coordinadora de las recomendaciones de las auditorías externas, de cumplir el 50% de las recomendaciones de alto riesgo en colaboración con los sectores, oficinas, oficinas fuera de la Sede o institutos responsables 	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación en un plazo de 12 meses del 50% de las recomendaciones de alto riesgo de las auditorías internas, de la DCI y externas sobre cuestiones de gestión financiera - Objetivo de BFM, como coordinadora de las recomendaciones de las auditorías externas, de cumplir el 50% de las recomendaciones de alto riesgo en colaboración con los sectores, oficinas, oficinas fuera de la Sede o institutos responsables 	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación en un plazo de 12 meses del 50% de las recomendaciones de alto riesgo de las auditorías internas, de la DCI y externas sobre cuestiones de gestión financiera - Objetivo de BFM, como coordinadora de las recomendaciones de las auditorías externas, de cumplir el 50% de las recomendaciones de alto riesgo en colaboración con los sectores, oficinas, oficinas fuera de la Sede o institutos responsables
3. Reducción de los niveles de riesgo detectados en los puntos de control de los ámbitos financiero, presupuestario, administrativo y de contabilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Los resultados de los exámenes de la observancia, las autoevaluaciones, las evaluaciones de los donantes, así como de las auditorías muestran una mejora de los niveles de riesgo gracias a una reducción del 50% de las recomendaciones de alto riesgo en las auditorías de seguimiento en los ámbitos señalados 	<ul style="list-style-type: none"> - Los resultados de los exámenes de la observancia, las autoevaluaciones, las evaluaciones de los donantes, así como de las auditorías muestran una mejora de los niveles de riesgo gracias a una reducción del 50% de las recomendaciones de alto riesgo en las auditorías de seguimiento en los ámbitos señalados 	<ul style="list-style-type: none"> - Los resultados de los exámenes de la observancia, las autoevaluaciones, las evaluaciones de los donantes, así como de las auditorías muestran una mejora de los niveles de riesgo gracias a una reducción del 50% de las recomendaciones de alto riesgo en las auditorías de seguimiento en los ámbitos señalados
4. Revisión y aplicación de los programas y herramientas de formación para el personal del programa y de administración	<ul style="list-style-type: none"> - Formación de todo el personal recién contratado o impartición de cursos de actualización y formación de nivel avanzado, basándose en la evaluación bienal de las necesidades. Se prestará atención especial a las herramientas de autoaprendizaje 	<ul style="list-style-type: none"> - Formación de todo el personal recién contratado o impartición de cursos de actualización y formación de nivel avanzado, basándose en la evaluación bienal de las necesidades. Se prestará atención especial a las herramientas de autoaprendizaje 	<ul style="list-style-type: none"> - Formación de todo el personal recién contratado o impartición de cursos de actualización y formación de nivel avanzado, basándose en la evaluación bienal de las necesidades. Se prestará atención especial a las herramientas de autoaprendizaje

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2019 (MPI)</i>	<i>Metas 2020-2021 (MPI)</i>	
	<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>	<i>507 / 518 / 523,6 millones de dólares</i>	<i>534,6 millones de dólares</i>
5. Ajuste de las políticas financieras y presupuestarias de la UNESCO basadas en los riesgos, incluidos los principios de rendición de cuentas, a las expectativas de los órganos rectores y los donantes	<i>– Ausencia en las políticas financieras y presupuestarias de la UNESCO de dificultades importantes planteadas a raíz de auditorías o procesos de acreditación o comprobaciones de los donantes</i>	<i>– Ausencia en las políticas financieras y presupuestarias de la UNESCO de dificultades importantes planteadas a raíz de auditorías o procesos de acreditación o comprobaciones de los donantes</i>	<i>– Ausencia en las políticas financieras y presupuestarias de la UNESCO de dificultades importantes planteadas a raíz de auditorías o procesos de acreditación o comprobaciones de los donantes</i>

Resultado esperado 3: Prestación de servicios operacionales eficaces y fortalecimiento de la capacidad de gestión financiera

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2019 (MPI)</i>	<i>Metas 2020-2021 (MPI)</i>	
	<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>	<i>507 / 518 / 523,6 millones de dólares</i>	<i>534,6 millones de dólares</i>
1. Facilitación de la ejecución del programa mediante la prestación eficaz de servicios operacionales	<i>– Elaboración de normas en materia de servicios financieros y de servicios de gestión presupuestaria y de contabilidad para todas las operaciones, aplicarlas y supervisarlas</i>	<i>– Elaboración de normas en materia de servicios financieros y de servicios de gestión presupuestaria y de contabilidad para todas las operaciones, aplicarlas y supervisarlas</i>	<i>– Elaboración de normas en materia de servicios financieros y de servicios de gestión presupuestaria y de contabilidad para todas las operaciones, aplicarlas y supervisarlas</i>
2. Armonización y racionalización de las prácticas institucionales reorganizando los procesos y participando en la reforma de los sistemas de las Naciones Unidas en general	<i>– Participación en las iniciativas propuestas de reforma de la UNESCO y ejecución de un número limitado de proyectos de alta prioridad</i>	<i>– Participación en las iniciativas propuestas de reforma de la UNESCO y ejecución de un número limitado de proyectos de alta prioridad</i>	<i>– Participación en las iniciativas propuestas de reforma de la UNESCO y ejecución de un número limitado de proyectos de alta prioridad</i>
3. Mayor delegación de autoridad y responsabilidad en materia de gestión financiera para las oficinas fuera de la Sede y los sectores	<i>– Aplicación de medidas de racionalización de un número limitado de procesos prioritarios mediante una mayor delegación de autoridad basada en una evaluación de los riesgos y medidas paliativas</i>	<i>– Aplicación de medidas de racionalización de un número limitado de procesos prioritarios mediante una mayor delegación de autoridad basada en una evaluación de los riesgos y medidas paliativas</i>	<i>– Aplicación de medidas de racionalización de un número limitado de procesos prioritarios mediante una mayor delegación de autoridad basada en una evaluación de los riesgos y medidas paliativas</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2019 (MPI)</i>	<i>Metas 2020-2021 (MPI)</i>	
	<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>	<i>507 / 518 / 523,6 millones de dólares</i>	<i>534,6 millones de dólares</i>
4. <i>Determinación de titulaciones de contabilidad y oportunidades de formación reconocidas internacionalmente e impartición de estas a los oficiales administrativos y el personal de BFM</i>	<i>– Determinación de titulaciones de contabilidad y oportunidades de formación reconocidas internacionalmente e impartición de estas a los oficiales administrativos y el personal de BFM</i>	<i>– Determinación de titulaciones de contabilidad y oportunidades de formación reconocidas internacionalmente e impartición de estas a los oficiales administrativos y el personal de BFM</i>	<i>– Determinación de titulaciones de contabilidad y oportunidades de formación reconocidas internacionalmente e impartición de estas a los oficiales administrativos y el personal de BFM</i>

III.D – Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos

11011 Teniendo en cuenta el presupuesto asignado en las distintas hipótesis del 40 C/5, las actividades de ADM/MSS suponen una continuidad respecto a las previstas en el 39 C/5. La Oficina se esforzará por optimizar el uso de los recursos disponibles, tanto humanos como financieros, a fin de mejorar la eficiencia de los servicios. La integración de las nuevas herramientas tecnológicas tendrá una repercusión positiva a este respecto.

11012 En la hipótesis de 534,6 millones de dólares, se propone asignar la financiación adicional de 113 100 dólares a la gestión de los edificios. No obstante, cabe señalar que, dado que la provisión para el reembolso del préstamo para la renovación del edificio de Miollis (en el Título IV) solo se consigna en las hipótesis de 523,6 y 534,6 millones de dólares, el presupuesto asignado a la gestión de los edificios en las hipótesis de 507 y 518 millones de dólares no será suficiente para cubrir las necesidades de mantenimiento.

Gestión y coordinación de los servicios de apoyo

Resultado esperado 1: Consecución de una mayor eficacia y un uso óptimo de los recursos²

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. <u>Eficiencia, apertura y transparencia de los procesos relativos a las compras, la contratación y los bienes</u>	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Reducción de los costos de transacción. Incorporación de nuevos acuerdos a largo plazo</u> - <u>Observancia de las políticas de compras, contratación y bienes</u> 	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Reducción de los costos de transacción. Incorporación de nuevos acuerdos a largo plazo</u> - <u>Trato justo y equitativo a los participantes en el proceso de compra</u> 	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Reducción de los costos de transacción. Establecimiento de nuevos acuerdos a largo plazo</u> - <u>Trato justo y equitativo a los participantes en el proceso de compra</u>

2 Los cambios (con respecto al 39 C/5 Aprobado) aparecen subrayados.

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
	<ul style="list-style-type: none"> - <u>El personal está capacitado para hacer frente a la complejidad creciente a fin de poder lograr un uso óptimo de los recursos en materia de compras y apoyo para contratos</u> - <u>Gestión de riesgos y seguros de los bienes de la UNESCO</u> 	<ul style="list-style-type: none"> - El personal está capacitado para hacer frente a la complejidad creciente a fin de poder lograr un uso óptimo de los recursos en materia de compras y gestión de contratos y bienes - Gestión de riesgos y seguros de los bienes de la UNESCO 	<ul style="list-style-type: none"> - El personal está capacitado para hacer frente a la complejidad creciente a fin de poder lograr un uso óptimo de los recursos en materia de compras y gestión de contratos y bienes. Establecimiento de herramientas de contratación electrónica para las licitaciones. Establecimiento de nuevas herramientas para el seguimiento de los activos - Gestión de riesgos y seguro de los bienes de la UNESCO, incluidos la colección de obras de arte y los riesgos cibernéticos
<p>2. Eficiencia en viajes, transporte y servicios externos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Obtención de ahorros en viajes - Observancia de las políticas de viajes y transporte - Mejora de la satisfacción de los viajeros - Visibilidad de la huella de carbono - Gestión dos Servicios de Restaurante en un entorno externalizado - Mejora de la satisfacción de los clientes de los Servicios de Restaurante 	<ul style="list-style-type: none"> - El personal está capacitado para hacer frente a la complejidad creciente de los viajes y el transporte a fin de poder lograr los ahorros previstos - Utilización del método aprobado por el protocolo de gases de efecto invernadero de las Naciones Unidas para estimar las emisiones de la categoría - Implantación satisfactoria del modelo de externalización de los Servicios de Restaurante 	<ul style="list-style-type: none"> - El personal está capacitado para hacer frente a la complejidad creciente de los viajes y el transporte a fin de poder lograr los ahorros previstos - El gestor de viajes aplica un programa de viajes destinado a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de los viajes de la UNESCO - Adopción de una herramienta de reserva en línea para viajes específicos - Implantación satisfactoria del modelo de externalización de los Servicios de Restaurante y supervisión y mejora continuas de la competitividad de los contratos mediante un recurso profesional específico

Gestión de las lenguas y los documentos

Resultado esperado 2: Mantenimiento del plurilingüismo y de la garantía de calidad de los servicios de traducción y documentos

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Facilitación de la gestión de los servicios de traducción y documentos	– Efectos negativos en la puntualidad y la calidad de los servicios de traducción y documentos y reevaluación de las expectativas de los clientes	– Efectos negativos en la puntualidad y la calidad de los servicios de traducción y documentos y reevaluación de las expectativas de los clientes	– Efectos negativos en la puntualidad y la calidad de los servicios de traducción y documentos y reevaluación de las expectativas de los clientes
2. Facilitación de la medición del rendimiento de los servicios de traducción y documentos	– Aumento, en la medida de lo posible, del sentido de la responsabilidad y la rendición de cuentas en los servicios de traducción y documentos mediante la mejora de la planificación y la coordinación entre todas las partes interesadas, en particular los sectores	– Aumento, en la medida de lo posible, del sentido de la responsabilidad y la rendición de cuentas en los servicios de traducción y documentos mediante la mejora de la planificación y la coordinación entre todas las partes interesadas, en particular los sectores	– Aumento, en la medida de lo posible, del sentido de la responsabilidad y la rendición de cuentas en los servicios de traducción y documentos mediante la mejora de la planificación y la coordinación entre todas las partes interesadas, en particular los sectores
3. Mayor eficiencia y eficacia en función de los costos de las actividades relacionadas con la traducción y los documentos	– Mejora, en la medida de lo posible, de la eficiencia de la gestión electrónica de las tareas y recuperación total de los gastos	– Mejora, en la medida de lo posible, de la eficiencia de la gestión electrónica de las tareas y recuperación total de los gastos	– Mejora, en la medida de lo posible, de la eficiencia de la gestión electrónica de las tareas y recuperación total de los gastos

Gestión de los servicios de interpretación, las instalaciones, las conferencias y los eventos culturales, así como de la colección de obras de arte

Resultado esperado 3: Instauración de un entorno de trabajo ergonómico y más accesible

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Integración de iniciativas de gestión ambiental y responsabilidad ecológica en las prácticas de funcionamiento de la Sede de la UNESCO	– Indicación de la huella de carbono	– Indicación de la huella de carbono – Medición de la mejora del comportamiento ecológico	– Indicación de la huella de carbono – Medición de la mejora del comportamiento ecológico – Mejora de la eficiencia energética, la optimización del espacio y la gestión de residuos

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
2. Funcionamiento continuo de los locales e instalaciones técnicas de la Sede y minimización del nivel de riesgos	– <i>Garantía de la continuidad del funcionamiento en la medida de lo posible</i>	– <i>Garantía de la continuidad del funcionamiento en la medida de lo posible</i>	– <i>Mantenimiento de los locales y las instalaciones en un nivel aceptable en cumplimiento de las normas del país anfitrión y dentro de los límites de las consignaciones presupuestarias</i>
3. Facilitación de la gestión de conferencias, reuniones y actos culturales en la Sede y fuera de la Sede en caso de reuniones reglamentarias	– <i>Aplicación, en la medida de lo posible, de las mejores prácticas de gestión de conferencias y actos culturales, mantenimiento de la satisfacción de los clientes en un nivel aceptable y maximización de los espacios para conferencias y actos culturales y de la capacidad de la Sede</i>	– <i>Aplicación, en la medida de lo posible, de las mejores prácticas de gestión de conferencias, actos culturales y obras de arte, mantenimiento de la satisfacción de los clientes en un nivel aceptable y maximización de los espacios para conferencias y actos culturales y de la capacidad de la Sede</i>	– <i>Aplicación, en la medida de lo posible, de las mejores prácticas de gestión de conferencias, actos culturales y obras de arte, mantenimiento de la satisfacción de los clientes en un nivel aceptable y maximización de los espacios para conferencias y actos culturales y de la capacidad de la Sede</i>

III.E – Gestión del conocimiento en toda la Organización

11013 La División de Gestión del Conocimiento y de los Sistemas de Información (KMI) es un servicio institucional que forma parte del Sector de Administración y Gestión y está dirigido por el Director de Sistemas de Información (CIO).

11014 Las responsabilidades de KMI relativas a la gestión del conocimiento en toda la Organización incluyen los siguientes ámbitos:

- servicios de gestión de archivos, bibliotecas y documentos;
- servicios de intercambio de conocimientos y acceso a ellos, lo que incluye el desarrollo y mantenimiento de los sistemas relacionados con la creación, el intercambio, la colaboración y la difusión de documentos y el apoyo a esos sistemas; y
- desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones administrativas y apoyo a estas, lo que incluye, entre otros, los sistemas de presupuestación y gestión basadas en los resultados, finanzas, transparencia y recursos humanos.

11015 El marco en el que opera KMI es la Estrategia de gestión del conocimiento y las TIC (2018-2021), con planes de acción anuales que incluyen proyectos priorizados por el Consejo consultivo de gestión del conocimiento y las tecnologías de la información. La visión de la UNESCO sobre la gestión del conocimiento y las TIC consiste en facilitar la planificación, ejecución y evaluación de los programas de la forma más eficiente y eficaz posible, mediante el uso innovador de las TIC y la aplicación de la gestión del conocimiento, lo que incluye el acceso a la memoria institucional por medio de la digitalización. Esto permitirá que la UNESCO sea una organización moderna, transparente, con capacidad de adaptación y aprendizaje, que pueda adaptarse a los cambios del mundo y desempeñar plenamente su función dentro del sistema de las Naciones Unidas. En la nueva Estrategia se pone de relieve la necesidad de una transformación digital para aprovechar al máximo las TIC, incluidos los servicios en línea. En la Estrategia se abordan la aplicación constante y la mejora de los ámbitos prioritarios definidos en el Plan de Inversión para una Ejecución Eficaz, así como la necesidad de inversiones adicionales en materia de sostenibilidad, preservación de la memoria institucional, nuevas soluciones y reducción de riesgos.

Resultado esperado 1: Mejora de la ejecución del programa mediante una utilización más adecuada de la memoria institucional, la gestión del conocimiento y soluciones innovadoras en materia de TIC

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Acceso a la memoria institucional y preservación de esta	<ul style="list-style-type: none"> – Mayor acceso de la Secretaría, los Estados Miembros y el público externo a la información contenida en los archivos y las bibliotecas y a los servicios de referencias mediante una mejor descripción y digitalización de los archivos – Disponibilidad en línea para el público en general del material de archivo digitalizado gracias a un proyecto de recaudación de fondos para la salvaguardia y promoción del patrimonio documental de la UNESCO – Mejora de los servicios de gestión de documentos y del apoyo a la Secretaría mediante el perfeccionamiento de las estructuras y los sistemas de información 	<ul style="list-style-type: none"> – Mayor acceso de la Secretaría, los Estados Miembros y el público externo a la información contenida en los archivos y las bibliotecas y a los servicios de referencias mediante una mejor descripción y digitalización de los archivos – Disponibilidad en línea para el público en general del material de archivo digitalizado gracias a un proyecto de recaudación de fondos para la salvaguardia y promoción del patrimonio documental de la UNESCO – Mejora de los servicios de gestión de documentos y del apoyo a la Secretaría mediante el perfeccionamiento de las estructuras y los sistemas de información 	<ul style="list-style-type: none"> – Mayor acceso de la Secretaría, los Estados Miembros y el público externo a la información contenida en los archivos y las bibliotecas y a los servicios de referencias mediante una mejor descripción y digitalización de los archivos – Disponibilidad en línea para el público en general del material de archivo digitalizado gracias a un proyecto de recaudación de fondos para la salvaguardia y promoción del patrimonio documental de la UNESCO – Mejora de los servicios de gestión de documentos y del apoyo a la Secretaría mediante el perfeccionamiento de las estructuras y los sistemas de información
2. Optimización de los procesos institucionales para una ejecución efectiva y eficiente del programa utilizando la gestión del conocimiento y las TIC	<ul style="list-style-type: none"> – Mayor integración y armonización de las funciones esenciales y las estructuras organizativas – Mejora de la presentación de informes y la transparencia – Mejora de la experiencia institucional y de los usuarios 	<ul style="list-style-type: none"> – Mayor integración y armonización de las funciones esenciales y las estructuras organizativas – Mejora de la presentación de informes y la transparencia – Mejora de la experiencia institucional y de los usuarios 	<ul style="list-style-type: none"> – Mayor integración y armonización de las funciones esenciales y las estructuras organizativas – Mejora de la presentación de informes y la transparencia – Mejora de la experiencia institucional y de los usuarios

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)</i>	<i>Metas 2020-2021 (MPI)</i>	
	<i>Plan de gastos de 518 millones de dólares</i>	<i>507 / 518 / 523,6 millones de dólares</i>	<i>534,6 millones de dólares</i>
3. <i>Facilitación del intercambio y la reutilización eficaces de conocimientos</i>	<ul style="list-style-type: none"> <i>– Perfeccionamiento e integración de la plataforma de colaboración en línea de la UNESCO</i> <i>– Modernización del archivo documental y multimedia de la UNESCO</i> 	<ul style="list-style-type: none"> <i>– Perfeccionamiento e integración de la plataforma de colaboración en línea de la UNESCO</i> <i>– Modernización del archivo documental y multimedia de la UNESCO</i> 	<ul style="list-style-type: none"> <i>– Perfeccionamiento e integración de la plataforma de colaboración en línea de la UNESCO</i> <i>– Modernización del archivo documental y multimedia de la UNESCO</i>

III.F – Infraestructuras y operaciones de TIC

11016 La División de Gestión del Conocimiento y de los Sistemas de Información (KMI) es un servicio institucional que forma parte del Sector de Administración y Gestión y está dirigido por el Director de Sistemas de Información (CIO).

11017 Las responsabilidades de KMI relativas a las infraestructuras y operaciones de TIC incluyen los siguientes ámbitos:

- la gestión de los sistemas y redes de TIC para garantizar el funcionamiento adecuado y fiable del centro de datos de la UNESCO y de nuestras redes mundiales de TIC e infraestructuras locales;
- el servicio de asistencia que presta ayuda a los usuarios y se ocupa de la gestión del material informático;
- las comunicaciones de voz y vídeo, que comprenden servicios técnicos de alto nivel para la celebración de conferencias y eventos; y
- la seguridad informática, que abarca la ciberseguridad y la protección contra ciberamenazas.

11018 Una infraestructura de TIC sólida y fiable es fundamental para la ejecución eficaz y eficiente de actividades programáticas y administrativas. Permite ofrecer soluciones y servicios basados en las TIC a los usuarios de la UNESCO y sus asociados externos. La infraestructura informática desempeña una función importante, ya que permite ajustar las tecnologías a las estrategias institucionales mediante un examen y evaluación constantes de las nuevas tecnologías, la elaboración de métodos innovadores para facilitar la ejecución del programa y el aumento de la calidad del servicio mediante la introducción de servicios innovadores en línea, por ejemplo.

Resultado esperado 1: Ejecución del programa posibilitada mediante el suministro de una infraestructura de TIC sólida y fiable

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Disponibilidad de sistemas e infraestructuras de TIC	<ul style="list-style-type: none"> – Mantenimiento del nivel de disponibilidad actual – Pruebas anuales del sitio de recuperación en caso de desastre 	<ul style="list-style-type: none"> – Mantenimiento del nivel de disponibilidad actual – Pruebas anuales del sitio de recuperación en caso de desastre 	<ul style="list-style-type: none"> – Mantenimiento del nivel de disponibilidad actual – Pruebas anuales del sitio de recuperación en caso de desastre
2. Servicio de asistencia, apoyo a la celebración de conferencias y eventos	– Mantenimiento de los niveles de servicio	– Mantenimiento de los niveles de servicio	– Mantenimiento de los niveles de servicio
3. Gestión de los riesgos en materia de seguridad de las TIC	– Puesta en práctica de medidas de atenuación de los riesgos de conformidad con el plan de acción relativo a la seguridad de las TIC (requiere financiación)	– Puesta en práctica de medidas de atenuación de los riesgos de conformidad con el plan de acción relativo a la seguridad de las TIC (requiere financiación)	– Puesta en práctica de medidas de atenuación de los riesgos de conformidad con el plan de acción relativo a la seguridad de las TIC (requiere financiación)

III.G – Gestión de la seguridad y vigilancia

11019 La Sección de Seguridad y Vigilancia seguirá ocupándose de la seguridad y vigilancia de los espacios de trabajo de la Sede y de las oficinas fuera de la Sede para todos los delegados, el personal y los visitantes, teniendo en cuenta el hecho de que la UNESCO debe considerarse un posible blanco de acción hostil.

11020 Por lo que respecta a la Sede, en la estrategia de seguridad a plazo medio de 2009 y el Plan de Acción de Seguridad de 2016, que se inspiran en particular de las Normas Mínimas de Seguridad Operacional de las Naciones Unidas, se establecieron los principios rectores y el marco operacional para minimizar los riesgos actuales y futuros en la medida de lo posible. Se han tenido en cuenta las recomendaciones de la auditoría realizada por el IOS a finales de 2018, tanto en su dimensión técnica como en lo tocante a la gestión del personal. Las disposiciones de estos diversos documentos de referencia se aplican dentro de los límites de los recursos disponibles, pero con la voluntad que no excluir el uso de iniciativas innovadoras.

11021 Así, la Sección transformará su estrategia convirtiendo una parte importante de sus gastos de personal en presupuesto de actividades, lo que permitirá, gracias a la utilización de una asistencia temporal profesionalizada, adaptarse a las realidades de las oficinas fuera de la Sede y de la actividad de la Organización en la Sede, tener mayor capacidad de reacción y mayor flexibilidad y, al mismo tiempo, moderar los gastos.

11022 Del mismo modo, la contratación de agentes de seguridad se basará ahora en nuestras disposiciones contractuales, que, entre otras cosas, limitan la duración de la estancia en la Organización a cinco años.

11023 Asimismo, la Sección de Seguridad y Vigilancia llevará a cabo todo tipo de actividades de formación internas y externas con miras a mejorar la profesionalización de su personal y establecer una cultura de la seguridad en la UNESCO.

11024 En las oficinas fuera de la Sede, la Sección se esforzará por seguir aplicando las recomendaciones de la auditoría de diciembre de 2016, en particular en materia de gestión y control presupuestario y de responsabilidad del personal sobre el terreno en materia de seguridad.

Resultado esperado: Mayor seguridad y vigilancia del entorno de trabajo

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
1. Continuidad operativa de los locales e instalaciones técnicas de la Sede y minimización de los riesgos	– Mantenimiento de un grado de conformidad mínimo desde el punto de vista de la seguridad, la vigilancia y la continuidad del trabajo	– Mantenimiento de un grado de conformidad mínimo desde el punto de vista de la seguridad, la vigilancia y la continuidad del trabajo	– Mantenimiento de un grado de conformidad mínimo desde el punto de vista de la seguridad, la vigilancia y la continuidad del trabajo

Indicadores de resultados	Metas 2019 (MPI) (39 C/5 Aprobado)	Metas 2020-2021 (MPI)	
	Plan de gastos de 518 millones de dólares	507 / 518 / 523,6 millones de dólares	534,6 millones de dólares
2. Evaluación y actualización de los sistemas de seguridad y vigilancia en la Sede y sobre el terreno en función de la situación y los riesgos del momento	– Mejora parcial de la calidad del funcionamiento de las instalaciones de seguridad y vigilancia. Nivel mínimo de observancia de las disposiciones del Plan de Acción de Seguridad de la UNESCO con un riesgo de deterioro de la capacidad para afrontar los riesgos existentes y/o nuevos, pese a los esfuerzos realizados para aumentar el personal de seguridad (ocho nuevos agentes de seguridad)	– Mejora parcial de la calidad del funcionamiento de las instalaciones de seguridad y vigilancia. Nivel mínimo de observancia de las disposiciones del Plan de Acción de Seguridad de la UNESCO con un riesgo de deterioro de la capacidad para afrontar los riesgos existentes y/o nuevos, pese a los esfuerzos realizados para aumentar el personal de seguridad	– Mejora parcial de la calidad del funcionamiento de las instalaciones de seguridad y vigilancia. Nivel mínimo de observancia de las disposiciones del Plan de Acción de Seguridad de la UNESCO con un riesgo de deterioro de la capacidad para afrontar los riesgos existentes y/o nuevos, pese a los esfuerzos realizados para aumentar el personal de seguridad

Reservas para ajustes en la dotación de personal y para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio

Reservas para ajustes en la dotación de personal y para el seguro médico después de la separación del servicio – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518/523,6 millones de dólares

	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518/523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Reserva para ajustes en la dotación de personal (reclasificación de puestos, etc.)		1 000 000	1 000 000	1 000 000	-	-	-	-	1 000 000
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio		3 314 800	3 314 800	3 314 800	-	-	-	-	3 314 800

- 1 En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En las hipótesis de 507 y 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

La reserva para ajustes en la dotación de personal sirve para sufragar los costos de reclasificación de puestos y los planes de cese en el servicio por consentimiento mutuo que surgieren durante el bienio. Esta reserva cuenta con un monto de 1 000 000 dólares. Cabe señalar asimismo que la UNESCO dispone de un plan de seguro médico que proporciona cobertura sanitaria a los funcionarios en activo y jubilados. Como ocurre en otros organismos del régimen común de las Naciones Unidas, los miembros del personal que hayan cotizado durante diez años a ese plan y hayan cumplido la edad mínima de jubilación de 55 años pueden optar por el seguro médico después de la separación del servicio. Se ha constituido una reserva de 3 314 800 dólares para obligaciones por concepto de seguro médico después de la separación del servicio, que equivale al 1% de los gastos de personal financiados con cargo al programa ordinario.

Reservas para ajustes en la dotación de personal y para el seguro médico después de la separación del servicio – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Reserva para ajustes en la dotación de personal (reclasificación de puestos, etc.)		1 000 000	1 000 000	1 000 000	-	-	-	-	1 000 000
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio		3 325 300	3 325 300	3 325 300	-	-	-	-	3 325 300

1 En la hipótesis de 534,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

La reserva para ajustes en la dotación de personal sirve para sufragar los costos de reclasificación de puestos y los planes de cese en el servicio por consentimiento mutuo que surgieren durante el bienio. Esta reserva cuenta con un monto de 1 000 000 dólares. Cabe señalar asimismo que la UNESCO dispone de un plan de seguro médico que proporciona cobertura sanitaria a los funcionarios en activo y jubilados. Como ocurre en otros organismos del régimen común de las Naciones Unidas, los miembros del personal que hayan cotizado durante diez años a ese plan y hayan cumplido la edad mínima de jubilación de 55 años pueden optar por el seguro médico después de la separación del servicio. Se ha constituido una reserva de 3 325 300 dólares para obligaciones por concepto de seguro médico después de la separación del servicio, que equivale al 1% de los gastos de personal financiados con cargo al programa ordinario.

Título IV – Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE

Título IV – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518 millones de dólares

	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507/518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE	3 366 300		3 366 300	3 366 300	–	–	–	–	3 366 300

- ¹ En la hipótesis de 507 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

En el 40 C/5, el Título IV incluye una provisión de 3 366 300 dólares, que corresponde a los importes necesarios durante el bienio 2020-2021 para el reembolso del préstamo para el plan de renovación de la Sede (“Plan Belmont”) (3 095 700 dólares) y del préstamo para el edificio de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (270 600 dólares).

Título IV – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 523,6/534,6 millones de dólares

	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 523,6/534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede, el edificio de Miollis y el edificio de la OIE	4 747 300		4 747 300	4 747 300	–	–	–	–	4 747 300

- 1 En la hipótesis de 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros.
 En la hipótesis de 534,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5.
 En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

En el 40 C/5, el Título IV incluye una provisión de 4 747 300 dólares, que corresponde a los importes necesarios durante el bienio 2020-2021 para el reembolso del préstamo para el plan de renovación de la Sede (“Plan Belmont”) (3 095 700 dólares), del préstamo para el edificio de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (270 600 dólares) y del préstamo para la renovación del edificio de Miollis (1 381 000 dólares, sobre la base de un periodo de reembolso de 20 años).

Título V – Aumentos previstos de los costos y contingencias

Título V – 1 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares

	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Aumentos previstos de los costos y contingencias	585 300	4 200 000	4 785 300	4 785 300	–	–	–	–	4 785 300

1 En la hipótesis de 507 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Título V – 2 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares

	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Aumentos previstos de los costos y contingencias	577 900	4 200 000	4 777 900	4 777 900	–	–	–	–	4 777 900

1 En la hipótesis de 518 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Título V – 3 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 523,6 millones de dólares

	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 523,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Aumentos previstos de los costos y contingencias	272 500	4 200 000	4 472 500	4 472 500	-	-	-	-	4 472 500

¹ En la hipótesis de 523,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Título V – 4 Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación					Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Aumentos previstos de los costos y contingencias	291 100	4 200 000	4 491 100	4 491 100	-	-	-	-	4 491 100

¹ En la hipótesis de 534,6 millones de dólares, la consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

De conformidad con las técnicas presupuestarias aprobadas en la resolución 39 C/88, los gastos de personal y los costos de los bienes y servicios correspondientes a los títulos I a IV del presupuesto ordinario consignado se han calculado sobre la base de las estimaciones de los costos al 31 de diciembre de 2019. Los aumentos imputables a la inflación y a factores reglamentarios y los ajustes técnicos que se prevén para el presupuesto ordinario durante el bienio 2020-2021 no se incluyen en los títulos I a IV, sino que se presentan por separado en el Título V del presupuesto. Asimismo, el Título V del 40 C/5 tiene también por objeto cubrir necesidades adicionales e inevitables que puedan surgir durante el bienio (contingencias).

La provisión para aumentos previstos de los costos y contingencias para el presupuesto ordinario correspondiente a 2020-2021 se estima en:

- En el caso de la hipótesis de un presupuesto ordinario de 507 millones de dólares: 4 785 300 dólares.
- En el caso de la hipótesis de un presupuesto ordinario de 518 millones de dólares: 4 777 900 dólares.
- En el caso de la hipótesis de un presupuesto ordinario de 523,6 millones de dólares: 4 472 500 dólares.
- En el caso de la hipótesis de un presupuesto ordinario de 534,6 millones de dólares: 4 491 100 dólares.

La utilización de las consignaciones correspondientes a este título del presupuesto está sujeta a la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Proyecto de 40 C/5 – CORRIGENDUM 2

VOLUMEN 1 y VOLUMEN 2

París, abril de 2019
Todos los idiomas

Corrigendum del Volumen 1 del Proyecto de Programa y Presupuesto (40 C/5)

[Todos los idiomas]

En el proyecto de resolución relativo al Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores (09100), el párrafo 1.A. b) iv) debe rezar como sigue:

- iv) movilizar y ampliar las alianzas y redes para favorecer el fomento de una cultura de paz en África, en particular mediante el seguimiento del Foro Panafricano para una Cultura de Paz en África, “Bienal de Luanda”; el establecimiento de la “Escuela africana para la paz” como centro de categoría 2 de la UNESCO y la organización de iniciativas específicas por parte de interesados locales y regionales;

Corrigendum del Volumen 2 del Proyecto de Programa y Presupuesto (40 C/5)

[Todos los idiomas]

En el Título II.B, capítulo 1.B – Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África, los párrafos 09108 y 09109 deben rezar como sigue:

- 09108** En el marco de la iniciativa emblemática 1, “Promover una cultura de paz y no violencia”, el Departamento África trabajará para transformar la Escuela africana para la paz, creada y acogida por el Gobierno de Côte d’Ivoire, en un centro auspiciado por la UNESCO (categoría 2). También se centrará en el seguimiento de la Bienal Panafricana para una Cultura de Paz, convocada conjuntamente por la UNESCO, la Unión Africana y el Gobierno de Angola, que tendrá lugar en Luanda en septiembre de 2019.
- 09109** En el marco de su seguimiento estratégico y de la promoción de una reflexión prospectiva sobre los cambios, las oportunidades y los desafíos en África, el Departamento África continuará su reflexión sobre la inteligencia artificial en la región, en asociación con instituciones prospectivas que trabajan en el continente o que se ocupan del tema de África y en colaboración con asociados de otras regiones. Esta reflexión se inició con el Foro sobre Inteligencia Artificial para África, que tuvo lugar en Benguerir (Marruecos) en diciembre de 2018.

En el Título II.A, el organigrama del Gran Programa IV – Cultura debe rezar como sigue:

SECTOR DE CULTURA (CLT) ORGANIGRAMA (PUESTOS DE PLANTILLA)

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario para todas las hipótesis

NÚMERO TOTAL DE PUESTOS	
SEDE	
Cuadro Orgánico	60
Servicios Generales	36
OFICINAS FUERA DE LA SEDE	
Cuadro Orgánico	25
Profesionales nacionales	23
Servicios Generales	2
TOTAL:	146

OFICINA DEL SUBDIRECTOR GENERAL (ADG/CLT)	
Subdirector General	1
Servicios Generales	1

Oficina Ejecutiva (CLT/EO)	
Cuadro Orgánico	7*
Servicios Generales	6
*(incluido 1 puesto compartido con SHS)	

Alianzas, Comunicación y Reuniones (CLT/PCM)	
Cuadro Orgánico	2
Servicios Generales	7



OFICINAS FUERA DE LA SEDE

ÁFRICA	
Cuadro Orgánico	6
Profesionales nacionales	15

ESTADOS ÁRABES	
Cuadro Orgánico	6
Profesional nacional	1

ASIA Y EL PACÍFICO	
Cuadro Orgánico	7
Profesionales nacionales	6
Servicios Generales	1

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	
Cuadro Orgánico	5
Profesional nacional	1

EUROPA Y AMÉRICA DEL NORTE	
Cuadro Orgánico	1
Servicios Generales	1



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Proyecto de 40 C/5 – CORRIGENDUM 3

VOLUMEN 2

París, junio de 2019
Todos los idiomas

En el Título II.A, el organigrama del Gran Programa I – Educación debe rezar como sigue:



Conferencia General

40ª reunión - París, 2019

40 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

40 C/5 Corr. 4
12 de noviembre de 2019
Original: inglés

Puntos 4.1 y 4.2 del orden del día provisional

PROYECTO DE 40 C/5 – VOLUMEN 1 y VOLUMEN 2

CORRIGENDUM 4

PRESENTACIÓN

Objeto: la Directora General presenta este corrigendum a fin de aportar aclaraciones sobre la transferencia de fondos de la partida presupuestaria de la Reserva para ajustes en la dotación de personal.

Volumen 1

Resolución de consignación de créditos

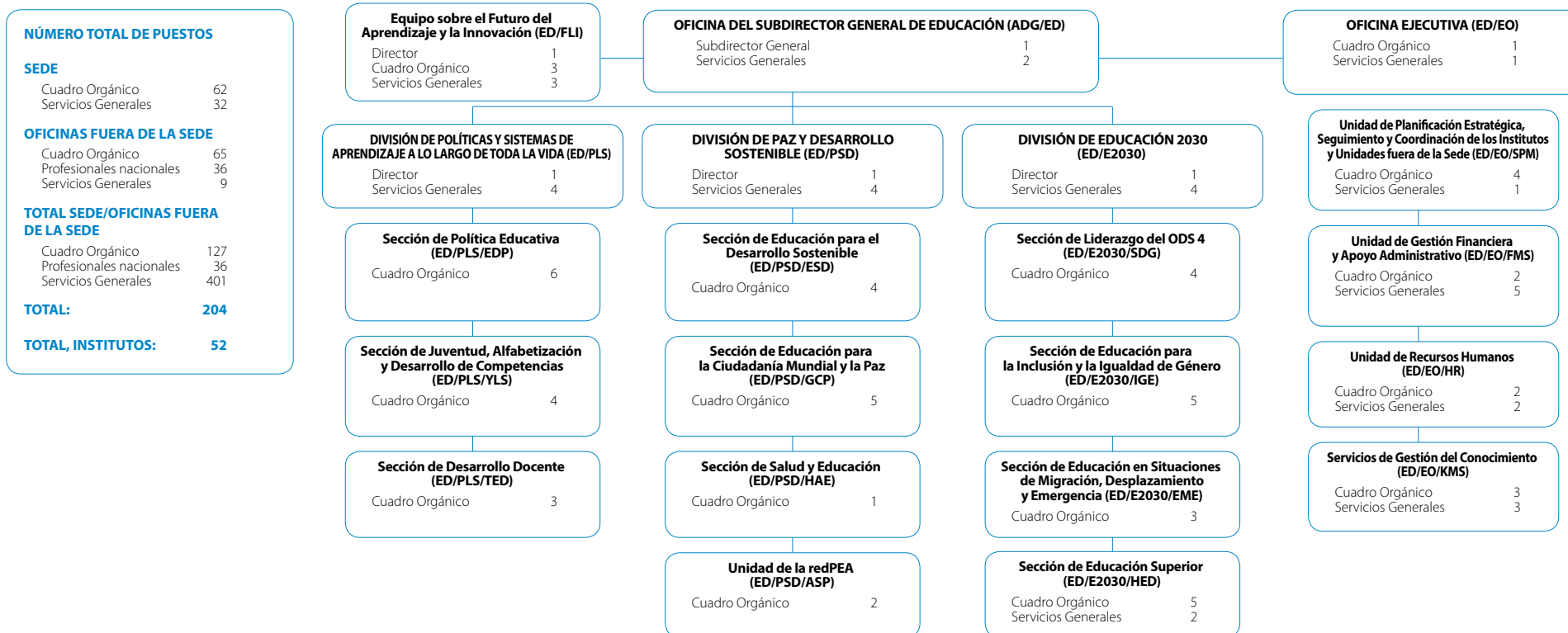
En la resolución de consignación de créditos para 2020-2021 para todas las hipótesis, el párrafo en el que se elaboran los "Ajustes presupuestarios y transferencias entre partidas presupuestarias" tendrá un apartado c) adicional que reza como sigue:

- c) Se autoriza a la Directora General a que efectúe transferencias de consignaciones de la partida presupuestaria creada para la Reserva para ajustes en la dotación de personal sin la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.



SECTOR DE EDUCACIÓN (ED) ORGANIGRAMA (PUESTOS DE PLANTILLA)

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507, 518 o 523,6 millones de dólares**



OFICINAS FUERA DE LA SEDE E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN REGIONALES

<p>ÁFRICA</p> <table style="width: 100%;"> <tr><td>Cuadro Orgánico</td><td style="text-align: right;">20</td></tr> <tr><td>Profesionales nacionales</td><td style="text-align: right;">13</td></tr> <tr><td>Servicios Generales</td><td style="text-align: right;">2</td></tr> </table> <p>Instituto Internacional para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA), Addis Abeba (Etiopía)</p> <table style="width: 100%;"> <tr><td>Director</td><td style="text-align: right;">1</td></tr> <tr><td>Profesional nacional</td><td style="text-align: right;">1</td></tr> <tr><td>Servicios Generales</td><td style="text-align: right;">5</td></tr> </table>	Cuadro Orgánico	20	Profesionales nacionales	13	Servicios Generales	2	Director	1	Profesional nacional	1	Servicios Generales	5	<p>ESTADOS ÁRABES</p> <table style="width: 100%;"> <tr><td>Director</td><td style="text-align: right;">1</td></tr> <tr><td>Cuadro Orgánico</td><td style="text-align: right;">14</td></tr> <tr><td>Profesionales nacionales</td><td style="text-align: right;">2</td></tr> <tr><td>Servicios Generales</td><td style="text-align: right;">1</td></tr> </table>	Director	1	Cuadro Orgánico	14	Profesionales nacionales	2	Servicios Generales	1	<p>ASIA Y EL PACÍFICO</p> <table style="width: 100%;"> <tr><td>Cuadro Orgánico</td><td style="text-align: right;">19</td></tr> <tr><td>Profesionales nacionales</td><td style="text-align: right;">9</td></tr> <tr><td>Servicios Generales</td><td style="text-align: right;">5</td></tr> </table> <p>Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP), Nueva Delhi (India)</p> <table style="width: 100%;"> <tr><td>Director</td><td style="text-align: right;">1</td></tr> </table>	Cuadro Orgánico	19	Profesionales nacionales	9	Servicios Generales	5	Director	1	<p>AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</p> <table style="width: 100%;"> <tr><td>Cuadro Orgánico</td><td style="text-align: right;">9</td></tr> <tr><td>Profesionales nacionales</td><td style="text-align: right;">10</td></tr> <tr><td>Servicios Generales</td><td style="text-align: right;">2</td></tr> </table> <p>Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), Caracas (Venezuela)</p> <table style="width: 100%;"> <tr><td>Director</td><td style="text-align: right;">1</td></tr> <tr><td>Cuadro Orgánico</td><td style="text-align: right;">1</td></tr> <tr><td>Servicios Generales</td><td style="text-align: right;">2</td></tr> </table>	Cuadro Orgánico	9	Profesionales nacionales	10	Servicios Generales	2	Director	1	Cuadro Orgánico	1	Servicios Generales	2	<p>EUROPA Y AMÉRICA DEL NORTE</p> <table style="width: 100%;"> <tr><td>Cuadro Orgánico</td><td style="text-align: right;">5</td></tr> </table>	Cuadro Orgánico	5
Cuadro Orgánico	20																																													
Profesionales nacionales	13																																													
Servicios Generales	2																																													
Director	1																																													
Profesional nacional	1																																													
Servicios Generales	5																																													
Director	1																																													
Cuadro Orgánico	14																																													
Profesionales nacionales	2																																													
Servicios Generales	1																																													
Cuadro Orgánico	19																																													
Profesionales nacionales	9																																													
Servicios Generales	5																																													
Director	1																																													
Cuadro Orgánico	9																																													
Profesionales nacionales	10																																													
Servicios Generales	2																																													
Director	1																																													
Cuadro Orgánico	1																																													
Servicios Generales	2																																													
Cuadro Orgánico	5																																													

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN DE ÁMBITO MUNDIAL

<p>Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE), Ginebra (Suiza)</p> <table style="width: 100%;"> <tr><td>Director</td><td style="text-align: right;">1</td></tr> <tr><td>Cuadro Orgánico</td><td style="text-align: right;">2</td></tr> <tr><td>Servicios Generales</td><td style="text-align: right;">2</td></tr> </table>	Director	1	Cuadro Orgánico	2	Servicios Generales	2	<p>Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPÉ), París (Francia)</p> <table style="width: 100%;"> <tr><td>Director</td><td style="text-align: right;">2</td></tr> <tr><td>Cuadro Orgánico</td><td style="text-align: right;">15</td></tr> <tr><td>Servicios Generales</td><td style="text-align: right;">10</td></tr> </table>	Director	2	Cuadro Orgánico	15	Servicios Generales	10	<p>Instituto para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE), Moscú (Federación de Rusia)</p> <table style="width: 100%;"> <tr><td>Director</td><td style="text-align: right;">1</td></tr> <tr><td>Servicios Generales</td><td style="text-align: right;">1</td></tr> </table>	Director	1	Servicios Generales	1	<p>Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL), Hamburgo (Alemania)</p> <table style="width: 100%;"> <tr><td>Director</td><td style="text-align: right;">1</td></tr> <tr><td>Cuadro Orgánico</td><td style="text-align: right;">3</td></tr> <tr><td>Servicios Generales</td><td style="text-align: right;">2</td></tr> </table>	Director	1	Cuadro Orgánico	3	Servicios Generales	2
Director	1																								
Cuadro Orgánico	2																								
Servicios Generales	2																								
Director	2																								
Cuadro Orgánico	15																								
Servicios Generales	10																								
Director	1																								
Servicios Generales	1																								
Director	1																								
Cuadro Orgánico	3																								
Servicios Generales	2																								

** En el presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares se crearían dos puestos del Cuadro Orgánico, uno en la Sección de Política Educativa y otro en la Oficina de la UNESCO en Beirut.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

2018-2021

40 C/5

NOTA TÉCNICA
Y ANEXOS

Segundo bienio, 2020-2021



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

2018-2021

40 C/5

**NOTA TÉCNICA
Y ANEXOS**

Segundo bienio, 2020-2021

Publicado en 2019
por la Organización de las Naciones Unidas
para la Educación, la Ciencia y la Cultura
7, Place de Fontenoy, 75352 PARÍS 07 SP

Compuesto e impreso en los talleres de la UNESCO

Crédito fotográfico de la portada: © Shutterstock/StarLine

© UNESCO 2019
Impreso en Francia

Índice

I. Nota técnica sobre las metodologías de presupuestación utilizadas en la preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2020-2021 (40 C/5)

Antecedentes	5
Marco presupuestario integrado	11
Técnicas presupuestarias utilizadas en la preparación del presupuesto ordinario	15
Comparación entre los presupuestos ordinarios del 39 C/5 y del Proyecto de 40 C/5	22
Tratamiento de los aumentos de los costos debidos a factores reglamentarios y de otra índole en el Proyecto de 40 C/5	25
Apéndice 1 Factor retraso del 3% aplicado al Proyecto de 40 C/5	32
Apéndice 2 Tipo de cambio del presupuesto ordinario para el Proyecto de 40 C/5	34
Apéndice 3 Simulación de las contribuciones asignadas a los Estados Miembros para el 40 C/5 Contribuciones asignadas de 507 millones y 523,6 millones de dólares	38

I. Anexos

Anexo I – Resumen del presupuesto	44
Anexo II – Resumen de los puestos de plantilla por grado/categoría	64
Anexo III – Resumen del presupuesto por principales objetos de gastos	74
Anexo IV – Resumen de los fondos generadores de ingresos	90
Anexo V – Plan de evaluación del 39 C/5 (2018-2021)	98

Nota técnica sobre las metodologías de presupuestación utilizadas en la preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2020-2021 (40 C/5)

Antecedentes

T001 En el documento 205 EX/15 relativo a las propuestas preliminares para el 40 C/5, la Directora General presentó:

- a) las estimaciones de las necesidades relativas al crecimiento real cero (CRC) que se deberían cubrir para mantener el poder adquisitivo del presupuesto ordinario y de otras fuentes de financiación de la Organización;
- b) una descripción general de los métodos, técnicas y prácticas que deberían aplicarse en la preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2020-2021.

T002 Por lo que se refiere a las estimaciones sobre el CRC del presupuesto ordinario, se señalaron los siguientes factores:

- a) los recursos adicionales necesarios para mantener el poder adquisitivo del presupuesto ordinario de la Organización en el 40 C/5 con un CRC se estimaron en 16,6 millones de dólares;
- b) la Directora General expresó el deseo de que los Estados Miembros consideraran, por tanto, el CRC (534,6 millones de dólares) para el presupuesto ordinario del 40 C/5;
- c) la Directora General propuso constituir una reserva de 11 millones de dólares del presupuesto ordinario no utilizado del 38 C/5 con miras a atenuar cualquier aumento en el presupuesto ordinario del 40 C/5.

T003 Habiendo examinado el documento 205 EX/15 (Propuestas preliminares de la Directora General sobre el Proyecto de 40 C/5), el Consejo Ejecutivo, entre otras cosas:

- a) “[tomó] nota de que las estimaciones presupuestarias preliminares para el documento 40 C/5 se [habían] calculado aplicando las técnicas y la metodología presupuestarias aprobadas de conformidad con la resolución 39 C/88;” (decisión 205 EX/15, párr. 8)
- b) “[pidió] también a la Directora General que le [presentara], en su 206ª reunión, un proyecto de marco presupuestario integrado que [comprendiera] un presupuesto ordinario con opciones basadas en cuatro posibles niveles presupuestarios, junto con opciones para financiar la diferencia entre ellos:
 - i) crecimiento nominal cero (CNC) (contribuciones asignadas de los Estados Miembros de 507 millones de dólares);

- ii) crecimiento nominal cero plus (CNC+) (518 millones de dólares, basándose en las contribuciones asignadas de los Estados Miembros de 507 millones de dólares);
- iii) crecimiento real cero (CRC) (523,6 millones de dólares);
- iv) crecimiento real cero plus (CRC+) (534,6 millones de dólares)”.

(decisión 205 EX/15, párr. 14)

T004 Además, basándose en la propuesta de la Directora General, el Consejo Ejecutivo decidió “reservar 11 millones de dólares de los fondos no utilizados del presupuesto ordinario del plan de gastos del 38 C/5 para que se [utilizaran] en el marco del documento 40 C/5 (2020-2021)” (decisión 205 EX/23).

T005 De conformidad con las decisiones mencionadas, la Directora General somete a la consideración del Consejo Ejecutivo el Proyecto de 40 C/5 (2020-2021), en el que se presentan las hipótesis del presupuesto integrado, incluidos los cuatro niveles siguientes para el presupuesto del programa ordinario, junto con las opciones propuestas para financiar las diferentes hipótesis (entre paréntesis):

Opción 1: **507 millones de dólares** (financiados con contribuciones asignadas de 507 millones de dólares);

Opción 2: **518 millones de dólares** (financiados con contribuciones asignadas de 507 millones de dólares más 11 millones de dólares del saldo no utilizado del 38 C/5);

Opción 3: **523,6 millones de dólares** (financiados con contribuciones asignadas de 523,6 millones de dólares; por tanto, la diferencia entre esta hipótesis y la de 518 millones de dólares se financiaría mediante un aumento de la cuantía de las contribuciones);

Opción 4: **534,6 millones de dólares** (financiados con contribuciones asignadas de 523,6 millones de dólares más 11 millones de dólares del saldo no utilizado del 38 C/5).

La decisión de los Estados Miembros de utilizar los 11 millones de dólares de fondos no utilizados para el presupuesto ordinario del 40 C/5 significa que las hipótesis principales son las de **518 y 534,6 millones de dólares**.

T006 Además, como se estipula en la resolución 39 C/88, se aplicaron las mismas técnicas y metodologías presupuestarias al preparar el componente relativo al presupuesto ordinario del Proyecto de 40 C/5. En la sección titulada “Técnicas presupuestarias utilizadas en la preparación del presupuesto ordinario” que figura más adelante se detallan las técnicas y las hipótesis utilizadas en la preparación del Proyecto de 40 C/5.

T007 El Consejo Ejecutivo:

- a) “[tomó] nota también de que el factor retraso propuesto que se [utilizaba] para las propuestas preliminares del documento 40 C/5 [era] del 3%, lo que [implicaba] que el presupuesto para el personal se [reducía] en un 3% en lugar del total del porcentaje medio de puestos vacantes (que actualmente se [estimaba] en un 10%) a fin de sufragar los gastos relativos al personal temporario;” (decisión 205 EX/15, párr. 9)
- b) “[pidió] además a la Directora General que todo cambio de las técnicas de presupuestación que [fuera] necesario para elaborar el documento 40 C/5 se [explicara] en el proyecto de documento

40 C/5, en particular por lo que respecta a los cambios previstos en el mecanismo del dólar constante”. (decisión 205 EX/15, párr. 15)

En el 40 C/5, la Secretaría no propone ningún cambio con respecto a estas dos cuestiones. Por consiguiente, en el Proyecto de 40 C/5 se utiliza un factor retraso del 3%, al considerarse que es el adecuado teniendo en cuenta las tasas de vacantes previstas. (Para obtener información más detallada, véase el **apéndice 1**, “Factor retraso del 3% aplicado al Proyecto de 40 C/5”). Además, se mantiene también el tipo de cambio del presupuesto ordinario de 1 dólar = 0,869 euros, ya que se aproxima razonablemente a los tipos de cambio actuales del mercado. En el **apéndice 2**, “Tipo de cambio del presupuesto ordinario para el Proyecto de 40 C/5”, se facilita información más detallada sobre el tipo de cambio de este presupuesto.

T008

En su decisión 205 EX/15, párrafo 16, el Consejo Ejecutivo pidió además a la Directora General que presentara por separado un documento de antecedentes sobre lo siguiente:

- “a) la nueva escala de cuotas de las Naciones Unidas que [aprobaría] la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2018 y su versión ajustada a la composición de la UNESCO;
- b) las contribuciones asignadas actualmente en el documento 39 C/5 a fin de poder comparar los bienios 2018-2019 y 2020-2021”.

A este respecto, en el **apéndice 3** del presente documento figura la información solicitada sobre la escala revisada de contribuciones.

T009

Asimismo, en su decisión 205 EX/15, párrafo 6, el Consejo Ejecutivo invitó a la Directora General a que, al preparar el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2020-2021 (40 C/5):

- “b) [tomara] en consideración los programas, las prioridades y los compromisos de la Organización a corto y medio plazo y [siguiera] desarrollando el marco presupuestario integrado, reforzando al mismo tiempo la capacidad de movilización de recursos;
- c) [siguiera] reforzando el marco de resultados por lo que respecta a la labor normativa de la UNESCO y las actividades operacionales sobre el terreno, entre otras, como el apoyo para la formulación de políticas y la recopilación de datos y, en definitiva, la forma en que la UNESCO [contribuía] a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- d) [siguiera] aplicando rigurosamente la prioridad global “África”, su Estrategia operacional (2014-2021) (37 C/4-C/5-Compl.2) y sus seis programas emblemáticos, velando por que se [ajustaran] a la Agenda 2063 de la Unión Africana;
- e) [continuara] la elaboración de un mecanismo de seguimiento presupuestario para las dos prioridades globales para finales de 2019, como se pidió en la decisión 202 EX/19;
- f) [prosiguiera] el fortalecimiento y la aplicación del Plan de Acción para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) (2016-2021) y de sus cinco prioridades;
- g) [siguiera] aplicando rigurosamente las medidas reforzadas en favor de la igualdad de género que [figuraban] en el documento 39 C/5, como la exigencia de presentar datos desglosados por sexo en todos los informes de resultados y un mecanismo de seguimiento presupuestario para la igualdad de género;

- h) [siguiera] mejorando la aplicación de un enfoque de presupuestación basada en los resultados (PBR) como metodología para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en materia presupuestaria;
- i) [destinara] recursos en la propuesta presupuestaria para la aplicación plena de la Estrategia de gestión de recursos humanos para 2017-2022”.

T0010

En la preparación del 40 C/5, la Secretaría pudo avanzar en algunas de estas partidas, principalmente reforzando aún más los procesos de presupuestación basada en los resultados (PBR) y gestión basada en los resultados (GBR), y del marco presupuestario integrado (MPI). En este sentido, los objetivos de la labor de PBR/GBR realizada para preparar el documento 40 C/5 eran los siguientes:

- aumentar y mejorar la facilidad de uso del proceso;
- reforzar el papel de los directores y jefes de las oficinas fuera de la Sede y de los responsables de los resultados esperados del C/5 en la Sede, pidiéndoles que coordinaran la presentación de informes de sus oficinas, divisiones y unidades;
- basarse en los elementos programáticos del 39 C/5 y mejorar los mecanismos de seguimiento de las actuaciones en favor de la prioridad “África”, la prioridad “Igualdad de género”, los ODS y los PEID que figuran en el 40 C/5; y
- proporcionar más claridad en cuanto a las definiciones utilizadas, en particular en lo que se refiere al déficit; esto se hizo en un intento de aprovechar las enseñanzas extraídas y mejorar el proceso del MPI y la solidez de las estimaciones de déficit recibidas.

T0011

En parte, esto se logró simplificando y mejorando aún más la herramienta de PBR. Estas mejoras se efectuaron con recursos internos, sin costo adicional para la Organización. Para simplificar el proceso, en lugar de pedir a las unidades encargadas de la ejecución que rellenaran formularios distintos para cada resultado esperado del C/5 al que contribuyeran, se revisó la plantilla de PBR para pedir a cada una de las principales unidades encargadas de la ejecución del programa en la Sede y en las oficinas fuera de la Sede que presentaran un informe consolidado. También se mejoró la herramienta para poner a disposición de cada unidad encargada de la ejecución un extracto consolidado de los proyectos y actividades que estaban ejecutando en el 39 C/5 respecto de todas las fuentes de financiación que utilizan el MPI. A continuación, se pidió a los directores y jefes de las unidades que presentaran sus propuestas de presupuesto y programa por resultados esperados para el 40 C/5, teniendo en cuenta la continuidad de los elementos programáticos del 39 C/5. Además, con afán de mejorar el mecanismo de seguimiento presupuestario para las prioridades globales “África” e “Igualdad de género”, se incorporaron a la plantilla campos específicos sobre los ODS y los PEID para que los funcionarios responsables pudieran indicar la manera en que sus actividades contribuían a estos temas prioritarios.

T0012

En cuanto a la decisión 205 EX/15, párr. 6 i), en la que se invita a la Directora General a que “destine recursos en la propuesta presupuestaria para la aplicación plena de la Estrategia de gestión de recursos humanos para 2017-2022”, cabe destacar lo siguiente. La estrategia de recursos humanos abarca varios bienios y, por consiguiente, las asignaciones para el 40 C/5 se referirían únicamente al bienio 2020-2021. Además, debido a las limitaciones presupuestarias que impone el estancamiento del presupuesto ordinario (que, de hecho, en términos reales se está reduciendo), la Secretaría no pudo cumplir esta invitación, en especial en las hipótesis más austeras. No obstante, en la hipótesis más generosa de 534,6 millones de dólares de los Estados Unidos, se reservó una suma adicional de 689 000 dólares para la formación relacionada con esta estrategia. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos también incluyó una cantidad de 1,97 millones de dólares en su déficit para sufragar otros gastos relacionados con la estrategia de recursos humanos. A este respecto, se señaló que, en función de la hipótesis que se adopte,

algunas medidas prioritarias, como la aplicación efectiva de un plan institucional de aprendizaje y desarrollo a nivel de toda la organización, dependerían en gran medida de la disponibilidad de fondos.

T0013

Por lo que se refiere concretamente al **marco presupuestario integrado** (decisión 205 EX/15, párr. 6 b)), en la sección “Marco presupuestario integrado” (párrafos T0019-T0023) se explica de forma detallada cómo se elaboró el marco presupuestario integrado para el Proyecto de 40 C/5.

T0014

A continuación se ofrece información específica sobre otros elementos del Proyecto de 40 C/5:

- a) En la resolución 37 C/85, párrafo 3, la Conferencia General contempló la posibilidad de establecer una deducción del 1% del total de gastos del personal en todas las fuentes de financiación, con efecto a partir del 1 de enero de 2016, con objeto de financiar las obligaciones en concepto de seguro médico después de la separación del servicio para todos los funcionarios en activo. En consonancia con esta resolución, en el Proyecto de 40 C/5 se mantiene esta práctica y se anota en una partida presupuestaria aparte una reserva de 3,3 millones de dólares para las **obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio**, correspondiente al 1% de los gastos de personal previstos en el presupuesto ordinario.
- b) Se propone aumentar al 5% el límite de las **transferencias entre partidas presupuestarias** del programa ordinario (frente al 2% del 39 C/5). Esta modalidad permitiría a la Directora General efectuar las transferencias necesarias e informar al Consejo Ejecutivo en su reunión inmediatamente posterior. Se propone, en particular, disponer de la flexibilidad suficiente para ejecutar actividades de carácter intersectorial y reestructuraciones de poca envergadura. En cualquier caso, si el importe de dichas transferencias superara el 5% de la consignación inicial con cargo al presupuesto del programa ordinario, la Directora General deberá obtener la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.
- c) Se ha reactivado la “**Reserva para ajustes en la dotación de personal**” y se ha asignado una consignación presupuestaria de 1 millón de dólares para este fin. En el 40 C/5, la Secretaría decidió excluir las “propuestas de aumento de categoría” de los informes de los sectores o servicios, y tratarlas de manera centralizada. En realidad, esto no representa una partida adicional, ya que anteriormente estas propuestas de aumento de categoría se incluían en la partida presupuestaria correspondiente a cada sector en el C/5. Para el 40 C/5, la Secretaría ha considerado que era más transparente y equitativo tratar estas reclasificaciones de forma centralizada y financiarlas con cargo a una partida presupuestaria aparte. Asimismo, en un intento de contener los costos y proporcionar financiación a ámbitos prioritarios como los programas y las oficinas fuera de la Sede, la Secretaría decidió también limitar los costos de esas reclasificaciones a solo 1 millón de dólares (cuando el total de las propuestas de reclasificación habría sido considerablemente superior). Las ventajas de este enfoque son las siguientes:
 - se corresponde mejor con el futuro procedimiento de la Secretaría para los aumentos de categoría, que está previsto que se lleven a cabo de manera más centralizada y controlada, en lugar de dejarlo a la discreción de los sectores;
 - por consiguiente, los aumentos de categoría y la aplicación de los costos adicionales se realizarán de forma más justa y transparente;
 - y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos está elaborando actualmente una política mejor para la reclasificación de puestos con este fin.

T0015

En su conjunto, el Proyecto de 40 C/5 representa un presupuesto elaborado por medio del procedimiento de **presupuestación basada en los resultados (PBR)** y de un **marco presupuestario integrado**. El primero supone que se han hecho esfuerzos en el programa y en los ámbitos administrativos para definir el presupuesto teniendo en cuenta los resultados que deben lograrse y basándose en la evaluación de las necesidades que se han de cubrir para obtener esos resultados. El segundo elemento (presupuesto integrado) significa que el C/5 abarca no solo el presupuesto ordinario, sino todas las fuentes de fondos, lo cual da una visión y un alcance más globales del presupuesto de la Organización. A este respecto, la Secretaría quisiera señalar a la atención de los Estados Miembros las modalidades relativas al examen y la determinación del nivel del presupuesto en el futuro. Cabe recordar que, reconociendo en particular el principio de la PBR, los Estados Miembros ya decidieron dejar de presentar las estimaciones técnicas (basadas en el análisis de la inflación y de factores reglamentarios) en los futuros documentos que contengan las propuestas preliminares. Esas estimaciones técnicas se denominaban comúnmente “previsiones de crecimiento real cero (CRC)” (decisión 190 EX/19.II). Esta decisión se basó en el entendimiento de que para determinar el futuro presupuesto debía dejarse de lado una metodología fundada en la inflación para pasar a otra basada en los resultados. Además, con el establecimiento hoy en día del marco presupuestario integrado, que se centra también en esfuerzos de movilización de fondos mediante diálogos estructurados sobre financiación, aplicar una metodología fundada en la inflación para determinar únicamente el nivel del presupuesto ordinario ya no parece ser un método coherente y eficaz. A este respecto, en las futuras deliberaciones sobre el tope del presupuesto ordinario, este debería determinarse más bien desde una perspectiva estratégica y programática global (en lugar de una perspectiva puramente técnica relativa a la inflación), tomando en consideración el marco presupuestario integrado.

T0016

Además, el Consejo Ejecutivo también pidió a la Directora General, en su decisión 205 EX/15, párrafo 7, que “[demostrara] claramente en el documento 40 C/5 los resultados concretos y los aumentos de la eficiencia generados por el Plan de Inversión para una Ejecución Eficaz y el proceso de transformación estratégica, en particular en lo que se [refería] a:

- i) una presencia coherente y sostenible de la UNESCO sobre el terreno;
- ii) la modernización de los sistemas administrativos y financieros básicos y la continuación del desarrollo del Portal de Transparencia de la UNESCO de modo que [respondieran] plenamente a las necesidades del marco presupuestario integrado y del diálogo estructurado sobre financiación;
- iii) medidas de eficiencia operacional para lograr un uso más eficaz y racional de los recursos que [permitiera] a la Organización reforzar la ejecución del programa”.

T0017

La Secretaría reconoce que es difícil demostrar esos elementos en esta etapa del Proyecto de 40 C/5. Por el contrario, la información sobre estas cuestiones se presenta al Consejo Ejecutivo en el documento 206 EX/5.II. En particular, en el documento 206 EX/5.II.A se proporciona información sobre la sostenibilidad del dispositivo fuera de la Sede; en el documento 206 EX/5.II.C figura información actualizada sobre las iniciativas en el marco del Plan de Inversión para una Ejecución Eficaz; y en el documento 206 EX/5.II.F se presenta información sobre la transformación estratégica de la UNESCO. En la medida de lo posible, los resultados vinculados a esas iniciativas se han incorporado en el 40 C/5. Sin embargo, debido a las limitaciones presupuestarias asociadas con un crecimiento nominal cero y un crecimiento real cero del presupuesto ordinario y al hecho de que había que dar prioridad a los programas y otros ámbitos (por ejemplo, los aumentos en el sistema de coordinadores residentes, etc.), muchos resultados han tenido que incluirse en el Plan de Acción Global del sector o servicio responsable de la ejecución y, por tanto, dependerán de la disponibilidad de fondos.

T0018

Con respecto a las posibles mejoras en la eficiencia, cabe señalar lo siguiente. Algunas iniciativas están todavía en curso (por ejemplo, la modernización de los programas básicos y los sistemas financieros), mientras que otras están aún en la etapa de consultas (por ejemplo, en el dispositivo fuera de la Sede). Por lo tanto, se necesitará tiempo y una inversión adicional antes de que la Secretaría pueda llegar a evaluar el aumento de la eficiencia derivado de estos proyectos.

Marco presupuestario integrado

T0019

El anterior presupuesto 39 C/5 supuso un paso importante ya que se basó en un **marco presupuestario integrado (MPI)**, esto es, el presupuesto abarcaba no solo el presupuesto ordinario (contribuciones asignadas), sino también todas las demás fuentes de fondos que contribuían al programa de la UNESCO. El marco presupuestario integrado servía también en los diálogos estructurados sobre financiación para reforzar la movilización de fondos y, por consiguiente, comprendía cierta cantidad de fondos que se preveía recaudar para la ejecución del programa en el transcurso del futuro bienio (“Déficit de financiación”).

T0020

De conformidad con la decisión del Consejo Ejecutivo (decisión 205 EX/15), el presupuesto del 40 C/5 para 2020-2021 se ha construido utilizando el marco presupuestario integrado y sigue incluyendo las siguientes categorías de fondos:

- el presupuesto ordinario (contribuciones asignadas y saldo no utilizado del 38 C/5);
- la Cuenta Especial para Gastos de Gestión;
- los fondos generadores de ingresos;
- las contribuciones voluntarias (proyectos extrapresupuestarios para los que ya se han comprometido fondos);
- el déficit de financiación.

Aunque la cuantía total exacta del MPI depende de la hipótesis del presupuesto ordinario, el MPI asciende a unos **1 300 millones de dólares**. Cada una de las cinco categorías de fondos que constituyen el MPI se detallan a continuación.

Presupuesto ordinario

El presupuesto ordinario consiste, en principio, en las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. Sin embargo, de conformidad con la decisión del Consejo Ejecutivo (decisión 205 EX/23), en la que se decidió “reservar 11 millones de dólares de los fondos no utilizados del presupuesto ordinario del plan de gastos del 38 C/5 para que se [utilizaran] en el marco del documento 40 C/5 (2020-2021)”, dos de las cuatro hipótesis, a saber, los presupuestos ordinarios de 518 y 534,6 millones de dólares, incluyen en el presupuesto ordinario los 11 millones de dólares de fondos no utilizados. Puesto que en el Reglamento Financiero se estipula que el presupuesto ordinario se ha de financiar con las contribuciones asignadas, este plan de presupuesto ordinario supondrá, como en el 39 C/5, la suspensión de las disposiciones de la cláusula 5.1 del Reglamento Financiero. Esta suspensión se contempla en la resolución de consignación de créditos propuesta para esas dos hipótesis (Volumen 1).

Cuenta Especial para Gastos de Gestión (28,4 millones de dólares)

De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo en relación con la política de recuperación de costos y la creación de la Cuenta Especial para Gastos de Gestión, a partir del 39 C/5 las funciones de gestión se financian de manera proporcional con cargo al presupuesto del programa ordinario consignado y a los ingresos de gestión percibidos de las contribuciones voluntarias. Los gastos se gestionan en el marco de una cuenta especial que aúna la financiación de estas fuentes. Las cantidades presupuestadas en el presupuesto del programa ordinario consignado para funciones de gestión (personal y actividades) se transfieren a la Cuenta Especial. El monto de los gastos de gestión sufragados con cargo a contribuciones voluntarias se calcula mediante la aplicación de las nuevas tasas de gestión al desembolso utilizando datos bienales recientes. Para el 40 C/5, esa cantidad se estima en 28,4 millones de dólares, en comparación con los 27,2 millones de dólares del 39 C/5.

Los ingresos de gestión para sufragar parte de los gastos de gestión se generan mediante la imposición de tasas de gestión a las contribuciones voluntarias. Dado que las contribuciones voluntarias incluyen los gastos de gestión como parte del costo total de los proyectos respectivos, en el marco global del presupuesto, es preciso compensar una cantidad igual (28,4 millones de dólares) a fin de evitar la doble contabilización. Con este propósito, al final del cuadro presupuestario del MPI se presenta una partida presupuestaria especial titulada “Compensación relativa a la recuperación de gastos de gestión correspondiente a las contribuciones voluntarias”.

Fondos generadores de ingresos (39,2 millones de dólares)

Esos fondos están relacionados con cuentas especiales cuyos ingresos provienen bien de fuentes externas (delegaciones permanentes, otras organizaciones, funcionarios, etc.), bien de fuentes internas (ejecución del programa por los sectores u oficinas). En el presupuesto integrado del 40 C/5 se incluyen las siguientes cuentas especiales cuyos gastos se considera que contribuyen a actividades sustantivas de la UNESCO:

- **Fondo de Utilización de los Locales de la Sede (HQF):** financia las actividades y los puestos correspondientes principalmente al Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos (Título III.D) y los puestos de seguridad correspondientes a la Gestión de la seguridad y vigilancia (Título III.G);
- **Fondo de Información y de Enlace y Relaciones con el Público (PILRF):** financia las actividades y los puestos correspondientes a las relaciones públicas de la División de Información Pública (DPI);
- **Fondo de Publicaciones y de Material Audiovisual:** financia también las actividades y los puestos correspondientes a las relaciones públicas de DPI;
- **Cuenta Especial de Servicios de Interpretación (SAI):** financia las actividades y los puestos correspondientes al Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos (Título III.D);
- **Cuenta Especial de los Servicios de Documentos (SAD):** financia también las actividades y los puestos correspondientes al Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos (Título III.D).

La cuantía correspondiente a estos fondos generadores de ingresos que han de utilizarse en 2020-2021 se estima en **39,2 millones de dólares**. Los ingresos y gastos estimados para cada uno de los fondos antes enumerados se presentan en el **anexo IV**. Cabe señalar que una parte de los ingresos de esos fondos proviene de los gastos de los sectores u oficinas (por ejemplo, la publicación de documentos por los sectores del programa) que ya están incluidos en el presupuesto de los sectores u oficinas.

En consecuencia, al igual que con la Cuenta Especial para Gastos de Gestión mencionada anteriormente, es necesario compensar esas cuantías para evitar una doble contabilización. La cuantía de los ingresos de los fondos generadores de ingresos procedentes de los gastos de los sectores u oficinas (es decir, fuentes internas) se estimó en 12,4 millones de dólares, y esa cantidad se anota también como un elemento de compensación al nivel presupuestario global. Esto se indica en la partida presupuestaria titulada “Compensación relativa a la facturación interna estimada correspondiente a los fondos generadores de ingresos”.

Contribuciones voluntarias ya comprometidas (313,7 millones de dólares)

Estas contribuciones corresponden a los proyectos extrapresupuestarios financiados mediante donaciones voluntarias. Si bien cabe esperar cada bienio un cierto nivel de contribuciones voluntarias, solo aquellas comprometidas en firme en el momento de preparar el Proyecto de 40 C/5 se incluyen en la categoría de contribuciones voluntarias, cuya cuantía se estimó en **313,7 millones de dólares**. Aunque los donantes destinan la mayor parte de esas contribuciones voluntarias a proyectos o fines específicos, la Organización tendrá que redoblar sus esfuerzos para recaudar en el futuro una mayor cantidad de contribuciones voluntarias no destinadas a fines específicos, lo que constituye uno de los objetivos de los diálogos estructurados sobre financiación.

Déficit de financiación (453,9 millones de dólares)

Además de las contribuciones voluntarias comprometidas, el presupuesto integrado facilita una estimación de los fondos suplementarios que la Organización intentará recaudar en 2020-2021 para poder cumplir su mandato. La inclusión de este déficit de financiación en el presupuesto integrado se considera importante para las reuniones ulteriores de los diálogos estructurados sobre financiación mediante los cuales la Secretaría, los Estados Miembros y los posibles donantes se esforzarán de manera conjunta por movilizar fondos. Con este fin, se ha hecho una estimación del déficit de financiación para cada resultado esperado.

En el 39 C/5 se especificó que “el monto del déficit ha de ser realista. Al preparar el Proyecto de 39 C/5, cada sector y oficina deberá estimar el déficit teniendo en cuenta el total de recursos necesarios establecido mediante el proceso de PBR, las contribuciones voluntarias que probablemente se reciban durante el bienio y las tendencias anteriores del desempeño del sector en cuanto a la obtención de fondos, etc.”.

En el contexto de la preparación del 40 C/5, con objeto de lograr un entendimiento más homogéneo del déficit de financiación en toda la Secretaría, se ha acuñado, a efectos de la programación, una definición más precisa y completa del déficit de financiación. En particular, se aclara la necesidad de cotejar las necesidades estimadas de financiación que corresponden, entre otras cosas, a las prioridades de los Estados Miembros beneficiarios en los ámbitos en que la UNESCO tiene un valor añadido específico con oportunidades de financiación que ya son objeto de debate con los donantes, u oportunidades confirmadas para recaudar fondos que aún no se han examinado con los donantes. Esto último podría referirse a una estrategia o una necesidad nacional, regional o mundial de interés para los donantes, o a la existencia de montos de financiación o programas financiados por donantes que guardan relación con las necesidades evaluadas. Además, aclara que, si existe un acuerdo de financiación plurianual en curso de negociación con un donante, la cantidad que ha de tenerse en cuenta a la hora de evaluar el déficit de financiación es lo que debe destinarse a alcanzar objetivos programáticos en 2020-2021. Por último, todas las contribuciones voluntarias que sean casi seguras, pero que no estén firmadas, incluidas las asignaciones anuales supeditadas a la aprobación del parlamento, deben reflejarse en las cifras de “déficit de financiación” y no en las de “contribuciones voluntarias comprometidas”.

En la preparación del 40 C/5 se ha dado una mayor responsabilidad a las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO para evaluar y arbitrar el déficit de financiación por resultado esperado en el país o los países de los que son responsables. Esta evolución es acorde también con los esfuerzos en curso para empoderar y fortalecer la rendición de cuentas de las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO en la movilización de recursos de fuentes de financiación descentralizadas.

Cabe señalar que, si bien se considera que el monto total del presupuesto ordinario está firmemente determinado, las cantidades correspondientes a todas las demás categorías de fondos se basan en estimaciones, por lo que revisten un carácter provisional.

T0021

En cada una de estas categorías de fondos, se han determinado gastos operacionales y de personal que se han atribuido a cada sector u oficina. Al igual que en el 39 C/5, los gastos de personal que figuran en el Proyecto de 40 C/5 corresponden a los gastos de los “puestos de plantilla” financiados con cargo al presupuesto ordinario, la Cuenta Especial para Gastos de Gestión y los fondos generadores de ingresos. Los gastos de personal, según esta definición, no incluyen los puestos de asistencia temporal ni los puestos de personal de proyectos financiados con cargo a proyectos extrapresupuestarios (contribuciones voluntarias), cuya situación reglamentaria es diferente de la de los puestos de plantilla. Por consiguiente, las “contribuciones voluntarias” se tratan únicamente como gastos operacionales. Además, el “déficit” que se cubrirá ulteriormente mediante contribuciones voluntarias puede financiar los puestos de personal de proyectos, pero por la misma razón la totalidad del déficit se considera como gastos operacionales. Este enfoque se podrá replantear para los futuros presupuestos integrados del C/5.

T0022

Cabe señalar también que, al igual que en el 39 C/5, en el Proyecto de 40 C/5 no se presentan las cantidades correspondientes a los gastos de personal a nivel de cada resultado esperado, sino a nivel de grandes programas y oficinas. Como se explica en el 39 C/5, los motivos son los siguientes:

- Si bien es relativamente factible analizar la contribución de cada uno de los funcionarios que trabajan en la Sede, resulta difícil determinar de qué manera contribuye cada funcionario de las oficinas fuera de la Sede a los distintos resultados esperados, o de qué manera cada resultado esperado será alcanzado por el personal fuera de la Sede.
- Las modalidades de la contribución de los funcionarios a la consecución de los resultados esperados pueden o deberían ser flexibles y varían con el tiempo, a fin de responder a la evolución de las necesidades estratégicas. Desglosar los gastos de personal por resultados esperados supone una distribución meramente teórica e indicativa de esos gastos.
- Algunos subdirectores generales de los sectores opinaban que los gastos de personal (la contribución del personal a los objetivos de trabajo) deberían administrarse al nivel global de los sectores y oficinas, sin tener que ceñirse a una estricta asignación a nivel de los resultados esperados (o a nivel de los ejes de acción).

Sin embargo, la Secretaría es plenamente consciente de que el interés subyacente de los Estados Miembros es ver de qué manera los funcionarios que trabajan en los sectores desempeñan la labor y cumplen los objetivos de los sectores del programa. A fin de facilitar la más amplia información posible al respecto, en el Proyecto de 40 C/5 se presenta un organigrama detallado de cada uno de los cinco grandes programas y la COI. En esos organigramas se muestra la estructura hasta el nivel de la sección y se indica el número de puestos del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales en cada una de ellas. Se facilita la misma información para las oficinas fuera de la Sede dentro de cada sector. Se espera que esta información dé una imagen más realista de los puestos que contribuyen a los distintos ámbitos programáticos dentro de los sectores del programa.

T0023

El presupuesto integrado para el Proyecto de 40 C/5 se ha elaborado teniendo en cuenta lo indicado anteriormente. En los cuadros del **anexo I** se presenta el panorama presupuestario global para cada una de las cuatro hipótesis.

Técnicas presupuestarias utilizadas en la preparación del presupuesto ordinario

T0024

En la siguiente sección se exponen las técnicas presupuestarias utilizadas en la preparación del presupuesto ordinario del Proyecto de 40 C/5. Dichas técnicas son conformes a lo dispuesto en la resolución 39 C/88. A continuación se exponen además todos los cambios metodológicos propuestos.

i) Principio del dólar de valor constante y fluctuaciones monetarias

Las estimaciones utilizadas para preparar el presupuesto ordinario del Proyecto de 40 C/5 se calcularon utilizando el tipo de cambio de 1 dólar estadounidense = 0,869 euros, que es el mismo tipo de cambio utilizado para preparar el presupuesto del 39 C/5 (2018-2019).

Como buena práctica institucional, el tipo de cambio del dólar constante debería revisarse de un bienio a otro para tener en cuenta unos tipos de cambio del mercado más actualizados. A este respecto, la Conferencia General, en su 39ª reunión, “[invitó] a la Directora General a que, al preparar el Presupuesto para 2020-2021 (40 C/5), [siguiera] aplicando las mismas técnicas presupuestarias, introduciendo las mejoras que se estimen necesarias, especialmente a la luz del marco presupuestario integrado y en lo que respecta al principio del dólar constante”. Asimismo, el Consejo Ejecutivo, en su 205ª reunión, “[pidió] a la Directora General que todo cambio de las técnicas de presupuestación que sea necesario para elaborar el documento 40 C/5 se [explicara] en el proyecto de documento 40 C/5, en particular por lo que respecta a los cambios previstos en el mecanismo del dólar constante”. La Secretaría se esforzó por aplicar escrupulosamente las decisiones de los órganos rectores al preparar el Proyecto de 40 C/5. Sin embargo, dado que el tipo de interés presupuestario actual está razonablemente cercano al tipo de interés del mercado, se propone mantener el mismo tipo de cambio para el 40 C/5. En el **apéndice 2** que figura al final de esta Nota técnica se facilita una explicación más detallada sobre la determinación del tipo de cambio presupuestario.

A este respecto, los ingresos y gastos con cargo al presupuesto ordinario que se efectúen en euros se contabilizarán utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, y las diferencias imputables a la utilización de dos bases distintas para el presupuesto y las cuentas se consignarán en los informes de conciliación y comparación dentro de los estados de cuentas.

ii) Tratamiento de la inflación

Los importes necesarios para cubrir los aumentos debidos a la inflación y a factores reglamentarios de un bienio en particular se calculan según la siguiente metodología de múltiples etapas:

- **Nuevo cálculo de los costos: los títulos I a IV** del presupuesto se “recalculan” para determinar la nueva base presupuestaria.

La primera etapa de la metodología presupuestaria consiste en determinar la base presupuestaria (títulos I-IV) del 40 C/5. Para ello, en primer lugar se ajustan los presupuestos de personal y de actividades aprobados en el 39 C/5 (sin incluir el Título V, “Aumentos previstos de los costos”) con objeto de que sean congruentes y comparables con la estructura propuesta para el 40 C/5. Las transferencias a efectos de comparación y los ajustes estructurales efectuados para tal fin se resumen en el párrafo T0035. Esta estructura ajustada se presenta en el documento C/5 con el nombre de “39 C/5 Aprobado y ajustado”.

Una vez ajustada a efectos de comparación, la “base presupuestaria (títulos I-IV)” revisada se “recalcula”. Al preparar el Proyecto de 40 C/5, los gastos operacionales y de personal de los títulos I a IV del 39 C/5 Aprobado se recalculan para tener en cuenta el nivel de precios previsto para principios del bienio siguiente (1 de enero de 2020). Esta reevaluación de la base presupuestaria se denomina “nuevo cálculo de los costos”. Cabe recordar que la base presupuestaria (títulos I-IV) del 39 C/5 se calculó utilizando las escalas de sueldos y los niveles de precios aplicables a principios del bienio en cuestión (esto es, el 1 de enero de 2018).

En los párrafos T0040 a T0045 se describen los elementos utilizados para el nuevo cálculo de los costos, y en el **cuadro 3** se presentan las estimaciones.

■ Determinación de los **aumentos previstos de los costos que se prevé ocurran en 2020-2021 (como elemento del Título V)**

Una vez recalculada la base presupuestaria (títulos I-IV), la segunda etapa consiste en determinar los aumentos previstos de los costos para 2020-2021. Como se ha mencionado anteriormente, el nuevo cálculo de la base presupuestaria del 40 C/5 (títulos I-IV) se estima según el nivel de precios previsto al 1 de enero de 2020 y no tiene en cuenta los aumentos de los costos que se producirán inevitablemente en el transcurso del bienio 2020-2021 (por tanto, no hay una doble contabilización). Los aumentos previstos de los costos en 2020-2021 se han estimado según la información de que disponía la Secretaría sobre los índices de sueldos y de precios de consumo al preparar el Proyecto de 40 C/5. Estos costos adicionales previstos se presentan por separado en el Título V. La utilización de los fondos correspondientes a este título del presupuesto está sujeta a la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.

Además, teniendo en cuenta la experiencia de bienios anteriores, en los que surgieron necesidades adicionales imprevistas que hubo que cubrir con cargo al presupuesto ordinario, la Directora General propuso que, a partir del 39 C/5, el Título V sirviera también en parte como provisión de contingencia (además de cubrir los aumentos debidos a la inflación y a factores reglamentarios). Por consiguiente, en el 40 C/5 se sigue aplicando esta práctica.

iii) Aplicación de parámetros presupuestarios para los gastos de personal

Para calcular los gastos de los puestos de plantilla financiados con cargo al presupuesto ordinario se usan costos estándar (en concreto, los costos bienales medios). El costo total de dichos puestos de plantilla se calcula de la manera siguiente: primero se determina el costo estándar por categoría y lugar de destino y después se multiplican los costos estándar por el número de puestos de cada categoría y lugar de destino.

Según las prácticas ya aprobadas, las estimaciones de los gastos de personal se basan en las escalas más recientes de sueldos básicos y prestaciones conexas publicadas por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y en el análisis de las tendencias reales de los gastos observadas durante los bienios recientes y el actual.

iv) Ajuste por movimientos de personal y demoras en la contratación

De conformidad con la práctica presupuestaria aprobada, el cálculo de los gastos globales de personal se ajusta para tomar en consideración las previsiones respecto a movimientos de personal y demoras en la contratación, aplicando un “**factor retraso**”.

Para el 40 C/5, la Directora General propone aplicar un factor retraso del 3% (el mismo que en el 39 C/5). Al final de esta Nota técnica, en el **apéndice 1**, se facilita una explicación sobre los antecedentes y la lógica utilizada para determinar este porcentaje.

T0025 En el **cuadro 2** se muestra la evolución entre el presupuesto ordinario del “39 C/5 Aprobado y ajustado” y el del Proyecto de 40 C/5 por títulos principales del presupuesto para la hipótesis de una consignación del presupuesto del programa ordinario de 518 millones de dólares. Se indican también los refuerzos adicionales para calcular las hipótesis de 523,6 millones de dólares y de 534,6 millones de dólares. En el **cuadro 3** se presenta una comparación más detallada de los importes del nuevo cálculo de los costos y los aumentos o disminuciones resultantes en términos reales.

Hipótesis de 518 millones de dólares

T0026 Al igual que en los bienios anteriores, la Directora General se ha afanado por reforzar los sectores del programa, la COI y el IEU en la medida de lo posible en todas las hipótesis. En este sentido, el presupuesto propuesto para los grandes programas, la COI y el IEU se incrementó en 2 millones de dólares aproximadamente en comparación con el del “39 C/5 Aprobado y ajustado” (518 millones de dólares). Esto se hizo para garantizar que los programas pudieran cumplir, en la medida de lo posible, los ODS y los ámbitos prioritarios aprobados por los Estados Miembros.

T0027 Sin embargo, esto pone de relieve que, para poder mantener su posición en sus esferas de competencia, la UNESCO necesita un nivel mínimo de recursos básicos. Tras decenios de restricciones presupuestarias impuestas por presupuestos ordinarios con crecimiento nominal cero (y la consiguiente disminución del poder adquisitivo), la Secretaría ha llegado a su límite. No se puede seguir esperando que la UNESCO haga más con menos fondos. En la hipótesis de 518 millones de dólares, la Secretaría ha hecho todo lo posible por tratar de reasignar hasta el más mínimo ahorro a los ámbitos prioritarios mencionados anteriormente, pero esto tampoco ha sido suficiente. Por ejemplo, en dicha hipótesis se asignaron 2,5 millones de dólares adicionales a la gestión de las oficinas fuera de la Sede. Con todo, a pesar del aumento, se estima que se necesitarían 4,5 millones de dólares más para cubrir las necesidades previstas. A este respecto, la situación actual requeriría una planificación cuidadosa durante el bienio para contener los costos y consolidar los recursos, en particular a nivel regional.

T0028 Además, la Directora General también tuvo que reforzar algunos ámbitos clave no relacionados con el programa. Concretamente, el Título I.A, “Órganos rectores”, se aumentó en 700 000 dólares para sufragar los costos adicionales de los honorarios de los auditores externos. El Título I.B, “Dirección”, se incrementó en 600 000 dólares, principalmente para proporcionar recursos adicionales al IOS. También hubo que incrementar en 2,2 millones de dólares el Título I.C, “Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas”, para cubrir los gastos adicionales estimados en materia de seguridad fuera de la Sede.

T0029 Los refuerzos antes mencionados se efectuaron reduciendo los presupuestos ordinarios de otros sectores u oficinas no relacionados con el programa. En particular, el Título II.B, “Servicios relacionados con el programa”, se redujo en unos 100 000 dólares, detraídos principalmente de la Oficina de Planificación Estratégica; también se redujo ligeramente, en 300 000 dólares, el Título III, “Servicios institucionales”. Asimismo, el Título IV, “Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE”, se redujo en 8,8 millones de dólares de conformidad con el calendario de reembolso.

T0030 Habida cuenta de las necesidades adicionales mencionadas y ante las limitaciones presupuestarias impuestas por un presupuesto con crecimiento nominal cero, algunas partidas no se pudieron incluir en la hipótesis de 518 millones de dólares, por ejemplo los 4,6 millones de dólares adicionales necesarios

para financiar el aumento de los “Acuerdos de participación en la financiación de los gastos de los coordinadores residentes” y los 1,4 millones de dólares necesarios para el préstamo destinado a la renovación del edificio de Miollis (sobre la base de un plazo de devolución de 20 años).

Hipótesis de 523,6 millones de dólares

T0031 No obstante, se procuró que, en las hipótesis más elevadas, a partir de la de 523,6 millones de dólares, se incluyeran los elementos importantes de los que la Secretaría estaba al tanto en el momento de la elaboración, incluidos los dos mencionados en el párrafo anterior (gastos de los coordinadores residentes y devolución del préstamo para la renovación del edificio de Miollis).

T0032 Dentro de esta hipótesis no se propuso ningún otro refuerzo. Sin embargo, para posibilitar estos aumentos, se redujo en 300 000 dólares la consignación destinada al Título V, “Aumentos previstos de los costos y contingencias”, en comparación con la hipótesis de 518 millones de dólares.

Hipótesis de 534,6 millones de dólares

T0033 La hipótesis de 534,6 millones de dólares, que es una hipótesis de crecimiento real cero, es la única que permitiría a la Secretaría mantener su poder adquisitivo. De conformidad con la decisión 205 EX/23.3, esta hipótesis, de ser aprobada, se financiaría mediante contribuciones asignadas a los Estados Miembros por valor de 523,6 millones de dólares, más 11 millones de dólares del saldo no utilizado del 38 C/5. Cabe señalar que las hipótesis se basan unas en otras, por lo que todas las consignaciones de las hipótesis anteriores se incluyen de facto en la hipótesis de 534,6 millones de dólares. Por consiguiente, en la hipótesis de 534,6 millones de dólares se incluye también la consignación adicional de 4,6 millones de dólares necesaria para financiar el aumento de los “Acuerdos de participación en la financiación de los gastos de los coordinadores residentes” y los 1,4 millones de dólares para la renovación del edificio de Miollis. Además, en esta hipótesis se reforzó con 400 000 dólares el Título I.B, “Dirección”, principalmente para proporcionar recursos adicionales al Gabinete. Los grandes programas, la COI y el IEU se reforzarían con 5,9 millones de dólares adicionales y se asignarían aproximadamente 2,3 millones de dólares a la gestión de las oficinas fuera de la Sede y a la reforma del dispositivo fuera de la Sede. También se reforzaría con 2,1 millones de dólares el Título III, “Servicios institucionales”, principalmente a fin de proporcionar fondos adicionales para ejecutar la estrategia de recursos humanos y poder efectuar reestructuraciones e inversiones más profundas en el Sector de Administración y Gestión.

Cuadro 1 – Resumen de la variación del presupuesto del programa ordinario consignado entre el Proyecto de 40 C/5 y el 39 C/5 Aprobado y ajustado (518 millones de dólares) por principales títulos del presupuesto

(en miles de dólares)

	39 C/5 Aprobado y ajustado	Variación	Proyecto de 40 C/5 – Hipótesis de un programa ordinario de 518 millones de dólares	Refuerzo	Proyecto de 40 C/5 – Hipótesis de un programa ordinario de 523,6 millones de dólares	Refuerzo	Proyecto de 40 C/5 – Hipótesis de un programa ordinario de 534,6 millones de dólares
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN							
A. Órganos rectores	9 897	749	10 646	0	10 646	42	10 687
B. Dirección	13 370	604	13 974	0	13 974	435	14 409
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	20 995	2 161	23 155	4 571	27 727	0	27 727
TOTAL, TÍTULO I	44 261	3 514	47 775	4 571	52 347	476	52 823
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA							
A. Programas de los cuales:							
Grandes programas e IEU	234 999	1 991	236 990	0	236 990	5 892	242 882
Gestión de las oficinas fuera de la Sede y reforma del dispositivo fuera de la Sede	84 967	2 459	87 425	0	87 425	2 257	89 682
TOTAL, TÍTULO II.A	319 966	4 450	324 415	0	324 415	8 148	332 564
B. Servicios relacionados con el programa	33 699	-91	33 608	0	33 608	196	33 804
C. Programa de Participación y Programa de Becas	13 210	118	13 328	0	13 328	56	13 384
TOTAL, TÍTULO II	366 875	4 477	371 351	0	371 351	8 400	379 751
TÍTULO III – SERVICIOS INSTITUCIONALES							
A. Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión	1 403	-313	1 089	0	1 089	1 015	2 104
B. Gestión de recursos humanos	23 963	-29	23 934	0	23 934	689	24 623
C. Gestión financiera	10 144	-256	9 888	0	9 888	133	10 021
D. Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos	26 794	97	26 891	0	26 891	113	27 004
E. Gestión del conocimiento en toda la Organización	9 938	86	10 024	0	10 024	41	10 065
F. Infraestructuras y operaciones de TIC	4 611	128	4 739	0	4 739	62	4 801
G. Gestión de la seguridad y vigilancia	9 832	18	9 850	0	9 850	42	9 891
TOTAL, TÍTULO III	86 684	-270	86 414	0	86 414	2 095	88 509
Reserva para ajustes en la dotación de personal	0	1 000	1 000	0	1 000	0	1 000
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio	3 282	33	3 315	0	3 315	11	3 325
TÍTULO IV – REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	12 186	-8 820	3 366	1 381	4 747	0	4 747
TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS Y CONTINGENCIAS	4 712	66	4 778	-305	4 473	19	4 491
TOTAL, TÍTULOS I-V	518 000	0	518 000	5 647	523 647	11 000	534 647

Es posible que la suma de las cifras no coincida exactamente con los totales debido al redondeo.

T0034 En el cuadro 2 se presenta una comparación más detallada entre el 39 C/5 Aprobado y ajustado y el Proyecto de 40 C/5.

Cuadro 2 – Variación del presupuesto del programa ordinario consignado entre el Proyecto de 40 C/5 y el 39 C/5 Aprobado y ajustado por principales partidas presupuestarias

(en miles de dólares)

Principales partidas presupuestarias	39 C/5 Aprobado	Transferencias a efectos de comparación	39 C/5 Aprobado y ajustado	Variación entre el 40 C/5 (hipótesis de 518 millones de dólares) y el 39 C/5						Proyecto de 40 C/5 – Hipótesis de un programa ordinario de 518 millones de dólares	Refuerzo	Proyecto de 40 C/5 – Hipótesis de un programa ordinario de 523,6 millones de dólares	Refuerzo	Proyecto de 40 C/5 – Hipótesis de un programa ordinario de 534,6 millones de dólares
				Nuevo cálculo de los costos (inflación, aumentos reglamentarios y ajustes técnicos)		Total nuevo cálculo de los costos	Aumento/ (disminución) en términos reales	Variación total (respecto al 39 C/5 ajustado)						
				Nuevo cálculo de los costos operacionales	Nuevo cálculo de los costos de personal									
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	%	\$	\$	\$	\$	\$	
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN														
A. Órganos rectores	9 897	0	9 897	266	18	285	464	749	7.6%	10 646	0	10 646	42	10 687
B. Dirección	13 272	98	13 370	72	-88	-16	620	604	4.5%	13 974	0	13 974	435	14 409
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	20 995	0	20 995	7 363	0	7 363	-5 202	2 161	10.3%	23 155	4 571	27 727	0	27 727
TOTAL, TÍTULO I	44 163	98	44 261	7 701	-69	7 632	-4 118	3 514	7.9%	47 775	4 571	52 347	476	52 823
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA														
A. Programas														
Sector de Educación (ED)	82 622	-222	82 400	1 078	1 339	2 417	-2 095	321	0.4%	82 721	0	82 721	2 310	85 031
Sector de Ciencias Exactas y Naturales (SC)	38 339	0	38 339	339	405	744	-691	53	0.1%	38 392	0	38 392	1 075	39 467
Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI)	10 681	0	10 681	93	88	181	-86	95	0.9%	10 776	0	10 776	299	11 076
Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS)	25 448	0	25 448	220	181	401	53	454	1.8%	25 902	0	25 902	713	26 615
Sector de Cultura (CLT)	45 580	267	45 846	389	686	1 075	103	1 179	2.6%	47 025	0	47 025	590	47 615
Sector de Comunicación e Información (CI)	23 838	323	24 161	218	525	743	-926	-183	-0.8%	23 979	0	23 979	677	24 656
Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)	8 123	0	8 123	283	0	283	-211	72	0.9%	8 195	0	8 195	228	8 423
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	84 967	0	84 967	1 090	3 221	4 310	-1 852	2 459	2.9%	87 425	0	87 425	1 757	89 182
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	500	500
Total, Título II.A	319 598	368	319 966	3 710	6 445	10 154	-5 705	4 450	1.4%	324 415	0	324 415	8 148	332 564
B. Servicios relacionados con el programa														
1. Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores														
A. Oficina del Subdirector General y de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede	0	2 342	2 342	9	33	42	28	70	3.0%	2 413	0	2 413	5	2 418
B. Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África	4 105	-702	3 403	15	-5	10	290	300	8.8%	3 703	0	3 703	17	3 720
C. Relaciones exteriores	0	9 418	9 418	28	-107	-80	183	103	1.1%	9 521	0	9 521	43	9 564
2. Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género	1 900	0	1 900	9	-18	-9	25	17	0.9%	1 916	0	1 916	8	1 924

(en miles de dólares)

Principales partidas presupuestarias	39 C/5 Aprobado	Transferencias a efectos de comparación	39 C/5 Aprobado y ajustado	Variación entre el 40 C/5 (hipótesis de 518 millones de dólares) y el 39 C/5						Proyecto de 40 C/5 – Hipótesis de un programa ordinario de 518 millones de dólares	Refuerzo	Proyecto de 40 C/5 – Hipótesis de un programa ordinario de 523,6 millones de dólares	Refuerzo	Proyecto de 40 C/5 – Hipótesis de un programa ordinario de 534,6 millones de dólares
				Nuevo cálculo de los costos (inflación, aumentos reglamentarios y ajustes técnicos)		Total nuevo cálculo de los costos	Aumento/ (disminución) en términos reales	Variación total (respecto al 39 C/5 ajustado)						
				Nuevo cálculo de los costos operacionales	Nuevo cálculo de los costos de personal			\$	%					
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	%	\$	\$	\$	\$	\$
3. Planificación estratégica	7 397	416	7 813	30	40	69	-1 045	-976	-12.5%	6 838	0	6 838	85	6 922
Relaciones exteriores e información pública	19 464	-19 464	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0
Gestión del conocimiento en toda la Organización	9 716	-9 716	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0
4. Información pública	0	8 823	8 823	15	46	61	334	395	4.5%	9 218	0	9 218	37	9 255
Apoyo y coordinación fuera de la Sede	2 052	-2 052	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0
Total, Título II.B	44 633	-10 934	33 699	105	-12	94	-184	-91	5.8%	33 608	0	33 608	196	33 804
C. Programa de Participación y Programa de Becas	13 210	0	13 210	413	32	445	-327	118	0.9%	13 328	0	13 328	56	13 384
TOTAL, TÍTULO II	377 441	-10 566	366 875	4 228	6 465	10 693	-6 216	4 477	1.2%	371 351	0	371 351	8 400	379 751
TÍTULO III – SERVICIOS INSTITUCIONALES														
Sector de Administración y Gestión														
A. Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión	0	1 403	1 403	1	26	27	-341	-313	-22.3%	1 089	0	1 089	1 015	2 104
B. Gestión de recursos humanos	23 638	325	23 963	555	-14	540	-569	-29	-0.1%	23 934	0	23 934	689	24 623
C. Gestión financiera	10 710	-566	10 144	29	113	142	-398	-256	-2.5%	9 888	0	9 888	133	10 021
D. Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos	27 394	-600	26 794	203	182	385	-288	97	0.4%	26 891	0	26 891	113	27 004
E. Gestión del conocimiento en toda la Organización	0	9 938	9 938	25	21	46	40	86	0.9%	10 024	0	10 024	41	10 065
F. Infraestructuras y operaciones de TIC	4 627	-16	4 611	20	45	65	63	128	2.8%	4 739	0	4 739	62	4 801
G. Gestión de la seguridad y vigilancia	9 847	-16	9 832	54	57	111	-93	18	0.2%	9 850	0	9 850	42	9 891
TOTAL, TÍTULO III	76 216	10 468	86 684	887	430	1 316	-1 586	-270	-0.3%	86 414	0	86 414	2 095	88 509
TOTAL, TÍTULOS I-III	497 820	0	497 820	12 816	6 825	19 641	-11 920	7 721	1.6%	505 541	4 571	510 112	10 971	521 083
Reserva para ajustes en la dotación de personal	0	0	0	0	0	0	1 000	1 000		1 000	0	1 000	0	1 000
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio	3 282	0	3 282	0	-12	-12	45	33	1.0%	3 315	0	3 315	11	3 325
TÍTULO IV – REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	12 186	0	12 186	-7 439	0	-7 439	-1 381	-8 820	-72.4%	3 366	1 381	4 747	0	4 747
TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS Y CONTINGENCIAS	4 712	0	4 712	3 209	1 393	4 603	-4 536	66	1.4%	4 778	-305	4 473	19	4 491
TOTAL, TÍTULOS I-V	518 000	0	518 000	8 586	8 206	16 792	-16 792	0	0.0%	518 000	5 647	523 647	11 000	534 647

Es posible que la suma de las cifras no coincida exactamente con los totales debido al redondeo.

Comparación entre los presupuestos ordinarios del 39 C/5 y del Proyecto de 40 C/5

(Ajustes presupuestarios necesarios para la comparación)

T0035

Para poder hacer una comparación detallada entre los presupuestos del bienio actual y del bienio siguiente, es necesario ajustar los presupuestos de personal y operacional del 39 C/5 Aprobado a fin de tener en cuenta las estructuras presupuestarias propuestas en el 40 C/5. Las cifras del 39 C/5 que reflejan esta estructura ajustada se presentan en todo el documento C/5 con el nombre de “**39 C/5 Aprobado y ajustado**”. En la siguiente sección se describen estos ajustes:

i) Ajustes estructurales en la presentación del presupuesto

Al igual que en bienios anteriores, los ajustes estructurales se refieren a los cambios introducidos en la presentación de las partidas presupuestarias debido a la reestructuración organizativa. Estos suelen incluir:

- la transferencia de una partida de un título del presupuesto a otro;
- la creación o supresión de partidas presupuestarias;
- la división o fusión de partidas existentes.

En el Proyecto de 40 C/5 se realizaron los siguientes ajustes estructurales:

Resumen de los ajustes estructurales propuestos en el 40 C/5

	Actividades	Personal	Total	Observaciones
	\$	\$	\$	

De conformidad con el documento 205 EX/3.INF, relativo a la creación del Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores (PAX), se realizaron los siguientes ajustes estructurales:

Disolución del Sector de Relaciones Exteriores e Información Pública

II.B	Relaciones exteriores e información pública (ERI)	(1 028 400)	(18 435 600)	(19 464 000)	Se suprimió el Sector de Relaciones Exteriores e Información Pública.
II.B	Información pública	439 400	8 405 900	8 845 300	La División de Información Pública, que depende directamente de la Oficina de la Directora General, figura ahora en una partida presupuestaria específica en el Título II.B del presupuesto.
II.B	Relaciones exteriores (PAX)	589 000	9 512 700	10 101 700	La División de los Estados Miembros y los Asociados (MSP) pasó a denominarse "División de Relaciones Exteriores (DRX)" y se incorporó a PAX (junto con la Unidad de Embajadores de Buena Voluntad y la Unidad de Protocolo).
III.A	Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión		517 000	517 000	El costo del puesto de Subdirector General se transfirió a ADM.

Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores

II.B	Oficina del Subdirector General y de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede	259 000	2 083 400	2 342 400	Se creó una nueva partida para la Oficina del Subdirector General y de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede. Los recursos para esta partida presupuestaria se financiaron mediante transferencias internas.
II.B	Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África	–	(702 300)	(702 300)	La partida presupuestaria del Departamento África se incorporó a la partida presupuestaria correspondiente a PAX.
II.B	Relaciones exteriores (transferencias adicionales dentro de PAX)	227 100	(248 300)	(21 200)	La partida presupuestaria de Relaciones exteriores se incorporó a la partida presupuestaria correspondiente a PAX.
II.B	Apoyo y coordinación fuera de la Sede	(486 100)	(1 132 800)	(1 618 900)	La Unidad de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede también se incorporó a PAX a fin de reforzar la integración estratégica de las oficinas fuera de la Sede.

De conformidad con el documento 204 EX/3.INF, relativo a la creación del Sector de Administración y Gestión, se realizaron los siguientes ajustes estructurales:

Sector de Administración y Gestión

III.A	Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión	31 200	1 371 500	1 402 700	Se creó una nueva partida para la Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión. Los recursos para esta partida presupuestaria se financiaron principalmente mediante transferencias internas comparativas, incluida la transferencia del puesto de ADG de ERI (véase más arriba).
III	Transferencias internas	(31 200)	(854 500)	(885 700)	
II.B	Relaciones exteriores	–	(517 000)	(517 000)	
II.B	Gestión del conocimiento en toda la Organización	(724 700)	(8 991 100)	(9 715 800)	Además, la partida presupuestaria correspondiente a la Gestión del conocimiento en toda la Organización, que anteriormente figuraba en el Título II.B, pasó a formar parte del Título III, a fin de reagrupar los servicios bajo la responsabilidad del Sector y permitir una mayor flexibilidad en el futuro en la reorganización del Sector ADM.
III.E	Gestión del conocimiento en toda la Organización	724 700	8 991 100	9 715 800	

En lo que se refiere a los ajustes estructurales antes mencionados, cabe señalar también algunos cambios que no tienen repercusiones presupuestarias, en particular:

- La antigua partida presupuestaria titulada “Gestión de los servicios de apoyo” pasó a denominarse “Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos”.
- La Sección de Seguridad y Vigilancia (SEC), responsable de la seguridad y la vigilancia en la Sede y fuera de ella, ahora depende del Sector de Administración y Gestión (ADM). Puesto que SEC ya se incluía en el Título III, esto no requirió ningún cambio en los cuadros presupuestarios.

ii) Transferencias a efectos de comparación

Las transferencias a efectos de comparación corresponden a la transferencia de los presupuestos de personal y operacional entre partidas presupuestarias a fin de reflejar la reestructuración organizativa y armonizar la base presupuestaria del 39 C/5 Aprobado con la estructura propuesta del Proyecto de 40 C/5 para obtener dos presupuestos comparables.

Resumen de las transferencias a efectos de comparación en el 40 C/5

	Actividades	Personal	Total	Observaciones
	\$	\$	\$	

De conformidad con la decisión de la Directora General de seguir racionalizando los distintos servicios y crear mejores sinergias entre ellos, se proponen las siguientes transferencias presupuestarias a fin de reflejar los cambios de responsabilidades expuestos a continuación:

BSP y PAX					
II.B	Relaciones exteriores	(25 000)	(770 100)	(795 100)	La Unidad encargada de coordinar la cooperación con las Naciones Unidas se transfirió de BSP a Relaciones Exteriores, que forma parte de PAX.
II.B	Planificación estratégica	25 000	770 100	795 100	
II.B	Planificación estratégica		(667 300)	(667 300)	La oficina encargada de coordinar las asociaciones de colaboración con las organizaciones no gubernamentales se transfirió de PAX a BSP.
II.B	Relaciones exteriores		667 300	667 300	
BSP y ADM					
II.B	Oficina de Gestión Financiera		(1 129 000)	(1 129 000)	La gestión de los subsidios se transfirió de BFM a BSP. Por consiguiente, BSP se encargará de la administración general de los acuerdos con los donantes, asegurando un proceso integral desde la firma de los acuerdos hasta el cierre de los proyectos, así como la presentación de informes sobre los donantes y la gestión.
II.B	Planificación estratégica		1 129 000	1 129 000	
II.B	Planificación estratégica		(889 400)	(889 400)	Las funciones de gestión presupuestaria, que estaban anteriormente bajo la responsabilidad de BSP, se transfirieron a ADM. En este sentido, ADM se encargará del cálculo de los gastos, la construcción de la dotación financiera, el seguimiento del presupuesto y la presentación de informes al respecto, el análisis de las diferencias entre los costos estándar y los costos reales, la recuperación de gastos y el control presupuestario.
II.B	Oficina de Gestión Financiera		889 400	889 400	

Además de los ajustes antes expuestos, se efectuaron transferencias de varios puestos en la misma categoría de conformidad con la racionalización de la estructura organizativa. Estos cambios se consignan también como transferencias a efectos de comparación.

T0036

Una vez establecida una base comparable, las diferencias entre el 39 C/5 Aprobado y ajustado y el Proyecto de 40 C/5 se pueden analizar por partida presupuestaria. Por lo general, esas diferencias se pueden clasificar en las siguientes categorías:

- aumentos/(disminuciones) de los costos debidos a la inflación, los aumentos reglamentarios y los ajustes técnicos, lo que se denomina generalmente “nuevo cálculo de los costos”;
- aumentos/(disminuciones) imputables a modificaciones de la tasa del factor retraso; en el 40 C/5 no se propone ninguna modificación del factor retraso, por lo que las variaciones debidas a este factor son nulas;
- aumentos/(disminuciones) en términos reales.

T0037

En el **cuadro 2**, que figura después del párrafo T0034, se presenta un desglose detallado de esas variaciones por partida presupuestaria principal. Se muestra que, en la hipótesis de 518 millones de dólares, los aumentos totales debidos al nuevo cálculo de los costos (inflación, aumentos reglamentarios y ajustes técnicos), que ascendieron a aproximadamente 17 millones de dólares, se compensaron íntegramente con una disminución neta en términos reales de la misma cuantía. En el caso de la hipótesis de 523,6 millones de dólares, la cuantía adicional de 5,6 millones de dólares entre las dos hipótesis se destinó íntegramente a proporcionar 4,6 millones de dólares adicionales para sufragar el aumento de los “Acuerdos de participación en la financiación de los gastos de los coordinadores residentes” y 1,4 millones de dólares para la financiación del préstamo para la renovación del edificio de Miollis (sobre la base de un periodo de reembolso de 20 años). En cuanto a la hipótesis de 534,6 millones de dólares, la mayor parte (8,1 millones de dólares, es decir, el 74%) de los 11 millones de dólares de diferencia con respecto a la hipótesis de 523,6 millones de dólares se destinó a reforzar el Título II.A, “Programas”, y 2,1 millones de dólares se utilizaron para proporcionar fondos de inversión en apoyo de la estrategia de recursos humanos y la reforma administrativa.

T0038

En la siguiente sección se expone la metodología utilizada para determinar los aumentos debidos a la inflación, a factores reglamentarios y a ajustes técnicos.

Tratamiento de los aumentos de los costos debidos a factores reglamentarios y de otra índole en el Proyecto de 40 C/5

(Nuevo cálculo de los costos y provisión para los aumentos previstos de los costos)

T0039

El Proyecto de 40 C/5 se ha preparado de conformidad con la resolución 39 C/88, en la que, entre otras cosas, la Conferencia General “invita a la Directora General a que, al preparar el Presupuesto para 2020-2021 (40 C/5), siga aplicando las mismas técnicas presupuestarias, introduciendo las mejoras que se estimen necesarias, especialmente a la luz del marco presupuestario integrado y en lo que respecta al principio del dólar constante”.

Nuevo cálculo de los costos (para los títulos I a IV)

T0040

En el “**nuevo cálculo de los costos**” se han analizado y tomado en cuenta diversos elementos a fin de calcular los aumentos que ya han tenido lugar o que se espera que surjan en el bienio actual (2018-2019):

- i) la evolución del aumento de sueldo de los funcionarios por “incremento de escalón dentro de la categoría” previsto para el final del bienio en curso;
- ii) la última escala de sueldos básicos (la vigente desde enero de 2018 para el Cuadro Orgánico y categorías superiores y la de septiembre de 2017 para el Cuadro de Servicios Generales), así como la información disponible sobre la evolución futura de dichas escalas;

- iii) la clasificación de los ajustes por lugar de destino para el personal del Cuadro Orgánico de la Sede y de los lugares de destino fuera de la Sede, de acuerdo con los índices más actualizados hasta el mes de junio de 2018;
- iv) la última escala de remuneración pensionable (la vigente desde febrero de 2018 para el Cuadro Orgánico y categorías superiores y la de septiembre de 2017 para el Cuadro de Servicios Generales), así como la información disponible sobre la evolución futura de dichas escalas;
- v) los principios relativos a la contribución de la Organización a la Caja de Seguros Médicos, en vigor desde enero de 2012, y las tendencias reales de las contribuciones de la Organización en el último bienio;
- vi) las condiciones actualizadas en relación con otras prestaciones (subsido por cónyuge a cargo, prestación por hijos a cargo, subsidio de educación, prima de asignación, subsidio de vivienda, prestación por movilidad y condiciones de vida difíciles, viajes reglamentarios, etc.), así como los patrones de gastos de años recientes;
- vii) en cuanto al cálculo del pago por separación del servicio con cargo al presupuesto ordinario que se ha de incluir en este nuevo cálculo de los costos, solo se ha tenido en cuenta una estimación mínima correspondiente a los funcionarios que deben alcanzar la edad de jubilación reglamentaria en 2020-2021;
- viii) cualquier otra información fidedigna sobre los futuros aumentos debidos a factores reglamentarios que se prevé vayan a entrar en vigor antes de que finalice el bienio en curso en relación con las escalas de sueldos básicos, los índices de ajuste por lugar de destino, las escalas de remuneración pensionable u otras prestaciones que percibe el personal;
- ix) además, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 37 C/85, se prevé una provisión para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio en una partida presupuestaria independiente dentro del presupuesto ordinario; esta cuantía corresponde al 1% del presupuesto de gastos de personal del programa ordinario (excluyendo la reserva para ajustes en la dotación de personal y los títulos IV y V);
- x) de acuerdo con la metodología utilizada en el 39 C/5 Aprobado, y en aplicación de las buenas prácticas institucionales, los gastos de personal incluyen también una provisión para pagos por separación del servicio y para la sustitución de las licencias de maternidad, que son obligaciones reglamentarias.

T0041

Los aumentos de los precios de los **bienes y servicios (gastos operacionales)** se han estimado teniendo en cuenta la información obtenida de las fuentes siguientes:

- i) el análisis de las tendencias de gastos de los bienios anteriores y del bienio en curso;
- ii) los indicadores económicos y estadísticos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Estudios Económicos (INSEE) de Francia en mayo de 2018; y
- iii) las estadísticas de inflación publicadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en mayo de 2018.

Ajustes técnicos

T0042

Además de los factores reglamentarios y vinculados a la inflación que se mencionan anteriormente, en el presupuesto aprobado (especialmente en el presupuesto ordinario) existen otros elementos que dan lugar a variaciones de costos que escapan al control de la Organización. En relación con estos elementos, la Secretaría analizó las facturas recibidas, toda la información disponible sobre las facturas futuras, las tendencias de gastos y otros factores concretos que permiten determinar los importes adicionales. A fin de recalcular la base presupuestaria para el 40 C/5, esos elementos se presentan como “ajustes técnicos”, lo cual es congruente con el método utilizado en la preparación del presupuesto del 39 C/5.

Ajustes técnicos	Importes adicionales (en miles de dólares estadounidenses)
	(según la propuesta preliminar del 205 EX/15)
• Gastos de seguridad en el terreno	1 695
• Contribuciones al Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales	365
• Mecanismo de participación en la financiación de los gastos de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas	4 571
• Reembolso del préstamo para el Plan Belmont, reembolso del préstamo para la OIE y nuevo préstamo para la renovación de Miollis (sobre la base de un plazo de devolución de 20 años)	(7 439)
Ajustes técnicos	(808)

T0043

Cabe señalar que todos los ahorros generados en estas partidas se han reasignado para reforzar otros ámbitos prioritarios, en particular los programas y las oficinas fuera de la Sede.

T0044

Sobre la base de estos elementos, el importe total del nuevo cálculo de los costos para los títulos I a IV del Proyecto de 40 C/5 asciende a aproximadamente 17 millones de dólares, lo que supone un incremento medio anual global del 1,6%.

T0045

En el **cuadro 3** se destacan los importes del nuevo cálculo de los costos y los ajustes técnicos para 2018-2019 por lo que respecta a los gastos de personal y operacionales, por partidas principales de gastos.

Cuadro 3 – Nuevo cálculo de los costos y ajustes técnicos para el presupuesto del programa ordinario consignado del Proyecto de 40 C/5

(en miles de dólares)

Partidas de gastos	39 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos (inflación, aumentos reglamentarios y ajustes técnicos)	Porcentaje medio anual del nuevo cálculo de los costos	39 C/5 recalculado	Aumento/ (disminución) en términos reales	Proyecto de 40 C/5 – Hipótesis de un programa ordinario de 518 millones de dólares	Refuerzo	Proyecto de 40 C/5 – Hipótesis de un programa ordinario de 523,6 millones de dólares	Refuerzo	Proyecto de 40 C/5 – Hipótesis de un programa ordinario de 534,6 millones de dólares
	\$	\$	%	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Títulos I-III										
a) Sueldos y prestaciones al personal¹										
Remuneración neta	227 373	3 989	1	231 362	2 207	233 569	–	233 569	739	234 308
Contribución a la Caja de Pensiones	48 923	2 568	3	51 490	725	52 215	–	52 215	166	52 381
Contribución a la Caja de Seguros Médicos	10 191	(81)	(0)	10 110	(50)	10 059	–	10 059	33	10 092
Otras prestaciones	33 870	204	0	34 074	1 562	35 636	–	35 636	111	35 747
<i>(prestación por hijos a cargo, prestación por movilidad y condiciones de vida difíciles, costos recurrentes de la reforma del dispositivo fuera de la Sede, subsidio de educación, prima por conocimiento de idiomas, vacaciones en el país de origen, etc.)</i>										
Reserva para ajustes en la dotación de personal	–	–	–	–	1 000	1 000	–	1 000	–	1 000
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio	3 282	(12)	(0)	3 270	44	3 315	–	3 315	11	3 325
Total, Gastos de personal	323 638	6 668	1,0	330 306	5 488	335 794	–	335 794	1 059	336 853
b) Presupuesto operacional	158 352	6 184	1,9	164 537	(11 397)	153 140	–	153 140	9 422	162 562
c) Ajustes técnicos										
Título I.C – Gastos de seguridad en el terreno	10 687	1 695	7,6	12 381	–	12 381	–	12 381	–	12 381
Título I.C – Contribuciones al Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales	3 854	365	4,6	4 219	(250)	3 969	–	3 969	–	3 969
Título I.C – Mecanismo de participación en la financiación de los gastos de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas	4 571	4 571	41,4	9 143	(4 571)	4 571	4 571	9 143	–	9 143
Título II.A – Reforma del dispositivo fuera de la Sede	–	–	–	–	–	–	–	–	500	500
Título IV – Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE	12 186	(7 439)	(37,6)	4 747	(1 381)	3 366	1 381	4 747	–	4 747
Total, Ajustes técnicos	31 298	(808)	(1,3)	30 490	(6 202)	24 288	5 952	30 240	500	30 740
Total, Bienes y servicios y Ajustes técnicos, b) + c)	189 650	5 377	1,4	195 027	(17 599)	177 428	5 952	183 380	9 922	193 303
Total, Títulos I-IV	513 288	12 044	1,2	525 333	(12 111)	513 222	5 952	519 175	10 981	530 156

(en miles de dólares)

Partidas de gastos	39 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos (inflación, aumentos reglamentarios y ajustes técnicos)	Porcentaje medio anual del nuevo cálculo de los costos	39 C/5 recalculado	Aumento/ (disminución) en términos reales	Proyecto de 40 C/5 – Hipótesis de un programa ordinario de 518 millones de dólares	Refuerzo	Proyecto de 40 C/5 – Hipótesis de un programa ordinario de 523,6 millones de dólares	Refuerzo	Proyecto de 40 C/5 – Hipótesis de un programa ordinario de 534,6 millones de dólares
Título V – Aumentos previstos de los costos y contingencias	4 712	4 603	40,6	9 314	(4 536)	4 778	(305)	4 473	19	4 491
TOTAL	518 000	16 647	1,6	534 647	(16 647)	518 000	5 647	523 647	11 000	534 647

1. Los sueldos y prestaciones al personal también pueden desglosarse entre la Sede, el dispositivo fuera de la Sede, la reserva para ajustes en la dotación de personal y la reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio, como sigue:

(en miles de dólares)

Sede/fuera de la Sede	39 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos (inflación, aumentos reglamentarios y ajustes técnicos)	Porcentaje medio anual del nuevo cálculo de los costos	39 C/5 recalculado	40 C/5 Aumento/ (disminución) en términos reales	Proyecto de 40 C/5 – Hipótesis de un programa ordinario de 518 millones de dólares	Refuerzo	Proyecto de 40 C/5 – Hipótesis de un programa ordinario de 523,6 millones de dólares	Refuerzo	Proyecto de 40 C/5 – Hipótesis de un programa ordinario de 534,6 millones de dólares
	\$	\$	%	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Gastos de personal:										
Sede	210 756	428	0,1	211 184	(1 830)	209 354	–	209 354	736	210 090
Fuera de la Sede	109 600	6 251	2,8	115 852	6 274	122 125	–	122 125	312	122 438
Reserva para ajustes en la dotación de personal	–	–		–	1 000	1 000	–	1 000	–	1 000
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio	3 282	(12)	(0,2)	3 270	44	3 315	–	3 315	11	3 325
Total, Gastos de personal	323 638	6 668	1	330 306	5 488	335 794	–	335 794	1 059	336 853

Es posible que la suma de las cifras no coincida exactamente con los totales debido al redondeo.

Aumentos previstos de los costos y contingencias para 2020-2021 (Título V)

T0046 Como ya se ha indicado, el nuevo cálculo de la base presupuestaria (títulos I-IV) para el Proyecto de 40 C/5 se realiza utilizando el nivel de precios previsto para principios de enero de 2020. Los aumentos de los costos debidos a la inflación y a factores reglamentarios que está previsto que se produzcan en el transcurso del bienio 2020-2021 se muestran por separado en el Título V del presupuesto. La transferencia de fondos del Título V a otras partidas presupuestarias para sufragar dichos aumentos de los costos está sujeta a la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.

T0047 Al igual que en los bienios anteriores, en la fase final de la preparación del Proyecto de C/5 la consignación del Título V se reduce a menudo a una cantidad mínima a fin de poder reforzar los programas y proporcionar financiación adicional para otros ámbitos prioritarios. Aun así, la Secretaría trata de mantener una cantidad suficiente para sufragar los aumentos reglamentarios previstos de los gastos de personal. Habida cuenta de que los presupuestos de varios sectores y servicios han sido comprimidos constantemente a lo largo de varios bienios, la Secretaría consideró asimismo que, desde el punto de vista financiero, sería prudente incluir una pequeña reserva para contingencias en el Título V, con objeto de responder a las necesidades suplementarias que se puedan presentar durante el bienio. En este sentido, en el Proyecto de 40 C/5 se propone una consignación de 4,8 millones de dólares para el Título V en las hipótesis de 507 y 518 millones de dólares, y de 4,5 millones de dólares en las hipótesis de 523,6 millones y 534,6 millones de dólares, respectivamente. Cabe señalar que la dotación del Título V es inferior en las hipótesis de 523,6 y 534,6 millones de dólares para posibilitar el aumento de los honorarios de los coordinadores residentes y el nuevo préstamo para la renovación del edificio de Miollis. Las consignaciones del Título V propuestas en el 40 C/5 se ajustan en general (o son incluso ligeramente inferiores) a la cantidad aprobada en el 39 C/5 (4,7 millones de dólares).

T0048 En el **cuadro 4** se presenta un desglose indicativo de los aumentos previstos de los costos y las contingencias para 2020-2021 por lo que respecta a los gastos de personal y operacionales que se financian con cargo al presupuesto del programa ordinario consignado.

Cuadro 4 – Aumentos previstos de los costos y contingencias para 2020-2021 (Título V)

(Presupuesto del programa ordinario consignado)

(en miles de dólares)

Partidas de gastos	40 C/5 Títulos I-IV	Aumentos previstos de los costos y contingencias en 2020-2021 (hipótesis de un programa ordinario de 518 millones de dólares)				Refuerzo/ (disminución)	Proyecto de 40 C/5 – Hipótesis de un programa ordinario de 523,6 millones de dólares		Refuerzo/ (disminución)	Proyecto de 40 C/5 – Hipótesis de un programa ordinario de 534,6 millones de dólares	
		Sede	Fuera de la Sede	Total			\$	%		\$	%
	\$	\$	\$	\$	%	\$	\$	%	\$	\$	%
a) Sueldos y prestaciones al personal											
Remuneración neta	233 569	1 143	1 284	2 427	1	–	2 427	1	–	2 427	1,0
Contribución a la Caja de Pensiones	52 215	886	377	1 263	2,4	–	1 263	2,4	–	1 263	2,4
Contribución a la Caja de Seguros Médicos	10 059	47	63	110	1,1	–	110	1,1	–	110	1,1
Otras prestaciones <i>(prestación por hijos a cargo, prestación por movilidad y condiciones de vida difíciles, costos recurrentes de la reforma del dispositivo fuera de la Sede, subsidio de educación, prima por conocimiento de idiomas, vacaciones en el país de origen, etc.)</i>	35 636	110	291	400	1,1	–	400	1,1	–	400	1,1
Reserva para ajustes en la dotación de personal	1 000	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio	3 315	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Subtotal, Gastos de personal	335 794	2 186	2 014	4 200	1,3	–	4 200	1,3	–	4 200	1,3
b) Bienes y servicios (presupuestos operacionales) – General	177 428	301	277	578	0,3	(305)	273	0,2	19	291	0,2
TOTAL GENERAL	513 222	2 487	2 291	4 778	0,9	(305)	4 473	0,9	19	4 491	0,9

Es posible que la suma de las cifras no coincida exactamente con los totales debido al redondeo.

Apéndice 1

Factor retraso del 3% aplicado al Proyecto de 40 C/5

I. Previsión de la tasa de vacantes

1. El factor retraso corresponde a una reducción de los gastos de personal previstos en el presupuesto ordinario que tiene en cuenta los puestos que quedarán vacantes debido a los movimientos de personal y las demoras en la contratación. A fin de determinar un nivel realista y controlable del factor retraso, se efectuó una proyección de la futura tasa de puestos vacantes para el bienio 2020-2021. En esta previsión la “tasa de vacantes” se expresa en número de puestos. Asimismo, para posibilitar un análisis más a fondo, la previsión de la tasa de vacantes se llevó a cabo por distintas categorías de puestos y por Sede y unidades fuera de la Sede.
2. La previsión depende de una combinación de varias hipótesis (parámetros), como la frecuencia de la supresión de puestos, la celeridad y el calendario de contratación, la posibilidad de contratación interna o externa, las separaciones del servicio imprevistas, las repercusiones del proceso de movilidad del personal, etc. La proyección se sometió a varios análisis de sensibilidad para evaluar mejor su fiabilidad y para reflejar la gama de tasas de vacantes en función de la variación de las hipótesis.
3. En el siguiente cuadro se presenta la previsión de las tasas de vacantes globales (en relación con el número de puestos) que resultan de ese análisis:

	Promedio 2019	Promedio 2020	Promedio 2021
Sede	7,6%	7,4%	7,5%
Fuera de la Sede	8,7%	7,3%	7,6%
Sede y fuera de la Sede	8,0%	7,4%	7,5%

II. Tasa de vacantes en relación con los gastos

4. Habida cuenta de que el factor retraso se relaciona con las vacantes presupuestarias en términos de cuantía en dólares, la previsión de la tasa de vacantes antes expuesta constituye una mejor referencia si se interpretara como gastos y no como número de puestos. Esta interpretación se efectuó ponderando el número previsto de puestos vacantes en las distintas categorías de puestos (es decir, puestos de director, puestos del Cuadro Orgánico, puestos de los Servicios Generales, en la Sede o en las unidades fuera de la Sede) por sus costos medios.
5. En consecuencia, la previsión de las tasas de vacantes ponderadas por los costos (esto es, la tasa de vacantes en relación con los gastos) se presenta de la manera siguiente:

Previsión de la tasa de vacantes en relación con los gastos

	Promedio 2019	Promedio 2020	Promedio 2021
Sede	7,5%	7,8%	8,1%
Fuera de la Sede	10,1%	10,0%	10,3%
Sede y fuera de la Sede	8,4%	8,5%	8,9%

6. Las tasas de vacantes en relación con los gastos resultan ser superiores a las expresadas en número de puestos. Ello se debe a que los puestos vacantes previstos tienden a ser más numerosos en las categorías superiores donde los puestos son más onerosos. De ello se infiere que **la tasa de vacantes media para el bienio 2020-2021 puede estimarse en aproximadamente un 8,7%**.

III. Factor retraso aplicable al 40 C/5 (2020-2021)

7. El factor retraso que ha de aplicarse al presupuesto de gastos de personal corresponde a una posible reducción del presupuesto debida a la renovación prevista del personal y las demoras en la contratación. No debe interpretarse como equivalente a la tasa de vacantes real observada en determinado momento. Representa más bien una estimación de los ahorros presupuestarios logrados gracias a los puestos vacantes **tras haberse tenido en cuenta las necesidades de contratación de asistencia temporal para desempeñar las funciones de los puestos vacantes**. En este sentido, el factor retraso se debería basar en una decisión “administrativa” fundada en la tasa de vacantes prevista tras haberse estudiado las necesidades de asistencia temporal. Por consiguiente, una vez que se determina el factor retraso, la Organización debe hacer todo lo posible por vigilar y controlar los gastos de personal (en particular, la utilización de los ahorros en los puestos vacantes para la contratación de asistencia temporal) a fin de respetar el tope reducido de gastos de personal. Se ha establecido una función central con ese fin.
8. Por consiguiente, una vez efectuada la previsión de la tasa de vacantes, el factor esencial para la determinación de un factor retraso realista y apropiado es el nivel de las necesidades de contratación de asistencia temporal para desempeñar el trabajo correspondiente a los puestos vacantes.
9. A este respecto, por un lado, la Organización tiene que velar por que la ejecución del programa no se vea obstaculizada por el hecho de que algunos puestos pasen a estar vacantes, especialmente en los sectores del programa donde el reemplazo por la asistencia temporal es sumamente importante y muy solicitado. Por otro lado, los puestos vacantes deberían ser cubiertos mediante contratación lo antes posible a fin de que el personal de plantilla efectúe el trabajo. Además, en la actual situación financiera, se exige a la Organización que determine constantemente posibles ahorros presupuestarios (especialmente en los gastos de personal) a fin de redistribuir los recursos a los ámbitos más prioritarios. Todos estos factores se deben tomar en consideración para determinar el factor retraso.
10. La Secretaría ha tomado nota de la necesidad creciente de los sectores y oficinas de preservar un máximo de posibilidades de contratar asistencia temporal cuando haya puestos vacantes. Habida cuenta de la previsión de la tasa de vacantes global, que se establece en el 8,7%, se estima que un factor retraso del 3% sería apropiado y razonable. En teoría, ello supone que cerca del 34% (3 de 8,7) de los ahorros realizados en los puestos vacantes debería seguir sin utilizarse, mientras que el 66% podría utilizarse para la asistencia temporal. En realidad, los ahorros en puestos vacantes se gestionarán con cautela a fin de respetar el factor retraso, procurando al mismo tiempo atender las necesidades de los sectores y oficinas en materia de contratación de asistencia temporal.
11. Sobre la base de los análisis antes expuestos, la Directora General propone que se aplique un factor retraso del 3% en el 40 C/5, es decir, el mismo nivel que en el 39 C/5. Así pues, el presupuesto de gastos de personal del presupuesto ordinario previsto en el Proyecto de 40 C/5 se reduce globalmente en un 3% del total de los gastos basándose en los costos estándar.

Apéndice 2

Tipo de cambio del presupuesto ordinario para el Proyecto de 40 C/5 (1 dólar = 0,869 euros)

I. Antecedentes

1. Si bien el presupuesto y los gastos de la UNESCO se presentan en dólares estadounidenses, una gran parte de sus gastos se efectúan en euros. En cuanto al presupuesto ordinario, la estimación para el presupuesto basado en el euro se ha convertido a dólares conforme a un tipo de cambio fijo, es decir, un tipo de cambio del dólar constante que la Conferencia General aprueba cada bienio. Actualmente, a efectos del seguimiento del presupuesto, los gastos realizados en euros se presentan mediante su conversión a dólares estadounidenses sobre la base de ese mismo tipo del dólar constante. La aplicación del mismo tipo de cambio entre el dólar y el euro (esto es, el tipo del dólar constante) tanto al presupuesto como a los gastos ha permitido a la Organización gestionar la ejecución del presupuesto sin que las ganancias o pérdidas por diferencias cambiarias afecten el presupuesto en el transcurso del bienio. Cabe señalar que este mecanismo del dólar constante se ha aplicado únicamente al presupuesto ordinario y que el tipo de cambio del dólar constante que se ha aprobado en los últimos bienios ha sido siempre el mismo (1 dólar = 0,869 euros).
2. En el documento 38 C/6 Add. Parte II relativo a la preparación del 38 C/5, el Consejo Ejecutivo recomendó a la Conferencia General que se mantuviera el mecanismo del dólar constante, pero pidió a la Directora General **que preparara el 39 C/5 utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en el momento en que se preparara el documento**, velando así por que el tipo de cambio del dólar constante que se utilizara se aproximara lo más posible al tipo de cambio efectivo.
3. Sin embargo, se decidió también ulteriormente introducir en el 39 C/5 un marco presupuestario integrado. Habida cuenta de la necesidad de establecer una coherencia metodológica entre el presupuesto ordinario y los fondos extrapresupuestarios en el futuro marco presupuestario integrado, la Secretaría propuso examinar detenidamente los argumentos que justifican la utilización del mecanismo del dólar constante y presentar a los Estados Miembros propuestas concretas en el momento de preparar el Proyecto de 39 C/5 (decisión 200 EX/13.III).
4. Para el 39 C/5 se tomaron en consideración varios factores importantes:
 - **Coherencia entre todos los fondos en los métodos de cálculo de los costos, planificación y presentación de informes.** Ahora que la presentación del presupuesto de la UNESCO se basa en un marco presupuestario integrado que comprende no solamente el presupuesto ordinario sino también otras fuentes de financiación, es necesario examinar el actual sistema en el que se aplica un tipo de cambio fijo al presupuesto ordinario, mientras que los otros fondos se planifican y son objeto de informes sobre la base de los tipos de cambio fluctuantes (tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas).
 - **Medidas de gestión de las diferencias de cambio en moneda extranjera.** Para gestionar el riesgo cambiario del presupuesto ordinario se utiliza el método de asignación mixta, según el cual los ingresos por contribuciones asignadas en euros y en dólares se ajustan lo máximo posible a los gastos de la UNESCO en euros y en dólares. Debido al mecanismo del dólar constante, la gestión del presupuesto ordinario no ha exigido hasta ahora la adopción de medidas especiales para la ejecución del presupuesto en respuesta a las diferencias cambiarias, ya que esas diferencias se gestionan mediante las reservas generales de la Organización. Abandonar el mecanismo del dólar constante no tendría repercusiones importantes en la gestión de los riesgos cambiarios a nivel global, pues esos riesgos se tratan mediante el método de asignación mixta. No obstante, será necesario contar con un mecanismo de gestión de las diferencias cambiarias con

cargo al presupuesto ordinario y no mediante las reservas generales de la Organización, especialmente en lo referente a la consignación presupuestaria definida a nivel de los sectores u oficinas.

- **Ventaja de la opción actual.** La opción recomendada por el Consejo Ejecutivo era revisar el tipo del dólar constante, de ser necesario, cada bienio. Este método significaría que el propio mecanismo del dólar constante se mantendría para el presupuesto ordinario, pero el tipo se revisaría cada bienio a fin de ajustarlo lo más posible al tipo de cambio que esté vigente durante el bienio. Ello atenuaría el riesgo de que exista una diferencia demasiado grande entre los dos tipos de cambio utilizados, uno para el presupuesto ordinario y el otro para los demás fondos (como ocurrió en el pasado, en particular entre 2007 y 2014).
 - **Evolución real del tipo de cambio entre el euro y el dólar.** Al examinar esta cuestión, especialmente para evaluar la factibilidad y la ventaja de la opción antes expuesta, también convenía examinar la evolución real de los tipos de cambio entre el euro y el dólar durante el periodo anterior.
 - **Conveniencia de introducir un nuevo sistema.** El mecanismo relativo al tipo de cambio entre el dólar y el euro desempeña un papel considerable en la planificación del presupuesto y la presentación de informes al respecto, y todo cambio (por ejemplo, su suspensión definitiva) exigiría una presentación meticulosa y detallada para clarificar la transición. Esta última sería relativamente fácil si todos los demás factores permanecieran inalterados en el momento de introducirse un nuevo sistema de gestión del tipo de cambio. Sin embargo, la preparación del Proyecto de 39 C/5 tuvo lugar en un momento particular, ya que supuso la introducción de un marco presupuestario integrado que entrañaba un cambio fundamental en el concepto de presupuestación. La carga suplementaria que entrañaba la introducción en ese mismo momento de un nuevo sistema de tipo de cambio se tuvo que sopesar con prudencia.
5. Basándose en lo antes expuesto, la Secretaría propuso mantener el mecanismo del dólar constante para el 39 C/5, y mantener también el tipo de cambio de 1 dólar = 0,869 euros sin modificaciones. Asimismo, estaba previsto efectuar un examen detenido para encontrar una solución a largo plazo al respecto. Al analizar la evolución del tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en el pasado (es decir, la fluctuación del tipo de cambio del mercado), se observó que, en comparación con la mayor parte del periodo anterior, el tipo de cambio oscilaba justo por encima del 0,869 (tipo del dólar constante) desde 2015. Como el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas permaneció relativamente cerca del tipo del dólar constante de 0,869 durante hace casi dos años, la Secretaría consideró que el hecho de mantener el tipo de cambio a 0,869 para el 39 C/5 no debería plantear un problema importante en la práctica.

II. Propuesta para el 40 C/5

6. Las decisiones recientes de los órganos rectores relativas a esta cuestión y a la preparación del 40 C/5 son las siguientes:
- **Resolución 39 C/88**, párr. 3 (noviembre de 2017)

“Invita a la Directora General a que, al preparar el Presupuesto para 2020-2021 (40 C/5), siga aplicando las mismas técnicas presupuestarias, introduciendo las mejoras que se estimen necesarias, especialmente a la luz del marco presupuestario integrado y en lo que respecta al principio del dólar constante”.
 - **Decisión 205 EX/15**, párr. 15 (octubre de 2018)

“Pide además a la Directora General que todo cambio de las técnicas de presupuestación que sea necesario para elaborar el documento 40 C/5 se explique en el proyecto de documento 40 C/5, en particular por lo que respecta a los cambios previstos en el mecanismo del dólar constante”.

Sobre la base de estas decisiones, la intención inicial de la Secretaría era introducir los siguientes cambios en el Proyecto de 40 C/5:

- El presupuesto ordinario se preparará **sobre la base del tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas (UNORE) vigente en el momento de la elaboración del 40 C/5 (enero o febrero de 2019)**. Este tipo de cambio se denominará “tipo de cambio presupuestario”, y en el futuro se revisará cada bienio, lo cual estará en consonancia con la recomendación del Consejo Ejecutivo (y del Auditor Externo), mencionada en el párrafo 2 de este apéndice.
- Los gastos efectuados con cargo al presupuesto ordinario en euros se consignarán y se comunicarán en dólares estadounidenses sobre la base del UNORE mensual (en lugar del tipo de cambio presupuestario).

7. Las repercusiones de este nuevo enfoque serían las siguientes:

- **la cuantía total del presupuesto ordinario variaría en función del “tipo de cambio presupuestario” aplicado, ya que la parte de los gastos previstos en euros (estimada en un 45%) se expresaría en dólares estadounidenses en diferentes cantidades en función del tipo de cambio presupuestario;**
- la diferencia entre el UNORE y el dólar constante daría lugar a ganancias o pérdidas cambiarias, reflejas en los gastos reales.

Con respecto a la cuantía total del presupuesto ordinario, cabe recordar que las referencias de 507 millones de dólares, 518 millones de dólares, 523,6 millones de dólares y 534,6 millones de dólares se basaron en el tipo de cambio de 0,869 euros por dólar. Si se aplicara el **UNORE de febrero de 2019, es decir, 0,876** (en lugar de 0,869), a la parte del presupuesto expresada en euros, el cambio resultante en las cuantías totales del presupuesto ordinario sería muy pequeño, a saber, 1,8 millones de dólares, lo que equivale al 0,3% del presupuesto ordinario total. Aun así, este cambio generaría modificaciones en las cuantías del presupuesto ordinario para casi todos los sectores/oficinas y para la mayoría de los resultados esperados.

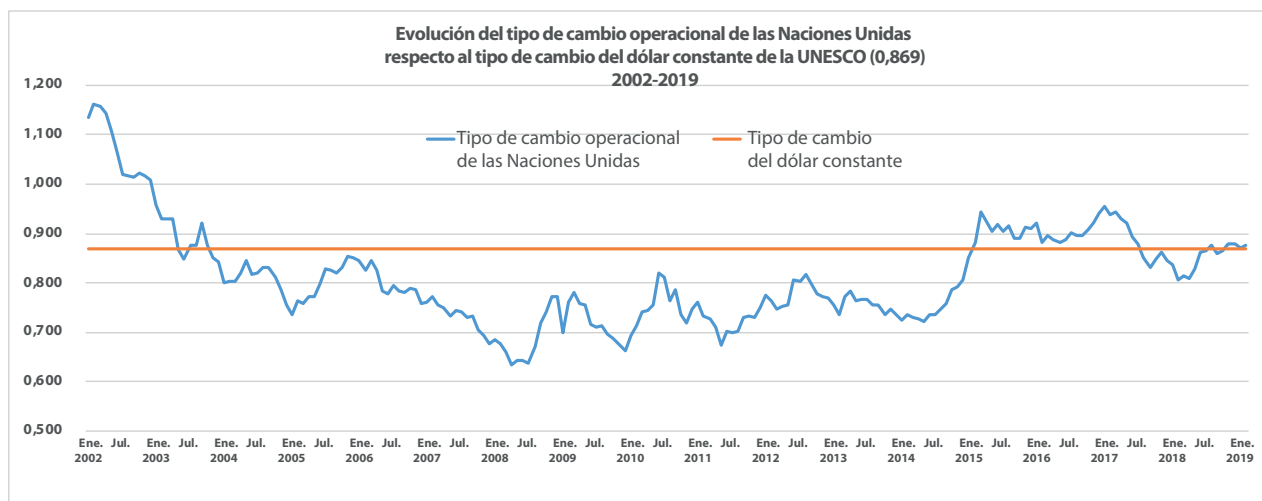
8. Sin embargo, es importante señalar que, aunque los importes presupuestarios expresados en dólares estadounidenses variarían en función del tipo de cambio, en teoría, el poder adquisitivo de la Organización (y de los sectores/oficinas) no cambiaría, ya que esta conservaría el mismo presupuesto en dólares estadounidenses y en euros. Se trataría simplemente de que la parte expresada en euros se interpretaría en dólares estadounidenses mediante un tipo de cambio diferente. La aplicación de un tipo de cambio diferente al presupuesto ordinario tampoco repercutiría en la cuantía de las contribuciones asignadas a los Estados Miembros, ya que estas se establecen mediante el sistema mixto de asignación de contribuciones en euros y dólares estadounidenses.

9. Por consiguiente, la Secretaría examinó detenidamente si era oportuno o conveniente introducir los cambios mencionados en el Proyecto de 40 C/5. Los factores más importantes que se tuvieron en cuenta fueron los siguientes:

- En el Proyecto de 40 C/5 se presentan cuatro hipótesis presupuestarias. Todas las cuantías del presupuesto ordinario (para cada sector/oficina, para cada resultado esperado y para las actividades y el personal) cambiarían, por lo que toda la información presupuestaria se tendría que presentar en dos series de cifras o cuadros correspondientes al antiguo tipo de cambio y al nuevo tipo de cambio.
- El UNORE de febrero de 2019, a saber, 0,876, está muy cerca del tipo de cambio constante actual del 0,869. El tipo de cambio de enero de 2019, que ascendió a 0,871, estaba aún más cerca. Ambos tipos se encuentran dentro de un margen de variación del 1% con respecto al antiguo tipo de cambio.
- La Secretaría consideró importante recordar el objetivo (o el espíritu) del cambio previsto en el mecanismo, a saber, tratar de aplicar un tipo de cambio que pueda esperarse se aproxime a los tipos reales una vez que comience el siguiente bienio. La armonización exacta del tipo de cambio con el UNORE de los meses en curso (enero y febrero de 2019) no garantiza que este tipo sea el que prevalecerá durante el periodo

2020-2021. (En cualquier caso, es muy probable que el tipo de cambio que prevalezca para 2020-2021 sea diferente al del actual UNORE).

- También valdría la pena recordar que la solicitud de revisión del tipo de cambio se hizo en el momento en que el tipo de cambio real (UNORE) variaba considerablemente del tipo de cambio tradicional del dólar constante de 0,869. El hecho es que desde el año 2015, el UNORE ha oscilado muy cerca del nivel de 0,869 euros por dólar, especialmente en los últimos meses. En consecuencia, actualmente la necesidad de revisar el tipo de cambio constante es menor. En el gráfico que figura a continuación se muestra la evolución histórica del UNORE en relación con el tipo de cambio constante de 0,869.



10. En un esfuerzo por asegurar una armonización suficiente entre el tipo de cambio presupuestario y el futuro UNORE, la Secretaría examinó las tendencias más recientes de los tipos de cambio. No obstante, este examen mostró que el actual tipo de cambio del dólar constante se encuentra prácticamente al mismo nivel que el UNORE de enero y febrero de 2019. La variación (de 0,869 a 0,879) es menor del 0,36%, por lo que no justifica la modificación del tipo de cambio presupuestario. Por consiguiente, la Secretaría propone mantener el tipo de cambio de 0,869 euros por dólar para el 40 C/5.
11. Para los futuros ejercicios presupuestarios, la Secretaría prevé seguir examinando el tipo de cambio del dólar constante sobre la base del UNORE a la hora de elaborar el presupuesto. Sin embargo, como buena práctica, se propone que se modifique solamente el tipo de cambio del dólar constante si el UNORE difiere en más de un 3% del antiguo tipo de cambio al momento de redactar el nuevo C/5. Este tipo de condición ayudaría a evitar complicaciones innecesarias en la presentación del C/5.
12. La aplicación del UNORE para la presupuestación y el registro de los gastos con cargo al presupuesto del programa ordinario entrañaría que los gastos reales serían superiores o inferiores a los presupuestados dependiendo de la fluctuación del tipo de cambio durante el bienio, en particular en lo que respecta a los gastos de personal, ya que los presupuestos de las actividades tendrían que gestionarse dentro de los límites de la consignación presupuestaria.
13. Será necesario elaborar un informe generado por el sistema para hacer un seguimiento de los gastos reales en comparación con el presupuesto utilizando el tipo de cambio del dólar constante, a fin de determinar en qué medida los gastos superiores o inferiores se deben a las diferencias en el tipo de cambio. Cualquier variación adicional puede atribuirse a la diferencia entre los costos reales y los costos estándar, como es el caso actualmente. Sin embargo, este cambio en el dólar constante estaría sujeto a la presentación de un informe, tras lo cual la Secretaría estudiaría la posibilidad de establecer un sistema de ese tipo. A falta de dicho sistema, se mantendría la práctica actual de utilizar el dólar constante para el control de los gastos y la presentación de informes presupuestarios.

Apéndice 3

Simulación de las contribuciones asignadas a los Estados Miembros para el 40 C/5

Contribuciones asignadas de 507 millones y 523,6 millones de dólares

Estados Miembros (por importe de sus contribuciones, en orden descendente)	Escala de la UNESCO para 2019 %	39 C/5 Total contribu- ciones asignadas 2018-2019* \$	40 C/5				
			Hipótesis de 518 millones de dólares		Hipótesis de 534,6 millones de dólares		
			Consignación de 507 000 000 de dólares	Variación respecto al 39 C/5 \$	Consignación de 523 600 000 dólares	Variación respecto al 39 C/5 \$	
1	China	15,493	65 097 309	78 549 510	13 452 201	81 121 348	16 024 039
2	Japón	11,052	59 592 899	56 033 640	(3 559 259)	57 868 272	(1 724 627)
3	Alemania	7,860	40 766 796	39 850 200	(916 596)	41 154 960	388 164
4	Francia	5,713	30 333 724	28 964 910	(1 368 814)	29 913 268	(420 456)
5	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	5,894	29 499 196	29 882 580	383 384	30 860 984	1 361 788
6	Italia	4,268	23 046 615	21 638 760	(1 407 855)	22 347 248	(699 367)
7	Brasil	3,805	22 118 868	19 291 350	(2 827 518)	19 922 980	(2 195 888)
8	Canadá	3,528	18 472 291	17 886 960	(585 331)	18 472 608	317
9	Federación de Rusia	3,104	17 943 698	15 737 280	(2 206 418)	16 252 544	(1 691 154)
10	España	2,770	14 991 864	14 043 900	(947 964)	14 503 720	(488 144)
11	Australia	2,852	14 853 453	14 459 640	(393 813)	14 933 072	79 619
12	República de Corea	2,926	14 067 899	14 834 820	766 921	15 320 536	1 252 637
13	Países Bajos	1,750	9 270 886	8 872 500	(398 386)	9 163 000	(107 886)
14	México	1,667	8 907 220	8 451 690	(455 530)	8 728 412	(178 808)
15	Turquía	1,769	7 804 046	8 968 830	1 164 784	9 262 484	1 458 438
16	Arabia Saudita	1,513	7 573 605	7 670 910	97 305	7 922 068	348 463
17	Suiza	1,485	7 483 101	7 528 950	45 849	7 775 460	292 359
18	Suecia	1,169	6 082 020	5 926 830	(155 190)	6 120 884	38 864
19	Argentina	1,181	5 903 452	5 987 670	84 218	6 183 716	280 264
20	Bélgica	1,060	5 574 145	5 374 200	(199 945)	5 550 160	(23 985)
21	Polonia	1,035	5 367 168	5 247 450	(119 718)	5 419 260	52 092
22	Noruega	0,973	5 236 264	4 933 110	(303 154)	5 094 628	(141 636)
23	India	1,076	5 131 448	5 455 320	323 872	5 633 936	502 488
24	Austria	0,874	4 564 345	4 431 180	(133 165)	4 576 264	11 919
25	Venezuela (República Bolivariana de)	0,940	4 245 016	4 765 800	520 784	4 921 840	676 824
26	Emiratos Árabes Unidos	0,795	3 985 525	4 030 650	45 125	4 162 620	177 095
27	Dinamarca	0,715	3 717 612	3 625 050	(92 562)	3 743 740	26 128
28	Indonesia	0,701	3 420 955	3 554 070	133 115	3 670 436	249 481
29	Singapur	0,626	3 044 900	3 173 820	128 920	3 277 736	232 836
30	Finlandia	0,543	2 864 074	2 753 010	(111 064)	2 843 148	(20 926)
31	Irán (República Islámica del)	0,514	2 839 602	2 605 980	(233 622)	2 691 304	(148 298)
32	Grecia	0,472	2 733 231	2 393 040	(340 191)	2 471 392	(261 839)
33	Chile	0,525	2 632 382	2 661 750	29 368	2 748 900	116 518
34	Portugal	0,452	2 424 642	2 291 640	(133 002)	2 366 672	(57 970)
35	Irlanda	0,479	2 306 919	2 428 530	121 611	2 508 044	201 125
36	Malasia	0,440	2 165 700	2 230 800	65 100	2 303 840	138 140
37	Chequia	0,401	2 138 757	2 033 070	(105 687)	2 099 636	(39 121)
38	Sudáfrica	0,351	2 077 424	1 779 570	(297 854)	1 837 836	(239 588)
39	Colombia	0,372	1 993 480	1 886 040	(107 440)	1 947 792	(45 688)
40	Tailandia	0,396	1 953 048	2 007 720	54 672	2 073 456	120 408
41	Nueva Zelanda	0,376	1 827 300	1 906 320	79 020	1 968 736	141 436
42	Qatar	0,364	1 800 173	1 845 480	45 307	1 905 904	105 731
43	Kuwait	0,325	1 753 640	1 647 750	(105 890)	1 701 700	(51 940)
44	Nigeria	0,323	1 500 434	1 637 610	137 176	1 691 228	190 794
45	Rumania	0,256	1 249 121	1 297 920	48 799	1 340 416	91 295
46	Filipinas	0,265	1 209 880	1 343 550	133 670	1 387 540	177 660

Estados Miembros (por importe de sus contribuciones, en orden descendente)		Escala de la UNESCO para 2019 %	40 C/5					
			39 C/5		Hipótesis de 518 millones de dólares		Hipótesis de 534,6 millones de dólares	
			Total contribu- ciones asignadas 2018-2019* \$	Consignación de 507 000 000 de dólares	Variación respecto al 39 C/5 \$	Consignación de 523 600 000 dólares	Variación respecto al 39 C/5 \$	
47	Kazajstán	0,230	1 206 127	1 166 100	(40 027)	1 204 280	(1 847)	
48	Hungría	0,266	1 199 353	1 348 620	149 267	1 392 776	193 423	
49	Egipto	0,240	1 104 118	1 216 800	112 682	1 256 640	152 522	
50	Eslovaquia	0,197	1 021 334	998 790	(22 544)	1 031 492	10 158	
51	Argelia	0,178	976 478	902 460	(74 018)	932 008	(44 470)	
52	Perú	0,196	940 441	993 720	53 279	1 026 256	85 815	
53	Iraq	0,167	844 139	846 690	2 551	874 412	30 273	
54	Omán	0,148	743 779	750 360	6 581	774 928	31 149	
55	Pakistán	0,148	678 479	750 360	71 881	774 928	96 449	
56	Croacia	0,099	573 968	501 930	(72 038)	518 364	(55 604)	
57	Uruguay	0,112	541 593	567 840	26 247	586 432	44 839	
58	Ucrania	0,074	523 712	375 180	(148 532)	387 464	(136 248)	
59	Eslovenia	0,098	522 461	496 860	(25 601)	513 128	(9 333)	
60	Libia	0,039	506 899	197 730	(309 169)	204 204	(302 695)	
61	Ecuador	0,103	479 619	522 210	42 591	539 308	59 689	
62	Cuba	0,103	473 089	522 210	49 121	539 308	66 219	
63	Lituania	0,092	468 085	466 440	(1 645)	481 712	13 627	
64	Viet Nam	0,099	440 103	501 930	61 827	518 364	78 261	
65	Luxemburgo	0,086	426 769	436 020	9 251	450 296	23 527	
66	Marruecos	0,071	356 129	359 970	3 841	371 756	15 627	
67	Costa Rica	0,080	356 068	405 600	49 532	418 880	62 812	
68	Azerbaiyán	0,063	355 457	319 410	(36 047)	329 868	(25 589)	
69	Belarús	0,063	342 397	319 410	(22 987)	329 868	(12 529)	
70	República Dominicana	0,068	322 411	344 760	22 349	356 048	33 637	
71	Letonia	0,061	317 742	309 270	(8 472)	319 396	1 654	
72	Bahrein	0,065	308 283	329 550	21 267	340 340	32 057	
73	Líbano	0,061	304 682	309 270	4 588	319 396	14 714	
74	Bulgaria	0,059	296 352	299 130	2 778	308 924	12 572	
75	Panamá	0,058	257 904	294 060	36 156	303 688	45 784	
76	Chipre	0,046	256 897	233 220	(23 677)	240 856	(16 041)	
77	Estonia	0,050	250 703	253 500	2 797	261 800	11 097	
78	Sri Lanka	0,057	245 576	288 990	43 414	298 452	52 876	
79	Trinidad y Tabago	0,052	242 708	263 640	20 932	272 272	29 564	
80	Guatemala	0,046	207 922	233 220	25 298	240 856	32 934	
81	Serbia	0,036	195 656	182 520	(13 136)	188 496	(7 160)	
82	Turkmenistán	0,043	193 794	218 010	24 216	225 148	31 354	
83	Uzbekistán	0,041	178 934	207 870	28 936	214 676	35 742	
84	Brunei Darussalam	0,032	175 730	162 240	(13 490)	167 552	(8 178)	
85	Túnez	0,032	172 465	162 240	(10 225)	167 552	(4 913)	
86	Islandia	0,036	166 271	182 520	16 249	188 496	22 225	
87	Kenya	0,031	137 282	157 170	19 888	162 316	25 034	
88	Jordania	0,027	133 682	136 890	3 208	141 372	7 690	
89	República Árabe Siria	0,014	113 817	70 980	(42 837)	73 304	(40 513)	
90	Malta	0,022	107 958	111 540	3 582	115 192	7 234	
91	Bahamas	0,023	103 961	116 610	12 649	120 428	16 467	
92	Gabón	0,019	103 625	96 330	(7 295)	99 484	(4 141)	
93	Ghana	0,019	100 360	96 330	(4 030)	99 484	(876)	
94	Paraguay	0,021	98 896	106 470	7 574	109 956	11 060	
95	Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,021	92 366	106 470	14 104	109 956	17 590	
96	Botswana	0,018	91 298	91 260	(38)	94 248	2 950	
97	El Salvador	0,016	86 232	81 120	(5 112)	83 776	(2 456)	
98	Guinea Ecuatorial	0,021	85 836	106 470	20 634	109 956	24 120	
99	Bosnia y Herzegovina	0,016	82 967	81 120	(1 847)	83 776	809	
100	Camerún	0,017	75 705	86 190	10 485	89 012	13 307	
101	Mauricio	0,014	74 637	70 980	(3 657)	73 304	(1 333)	
102	Côte d'Ivoire	0,017	72 440	86 190	13 750	89 012	16 572	
103	Mónaco	0,014	68 107	70 980	2 873	73 304	5 197	

Estados Miembros (por importe de sus contribuciones, en orden descendente)		Escala de la UNESCO para 2019 %	40 C/5					
			39 C/5		Hipótesis de 518 millones de dólares		Hipótesis de 534,6 millones de dólares	
			Total contribu- ciones asignadas 2018-2019* \$	Consignación de 507 000 000 de dólares	Variación respecto al 39 C/5 \$	Consignación de 523 600 000 dólares	Variación respecto al 39 C/5 \$	
104	Namibia	0,012	63 042	60 840	(2 202)	62 832	(210)	
105	Angola	0,010	57 977	50 700	(7 277)	52 360	(5 617)	
106	Bangladesh	0,010	57 977	50 700	(7 277)	52 360	(5 617)	
107	Etiopía	0,010	57 977	50 700	(7 277)	52 360	(5 617)	
108	Myanmar	0,010	57 977	50 700	(7 277)	52 360	(5 617)	
109	Sudán	0,010	57 977	50 700	(7 277)	52 360	(5 617)	
110	República Unida de Tanzania	0,010	57 977	50 700	(7 277)	52 360	(5 617)	
111	Yemen	0,010	57 977	50 700	(7 277)	52 360	(5 617)	
112	Honduras	0,012	56 512	60 840	4 328	62 832	6 320	
113	Jamaica	0,010	54 712	50 700	(4 012)	52 360	(2 352)	
114	Uganda	0,010	54 712	50 700	(4 012)	52 360	(2 352)	
115	Albania	0,010	51 447	50 700	(747)	52 360	913	
116	República Democrática del Congo	0,010	51 447	50 700	(747)	52 360	913	
117	Georgia	0,010	51 447	50 700	(747)	52 360	913	
118	Palestina	0,010	48 182	50 700	2 518	52 360	4 178	
119	Zambia	0,010	48 182	50 700	2 518	52 360	4 178	
120	Papua Nueva Guinea	0,013	45 984	65 910	19 926	68 068	22 084	
121	Barbados	0,009	45 649	45 630	(19)	47 124	1 475	
122	Macedonia del Norte	0,009	45 649	45 630	(19)	47 124	1 475	
123	Afganistán	0,009	42 384	45 630	3 246	47 124	4 740	
124	Armenia	0,009	42 384	45 630	3 246	47 124	4 740	
125	Nepal	0,009	42 384	45 630	3 246	47 124	4 740	
126	Congo	0,008	39 851	40 560	709	41 888	2 037	
127	Senegal	0,009	39 119	45 630	6 511	47 124	8 005	
128	República Popular Democrática de Corea	0,008	36 586	40 560	3 974	41 888	5 302	
129	Andorra	0,006	34 786	30 420	(4 366)	31 416	(3 370)	
130	Suriname	0,006	34 786	30 420	(4 366)	31 416	(3 370)	
131	Camboya	0,008	33 321	40 560	7 239	41 888	8 567	
132	Mongolia	0,006	31 521	30 420	(1 101)	31 416	(105)	
133	Sudán del Sur	0,008	30 056	40 560	10 504	41 888	11 832	
134	Chad	0,005	28 988	25 350	(3 638)	26 180	(2 808)	
135	Nicaragua	0,006	28 256	30 420	2 164	31 416	3 160	
136	Zimbabwe	0,006	28 256	30 420	2 164	31 416	3 160	
137	Montenegro	0,005	25 723	25 350	(373)	26 180	457	
138	Mozambique	0,005	25 723	25 350	(373)	26 180	457	
139	Tayikistán	0,005	25 723	25 350	(373)	26 180	457	
140	República Democrática Popular Lao	0,006	24 991	30 420	5 429	31 416	6 425	
141	Burkina Faso	0,004	23 191	20 280	(2 911)	20 944	(2 247)	
142	República de Moldova	0,004	23 191	20 280	(2 911)	20 944	(2 247)	
143	Madagascar	0,005	22 458	25 350	2 892	26 180	3 722	
144	Malí	0,005	22 458	25 350	2 892	26 180	3 722	
145	Benin	0,004	19 926	20 280	354	20 944	1 018	
146	Fiji	0,004	19 926	20 280	354	20 944	1 018	
147	Haití	0,004	19 926	20 280	354	20 944	1 018	
148	Maldivas	0,005	19 193	25 350	6 157	26 180	6 987	
149	San Marino	0,003	17 393	15 210	(2 183)	15 708	(1 685)	
150	Timor-Leste	0,003	17 393	15 210	(2 183)	15 708	(1 685)	
151	Guinea	0,004	16 661	20 280	3 619	20 944	4 283	
152	Rwanda	0,004	16 661	20 280	3 619	20 944	4 283	
153	Antigua y Barbuda	0,003	14 128	15 210	1 082	15 708	1 580	
154	Eswatini	0,003	14 128	15 210	1 082	15 708	1 580	
155	Guyana	0,003	14 128	15 210	1 082	15 708	1 580	
156	Kirguistán	0,003	14 128	15 210	1 082	15 708	1 580	
157	Malawi	0,003	14 128	15 210	1 082	15 708	1 580	
158	Mauritania	0,003	14 128	15 210	1 082	15 708	1 580	
159	Níger	0,003	14 128	15 210	1 082	15 708	1 580	

Estados Miembros (por importe de sus contribuciones, en orden descendente)		Escala de la UNESCO para 2019 %	40 C/5					
			39 C/5		Hipótesis de 518 millones de dólares		Hipótesis de 534,6 millones de dólares	
			Total contribu- ciones asignadas 2018-2019* \$	Consignación de 507 000 000 de dólares	Variación respecto al 39 C/5 \$	Consignación de 523 600 000 dólares	Variación respecto al 39 C/5 \$	
160	Seychelles	0,003	10 863	15 210	4 347	15 708	4 845	
161	Togo	0,003	10 863	15 210	4 347	15 708	4 845	
162	Belice	0,001	5 798	5 070	(728)	5 236	(562)	
163	Bhután	0,001	5 798	5 070	(728)	5 236	(562)	
164	Burundi	0,001	5 798	5 070	(728)	5 236	(562)	
165	Cabo Verde	0,001	5 798	5 070	(728)	5 236	(562)	
166	República Centroafricana	0,001	5 798	5 070	(728)	5 236	(562)	
167	Comoras	0,001	5 798	5 070	(728)	5 236	(562)	
168	Islas Cook	0,001	5 798	5 070	(728)	5 236	(562)	
169	Djibouti	0,001	5 798	5 070	(728)	5 236	(562)	
170	Dominica	0,001	5 798	5 070	(728)	5 236	(562)	
171	Eritrea	0,001	5 798	5 070	(728)	5 236	(562)	
172	Gambia	0,001	5 798	5 070	(728)	5 236	(562)	
173	Granada	0,001	5 798	5 070	(728)	5 236	(562)	
174	Guinea-Bissau	0,001	5 798	5 070	(728)	5 236	(562)	
175	Kiribati	0,001	5 798	5 070	(728)	5 236	(562)	
176	Lesotho	0,001	5 798	5 070	(728)	5 236	(562)	
177	Liberia	0,001	5 798	5 070	(728)	5 236	(562)	
178	Islas Marshall	0,001	5 798	5 070	(728)	5 236	(562)	
179	Micronesia (Estados Federados de)	0,001	5 798	5 070	(728)	5 236	(562)	
180	Nauru	0,001	5 798	5 070	(728)	5 236	(562)	
181	Niue	0,001	5 798	5 070	(728)	5 236	(562)	
182	Palau	0,001	5 798	5 070	(728)	5 236	(562)	
183	Saint Kitts y Nevis	0,001	5 798	5 070	(728)	5 236	(562)	
184	Santa Lucía	0,001	5 798	5 070	(728)	5 236	(562)	
185	San Vicente y las Granadinas	0,001	5 798	5 070	(728)	5 236	(562)	
186	Samoa	0,001	5 798	5 070	(728)	5 236	(562)	
187	Santo Tomé y Príncipe	0,001	5 798	5 070	(728)	5 236	(562)	
188	Sierra Leona	0,001	5 798	5 070	(728)	5 236	(562)	
189	Islas Salomón	0,001	5 798	5 070	(728)	5 236	(562)	
190	Somalia	0,001	5 798	5 070	(728)	5 236	(562)	
191	Tonga	0,001	5 798	5 070	(728)	5 236	(562)	
192	Tuvalu	0,001	5 798	5 070	(728)	5 236	(562)	
193	Vanuatu	0,001	5 798	5 070	(728)	5 236	(562)	
TOTAL		100,000	506 532 100	507 000 000	467 900	523 600 000	17 067 900	

* Sin incluir las contribuciones asignadas a los Estados Unidos de América y a Israel correspondientes a 2018.

Anexos

The image features a solid blue background with a subtle checkerboard pattern. At the bottom, there is a stylized, semi-transparent illustration of water splashing, complete with various sized bubbles and ripples. The word "Anexos" is centered in the upper half of the image in a clean, white, sans-serif font.

Anexo I – Resumen del presupuesto

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación										Total	
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares ¹		Total, Presupuesto del programa ordinario consignado	Cuenta Especial para Gastos de Gestión		Total, Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos		Total, Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias		Déficit
				Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal				
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN															
A. Órganos rectores	8 461 100	2 184 400	10 645 500	8 461 100	2 184 400	10 645 500	-	-	-	-	-	-	-	10 645 500	
B. Dirección															
1. Dirección General	1 245 900	8 057 000	9 302 900	780 000	5 109 000	5 889 000	465 900	2 948 000	3 413 900	-	-	-	-	9 302 900	
2. Supervisión interna	459 400	6 716 900	7 176 300	427 800	4 077 900	4 505 700	31 600	2 639 000	2 670 600	-	-	-	-	7 176 300	
3. Normas internacionales y asuntos jurídicos	239 100	4 416 700	4 655 800	143 100	2 725 700	2 868 800	96 000	1 691 000	1 787 000	-	-	-	-	4 655 800	
4. Ética	297 800	820 000	1 117 800	193 800	517 000	710 800	104 000	303 000	407 000	-	-	-	-	1 117 800	
Total, I.B	2 242 200	20 010 600	22 252 800	1 544 700	12 429 600	13 974 300	697 500	7 581 000	8 278 500	-	-	-	-	22 252 800	
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	23 155 400	-	23 155 400	23 155 400	-	23 155 400	-	-	-	-	-	-	-	23 155 400	
TOTAL, TÍTULO I	33 858 700	22 195 000	56 053 700	33 161 200	14 614 000	47 775 200	697 500	7 581 000	8 278 500	-	-	-	-	56 053 700	
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA															
A. Programas															
I EDUCACIÓN		54 093 900	54 093 900		54 093 900	54 093 900	-	-	-	-	-	-	-	54 093 900	
I.1 Apoyar a los Estados Miembros en el logro del ODS 4	270 873 700		270 873 700	9 722 700		9 722 700	-	-	-	-	-	97 160 000	163 991 000	270 873 700	
I.2 Liderar la coordinación, el examen y el seguimiento del ODS 4-Educación 2030	22 300 400		22 300 400	2 224 400		2 224 400	-	-	-	-	-	4 301 000	15 775 000	22 300 400	
Total, I	293 174 100	54 093 900	347 268 000	11 947 100	54 093 900	66 041 000	-	-	-	-	-	101 461 000	179 766 000	347 268 000	
Institutos de educación de la UNESCO															
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	13 502 700		13 502 700	3 502 700		3 502 700	-	-	-	-	-	-	10 000 000	13 502 700	
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPE)	54 147 500		54 147 500	3 703 500		3 703 500	-	-	-	-	-	12 444 000	38 000 000	54 147 500	

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación										Total	
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares ¹		Total, Presupuesto del programa ordinario consignado	Cuenta Especial para Gastos de Gestión		Total, Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos		Total, Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias		Déficit
				Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal				
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	9 366 200		9 366 200	1 356 200		1 356 200	-	-	-	-	-	-	3 910 000	4 100 000	9 366 200
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	2 011 900		2 011 900	620 900		620 900	-	-	-	-	-	-	391 000	1 000 000	2 011 900
Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	3 714 000		3 714 000	1 714 000		1 714 000	-	-	-	-	-	-	-	2 000 000	3 714 000
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	2 499 300		2 499 300	1 499 300		1 499 300	-	-	-	-	-	-	-	1 000 000	2 499 300
Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP)	8 054 600		8 054 600	426 600		426 600	-	-	-	-	-	-	-	7 628 000	8 054 600
Total, Institutos de educación de la UNESCO	93 296 200	-	93 296 200	12 823 200	-	12 823 200	-	-	-	-	-	-	16 745 000	63 728 000	93 296 200
TOTAL, GRAN PROGRAMA I	386 470 300	54 093 900	440 564 200	24 770 300	54 093 900	78 864 200	-	-	-	-	-	-	118 206 000	243 494 000	440 564 200
II CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES		28 833 800	28 833 800		28 833 800	28 833 800									28 833 800
II.1 Aprovechar las ciencias, comprendidas las ciencias fundamentales, la tecnología, la innovación y el conocimiento para el desarrollo sostenible	29 361 900		29 361 900	1 974 200		1 974 200	-	-	-	-	-	-	15 583 100	11 804 600	29 361 900
II.2 Fomentar la ciencia para la ordenación sostenible de los recursos naturales, la reducción del riesgo de desastres y la acción para hacer frente al cambio climático	22 012 300		22 012 300	1 609 800		1 609 800	-	-	-	-	-	-	5 566 400	14 836 100	22 012 300
II.3 Mejorar los conocimientos y fortalecer las capacidades en todos los niveles para lograr la seguridad del agua	27 841 600		27 841 600	3 516 300		3 516 300	-	-	-	-	-	-	11 507 100	12 818 200	27 841 600
Total, II	79 215 800	28 833 800	108 049 600	7 100 300	28 833 800	35 934 100	-	-	-	-	-	-	32 656 600	39 458 900	108 049 600

¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación										Total	
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares ¹		Total, Presupuesto del programa ordinario consignado	Cuenta Especial para Gastos de Gestión		Total, Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos		Total, Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias		Déficit
				Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal				
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Institutos científicos de la UNESCO - Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT)	46 263 500		46 263 500	663 500		663 500	-			-			45 600 000	-	46 263 500
Total, Institutos científicos de la UNESCO	46 263 500	-	46 263 500	663 500	-	663 500	-	-	-	-	-	-	45 600 000	-	46 263 500
TOTAL, GRAN PROGRAMA II	125 479 300	28 833 800	154 313 100	7 763 800	28 833 800	36 597 600	-	-	-	-	-	-	78 256 600	39 458 900	154 313 100
COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERGUBERNAMENTAL		8 110 700	8 110 700		8 110 700	8 110 700			-			-			8 110 700
COI 1 Promover el conocimiento y la capacidad para proteger y ordenar de manera sostenible los océanos y las costas	17 925 700		17 925 700	2 165 500		2 165 500			-	-		-	2 600 000	13 160 200	17 925 700
TOTAL, COI	17 925 700	8 110 700	26 036 400	2 165 500	8 110 700	10 276 200	-	-	-	-	-	-	2 600 000	13 160 200	26 036 400
III CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS		19 351 100	19 351 100		19 351 100	19 351 100			-			-			19 351 100
III.1 Movilizar los conocimientos e integrar los derechos y la ética para fomentar y lograr la inclusión social y unas sociedades equitativas	26 439 600		26 439 600	3 277 600		3 277 600			-			-	14 768 000	8 394 000	26 439 600
III.2 Fomentar el diálogo intercultural y propiciar la participación de los jóvenes de ambos sexos para lograr sociedades pacíficas y participativas	21 420 100		21 420 100	2 082 100		2 082 100			-			-	3 751 000	15 587 000	21 420 100
TOTAL, GRAN PROGRAMA III	47 859 700	19 351 100	67 210 800	5 359 700	19 351 100	24 710 800	-	-	-	-	-	-	18 519 000	23 981 000	67 210 800
IV CULTURA		35 839 100	35 839 100		35 839 100	35 839 100			-			-			35 839 100
IV.1 Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura y el patrimonio en favor del diálogo y el desarrollo	127 003 900		127 003 900	4 534 200		4 534 200			-			-	59 527 500	62 942 200	127 003 900
IV.2 Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales, así como la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial para el desarrollo sostenible	56 040 100		56 040 100	4 498 000		4 498 000			-			-	16 378 500	35 163 600	56 040 100
TOTAL, GRAN PROGRAMA IV	183 044 000	35 839 100	218 883 100	9 032 200	35 839 100	44 871 300	-	-	-	-	-	-	75 906 000	98 105 800	218 883 100

¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación											Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares ¹		Total, Presupuesto del programa ordinario consignado	Cuenta Especial para Gastos de Gestión		Total, Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos		Total, Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
				Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal				
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
V COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN		18 669 600	18 669 600		18 669 600	18 669 600									18 669 600
V.1 Fomentar la libertad de expresión en línea y fuera de línea, defender todos los aspectos de la seguridad de los periodistas, promover la diversidad y la participación en los medios de comunicación y apoyar a los medios de comunicación independientes	21 050 000		21 050 000	1 793 000		1 793 000							7 110 000	12 147 000	21 050 000
V.2 Construir sociedades del conocimiento mediante las TIC, posibilitando el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación	10 491 900		10 491 900	2 384 900		2 384 900							3 385 000	4 722 000	10 491 900
TOTAL, GRAN PROGRAMA V	31 541 900	18 669 600	50 211 500	4 177 900	18 669 600	22 847 500							10 495 000	16 869 000	50 211 500
Instituto de Estadística de la UNESCO	29 013 600		29 013 600	7 814 800		7 814 800							6 486 900	14 711 900	29 013 600
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	33 840 600	55 921 800	89 762 400	31 503 500	55 921 800	87 425 300				141 800		141 800	1 995 300	200 000	89 762 400
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede															
Total, II.A	855 175 100	220 820 000	1 075 995 100	92 587 700	220 820 000	313 407 700				141 800		141 800	312 464 800	449 980 800	1 075 995 100
B. Servicios relacionados con el programa															
1. Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores															
A. Oficina del Subdirector General y de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede	261 000	2 151 500	2 412 500	261 000	2 151 500	2 412 500									2 412 500
B. Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África	1 052 500	3 256 300	4 308 800	446 600	3 256 300	3 702 900							605 900		4 308 800
C. Relaciones exteriores	1 687 600	8 453 500	10 141 100	1 067 600	8 453 500	9 521 100				400 000		400 000		220 000	10 141 100
Subtotal, II.B.1	3 001 100	13 861 300	16 862 400	1 775 200	13 861 300	15 636 500				400 000		400 000	605 900	220 000	16 862 400
2. Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género	302 200	1 614 100	1 916 300	302 200	1 614 100	1 916 300									1 916 300
3. Planificación estratégica	864 900	10 727 500	11 592 400	775 200	6 062 500	6 837 700	89 700	4 665 000	4 754 700						11 592 400
4. Información pública	4 955 300	8 567 500	13 522 800	828 300	8 389 500	9 217 800				2 927 000	178 000	3 105 000		1 200 000	13 522 800
Total, II.B	9 123 500	34 770 400	43 893 900	3 680 900	29 927 400	33 608 300	89 700	4 665 000	4 754 700	3 327 000	178 000	3 505 000	605 900	1 420 000	43 893 900

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación											Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares ¹		Total, Presupuesto del programa ordinario consignado	Cuenta Especial para Gastos de Gestión		Total, Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos		Total, Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
				Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal				
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
C. Programa de Participación y Programa de Becas	12 049 300	1 398 700	13 448 000	11 929 300	1 398 700	13 328 000	-	-	-	-	-	-	120 000	-	13 448 000
TOTAL, TÍTULO II	876 347 900	256 989 100	1 133 337 000	108 197 900	252 146 100	360 344 000	89 700	4 665 000	4 754 700	3 468 800	178 000	3 646 800	313 190 700	451 400 800	1 133 337 000
TÍTULO III – SERVICIOS INSTITUCIONALES															
Sector de Administración y Gestión															
A. Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión	264 100	1 702 200	1 966 300	127 200	962 200	1 089 400	1 900	740 000	741 900				135 000		1 966 300
B. Gestión de recursos humanos	17 988 100	14 358 000	32 346 100	11 518 600	12 415 000	23 933 600	4 499 500	1 743 000	6 242 500		200 000	200 000		1 970 000	32 346 100
C. Gestión financiera	1 182 800	14 210 300	15 393 100	552 600	9 335 300	9 887 900	520 200	4 875 000	5 395 200				110 000		15 393 100
D. Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos	27 878 400	30 621 700	58 500 100	6 320 200	20 570 700	26 890 900					21 208 200	10 051 000		350 000	58 500 100
E. Gestión del conocimiento en toda la Organización	1 150 300	9 324 000	10 474 300	700 300	9 324 000	10 024 300							300 000	150 000	10 474 300
F. Infraestructuras y operaciones de TIC	696 700	7 003 600	7 700 300	308 100	4 430 600	4 738 700	388 600	2 573 000	2 961 600						7 700 300
G. Gestión de la seguridad y vigilancia	2 329 200	11 635 400	13 964 600	2 329 200	7 520 400	9 849 600					4 115 000	4 115 000			13 964 600
TOTAL, TÍTULO III	51 489 600	88 855 200	140 344 800	21 856 200	64 558 200	86 414 400	5 410 200	9 931 000	15 341 200	21 208 200	14 366 000	35 574 200	545 000	2 470 000	140 344 800
TOTAL, TÍTULOS I-III	961 696 200	368 039 300	1 329 735 500	163 215 300	331 318 300	494 533 600	6 197 400	22 177 000	28 374 400	24 677 000	14 544 000	39 221 000	313 735 700	453 870 800	1 329 735 500
Reserva para ajustes en la dotación de personal	-	1 000 000	1 000 000		1 000 000	1 000 000									1 000 000
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio	-	3 314 800	3 314 800		3 314 800	3 314 800									3 314 800
TÍTULO IV – REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	3 366 300	-	3 366 300	3 366 300		3 366 300									3 366 300
TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS Y CONTINGENCIAS	585 300	4 200 000	4 785 300	585 300	4 200 000	4 785 300									4 785 300
TOTAL, TÍTULOS I - V	965 647 800	376 554 100	1 342 201 900	167 166 900	339 833 100	507 000 000	6 197 400	22 177 000	28 374 400	24 677 000	14 544 000	39 221 000	313 735 700	453 870 800	1 342 201 900
Compensación relativa a la recuperación de gastos de gestión correspondiente a las contribuciones voluntarias			(28 374 400)												(28 374 400)
Compensación relativa a la facturación interna estimada correspondiente a los fondos generadores de ingresos			(12 359 200)												(12 359 200)
PRESUPUESTO TOTAL			1 301 468 300												1 301 468 300

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Anexo I – Resumen del presupuesto

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación											Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹		Total, Presupuesto del programa ordinario consignado	Cuenta Especial para Gastos de Gestión		Total, Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos		Total, Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
				Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal				
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN															
A. Órganos rectores	8 461 100	2 184 400	10 645 500	8 461 100	2 184 400	10 645 500	-	-	-	-	-	-	-	-	10 645 500
B. Dirección															
1. Dirección General	1 245 900	8 057 000	9 302 900	780 000	5 109 000	5 889 000	465 900	2 948 000	3 413 900	-	-	-	-	-	9 302 900
2. Supervisión interna	459 400	6 716 900	7 176 300	427 800	4 077 900	4 505 700	31 600	2 639 000	2 670 600	-	-	-	-	-	7 176 300
3. Normas internacionales y asuntos jurídicos	239 100	4 416 700	4 655 800	143 100	2 725 700	2 868 800	96 000	1 691 000	1 787 000	-	-	-	-	-	4 655 800
4. Ética	297 800	820 000	1 117 800	193 800	517 000	710 800	104 000	303 000	407 000	-	-	-	-	-	1 117 800
Total, I.B	2 242 200	20 010 600	22 252 800	1 544 700	12 429 600	13 974 300	697 500	7 581 000	8 278 500	-	-	-	-	-	22 252 800
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	23 155 400	-	23 155 400	23 155 400	-	23 155 400	-	-	-	-	-	-	-	-	23 155 400
TOTAL, TÍTULO I	33 858 700	22 195 000	56 053 700	33 161 200	14 614 000	47 775 200	697 500	7 581 000	8 278 500	-	-	-	-	-	56 053 700
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA															
A. Programas															
I EDUCACIÓN		54 093 900	54 093 900		54 093 900	54 093 900	-	-	-	-	-	-	-	-	54 093 900
I.1 Apoyar a los Estados Miembros en el logro del ODS 4	272 387 500		272 387 500	11 236 500		11 236 500	-	-	-	-	-	-	97 160 000	163 991 000	272 387 500
I.2 Liderar la coordinación, el examen y el seguimiento del ODS 4-Educación 2030	22 646 700		22 646 700	2 570 700		2 570 700	-	-	-	-	-	-	4 301 000	15 775 000	22 646 700
Total, I	295 034 200	54 093 900	349 128 100	13 807 200	54 093 900	67 901 100	-	-	-	-	-	-	101 461 000	179 766 000	349 128 100
Institutos de educación de la UNESCO															
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	14 048 100		14 048 100	4 048 100		4 048 100	-	-	-	-	-	-	-	10 000 000	14 048 100
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPE)	54 724 200		54 724 200	4 280 200		4 280 200	-	-	-	-	-	-	12 444 000	38 000 000	54 724 200

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación										Total	
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹		Total, Presupuesto del programa ordinario consignado	Cuenta Especial para Gastos de Gestión		Total, Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos		Total, Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias		Déficit
				Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal				
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	9 577 400		9 577 400	1 567 400		1 567 400	-	-	-	-	-	-	3 910 000	4 100 000	9 577 400
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	2 108 600		2 108 600	717 600		717 600	-	-	-	-	-	-	391 000	1 000 000	2 108 600
Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	3 980 900		3 980 900	1 980 900		1 980 900	-	-	-	-	-	-	-	2 000 000	3 980 900
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	2 732 800		2 732 800	1 732 800		1 732 800	-	-	-	-	-	-	-	1 000 000	2 732 800
Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP)	8 121 000		8 121 000	493 000		493 000	-	-	-	-	-	-	-	7 628 000	8 121 000
Total, Institutos de educación de la UNESCO	95 293 000	-	95 293 000	14 820 000	-	14 820 000	-	-	-	-	-	-	16 745 000	63 728 000	95 293 000
TOTAL, GRAN PROGRAMA I	390 327 200	54 093 900	444 421 100	28 627 200	54 093 900	82 721 100	-	-	-	-	-	-	118 206 000	243 494 000	444 421 100
II CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES		28 833 800	28 833 800		28 833 800	28 833 800									28 833 800
II.1 Aprovechar las ciencias, comprendidas las ciencias fundamentales, la tecnología, la innovación y el conocimiento para el desarrollo sostenible	29 817 400		29 817 400	2 429 700		2 429 700	-	-	-	-	-	-	15 583 100	11 804 600	29 817 400
II.2 Fomentar la ciencia para la ordenación sostenible de los recursos naturales, la reducción del riesgo de desastres y la acción para hacer frente al cambio climático	22 383 800		22 383 800	1 981 300		1 981 300	-	-	-	-	-	-	5 566 400	14 836 100	22 383 800
II.3 Mejorar los conocimientos y fortalecer las capacidades en todos los niveles para lograr la seguridad del agua	28 653 200		28 653 200	4 327 900		4 327 900	-	-	-	-	-	-	11 507 100	12 818 200	28 653 200
Total, II	80 854 400	28 833 800	109 688 200	8 738 900	28 833 800	37 572 700	-	-	-	-	-	-	32 656 600	39 458 900	109 688 200

¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación										Total	
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹		Total, Presupuesto del programa ordinario consignado	Cuenta Especial para Gastos de Gestión		Total, Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos		Total, Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias		Déficit
				Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal				
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Institutos científicos de la UNESCO - Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIPT)	46 419 400		46 419 400	819 400		819 400	-		-				45 600 000	-	46 419 400
Total, Institutos científicos de la UNESCO	46 419 400	-	46 419 400	819 400	-	819 400	-	-	-	-	-	-	45 600 000	-	46 419 400
TOTAL, GRAN PROGRAMA II	127 273 800	28 833 800	156 107 600	9 558 300	28 833 800	38 392 100	-	-	-	-	-	-	78 256 600	39 458 900	156 107 600
COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERGUBERNAMENTAL		8 271 700	8 271 700		8 271 700	8 271 700			-			-			8 271 700
COI 1 Promover el conocimiento y la capacidad para proteger y ordenar de manera sostenible los océanos y las costas	18 264 600		18 264 600	2 504 400		2 504 400			-			-	2 600 000	13 160 200	18 264 600
TOTAL, COI	18 264 600	8 271 700	26 536 300	2 504 400	8 271 700	10 776 100	-	-	-	-	-	-	2 600 000	13 160 200	26 536 300
III CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS		19 351 100	19 351 100		19 351 100	19 351 100			-			-			19 351 100
III.1 Movilizar los conocimientos e integrar los derechos y la ética para fomentar y lograr la inclusión social y unas sociedades equitativas	27 166 100		27 166 100	4 004 100		4 004 100			-			-	14 768 000	8 394 000	27 166 100
III.2 Fomentar el diálogo intercultural y propiciar la participación de los jóvenes de ambos sexos para lograr sociedades pacíficas y participativas	21 884 700		21 884 700	2 546 700		2 546 700			-			-	3 751 000	15 587 000	21 884 700
TOTAL, GRAN PROGRAMA III	49 050 800	19 351 100	68 401 900	6 550 800	19 351 100	25 901 900	-	-	-	-	-	-	18 519 000	23 981 000	68 401 900
IV CULTURA		35 839 100	35 839 100		35 839 100	35 839 100			-			-			35 839 100
IV.1 Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura y el patrimonio en favor del diálogo y el desarrollo	128 693 300		128 693 300	6 223 600		6 223 600			-			-	59 527 500	62 942 200	128 693 300
IV.2 Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales, así como la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial para el desarrollo sostenible	56 504 400		56 504 400	4 962 300		4 962 300			-			-	16 378 500	35 163 600	56 504 400
TOTAL, GRAN PROGRAMA IV	185 197 700	35 839 100	221 036 800	11 185 900	35 839 100	47 025 000	-	-	-	-	-	-	75 906 000	98 105 800	221 036 800

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación										Total	
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹		Total, Presupuesto del programa ordinario consignado	Cuenta Especial para Gastos de Gestión		Total, Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos		Total, Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias		Déficit
				Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal				
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
V COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN		18 669 600	18 669 600		18 669 600	18 669 600	-	-	-	-	-	-			18 669 600
V.1 Fomentar la libertad de expresión en línea y fuera de línea, defender todos los aspectos de la seguridad de los periodistas, promover la diversidad y la participación en los medios de comunicación y apoyar a los medios de comunicación independientes	21 766 000		21 766 000	2 509 000		2 509 000			-				7 110 000	12 147 000	21 766 000
V.2 Construir sociedades del conocimiento mediante las TIC, posibilitando el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación	10 907 000		10 907 000	2 800 000		2 800 000			-				3 385 000	4 722 000	10 907 000
TOTAL, GRAN PROGRAMA V	32 673 000	18 669 600	51 342 600	5 309 000	18 669 600	23 978 600	-	-	-	-	-	-	10 495 000	16 869 000	51 342 600
Instituto de Estadística de la UNESCO	29 393 800		29 393 800	8 195 000		8 195 000			-				6 486 900	14 711 900	29 393 800
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	33 840 600	55 921 800	89 762 400	31 503 500	55 921 800	87 425 300			-	141 800		141 800	1 995 300	200 000	89 762 400
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-									-
Total, II.A	866 021 500	220 981 000	1 087 002 500	103 434 100	220 981 000	324 415 100	-	-	-	141 800	-	141 800	312 464 800	449 980 800	1 087 002 500
B. Servicios relacionados con el programa															
1. Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores															
A. Oficina del Subdirector General y de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede	261 000	2 151 500	2 412 500	261 000	2 151 500	2 412 500			-						2 412 500
B. Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África	1 052 500	3 256 300	4 308 800	446 600	3 256 300	3 702 900			-				605 900		4 308 800
C. Relaciones exteriores	1 687 600	8 453 500	10 141 100	1 067 600	8 453 500	9 521 100			-	400 000		400 000		220 000	10 141 100
Subtotal, II.B.1	3 001 100	13 861 300	16 862 400	1 775 200	13 861 300	15 636 500			-	400 000	-	400 000	605 900	220 000	16 862 400
2. Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género	302 200	1 614 100	1 916 300	302 200	1 614 100	1 916 300			-						1 916 300
3. Planificación estratégica	864 900	10 727 500	11 592 400	775 200	6 062 500	6 837 700	89 700	4 665 000	4 754 700						11 592 400
4. Información pública	4 955 300	8 567 500	13 522 800	828 300	8 389 500	9 217 800			-	2 927 000	178 000	3 105 000		1 200 000	13 522 800
Total, II.B	9 123 500	34 770 400	43 893 900	3 680 900	29 927 400	33 608 300	89 700	4 665 000	4 754 700	3 327 000	178 000	3 505 000	605 900	1 420 000	43 893 900

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Desglose por fuentes de financiación										Total	
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares ¹		Total, Presupuesto del programa ordinario consignado	Cuenta Especial para Gastos de Gestión		Total, Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos		Total, Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias		Déficit
				Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal				
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
C. Programa de Participación y Programa de Becas	12 049 300	1 398 700	13 448 000	11 929 300	1 398 700	13 328 000	-	-	-	-	-	-	120 000	-	13 448 000
TOTAL, TÍTULO II	887 194 300	257 150 100	1 144 344 400	119 044 300	252 307 100	371 351 400	89 700	4 665 000	4 754 700	3 468 800	178 000	3 646 800	313 190 700	451 400 800	1 144 344 400
TÍTULO III – SERVICIOS INSTITUCIONALES															
Sector de Administración y Gestión															
A. Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión	264 100	1 702 200	1 966 300	127 200	962 200	1 089 400	1 900	740 000	741 900				135 000		1 966 300
B. Gestión de recursos humanos	17 988 100	14 358 000	32 346 100	11 518 600	12 415 000	23 933 600	4 499 500	1 743 000	6 242 500	200 000		200 000		1 970 000	32 346 100
C. Gestión financiera	1 182 800	14 210 300	15 393 100	552 600	9 335 300	9 887 900	520 200	4 875 000	5 395 200				110 000		15 393 100
D. Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos	27 878 400	30 621 700	58 500 100	6 320 200	20 570 700	26 890 900				21 208 200	10 051 000	31 259 200		350 000	58 500 100
E. Gestión del conocimiento en toda la Organización	1 150 300	9 324 000	10 474 300	700 300	9 324 000	10 024 300							300 000	150 000	10 474 300
F. Infraestructuras y operaciones de TIC	696 700	7 003 600	7 700 300	308 100	4 430 600	4 738 700	388 600	2 573 000	2 961 600						7 700 300
G. Gestión de la seguridad y vigilancia	2 329 200	11 635 400	13 964 600	2 329 200	7 520 400	9 849 600				4 115 000		4 115 000			13 964 600
TOTAL, TÍTULO III	51 489 600	88 855 200	140 344 800	21 856 200	64 558 200	86 414 400	5 410 200	9 931 000	15 341 200	21 208 200	14 366 000	35 574 200	545 000	2 470 000	140 344 800
TOTAL, TÍTULOS I-III	972 542 600	368 200 300	1 340 742 900	174 061 700	331 479 300	505 541 000	6 197 400	22 177 000	28 374 400	24 677 000	14 544 000	39 221 000	313 735 700	453 870 800	1 340 742 900
Reserva para ajustes en la dotación de personal	-	1 000 000	1 000 000		1 000 000	1 000 000									1 000 000
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio	-	3 314 800	3 314 800		3 314 800	3 314 800									3 314 800
TÍTULO IV – REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	3 366 300	-	3 366 300	3 366 300	-	3 366 300	-	-	-	-	-	-	-	-	3 366 300
TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS Y CONTINGENCIAS	577 900	4 200 000	4 777 900	577 900	4 200 000	4 777 900	-	-	-	-	-	-	-	-	4 777 900
TOTAL, TÍTULOS I - V	976 486 800	376 715 100	1 353 201 900	178 005 900	339 994 100	518 000 000	6 197 400	22 177 000	28 374 400	24 677 000	14 544 000	39 221 000	313 735 700	453 870 800	1 353 201 900
Compensación relativa a la recuperación de gastos de gestión correspondiente a las contribuciones voluntarias			(28 374 400)												(28 374 400)
Compensación relativa a la facturación interna estimada correspondiente a los fondos generadores de ingresos			(12 359 200)												(12 359 200)
PRESUPUESTO TOTAL			1 312 468 300												1 312 468 300

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Anexo I – Resumen del presupuesto

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 523,6 millones de dólares

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Breakdown by source of funds										Total		
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 523,6 millones de dólares ¹		Total, Presupuesto del programa ordinario consignado	Cuenta Especial para Gastos de Gestión		Total, Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos		Total, Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias		Déficit	
				Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal					Presupuesto operacional
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN																
A. Órganos rectores	8 461 100	2 184 400	10 645 500	8 461 100	2 184 400	10 645 500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10 645 500
B. Dirección																
1. Dirección General	1 245 900	8 057 000	9 302 900	780 000	5 109 000	5 889 000	465 900	2 948 000	3 413 900	-	-	-	-	-	-	9 302 900
2. Supervisión interna	459 400	6 716 900	7 176 300	427 800	4 077 900	4 505 700	31 600	2 639 000	2 670 600	-	-	-	-	-	-	7 176 300
3. Normas internacionales y asuntos jurídicos	239 100	4 416 700	4 655 800	143 100	2 725 700	2 868 800	96 000	1 691 000	1 787 000	-	-	-	-	-	-	4 655 800
4. Ética	297 800	820 000	1 117 800	193 800	517 000	710 800	104 000	303 000	407 000	-	-	-	-	-	-	1 117 800
Total, I.B	2 242 200	20 010 600	22 252 800	1 544 700	12 429 600	13 974 300	697 500	7 581 000	8 278 500	-	-	-	-	-	-	22 252 800
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	27 726 800	-	27 726 800	27 726 800	-	27 726 800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27 726 800
TOTAL, TÍTULO I	38 430 100	22 195 000	60 625 100	37 732 600	14 614 000	52 346 600	697 500	7 581 000	8 278 500	-	-	-	-	-	-	60 625 100
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA																
A. Programas																
I EDUCACIÓN		54 093 900	54 093 900		54 093 900	54 093 900	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54 093 900
I.1 Apoyar a los Estados Miembros en el logro del ODS 4	272 387 500		272 387 500	11 236 500		11 236 500	-	-	-	-	-	-	97 160 000	163 991 000	-	272 387 500
I.2 Liderar la coordinación, el examen y el seguimiento del ODS 4-Educación 2030	22 646 700		22 646 700	2 570 700		2 570 700	-	-	-	-	-	-	4 301 000	15 775 000	-	22 646 700
Total, I	295 034 200	54 093 900	349 128 100	13 807 200	54 093 900	67 901 100	-	-	-	-	-	-	101 461 000	179 766 000	-	349 128 100
Institutos de educación de la UNESCO																
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	14 048 100		14 048 100	4 048 100		4 048 100	-	-	-	-	-	-	-	10 000 000	-	14 048 100
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IPE)	54 724 200		54 724 200	4 280 200		4 280 200	-	-	-	-	-	-	12 444 000	38 000 000	-	54 724 200

¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Breakdown by source of funds											
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 523,6 millones de dólares ¹		Total, Presupuesto del programa ordinario consignado	Cuenta Especial para Gastos de Gestión		Total, Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos		Total, Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	Total
				Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal				
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	9 577 400		9 577 400	1 567 400		1 567 400	-	-	-	-	-	3 910 000	4 100 000	9 577 400	
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	2 108 600		2 108 600	717 600		717 600	-	-	-	-	-	391 000	1 000 000	2 108 600	
Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	3 980 900		3 980 900	1 980 900		1 980 900	-	-	-	-	-	-	2 000 000	3 980 900	
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	2 732 800		2 732 800	1 732 800		1 732 800	-	-	-	-	-	-	1 000 000	2 732 800	
Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP)	8 121 000		8 121 000	493 000		493 000	-	-	-	-	-	-	7 628 000	8 121 000	
Total, Institutos de educación de la UNESCO	95 293 000	-	95 293 000	14 820 000	-	14 820 000	-	-	-	-	-	16 745 000	63 728 000	95 293 000	
TOTAL, GRAN PROGRAMA I	390 327 200	54 093 900	444 421 100	28 627 200	54 093 900	82 721 100	-	-	-	-	-	118 206 000	243 494 000	444 421 100	
II CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES		28 833 800	28 833 800		28 833 800	28 833 800								28 833 800	
II.1 Aprovechar las ciencias, comprendidas las ciencias fundamentales, la tecnología, la innovación y el conocimiento para el desarrollo sostenible	29 817 400		29 817 400	2 429 700		2 429 700	-	-	-	-	-	15 583 100	11 804 600	29 817 400	
II.2 Fomentar la ciencia para la ordenación sostenible de los recursos naturales, la reducción del riesgo de desastres y la acción para hacer frente al cambio climático	22 383 800		22 383 800	1 981 300		1 981 300	-	-	-	-	-	5 566 400	14 836 100	22 383 800	
II.3 Mejorar los conocimientos y fortalecer las capacidades en todos los niveles para lograr la seguridad del agua	28 653 200		28 653 200	4 327 900		4 327 900	-	-	-	-	-	11 507 100	12 818 200	28 653 200	
Total, II	80 854 400	28 833 800	109 688 200	8 738 900	28 833 800	37 572 700	-	-	-	-	-	32 656 600	39 458 900	109 688 200	

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Breakdown by source of funds										Total	
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 523,6 millones de dólares ¹		Total, Presupuesto del programa ordinario consignado	Cuenta Especial para Gastos de Gestión		Total, Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos		Total, Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias		Déficit
				Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal				
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Institutos científicos de la UNESCO - Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT)	46 419 400		46 419 400	819 400		819 400	-			-			45 600 000	-	46 419 400
Total, Institutos científicos de la UNESCO	46 419 400	-	46 419 400	819 400	-	819 400	-	-	-	-	-	-	45 600 000	-	46 419 400
TOTAL, GRAN PROGRAMA II	127 273 800	28 833 800	156 107 600	9 558 300	28 833 800	38 392 100	-	-	-	-	-	-	78 256 600	39 458 900	156 107 600
COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERGUBERNAMENTAL		8 271 700	8 271 700		8 271 700	8 271 700									8 271 700
COI 1 Promover el conocimiento y la capacidad para proteger y ordenar de manera sostenible los océanos y las costas	18 264 600		18 264 600	2 504 400		2 504 400				-	-		2 600 000	13 160 200	18 264 600
TOTAL, COI	18 264 600	8 271 700	26 536 300	2 504 400	8 271 700	10 776 100	-	-	-	-	-	-	2 600 000	13 160 200	26 536 300
III CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS		19 351 100	19 351 100		19 351 100	19 351 100									19 351 100
III.1 Movilizar los conocimientos e integrar los derechos y la ética para fomentar y lograr la inclusión social y unas sociedades equitativas	27 166 100		27 166 100	4 004 100		4 004 100				-	-		14 768 000	8 394 000	27 166 100
III.2 Fomentar el diálogo intercultural y propiciar la participación de los jóvenes de ambos sexos para lograr sociedades pacíficas y participativas	21 884 700		21 884 700	2 546 700		2 546 700				-	-		3 751 000	15 587 000	21 884 700
TOTAL, GRAN PROGRAMA III	49 050 800	19 351 100	68 401 900	6 550 800	19 351 100	25 901 900	-	-	-	-	-	-	18 519 000	23 981 000	68 401 900
IV CULTURA		35 839 100	35 839 100		35 839 100	35 839 100									35 839 100
IV.1 Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura y el patrimonio en favor del diálogo y el desarrollo	128 693 300		128 693 300	6 223 600		6 223 600				-	-		59 527 500	62 942 200	128 693 300
IV.2 Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales, así como la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial para el desarrollo sostenible	56 504 400		56 504 400	4 962 300		4 962 300				-	-		16 378 500	35 163 600	56 504 400
TOTAL, GRAN PROGRAMA IV	185 197 700	35 839 100	221 036 800	11 185 900	35 839 100	47 025 000	-	-	-	-	-	-	75 906 000	98 105 800	221 036 800

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Breakdown by source of funds										Total	
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 523,6 millones de dólares ¹		Total, Presupuesto del programa ordinario consignado	Cuenta Especial para Gastos de Gestión		Total, Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos		Total, Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias		Déficit
				Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal				
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
V COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN		18 669 600	18 669 600		18 669 600	18 669 600	-	-	-	-	-	-	-	18 669 600	
V.1 Fomentar la libertad de expresión en línea y fuera de línea, defender todos los aspectos de la seguridad de los periodistas, promover la diversidad y la participación en los medios de comunicación y apoyar a los medios de comunicación independientes	21 766 000		21 766 000	2 509 000		2 509 000	-	-	-	-	-	-	7 110 000	12 147 000	21 766 000
V.2 Construir sociedades del conocimiento mediante las TIC, posibilitando el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación	10 907 000		10 907 000	2 800 000		2 800 000	-	-	-	-	-	-	3 385 000	4 722 000	10 907 000
TOTAL, GRAN PROGRAMA V	32 673 000	18 669 600	51 342 600	5 309 000	18 669 600	23 978 600	-	-	-	-	-	-	10 495 000	16 869 000	51 342 600
Instituto de Estadística de la UNESCO	29 393 800		29 393 800	8 195 000		8 195 000	-	-	-	-	-	-	6 486 900	14 711 900	29 393 800
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	33 840 600	55 921 800	89 762 400	31 503 500	55 921 800	87 425 300	-	-	-	141 800	-	141 800	1 995 300	200 000	89 762 400
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total, II.A	866 021 500	220 981 000	1 087 002 500	103 434 100	220 981 000	324 415 100	-	-	-	141 800	-	141 800	312 464 800	449 980 800	1 087 002 500
B. Servicios relacionados con el programa															
1. Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores															
A. Oficina del Subdirector General y de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede	261 000	2 151 500	2 412 500	261 000	2 151 500	2 412 500	-	-	-	-	-	-	-	-	2 412 500
B. Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África	1 052 500	3 256 300	4 308 800	446 600	3 256 300	3 702 900	-	-	-	-	-	-	605 900	-	4 308 800
C. Relaciones exteriores	1 687 600	8 453 500	10 141 100	1 067 600	8 453 500	9 521 100	-	-	-	400 000	-	400 000	-	220 000	10 141 100
Subtotal, II.B.1	3 001 100	13 861 300	16 862 400	1 775 200	13 861 300	15 636 500	-	-	-	400 000	-	400 000	605 900	220 000	16 862 400
2. Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género	302 200	1 614 100	1 916 300	302 200	1 614 100	1 916 300	-	-	-	-	-	-	-	-	1 916 300
3. Planificación estratégica	864 900	10 727 500	11 592 400	775 200	6 062 500	6 837 700	89 700	4 665 000	4 754 700	-	-	-	-	-	11 592 400
4. Información pública	4 955 300	8 567 500	13 522 800	828 300	8 389 500	9 217 800	-	-	-	2 927 000	178 000	3 105 000	-	1 200 000	13 522 800
Total, II.B	9 123 500	34 770 400	43 893 900	3 680 900	29 927 400	33 608 300	89 700	4 665 000	4 754 700	3 327 000	178 000	3 505 000	605 900	1 420 000	43 893 900

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Breakdown by source of funds										Total	
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 523,6 millones de dólares ¹		Total, Presupuesto del programa ordinario consignado	Cuenta Especial para Gastos de Gestión		Total, Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos		Total, Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias		Déficit
				Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal				
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
C. Programa de Participación y Programa de Becas	12 049 300	1 398 700	13 448 000	11 929 300	1 398 700	13 328 000	-	-	-	-	-	-	120 000	-	13 448 000
TOTAL, TÍTULO II	887 194 300	257 150 100	1 144 344 400	119 044 300	252 307 100	371 351 400	89 700	4 665 000	4 754 700	3 468 800	178 000	3 646 800	313 190 700	451 400 800	1 144 344 400
TÍTULO III – SERVICIOS INSTITUCIONALES															
Sector de Administración y Gestión															
A. Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión	264 100	1 702 200	1 966 300	127 200	962 200	1 089 400	1 900	740 000	741 900	-	-	-	135 000	-	1 966 300
B. Gestión de recursos humanos	17 988 100	14 358 000	32 346 100	11 518 600	12 415 000	23 933 600	4 499 500	1 743 000	6 242 500	-	200 000	200 000	-	1 970 000	32 346 100
C. Gestión financiera	1 182 800	14 210 300	15 393 100	552 600	9 335 300	9 887 900	520 200	4 875 000	5 395 200	-	-	-	110 000	-	15 393 100
D. Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos	27 878 400	30 621 700	58 500 100	6 320 200	20 570 700	26 890 900	-	-	-	21 208 200	10 051 000	31 259 200	-	350 000	58 500 100
E. Gestión del conocimiento en toda la Organización	1 150 300	9 324 000	10 474 300	700 300	9 324 000	10 024 300	-	-	-	-	-	-	300 000	150 000	10 474 300
F. Infraestructuras y operaciones de TIC	696 700	7 003 600	7 700 300	308 100	4 430 600	4 738 700	388 600	2 573 000	2 961 600	-	-	-	-	-	7 700 300
G. Gestión de la seguridad y vigilancia	2 329 200	11 635 400	13 964 600	2 329 200	7 520 400	9 849 600	-	-	-	-	4 115 000	4 115 000	-	-	13 964 600
TOTAL, TÍTULO III	51 489 600	88 855 200	140 344 800	21 856 200	64 558 200	86 414 400	5 410 200	9 931 000	15 341 200	21 208 200	14 366 000	35 574 200	545 000	2 470 000	140 344 800
TOTAL, TÍTULOS I-III	977 114 000	368 200 300	1 345 314 300	178 633 100	331 479 300	510 112 400	6 197 400	22 177 000	28 374 400	24 677 000	14 544 000	39 221 000	313 735 700	453 870 800	1 345 314 300
Reserva para ajustes en la dotación de personal	-	1 000 000	1 000 000	-	1 000 000	1 000 000	-	-	-	-	-	-	-	-	1 000 000
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio	-	3 314 800	3 314 800	-	3 314 800	3 314 800	-	-	-	-	-	-	-	-	3 314 800
TÍTULO IV – REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	4 747 300	-	4 747 300	4 747 300	-	4 747 300	-	-	-	-	-	-	-	-	4 747 300
TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS Y CONTINGENCIAS	272 500	4 200 000	4 472 500	272 500	4 200 000	4 472 500	-	-	-	-	-	-	-	-	4 472 500
TOTAL, TÍTULOS I-V	982 133 800	376 715 100	1 358 848 900	183 652 900	339 994 100	523 647 000	6 197 400	22 177 000	28 374 400	24 677 000	14 544 000	39 221 000	313 735 700	453 870 800	1 358 848 900
Compensación relativa a la recuperación de gastos de gestión correspondiente a las contribuciones voluntarias			(28 374 400)												(28 374 400)
Compensación relativa a la facturación interna estimada correspondiente a los fondos generadores de ingresos			(12 359 200)												(12 359 200)
PRESUPUESTO TOTAL			1 318 115 300												1 318 115 300

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Anexo I – Resumen del presupuesto

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Breakdown by source of funds											
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹		Total, Presupuesto del programa ordinario consignado	Cuenta Especial para Gastos de Gestión		Total, Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos		Total, Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	Total
				Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal				
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN															
A. Órganos rectores	8 502 900	2 184 400	10 687 300	8 502 900	2 184 400	10 687 300	-	-	-	-	-	-	-	-	10 687 300
B. Dirección															
1. Dirección General	1 278 300	8 284 900	9 563 200	884 300	5 336 900	6 221 200	394 000	2 948 000	3 342 000	-	-	-	-	-	9 563 200
2. Supervisión interna	478 000	6 698 300	7 176 300	302 600	4 259 300	4 561 900	175 400	2 439 000	2 614 400	-	-	-	-	-	7 176 300
3. Normas internacionales y asuntos jurídicos	239 100	4 416 700	4 655 800	180 700	2 725 700	2 906 400	58 400	1 691 000	1 749 400	-	-	-	-	-	4 655 800
4. Ética	297 800	820 000	1 117 800	202 300	517 000	719 300	95 500	303 000	398 500	-	-	-	-	-	1 117 800
Total, I.B	2 293 200	20 219 900	22 513 100	1 569 900	12 838 900	14 408 800	723 300	7 381 000	8 104 300	-	-	-	-	-	22 513 100
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	27 726 800	-	27 726 800	27 726 800	-	27 726 800	-	-	-	-	-	-	-	-	27 726 800
TOTAL, TÍTULO I	38 522 900	22 404 300	60 927 200	37 799 600	15 023 300	52 822 900	723 300	7 381 000	8 104 300	-	-	-	-	-	60 927 200
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA															
A. Programas															
I EDUCACIÓN		54 733 200	54 733 200		54 733 200	54 733 200	-	-	-	-	-	-	-	-	54 733 200
I.1 Apoyar a los Estados Miembros en el logro del ODS 4	274 045 600		274 045 600	12 894 600		12 894 600	-	-	-	-	-	97 160 000	163 991 000		274 045 600
I.2 Liderar la coordinación, el examen y el seguimiento del ODS 4-Educación 2030	22 659 000		22 659 000	2 583 000		2 583 000	-	-	-	-	-	4 301 000	15 775 000		22 659 000
Total, I	296 704 600	54 733 200	351 437 800	15 477 600	54 733 200	70 210 800	-	-	-	-	-	101 461 000	179 766 000		351 437 800
Institutos de educación de la UNESCO															
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	14 048 100		14 048 100	4 048 100		4 048 100	-	-	-	-	-	-	10 000 000		14 048 100
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IPE)	54 724 200		54 724 200	4 280 200		4 280 200	-	-	-	-	-	12 444 000	38 000 000		54 724 200

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Breakdown by source of funds										Total	
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹		Total, Presupuesto del programa ordinario consignado	Cuenta Especial para Gastos de Gestión		Total, Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos		Total, Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias		Déficit
				Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal				
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	9 577 400		9 577 400	1 567 400		1 567 400	-	-	-	-	-	3 910 000	4 100 000	9 577 400	
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	2 108 600		2 108 600	717 600		717 600	-	-	-	-	-	391 000	1 000 000	2 108 600	
Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	3 980 900		3 980 900	1 980 900		1 980 900	-	-	-	-	-	-	2 000 000	3 980 900	
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	2 732 800		2 732 800	1 732 800		1 732 800	-	-	-	-	-	-	1 000 000	2 732 800	
Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP)	8 121 000		8 121 000	493 000		493 000	-	-	-	-	-	-	7 628 000	8 121 000	
Total, Institutos de educación de la UNESCO	95 293 000	-	95 293 000	14 820 000	-	14 820 000	-	-	-	-	-	16 745 000	63 728 000	95 293 000	
TOTAL, GRAN PROGRAMA I	391 997 600	54 733 200	446 730 800	30 297 600	54 733 200	85 030 800	-	-	-	-	-	118 206 000	243 494 000	446 730 800	
II CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES		28 833 800	28 833 800		28 833 800	28 833 800								28 833 800	
II.1 Aprovechar las ciencias, comprendidas las ciencias fundamentales, la tecnología, la innovación y el conocimiento para el desarrollo sostenible	30 091 400		30 091 400	2 703 700		2 703 700	-	-	-	-	-	15 583 100	11 804 600	30 091 400	
II.2 Fomentar la ciencia para la ordenación sostenible de los recursos naturales, la reducción del riesgo de desastres y la acción para hacer frente al cambio climático	22 607 000		22 607 000	2 204 500		2 204 500	-	-	-	-	-	5 566 400	14 836 100	22 607 000	
II.3 Mejorar los conocimientos y fortalecer las capacidades en todos los niveles para lograr la seguridad del agua	29 140 900		29 140 900	4 815 600		4 815 600	-	-	-	-	-	11 507 100	12 818 200	29 140 900	
Total, II	81 839 300	28 833 800	110 673 100	9 723 800	28 833 800	38 557 600	-	-	-	-	-	32 656 600	39 458 900	110 673 100	

¹ La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Breakdown by source of funds											
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹		Total, Presupuesto del programa ordinario consignado	Cuenta Especial para Gastos de Gestión		Total, Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos		Total, Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	Total
				Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal				
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Institutos científicos de la UNESCO - Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT)	46 509 200		46 509 200	909 200		909 200	-		-				45 600 000	-	46 509 200
Total, Institutos científicos de la UNESCO	46 509 200	-	46 509 200	909 200	-	909 200	-		-				45 600 000	-	46 509 200
TOTAL, GRAN PROGRAMA II	128 348 500	28 833 800	157 182 300	10 633 000	28 833 800	39 466 800	-	-	-	-	-		78 256 600	39 458 900	157 182 300
COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERGUBERNAMENTAL		8 271 700	8 271 700		8 271 700	8 271 700									8 271 700
COI 1 Promover el conocimiento y la capacidad para proteger y ordenar de manera sostenible los océanos y las costas	18 564 000		18 564 000	2 803 800		2 803 800			-	-			2 600 000	13 160 200	18 564 000
TOTAL, COI	18 564 000	8 271 700	26 835 700	2 803 800	8 271 700	11 075 500	-	-	-	-	-		2 600 000	13 160 200	26 835 700
III CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS		19 351 100	19 351 100		19 351 100	19 351 100									19 351 100
III.1 Movilizar los conocimientos e integrar los derechos y la ética para fomentar y lograr la inclusión social y unas sociedades equitativas	27 603 800		27 603 800	4 441 800		4 441 800			-	-			14 768 000	8 394 000	27 603 800
III.2 Fomentar el diálogo intercultural y propiciar la participación de los jóvenes de ambos sexos para lograr sociedades pacíficas y participativas	22 160 300		22 160 300	2 822 300		2 822 300			-	-			3 751 000	15 587 000	22 160 300
TOTAL, GRAN PROGRAMA III	49 764 100	19 351 100	69 115 200	7 264 100	19 351 100	26 615 200	-	-	-	-	-		18 519 000	23 981 000	69 115 200
IV CULTURA		35 839 100	35 839 100		35 839 100	35 839 100									35 839 100
IV.1 Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura y el patrimonio en favor del diálogo y el desarrollo	128 993 400		128 993 400	6 523 700		6 523 700			-	-			59 527 500	62 942 200	128 993 400
IV.2 Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales, así como la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial para el desarrollo sostenible	56 794 100		56 794 100	5 252 000		5 252 000			-	-			16 378 500	35 163 600	56 794 100
TOTAL, GRAN PROGRAMA IV	185 787 500	35 839 100	221 626 600	11 775 700	35 839 100	47 614 800	-	-	-	-	-		75 906 000	98 105 800	221 626 600

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Breakdown by source of funds											Total
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹		Total, Presupuesto del programa ordinario consignado	Cuenta Especial para Gastos de Gestión		Total, Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos		Total, Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias	Déficit	
				Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal				
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
V COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN		18 669 600	18 669 600		18 669 600	18 669 600	-	-	-	-	-	-	-	-	18 669 600
V.1 Fomentar la libertad de expresión en línea y fuera de línea, defender todos los aspectos de la seguridad de los periodistas, promover la diversidad y la participación en los medios de comunicación y apoyar a los medios de comunicación independientes	21 827 100		21 827 100	2 570 100		2 570 100			-			-	7 110 000	12 147 000	21 827 100
V.2 Construir sociedades del conocimiento mediante las TIC, posibilitando el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación	11 523 000		11 523 000	3 416 000		3 416 000			-			-	3 385 000	4 722 000	11 523 000
TOTAL, GRAN PROGRAMA V	33 350 100	18 669 600	52 019 700	5 986 100	18 669 600	24 655 700	-	-	-	-	-	-	10 495 000	16 869 000	52 019 700
Instituto de Estadística de la UNESCO	29 621 700		29 621 700	8 422 900		8 422 900	-	-	-	-	-	-	6 486 900	14 711 900	29 621 700
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	35 597 100	55 921 800	91 518 900	33 260 000	55 921 800	89 181 800	-	-	-	141 800	-	141 800	1 995 300	200 000	91 518 900
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	500 000	-	500 000	500 000		500 000			-			-			500 000
Total, II.A	873 530 600	221 620 300	1 095 150 900	110 943 200	221 620 300	332 563 500	-	-	-	141 800	-	141 800	312 464 800	449 980 800	1 095 150 900
B. Servicios relacionados con el programa															
1. Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores															
A. Oficina del Subdirector General y de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede	266 000	2 151 500	2 417 500	266 000	2 151 500	2 417 500	-	-	-	-	-	-	-	-	2 417 500
B. Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África	1 069 800	3 256 300	4 326 100	463 900	3 256 300	3 720 200	-	-	-	-	-	-	605 900	-	4 326 100
C. Relaciones exteriores	1 730 900	8 453 500	10 184 400	1 110 900	8 453 500	9 564 400	-	-	-	400 000	-	400 000	-	220 000	10 184 400
Subtotal, II.B.1	3 066 700	13 861 300	16 928 000	1 840 800	13 861 300	15 702 100	-	-	-	400 000	-	400 000	605 900	220 000	16 928 000
2. Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género	310 200	1 614 100	1 924 300	310 200	1 614 100	1 924 300			-			-			1 924 300
3. Planificación estratégica	864 900	10 727 500	11 592 400	859 800	6 062 500	6 922 300	5 100	4 665 000	4 670 100			-			11 592 400
4. Información pública	4 992 600	8 567 500	13 560 100	865 600	8 389 500	9 255 100			-	2 927 000	178 000	3 105 000		1 200 000	13 560 100
Total, II.B	9 234 400	34 770 400	44 004 800	3 876 400	29 927 400	33 803 800	5 100	4 665 000	4 670 100	3 327 000	178 000	3 505 000	605 900	1 420 000	44 004 800

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

TÍTULOS	Desglose por presupuesto operacional y presupuesto de personal			Breakdown by source of funds										Total	
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares ¹		Total, Presupuesto del programa ordinario consignado	Cuenta Especial para Gastos de Gestión		Total, Cuenta Especial para Gastos de Gestión	Fondos generadores de ingresos		Total, Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias		Déficit
				Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal				
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
C. Programa de Participación y Programa de Becas	12 105 100	1 398 700	13 503 800	11 985 100	1 398 700	13 383 800	-	-	-	-	-	120 000	-	13 503 800	
TOTAL, TÍTULO II	894 870 100	257 789 400	1 152 659 500	126 804 700	252 946 400	379 751 100	5 100	4 665 000	4 670 100	3 468 800	178 000	3 646 800	313 190 700	451 400 800	1 152 659 500
TÍTULO III – SERVICIOS INSTITUCIONALES															
Sector de Administración y Gestión															
A. Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión	1 864 300	1 702 200	3 566 500	1 141 700	962 200	2 103 900	587 600	740 000	1 327 600			-	135 000	3 566 500	
B. Gestión de recursos humanos	18 545 800	14 358 000	32 903 800	12 207 700	12 415 000	24 622 700	4 368 100	1 743 000	6 111 100		200 000	200 000	1 970 000	32 903 800	
C. Gestión financiera	1 183 100	14 210 300	15 393 400	686 000	9 335 300	10 021 300	387 100	4 875 000	5 262 100			-	110 000	15 393 400	
D. Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos	27 991 500	30 621 700	58 613 200	6 433 300	20 570 700	27 004 000				-	21 208 200	10 051 000	31 259 200	350 000	58 613 200
E. Gestión del conocimiento en toda la Organización	1 191 100	9 324 000	10 515 100	741 100	9 324 000	10 065 100				-			300 000	150 000	10 515 100
F. Infraestructuras y operaciones de TIC	696 700	7 003 600	7 700 300	370 500	4 430 600	4 801 100	326 200	2 573 000	2 899 200						7 700 300
G. Gestión de la seguridad y vigilancia	2 370 800	11 635 400	14 006 200	2 370 800	7 520 400	9 891 200				-	4 115 000	4 115 000			14 006 200
TOTAL, TÍTULO III	53 843 300	88 855 200	142 698 500	23 951 100	64 558 200	88 509 300	5 669 000	9 931 000	15 600 000	21 208 200	14 366 000	35 574 200	545 000	2 470 000	142 698 500
TOTAL, TÍTULOS I-III	987 236 300	369 048 900	1 356 285 200	188 555 400	332 527 900	521 083 300	6 397 400	21 977 000	28 374 400	24 677 000	14 544 000	39 221 000	313 735 700	453 870 800	1 356 285 200
Reserva para ajustes en la dotación de personal	-	1 000 000	1 000 000		1 000 000	1 000 000									1 000 000
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio	-	3 325 300	3 325 300		3 325 300	3 325 300									3 325 300
TÍTULO IV – REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	4 747 300	-	4 747 300	4 747 300		4 747 300									4 747 300
TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS Y CONTINGENCIAS	291 100	4 200 000	4 491 100	291 100	4 200 000	4 491 100									4 491 100
TOTAL, TÍTULOS I-V	992 274 700	377 574 200	1 369 848 900	193 593 800	341 053 200	534 647 000	6 397 400	21 977 000	28 374 400	24 677 000	14 544 000	39 221 000	313 735 700	453 870 800	1 369 848 900
Compensación relativa a la recuperación de gastos de gestión correspondiente a las contribuciones voluntarias			(28 374 400)												(28 374 400)
Compensación relativa a la facturación interna estimada correspondiente a los fondos generadores de ingresos			(12 359 200)												(12 359 200)
PRESUPUESTO TOTAL			1 329 115 300												1 329 115 300

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros y con consignaciones adicionales procedentes de los fondos no utilizados del 38 C/5. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

Anexo II – Resumen de los puestos de plantilla para las hipótesis presupuestarias de 507, 518 y 523,6 dólares (presupuesto ordinario y otras fuentes de financiación)

Cuadro 1 Puestos de plantilla por categorías

Sector/es/unidades	Puestos en la Sede						Puestos fuera de la Sede						Total Sede y fuera de la Sede		
	DG/ DDG/ ADG	D	P	GS	Total Sede		D	P	NPO	GS	Total fuera de la Sede		Puestos	Costos	
					Puestos	Costos					Puestos	Costos			
						\$								\$	
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN															
A. Órganos rectores	Presupuesto ordinario	-	1	2	6	9	2 184 400	-	-	-	-	-	-	9	2 184 400
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	-	1	2	6	9	2 184 400	-	-	-	-	-	-	9	2 184 400
B. Dirección	Presupuesto ordinario	2	3	26	11,5	42,5	12 429 600	-	-	-	-	-	-	42,5	12 429 600
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	20	3	23	7 581 000	-	-	-	-	-	-	23	7 581 000
	Total	2	3	46	14,5	65,5	20 010 600	-	-	-	-	-	-	65,5	20 010 600
TOTAL, TÍTULO I	Presupuesto ordinario	2	4	28	17,5	51,5	14 614 000	-	-	-	-	-	-	51,5	14 614 000
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	20	3	23	7 581 000	-	-	-	-	-	-	23	7 581 000
	Total	2	4	48	20,5	74,5	22 195 000	-	-	-	-	-	-	74,5	22 195 000
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA															
A. Programas															
Sector de Educación	Presupuesto ordinario	1	4	57	32	94	24 904 700	1	64	36	9	110	29 189 200	204	54 093 900
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	1	4	57	32	94	24 904 700	1	64	36	9	110	29 189 200	204	54 093 900
Sector de Ciencias Exactas y Naturales	Presupuesto ordinario	1	3	40	23	67	17 860 600	-	26	15,5	2	43,5	10 973 200	110,5	28 833 800
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	1	3	40	23	67	17 860 600	-	26	15,5	2	43,5	10 973 200	110,5	28 833 800
Comisión Oceanográfica Intergubernamental ¹	Presupuesto ordinario	1	-	13	6	20	5 759 900	-	6	2,5	-	8,5	2 511 800	28,5	8 271 700
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	1	-	13	6	20	5 759 900	-	6	2,5	-	8,5	2 511 800	28,5	8 271 700
Sector de Ciencias Sociales y Humanas	Presupuesto ordinario	1	2	33	13	49	13 528 200	-	17	1	-	18	5 822 900	67	19 351 100
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0	-
	Total	1	2	33	13	49	13 528 200	-	17	1	-	18	5 822 900	67	19 351 100

Sector	Sectores/unidades	Puestos en la Sede						Puestos fuera de la Sede						Total Sede y fuera de la Sede	
		DG/ DDG/ ADG	D	P	GS	Total Sede		D	P	NPO	GS	Total fuera de la Sede		Puestos	Costos
						Puestos	Costos					Puestos	Costos		
							\$						\$		
	Presupuesto ordinario	1	4	55	36	96	24 013 800	-	25	23	2	50	11 825 300	146	35 839 100
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	1	4	55	36	96	24 013 800	-	25	23	2	50	11 825 300	146	35 839 100
	Presupuesto ordinario	1	2	27	16	46	12 246 300	-	12	17	1	30	6 423 300	76	18 669 600
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	1	2	27	16	46	12 246 300	-	12	17	1	30	6 423 300	76	18 669 600
	Presupuesto ordinario	-	-	3	2	5	1 145 500	31	60	9	281	381	54 776 300	386	55 921 800
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	-	-	3	2	5	1 145 500	31	60	9	281	381	54 776 300	386	55 921 800
	Presupuesto ordinario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Servicios relacionados con el programa															
	Presupuesto ordinario	1	2	30	18	51	13 530 500	-	1	-	1	2	330 800	53	13 861 300
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	1	2	30	18	51	13 530 500	-	1	-	1	2	330 800	53	13 861 300
	Presupuesto ordinario	-	1	3	1	5	1 614 100	-	-	-	-	-	-	5	1 614 100
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	-	1	3	1	5	1 614 100	-	-	-	-	-	-	5	1 614 100
	Presupuesto ordinario	-	2	13	8	23	6 062 500	-	-	-	-	-	-	23	6 062 500
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	12	3	15	4 665 000	-	-	-	-	-	-	15	4 665 000
	Total	-	2	25	11	38	10 727 500	-	-	-	-	-	-	38	10 727 500
	Presupuesto ordinario	-	1	17	16	34	8 116 900	-	1	-	-	1	272 600	35	8 389 500
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	-	1	1	178 000	-	-	-	-	-	-	1	178 000
	Total	-	1	17	17	35	8 294 900	-	1	-	-	1	272 600	36	8 567 500

Sector/es/unidades	Puestos en la Sede						Puestos fuera de la Sede						Total Sede y fuera de la Sede		
	DG/ DDG/ ADG	D	P	GS	Total Sede		D	P	NPO	GS	Total fuera de la Sede		Puestos	Costos	
					Puestos	Costos					Puestos	Costos			
						\$						\$			
C. Programa de Participación y Programa de Becas	Presupuesto ordinario	-	-	1	6	7	1 398 700	-	-	-	-	-	-	7	1 398 700
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	-	-	1	6	7	1 398 700	-	-	-	-	-	-	7	1 398 700
TOTAL, TÍTULO II	Presupuesto ordinario	7	21	292	177	497	130 181 700	32	212	104	296	644	122 125 400	1 141	252 307 100
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	12	4	16	4 843 000	-	-	-	-	-	-	16	4 843 000
	Total	7	21	304	181	513	135 024 700	32	212	104	296	644	122 125 400	1 157	257 150 100
TÍTULO III – SERVICIOS INSTITUCIONALES															
Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión	Presupuesto ordinario	-	-	2	2,0	4,0	962 200	-	-	-	-	-	-	4,0	962 200
	<i>Otras fuentes</i>	1	-	-	1	2	740 000	-	-	-	-	-	-	2	740 000
	Total	1	-	2	3,0	6,0	1 702 200	-	-	-	-	-	-	6,0	1 702 200
Gestión de recursos humanos	Presupuesto ordinario	-	1	26	26,5	53,5	12 415 000	-	-	-	-	-	-	53,5	12 415 000
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	1	9	10	1 943 000	-	-	-	-	-	-	10	1 943 000
	Total	-	1	27	35,5	63,5	14 358 000	-	-	-	-	-	-	63,5	14 358 000
Gestión financiera	Presupuesto ordinario	-	1	16	24	41	9 335 300	-	-	-	-	-	-	41	9 335 300
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	12	6	18	4 875 000	-	-	-	-	-	-	18	4 875 000
	Total	-	1	28	30	59	14 210 300	-	-	-	-	-	-	59	14 210 300
Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos	Presupuesto ordinario	-	2	29	63	94	20 570 700	-	-	-	-	-	-	94	20 570 700
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	9	41	50	10 051 000	-	-	-	-	-	-	50	10 051 000
	Total	-	2	38	104	144	30 621 700	-	-	-	-	-	-	144	30 621 700
Gestión del conocimiento en toda la Organización	Presupuesto ordinario	-	0,5	29	10	39,5	9 324 000	-	-	-	-	-	-	39,5	9 324 000
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	-	0,5	29	10	39,5	9 324 000	-	-	-	-	-	-	39,5	9 324 000
Infraestructuras y operaciones de TIC	Presupuesto ordinario	-	0,5	7	12	19,5	4 430 600	-	-	-	-	-	-	19,5	4 430 600
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	3	9	12	2 573 000	-	-	-	-	-	-	12	2 573 000
	Total	-	0,5	10	21	31,5	7 003 600	-	-	-	-	-	-	31,5	7 003 600
Gestión de la seguridad y vigilancia	Presupuesto ordinario	-	-	3	46	49	7 520 400	-	-	-	-	-	-	49	7 520 400
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	-	28	28	4 115 000	-	-	-	-	-	-	28	4 115 000
	Total	-	-	3	74	77,0	11 635 400	-	-	-	-	-	-	77,0	11 635 400
TOTAL, TÍTULO III	Presupuesto ordinario	-	5	112	183,5	300,5	64 558 200	-	-	-	-	-	-	300,5	64 558 200
	<i>Otras fuentes</i>	1	-	25	94	120	24 297 000	-	-	-	-	-	-	120	24 297 000
	Total	1	5	137	277,5	420,5	88 855 200	-	-	-	-	-	-	420,5	88 855 200

Sector/es/unidades	Puestos en la Sede						Puestos fuera de la Sede						Total Sede y fuera de la Sede		
	DG/ DDG/ ADG	D	P	GS	Total Sede		D	P	NPO	GS	Total fuera de la Sede		Puestos	Costos	
					Puestos	Costos					Puestos	Costos			
						\$						\$		\$	
TOTAL GENERAL, TÍTULOS I-III	Presupuesto ordinario	9	30	432	378	849	209 353 900	32	212	104	296	644	122 125 400	1 493	331 479 300
	<i>Otras fuentes</i>	<i>1</i>	<i>-</i>	<i>57</i>	<i>101</i>	<i>159</i>	<i>36 721 000</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>159</i>	<i>36 721 000</i>
	Total	10	30	489	479	1 008	246 074 900	32	212	104	296	644	122 125 400	1 652	368 200 300

1 En la hipótesis de 507 millones de dólares, en el caso de la COI únicamente, la estructura es la siguiente:

Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI)	Presupuesto ordinario	1	-	13	5	19	5 598 800	-	6	2,5	-	8,5	2 511 800	27,5	8 110 700
	<i>Otras fuentes</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
	Total	1	-	13	5	19	5 598 800	-	6	2,5	-	8,5	2 511 800	27,5	8 110 700

Cuadro 2 Puestos de plantilla fuera de la Sede por regiones y por categorías

Grandes programas/sectores/unidades	Regiones/número de puestos fuera de la Sede																		Total fuera de la Sede		
	África				Estados Árabes				Asia y el Pacífico				Europa y América del Norte				América Latina y el Caribe				
	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO		Local	Total
GP I – ED ¹	–	33	2	35	1	16	1	18	–	28	4	32	–	4	–	4	–	19	2	21	110
GP II – SC ¹	–	15	–	15	–	6	1	7	–	11,5	1	12,5	–	2	–	2	–	7	–	7	43,5
COI	–	1	–	1	–	–	–	–	–	2,5	–	2,5	–	3	–	3	–	2	–	2	8,5
GP III – SHS	–	5	–	5	–	3	–	3	–	6	–	6	–	–	–	–	–	4	–	4	18
GP IV – CLT	–	21	–	21	–	7	–	7	–	13	1	14	–	1	1	2	–	6	–	6	50
GP V – CI	–	10	–	10	–	4	1	5	–	8	–	8	–	1	–	1	–	6	–	6	30
Gestión de los programas descentralizados fuera de la Sede	6	26	94	126	5	13	42	60	9	15	78	102	4	2	7	13	7	13	60	80	381
Total, Título II.A²	6	111	96	213	6	49	45	100	9	84	84	177	4	13	8	25	7	57	62	126	641
Título II.B																					
PAX	–	1	1	2	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2
DPI	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1	–	1	–	–	–	–	–	–	–	–	1
Total, Descentralización %³	6	112	97	215	6	49	45	100	9	85	84	178	4	13	8	25	7	57	62	126	644
				33,4%				15,5%				27,6%				3,9%				19,6%	100%

1 Sin incluir los institutos de la UNESCO.

2 Sin incluir el IEU.

3 Este porcentaje muestra la importancia relativa de cada región en el dispositivo fuera de la Sede de la UNESCO por lo que respecta al número de puestos de plantilla fuera de la Sede.

Anexo II – Resumen de los puestos de plantilla para las hipótesis presupuestarias de 534.6 millones de dólares (presupuesto ordinario y otras fuentes de financiación)

Cuadro 1 Puestos de plantilla por categorías

Sectores/unidades	Puestos en la Sede						Puestos fuera de la Sede						Total Sede y fuera de la Sede		
	DG/ DDG/ ADG	D	P	GS	Total Sede		D	P	NPO	GS	Total fuera de la Sede		Puestos	Costos	
					Puestos	Costos					Puestos	Costos			
						\$								\$	
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN															
A. Órganos rectores	Presupuesto ordinario	-	1	2	6	9	2 184 400	-	-	-	-	-	-	9	2 184 400
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	-	1	2	6	9	2 184 400	-	-	-	-	-	-	9	2 184 400
B. Dirección	Presupuesto ordinario	2	3	27	12,5	44,5	12 838 900	-	-	-	-	-	-	44,5	12 838 900
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	20	2	22	7 381 000	-	-	-	-	-	-	22	7 381 000
	Total	2	3	47	14,5	66,5	20 219 900	-	-	-	-	-	-	66,5	20 219 900
TOTAL, TÍTULO I	Presupuesto ordinario	2	4	29	18,5	53,5	15 023 300	-	-	-	-	-	-	53,5	15 023 300
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	20	2	22	7 381 000	-	-	-	-	-	-	22	7 381 000
	Total	2	4	49	20,5	75,5	22 404 300	-	-	-	-	-	-	75,5	22 404 300
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA															
A. Programas															
Sector de Educación	Presupuesto ordinario	1	4	58	32	95	25 231 700	1	65	36	9	111	29 501 500	206	54 733 200
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	1	4	58	32	95	25 231 700	1	65	36	9	111	29 501 500	206	54 733 200
Sector de Ciencias Exactas y Naturales	Presupuesto ordinario	1	3	40	23	67	17 860 600	-	26	15,5	2	43,5	10 973 200	110,5	28 833 800
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	1	3	40	23	67	17 860 600	-	26	15,5	2	43,5	10 973 200	110,5	28 833 800
Comisión Oceanográfica Intergubernamental ¹	Presupuesto ordinario	1	-	13	6	20	5 759 900	-	6	2,5	-	8,5	2 511 800	28,5	8 271 700
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	1	-	13	6	20	5 759 900	-	6	2,5	-	8,5	2 511 800	28,5	8 271 700
Sector de Ciencias Sociales y Humanas	Presupuesto ordinario	1	2	33	13	49	13 528 200	-	17	1	-	18	5 822 900	67	19 351 100
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	1	2	33	13	49	13 528 200	-	17	1	-	18	5 822 900	67	19 351 100

Sector	Subsector/Unidad	DG/ DDG/ ADG	Puestos en la Sede					Puestos fuera de la Sede						Total Sede y fuera de la Sede	
			D	P	GS	Total Sede		D	P	NPO	GS	Total fuera de la Sede		Puestos	Costos
						Puestos	Costos					Puestos	Costos		
						\$						\$		\$	
Sector de Cultura	Presupuesto ordinario	1	4	55	36	96	24 013 800	-	25	23	2	50	11 825 300	146	35 839 100
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	1	4	55	36	96	24 013 800	-	25	23	2	50	11 825 300	146	35 839 100
Sector de Comunicación e Información	Presupuesto ordinario	1	2	27	16	46	12 246 300	-	12	17	1	30	6 423 300	76	18 669 600
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	1	2	27	16	46	12 246 300	-	12	17	1	30	6 423 300	76	18 669 600
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	Presupuesto ordinario	-	-	3	2	5	1 145 500	31	60	9	281	381	54 776 300	386	55 921 800
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	-	-	3	2	5	1 145 500	31	60	9	281	381	54 776 300	386	55 921 800
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	Presupuesto ordinario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Servicios relacionados con el programa															
Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores	Presupuesto ordinario	1	2	30	18	51	13 530 500	-	1	-	1	2	330 800	53	13 861 300
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	1	2	30	18	51	13 530 500	-	1	-	1	2	330 800	53	13 861 300
Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género	Presupuesto ordinario	-	1	3	1	5	1 614 100	-	-	-	-	-	-	5	1 614 100
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	-	1	3	1	5	1 614 100	-	-	-	-	-	-	5	1 614 100
Planificación estratégica	Presupuesto ordinario	-	2	13	8	23	6 062 500	-	-	-	-	-	-	23	6 062 500
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	12	3	15	4 665 000	-	-	-	-	-	-	15	4 665 000
	Total	-	2	25	11	38	10 727 500	-	-	-	-	-	-	38	10 727 500
Información pública	Presupuesto ordinario	-	1	17	16	34	8 116 900	-	1	-	-	1	272 600	35	8 389 500
	<i>Otras fuentes</i>	-	-	-	1	1	178 000	-	-	-	-	-	-	1	178 000
	Total	-	1	17	17	35	8 294 900	-	1	-	-	1	272 600	36	8 567 500

Sector/es/unidades		Puestos en la Sede						Puestos fuera de la Sede						Total Sede y fuera de la Sede	
		DG/ DDG/ ADG	D	P	GS	Total Sede		D	P	NPO	GS	Total fuera de la Sede		Puestos	Costos
						Puestos	Costos					Puestos	Costos		
C. Programa de Participación y Programa de Becas	Presupuesto ordinario	-	-	1	6	7	1 398 700	-	-	-	-	-	-	7	1 398 700
	Otras fuentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	-	-	1	6	7	1 398 700	-	-	-	-	-	-	7	1 398 700
TOTAL, TÍTULO II	Presupuesto ordinario	7	21	293	177	498	130 508 700	32	213	104	296	645	122 437 700	1 143	252 946 400
	Otras fuentes	-	-	12	4	16	4 843 000	-	-	-	-	-	-	16	4 843 000
	Total	7	21	305	181	514	135 351 700	32	213	104	296	645	122 437 700	1 159	257 789 400
TÍTULO III – SERVICIOS INSTITUCIONALES															
Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión	Presupuesto ordinario	-	-	2	2,0	4,0	962 200	-	-	-	-	-	-	4,0	962 200
	Otras fuentes	1	-	-	1	2	740 000	-	-	-	-	-	-	2	740 000
	Total	1	-	2	3,0	6,0	1 702 200	-	-	-	-	-	-	6,0	1 702 200
Gestión de recursos humanos	Presupuesto ordinario	-	1	26	26,5	53,5	12 415 000	-	-	-	-	-	-	53,5	12 415 000
	Otras fuentes	-	-	1	9	10	1 943 000	-	-	-	-	-	-	10	1 943 000
	Total	-	1	27	35,5	63,5	14 358 000	-	-	-	-	-	-	63,5	14 358 000
Gestión financiera	Presupuesto ordinario	-	1	16	24	41	9 335 300	-	-	-	-	-	-	41	9 335 300
	Otras fuentes	-	-	12	6	18	4 875 000	-	-	-	-	-	-	18	4 875 000
	Total	-	1	28	30	59	14 210 300	-	-	-	-	-	-	59	14 210 300
Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos	Presupuesto ordinario	-	2	29	63	94	20 570 700	-	-	-	-	-	-	94	20 570 700
	Otras fuentes	-	-	9	41	50	10 051 000	-	-	-	-	-	-	50	10 051 000
	Total	-	2	38	104	144	30 621 700	-	-	-	-	-	-	144	30 621 700
Gestión del conocimiento en toda la Organización	Presupuesto ordinario	-	0,5	29	10	39,5	9 324 000	-	-	-	-	-	-	39,5	9 324 000
	Otras fuentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	-	0,5	29	10	39,5	9 324 000	-	-	-	-	-	-	39,5	9 324 000
Infraestructuras y operaciones de TIC	Presupuesto ordinario	-	0,5	7	12	19,5	4 430 600	-	-	-	-	-	-	19,5	4 430 600
	Otras fuentes	-	-	3	9	12	2 573 000	-	-	-	-	-	-	12	2 573 000
	Total	-	0,5	10	21	31,5	7 003 600	-	-	-	-	-	-	31,5	7 003 600
Gestión de la seguridad y vigilancia	Presupuesto ordinario	-	-	3	46	49	7 520 400	-	-	-	-	-	-	49	7 520 400
	Otras fuentes	-	-	-	28	28	4 115 000	-	-	-	-	-	-	28	4 115 000
	Total	-	-	3	74	77,0	11 635 400	-	-	-	-	-	-	77,0	11 635 400
TOTAL, TÍTULO III	Presupuesto ordinario	-	5	112	183,5	300,5	64 558 200	-	-	-	-	-	-	300,5	64 558 200

Sector/es/unidades	Puestos en la Sede						Puestos fuera de la Sede						Total Sede y fuera de la Sede		
	DG/ DDG/ ADG	D	P	GS	Total Sede		D	P	NPO	GS	Total fuera de la Sede		Puestos	Costos	
					Puestos	Costos					Puestos	Costos			
						\$								\$	
	<i>Otras fuentes</i>	1	-	25	94	120	24 297 000	-	-	-	-	-	-	120	24 297 000
	Total	1	5	137	277,5	420,5	88 855 200	-	-	-	-	-	-	420,5	88 855 200
TOTAL GENERAL, TÍTULOS I-III	Presupuesto ordinario	9	30	434	379	852	210 090 200	32	213	104	296	645	122 437 700	1 497	332 527 900
	<i>Otras fuentes</i>	1	-	57	100	158	36 521 000	-	-	-	-	-	-	158	36 521 000
	Total	10	30	491	479	1 010	246 611 200	32	213	104	296	645	122 437 700	1 655	369 048 900

Cuadro 2 Puestos de plantilla fuera de la Sede por regiones y por categorías

Grandes programas/sectores/unidades	Regiones/número de puestos fuera de la Sede																			Total fuera de la Sede	
	África				Estados Árabes				Asia y el Pacífico				Europa y América del Norte				América Latina y el Caribe				
	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local		Total
GP I – ED ¹	–	33	2	35	1	17	1	19	–	28	4	32	–	4	–	4	–	19	2	21	111
GP II – SC ¹	–	15	–	15	–	6	1	7	–	11,5	1	12,5	–	2	–	2	–	7	–	7	43,5
COI	–	1	–	1	–	–	–	–	–	2,5	–	2,5	–	3	–	3	–	2	–	2	8,5
GP III – SHS	–	5	–	5	–	3	–	3	–	6	–	6	–	–	–	–	–	4	–	4	18
GP IV – CLT	–	21	–	21	–	7	–	7	–	13	1	14	–	1	1	2	–	6	–	6	50
GP V – CI	–	10	–	10	–	4	1	5	–	8	–	8	–	1	–	1	–	6	–	6	30
Gestión de los programas descentralizados fuera de la Sede	6	26	94	126	5	13	42	60	9	15	78	102	4	2	7	13	7	13	60	80	381
Total, Título II.A²	6	111	96	213	6	50	45	101	9	84	84	177	4	13	8	25	7	57	62	126	642
Título II.B																					
PAX	–	1	1	2	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2
DPI	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1	–	1	–	–	–	–	–	–	–	–	1
Total, Descentralización	6	112	97	215	6	50	45	101	9	85	84	178	4	13	8	25	7	57	62	126	645
				33,3%				15,7%				27,6%				3,9%				19,5%	100%

1 Sin incluir los institutos de la UNESCO.

2 Sin incluir el IEU.

3 Este porcentaje muestra la importancia relativa de cada región en el dispositivo fuera de la Sede de la UNESCO por lo que respecta al número de puestos de plantilla fuera de la Sede.

Anexo III – Resumen del presupuesto por principales objetos de gastos

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares

Presupuesto integrado												
Principales partidas presupuestarias	Prestaciones al personal				Gastos de misiones		Gastos de consultores y expertos	Servicios contratados (producción de documentos, investigación, seminarios y reuniones contratados, etc.)	Formación externa, subvenciones y otras transferencias	Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	Otros gastos	Total estimaciones 2020-2021
	Gastos de los puestos de plantilla		Asistencia temporal	Otras prestaciones al personal (contribuciones a la CSM para afiliados asociados, etc.)	Delegados y misiones externas individuales	Gastos de misiones del personal						
	Sede	Fuera de la Sede										
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN												
A. Órganos rectores			1 000 000		900 000	15 000	3 000 000	2 163 900		1 314 100	68 100	10 645 500
B. Dirección			20 000		60 000	1 216 300	139 600	65 400	16 000	641 900	83 000	22 252 800
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas						170 100		6 327 500	14 792 000	1 655 800	210 000	23 155 400
TOTAL, TÍTULO I	22 195 000	-	1 020 000	-	960 000	1 401 400	3 139 600	8 556 800	14 808 000	3 611 800	361 100	56 053 700
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA												
A. Programas		121 522 000	170 852 100		17 331 700	42 171 800	104 421 800	245 213 600	140 851 100	67 520 800	66 812 300	1 075 995 100
B. Servicios relacionados con el programa		603 400	1 474 900		296 200	985 700	2 666 000	1 870 900	185 900	1 558 700	85 200	43 893 900
C. Programa de Participación y Programa de Becas			34 500			20 000	36 000	40 100	11 867 300	51 400		13 448 000
TOTAL, TÍTULO II	134 863 600	122 125 400	172 361 500	-	17 627 900	43 177 500	107 123 800	247 124 600	152 904 300	69 130 900	66 897 500	1 133 337 000
TÍTULO III – SERVICIOS INSTITUCIONALES												
A. Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión						56 000		135 000		70 600	2 500	1 966 300
B. Gestión de recursos humanos				11 100 000		169 600	52 000	3 359 000	2 489 400	504 300	136 800	32 346 100
C. Gestión financiera			25 200			35 000	94 000	208 000	235 000	585 600		15 393 100
D. Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos			4 822 300			87 800	55 000	17 617 100	70 000	3 270 900	1 955 300	58 500 100
E. Gestión del conocimiento en toda la Organización			40 000			20 000	90 000	395 500	15 000	289 800	300 000	10 474 300
F. Infraestructuras y operaciones de TIC			10 000			12 000	90 000	376 600	10 000	198 100		7 700 300
G. Gestión de la seguridad y vigilancia			889 700			30 000		500 000	60 000	749 500	100 000	13 964 600
TOTAL, TÍTULO III	88 855 200	-	5 964 200	11 100 000	-	410 400	381 000	22 591 200	2 879 400	5 668 800	2 494 600	140 344 800
TOTAL, TÍTULOS I-III	245 913 800	122 125 400	179 345 700	11 100 000	18 587 900	44 989 300	110 644 400	278 272 600	170 591 700	78 411 500	69 753 200	1 329 735 500

Reserva para ajustes en la dotación de personal		331 800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 000 000
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio		1 099 900	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 314 800
TÍTULO IV – REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 366 300	3 366 300
TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS Y CONTINGENCIAS		2 806 300	1 393 700	-	-	-	-	-	-	-	-	585 300	4 785 300
TOTAL, TÍTULOS I-V		251 603 200	124 950 800	179 345 700	11 100 000	18 587 900	44 989 300	110 644 400	278 272 600	170 591 700	78 411 500	73 704 800	1 342 201 900

Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 507 millones de dólares

Presupuesto del programa ordinario consignado												
Principales partidas presupuestarias	Prestaciones al personal				Gastos de misiones		Gastos de consultores y expertos	Servicios contratados (producción de documentos, investigación, seminarios y reuniones contratados, etc.)	Formación externa, subvenciones y otras transferencias	Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	Otros gastos	Total estimaciones 2020-2021
	Gastos de los puestos de plantilla		Asistencia temporal	Otras prestaciones al personal (contribuciones a la CSM para afiliados asociados, etc.)	Delegados y misiones externas individuales	Gastos de misiones del personal						
	Sede	Fuera de la Sede										
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN												
A. Órganos rectores	2 184 400	–	1 000 000	–	900 000	15 000	3 000 000	2 163 900	–	1 314 100	68 100	10 645 500
B. Dirección	12 429 600	–	20 000	–	60 000	646 400	107 400	45 400	16 000	600 100	49 400	13 974 300
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	–	–	–	–	–	170 100	–	6 327 500	14 792 000	1 655 800	210 000	23 155 400
TOTAL, TÍTULO I	14 614 000	–	1 020 000	–	960 000	831 500	3 107 400	8 536 800	14 808 000	3 570 000	327 500	47 775 200
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA												
A. Programas	99 297 900	121 522 000	11 967 500	–	3 827 500	7 070 500	6 742 400	11 381 000	24 896 100	25 902 600	800 200	313 407 700
B. Servicios relacionados con el programa	29 324 000	603 400	440 400	–	196 200	715 300	448 300	338 900	85 900	1 370 700	85 200	33 608 300
C. Programa de Participación y Programa de Becas	1 398 700	–	30 500	–	–	20 000	30 000	31 600	11 767 300	49 900	–	13 328 000
TOTAL, TÍTULO II	130 020 600	122 125 400	12 438 400	–	4 023 700	7 805 800	7 220 700	11 751 500	36 749 300	27 323 200	885 400	360 344 000
TÍTULO III – SERVICIOS INSTITUCIONALES												
A. Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión	962 200	–	–	–	–	56 000	–	–	–	68 700	2 500	1 089 400
B. Gestión de recursos humanos	12 415 000	–	–	11 100 000	–	–	–	–	–	334 500	84 100	23 933 600
C. Gestión financiera	9 335 300	–	–	–	–	–	12 000	50 000	–	490 600	–	9 887 900
D. Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos	20 570 700	–	287 000	–	–	87 800	55 000	4 424 500	55 000	1 360 900	50 000	26 890 900
E. Gestión del conocimiento en toda la Organización	9 324 000	–	40 000	–	–	20 000	90 000	245 500	15 000	289 800	–	10 024 300
F. Infraestructuras y operaciones de TIC	4 430 600	–	–	–	–	–	–	178 900	–	129 200	–	4 738 700
G. Gestión de la seguridad y vigilancia	7 520 400	–	889 700	–	–	30 000	–	500 000	60 000	749 500	100 000	9 849 600
TOTAL, TÍTULO III	64 558 200	–	1 216 700	11 100 000	–	193 800	157 000	5 398 900	130 000	3 423 200	236 600	86 414 400
TOTAL, TÍTULOS I-III	209 192 800	122 125 400	14 675 100	11 100 000	4 983 700	8 831 100	10 485 100	25 687 200	51 687 300	34 316 400	1 449 500	494 533 600
Reserva para ajustes en la dotación de personal	631 400	368 600	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1 000 000
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio	2 092 900	1 221 900	–	–	–	–	–	–	–	–	–	3 314 800

TÍTULO IV - REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 366 300	3 366 300
TÍTULO V - AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS Y CONTINGENCIAS	2 651 900	1 548 100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	585 300	4 785 300
TOTAL, TÍTULOS I-V	214 569 000	125 264 000	14 675 100	11 100 000	4 983 700	8 831 100	10 485 100	25 687 200	51 687 300	34 316 400	5 401 100	507 000 000	507 000 000

Anexo III – Resumen del presupuesto por principales objetos de gastos

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 518 millones de dólares

Presupuesto integrado												
Principales partidas presupuestarias	Prestaciones al personal				Gastos de misiones		Gastos de consultores y expertos	Servicios contratados (producción de documentos, investigación, seminarios y reuniones contratados, etc.)	Formación externa, subvenciones y otras transferencias	Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	Otros gastos	Total estimaciones 2020-2021
	Gastos de los puestos de plantilla		Asistencia temporal	Otras prestaciones al personal (contribuciones a la CSM para afiliados asociados, etc.)	Delegados y misiones externas individuales	Gastos de misiones del personal						
	Sede	Fuera de la Sede										
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN												
A. Órganos rectores	2 184 400	–	1 000 000	–	900 000	15 000	3 000 000	2 163 900	–	1 314 100	68 100	10 645 500
B. Dirección	20 010 600	–	20 000	–	60 000	1 216 300	139 600	65 400	16 000	641 900	83 000	22 252 800
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	–	–	–	–	–	170 100	–	6 327 500	14 792 000	1 655 800	210 000	23 155 400
TOTAL, TÍTULO I	22 195 000	–	1 020 000	–	960 000	1 401 400	3 139 600	8 556 800	14 808 000	3 611 800	361 100	56 053 700
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA												
A. Programas	99 459 000	121 522 000	171 774 500	–	17 698 100	43 144 100	105 731 200	246 891 100	142 887 200	69 534 500	68 360 800	1 087 002 500
B. Servicios relacionados con el programa	34 167 000	603 400	1 474 900	–	296 200	985 700	2 666 000	1 870 900	185 900	1 558 700	85 200	43 893 900
C. Programa de Participación y Programa de Becas	1 398 700	–	34 500	–	–	20 000	36 000	40 100	11 867 300	51 400	–	13 448 000
TOTAL, TÍTULO II	135 024 700	122 125 400	173 283 900	–	17 994 300	44 149 800	108 433 200	248 802 100	154 940 400	71 144 600	68 446 000	1 144 344 400
TÍTULO III – SERVICIOS INSTITUCIONALES												
A. Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión	1 702 200	–	–	–	–	56 000	–	135 000	–	70 600	2 500	1 966 300
B. Gestión de recursos humanos	14 358 000	–	177 000	11 100 000	–	169 600	52 000	3 359 000	2 489 400	504 300	136 800	32 346 100
C. Gestión financiera	14 210 300	–	25 200	–	–	35 000	94 000	208 000	235 000	585 600	–	15 393 100
D. Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos	30 621 700	–	4 822 300	–	–	87 800	55 000	17 617 100	70 000	3 270 900	1 955 300	58 500 100
E. Gestión del conocimiento en toda la Organización	9 324 000	–	40 000	–	–	20 000	90 000	395 500	15 000	289 800	300 000	10 474 300
F. Infraestructuras y operaciones de TIC	7 003 600	–	10 000	–	–	12 000	90 000	376 600	10 000	198 100	–	7 700 300
G. Gestión de la seguridad y vigilancia	11 635 400	–	889 700	–	–	30 000	–	500 000	60 000	749 500	100 000	13 964 600
TOTAL, TÍTULO III	88 855 200	–	5 964 200	11 100 000	–	410 400	381 000	22 591 200	2 879 400	5 668 800	2 494 600	140 344 800
TOTAL, TÍTULOS I-III	246 074 900	122 125 400	180 268 100	11 100 000	18 954 300	45 961 600	111 953 800	279 950 100	172 627 800	80 425 200	71 301 700	1 340 742 900

Reserva para ajustes en la dotación de personal	668 300	331 700	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 000 000
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio	2 215 300	1 099 500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 314 800
TÍTULO IV - REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 366 300	3 366 300
TÍTULO V - AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS Y CONTINGENCIAS	2 806 900	1 393 100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	577 900	4 777 900
TOTAL, TÍTULOS I-V	251 765 400	124 949 700	180 268 100	11 100 000	18 954 300	45 961 600	111 953 800	279 950 100	172 627 800	80 425 200	75 245 900	1 353 201 900	

TÍTULO IV – REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 366 300	3 366 300
TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS Y CONTINGENCIAS	2 652 600	1 547 400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	577 900	4 777 900
TOTAL, TÍTULOS I-V	214 731 600	125 262 500	15 597 500	11 100 000	5 350 100	9 803 400	11 794 500	27 364 700	53 723 400	36 330 100	6 942 200	6 942 200	518 000 000

Anexo III – Resumen del presupuesto por principales objetos de gastos

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 523,6 millones de dólares

Presupuesto integrado												
Principales partidas presupuestarias	Prestaciones al personal				Gastos de misiones		Gastos de consultores y expertos	Servicios contratados (producción de documentos, investigación, seminarios y reuniones contratados, etc.)	Formación externa, subvenciones y otras transferencias	Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	Otros gastos	Total estimaciones 2020-2021
	Gastos de los puestos de plantilla		Asistencia temporal	Otras prestaciones al personal (contribuciones a la CSM para afiliados asociados, etc.)	Delegados y misiones externas individuales	Gastos de misiones del personal						
	Sede	Fuera de la Sede										
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN												
A. Órganos rectores	2 184 400	-	1 000 000	-	900 000	15 000	3 000 000	2 163 900	-	1 314 100	68 100	10 645 500
B. Dirección	20 010 600	-	20 000	-	60 000	1 216 300	139 600	65 400	16 000	641 900	83 000	22 252 800
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	-	-	-	-	-	170 100	-	6 327 500	19 363 400	1 655 800	210 000	27 726 800
TOTAL, TÍTULO I	22 195 000	-	1 020 000	-	960 000	1 401 400	3 139 600	8 556 800	19 379 400	3 611 800	361 100	60 625 100
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA												
A. Programas	99 459 000	121 522 000	171 817 400	-	17 890 900	43 176 100	105 653 700	247 074 800	142 931 800	69 115 900	68 360 900	1 087 002 500
B. Servicios relacionados con el programa	34 167 000	603 400	1 474 900	-	296 200	985 700	2 666 000	1 870 900	185 900	1 558 700	85 200	43 893 900
C. Programa de Participación y Programa de Becas	1 398 700	-	34 500	-	-	20 000	36 000	40 100	11 867 300	51 400	-	13 448 000
TOTAL, TÍTULO II	135 024 700	122 125 400	173 326 800	-	18 187 100	44 181 800	108 355 700	248 985 800	154 985 000	70 726 000	68 446 100	1 144 344 400
TÍTULO III – SERVICIOS INSTITUCIONALES												
A. Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión	1 702 200	-	-	-	-	56 000	-	135 000	-	70 600	2 500	1 966 300
B. Gestión de recursos humanos	14 358 000	-	177 000	11 100 000	-	169 600	52 000	3 359 000	2 489 400	504 300	136 800	32 346 100
C. Gestión financiera	14 210 300	-	25 200	-	-	35 000	94 000	208 000	235 000	585 600	-	15 393 100
D. Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos	30 621 700	-	4 822 300	-	-	87 800	55 000	17 617 100	70 000	3 270 900	1 955 300	58 500 100
E. Gestión del conocimiento en toda la Organización	9 324 000	-	40 000	-	-	20 000	90 000	395 500	15 000	289 800	300 000	10 474 300
F. Infraestructuras y operaciones de TIC	7 003 600	-	10 000	-	-	12 000	90 000	376 600	10 000	198 100	-	7 700 300
G. Gestión de la seguridad y vigilancia	11 635 400	-	889 700	-	-	30 000	-	500 000	60 000	749 500	100 000	13 964 600
TOTAL, TÍTULO III	88 855 200	-	5 964 200	11 100 000	-	410 400	381 000	22 591 200	2 879 400	5 668 800	2 494 600	140 344 800
TOTAL, TÍTULOS I-III	246 074 900	122 125 400	180 311 000	11 100 000	19 147 100	45 993 600	111 876 300	280 133 800	177 243 800	80 006 600	71 301 800	1 345 314 300

Reserva para ajustes en la dotación de personal	668 300	331 700	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 000 000
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio	2 215 300	1 099 500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 314 800
TÍTULO IV – REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 747 300	4 747 300
TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS Y CONTINGENCIAS	2 806 900	1 393 100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	272 500	4 472 500
TOTAL, TÍTULOS I-V	251 765 400	124 949 700	180 311 000	11 100 000	19 147 100	45 993 600	111 876 300	280 133 800	177 243 800	80 006 600	76 321 600	1 358 848 900	

Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 523,6 millones de dólares

Presupuesto del programa ordinario consignado												
Principales partidas presupuestarias	Prestaciones al personal				Gastos de misiones		Gastos de consultores y expertos	Servicios contratados (producción de documentos, investigación, seminarios y reuniones contratados, etc.)	Formación externa, subvenciones y otras transferencias	Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	Otros gastos	Total estimaciones 2020-2021
	Gastos de los puestos de plantilla		Asistencia temporal	Otras prestaciones al personal (contribuciones a la CSM para afiliados asociados, etc.)	Delegados y misiones externas individuales	Gastos de misiones del personal						
	Sede	Fuera de la Sede										
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN												
A. Órganos rectores	2 184 400	–	1 000 000	–	900 000	15 000	3 000 000	2 163 900	–	1 314 100	68 100	10 645 500
B. Dirección	12 429 600	–	20 000	–	60 000	646 400	107 400	45 400	16 000	600 100	49 400	13 974 300
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	–	–	–	–	–	170 100	–	6 327 500	19 363 400	1 655 800	210 000	27 726 800
TOTAL, TÍTULO I	14 614 000	–	1 020 000	–	960 000	831 500	3 107 400	8 536 800	19 379 400	3 570 000	327 500	52 346 600
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA												
A. Programas	99 459 000	121 522 000	12 932 800	–	4 386 700	8 074 800	7 974 300	13 242 200	26 976 800	27 497 700	2 348 800	324 415 100
B. Servicios relacionados con el programa	29 324 000	603 400	440 400	–	196 200	715 300	448 300	338 900	85 900	1 370 700	85 200	33 608 300
C. Programa de Participación y Programa de Becas	1 398 700	–	30 500	–	–	20 000	30 000	31 600	11 767 300	49 900	–	13 328 000
TOTAL, TÍTULO II	130 181 700	122 125 400	13 403 700	–	4 582 900	8 810 100	8 452 600	13 612 700	38 830 000	28 918 300	2 434 000	371 351 400
TÍTULO III – SERVICIOS INSTITUCIONALES												
A. Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión	962 200	–	–	–	–	56 000	–	–	–	68 700	2 500	1 089 400
B. Gestión de recursos humanos	12 415 000	–	–	11 100 000	–	–	–	–	–	334 500	84 100	23 933 600
C. Gestión financiera	9 335 300	–	–	–	–	–	12 000	50 000	–	490 600	–	9 887 900
D. Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos	20 570 700	–	287 000	–	–	87 800	55 000	4 424 500	55 000	1 360 900	50 000	26 890 900
E. Gestión del conocimiento en toda la Organización	9 324 000	–	40 000	–	–	20 000	90 000	245 500	15 000	289 800	–	10 024 300
F. Infraestructuras y operaciones de TIC	4 430 600	–	–	–	–	–	–	178 900	–	129 200	–	4 738 700
G. Gestión de la seguridad y vigilancia	7 520 400	–	889 700	–	–	30 000	–	500 000	60 000	749 500	100 000	9 849 600
TOTAL, TÍTULO III	64 558 200	–	1 216 700	11 100 000	–	193 800	157 000	5 398 900	130 000	3 423 200	236 600	86 414 400
TOTAL, TÍTULOS I-III	209 353 900	122 125 400	15 640 400	11 100 000	5 542 900	9 835 400	11 717 000	27 548 400	58 339 400	35 911 500	2 998 100	510 112 400

Reserva para ajustes en la dotación de personal	631 600	368 400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 000 000
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio	2 093 500	1 221 300	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 314 800
TÍTULO IV - REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 747 300	4 747 300
TÍTULO V - AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS Y CONTINGENCIAS	2 652 600	1 547 400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	272 500	4 472 500
TOTAL, TÍTULOS I-V	214 731 600	125 262 500	15 640 400	11 100 000	5 542 900	9 835 400	11 717 000	27 548 400	58 339 400	35 911 500	8 017 900	523 647 000	

Anexo III – Resumen del presupuesto por principales objetos de gastos

Presupuesto integrado sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

Presupuesto integrado												
Principales partidas presupuestarias	Prestaciones al personal				Gastos de misiones		Gastos de consultores y expertos	Servicios contratados (producción de documentos, investigación, seminarios y reuniones contratados, etc.)	Formación externa, subvenciones y otras transferencias	Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	Otros gastos	Total estimaciones 2020-2021
	Gastos de los puestos de plantilla		Asistencia temporal	Otras prestaciones al personal (contribuciones a la CSM para afiliados asociados, etc.)	Delegados y misiones externas individuales	Gastos de misiones del personal						
	Sede	Fuera de la Sede										
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN												
A. Órganos rectores	2 184 400	-	1 000 000	-	900 000	15 000	3 000 000	2 163 900	-	1 355 900	68 100	10 687 300
B. Dirección	20 219 900	-	20 000	-	60 000	1 234 900	139 600	65 400	16 000	641 900	115 400	22 513 100
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	-	-	-	-	-	170 100	-	6 327 500	19 363 400	1 655 800	210 000	27 726 800
TOTAL, TÍTULO I	22 404 300	-	1 020 000	-	960 000	1 420 000	3 139 600	8 556 800	19 379 400	3 653 600	393 500	60 927 200
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA												
A. Programas	99 786 000	121 834 300	172 076 400	-	18 374 300	43 853 700	106 420 600	248 536 500	145 706 000	70 881 200	67 681 900	1 095 150 900
B. Servicios relacionados con el programa	34 167 000	603 400	1 522 800	-	296 200	988 700	2 684 000	1 912 300	185 900	1 559 200	85 300	44 004 800
C. Programa de Participación y Programa de Becas	1 398 700	-	34 500	-	-	20 000	36 000	40 100	11 923 100	51 400	-	13 503 800
TOTAL, TÍTULO II	135 351 700	122 437 700	173 633 700	-	18 670 500	44 862 400	109 140 600	250 488 900	157 815 000	72 491 800	67 767 200	1 152 659 500
TÍTULO III – SERVICIOS INSTITUCIONALES												
A. Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión	1 702 200	-	-	-	-	56 000	1 600 200	135 000	-	70 600	2 500	3 566 500
B. Gestión de recursos humanos	14 358 000	-	177 000	11 100 000	-	169 600	52 000	3 237 400	3 178 400	494 500	136 900	32 903 800
C. Gestión financiera	14 210 300	-	25 200	-	-	35 000	94 000	208 000	235 300	585 600	-	15 393 400
D. Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos	30 621 700	-	4 822 300	-	-	87 800	55 000	17 730 200	70 000	3 270 900	1 955 300	58 613 200
E. Gestión del conocimiento en toda la Organización	9 324 000	-	40 000	-	-	20 000	90 000	436 300	15 000	289 800	300 000	10 515 100
F. Infraestructuras y operaciones de TIC	7 003 600	-	10 000	-	-	12 000	90 000	376 600	10 000	198 100	-	7 700 300
G. Gestión de la seguridad y vigilancia	11 635 400	-	931 300	-	-	30 000	-	500 000	60 000	749 500	100 000	14 006 200
TOTAL, TÍTULO III	88 855 200	-	6 005 800	11 100 000	-	410 400	1 981 200	22 623 500	3 568 700	5 659 000	2 494 700	142 698 500
TOTAL, TÍTULOS I-III	246 611 200	122 437 700	180 659 500	11 100 000	19 630 500	46 692 800	114 261 400	281 669 200	180 763 100	81 804 400	70 655 400	1 356 285 200

Reserva para ajustes en la dotación de personal	668 200	331 800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 000 000
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio	2 222 100	1 103 200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 325 300
TÍTULO IV - REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 747 300	4 747 300
TÍTULO V - AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS Y CONTINGENCIAS	2 806 600	1 393 400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	291 100	4 491 100
TOTAL, TÍTULOS I-V	252 308 100	125 266 100	180 659 500	11 100 000	19 630 500	46 692 800	114 261 400	281 669 200	180 763 100	81 804 400	75 693 800	1 369 848 900	

Presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

Presupuesto del programa ordinario consignado												
Principales partidas presupuestarias	Prestaciones al personal				Gastos de misiones		Gastos de consultores y expertos	Servicios contratados (producción de documentos, investigación, seminarios y reuniones contratados, etc.)	Formación externa, subvenciones y otras transferencias	Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	Otros gastos	Total estimaciones 2020-2021
	Gastos de los puestos de plantilla		Asistencia temporal	Otras prestaciones al personal (contribuciones a la CSM para afiliados asociados, etc.)	Delegados y misiones externas individuales	Gastos de misiones del personal						
	Sede	Fuera de la Sede										
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN												
A. Órganos rectores	2 184 400	–	1 000 000	–	900 000	15 000	3 000 000	2 163 900	–	1 355 900	68 100	10 687 300
B. Dirección	12 838 900	–	20 000	–	60 000	617 400	107 400	45 400	16 000	637 700	66 000	14 408 800
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	–	–	–	–	–	170 100	–	6 327 500	19 363 400	1 655 800	210 000	27 726 800
TOTAL, TÍTULO I	15 023 300	–	1 020 000	–	960 000	802 500	3 107 400	8 536 800	19 379 400	3 649 400	344 100	52 822 900
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA												
A. Programas	99 786 000	121 834 300	13 191 800	–	4 870 100	8 752 400	8 741 200	14 703 900	29 751 000	29 263 000	1 669 800	332 563 500
B. Servicios relacionados con el programa	29 324 000	603 400	488 300	–	196 200	718 300	466 300	380 300	85 900	1 455 800	85 300	33 803 800
C. Programa de Participación y Programa de Becas	1 398 700	–	30 500	–	–	20 000	30 000	31 600	11 823 100	49 900	–	13 383 800
TOTAL, TÍTULO II	130 508 700	122 437 700	13 710 600	–	5 066 300	9 490 700	9 237 500	15 115 800	41 660 000	30 768 700	1 755 100	379 751 100
TÍTULO III – SERVICIOS INSTITUCIONALES												
A. Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión	962 200	–	–	–	–	56 000	1 014 500	–	–	68 700	2 500	2 103 900
B. Gestión de recursos humanos	12 415 000	–	–	11 100 000	–	–	–	–	689 000	334 500	84 200	24 622 700
C. Gestión financiera	9 335 300	–	15 000	–	–	20 000	55 000	35 400	35 000	525 600	–	10 021 300
D. Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias, las lenguas y los documentos	20 570 700	–	287 000	–	–	87 800	55 000	4 537 600	55 000	1 360 900	50 000	27 004 000
E. Gestión del conocimiento en toda la Organización	9 324 000	–	40 000	–	–	20 000	90 000	286 300	15 000	289 800	–	10 065 100
F. Infraestructuras y operaciones de TIC	4 430 600	–	–	–	–	–	–	241 300	–	129 200	–	4 801 100
G. Gestión de la seguridad y vigilancia	7 520 400	–	931 300	–	–	30 000	–	500 000	60 000	749 500	100 000	9 891 200
TOTAL, TÍTULO III	64 558 200	–	1 273 300	11 100 000	–	213 800	1 214 500	5 600 600	854 000	3 458 200	236 700	88 509 300
TOTAL, TÍTULOS I-III	210 090 200	122 437 700	16 003 900	11 100 000	6 026 300	10 507 000	13 559 400	29 253 200	61 893 400	37 876 300	2 335 900	521 083 300

Reserva para ajustes en la dotación de personal	631 800	368 200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 000 000
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio	2 100 900	1 224 400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 325 300
TÍTULO IV - REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 747 300	4 747 300
TÍTULO V - AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS Y CONTINGENCIAS	2 653 500	1 546 500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	291 100	4 491 100
TOTAL, TÍTULOS I-V	215 476 400	125 576 800	16 003 900	11 100 000	6 026 300	10 507 000	13 559 400	29 253 200	61 893 400	37 876 300	7 374 300	534 647 000	

Anexo IV – Resumen de los fondos generadores de ingresos

El presente resumen contiene los datos administrativos y presupuestarios esenciales en relación con los recursos extrapresupuestarios (fondos generadores de ingresos), que figuran en los títulos y capítulos del Programa y Presupuesto para 2020-2021 a los que corresponden.

a) Cuenta Especial para Gastos de Gestión (anteriormente FITOCA) – Hipótesis de 507, 518 y 523,6 millones de dólares

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Parte correspondiente del Programa ordinario		A. Cuenta Especial para Gastos de Gestión (anteriormente FITOCA)	
Cuenta Especial para Gastos de Gestión (anteriormente FITOCA)	49 176 600	Gastos salariales	68 012 200
Con cargo a los ingresos por concepto de gestión de los proyectos extrapresupuestarios	28 374 400	Otros gastos	9 538 800
		Total, A.	77 551 000
Total general	77 551 000	Total general	77 551 000

a) Cuenta Especial para Gastos de Gestión (anteriormente FITOCA) – Hipótesis de 534,6 millones de dólares

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Cuenta Especial para Gastos de Gestión (anteriormente FITOCA)		A. Cuenta Especial para Gastos de Gestión (anteriormente FITOCA)	
Parte correspondiente del Programa ordinario	51 595 100	Gastos salariales	68 221 500
Con cargo a los ingresos por concepto de gestión de los proyectos extrapresupuestarios	28 374 400	Otros gastos	11 748 000
		Total, A.	79 969 500
Total general	79 969 500	Total general	79 969 500

b) Fondo de Utilización de los Locales de la Sede

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A.		A.	
a)	15 259 800	Gastos relacionados con el alquiler de espacios de oficinas del edificio de Miollis, aparcamientos, asociados comerciales e ingresos varios:	
b)	1 502 800	a) Servicios públicos (electricidad, calefacción, agua, aire, tasas); b) seguros; c) gastos de personal; d) asistencia temporal; e) mantenimiento de los locales y materiales y equipos; f) provisión para el mantenimiento y la conservación a largo plazo de los locales generadores de ingresos	15 883 100
c)	729 800		
	17 492 400		
B.		B.	
Ingresos por alquiler de salas de conferencias, espacios de exposiciones y eventos	4 696 800	Gastos relacionados con el alquiler de salas de conferencias, espacios de exposiciones y eventos:	
		a) Servicios públicos (electricidad, calefacción, agua, aire, tasas); b) seguros; c) gastos de personal; d) asistencia temporal; e) mantenimiento de los locales, materiales y equipos; f) provisión para la renovación de equipos audiovisuales; g) provisión para el mantenimiento y la conservación a largo plazo de los locales generadores de ingresos	4 696 800
C.		C.	
Ingresos por inversiones	15 000	Residencia oficial de la Directora General (gastos anuales, mantenimiento y mobiliario)	70 000
		D.	
		Gastos de gestión	1 554 300
Total general	22 204 200	Total general	22 204 200

d) Fondo de Publicaciones y de Material Audiovisual

INGRESOS					GASTOS				
	Publicaciones	BAM	VIM	Total		Publicaciones	BAM	VIM	Total
	\$	\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$
A. Ventas	65 000		40 000	105 000	I. Gastos de personal:				
					Asistencia temporal y horas extraordinarias	39 000	245 000		284 000
B. Derechos de autor/contribuciones	60 000	780 000		840 000	II. Gastos de producción	43 000	195 000	20 000	258 000
					III. Contratos externos		290 000		290 000
					IV. Comisiones				
					V. Transportes/envíos por correo				
					VI. Equipos y suministros	28 000	35 000	20 000	83 000
					VII. Promoción y distribución	15 000	15 000		30 000
Total general	125 000	780 000	40 000	945 000	Total general	125 000	780 000	40 000	945 000

e) El Correo de la Unesco

INGRESOS		GASTOS	
	Total \$		Total \$
A. Contribución recibida de China	2 200 000	I. Asistencia temporal	850 000
		II. Gastos de misiones del personal	50 000
		III. Gastos de consultores y expertos	970 000
		IV. Servicios contratados	265 000
		V. Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	65 000
Total general	2 200 000	Total general	2 200 000

f) Cuenta Especial de Servicios de Interpretación

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Facturación a:		I. Gastos de personal:	
Sectores de la UNESCO (programa ordinario y fondos extrapresupuestarios)	3 980 000	Puestos de plantilla (5,25)	1 174 000
Usuarios distintos de la UNESCO (delegaciones, ONG, etc.)	700 000	Asistencia temporal	3 506 000
Total general	4 680 000	Total general	4 680 000

g) Cuenta Especial de los Servicios de Documentos

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Ingresos por producción de documentos	4 320 000	A. Gastos por producción de documentos	
		I. Puestos de plantilla (6,25)	1 277 000
		II. Horas extraordinarias, asistencia temporal, contratos de servicios	377 000
		III. Contratos de producción externa	1 450 000
		IV. Alquiler y mantenimiento de equipos	381 000
		V. Mantenimiento de aplicaciones informáticas	80 000
		VI. Suministros de producción	350 000
		VII. Adquisición de equipos	400 000
		VIII. Formación del personal	5 000
		Total, I-VIII	4 320 000
B. Ingresos por servicios prestados para dispositivos multifuncionales	790 000	B. Gastos por servicios prestados para dispositivos multifuncionales	
		I. Alquiler de dispositivos multifuncionales	600 000
		II. Horas extraordinarias, asistencia temporal, contratos de servicios	25 000
		III. Mantenimiento de aplicaciones informáticas	60 000
		IV. Compra de bienes fungibles	75 000
		V. Compra de equipos	25 000
		VI. Formación del personal	5 000
		Total, I-VI	790 000
C. Ingresos por servicios prestados para operaciones de correo y distribución	1 220 000	C. Gastos por servicios prestados para operaciones de correo y distribución	
		I. Servicios prestados en relación con el envío de correo ordinario	570 000
		II. Servicios prestados en relación con el envío de correo urgente	530 000
		III. Horas extraordinarias, asistencia temporal, contratos de servicios	30 000
		IV. Mantenimiento de aplicaciones informáticas	25 000
		V. Compra de bienes fungibles	20 000
		VI. Compra de equipos	40 000
		VII. Formación del personal	5 000
		Total, I-VII	1 220 000
D. Ingresos por traducciones	2 560 000	D. Gastos para traducciones	
		I. Puestos de plantilla (4,25)	1 224 000
		II. Asistencia temporal	40 000
		III. Contratos de traducción externa	1 296 000
		Total, I-III	2 560 000
E. Otros ingresos	1 000	E. Otros gastos	1 000
Total general	8 891 000	Total general	8 891 000

h) Servicio de Ahorros y Préstamos del Personal de la UNESCO

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Intereses por préstamos a los miembros	2 000 000	I. Gastos de personal:	
		Puestos de plantilla (10)	2 430 000
B. Intereses bancarios y de inversiones	9 800 000	II. Gastos administrativos	350 000
		III. Seguros de préstamos	410 000
		IV. Gastos informáticos	225 000
		V. Otros gastos	150 000
		Total, I-V	3 565 000
		VI. Contribución al pago de los honorarios del Auditor Externo	200 000
		VII. Contribución a la suscripción de servicios bancarios	120 000
		Total, VI-VII	3 885 000
		Intereses pagados a los miembros y reservas	6 280 200
Total general	11 800 000	Total general	11 800 000

Anexo V – Plan de evaluación del 39 C/5 (2018-2021)

El plan de evaluación del 39 C/5 es el resultado de una apreciación equilibrada de las prioridades de evaluación que se expresan en la Estrategia a Plazo Medio (documento 37 C/4) y la política de evaluación de la UNESCO y que dimanen de ambas. El plan abarca los siguientes componentes esenciales del ámbito de evaluación de la UNESCO: a) evaluaciones de los programas, incluidos los temas transversales; b) garantía de calidad de las evaluaciones realizadas en el sistema de la UNESCO; y c) informes reglamentarios. El plan de evaluación que figura a continuación es indicativo, ya que se ajustará periódicamente para tener en cuenta los cambios que se produzcan en las necesidades y prioridades, las evaluaciones específicas que soliciten los órganos rectores o los donantes, etc.

El objetivo del plan de evaluación es cubrir plenamente las necesidades de evaluación de cada resultado esperado del C/5 a lo largo del ciclo programático cuatrienal. De ese modo, las evaluaciones que se vayan realizando aportarán al personal directivo superior, a los órganos rectores y al personal dedicado a los programas una base empírica más sólida acerca de los resultados de cada gran programa. Así, las conclusiones y recomendaciones empíricas que se deriven de la evaluación supondrán una contribución esencial al informe estratégico sobre los resultados (IER), cuya finalidad, entre otras, es formular propuestas para la mejora, la reorientación y la adaptación de los programas.

Ámbito de evaluación	2018-2019	2020-2021
Programas	Al menos una evaluación estratégicamente importante por cada resultado esperado de los cinco grandes programas a lo largo del ciclo programático cuatrienal (aproximadamente diez evaluaciones de programas por bienio)	
	Al menos una evaluación estratégicamente importante y transversal <ul style="list-style-type: none"> • Temas por decidir 	Al menos una evaluación estratégicamente importante y transversal <ul style="list-style-type: none"> • Temas por decidir
Garantía de calidad y apoyo al sistema de evaluación descentralizado	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la red de coordinación de las evaluaciones y actualización de las directrices para la evaluación 	
Actividades reglamentarias	<ul style="list-style-type: none"> • Informe anual del IOS e informe periódico sobre las evaluaciones realizadas • Examen sintético de las evaluaciones realizadas 	
Sistema de las Naciones Unidas	Participación en al menos una evaluación de todo el sistema por bienio con organismos asociados de las Naciones Unidas; por ejemplo, evaluaciones o síntesis de evaluaciones destinadas a hacer un seguimiento de los progresos realizados en la consecución de los objetivos de la Agenda 2030	